COLUMBIA LIBRARIES OFFSITE
CU56748620
379.72 M57
Educaci on p ublica

LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO

Columbia University
in the City of New York

LIBRARY

GIVEN BY

John Dewey

LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO A TRAVES DE LOS MENSAJES PRESIDENCIALES DESDE LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA HASTA NUESTROS DIAS. PROLOGO DE J. M. PUIG CASAURANC

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION=MEXICO=MCMXXVI

Gift of
John Dewey
9-21-27

L 379.72
M57

N 5 1928

INDICE

Págs.

COMO NACIO ESTA OBRA I

P R O L O G O V

MENSAJES PRESIDENCIALES

MANIFIESTO del Supremo Poder Ejecutivo a la Nación, en 16 de mayo de 1823 3

EL GENERAL VICTORIA, al cerrar las sesiones ordinarias, el 21 de mayo de 1825 3

EL GENERAL VICTORIA, al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso General, el 1º de enero de 1826 4

EL GENERAL VICTORIA, al abrir las sesiones extraordinarias, el 15 de septiembre de 1826 4

CONTESTACION del señor don Francisco María Lombardo, Presidente de la Cámara de Diputados. 15 de septiembre de 1826 5

CONTESTACION del señor don Cayetano Ibarra, Presidente de la Cámara de Diputados, al cerrarse las sesiones extraordinarias en 27 de diciembre de 1826 5

EL GENERAL VICTORIA, al cerrar el Congreso sus sesiones ordinarias, el 21 de mayo de 1827 5

MANIFIESTO del C. Vicente Guerrero, segundo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas, en 1º de abril de 1829 6

Págs.

EL GENERAL BUSTAMANTE, en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso General, el 1º de enero de 1832 6

EL SEÑOR DON VALENTIN GOMEZ FARIAS, al jurar como Vicepresidente, el 1º de abril de 1833 6

EL GENERAL DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, al tomar posesión del Gobierno en 16 de mayo de 1833 6

EL SEÑOR GOMEZ FARIAS, al cerrar las sesiones extraordinarias, el 31 de diciembre de 1833 7

CONTESTACION del Presidente del Congreso, don Casimiro Licéaga, al abrirse las sesiones ordinarias, el 1º de enero de 1834 7

EL GENERAL BUSTAMANTE, al abrir las sesiones del primer período, en 1º de junio de 1837 7

EL GENERAL BUSTAMANTE, al abrir las sesiones del primer período, el 1º de enero de 1839 8

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, Antonio López de Santa Anna, a la Nación Mexicana, en 5 de octubre de 1843 8

EL GENERAL DON VALENTIN CANALIZO al abrir las se-

Págs.

siones del primer período, el 1º de enero de 1844 9

EL GENERAL CANALIZO, al cerrar las sesiones del primer período, en 31 de marzo de 1844 9

EL GENERAL HERRERA, al abrirse las sesiones ordinarias, en 1º de enero de 1851 9

CIRCULAR con que fue mandado el programa del Gabinete a los Gobernadores de los Estados, en diciembre 22 de 1855 10

MANIFIESTO del Gobierno a la Nación, Ignacio Comonfort, México, 4 de marzo de 1857 10

EL GENERAL COMONFORT, en la apertura de las sesiones ordinarias, el 8 de octubre de 1857 11

CONTESTACION del Presidente del Congreso, don Manuel Ruiz, en la apertura de las sesiones ordinarias, el 8 de octubre de 1857 11

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, a la Nación, Benito Juárez, Veracruz, 7 de julio de 1859 11

PROGRAMA DE GOBIERNO. Enero 20 de 1861 12

EL LICENCIADO DON BENITO JUAREZ, al abrir las sesiones ordinarias, en 9 de mayo de 1861 13

EL LICENCIADO DON BENITO JUAREZ, al jurar como Presidente propietario, en 15 de junio de 1861 13

EL LICENCIADO DON BENITO JUAREZ, al abrirse el primer período de sesiones del 4º Congreso de la Unión, el 8 de diciembre de 1867 13

EL SEÑOR JUAREZ, en la apertura de sesiones del primer período del segundo año del 5º Congreso Constitucional, en 16 de septiembre de 1870 14

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrirse el 6º Congreso el segundo período del segundo año de sesiones ordinarias, en 1º de abril de 1873 14

Págs.

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrir el 7º Congreso Constitucional el primer período del primer año de sesiones ordinarias, en 16 de septiembre de 1873 14

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrir el 7º Congreso el segundo período del primer año de sesiones ordinarias, el 1º de abril de 1874 15

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrir el 7º Congreso el primer período del segundo año de sesiones, el 16 de septiembre de 1874 15

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrir el 7º Congreso el segundo período del segundo año de sesiones, el 1º de abril de 1875 16

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrir el 8º Congreso, el primer período del primer año de sesiones, el 16 de septiembre de 1875 16

EL GENERAL DON PORFIRIO DIAZ, en Jefe del Ejército Nacional Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, al abrir sus sesiones, en 1º de abril de 1877, el Congreso electo, con arreglo a la convención de 23 de diciembre de 1876 17

EL GENERAL DIAZ, en la apertura del primer período de sesiones del 8º Congreso, el 19 de septiembre de 1877 17

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 9º Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1º de abril de 1879 18

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 9º Congreso el primer período del segundo año de sesiones, el 16 de septiembre de 1879 18

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 9º Congreso el último período de sus sesiones, en 1º de abril de 1880 19

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 10º Congreso el primer período del primer año de sus

Págs.

sesiones, el 16 de septiembre de 1880 20

INFORME que en el último día de su período constitucional da a sus compatriotas el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Porfirio Díaz, acerca de los actos de su administración. 30 de noviembre de 1880 21

EL GENERAL DON MANUEL GONZALEZ, al abrir el 10º Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1º de abril de 1881 23

EL GENERAL GONZALEZ, al inaugurar el 10º Congreso su último período de sesiones, en 1º de abril de 1882 23

EL GENERAL GONZALEZ, al abrir el 11º Congreso el primer período del primer año de sus sesiones, en 15 de septiembre de 1882 23

EL GENERAL GONZALEZ, al abrir el 11º Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1º de abril de 1883 24

EL GENERAL GONZALEZ, al abrir el 11º Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1883 24

EL GENERAL GONZALEZ, al inaugurar el 11º Congreso el último período de sus sesiones, el 1º de abril de 1884 25

EL GENERAL GONZALEZ, al abrir el 12º Congreso, el primer período del primer año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1884 25

MANIFIESTO que en el último día de su período constitucional da a sus compatriotas el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Manuel González, informando acerca de los actos de su administración. Noviembre 30 de 1884 26

EL GENERAL DON PORFIRIO DIAZ, al abrir el Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1º de abril de 1885 29

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 12º Congreso el primer período del 2º año de sesiones, el 16 de septiembre de 1885 29

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 12º Congreso el último período de sus sesiones, el 1º de abril de 1886 30

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 13º Congreso Constitucional el primer período del primer año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1886 31

EL GENERAL DIAZ, al abrirse el 2º período del primer año de sesiones del Congreso de la Unión, el 1º de abril de 1887 32

EL GENERAL DIAZ, en la apertura del primer período del segundo año de sesiones del 13º Congreso de la Unión, el 16 de septiembre de 1887 32

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 13º Congreso el segundo año del segundo período de sesiones, en 1º de abril de 1888 33

INFORME que da a sus compatriotas el ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, acerca de los actos de su administración en el período constitucional de 1º de diciembre de 1884, a 30 de noviembre de 1888 34

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 14º Congreso Constitucional el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1º de abril de 1889 39

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 14º Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1889 40

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el segundo período del último año de sus sesiones, el 1º de abril de 1890 41

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 15º Congreso, el primer período del primer año de sus

Págs.

sesiones, el 16 de septiembre de 1890 42

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 15º Congreso Constitucional el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1º de abril de 1891 44

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 15º Congreso Constitucional el primer período del segundo año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1891 45

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 15º Congreso el último período de sus sesiones, el 1º de abril de 1892 45

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1892, al inaugurar el 16º Congreso el primer período del primer año de sus sesiones 46

INFORME del C. General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas, acerca de los actos de su administración en el período constitucional de 1º de diciembre de 1888 a 30 de noviembre de 1892 48

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 16º Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1º de abril de 1893 54

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1893, al abrir el 16º Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones 56

EL GENERAL DIAZ, en 1º de abril de 1894, al abrir el 16º Congreso el segundo período del año segundo de sus sesiones 56

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1894, al abrir el 17º Congreso Constitucional el primer período del primer año de sus sesiones 58

EL GENERAL DIAZ, el 1º de abril de 1895, al abrir el 17º Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones 59

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1895, al inaugurar el 17º Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones 61

EL GENERAL DIAZ, el 1º de abril de 1896, al abrir el 17º Congreso de la Unión el segundo período del segundo año de sus sesiones 62

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1896, al inaugurar sus sesiones el 18º Congreso de la Unión 63

INFORME del C. General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas, acerca de los actos de su administración en los períodos constitucionales comprendidos entre el 1º de diciembre de 1884 y 30 de noviembre de 1896 65

EL GENERAL DIAZ, el 1º de abril de 1897, al abrir el 18º Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones 79

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1897, al abrir el 18º Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones 81

EL GENERAL DIAZ, el 1º de abril de 1898, al abrir el Congreso de la Unión el segundo período del segundo año de sus sesiones 83

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1898, al inaugurar el 19º Congreso de la Unión el primer período del primer año de sus sesiones 84

EL GENERAL DIAZ, el 1º de abril de 1899, al inaugurar el Congreso de la Unión el segundo período del primer año de sus sesiones 85

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 18º Congreso de la Unión el primer período del segundo año de sus sesiones ordinarias, el 16 de septiembre de 1899 87

EL GENERAL DIAZ, el 1º de abril de 1900, al inaugurarse el 19º Congreso de la Unión

Págs.

el segundo período del segundo año de sus sesiones 89

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1900, al abrir el segundo Congreso de la Unión el primer período del primer año de sus sesiones 90

INFORME del C. General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas, acerca de los actos de su administración en el período constitucional comprendido entre el 1º de diciembre de 1896 a 30 de noviembre de 1900 92

EL GENERAL DIAZ, el 1º de abril de 1901, al abrir el 20º Congreso de la Unión el segundo período del primer año de sus sesiones 99

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1901, al abrir el 20º Congreso de la Unión el primer período del segundo año de sus sesiones 100

EL GENERAL DIAZ, el 1º de abril de 1902, al inaugurar el 20º Congreso de la Unión el segundo período del segundo año de sus sesiones 102

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1902, al abrir el 21º Congreso de la Unión el primer período del primer año de sus sesiones 105

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 21º Congreso Constitucional el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1º de abril de 1903 107

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1903, al abrir el 21º Congreso de la Unión el primer período del segundo año en sus sesiones 109

EL GENERAL DIAZ, el 1º de abril de 1904, al abrir el 21º Congreso Constitucional el segundo período del segundo año de sus sesiones 111

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1904, al abrir el 22º Congreso Constitucional el primer período del primer año de sus sesiones 114

INFORME del C. General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas, acerca de los actos de su administración en el período constitucional comprendido entre el 1º de diciembre de 1900 a 30 de noviembre de 1904 117

PORFIRIO DIAZ, 1º de abril de 1905. Informe rendido al 22º Congreso de la Unión 133

PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1905. 3er. período del 22º Congreso de la Unión 135

PORFIRIO DIAZ. Abril 1º de 1906. 1er. período del 23º Congreso de la Unión 138

PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1906. 23º Congreso de la Unión 140

PORFIRIO DIAZ. Abril 1º de 1907. 2º período del 23º Congreso de la Unión 143

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1907. 3er. período del 23º Congreso de la Unión 146

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Abril 1º de 1908. 4º período del 23º Congreso de la Unión 149

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1908. 1er. período del 24º Congreso de la Unión 151

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Abril 1º de 1909. 2º período del 24º Congreso de la Unión 154

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1909. 3er. período del 24º Congreso de la Unión 157

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Abril 1º de 1910. 4º período del 24º Congreso de la Unión 159

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1910. Primer período del 25º Congreso de la Unión 161

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Abril 1º de 1911. 2º período del 25º Congreso de la Unión 164

Págs.

Lic. FRANCISCO LEON DE LA BARRA. Septiembre 16 de 1911. 3er. período del 25º Congreso de la Unión 166

FRANCISCO I. MADERO. Abril 1º de 1912. 4º período del 25º Congreso de la Unión 168

FRANCISCO I. MADERO. Septiembre 16 de 1912. 1er. período del 26º Congreso de la Unión 170

GENERAL VICTORIANO HUERTA. Abril 1º de 1913. 2º período del 26º Congreso de la Unión 176

GENERAL VICTORIANO HUERTA. Septiembre 16 de 1913. 3er. período del 26º Congreso de la Unión 179

GENERAL VICTORIANO HUERTA. Abril 1º de 1914. 4º período del 26º Congreso de la Unión 181

VENUSTIANO CARRANZA. Abril 15 de 1917. Informe rendido al 27º Congreso de la Unión 183

VENUSTIANO CARRANZA. Septiembre 1º de 1917. 1er. año del 27º Congreso de la Unión 192

VENUSTIANO CARRANZA. Septiembre 1º de 1918. 2º año del 27º Congreso de la Unión 197

VENUSTIANO CARRANZA. Septiembre 1º de 1919. 28º Congreso de la Unión 200

ADOLFO DE LA HUERTA. Septiembre 1º de 1920. 1er. año del 29º Congreso de la Unión 208

GENERAL ALVARO OBREGON. Septiembre 1º de 1921. 2º año del 29º Congreso de la Unión 211

GENERAL ALVARO OBREGON. Septiembre 1º de 1922. 1er. año del 30º Congreso de la Unión 216

GENERAL ALVARO OBREGON. Septiembre 1º de 1923. 2º año del 30º Congreso de la Unión 223

GENERAL ALVARO OBREGON. Septiembre 1º de 1924. 1er. año del 31º Congreso de la Unión 230

INFORME RENDIDO POR EL C. GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, Presidente Constitucional de la República, en el primer año de su Gobierno, ante la 31ª Legislatura, el 1º de septiembre de 1925 239

APENDICE

INFORME general de los Departamentos de la Secretaría de Educación Pública. Datos tomados de la "Memoria que indica el estado que guarda el Ramo de Educación Pública el 31 de agosto de 1925, para conocimiento del H. Congreso, en obediencia del artículo 93 Constitucional" 251

Departamento Administrativo 253

Departamento de Enseñanza Primaria y Normal 260

Departamento de Bellas Artes 277

Departamento de Antropología 290

Departamento de Bibliotecas 297

Departamento de Escuelas Rurales 304

Departamento de Enseñanza Técnica 307

Departamento de Psicopedagogía e Higiene 317

Universidad Nacional 326

NOTAS EXPLICATIVAS 339

ILUSTRACION ESTADISTICA 443

Como Nacio Esta Obra

Publicar una "Historia de la Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales, desde la Independencia hasta Nuestros Días," fué idea original del señor profesor don Alberto Correa, Director General de la Enseñanza Normal en la época de don Justo Sierra, y uno de los espíritus más altos y generosos que se han dedicado en nuestro país al noble Ramo de la Educación. La muerte impidió al señor profesor Correa completar esta obra, quedando por reunir los Informes Presidenciales relativos a los últimos veintiún años.

Los Informes que reunió don Alberto Correa, hasta el año de 1904, los pasó, en los últimos meses de su vida, al actual Secretario de Educación Pública, doctor J. M. Puig Casauranc, entonces estudiante de Medicina, comisionándolo para hacer un proyecto de estudio crítico histórico de las distintas etapas de la labor gubernamental, en materia de educación pública. Ese esbozo de análisis crítico, y los referidos informes, hasta el año de 1904, que fueron reunidos en su mayoría por el señor profesor don Cornelio Colorado, quedaron en poder de este profesor hasta el mes de octubre de 1925 en que el señor Colorado hizo entrega al actual Secretario de Educación de dichos originales. Comisionó entonces el doctor Puig Casauranc al señor profesor Enrique Corona, para reunir los datos relativos al período de 1905 a 1925, y pudo ya concluir el Secretario de Educación el ensayo de juicio crítico que había dejado incompleto desde sus días de estudiante. El apéndice de esta obra, que se refiere a la memoria detallada del estado de la educación pública en México, hasta el 31 de diciembre de 1925, es decir, a lo hecho en materia de educación durante el primer año de gobierno del señor Presidente Calles, ha sido formado con los datos de la Memoria presentada al Congreso por el Secretario de Educación, hasta el 31 de agosto, en obediencia al Artículo 93 Constitucional, y en vista de los informes mensuales de los distintos Jefes de Departamento de la Secretaría, hasta el mes de diciembre. El señor Salvador Novo, de la Dirección Editorial de la Secretaría de Educación Pública, ha tenido a su cuidado la formación, arreglo, corrección y presentación de esta obra, así como la redacción de las notas explicativas del texto.

Prologo

"Los pueblos que nacen, al emprender la fatigosa marcha a través de las edades, por alcanzar un puesto preferente en el gran concurso de la Humanidad, van adquiriendo aspectos sucesivos, van atravesando por fases evolutivas diversas, marcando cada etapa que recorren con señales indelebles, de barbarie unas, de progreso otras. Y estas señales, que como un legado fatal trasmiten los pueblos a la Historia que los ha de juzgar, son en todos los casos, bajo formas múltiples, manifestaciones de estado intelectual y de nivel moral.

"No habría sido preciso que el recuerdo heroico de las guerras Médicas y Púnicas llegara hasta los oídos de los historiadores, para pensar en la grandeza del pueblo griego; sería suficiente, para conocer el adelanto de la Hélade, haber encontrado tras centenares de años los cuerpos mutilados de sus estatuas y las ruinas grandiosas de sus templos; bastaría a la humanidad actual, para inclinarse reverente ante la suprema intelectualidad del pueblo griego, que hubiera llegado hasta ella su arcana mitología, que hubiera aspirado el delicado perfume de las figuras mitológicas de los poetas griegos, filósofos al par que poetas, que encarnaron en todas sus concepciones de alta belleza un fondo de inmutable verdad.

"Ni sería menester que la Roma degenerada de los últimos Césares transmitiera hasta nuestros días sus miserias y sus vergüenzas de esclava; bastaría escuchar el clamor bestial de regocijo que salía de los circos en los sacrificios de los cristianos, para que nuestros espíritus comprendieran por sólo este hecho, que medía el nivel moral, a qué grado desolador de bajeza había llegado la raza que antes fuera dominadora del mundo."

J. M. P. C.

El progreso de las naciones puede medirse casi con exactitud por el grado de la cultura pública, y nada creemos que pueda dar idea más aproximada de la evolución material, moral y social que se ha experimentado en nuestro país, que esta Memoria que presentamos hoy, por la que se ven los adelantos, los estancamientos y los retrocesos que en materia educacional ha tenido nuestra Patria en la primer centuria de su vida independiente, marcados, adelantos y caídas, en los informes y manifiestos de los diversos Presidentes de la República. Por ellos podrá verse cómo la Instrucción fué muy poco a poco lográndose difundir en el pueblo, hasta alcanzar el grado, si no envidiable, sí relativamente satisfactorio de avance cultural en que nos encontramos.

Apenas consumada la Independencia, se habló ya de "trabajar por la Educación Popular." La necesidad de volver culto al pueblo mexicano se presentaba de tal modo imperiosa ante los ojos del Gobierno, que ya en 1825, el primer Presidente de la República, General don Guadalupe Victoria, al cerrar el 21 de mayo el período de sesiones ordinarias de la Cámara, insertó en su informe de labores gubernativas lo siguiente:

> *"El Poder Ejecutivo no ha perdido ni puede perder de vista la moral y la ilustración, y por lo que a ésta hace, una Junta está actualmente entendiendo en formar un proyecto grandioso de enseñanza pública.....*"

Desgraciadamente, sólo esto podía hacerse entonces: proyectos, y así vemos que el mismo Presidente, en informes sucesivos, se lamentaba de que aún no hubiera podido formarse un Plan de Estudios. Existían tales dificultades para lograr formarlo, que don Cayetano Ibarra Presidente de la Cámara de Diputados en 1826, no obstante que reconocía las bondades de la Instrucción que "*contribuiría a suavizar las costumbres y a desterrar la intolerancia, funesta en la deliberación de los negocios públicos,*" admitía, como don Francisco María Lombardo, presidente antes que él de la Cámara, al contestar, desmayado, a las esperanzadas frases del presidente Victoria, que "*el problema de la Educa-*

ción Pública demandaba profundas meditaciones y cálculos capaces de embarazar al genio mismo."

Tenía razón el señor Lombardo; para lograr el adelanto de la Instrucción no bastaba que hubiera buenos deseos en los Gobernantes; era necesario que intervinieran otros factores más importantes aún.

En el estado de organización tan defectuosa en que se hallaba nuestra Patria por aquel entonces; en medio de constantes motines del pueblo, de escasez del Erario, de difíciles relaciones con el extranjero, de guerras civiles anuales y a veces semestrales, era casi imposible, ya no que la Instrucción progresara, sino que ningún otro Ramo de la Administración marchara adelante.

Atravesaba el país por una faz que solamente el transcurso de los años podría cambiar; se verificaba una evolución lenta en que las revueltas y los cuartelazos eran forzosos; México acababa apenas de experimentar el tremendo cataclismo de las guerras de Independencia y aún sufría sus efectos, que son las naciones a manera de volcanes que siguen estremeciéndose durante mucho tiempo después de que ha pasado la erupción que todo lo sacude!

No podía progresarse. Adelanto de pueblos implica desenvolvimiento de energías conscientes y sensatas, y para que estas energías puedan hacer una eclosión verdaderamente franca, es preciso que no existan valladares que las estorben, que tengan las energías constructivas libre el campo.

Mal podía progresarse; había obstáculos que parecían insuperables; faltaba que un lazo acercara los espíritus de ideas tan divergentes; que una brisa, refrescando las conciencias agitadas, hiciera cesar los odios.

Era forzosa la paz, y la paz no llegaba, y en tanto no podía lograrse el adelanto de la instrucción pública, a pesar de las nobles ansias de algunos directores del pueblo mexicano, que nacía a la libertad, mal preparado para gobernarse solo, por tres siglos de opresión física y de un reposo intelectual casi absoluto.

Por eso vemos que durante varias decenas de años de nuestra vida independiente como país, sólo se forjaron "teorías" para fomentar la educación pública; apenas si en las breves treguas de las luchas fratricidas, se daba un pequeñísimo paso para favorecer la Instrucción; las luchas volvían y no se hacía nada nuevo, cuando no se perdía lo hecho; eran las épocas de paz, rayos de sol que brillaban sólo un momento, alejando las brumas de tristes días de la Patria, pero sin lograr disiparlas.

El estado de la Instrucción fué, durante muchos años de nuestra vida independiente, verdaderamente desastroso. No encontramos nada más elocuente para pintar la situación de la enseñanza, que las siguientes palabras que tomamos del programa de Gobierno que en 20 de enero de 1861 lanzó el reformador Benito Juárez:

"El Gobierno procurará generalizar la Instrucción Primaria, perfeccionará la facultativa en todas las profesiones y merecerán todo su cuidado las Escuelas de Medicina, de Agricultura, Artes y Oficios, de Minería y de Comercio, y las Academias de Bellas Artes, *establecimientos que se encuentran unos casi en ruinas y otros totalmente destruídos por el GOBIERNO DE VIVAC, que comprendía que su perdición estaba en el desarrollo de las inteligencias y en la difusión de las ideas.*"

Y hay que decir que este programa se cumplió, en parte, y que fué durante el gobierno de Juárez cuando quedó definitivamente constituída, aunque incompleta y raquítica, la enseñanza oficial.

Llegamos por fin a la época que debió ser de pleno y firme e integral desenvolvimiento de México.

Desde 1876, pasada la última sacudida del período pre–porfirista, una de las más terribles que se registran en la historia de nuestras revoluciones, la Nación, fatigada de luchas, pero ya preparada por ellas para el engrandecimiento, encontró una mano poderosa que la dirigiera.

Desde entonces el progreso de la Instrucción Pública se hizo efectivo aunque de una manera lenta, unilateral y egoísta, por más que, por otros conceptos, pareciera haberse encontrado aquel "genio" que según el Presidente de la Cámara de Diputados de 1826, don Francisco María Lombardo, "*sería preciso para resolver el arduo problema de la Educación Pública.*"

En los primeros años del Gobierno del general Díaz, el Erario se hallaba exhausto; atravesaba el país una época en que el Ramo de Guerra absorbía todo, y era menester el mejoramiento de la Hacienda Pública para dar a la Instrucción algo del impulso que necesitaba. Nunca habrían podido aplicarse mejor las célebres palabras del Emperador Napoleón, que respondía a sus Generales que lo que más se necesitaba para cualquiera empresa era: *dinero, dinero y dinero.*

Pero cuando lo hubo, cuando el caudillo oaxaqueño pudo controlar definitivamente la situación militar del país, cuando México, cansado y adolorido por lustros de luchas civiles, se resignó a aceptar la dictadura, por los progresos que una mano firme habría de traer por el desarrollo de las actividades del país, ya estaba aprisionado el dictador en el estrecho círculo de cortesanos y de financieros que apagaron sin duda los anhelos de redención popular que pudo haber tenido, como han apagado antes y después los de tantos caudillos militares en la historia de México; y se olvidó el problema fundamental de la República, y no se quiso estimular el despertar del pueblo, y, pudiéndose aprovechar aquel enorme caudal de fuerza para imponer en todo el país métodos educativos y procedimientos de redención social, por la instrucción y por la asimilación, a una vida medianamente civilizada, de las grandes colectividades campesinas e indígenas, se prefirió concentrar la escasa

atención gubernativa educacional en la ciudad de México, dejando a los caudillos de segundo orden que manejaban los destinos de las diversas ínsulas de la Nación, la obra educativa que, con más amplia y generosa visión de las necesidades del país, pudo el general Díaz, en sus treinta años de Gobierno, haber hecho federal y salvadora.

Por lo demás, se comprende bien que, en más alto grado quizás que al caudillo mismo, no conviniera a los favoritos de la administración porfiriana conseguir el despertar del pueblo; que siempre fueron las tiranías temerosas de la instrucción popular, y hubiera sido insensato, para los intereses mezquinos de quienes rodeaban y oscurecían el ánimo del dictador, haber tratado de convertir en "hombres," con la comprensión de todos sus derechos, a los "parias" que en haciendas, y en minas, y en todas las industrias y actividades, en general, eran objeto constante de explotación y constituían eterno material de servidumbre.

Indiscutiblemente, si el general Díaz hubiera aprovechado el enorme prestigio que alcanzó; si el poder, único en la historia de México, que tuvo en sus manos, le hubiera servido también *para educar al país*, al que tiranizaba políticamente, el período de su dictadura habría durado diez años menos; pero México, sin excepción ninguna de sus hijos, habría perdonado esa dictadura y se inclinaría ahora reverente y agradecido ante el recuerdo del dictador; que puede hacer un pueblo el sacrificio de sus libertades políticas, después de largos períodos destructivos, cuando el pensamiento generoso de un dictador se dirige, no sólo al afianzamiento de su poder y al mejoramiento de cortas minorías privilegiadas, sino a despertar en las grandes masas de todo un país fuerzas y actividades que puedan traer felicidad colectiva y engrandecimiento de los pueblos; progreso manifestado no por brillos de relumbrón de escasas obras materiales, ni por el desarrollo intelectual y la riqueza de una "élite" de explotadores privilegiados, sino por el bienestar social de las grandes mayorías, que sentara para el futuro bases firmes de paz orgánica y de libertad política, y preparara una época de desarrollo armónico, justo e integral, de todas las fuentes nacionales de producción y de riqueza.

Vamos a hacer algunos comentarios concretos sobre distintos aspectos de la obra educativa durante los primeros períodos del señor general Díaz, quien hizo ciertamente por la Educación Pública en México mucho bueno, aunque no fuera sino en una proporción insignificante y miserable de lo que se pudo hacer en treinta años de paz y de bienestar económico relativo y de poder absoluto, sin el menor estorbo de voluntades secundarias, todas sumisas, ni la más leve oposición parlamentaria para ninguna obra.

Toca a la administración del general Porfirio Díaz haber comprendido cuál era el verdadero camino para lograr la uniformidad de la Instrucción Primaria. Mal podía, en efecto, hacerse uniforme la enseñanza cuando no había la menor apariencia de uniformidad en el pro-

fesorado, la que sólo podía empezar a alcanzarse fundando, como se fundó en 1887, una Escuela Normal para Profesores, por iniciativa presentada por el Gobierno a las Cámaras y elevada a la categoría de Ley en diciembre de 1885.

Pero verdadero impulso a la instrucción popular no se dió hasta el año de 1890 en que fué presentada al Congreso de la Unión, el 9 de mayo, una iniciativa del Ejecutivo para reorganizar la instrucción pública en el Distrito y Territorios, sobre la base de que sería "gratuita, laica y obligatoria." Esta iniciativa se presentó como resultado de las conclusiones a que llegó el primer Congreso Nacional de Instrucción convocado por el Ejecutivo, al que asistieron todos los Estados por medio de representaciones idóneas. La ley reglamentaria respectiva fué expedida por el Ejecutivo el 21 de marzo de 1891. Desgraciadamente estas disposiciones relativas a la enseñanza "gratuita, laica y obligatoria," fueron más bien de orden teórico, y aunque se dictaron numerosas disposiciones para el cumplimiento de esa ley de enseñanza primaria obligatoria, el afán de pretender resolver hondos problemas económicos y sociales con leyes escritas, llevó muy frecuentemente a los directores del Ramo Educativo a considerar como resuelto el problema de la enseñanza primaria; y así vemos que en el informe del Ejecutivo del 1.° de abril de 1893, al abrir el XVI Congreso de la Unión su segundo período del primer año de sesiones ordinarias, dijo el general Díaz: "....Lo poco frecuentes que han sido las infracciones de la ley de enseñanza primaria obligatoria, demuestran que ya se siente la necesidad de la instrucción...."

Considerar poco frecuentes las infracciones al cumplimiento de la ley de enseñanza primaria y obligatoria en 1893, cuando aún ahora en 1925 resulta absurdo exigir el cumplimiento de esa ley de enseñanza primaria, cuando falta capacidad de aulas y profesorado para 50,000 niños en edad escolar en sólo el Distrito Federal, era una afirmación que sólo podía explicarse, o porque los directores del Ramo Educativo engañaban al Primer Magistrado de la Nación, o por el deseo vanidoso del Gobierno de presentar ante el Congreso, como resuelto, o casi resuelto, un problema que 32 años después y no obstante la atención generosa de los gobiernos revolucionarios, ha continuado siendo casi insoluble, por nuestras eternas penurias económicas.

Y resulta absurdo aún en nuestros días, hablar de enseñanza primaria obligatoria y establecer sanciones legales para los padres de familia que se opongan al cumplimiento de la ley, cuando el Gobierno no ha podido proveer todavía totalmente a las necesidades, siquiera de capacidad escolar y de profesorado, en el ramo de la enseñanza primaria.

Estamos intentando hacer crítica histórica, apoyados en palabras y en números, de los distintos gobiernos de México, y no podemos menos de asentar frases desconsoladoras de esos informes presidenciales, no porque estemos movidos por un sentimiento de animosidad hacia

ningún gobernante, sino porque sólo la presentación de la verdad podrá impedir en el presente y en el futuro que sigamos por los eternos senderos de obra aparente y de constante engaño popular.

Como una demostración del insignificante impulso dado a la instrucción primaria en el Distrito Federal en años que pueden considerarse de bonanza, durante la primera mitad del gobierno del general Díaz, insertamos a continuación el único párrafo referente a la instrucción primaria en el informe rendido el 16 de septiembre de 1895 al inaugurar el XVII Congreso de la Unión, el primer período del segundo año de sus sesiones.

"Al iniciarse el corriente año escolar se hizo sentir la falta de una escuela en la Colonia Valle Gómez, de esta capital, y el Ejecutivo se apresuró a establecerla, con la solicitud de que ha dado pruebas cuando se trata de procurar la enseñanza primaria."

Este párrafo, *único* como decimos antes, del informe citado, que se refiere a la instrucción primaria, muestra de modo elocuente el abandono desolador en que se tenía este ramo de la instrucción pública, ya que sólo una escuela primaria se anotaba en el saldo de la labor desarrollada por el Ejecutivo durante el término de su informe.

El gasto en escuelas federales de la capital en el año de 1894 a 1895, fué de $201,176.99 centavos. La subvención a las escuelas primarias foráneas se elevó en este período de tiempo a $18,456.00. Podrá juzgarse del incremento de la instrucción primaria federal y del enorme impulso dado por la revolución a este importante ramo, con sólo decir que en el año de 1925, primero de la administración del señor general Calles, el Departamento de Enseñanza Primaria y Normal tuvo y *gastó* un presupuesto de $8.875,430.20 centavos.

En el presupuesto de 1896 a 1897, pasada ya completamente la crisis de 1892 que produjo una baja súbita de los ingresos federales, los fondos destinados a la instrucción primaria en el Distrito, apenas llegaron, como aportación federal, a $210,159.48 centavos, más $140,213.70, concedidos durante el año por el Congreso como nueva asignación federal para el Distrito y Territorios.

En 1896 se hizo otro intento verdaderamente serio para uniformar la instrucción primaria en el Distrito Federal y Territorios, sometiéndolos a una sola dirección, bajo un mismo programa científico educativo, estableciéndose con este objeto la Dirección General de Instrucción Primaria, que se ocupó desde luego en estudiar los medios prácticos de difundir la enseñanza entre la raza indígena, siquiera por lo que tocaba a la parte rural del Distrito y Territorios, aunque desgraciadamente sin que se hubiera llegado a resultados ostensibles de naturaleza práctica.

Existían en 16 de septiembre de 1896, 113 escuelas primarias en la capital, 174 en las Prefecturas del Distrito Federal y 130 en los Territorios Federales, con una inscripción total en el Distrito y Territorios Federales de 48,776 alumnos.

En 1925, gracias al esfuerzo generoso de la revolución y no obstante los trastornos de orden material que la penuria del Erario en los distintos períodos revolucionarios trajo consigo, y a pesar del desastre producido por la supresión, durante algunos años, de la Secretaría de Instrucción Pública y la vuelta de las escuelas primarias al régimen de los municipios, la inscripción escolar en sólo la ciudad de México, sin considerar el resto del Distrito Federal, ni menos los Territorios Federales, es de 84,045 alumnos; y considerando los de las poblaciones que corresponden al Distrito Federal, es de 132,666 niños, quedando todavía 52,346 niños en edad escolar en el Distrito Federal que no asisten a la escuela, porcentaje aterrador que la Secretaría de Educación Pública disminuirá en no menos del cuarenta por ciento el primero de enero de 1926, por el establecimiento de nuevas escuelas primarias y el aumento correspondiente del profesorado.

Un detalle importante de la historia de la educación en México, es el que se refiere al establecimiento de la enseñanza del trabajo manual como obligatoria por ley en las escuelas. Esto se dispuso en el año de 1903, enviándose a los Estados Unidos *dos* profesores a hacer estudios técnicos en esa materia de trabajo manual, con el objeto de implantarlos en las escuelas de instrucción primaria superior y hacerlos después extensivos a las escuelas elementales.

En el año de 1904, en el informe rendido ante el XXII Congreso Constitucional por el general Díaz, encontramos el siguiente párrafo:

> *"Se han repartido este año 1,053 bancas binarias y 13,176 libros."*

La Secretaría de Educación Pública, en el año de 1925, ha repartido más de 13,000 bancos escolares y ha distribuído en ocho meses 94,432 volúmenes.

El 1.° de julio de 1905 se dió el paso más trascendental en materia de educación pública en México, durante el gobierno del general Díaz, con la creación de la nueva Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, organizada de conformidad con lo dispuesto por la ley relativa de 16 de mayo del propio año.

Pudo entonces brillar en toda su intensidad y pureza la noble figura del maestro Justo Sierra, quien con la leal cooperación del señor licenciado don Ezequiel Chávez, Subsecretario del Ramo, debe considerarse el verdadero autor del principio del progreso educacional en nuestro país, por la amplitud de miras, la firmeza de esfuerzo y la uniformidad de métodos educativos que procuró establecer en la enseñanza impartida en el Distrito y Territorios Federales. Desde entonces, la instrucción primaria tuvo un impulso cada día mayor y las distintas disciplinas científicas fueron establecidas o vigorizadas con gran em-

peño, pudiendo presentar ya el general Díaz en su informe de 1.º de abril de 1908 el dato muy satisfactorio de que sostenía en esa fecha la Federación 583 escuelas con una asistencia total de 64,000 alumnos.

Paso más definitivo todavía para el establecimiento del concepto moderno de la obra educativa, se dió con la expedición de una nueva Ley de Educación Primaria para el Distrito y Territorios Federales en el año de 1908, en que, por primera vez en la historia de la enseñanza en México, se daba a "la educación" el papel predominante que debe tener, reduciéndose "la instrucción" a sólo un medio para obtener la educación que se deseaba. En el mismo año se expidió un inteligente reglamento de inspección médica escolar, para asegurar, en principio, el desarrollo armónico de las facultades intelectuales y físicas de los alumnos de las escuelas primarias.

Obra semejante, por justiciera y lógica, a la que la Secretaría de Educación Pública hará de modo definitivo, el 1.º de enero de 1926, a fin de formar un escalafón pedagógico, se quiso lograr en 1909, con el establecimiento de una tarifa diferencial de sueldos en el Presupuesto vigente de ese año, para remunerar los servicios de ayudantes de escuelas, de tal manera que ganaran más los normalistas y los titulados, reduciendo a planos inferiores de categoría y de sueldo a los demás maestros que no llenaran condiciones de estudios ni de años de servicios suficientes. Desgraciadamente ese proyecto de escalafón del Magisterio fracasó.

En 1910, como para celebrar el Centenario de nuestra Independencia, el Consejo Superior de Educación Pública, estudió con todo detenimiento un plan general de educación física, relativo a todos los grados de la enseñanza, lo que marcaba un avance definitivo en esta importante materia, un reglamento con todos los adelantos de las ideas modernas sobre el servicio higiénico escolar y, particularmente, el proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional, que fué aprobado por el Congreso en el mismo año.

Tuvo como objeto principal la creación de la Universidad, el unificar los elementos más altos de la educación nacional, y para completar esta Institución, fué creada la Escuela Nacional de Altos Estudios, por ley de 7 de abril de 1910, quedando constituída legalmente la Universidad Nacional de México, con todas sus facultades, institutos y dependencias, el 26 de mayo del mismo año. Las Universidades de París, la de Salamanca y la de California, fueron madrinas de nuestra Universidad Nacional.

El Congreso Nacional de Educación Primaria, reunido en septiembre del mismo año, fué de resultados verdaderamente útiles para la educación popular, y nuevamente en las postrimerías del gobierno del general Díaz, se volvió la vista hacia las necesidades educativas de las clases indígenas, estableciéndose en las Municipalidades de Xochimilco y Milpa Alta, del Distrito Federal, "clases post-escolares dedicadas al

perfeccionamiento y la difusión de la lengua nacional entre los indígenas," cursos que pueden considerarse como el germen de la institución actual de las escuelas rurales, empresa comenzada por el Gobierno del señor Presidente Alvaro Obregón y que es seguramente, al mismo tiempo que la obra de justicia social más alta hecha por la Revolución, la esperanza más firme de redención de nuestras grandes masas campesinas.

Llegamos ahora al período revolucionario de México, en el que hemos vivido desde que salimos de las aulas, y cuyas responsabilidades y merecimientos en materia de educación no podríamos ni querríamos juzgar en detalle, tanto por su proximidad como porque nuestro juicio no sería quizás lo suficientemente imparcial y desapasionado.

Nos limitaremos, por lo tanto, a señalar, durante el Gobierno Revolucionario del señor Madero, el interesante estudio de exploración de opinión nacional que hizo la Secretaría de Instrucción Pública, por conducto del entonces Subsecretario del Ramo, ingeniero Alberto J. Pani, para federalizar la enseñanza primaria, idea que, de poderse llevar a la práctica alguna vez, constituirá, a nuestro modo de entender, la resolución del problema educativo más trascendente de la República, poniendo en una sola mano—el Ejecutivo Federal—y sujetando a un solo pensamiento y a un plan armónico y uniforme en todo el país, el desarrollo de la instrucción primaria.

Tampoco podríamos dejar de señalar el hecho doloroso de que, la Revolución, que por tantos títulos en el Ramo de Educación Pública tiene el más legítimo derecho a la gratitud de todos los mexicanos, por el impulso generoso y el desarrollo que en todos los órdenes ha dado a la obra educacional, tiene sin embargo un punto obscuro en tan importante materia: la supresión anti-revolucionaria y absurda de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, supresión que trajo como inmediato fruto, entre otros resultados funestos, la vuelta de las escuelas primarias del Distrito Federal al régimen administrativo de los Ayuntamientos, lo que se tradujo en completo desbarajuste de la instrucción primaria y en desilusión y fracaso del magisterio, ya que se encomendaron las escuelas no a maestros de reconocida competencia o de circunstancias de intelectualidad o de estudios pedagógicos definidos, sino a las personas que por favoritismo o por razones de política de campanario convenían mejor a las corporaciones municipales, y aún ahora, bastantes años después de aquel desastre, y algunos después de restablecida la Secretaría de Educación Pública, ha pesado como poderoso estorbo para la obra de educación primaria en el Distrito Federal la herencia de aquella pésima administración municipal de las escuelas, constituyendo los profesores no especializados, no titulados y algunos hasta ineptos, un lastre doloroso que por fortuna desaparecerá del todo desde principios de 1926, con el reajuste de profesores y el escalafón formado por la Secretaría de Educación, atendiendo a sólo dos factores para la determinación de la jerarquía magisterial: los estudios profesionales y especialistas y el número de años de servicios.

Tocó al gobierno del señor General Obregón reparar el grave error cometido por el gobierno revolucionario anterior, estableciendo la Secretaría de Educación Pública, con el alcance y la organización que en sus rasgos generales conserva hasta estos momentos.

Nos sentimos de tal manera identificados con el pensamiento y el propósito, en materia educativa, del señor Presidente Obregón, y tan solidarios de sus actos, que no podríamos intentar, ni aún para aplaudirla, hacer una crítica de la magna labor educacional realizada durante su gobierno.

Nos bastará con repetir las palabras que transmitimos por radio al hacernos cargo de la Secretaría de Educación, en nuestro Mensaje de 6 de diciembre de 1924:

> *"Hay que reconocer y que decir muy alto y muy claro, que la obra de redención popular está ya firmemente iniciada y que tiene hondas raíces en la conciencia y en el corazón de México, gracias al esfuerzo de los gobiernos revolucionarios que han precedido a la actual Administración, entre los cuales esfuerzos deben señalarse, para la gratitud del pueblo, los que se hicieron durante el gobierno del señor General Obregón, que procuró siempre inyectar a esta Secretaría la generosidad y la firmeza de sus ideales de mejoramiento colectivo."*

Por lo que toca a la obra realizada en el primer año de gobierno del señor Presidente Calles, los lectores de esta obra podrán juzgarla detalladamente por los datos estadísticos y los informes que aparecen en el apéndice de este libro. Sólo diremos que, sin descuidar la educación universitaria, el esfuerzo educativo del actual gobierno se ha orientado hasta ahora, y continuará orientándose de preferencia, hacia las escuelas urbanas de primera enseñanza, las escuelas de obreros, la enseñanza técnica e industrial, y, muy principalmente, hacia la educación rural, procurando que alcance ésta a las grandes masas de campesinos, mestizos e indígenas.

Las razones de esta política en materia educacional, podrán encontrarse en las siguientes palabras que pronunció el señor general Calles ante los Jefes de las Misiones Diplomáticas Especiales y Permanentes, que dieron realce con su presencia a la transmisión pacífica del poder. Dijo en esa solemne ocasión el señor general Calles:

> *"Siendo México un país fundamentalmente de proletarios, en cuya masa flota débilmente un mínimo de población afortunada y que puede por sí misma procurarse los bienes de la cultura y de la comodidad, toca a sus Gobiernos poner toda su conciencia y todo su esfuerzo en el mejoramiento de las clases infortunadas, en el mejor encauzamiento de las masas laborantes, en elevar la mentalidad de los atrasados, y en procurar un constante mayor*

bienestar para los oprimidos. Esta labor no puede ser de disolución y no viene a subvertir ni la tranquilidad ni los intereses de propios y extraños; antes bien, quiere reivindicar los más puros principios de la ética de la Humanidad, sostener los más claros postulados del Bien Universal; sueña y pugna por un posible bienestar, en donde el número de los que sufren sea cada día menor; en donde el libro sea dón para todas las mentes; en donde la riqueza nacional y los derechos cívicos tengan una participación más común. Un programa de esta especie no puede provocar honradamente sino la aprobación universal, porque de sus bienes pueden participar todos los hombres de la tierra, y porque México será más estimado y respetado cuando toda su población esté constituída por una masa más homogénea y más armónica de como está formada ahora. Queremos, en suma, hacer de México un pueblo mejor y esta mejoría no podrá lograrse sino por un formidable esfuerzo en favor de las grandes masas populares."

Damos fin con estas nobles palabras del señor Presidente de la República, a nuestro modesto ensayo de crítica histórica de los esfuerzos gubernativos en materia educacional, deseando que, algún día, otros hombres, no con mayor entusiasmo ni con mejor intención, pero sí con más capacidad y con más elementos económicos que nosotros, puedan realizar, en materia de educación, una obra tan intensa y tan extensa, que aparezca pálida e insignificante la que hemos podido desarrollar nosotros.

Como dijimos a los colaboradores de la Secretaría de Educación, al celebrar el último Día del Maestro, "creemos en la acción redentora de los gobiernos que se inspiran en el bienestar, no de minorías privilegiadas, sino *de todo un país, y en las necesidades de las grandes masas colectivas de toda una nacionalidad,* y es inquebrantable nuestra fe en el futuro inmediato de México, porque siendo su problema palpitante obra de educación, le ha tocado en suerte que rija sus destinos, en uno de los momentos más trascendentales de su vida, un viejo educador: el señor General Calles; que esta circunstancia, la de tener los maestros un compañero en la Presidencia de la República, sea para los educadores mexicanos aliento y estímulo en la cruzada de formación de verdadera Patria que hemos emprendido."

México, D. F., a 7 de diciembre de 1925

J. M. Puig Casauranc

Mensajes Presidenciales

MANIFIESTO del Supremo Poder Ejecutivo (*) a la Nación en 16 de mayo de 1823

Nada puede contribuir tanto a la prosperidad nacional, como la ilustración pública y la acertada dirección que se dé a la juventud: la carencia de un sistema uniforme de instrucción, la falta de muchos de los establecimientos que son necesarios para ella, y el estado de decadencia a que las circunstancias han traído a los ya existentes, ha llamado la atención del Supremo Poder Ejecutivo, que deseando presentar al Soberano Congreso un plan de estudios acomodado a nuestro estado y digno de las luces del siglo, ha mandado recoger todas las noticias que puedan contribuir a tan importante fin. Las ha pedido igualmente y con el mismo objeto, acerca de los establecimientos de beneficencia, lisonjeándose de que muy pronto la juventud estudiosa y la humanidad afligida encontrarán, la primera para sus progresos, y la segunda para sus necesidades, auxilios de que hasta ahora han carecido.

EL GENERAL VICTORIA, al cerrar las sesiones ordinarias el 21 de mayo de 1825

El Poder Ejecutivo no ha perdido ni puede perder de vista la moral y la ilustración, y por lo que a ésta hace, una Junta está actualmente entendiendo en un proyecto grandioso de enseñanza pública, a fin de que los mexicanos no tengan que ir a buscar estos socorros a otros países.

(*) Formaban el poder ejecutivo, que siguió al Gobierno Imperial de Iturbide, Don Pedro Celestino Negrete, Don Nicolás Bravo y Don Guadalupe Victoria, designados por el Congreso.

El Gabinete lo integraban Don Lucas Alamán en Relaciones Exteriores e Interiores, Don Francisco Arrillaga en Hacienda, Don Pablo de la Llave en Justicia y Negocios Eclesiásticos y Don J. Joaquín Herrera en Guerra y Marina.

EL GENERAL VICTORIA, al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso General, el 1.º de enero de 1826

La ilustración se difunde por todas las clases de la sociedad. El Gobierno se complace en la mejora de los establecimientos de educación, en la formación de otros y en el empeño que se manifiesta por hacer inextinguibles las luces en el pueblo. Una reunión escogida de ciudadanos amantes de la gloria de la Patria concibió y ha realizado el designio de crear en la capital un instituto para la perfección de las ciencias, de la literatura y artes. El Ejecutivo aprobó los estatutos y ocurrió a las Cámaras para el señalamiento de fondos. La Academia de San Carlos tiene abiertas las puertas a la formación del buen gusto en las artes, que sirven a la comodidad de la vida. Ha empezado a formarse el Museo Nacional, que será el depósito de lo más raro y precioso de nuestro suelo, para la ilustración del joven aplicado y la admiración del viajero. En los Estados se crean colegios para el estudio de las ciencias físicas y morales, comprendiendo la Economía, la Legislación y los demás conocimientos que volvió exóticos para nosotros la pusilanimidad de la Administración española. Multiplícanse las escuelas de primeras letras, y se va generalizando el sistema de Lancaster por las tareas de la compañía de México, auxiliada por el Gobierno. Varias sociedades y academias secundan el movimiento rápido de la ilustración. Los más de los Estados han adquirido imprentas, y el libre pensamiento del mexicano hace sudar las prensas hasta en los confines de la República. El Gobierno se ocupa en meditar un plan extenso de educación, que merecerá de las Cámaras la atención que reclama la primera de sus facultades exclusivas.

EL GENERAL VICTORIA, al abrir las sesiones extraordinarias el 15 de septiembre de 1826

Es notable la falta de un plan de Instrucción Pública. Las luces sirven a la existencia de las naciones, las engrandecen y las conservan. Unifórmese la enseñanza y conózcanse todas las ciencias y las artes que ennoblecen al hombre y lo hacen partícipe en las funciones de la vida social.

CONTESTACION del señor don Francisco María Lombardo, Presidente de la Cámara de Diputados. 15 de septiembre de 1826

Organizar la instrucción que deba darse a quienes nos sucedan un día en el honroso cargo de servir a la Patria, trabajos son de bastante complicación, que demandan profundas meditaciones y cálculos capaces de embarazar al genio mismo.

CONTESTACION del señor don Cayetano Ibarra, Presidente de la Cámara de Diputados, al cerrarse las sesiones extraordinarias en 27 de diciembre de 1826.

En fin, señores, con un sabio establecimiento de instrucción pública se removerán de un golpe cuantos obstáculos se opongan a nuestra felicidad y hubiesen creado la ignorancia, el absolutismo y la revolución. Los principios de la religión y de la moral afianzarán a un mismo tiempo la rectitud de las autoridades y el respeto de los pueblos: la primera enseñanza predispondrá a los hombres a los más generales útiles y trabajos de la sociedad: el estudio de las ciencias formará el hermoso plantel de donde la Nación escogerá las personas que habrán de regirla en todos los ramos de la Administración Pública; y aun aquellos conocimientos que sólo parecen servir de adorno al entendimiento, contribuirán a suavizar nuestras costumbres y desterrarán la intolerancia, tan odiosa en el trato privado como funesta en la deliberación de los negocios públicos.

EL GENERAL VICTORIA, al cerrar el Congreso sus sesiones ordinarias el 21 de mayo de 1827

Convencido de la urgente necesidad de coordinar el plan más conveniente para la Instrucción Pública en el Distrito Federal y Territorios, nombré una junta de literatos conocidos que ha comenzado a llenar los objetos de mis deseos.

MANIFIESTO DEL C. VICENTE GUERRERO, SEGUNDO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS EN 1.° DE ABRIL DE 1829.

Convencido de que las luces preparan y hacen triunfar el imperio de las libertades, abriré todas las fuentes de instrucción pública. Los gobiernos populares, para quienes es un interés que los pueblos no vivan humillados, se apresuran a dar a las artes y a las ciencias el impulso que tanto les conviene. El tiempo arruina sucesivamente los monumentos que levantó el genio en la revolución francesa, y casi no permanecen otros que los empleados a beneficio de los progresos de la razón.

EL GENERAL BUSTAMANTE, en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso General, el 1.° de enero de 1832

Para que la moral y la instrucción pública adelanten en la misma proporción, se hace indispensable que un plan de estudios conforme a las luces de nuestro siglo, aumente y regularice los varios establecimientos que existen en el Distrito y Territorios cuyo objeto merece toda la atención del Congreso.

EL SEÑOR DON VALENTIN GOMEZ FARIAS, al jurar como Vicepresidente, el 1.° de abril de 1833

La enseñanza primaria, que es la principal de todas, está desatendida, y se le debe dispensar toda protección, si se quiere que en la República haya buenos padres, buenos hijos, buenos ciudadanos, que conozcan y cumplan sus deberes.

EL GENERAL DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, al tomar posesión del Gobierno en 16 de mayo de 1833

La educación, elemento vital de la prosperidad de las naciones, merecerá el primer cuidado de mi Gobierno, para que sea

digna la Nación de su elevado rango y se prepare la existencia de un pueblo que pueda gozarse con la memoria de sus benefactores.

EL SEÑOR GOMEZ FARIAS, al cerrar las sesiones extraordinarias, el 31 de diciembre de 1833

Con la autorización concedida al Gobierno para la reforma fundamental de la instrucción pública, se ha dado a este objeto de primera importancia el impulso que demandan las exigencias y luces de nuestro siglo. Los establecimientos de enseñanza están ya abiertos y puesto en ejecución el plan de la Dirección General, encaminado más bien a generalizar entre el pueblo los conocimientos de que necesite, según las diversas profesiones y oficios a que se dedique, que a ostentar un vano aparato de ilustración incompatible con el estado de la sociedad naciente.

CONTESTACION del Presidente del Congreso, don Casimiro Liceaga, al abrirse las sesiones ordinarias el 1.° de enero de 1834.

En aquella época no se habían abierto las puertas de la ilustración pública; hoy están en marcha progresiva sus seis establecimientos de donde saldrán hombres revestidos con la forma nacional, ciudadanos por inclinación y patriotas por convencimiento.

EL GENERAL BUSTAMANTE, al abrir las sesiones del primer período, en 1.° de junio de 1837

El Gobierno protegerá con el mayor empeño la Instrucción pública, persuadido, como lo está, de que sin ella jamás podrá promoverse la felicidad de la Nación; aumentará y perfeccionará las escuelas primarias bajo un plan sistemado, los establecimientos científicos y literarios, y los de Beneficencia Pública. Nada podrá hacer, sin embargo, si el Congreso no se ocupa de los planes de enseñanza remitidos a su examen y aprobación.

EL GENERAL BUSTAMANTE, al abrir las sesiones del primer período, el 1.° de enero de 1839

La primera dificultad que se nos presentó al erigirnos en Nación soberana e independiente, fué la de dar instituciones liberales y dignas del siglo, a un pueblo cuya educación se había descuidado. Los gobiernos que tan rápidamente se han sucedido en la República, no han podido aplicar debidamente su atención a un ramo tan esencial para el progreso de las naciones, y hoy desgraciadamente nos encontramos con pocos adelantos y sin un plan que pueda prometer, al menos para un tiempo futuro, la ilustración de todas las clases del pueblo.

La más pobre ha sido la más desatendida; y el Gobierno, que mira la educación primaria como una condición indispensable para vivir en sociedad, consultará un plan de que se ocupa para generalizarla, sin descuidar la adquisición y la perfección de las ciencias. Muy felices son las disposiciones del genio mexicano, pero no pueden desarrollarse sin eficaz empeño y protección.

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SR. PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, A LA NACION MEXICANA, EN 5 DE OCTUBRE DE 1843.

Penetrado de la necesidad de reparar los atrasos en el interesante ramo de la educación del pueblo, he reglamentado y dado un centro a la enseñanza primaria, y he quitado también muchas trabas a la perfección de las ciencias. El ejercicio pleno de la libertad, supone un conocimiento previo de los derechos de la sociedad y de sus miembros, y que los espíritus estén preparados para no extraviarse en la senda que lleva a la anarquía, o en la de retroceso que arrastra al despotismo. ¿Cómo podría conseguirse esto sin expeditar para el pueblo los recursos de instrucción que son también los de mejora?

EL GENERAL DON VALENTIN CANALIZO, al abrir las sesiones del primer período, el 1.º de enero de 1844

Establecer los medios de mejorar los establecimientos en estos ramos vitales, fué otro de los pensamientos que ocuparon la atención del Gobierno, y con la creación del Colegio Artístico llegarán a su perfección, luego que cuente con esos elementos el talento precoz de los mexicanos, cuyas obras, mejor que leyes prohibitivas, harán florecer el comercio nacional.

Ni en medio de tantas atenciones ha dejado de ocupar un lugar preferente la educación primaria, base de todos los conocimientos humanos, cuna de la moral de las naciones y fundamento de su prosperidad. Se ha dispensado la debida protección a la Sociedad Lancasteriana, y sus dignos miembros han correspondido fielmente a los deseos del Gobierno, difundiendo las luces por toda la República. El Ministerio de Instrucción Pública os dará cuenta oportunamente de las providencias dictadas y de las que faltan que dictarse para dar complemento a la organización de estos ramos.

EL GENERAL CANALIZO, al cerrar las sesiones del primer período, en 31 de marzo de 1844

La instrucción pública está atendida cuanto lo demanda su importancia.

EL GENERAL HERRERA, al abrirse las sesiones ordinarias, en 1.º de enero de 1851

Penetrado de la importancia de la educación en nuestro pueblo, he hecho cuanto ha cabido en las facultades del Gobierno para fomentarla: por esto, cuando se pensó y ejecutó la dotación de los fondos del Ayuntamiento de México, se tuvo cuidado de asignar sobre ellos, que se creían enteramente seguros, cuya opinión ha confirmado después la experiencia, las pensiones de la Compañía

Lancasteriana, y se ha dado todo el fomento posible a las Escuelas del Distrito, única sobre que el Gobierno General puede influir directamente. Los establecimientos de instrucción secundaria también han sido objeto de preferente atención: se han formado reglamentos para ellos, se ha estimulado el adelanto de los jóvenes, de cuantos modos ha sido posible, y gran parte de los fondos de que el Gobierno ha podido disponer para gastos extraordinarios, se ha destinado a ellos. El de Medicina ha recibido un edificio, de que carecía, y que no se le había aplicado aunque la ley para hacerlo existía mucho tiempo hace. Se ha mandado también que algunos jóvenes vayan a Europa a completar su educación. El Secretario de Relaciones os instruirá pormenor de todo lo hecho en este ramo, y que creo inútil recomendaros; pues conozco vuestra decisión por sus mejoras.

CIRCULAR con que fué mandado el programa del gabinete a los Gobernadores de los Estados en diciembre 22 de 1855

La instrucción pública se reglamentará de manera que ni se abra la puerta a la ignorancia, ni se aumenten las dificultades con que de ordinario lucha la juventud. Mas sin descuidar un momento este ramo, el Gobierno consagrará su atención a la educación primaria, ya porque ésta es la base de la otra, ya porque, siendo la única que recibe comúnmente la clase pobre, es indispensable difundirla con toda eficacia a fin de alimentar al pueblo con la savia de la moral, revelándole, al mismo tiempo, sus derechos y sus obligaciones. Sobre este punto se promete el Gobierno la más empeñosa cooperación por parte de los Estados, y yo espero que V. E. me indicará todos los medios que crea a propósito para realizar tan noble objeto.

MANIFIESTO del Gobierno a la Nación. Ignacio Comonfort, México 4 de marzo de 1857

Creada con anterioridad la Escuela Nacional de Agricultura, demandaba reformas de consideración, tanto en la forma de la enseñanza, como en el número de clases; y al efecto, se expidió

el decreto de 4 de enero de 1855, poniendo el establecimiento bajo la protección de una junta y ministrándole los recursos necesarios. En el reglamento se fijaron las cualidades que deberían tener los alumnos que remitieran los Estados, llevándose en todo la mira de formar un plantel que pudiera presentarse como un modelo en su género, y en que se cursaran las clases con el mismo aprovechamiento que en Europa. Ultimamente se ha hecho un nuevo aumento de cátedras, para no dejar en la enseñanza ningún vacío.

EL GENERAL COMONFORT, en la apertura de las sesiones ordinarias, el 8 de octubre de 1857. (Disposiciones)

La que estableció una Escuela Normal de Profesores, la que aumentó los fondos del Colegio de Educación Secundaria de Niñas, la que fundó nuevas cátedras en los colegios de esta capital para perfeccionar los estudios de la práctica de Jurisprudencia, y la que ha creado una Academia de Ciencias para honrar el mérito de los que se distingan en ellas y estimular el desarrollo de la literatura nacional.

CONTESTACION del Presidente del Congreso, don Manuel Ruiz, en la apertura de las sesiones ordinarias, el 8 de octubre de 1857.

Tan solícito fué en proteger las ciencias y las artes, como en procurar el fomento de la industria, del comercio y de la agricultura.

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, a la Nación, Benito Juárez, Veracruz, 7 de julio de 1859

En materia de Instrucción Pública, el Gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y moralidad que se requieren, para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juven-

tud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del Poder. Con ese mismo objeto, el Gobierno General, por sí, y excitando a los particulares de los Estados, promoverá y fomentará la publicación y circulación de manuales sencillos y claros, sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como sobre aquellas ciencias que más directamente contribuyen a su bienestar y a ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien, aun por los niños que concurran a los establecimientos de educación primaria, a fin de que, desde su más tierna edad, vayan adquiriendo nociones útiles y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para bien general de la sociedad. Respecto de la instrucción secundaria y superior, el Gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situación de los preceptores que se emplean en esta parte de la enseñanza pública así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los co legios, y ajustándose al principio que sobre esto contiene la Constitución, se adoptará el sistema de la más amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del ejercicio de las carreras o profesiones que con ellos se forman, a fin de que todo individuo, nacional o extranjero, una vez que demuestre en el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los haya adquirido, pueda dedicarse a la profesión científica o literaria para que sea apto.

PROGRAMA DE GOBIERNO. ENERO 20 DE 1861

Será efectiva la libertad de enseñanza, dejándola a la familia, al municipio, al Estado, a la asociación religiosa. El Gobierno, por su parte, procurará generalizar la instrucción primaria, perfeccionar la facultativa en todas las profesiones, y merecerán todo su cuidado las escuelas de Medicina, de Agricultura, de Artes y Oficios, de Minería y de Comercio, y las Academias de Bellas Artes; establecimientos que encuentra, unos casi en ruina y otros totalmente destruídos por el gobierno de vivac, que sentía que su perdición estaba en el desarrollo de las inteligencias y en la difusión de las luces.

Secularizando los establecimientos de utilidad pública, se atenderá también a la educación de las mujeres, dándole la importancia que merece por la influencia que ejerce en la sociedad.

EL LICENCIADO DON BENITO JUAREZ, al abrir las sesiones ordinarias en 9 de mayo de 1861

Los grandes establecimientos de Instrucción pública, que son una de las más bellas glorias de nuestro país, y de los que brotará la semilla que mejore y engrandezca a la República, estaban unos a punto de perecer y otros completamente cerrados. El Gobierno creyó que uno de sus primeros deberes era restaurarlos, y así lo ha hecho con todo afán, encontrándose ya abiertos y notablemente mejorados todos los Colegios de la Capital.

EL LICENCIADO DON BENITO JUAREZ, al jurar como Presidente propietario, en 15 de junio de 1861

Espero fundadamente que la Representación nacional dispensará a la Instrucción Pública, al comercio, a la industria y a toda clase de adelantos, así morales como materiales, la exquisita atención que reclaman; y me creeré muy feliz si mi Gobierno acierta a secundar las patrióticas miras, y a realizar los sabios pensamientos del Congreso.

EL LICENCIADO DON BENITO JUAREZ, al abrirse el primer período de sesiones del 4.° Congreso de la Unión, el 8 de diciembre de 1867.

Los establecimientos de instrucción y beneficencia pública han sido atendidos con la solicitud que merecen tan importantes objetos.

EL SEÑOR JUAREZ, en la apertura de sesiones del primer período del segundo año del 5.° Congreso Constitucional, en 16 de septiembre de 1870.

Próximamente se presentarán varios proyectos de ley sobre algunos puntos relativos a la Administración de Justicia y a la Instrucción Pública.

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrirse el 6.° Congreso, el segundo período del segundo año de sesiones ordinarias, en 1.° de abril de 1873.

Aunque una ley vigente consignó el principio de la instrucción primaria obligatoria, no han sido eficaces para ese fin las reglas establecidas. Penetrado el Ejecutivo con el objeto de hacer realmente práctica su aplicación. Si los Poderes de la Unión sólo pueden hacerlo en el Distrito Federal y en el Territorio de la Baja California, debería esperarse que los Estados siguieran ese ejemplo con laudable emulación. Grandes son los bienes de la instrucción superior, para no omitir lo que pueda extenderla y perfeccionarla; pero mayores e imponderables son los beneficios de generalizar la instrucción primaria, base segura de la elevación del carácter de los ciudadanos y de la grandeza nacional.

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrir el 7.° Congreso Constitucional el primer período del primer año de sesiones ordinarias, en 16 de septiembre de 1873.

Cree el Ejecutivo deber recomendar a la ilustrada consideración del Congreso, el proyecto pendiente sobre las bases necesarias para la formación del sistema de Instrucción Pública; pues si pudiera ser resuelto en el presente período de sesiones, se plantaría oportunamente esta interesante mejora en el próximo año escolar.

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrir el 7.° Congreso, el segundo período del primer año de sesiones ordinarias, el 1.° de abril de 1874.

Se está procurando con celo formar la estadística de la Instrucción Pública en todo el país. Ella será tanto más útil cuanto que es, sin duda, un medio eficaz de conocer el adelanto de la ilustración, a la vez que un estímulo para que las autoridades se empeñen más en la educación del pueblo. Contribuirá a fomentar ésta en el Distrito Federal, el establecimiento de las lecciones sobre todos los objetos, aplicables en cada ramo de enseñanza, así como la educación física de los alumnos.

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA al abrir el 7.° Congreso el primer período del segundo año de sesiones, el 16 de septiembre de 1874.

Varios Estados han adoptado la idea de la iniciativa que el Ejecutivo dirigió al Congreso sobre la Instrucción Pública obligatoria. La conveniencia de plantearla en el Distrito y el Territorio Federal, podrá considerarse por los Representantes de la Nación, que tantos bienes esperan del desarrollo de la Instrucción primaria, fuente inagotable de la ilustración del pueblo y elemento el más eficaz para la consolidación de las instituciones democráticas.

Se ha cuidado empeñosamente de mejorar en lo posible con útiles, instrumentos y los aparatos necesarios, la enseñanza práctica en los ramos que la requieran, para que sea más provechosa la amplia enseñanza teórica de las escuelas nacionales en la instrucción secundaria. También se ha cuidado de plantear los ejercicios convenientes para la educación física de los alumnos, en los establecimientos de instrucción primaria y secundaria. La ilustración del Congreso resolverá lo que estime mejor, sobre las reformas pendientes en la ley de instrucción pública.

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrir el 7.° Congreso el segundo período del segundo año de sesiones, el 1.° de abril de 1875.

Con el establecimiento de la enseñanza de pedagogía y otros ramos en la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, se le ha dado el carácter de una escuela normal, que podrá ser un buen plantel de profesores, cuyo proyecto presentará oportunamente al Congreso para su examen y aprobación.

El proyecto de ley de instrucción primaria obligatoria que el Ejecutivo ha presentado al Congreso, tiene el más alto y trascendental interés, para generalizar la instrucción y elevar la condición moral de la sociedad.

EL SEÑOR LERDO DE TEJADA, al abrir el 8.° Congreso, el primer período del primer año de sesiones, el 16 de septiembre de 1875.

La Instrucción Pública ha continuado mereciendo una preferente atención. Tanto en las escuelas primarias como en las profesionales, se procura aumentar continuamente los elementos de enseñanza, ya fundando nuevas cátedras, ya proveyendo a todas de los instrumentos y demás objetos útiles para la enseñanza práctica. Con el mismo deseo de procurar la más perfecta instrucción práctica, se ha seguido enviando al extranjero a varios alumnos de las Escuelas Nacionales, cuando han terminado con aprovechamiento sus estudios.

El Ejecutivo dirigió una iniciativa al Congreso en sus últimas sesiones, para la fundación de una Escuela Normal de Profesores.

Es muy digno de recomendarse este asunto, para poder llenar las necesidades crecientes de la Instrucción Primaria.

En el Conservatorio de Música y Declamación se ha fundado la enseñanza práctica de este último ramo, para fomentar los adelantos del arte y la literatura dramática nacionales. El Ejecutivo ha dispuesto subvencionar una compañía dramática, que se encar-

gue de esta enseñanza, y de poner en escena las piezas de autores dramáticos mexicanos, dando a éstos una parte de los beneficios pecuniarios.

EL GENERAL DON PORFIRIO DIAZ, en Jefe del Ejército Nacional Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, al abrir sus sesiones, en 1.° de abril de 1877, el Congreso electo con arreglo a la Convención de 23 de diciembre de 1876.

En la Instrucción Pública el Ejecutivo ha comenzado por atender a los edificios que, en su mayor parte, se encuentran en un estado ruinoso. Las circunstancias del Erario no han permitido llevar a cabo las mejoras iniciadas; pero no las descuida y espera poderlas terminar antes de un año.

Al ser ocupada la capital en noviembre último, estaban próximas a su apertura las clases que forman el plan de estudios vigente. Aplazar las reformas que la práctica de los pueblos civilizados ha calificado de indispensables, hubiera importado la pérdida de un año para los numerosos alumnos de las escuelas nacionales; así, pues, no vaciló el Ejecutivo en disponer esas mejoras, sin perjuicio de someterlas a la aprobación del Congreso. Muchos de esos establecimientos ya no podían existir sin infundirles elementos de vida que les contuvieran en su rápida decadencia.

El Ejecutivo tiene preparadas varias iniciativas correspondientes a los ramos de Instrucción y de Justicia; y entre ellas recomienda desde ahora la que se refiere al pronto establecimiento del régimen penitenciario: la promesa constitucional y las aspiraciones humanitarias del siglo, están reclamando esta importante mejora.

EL GENERAL DIAZ, en la apertura del primer período de sesiones del 8.° Congreso, el 19 de septiembre de 1877

La Instrucción Pública ha recibido del Ejecutivo la atención y preferencia que le son debidas, haciendo en ellas las mejoras que ha permitido el corto tiempo de existencia que cuenta la administración actual.

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 9.° Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1.° de abril de 1879

En el Ramo de Instrucción Pública, la Secretaría de Justicia expidió un Reglamento el 1.° de enero último, para el establecimiento de las escuelas regionales de agricultura, distribuyendo las materias de estudio conforme a la ley. Una de dichas escuelas ha quedado instalada en el Estado de Morelos. Otras disposiciones reglamentarias en el propio ramo se han expedido por la misma Secretaría, como la que formó el reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, en lo concerniente a los cursos de matemáticas que se dan en la Escuela Nacional Preparatoria; la relativa a becas de gracia, por la cual se introducen justas modificaciones a las reglas antes establecidas, en el sentido de que en lo sucesivo las becas se provean por la Juntas de profesores y no por el Ministerio, tomando en consideración los méritos de los solicitantes, justificando con las certificaciones de sus estudios anteriores; y el reglamento de estudios para las escuelas primarias de niños, según los principios que rigen la Instrucción Pública en las naciones más cultas del mundo.

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 9.° Congreso el primer período del segundo año de sesiones, el 16 de septiembre de 1879

El Ejecutivo ha dedicado una especial atención al ramo de Instrucción Pública.

En la Escuela Nacional Secundaria de Niñas se han construído tres extensos salones indispensables: el uno para las clases de música, cuyas lecciones reciben numerosa concurrencia de alumnas; el otro para las clases de labores manuales y el tercero para el gabinete de física. Además, se han comprado para la clase de música seis pianos nuevos, en que pueden estudiar las alumnas que carecen de piano propio.

En el Colegio de la Paz se han hecho también dos salones para las clases.

En la Escuela Preparatoria, en el local que antes ocupaba la

capilla, se ha abierto, para beneficio de los alumnos y del público, una biblioteca que cuenta con más de seis mil volúmenes.

En la Escuela de Jurisprudencia se ha dispuesto, en dos piezas de la parte baja del edificio, un local más adecuado que el que antes tenía su biblioteca, aumentada en este año, para poder arreglarla de una manera más útil y conveniente.

En la Escuela de Artes y Oficios se encuentra ya muy adelantada la obra tan necesaria para que el edificio tenga una fachada y un vestíbulo que corresponda a la importancia de una escuela nacional. Además, se están construyendo salones a propósito para los talleres que requieren, cada uno, locales de disposición particular.

En la Escuela de Bellas Artes se ha hecho la reparación de tres galerías, que se encontraban en estado de completa ruina y se han construído otras tres.

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 9.° Congreso el último período de sus sesiones, en 1.° de abril de 1880

Por lo que respecta al ramo de Instrucción Pública, más de siete mil alumnos se inscribieron el año próximo pasado en las escuelas nacionales de Instrucción Primaria y Profesional, sostenidas por la Federación. En los exámenes del fin de año resultaron aprobados una tercera parte de los inscritos en las escuelas de Instrucción Primaria y tres cuartas partes de los inscritos en las Profesionales.

Se ha determinado el estudio y reconocimiento para establecer una escuela regional de agricultura en el Estado de Veracruz; y con el fin de explorar la opinión en este asunto, se ha publicado el informe del director de la Escuela Central del ramo, sobre los méritos relativos de los Distritos de Coatepec y Huatusco, para el establecimiento, en uno de ellos, de la mencionada escuela regional.

En las escuelas de Instrucción Primaria, dependientes del Gobierno Federal, se han obtenido algunos adelantos, y últimamente se ha organizado bajo el plan de aquéllas, una escuela que, con organización inferior, pertenecía a las de la sociedad de beneficencia, subvencionadas por el Tesoro de la Nación.

Con el objeto de arreglar la carrera de empleado público, la Secretaría de Justicia tiene preparada una iniciativa en que se de-

terminan los estudios que deben hacer, en la Escuela de Comercio y Administración, los aspirantes a cualquier empleo y los que corresponden a los empleados de Hacienda y a los de aduanas marítimas. En dicha iniciativa se propone que, al cabo de algún tiempo, sean preferidos para esas colocaciones los que obtuvieren el título respectivo de la escuela.

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 10.° Congreso el primer período del primer año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1880.

A pesar de las faenas extraordinarias en el Ramo de Justicia, no se ha descuidado lo que concierne a la Instrucción Pública. Así es que, además de proveer a las necesidades continuas de las escuelas nacionales, en el edificio de la Preparatoria se ha abierto una clase de pedagogía, destinada principalmente a la instrucción de los ayudantes de ambos sexos de las escuelas primarias. De esta manera se cubre una necesidad imperiosa y se continúa preparando el establecimiento de una Escuela Normal de Profesores; no habiendo habido hasta ahora enseñanza de pedagogía más que en la escuela secundaria de niñas.

INFORME QUE EN EL ULTIMO DIA DE SU PERIODO CONSTITUCIONAL DA A SUS COMPATRIOTAS EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PORFIRIO DIAZ, ACERCA DE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACION. 30 DE NOVIEMBRE DE 1880.

La Instrucción Pública ha recibido, en la época de mi administración, un cuidado y protección especiales.

En 20 de diciembre de 1877 se expidió, por la Secretaría respectiva, un reglamento que contenía las medidas conducentes a hacer efectiva la abolición del internado en los establecimientos de enseñanza dependientes del Gobierno.

En 24 de enero del año siguiente se expidió otro, con el objeto de sistemar debidamente los estudios en el colegio de la Paz, y un tercero en 28 de febrero inmediato, para la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, con un fin análogo y el de convertir ese establecimiento en Escuela Normal de Profesoras.

En el discurso que pronuncié ante las Cámaras el 1.° de abril de 1879, tuve el honor de informarles de que en 1.° de enero de ese año se expidió un reglamento para establecer las escuelas regionales de agricultura, en el que fueron distribuídas conforme a la ley las materias de estudio. Les informé, además, de que una de dichas escuelas había quedado instalada en el Estado de Morelos, y de haberse dictado otras disposiciones reglamentarias, como la que reformó el reglamento de la ley orgánica de Instrucción Pública, en lo concerniente a los cursos de matemáticas de la Escuela Preparatoria, y lo relativo a becas de gracia, introduciendo en ella modificaciones convenientes.

Están ya terminados, según tuve el honor de manifestar al Congreso, en 1.° de abril del presente año, el estudio y reconocimiento que son indispensables para establecer una escuela regional de agricultura en el Estado de Veracruz, en uno de estos distritos: Coatepec o Huatusco. Está pendiente el asunto de algunos pormenores referentes a la elección de la localidad en que deba erigirse la escuela.

En punto a Instrucción Pública, debo agregar que se remitió este mes a la Cámara de Diputados una iniciativa para establecer en la Escuela de Comercio y Administración la carrera de perito empleado, dividida en tres ramos: de empleado en general, de empleado de Hacienda y de empleado de Relaciones Exteriores. Consúltase en esa iniciativa que todo el que obtenga un título para uno de esos tres géneros de empleos sea preferido en cualquiera vacante del mismo género, siempre que tenga las cualidades de honradez y demás indispensables; con lo cual se asegurará la aptitud en los servidores de la Nación, cortándose los abusos del favoritismo y la empleomanía.

En la misma fecha se remitió otra iniciativa al Congreso, haciendo algunas supresiones de clases inútiles en el Conservatorio de Música y estableciendo otras, dirigidas a hacer innecesarias las pensiones de jóvenes en el extranjero, para que puedan dedicarse al teatro lírico. De este modo la juventud, y especialmente el bello sexo, encontrará en la capital de la República los elementos indispensables para esa carrera artística, elementos que faltan hasta hoy, no obstante que el Erario costea un establecimiento especial en ese ramo.

Sabiendo el Ejecutivo que el señor don Manuel Orozco y Berra tiene escrita una historia antigua de México, que comprende desde los tiempos más remotos hasta la época de la Conquista, y que dicho trabajo, así por los antecedentes de su autor, como por el conocimiento que de él tenían personas competentes, es considerado como una obra monumental, incomparable en su género, se dispuso por el Ministerio respectivo que la obra fuera publicada con cargo a la partida de subvenciones a libros de instrucción pública, que hay en el presupuesto. Se había comenzado a hacer la edición, con el consentimiento del señor Orozco y Berra, a quien se ha ofrecido en recompensa el mayor número de ejemplares, cuando el Congreso tuvo a bien expedir un decreto, señalando ocho mil pesos para ese gasto. Con semejante auxilio, la edición va a ser más numerosa y de más lujo; pues contendrá algunos grabados. Está impreso el primer tomo de los cuatro que comprenderá el texto de esa interesante historia.

Excuso hacer especial mención de muchas mejoras materiales y reglamentarias introducidas en los establecimientos de Instrucción Pública, por estar enumeradas en los discursos de aper-

tura y no ofrecer un interés igual al de las ya referidas, aunque sean de utilidad notoria.

EL GENERAL DON MANUEL GONZALEZ, al abrir el 10.° Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1.° de abril de 1881.

La Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, a la que se habían elevado frecuentes quejas acerca de irregularidades en la administración de justicia del Distrito Federal, ha dictado algunas medidas que le parecieron oportunas, y de cuya eficacia o insuficiencia no es fácil aún formar un juicio exacto, dada la fecha reciente en que fueron adoptadas. La misma Secretaría prepara con empeño un nuevo plan de estudios que será probablemente sometido a vuestra sabia deliberación en las presentes sesiones.

EL GENERAL GONZALEZ, al inaugurar el 10.° Congreso su último período de sesiones, en 1.° de abril de 1882

En cuanto a la Instrucción Pública, que ha continuado atendida en el Distrito Federal con el particular empeño a que es tan acreedora, me permitiré recomendaros el pronto y favorable despacho de una iniciativa que os fué presentada en 7 de noviembre último, consultando algún aumento indispensable de sueldos y empleados de la Escuela de Sordo-Mudos.

EL GENERAL GONZALEZ, al abrir el 11.° Congreso el primer período del primer año de sus sesiones, en 15 de septiembre de 1882.

Por lo que hace al Departamento de Instrucción Pública, parece digno de mencionarse que, facultado el Ejecutivo para reorganizar, sujetándose a una partida del Presupuesto, el Conservatorio Nacional de Música, se ha nombrado ya un director y encargádole la formación del plan correspondiente. No podría éste, sin embar-

go, ponerse en práctica sino el año entrante, así porque su examen requiere algún tiempo, como porque lo avanzado de los cursos en el presente año no permitiría plantearlo desde luego.

Tengo el placer especial de anunciaros que pronto se abrirá al público la Biblioteca Nacional en el suntuoso edificio que le pertenece; pues concluídas todas las obras que se habían contratado, según comuniqué a las Cámaras en uno de mis anteriores informes, se ha nombrado ya la comisión que ha de recibirlas. El monumento en sí, y considerable acopio de libros que en él se depositan, son dignos ciertamente de una ciudad culta.

EL GENERAL GONZALEZ, al abrir el 11.° Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1.° de abril de 1883

Por lo que toca al ramo de Instrucción Pública, facultado el Ejecutivo para reorganizar el Conservatorio Nacional de Música, ha logrado poner ese establecimiento bajo un pie de orden y mayor utilidad, introduciendo, al mismo tiempo, en sus gastos, una prudente economía.

Con el fin de conseguir la perfecta uniformidad en la enseñanza primaria, y de proporcionar a ésta su más conveniente desarrollo, la Secretaría del ramo estudia un proyecto de Escuela Normal, con la que indudablemente se alcanzarán esos ventajosos resultados.

En las escuelas primarias de niños y niñas, dependientes del Ministerio de Justicia, se han inscrito para el presente año, 3,487 alumnos, número muy notable si se atiende a que dichas escuelas no son más que diez. En la instrucción secundaria y profesional, la inscripción ha sido de 3,795 alumnos.

EL GENERAL GONZALEZ, al abrir el 11.° Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1883.

Con fecha 16 de mayo último se expidió, por la Secretaría encargada del ramo de Instrucción Pública, el reglamento sobre estudios preparatorios de la carrera de ingenieros, modificando todo lo que sobre el particular estaba establecido en el reglamento general de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

En virtud de ciertas dificultades imprevistas, la Biblioteca Nacional no ha podido aún abrirse al público; pero en camino de allanarse aquellos obstáculos, podrá inaugurarse definitivamente el 5 de febrero de 1884.

Por último, la misma Secretaría ha continuado ocupándose del proyecto de Escuela Normal, y se promete presentar en el próximo período, a la ilustrada consideración de la Cámara, la iniciativa correspondiente, a fin de que mediante su resolución pueda plantearse un establecimiento de tanta importancia para la Instrucción Pública.

EL GENERAL GONZALEZ, al inaugurar el 11.° Congreso el último período de sus sesiones, el 1.° de abril de 1884

Contrayéndome al de Instrucción Pública, se ha expedido ya el reglamento interior para las escuelas primarias de niños y niñas, formado mediante el estudio de las dificultades que han surgido en dichas escuelas, en el período de varios años de ejercicio, y con el concurso de la experiencia adquirida por los profesores mismos.

EL GENERAL GONZALEZ, al abrir el 2.° Congreso, el primer período del primer año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1884.

Algunas providencias tomadas en el ramo de Instrucción Pública con el objeto de mejorarla, son más propias de una Memoria de la Secretaría respectiva que de este Informe, razón por la que no me detengo a hacer mención especial de ellas.

MANIFIESTO QUE EN EL ULTIMO DIA DE SU PERIODO CONSTITUCIONAL DA A SUS COMPATRIOTAS EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MANUEL GONZALEZ, INFORMANDO ACERCA DE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACION. NOVIEMBRE 30 DE 1884.

Constituída definitivamente la Instrucción Pública desde la restauración de la República por la expedición de la ley orgánica y Reglamento respectivo, sistemado y perfeccionado por los reglamentos particulares de los establecimientos y por las diferentes disposiciones que se han dictado para llenar los vacíos de las anteriores o para perfeccionar el ramo, no tocó a mi Administración más que vigilar con empeño la regularidad y buen orden de la marcha de las Escuelas Nacionales.

Organizada la enseñanza oficial durante la Presidencia del señor Juárez sobre las bases notoriamente progresistas en su época, la reforma tan radical que entonces se consumó dando nuevas formas al régimen escolar, y substituyendo el antiguo plan de estudios y el orden secular que en ellos había impuesto el clero, con un ensanchamiento más enciclopédico y lato en los ramos del saber humano, era natural que los espíritus de apocados y nutridos en el quietismo conservador, combatieran rudamente los sistemas de enseñanza adoptados por el Estado, condenándolos como contrarios a los dogmas religiosos por ellos profesados.

El trabajo de consolidación de los principios fundamentales de la ley orgánica de Instrucción Pública, constituyó lo que se puede llamar el primer período de la reforma educativa adoptada por la República, y que llenó el largo Gobierno del señor Juárez.

Los Secretarios de Estado que en esa época tuvieron a su cargo el despacho de Justicia e Instrucción Pública, se consagraron a implantar la nueva organización dada al ramo, luchando por defenderla de las impugnaciones que se le hacían hasta en el seno del Parlamento.

La siguiente Administración del señor Lerdo de Tejada, no

tuvo ya que hacer más que dejar marchar el mecanismo, excitar el impulso recibido, entrando tranquilamente a un período estacionario y de rutina.

El Gobierno emanado del Plan de Tuxtepec imprimió una nueva faz a la enseñanza, modificando algunos Reglamentos y ensanchando el programa de los estudios, de conformidad con las indicaciones hechas por una larga experiencia y con los adelantos de las ciencias, de la pedagogía, sobre todo.

En este tercer período se hicieron mejoras importantísimas en el ramo de Instrucción Pública, creando la unidad entre las escuelas primarias y precisando la forma y manera cómo debían hacerse los cursos, que antes estaban al arbitrio de los profesores.

Uniformada la enseñanza primaria, se hicieron en ésta los primeros ensayos de los métodos objetivos y se le incrustó el aprendizaje de algunas materias que antes se reservaban para los estudios superiores, y que por su carácter, su facilidad y su importancia en la vida práctica, deben extenderse profusamente entre la juventud.

También se perfeccionó notablemente el modo de ser de las escuelas superiores y profesionales, usando algunas veces el Ejecutivo de sus facultades propias, y otras iniciando ante el Poder Legislativo la creación de las cátedras, laboratorios y gabinetes que reclamaban los adelantos científicos.

Al tomar posesión de la Presidencia de la República, procuré continuar la obra de mi antecesor, y consagré un especial cuidado a mantener la disciplina escolar, a perfeccionar su régimen y a cuidar que los establecimientos marcharan conforme a la ley y a los reglamentos vigentes.

De éstos faltaban algunos cuya omisión se hacía sentir y cuya formación se activó después de estudiar debidamente las escuelas a que iban a aplicarse.

Las memorias presentadas al Congreso de la Unión por los Ministros del ramo, contienen los muchos e importantes acuerdos dictados ya con el carácter de disposiciones generales, ya para resolver algunos puntos particulares que afectaban a determinados planteles.

Creo, sin embargo, que aun falta mucho que realizar en la instrucción pública, pero que corresponde más bien al Congreso de la Unión, a quien el Código Fundamental confiere la facultad

de modificar la ley. En poder de las Comisiones respectivas de la Cámara de Diputados están en estudio algunos proyectos de Instrucción Pública, reformando la ley orgánica vigente. Su expedición alterará profundamente esta materia, que con tanta razón preocupa a los hombres ilustrados y amantes de su país.

Según los últimos datos formados en la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, no puede ponerse en duda que no han sido inútiles, ni los esfuerzos del Ejecutivo, ni los sacrificios que hace la Nación, para dotar el ramo con toda la amplitud que permiten las múltiples atenciones del Erario Federal.

Así puede verse, por ejemplo, que, en el año a que me refiero, en las Escuelas profesionales, Preparatoria y especial de Sordo-Mudos, dependientes de la Secretaría de Justicia, hubo una inscripción de tres mil quinientos setenta y tres alumnos; el promedio de la asistencia fué de tres mil doscientos quince, y se presentaron a examen tres mil sesenta y cuatro. Los sueldos pagados a directores, empleados, profesores y servidumbre, importaron doscientos sesenta y tres mil ciento nueve pesos, treinta y ocho centavos. Las becas costaron cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos, y los gastos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos: la suma total de estas partidas es de trescientos cincuenta mil ochocientos ocho pesos. Hay que recordar que en estas cifras no está incluído el costo de las escuelas nacionales primarias, ni las escuelas de Agricultura y especial de Ingenieros, que dependen de la Secretaría de Fomento.

Sin embargo, debo confesar que aún falta mucho que reformar en la Instrucción Pública, en donde, sobre todo, se hace sentir la falta de profesorado en la instrucción primaria, en la secundaria y en la de perfeccionamiento. Los profesores que hoy tienen a su cargo esos ramos procuran, es verdad, con el estudio y la dedicación, ponerse al nivel de la pedagogía moderna; pero sus propios esfuerzos, aislados y sin bases científicas, se resienten del lirismo que tiene que producir la falta absoluta de la enseñanza normal.

La formación de una escuela normal de profesores es, por tanto, hoy la primera y más urgente necesidad del ramo.

EL GENERAL DON PORFIRIO DIAZ, al abrir el Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1.° de abril de 1885.

Pasando al interesante ramo de Instrucción Pública, debo informaros que se han dictado, por vía de ensayo, algunas providencias para promover la asistencia de los alumnos menesterosos, que por falta de alimento no concurrían a las escuelas primarias.

Se ha convocado para las oposiciones que previene la ley, a fin de proveer las vacantes ocurridas en las Escuelas Nacionales. Una de las convocatorias se refiere a la cátedra de telegrafía práctica, cuya importancia podrá calcularse por el hecho de que en los telégrafos del Gobierno se ha empleado ya, con buen éxito, a varias discípulas de la Escuela Secundaria de niñas y de la Preparatoria.

Con el objeto de vigilar debidamente el orden y la moralidad de los alumnos, se ha aumentado el número de los prefectos en la Escuela Preparatoria. También se ha establecido otra cátedra de latinidad para los cursantes de primer año, a fin de evitar los inconvenientes de la aglomeración de alumnos bajo la dirección de un solo profesor.

Por último, terminado ya el laborioso y delicado estudio necesario para la fundación de la Escuela Normal de Profesores, se someterá a la resolución del Congreso, en el próximo período de sesiones, el proyecto de ley respectiva.

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 12.° Congreso el primer período del 2.° año de sesiones, el 16 de septiembre de 1885

Por la importancia que tiene para la Instrucción Pública, llamaré la atención del Congreso hacia la iniciativa pendiente de discusión, para el establecimiento de una Escuela Normal.

En la Biblioteca Nacional se han emprendido algunos trabajos que son indispensables para el mejor servicio de aquel establecimiento.

A fin de que las juntas de profesores de las escuelas nacio-

nales puedan desempeñar acertadamente las funciones que la ley de instrucción pública les encomienda respecto a la designación de textos, se ha adicionado en términos convenientes el reglamento de la citada ley. El Ejecutivo espera que los resultados correspondan al objeto que se ha propuesto en un punto tan delicado, y que tanto afecta al porvenir de la juventud estudiosa.

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 2.º Congreso el último período de sus sesiones, el 1.º de abril de 1886

Con el objeto de que se estudie especialmente la historia de México, se ha iniciado la creación de una nueva cátedra en la Escuela Nacional Preparatoria.

En la de Comercio se ha establecido, también, una cátedra de Estadística e Historia del Comercio, materias que antes estaban acumuladas en el ramo de Geografía y cuya separación se hacía necesaria. En la misma Escuela se proveyó, por oposición, la cátedra de alemán, y otro tanto se hará próximamente con la de francés, vacante por muerte del que la desempeñaba.

En la Escuela de Sordo-Mudos se ha iniciado el establecimiento de talleres para los alumnos de uno y otro sexo, con lo cual se les facilitan los medios de consagrarse a una ocupación lucrativa.

La Secretaría de Justicia, con el empeño que la importancia del asunto requiere, se ocupa en la formación del programa de estudios y reglamento de la Escuela Normal, para cumplir con el decreto relativo a un establecimiento de tan notoria importancia.

En la Biblioteca Nacional se han terminado todas las obras emprendidas para el mejor servicio público y a que en otra ocasión me he referido. Continúa la Biblioteca enriqueciéndose con la adquisición de nuevos libros, y el número de lectores aumenta notablemente, en términos de que en 1885 ha llegado a más del doble de lo que fué el año anterior.

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 13.º Congreso Constitucional el primer período del primer año de sesiones, el 16 de septiembre de 1886.

El importante ramo de Instrucción Pública ha preocupado últimamente la atención del Ejecutivo; pues cada día se persuade más de que la instrucción, particularmente la primaria, tiene que ejercer una influencia decisiva en el porvenir de la República.

Entre otras mejoras menos interesantes, se ha realizado en dicho ramo la del establecimiento de una escuela de párvulos, que se inauguró el 5 de mayo último.

Debo, sin embargo, manifestar que de toda preferencia se ha empeñado el Ejecutivo en cumplir el decreto del Congreso, fundando en esta capital la Escuela Normal de Profesores; porque reconoce la trascendencia de una institución que tiende a crear y enaltecer el magisterio, a fin de que, preparado convenientemente, pueda prestar al Gobierno su eficaz cooperación en la obra patriótica de ilustrar al pueblo y de inspirarle virtudes cívicas.

El reglamento respectivo ha sido maduramente estudiado por el inteligente ciudadano a quien se confió esta comisión y discutido después en una junta de personas competentes, presidida por el Ministro del ramo. A pesar de la penuria del Erario, no se ha omitido ningún gasto ni sacrificio alguno para que la escuela corresponda al objeto que inspiró su creación, y satisfaga las exigencias del país. Al efecto, se le han proporcionado los instrumentos, útiles y muebles indispensables y destinado para su instalación un edificio que, hasta donde ha sido posible, se ha adaptado a las reglas de la arquitectura escolar.

La Escuela Normal y sus anexas debieron inaugurarse el día de hoy, como el modo más significativo de celebrar el aniversario de la independencia; pero dificultades insuperables han impedido la satisfacción de ese deseo, que sólo queda aplazada por breve tiempo.

De esperarse es que acudan al nuevo plantel alumnos no sólo del Distrito y Territorios Federales, sino también de los Estados; y así la enseñanza primaria tendrá en lo futuro un carácter verdaderamente nacional, generalizándose la substitución de los

métodos rutinarios y tradicionales adoptados hasta hoy, por los sistemas modernos que, aprovechando las inclinaciones y aptitudes naturales de la niñez, la inicien insensiblemente en los principios científicos, llamados a ser la sólida base de la instrucción pública.

EL GENERAL DIAZ, al abrirse el 2.° período del primer año de sesiones del Congreso de la Unión el 1.° de abril de 1887

El 24 de febrero último quedó definitivamente inaugurada la Escuela Normal para profesores de instrucción primaria, mandada establecer por el decreto de 17 de diciembre de 1885. El Ejecutivo ha procurado, por cuantos medios ha tenido a su alcance, la realización de una mejora tan trascendental, y confía en que los resultados que de ella se obtengan corresponderán al ilustrado y patriótico pensamiento que la ha inspirado.

EL GENERAL DIAZ, en la apertura del primer período del segundo año de sesiones del 13.° Congreso de la Unión, el 16 de septiembre de 1887.

Como la Escuela Normal hoy existente es sólo para varones, se ha encomendado a personas competentes la formación de un proyecto, con el fin de transformar la Escuela Secundaria de Niñas en Normal para Profesoras.

En la Preparatoria, y con arreglo a ciertas conferencias públicas dadas por los alumnos, las cuales proporcionarán el inmenso beneficio de vulgarizar la ciencia, estimulando a la vez de una manera poderosa la aplicación de los discípulos.

En la Escuela de Medicina se ha suprimido la duplicación de ciertas clases, encomendando su enseñanza a un solo profesor para aprovechar los fondos destinados a las clases suprimidas en la creación de tres nuevas, del todo necesarias al complemento de la enseñanza médica; y a fin de no limitar a esto la mejora, se ha encargado a la Dirección que en Junta de Profesores se estudie un proyecto de reforma general en todos los estudios del establecimiento.

Mejora semejante se ha hecho en la Escuela de Comercio, aumentando una cátedra de Aritmética y Correspondencia Mercantil, necesaria para atender a los alumnos que, por su considerable número, no podían aprovechar debidamente con un solo profesor. Se han creado, además, dos clases, una de Caligrafía y otra de Idioma Español, que integran ventajosamente el programa allí adoptado.

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 13.° Congreso el segundo año del segundo período de sesiones, en 1.° de abril de 1888

Han sido recientemente expedidos los programas de estudios que rigen en el presente año en la Escuela Normal y en la Anexa de Instrucción Primaria. Como el programa de esta última debe regir también en las otras de su especie, tanto nacionales como del municipio, se ha dado un gran paso unificando la Instrucción en todas las escuelas oficiales.

En virtud de nueva circular dirigida a los Gobernadores de los Estados, recordándoles la conveniencia de que envíen algunos alumnos a la Escuela Normal, con el fin de uniformar también el Profesorado en toda la República, los Gobernadores de Colima, Hidalgo, Morelos, Nuevo León y Oaxaca se han apresurado a secundar los esfuerzos del Ejecutivo Nacional, en este sentido, y se espera que los demás Gobernadores no tardarán en hacerlo, con lo cual se conseguirá el objeto indicado, que será de gran trascendencia para lo futuro.

Para el mejor orden económico de la Escuela de Jurisprudencia, acaban de dictarse diversas disposiciones que, a no dudarlo, darán por resultado mayor dedicación por parte de los profesores y mejor aprovechamiento de parte de los alumnos.

INFORME QUE DA A SUS COMPATRIOTAS EL C. GENERAL PORFIRIO DIAZ, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACERCA DE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACION EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1884 A 30 DE NOVIEMBRE DE 1888.

La Instrucción Pública es, con razón, considerada como un elemento esencialmente civilizador, que constituye la base más firme sobre que reposa la prosperidad de los pueblos. La mejor defensa de que puedan rodearse los principios de la revolución reformista, que tantos sacrificios ha costado a nuestra Patria, es elevar el nivel intelectual de las diversas clases sociales, por medio de la instrucción liberalmente derramada en todas ellas, extirpando las nocivas preocupaciones a que tan fácil acceso da la ignorancia y con tanta habilidad saben explotar los enemigos del progreso.

La obra de la regeneración no se verá sólidamente afianzada en México mientras no se convierta en razonada convicción lo que ha sido hasta ahora en gran parte efecto de noble sentimiento. La ausencia de elementos aristocráticos excluye entre nosotros esas profundas divisiones que separan a las clases en el seno de un mismo pueblo, creando entre ellas perpetuo antagonismo. El principio de igualdad democrática que reside en el fondo de nuestra sociedad, es una verdad positiva, que sólo aguarda para desarrollarse plenamente el aura vivificadora de la enseñanza.

Grandes son los esfuerzos que de tiempo atrás se han hecho entre nosotros para difundir la instrucción, aprovechando las luces del progreso científico; y si considerables son las ventajas realizadas, comparándolas con el estado que guardaba nuestro pueblo en épocas más o menos lejanas, menester es confesar que no hemos llegado todavía a lo que en este punto debe ser México, atendido el espíritu de nuestras instituciones y el grado de ilustración de nuestro siglo.

El Gobierno ha fijado su atención en tres puntos que consi-

dera capitales: propagar sin límites la instrucción elemental; dar mayor amplitud a la enseñanza secundaria y profesional, sea por la fundación de nuevas cátedras o por la creación de nuevos planteles, y mejorar los establecimientos existentes introduciendo en ellos las reformas que la experiencia aconseja.

Cuestión debatida en este respecto es fijar con exactitud la acción de los poderes públicos; determinar si el deber de éstos se reduce a dispensar con mano pródiga la instrucción primaria, dejando la superior a la iniciativa individual, o bien si están obligados a facilitar todos los medios para que cada cual, según sus esfuerzos y aptitudes, pueda llegar hasta las eminencias del saber humano.

Sea cual fuere la opinión que sobre este particular se profese, es fuera de duda que la instrucción primaria es el punto de partida, el cimiento sobre que tiene que levantarse el edificio grandioso que contiene el caudal científico de un pueblo, y que su propagación y su fomento forman el primer deber de todo Gobierno que comprende y sabe cumplir su misión social.

La ley que declaró obligatoria y gratuita la instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales, era una necesidad urgentemente reclamada para hacer efectivas las esperanzas que en las nacientes generaciones se fundan, no siendo los intereses morales de esas generaciones, de menor importancia que los materiales, en cuya guarda ha desplegado siempre el legislador un celo laudable. El Ejecutivo se ha ocupado empeñosamente en la reglamentación de dicha ley, convencido de que de esa reglamentación dependerá en gran parte el buen éxito de una medida de tanta trascendencia, y entre tanto ha dictado varias disposiciones conducentes a mejorar en los Territorios la instrucción primaria.

Los métodos de enseñanza, las materias que ésta debe comprender, la conducta que hay que observar con los alumnos según sus sexos y edades, y las mismas condiciones higiénicas de los edificios destinados a escuelas y colegios, son otras tantas cuestiones en que se ocupa con la importancia que la materia requiere la ciencia pedagógica, a cuyo estudio se han consagrado en nuestros días profundos pensadores de todos los países.

Debo manifestar que sobre estos diversos puntos se han realizado reformas de importancia; entre ellas mencionaré el esta-

blecimiento de escuelas de párvulos en las cuales se ha introducido el método de Froebel, dando a la enseñanza un carácter esencialmente educativo; el aumento de materias en los programas de instrucción primaria, procurando la fácil adquisición de conocimientos útiles con la mayor economía de tiempo y trabajo, ventajas que proporciona el sistema objetivo adoptado al efecto; el cambio de mueblaje conforme a las necesidades de los educandos, y, por último, las modificaciones hechas en los edificios que son propiedad del Gobierno, estableciendo jardines y gimnasios que tanto contribuyen a la salud y al desarrollo físico de los alumnos.

La creación de un plantel en que se formasen profesores dotados de todas las cualidades necesarias para desempeñar dignamente su delicada misión, estaba indicada desde que el Gobierno se fijó con la atención debida en este importante ramo de la Administración pública. Con esta mira se inició al Congreso el establecimiento de una Escuela Normal de Profesores, iniciativa que fué elevada a la categoría de ley el 17 de diciembre de 1885. Desde ese momento, la Secretaría del ramo se dedicó con la mayor asiduidad a las reparaciones del edificio destinado al nuevo establecimiento, a proveerle de los muebles y objetos propios de su instituto, así como a la formación del programa de estudios y del reglamento respectivo, teniendo presentes las prácticas adoptadas por las naciones cultas, y la opinión de personas competentes, que en junta presidida por el Secretario de Justicia discutieron estas importantes materias. El 24 de febrero de 1887 se inauguró solemnemente dicha escuela.

Deseoso el Gobierno de que los beneficios del nuevo plantel se hagan extensivos a todo el país, ha invitado a los Gobernadores de los Estados para que envíen algunos alumnos, lo cual contribuirá a uniformar el profesorado en la República. Por otra parte, no reclamando la enseñanza de la mujer menor atención que la del hombre, el Ejecutivo ha querido completar su pensamiento convirtiendo la Escuela Secundaria de Niñas en Normal de Profesoras; y autorizado por el Congreso para efectuar esa transformación, se ocupa con el empeño que el asunto demanda, en dar cumplimiento al decreto respectivo.

Digno de la cultura del siglo en que vivimos es el ensanche que han alcanzado entre nosotros la instrucción secundaria y la

profesional. Emancipada la primera de los estrechos límites en que antes se hallaba circunscrita, se ha procurado generalizarla dándole una aplicación útil, de tal suerte, que los alumnos puedan practicar con provecho los conocimientos que adquieran, en caso de verse obligados a interrumpir su carrera. No siendo posible en materia tan vasta, pronunciar la palabra definitiva, el Gobierno ha seguido atentamente el resultado de los estudios, introduciendo en ellos las reformas que indica la experiencia, tanto en nuestro propio país como en el extranjero.

El Ejecutivo ha impartido la debida protección a la enseñanza científica y tecnológica, abriendo a la juventud los diversos caminos que puedan conducirla a dar lustre y provecho a la sociedad de que forma parte, labrándose para sí misma la honrosa posición reservada a todo trabajo honesto. La humilde condición a que preocupaciones añejas relegaron el ejercicio de las artes mecánicas, con daño gravísimo para la industria, irá desapareciendo al contacto de una enseñanza que intelectual y moralmente eleva al que la recibe, llevando a la patria el valiosísimo contingente de las clases laboriosas. Ejemplos de notable progreso en el cultivo de las bellas artes ofrecen el Conservatorio de Música y la Academia de Pintura, Escultura y Arquitectura, establecimientos indispensables en un pueblo que tanto se distingue por sus aptitudes artísticas, como de ello tiene dadas numerosas y satisfactorias pruebas.

Objeto de profundos estudios ha sido nuestra historia antigua, especialmente en los últimos tiempos, en que tanta importancia se ha dado a esta clase de investigaciones. El estado social de los diversos pueblos que habitaron nuestro territorio, sus costumbres, sus creencias religiosas, sus idiomas, sus ideas políticas, etc., forman otros tantos problemas a cuya solución se han dedicado sabios pensadores, que con sus obras, fruto de pasmosa laboriosidad, vienen cada día a arrojar nueva luz sobre arcanos que se habían creído impenetrables. Las luchas civiles de que fué teatro el país por tantos años, no habían permitido dedicar a la conservación de nuestras antigüedades toda la atención que merecen, lo cual daba lugar a que muchas de ellas fueran a enriquecer los museos extranjeros, exponiendo a inevitable deterioro nuestros grandes monumentos arqueológicos. El Gobierno se ha apresurado a poner remedio a mal tan grave, nombrando un inspector de

dichos monumentos, mejorando notablemente el edificio del Museo Nacional, aumentando sus colecciones, tanto de historia natural como de antigüedades, y nombrando una comisión para que redacte un proyecto de ley con el fin de hacer efectiva la guarda y conservación de todos los objetos que forman nuestra arqueología.

Importantes son los resultados que estas medidas han producido, como son la formación de la Carta arqueológica de la República, el plano y fotografías de los palacios de Mitla, las exploraciones en las ruinas de Xochicalco y pirámides de Teotihuacán, en que se han hecho interesantes descubrimientos, y la construcción de una muralla de 360 metros de largo por 3 de alto y 1 de espesor, que rodea los palacios de Mitla y que hace posible la vigilancia del conserje nombrado para evitar la destrucción de tan grandiosos monumentos.

Los grandes estudios en todos los ramos del saber humano, exigen como condición indispensable libros y documentos que apenas en materias especiales y mediante esfuerzos extraordinarios, podría reunir un particular. Compréndese desde luego la importancia capital que para el adelantamiento científico y literario tienen las bibliotecas públicas, de que justamente se enorgullecen las naciones civilizadas, y sin las cuales careceríamos de esas obras monumentales que a menudo aparecen, revelando el prodigioso movimiento intelectual de nuestro siglo.

Muchos años hacía que en México se había decretado la formación de una Biblioteca Nacional que satisficiese las necesidades de nuestros eruditos; pero la realización de ese gran proyecto había tropezado con las mismas causas que encadenaron por tanto tiempo nuestra actividad social. Hoy podemos decir que la República posee una institución que había formado la esperanza de medio siglo, siendo ya considerables los servicios que ha prestado a personas estudiosas, que han ido a buscar allí la solución de cuestiones en gran manera interesantes para la historia, la literatura y las ciencias.

Pronto será conocido el valioso caudal de libros que sobre todas materias contiene ese establecimiento, por medio de los catálogos que han comenzado ya a imprimirse, y los cuales dan idea de los trabajos que para llevar a cabo su organización fué necesario emprender. La constante adquisición de nuevas obras es un poderoso aliciente para los lectores cuyo número crece cada

día, y el buen concepto que de ella se forman los extranjeros instruídos que la visitan, es una prueba satisfactoria de que la Biblioteca Nacional es digna de la cultura a que ha llegado la sociedad mexicana.

Lo dicho basta para que se comprendan los esfuerzos que el Gobierno ha empleado en favor de la Instrucción Pública, siéndome grato añadir que esos esfuerzos han encontrado su debida recompensa, como de ello dan testimonio el aumento considerable de alumnos que concurren a las Escuelas Nacionales en pos de la instrucción que gratuitamente se les imparte, y los copiosos frutos que esa instrucción produce, según se manifiesta por el resultado general de los exámenes a la conclusión de cada año escolar. La facilidad con que nuestro pueblo se asimila las conquistas del progreso, y la avidez con que procura aprovechar los medios a su alcance para mejorar su condición social, hacen prever que no está lejos el día en que la instrucción suba entre nosotros al nivel que señala el espíritu del siglo, afirmando los grandes principios sobre que debe desarrollarse la prosperidad nacional.

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 14.° Congreso Constitucional. el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1.° de abril de 1889.

Los resultados obtenidos en el año escolar que acaba de tener fin, ponen de manifiesto que no son estériles los esfuerzos que se hacen por mejorar la enseñanza en todos sus grados; y la inscripción de alumnos para el año actual, principalmente en las escuelas primarias, demuestra que se viene comprendiendo la trascendencia de la instrucción en el orden doméstico, social y político. Para ayudar con eficacia a la acción individual en este punto, que tanto afecta al porvenir de la patria y de sus instituciones, el Ejecutivo tiene el mayor empeño en reglamentar, de la manera más práctica, la ley de instrucción primaria obligatoria; habiéndose detenido en ese trabajo porque se propone que el reglamento corresponda al espíritu de la ley.

Se han recibido ya del extranjero los útiles, muebles e instrumentos necesarios para la Escuela Normal de Profesoras. Removidas que sean, como lo serán próximamente, algunas dificul-

tades que se han presentado para adaptar a su objeto el edificio en que deba establecerse la escuela, se procederá a inaugurarla; completándose así el pensamiento del Ejecutivo, de crear el profesorado científico para los dos sexos, a fin de que sobre esta base se perfeccione y propague la instrucción popular.

Habiendo justificado la experiencia que era indispensable modificar algunos artículos de la Ley de Instrucción Pública, el Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales y de acuerdo con la Junta directiva del ramo, procedió a verificarlo, estableciendo adecuadas y equitativas disposiciones respecto a los períodos de exámenes; a la forma de éstos; al modo de adjudicar los premios, y a otros puntos de menor interés; con lo cual se conseguirá dar estímulo a la aplicación de los alumnos, y que no interrumpan los trabajos escolares de cada año, exámenes extemporáneos, generalmente inútiles y hasta perjudiciales. Asimismo, por iniciativa de la Junta de Profesores de la Escuela de Jurisprudencia, creyó conveniente modificar, siguiendo un método homogéneo, la combinación y distribución de las diversas materias que se cursan en el establecimiento, tanto para facilitar el estudio de materias análogas, cuanto para impedir que se acumulen en un mismo año aquellas que, por su extensión e importancia, demandan más tiempo y una especial atención.

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 14.° Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1889.

La instrucción pública ha continuado siendo el objeto preferente de la atención del Gobierno. Están para concluir las reparaciones materiales que ha sido necesario hacer en el edificio de la Escuela Secundaria de Niñas para transformarla en Escuela Normal de Señoritas. Al iniciarse el próximo año escolar, se inauguró solemnemente dicha Escuela Normal, para la que se han recibido de los Estados Unidos y de Europa los muebles, útiles y aparatos adecuados a su institución.

Se han expedido dos circulares que disponen que los profesores de las Escuelas Nacionales no puedan dar clases particulares, con el justificativo fin de igualar la condición de los alumnos en

los exámenes y de garantizar la más completa imparcialidad de los jurados.

Con el deseo de introducir en la enseñanza elemental toda innovación que tienda a su mayor utilidad y aprovechamiento, el Ejecutivo ha ayudado eficazmente a los directores de algunas de las escuelas nacionales y al de la Escuela Elemental anexa a la Normal de Profesores, para el establecimiento de labores manuales en los planteles que tienen a su cargo. Si, como se espera, estos ensayos dan en nuestro país los buenos resultados que han dado en otros, se generalizarán las labores manuales a todas las escuelas, y de este modo los alumnos que concurran a ellas, no solamente recibirán la instrucción intelectual y moral que hasta hoy han recibido, sino al mismo tiempo los conocimientos prácticos de algún arte u oficio que les sirvan para consagrarse a un trabajo inmediato, honroso y productivo.

Los ilustrados esfuerzos de los Gobiernos locales por difundir y mejorar la instrucción pública, renovaron el pensamiento de reunir en esta capital un Congreso de Instrucción con el objeto de dar cohesión y uniformidad a esos mismos esfuerzos. El Ejecutivo, comprendiendo la trascendencia del pensamiento, creyó oportuno convocar el Congreso para el 1.º de diciembre del año actual, fijando los puntos principales que han de someterse a su deliberación. Al efecto, dirigió invitación en este sentido a los Gobernadores de los Estados, del Distrito y a los Jefes de los Territorios federales, quienes la han aceptado con voluntad y patriotismo, y están nombrando sus respectivos representantes. No cabe duda en que las conclusiones del Congreso serán de gravedad e importancia, y así se ha comprendido generalmente, porque tienen que resolver, entre otras dificultades, las que impiden que la instrucción pública en todos sus grados, tenga el carácter homogéneo y nacional que debe tener en beneficio de la población escolar de la República.

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el segundo período del último año de sus sesiones, el 1.º de abril de 1890.

El Congreso Nacional de Instrucción se inauguró solemnemente el 1.º de diciembre último, y hasta el día de ayer se ha ocupado, con ilustrado empeño, en las graves y complexas cuestio-

nes sometidas a su estudio y deliberación. Los trabajos que ha podido llevar a cabo en el corto período de su duración, dándoles merecida preferencia, tienen que ser de notoria y trascendental utilidad; porque se refieren a la mejor organización de la enseñanza primaria, a los medios más eficaces de difundirla y al exacto cumplimiento del precepto que la declara laica, obligatoria y gratuita. Aunque sólo este fuese, por ahora, el resultado práctico de la reunión del Congreso, sería bastante para felicitarlo; pues el porvenir de la República depende, principalmente, de la instrucción del pueblo, y, como consecuencia, de su amor a las instituciones democráticas, a la paz y al progreso.

La Escuela Normal para Profesoras quedó abierta el 1.° de febrero de este año, celebrándose dicho acto de una manera digna y adecuada. Con anterioridad, el Ejecutivo, haciendo uso de la autorización que tuvo a bien concederle el Congreso, expidió el reglamento respectivo. La Escuela Normal y sus anexas están provistas de los muebles, instrumentos y útiles necesarios; y el edificio en que se encuentran llena, hasta donde es posible, las condiciones de la arquitectura escolar. Con este hecho plausible se ha realizado el pensamiento de establecer el profesorado normal para los dos sexos, como era debido, puesto que, teniendo los dos importantes funciones que ejercer en la educación de la juventud, tienen que estar igualmente preparados para el mejor desempeño de su delicada misión.

El buen éxito obtenido en los ensayos que se han estado haciendo para introducir el trabajo manual en las escuelas nacionales, decidió al Ejecutivo a pedir a Europa las herramientas y útiles apropiados para plantear dicha enseñanza en la Escuela Normal de Profesores de esta capital, conforme al sistema pedagógico que es el más aceptado hasta hoy, y con la misma extensión que tiene en las Escuelas Normales de Francia.

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 15.° Congreso, el primer período del primer año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1890.

El Ejecutivo continúa fijando su preferente atención en la enseñanza pública, afirmando cada vez más en la convicción de que de ella depende el porvenir de la República y de las instituciones democráticas.

El pensamiento dominante y justificado de uniformar la enseñanza, y el deber de realizarlo con la adopción de los métodos modernos, inspiraron la resolución de 29 de marzo último, en virtud de la cual adquirieron el carácter de nacionales las escuelas que dependían de la Compañía Lancasteriana. Los buenos servicios que esta Compañía prestó a la instrucción por largo tiempo, son dignos de gratitud y alabanza; mas era preciso reconocer que el sistema que propagaba no es ya compatible con los que en la capital se han puesto en observancia, siguiendo los adelantos de la ciencia y el ejemplo de las más cultas naciones. Por otra parte, preciso era también considerar que, habiendo pasado felizmente las circunstancias que obligaron al poder público a compartir y delegar el ejercicio de la más trascendental de sus atribuciones, tenía ya que asumir la dirección completa de la enseñanza oficial.

El Ejecutivo se propone mejorar dichas escuelas, no sólo en su organización, sino en su parte material. A este efecto, ha empezado por reconstruir el edificio que ocupaba una de ellas en la plazuela del Tecpan de San Juan, procurando que la obra se ejecute conforme a los preceptos de la arquitectura escolar discutidos y aprobados por el primer Congreso Nacional de Instrucción.

Se ha dispuesto que la Biblioteca fundada por la misma Compañía, en el antiguo convento de Betlemitas, se translade a la capilla anexa a la Biblioteca Nacional, en donde se está preparando convenientemente su instalación para que puedan abrirse al público en determinadas horas del día y de la noche, facilitando con esto la concurrencia de los lectores.

En 31 de mayo último se expidió el reglamento de la Escuela Normal para Profesoras.

Como el primer Congreso Nacional de Instrucción no tuvo tiempo de ocuparse en todas las graves cuestiones que se sometieron a su estudio, resolvió que debía reunirse otro Congreso con igual objeto. El Ejecutivo, en vista de esa resolución, y deseando que no queden incompletos los trabajos emprendidos en materia de tanta importancia, ha convocado al segundo Congreso de Instrucción, que deberá reunirse en esta capital el 1.º de diciembre próximo.

Se han comprado las obras que dejó inéditas el sabio historiador D. Manuel Orozco y Berra, disponiéndose que se publiquen

para no defraudar a la historia nacional los interesantes datos que contienen.

Habiendo sido invitados particularmente algunos de los facultativos más notables de esta capital para concurrir al Congreso Médico de Berlín, el Gobierno les dió facilidades para emprender su viaje, persuadido de la conveniencia de que México estuviera representado en aquel concurso científico.

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 15.° Congreso Constitucional, el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1.° de abril de 1891.

El segundo Congreso Nacional de Instrucción se ha ocupado durante los tres meses de sus sesiones, en discutir y resolver con ilustración, patriotismo y laboriosidad, las cuestiones pendientes respecto de instrucción primaria y la no menos importante y difícil de la enseñanza preparatoria. Las resoluciones del Congreso, por su misma gravedad, no son de inmediata y general aplicación; pero se irán poniendo en observancia a medida que se considere conveniente.

El 5 de febrero último, se inauguró la Escuela Nacional primaria número 10, como uno de los medios más significativos de celebrar el glorioso aniversario de nuestra Constitución. Se ha procedido a reconstruir otra de las escuelas que pertenecieron a la Compañía Lancasteriana, adoptando para ella un presupuesto más económico con la mira de llevar a cabo el propósito de aumentar el número de las escuelas primarias.

El Ejecutivo, después de prolijo estudio y contando con la valiosa cooperación de personas inteligentes y versadas en la materia, ha expedido la ley reglamentaria de la enseñanza obligatoria, en uso de la autorización que se sirvió concederle el Congreso. No han pasado inadvertidas las dificultades que podían oponerse a su ejecución, y se ha procurado prevenirlas y allanarlas; pues el pensamiento dominante ha sido generalizar y hacer práctico, expedito y fácil, el cumplimiento del precepto de la enseñanza obligatoria. Si la ley corresponde a las esperanzas y esfuerzos del Gobierno, se habrá resuelto el problema más trascendental, el de asegurar, sobre la firme base de la instrucción al pueblo, la grandeza y el porvenir de la República.

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 15.° Congreso Constitucional, el primer período del segundo año de sus sesiones, el 16 de septiembre de 1891.

Durante el mes de mayo y junio tuvieron efecto los exámenes de recepción de seis alumnos de la Escuela Normal, recogiéndose así los primeros frutos de tan importante plantel, fundado en el año de 1887. Estos nuevos profesores titulados se encuentran en aptitud de entregarse al ejercicio de su profesión, bien sea en esta capital, o bien en los Estados, haciendo efectiva la propagación de los modernos métodos y procedimientos de enseñanza que deben regenerar nuestras escuelas.

Publicada en 21 de marzo próximo pasado la ley de instrucción primaria obligatoria, era indispensable su reglamentación. Para satisfacer esa necesidad se expidió el reglamento que lleva por fecha 31 de mayo próximo pasado. En él se definen y uniforman las funciones de los directores y empleados en las escuelas primarias, estableciendo a la vez disposiciones de disciplina escolar que garantizan la moralidad de los alumnos y el buen éxito de la enseñanza.

El Consejo Superior de Instrucción Primaria, establecido por la mencionada ley de instrucción obligatoria, ha quedado instalado en el mes de junio, y desde luego ha dado principio a sus tareas, procediendo al estudio de las obras que deben servir de texto el año entrante en las escuelas primarias del Distrito Federal.

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 15.° Congreso, el último período de sus sesiones, el 1.° de abril de 1892

Al comenzar el presente año, se puso en observancia la ley de instrucción primaria obligatoria. Como no fué bastante el plazo para la inscripción, se prorrogó por algunos días, lo cual facilitó a los padres de familia el cumplimiento del más importante de sus deberes. El Ejecutivo, ayudado con laudable empeño por las autoridades políticas y municipales del Distrito y Territorios, no ha omitido ni esfuerzos ni gastos para mejorar y reorganizar las

escuelas establecidas, y para ir estableciendo las nuevas que demanda la población escolar. Hasta hoy nada se ha opuesto a la ejecución de una ley que está llamada a transformar dentro de pocos años nuestro estado social. Como síntoma honroso para el pueblo mexicano, y consolador para los que tenemos fe en sus grandes destinos, grato es consignar que nuestro pueblo, lejos de resistirse a la obligación legal, se ha apresurado a acatarla, según lo prueba la asistencia de niños a las escuelas oficiales, que ha excedido a cuanto podían esperar los más entusiastas partidarios de la enseñanza pública. El Ejecutivo por ninguna causa cejará en su propósito de hacer efectiva la ley de que se trata, porque comprende que entre sus obligaciones la preferente es, sin duda, la de asegurar el porvenir de la República y de sus instituciones.

La Escuela Nacional de Artes y Oficios para mujeres se resentía de la falta de un programa de estudios adecuado al verdadero y genuino carácter de su instituto. Con el deseo de no prolongar esa situación anómala y perjudicial, se subsanó dicha falta, adoptando un programa técnico en que predominaran los trabajos industriales de segura y honrosa subsistencia.

La Escuela Práctica de Maquinistas, que ha despertado en la juventud tantas esperanzas y merecidas simpatías, ha sido transladada a la Escuela Nacional de Artes y Oficios para varones. La conveniencia de esta resolución es notoria, porque en la segunda de las mencionadas escuelas existen, ya no sólo las cátedras para adquirir los conocimientos teóricos indispensables, sino también los talleres en donde han de practicar los que se dediquen a una carrera que, por el estado progresivo del país, ofrece grandes alicientes.

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1892, al inaugurar el 16.° Congreso el primer período del primer año de sus sesiones.

A fin de facilitar el cumplimiento de la ley de instrucción obligatoria, se ha mejorado considerablemente las condiciones de las escuelas elementales que antes pertenecían a la Compañía Lancasteriana, ensanchando sus locales y aumentando su profe-

sorado. Así se ha podido atender en cada una de ellas a mayor número de alumnos.

En el presente año fiscal se aumentó a diez mil pesos la partida de seis mil que el presupuesto anterior asignaba para fomento de la instrucción primaria en las municipalidades del Distrito. Este aumento convenientemente distribuído entre los diversos Municipios, conforme al estudio que se ha hecho de sus respectivas necesidades, mejorará la situación que han guardado las escuelas foráneas, que en breve participarán, hasta donde sea posible, de los elementos de progreso que se advierten en las escuelas de esta ciudad.

Además, se han establecido cuatro nuevas escuelas nocturnas para adultos: dos para hombres y dos para mujeres, reglamentándolas y dándoles un plan de estudios acomodado a la índole especial de esta clase de establecimientos. Por último, se ha celebrado un contrato para la compra de muebles que se han estimado indispensables en las escuelas primarias.

Las dos Escuelas Normales, que desarrollaban su programa en sólo cuatro años, han sufrido una modificación, consistente en el aumento de un año, con el fin de aliviar el recargo de estudios que antes se hacía sentir en el cuatrienio.

La enseñanza médica se ha completado con una nueva cátedra de clínica de enfermedades infantiles, encomendando su desempeño al profesor que expresamente fué enviado a perfeccionar ese estudio a Europa.

INFORME DEL C. GENERAL PORFIRIO DIAZ, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS, ACERCA DE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACION EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1.° DE DICIEMBRE DE 1888 A 30 DE NOVIEMBRE DE 1892.

En el Informe que dí a mis compatriotas el 30 de noviembre de 1888, ampliamente expuse los principios que mi Administración ha profesado sobre instrucción pública, considerándola como un poderoso factor de progreso, y como un elemento indispensable para asegurar en el país, de una manera firme e inquebrantable, el orden público y las instituciones republicanas.

Entonces también manifesté que el Ejecutivo tenía el firme propósito de dar a la enseñanza primaria la extensión conveniente, para difundirla por todas partes con la perfección que la pedagogía moderna recomienda; llevar la secundaria y la profesional por la senda que le traza día a día la ciencia moderna, y dotar los establecimientos públicos con las mejoras, los sistemas y los útiles necesarios para que llenen debidamente su objeto.

Ni por un momento se ha desviado el Gobierno de un plan tan fecundo en resultados, ni se ha detenido ante los obstáculos que se le habían de presentar para consumarlo sin festinación y sin demoras perjudiciales al buen éxito. Así es que, durante el período presidencial que hoy termina, pudieron realizarse los trabajos preparados tan laboriosamente desde el anterior, como se verá por la exposición que paso a hacer de los principales progresos que se han alcanzado en este ramo.

Lo que de toda preferencia ha procurado el Ejecutivo, ha sido fomentar la instrucción primaria y reformarla según los preceptos pedagógicos más avanzados, para hacer de ella la base más sólida del saber y para propagarla hasta las clases más desvalidas de la sociedad, como un medio de morigerarlas salvándolas de la miseria y la degradación, dotando así a la patria de ciudadanos útiles y honrados, que sepan cumplir sus deberes como ta-

les y ejercitar los derechos que a todos otorga nuestro Código fundamental.

Si para lograr tan valiosa conquista fué necesaria la promulgación de la ley que declara obligatoria, gratuita y laica la instrucción primaria en el Distrito y Territorios federales, la práctica demostró bien pronto que muy poco podía alcanzarse, si no se reglamentaba esa ley, a fin de precisar los métodos de enseñanza en sus diferentes grados, las materias de cada programa y las prácticas educativas que deben observarse respecto de los educandos, conforme a su edad, sexo y aptitudes.

Esta reglamentación requería un estudio lento y serio, sin que entretanto descuidara el Ejecutivo la mejora de las escuelas nacionales, ya en sus condiciones higiénicas, ya en su mueblaje, adaptándolo a los preceptos de la ciencia.

Como primer ensayo del sistema planteado en las escuelas normales de Francia, se establecieron en algunas escuelas nacionales y en la Elemental anexa a la Normal de Profesores, clases de labores manuales, a fin de que los educandos, además de la instrucción que se da en dichos planteles, reciban conocimientos prácticos de algún arte u oficio, para que puedan dedicarse a un trabajo inmediato, honroso, y con el cual se procuren elementos de subsistencia. Un año después de planteada esta mejora, y vistos los resultados que con ella se obtuvieron, se pidieron a Europa herramientas y útiles apropiados, para establecerla en la Escuela de Profesores con toda la extensión que pide el programa normalista.

Entretanto, el Ejecutivo observó con verdadera complacencia que los Gobiernos de los Estados hacían también esfuerzos a fin de propagar la instrucción primaria, conforme a los elementos de que podía disponer cada uno de ellos. No aprovechar esos esfuerzos, no concretarlos en una acción común para llegar a uniformar la enseñanza en todo el país, hubiera sido un error irreparable, dejando pasar la ocasión más oportuna que se ha presentado jamás para provocar una evolución civilizadora, cuyos benéficos resultados se hicieran sentir muy pronto.

La diferencia tan notable que ha habido siempre entre los planes de estudios que se siguen en los Estados, provocaba dificultades serias entre los alumnos que, al transladarse del lugar donde habían hecho sus estudios para continuarlos en otra escue-

la superior, se encontraban deficientes en los estudios preparatorios, perdiendo así los años que habían empleado en ellos. Sólo la igualdad de las materias de asignatura en todos los planteles de la República podía subsanar estos inconvenientes. obteniéndose, a la vez, que en todas las ciudades de nuestro vasto territorio se aprovecharan las conquistas de la pedagogía moderna. Estas consideraciones y la muy poderosa de formar un programa nacional educativo que llenara nuestra necesidad de progreso y fuera adecuado a nuestros elementos, inspiraron a mi Administración la idea que otra vez había tenido ya, de reunir en esta capital un Congreso de Instrucción, formado por representantes de los Estados, del Distrito y Territorios Federales. Para realizar pensamiento tan trascendental, se dirigió una invitación a los Gobernadores y Jefes de todas las entidades federativas, quienes, llenos de entusiasmo y patrióticos deseos, nombraron sus respectivos delegados.

El 1.° de diciembre de 1889 se reunió el Congreso, abriendo sus sesiones con toda solemnidad, y nombrando en el acto sus comisiones para que dictaminaran sobre las cuestiones que se sometieran a su examen, tendiendo a amplificar la enseñanza en todos sus grados. y darle la homogeneidad que debe tener en beneficio de los escolares.

En los cuatro meses que estuvo reunido el Congreso Pedagógico, se ocupó asiduamente en las primeras materias del cuestionario que la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública formuló con tal objeto; pero en un período tan breve y habiéndose detenido preferentemente en la enseñanza primaria, apenas pudo en sus conclusiones fijar los puntos relativos a ésta, sobre todo en los medios de difundirla, haciéndola laica, obligatoria y gratuita. Este resultado obtenido por el Gongreso merece la gratitud nacional hacia una corporación que, al dar cimiento tan poderoso a la instrucción del pueblo, asegura el porvenir de la República, afirmando las instituciones democráticas sobre la sólida base del progreso intelectual.

Complacido el Gobierno con el éxito alcanzado por la ilustrada asociación pedagógica, y deseando, por otra parte, que no quedara incompleta su obra, convocó un segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública para el 1.° de diciembre de 1890, el cual resolvió las cuestiones que dejó pendientes el anterior, tratándolas

con verdadera ilustración y laboriosidad, especialmente lo relativo a la enseñanza preparatoria. Las conclusiones aprobadas por este segundo Congreso revisten tal carácter de gravedad, que el Gobierno sólo ha creído posible ponerlas en observancia en lo futuro.

Sentadas ya las bases científicas de la instrucción primaria, el Ejecutivo, usando de la autorización que le otorgó el Congreso de la Unión, expidió la ley reglamentaria de la enseñanza obligatoria, después de haber estudiado, prolijamente, cada uno de sus preceptos, en cuyo examen tuvo en cuenta las observaciones de profesores entendidos en la materia. Dado ya con energía el primer paso en este camino, el Gobierno sabe que tropezará con las dificultades que oponen a toda reforma la rutina y las preocupaciones. Está, sin embargo, resuelto a vencerlas, porque tiene la convicción de que sólo con la instrucción del pueblo puede alcanzarse la prosperidad de la República.

Uno de los obstáculos con que iba a enervarse la enseñanza obligatoria, especialmente en la capital, cuya población ha crecido tanto, era el corto número de escuelas para el número de educandos que tenían que inscribirse en ellas. A fin de tener más establecimientos y uniformar la enseñanza con la adopción en todos los métodos modernos, se dictó la resolución del 29 de marzo de 1890, nacionalizando las Escuelas de la Compañía Lancasteriana. Esta antiquísima y digna institución había prestado eminentes servicios a la instrucción, sobre todo cuando los establecimientos municipales eran tan pocos y las escuelas del clero la monopolizaban, estancándola en un programa elemental y rutinario. Pero el método de enseñanza mutua y los sistemas lancasterianos, que en su fundación marcaron un progreso, no eran ya aceptables ante la pedagogía moderna. Además de tan poderosas consideraciones, había otra ineludible, y era la obligación que tenía el Gobierno de asumir la dirección absoluta de la enseñanza oficial, supuesto que ya no existían, tiempo ha, las circunstancias que obligaron al Poder Público a compartir y delegar el ejercicio de la más trascendental de sus facultades, la de difundir y fomentar la enseñanza.

En virtud de la citada disposición, la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, encargada de ejecutarla, recibió la dirección de las Escuelas de la Compañía, mejoró su organización, sus edificios y sus muebles, dotándolas del personal suficiente para el servicio escolar. Una de ellas, la situada en el Tecpan de San Juan,

consagrada a recibir un gran número de alumnos, por estar en uno de los barrios más populosos de la ciudad, se ha reconstruído enteramente, dando a su edificio la forma y distribución convenientes. La Biblioteca de la Compañía se trasladó a la Biblioteca Nacional.

El 5 de febrero de 1891 se inauguró la Escuela Nacional Primaria Núm. 10, y en el presente año quedaron instaladas cuatro Escuelas Nocturnas, dos para hombres y dos para mujeres, todas con un plan de estudios acomodado a la índole especial de estos establecimientos. Por último, se aumentó a diez mil pesos la partida de seis mil, asignada por el Presupuesto para el fomento de la instrucción primaria en las Municipalidades del Distrito, con cuya cantidad, convenientemente distribuída, mejorará la condición de las escuelas foráneas.

En junio de 1891 se instaló el Consejo Superior de Instrucción Primaria, creado por la ley de instrucción obligatoria, dando principio a sus tareas con el estudio de las obras de texto para las Escuelas Primarias del Distrito Federal y Territorios.

Mucho tiempo ha que mi Administración se había posesionado de la idea de que eran inútiles cuantas mejoras se iniciaran y decretaran a favor de la instrucción primaria, mientras no se tuvieran profesores idóneos para llenar tan alta misión civilizadora y aptos para la aplicación práctica de los métodos pedagógicos de la enseñanza de todas las materias del programa moderno. De esta convicción nació la iniciativa del establecimiento de una Escuela Normal para Profesores, que tomó el carácter de ley el 17 de diciembre de 1885, inaugurándose dicha Escuela el 24 de febrero de 1887.

Pero el pensamiento del Ejecutivo no podía realizarse en toda su extensión, en tanto no se estableciera la Escuela Normal para Profesoras, cuya trascendencia no necesito explanar. Para llegar a este fin, y previa la autorización del Congreso, se apresuraron y terminaron las reparaciones materiales que fué preciso hacer en la Escuela Secundaria de Niñas, para transformarla en establecimiento normalista para señoritas.

Concluídas aquellas obras, y expedido el reglamento respectivo el 1.° de febrero de 1890, se inauguró la mencionada escuela con la solemnidad que requería un acto de tanta importancia para lo porvenir.

El Gobierno no puede menos de estar complacido con los

resultados obtenidos hasta hoy en esos establecimientos. Comienzan a ser ya palpables en la Escuela de Profesores, donde varios alumnos, después de una brillante carrera, hecha en el tiempo que marcaba la ley, han alcanzado su título profesional y un puesto en el profesorado, algunos de ellos, al cubrirse las vacantes habidas en las escuelas. Ultimamente se aumentó un año de curso en el programa de las Escuelas Normales, para aliviar a los alumnos del recargo de materias que tenían que aprender en el tiempo de su asignatura.

No ha sido menor la vigilancia que ha ejercido el Ejecutivo en las demás escuelas que tiene a su cargo, mejorando notablemente las superiores y las especiales en su plan de estudios, en su parte material y especialmente en su mueblaje. Así fué como, usando de sus facultades constitucionales, modificó algunos artículos de la ley de instrucción pública sobre el período en que deben tener lugar los exámenes ordinarios, a fin de que los trabajos escolares no se interrumpan con exámenes extemporáneos, los que, además de perjudiciales, son inútiles; pues los sustentantes que no pudieron sinodarse en el período ordinario por falta de aptitud, mal podrán adquirir ésta en el corto espacio de dos o tres meses. Se reformó el sistema de otorgar los premios, de modo que alcancen éstos los estudiantes verdaderamente aprovechados, y no los afortunados en el examen, quitándose así el estímulo a la aplicación y al mérito. Modificóse, asimismo, el programa de la Escuela de Jurisprudencia bajo un método homogéneo, de manera que se estudien materias análogas en el mismo curso, y no se acumulen en un año las que por su importancia y extensión reclaman más tiempo y cuidado.

También a la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres se le hicieron reformas radicales, dándole un programa técnico de que carecía, en el cual predomina el aprendizaje de trabajos industriales y artísticos que proporcionan a la mujer una subsistencia honrosa y segura. A la Escuela de Artes y Oficios para Varones, se dotó de un ramo más, agregando a ella la Escuela Práctica de Maquinistas, la que cuenta con numerosos alumnos, porque la juventud ha encontrado en ella una industria que le asegura trabajo y provecho en lo porvenir.

He aquí en resumen los principales actos de mi Administración, referentes al importante ramo de Instrucción Pública.

Aunque he omitido muchos pormenores, porque de ellos dará cuenta la Secretaría de Estado respectiva, puede estimarse ya que los esfuerzos con tanta constancia hechos y sostenidos bajo un plan invariable, tienen que dar en lo futuro benéficos resultados, formando una juventud ilustrada y laboriosa que continúe la obra civilizadora que deja iniciada la generación presente.

Además de las concienzudas labores que ha emprendido el Ejecutivo en las escuelas nacionales primarias, normales, preparatorias, técnicas e industriales, ha extendido su protección a diversos trabajos científicos y literarios; ha enriquecido la Biblioteca y el Museo Nacionales; y, fomentando las exploraciones arqueológicas, ha hecho que se acumule un buen material para ir reconstruyendo la historia antigua de nuestro suelo. Con igual aspiración se compraron las obras inéditas del sabio escritor mexicano Manuel Orozco y Berra, preparándose su publicación para enriquecer la historia nacional con los importantes datos que ellas contienen.

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 16.° Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1.° de abril de 1893

Los resultados obtenidos al terminar el último año escolar han puesto de manifiesto que no eran generales ni invencibles las resistencias que se oponían al cumplimiento de la ley de enseñanza primaria obligatoria. En efecto, la asistencia de niños a las escuelas oficiales y particulares, y lo poco frecuente que ha sido las infracciones de la ley, demuestran que ya se siente la necesidad de la instrucción, y que el Gobierno puede contar con eficaz y poderosa ayuda para satisfacerla. Esta convicción lo estimulará a redoblar sus esfuerzos, que nunca serán excesivos para llevar a feliz término la gran obra que ha de levantar el nivel intelecual del pueblo mexicano.

No desconoce el Ejecutivo los móviles que tuvo el Congreso para autorizarlo a reorganizar las escuelas profesionales sobre la base de concretar la enseñanza a las materias técnicas de la profesión a que está destinada cada escuela, y ha procurado y procurará sujetarse a ellos, con el fin de que la reorganización corresponda a su objeto, en el sentido de evitar confusiones gravosas

e inútiles y de que la enseñanza quede dividida en sus tres grados fundamentales.

La Escuela de Agricultura, que demandaba la preferencia, ha sido reorganizada bajo un programa que relaciona y alterna los estudios teóricos y prácticos. Se han establecido nuevas carreras de inmediata y productiva aplicación, y se han abierto las puertas de la escuela poniendo al alcance de todos la adquisición de conocimientos necesarios y convenientes en todas circunstancias; pero mucho más en las actuales, en que se marca la oportuna tendencia de fomentar la agricultura como una de las fuentes principales de la riqueza pública.

En las Escuelas de Artes y Oficios para hombres se han llevado a efecto algunas supresiones, a reserva de hacer la reforma general de su programa; en la de Medicina se han nombrado comisiones especiales para que representen el proyecto de organización; el de la Escuela de Ingenieros está presentado y sometido al estudio que requiere. En las demás escuelas profesionales se introducirán las modificaciones necesarias, de conformidad con el decreto de autorización; y, como éste previene, las economías que resulten se consagrarán manifiestamente a la difusión y mejora de la enseñanza primaria en el Distrito y Territorios Federales.

Es en extremo lisonjero el éxito que México ha alcanzado en la Exposición Histórica de Madrid y en los Congresos Geográficos Hispano-Portugués-Americano y Jurídico Iberoamericano. Las honoríficas y numerosas recompensas que se le han otorgado y las consideraciones de que fueron objeto sus ilustrados representantes, justifican que no pasó inadvertida la buena voluntad con que tomó parte en la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América. La Junta Colombina, queriendo dejar un recuerdo duradero de esa buena voluntad, acordó levantar a la memoria de Colón el monumento que ostenta en la plazuela de Buenavista de esta capital.

Habiéndose terminado la reparación del local destinado a la Biblioteca nocturna, se abrirá en estos días; y el público, especialmente la clase obrera, contará con otro centro de instrucción y moralidad al que pueda concurrir sin perjuicio de sus ocupaciones ordinarias.

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1893, al abrir el 16.º Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones.

De conformidad con lo dispuesto por el Congreso, se siguen destinando a la instrucción primaria las economías obtenidas en algunas escuelas profesionales, cuyos programas han quedado reducidos a las materias técnicas. Como en los programas de las otras escuelas del mismo carácter se ha de hacer igual reducción para el próximo año escolar, es de esperar que se aumenten los recursos destinados a aquel laudable objeto.

La Comisión nombrada para proponer un proyecto de reforma general en el estudio de la medicina ha indicado la conveniencia de que no sea completamente gratuita la enseñanza pública, a fin de que en su oportunidad se resuelva lo que corresponda, teniendo en cuenta nuestro estado social y las consecuencias favorables o adversas que la adopción de tal medida pudiera ocasionar a la juventud estudiosa.

Para representar a México en el Congreso Universal de la juventud que con motivo de la Exposición Colombina ha debido tener lugar en Chicago el mes de julio último, se designó al director de la Escuela Normal nuestro delegado general en la Exposición de esa ciudad y para el Congreso Médico-Internacional, que debe reunirse en Roma, el Médico-panamericano, en Washington, y el Higienista en Chicago, a varios facultativos de esta capital y de los Estados.

La Biblioteca nocturna quedó solemnemente abierta al público en el mes de mayo, y compláceme informar al Congreso, que concurren a ella numerosos lectores, lo cual honra al pueblo trabajador, que así consagra sus horas de descanso a la adquisición de conocimientos útiles y agradables.

EL GENERAL DIAZ, en 1.º de abril de 1894, al abrir el 16.º Congreso el segundo período del año segundo de sus sesiones

Los resultados satisfactorios que se han obtenido en el último año escolar, y las últimas inscripciones que para el presente se registran en todas las escuelas nacionales, han venido a demos-

trar que no son estériles los constantes esfuerzos del Gobierno por difundir y mejorar la enseñanza pública, de la que principalmente depende la solución de los problemas políticos y sociales.

Entre esos esfuerzos merecen señalarse el aumento del personal docente en donde lo exigía la numerosa asistencia de los alumnos; los auxilios impartidos casi a todas las poblaciones del Distrito para fomento de la instrucción primaria, y, sobre todo, la fundación de una escuela de niños y otra de niñas en la populosa Municipalidad de Ixtapalapa, una de niñas en Ixtacalco y una mixta en Mixcoac, que se inauguraron el 5 de febrero último, para conmemorar dignamente el aniversario de la Constitución.

La persistente y eficaz labor emprendida tiempo ha en favor de la enseñanza, especialmente la primaria, no se ha interrumpido por la actual crisis económica que, en sus justificadas exigencias, no podía comprender, de un modo notable, un ramo tan importante del servicio público.

Se modificó el programa de estudios de la Escuela Normal de Profesores, clasificando y dividiendo las materias en orden gradual y científico; y se han dictado las medidas necesarias a fin de que la enseñanza sea teórico-práctica, como lo reclama la índole de la misma escuela.

El Conservatorio Nacional de Música ha sido reorganizado. Sin aumento de gastos se ha completado, en lo posible, la educación artística para que corresponda a su objeto, y se han fijado las diversas carreras que en dicho establecimiento pueden seguirse, los estudios de cada una de ellas y el tiempo y forma en que deben hacerse.

En noviembre del año pasado se dirigió circular a los Gobernadores de los Estados, excitándolos a que pensionaran alumnos en la Escuela de Agricultura, por la notoria significación que ésta tiene en la actualidad para el desarrollo de los elementos agrícolas del país. Como era de esperar, todos aquellos funcionarios acogieron favorablemente la excitativa, y algunos la han obsequiado con tan buena voluntad, que ha habido Gobernador que pensione cuatro alumnos; siendo de presumir que aumente el número cuando se conozca más la utilidad y provecho de ciertas profesiones, de las que ha de haber gran demanda en porvenir no lejano.

En la Junta Directiva de Instrucción Pública comenzó a discutirse la moción respectiva a si debía ser o no completamente gratuita la enseñanza profesional; pero hubo que suspender la discusión, tanto porque la gravedad del asunto obliga a tratarlo con toda madurez y prudencia, cuanto porque han tenido que ausentarse miembros de la junta cuyo concurso es indispensable.

Los médicos que representaron a México en los Congresos de Washington y Chicago, en donde fueron objeto de honrosas distinciones, salieron en su mayor parte para Europa, a fin de concurrir con igual representación al undécimo Congreso Internacional que debió haberse reunido en Roma en septiembre del año pasado, y que, por causas poderosas, se difirió para el presente mes.

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1894, al abrir el 17.° Congreso Constitucional el primer período del primer año de sus sesiones.

Correspondiendo a la invitación de los Gobiernos de Bélgica y de Suecia y Noruega, se nombró al Encargado de Negocios de la República en Bruselas, Delegado al Congreso Internacional citado para reunirse en Amberes a fines de julio último, con el laudable objeto de estudiar cuestiones relativas a la protección de la niñez moralmente abandonada y a la represión de la mendicidad y la vagancia; y al Encargado de Negocios en París, Representante de México en el décimo Congreso de Americanistas, que celebró sus interesantes sesiones en Stokolmo durante el mes de agosto próximo pasado.

La enseñanza primaria, que se atiende con justificada preferencia, ha recibido nuevo impulso por el aumento de personal en las escuelas que lo demandaban y por las subvenciones concedidas a las Municipalidades del Distrito. En los Territorios federales se nota la plausible tendencia a propagar y mejorar dicha enseñanza. Entre otros hechos que lo acreditan, me es grato referir que en la Paz se ha construído un edificio para escuela, que reune las condiciones pedagógicas y las higiénicas necesarias, siendo capaz de contener doscientos niños, y que en Mulegé se está construyendo otro para el mismo objeto. Todo esto se conforma con el mo-

vimiento general y patriótico de los Estados en favor de la instrucción pública.

Con el propósito de formar una estadística autorizada y completa de la instrucción primaria en toda la nación, se ha dirigido circular a los Gobernadores de los Estados suplicándoles remitan los datos precisos para formarla. De esta manera se podrán estimar los esfuerzos que se han hecho y los que aun hay que hacer en un servicio cuya trascendencia ha sido general y felizmente reconocida.

El interés creciente que ofrece la Escuela de Agricultura, llamada a estimular un ramo de la riqueza pública, hoy más que nunca de la primera importancia, justifica la insistencia del Gobierno en su sostenimiento y mejora. Reformando su programa de estudios en el sentido que aconsejaba la experiencia y exigía la índole de la institución, se prosigue la reconstrucción del edificio en que está situada.

En la de Artes y Oficios para mujeres se ha llevado a efecto la supresión de algunas materias, obedeciendo el pensamiento de que la enseñanza que aquí se diere, ponga a la mujer en las condiciones más favorables para ganar honradamente el sustento. Las materias suprimidas no eran de aplicación inmediata y remunerativa, y lo que se invertía en enseñarlas se ha empleado ya en los talleres, porque los resultados obtenidos y la afluencia de alumnas demostraban la necesidad de darle mayor ensanche y perfeccionamiento.

Para la mejor enseñanza de la ginecología, se creó una plaza de jefe de clínica en la Escuela de Medicina. Tanto en ésta como en las demás escuelas profesionales, continúa difundiéndose la instrucción entre los numerosos alumnos de esta capital y los de los Estados que las frecuentan.

EL GENERAL DIAZ, el 1.° de abril de 1895, al abrir el 17.° Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones

La Instrucción Pública continúa siendo objeto de la especial y merecida solicitud del Ejecutivo. Los datos estadísticos del año escolar próximo pasado precisan el considerable número de alumnos inscriptos y el de aprobados, y no sólo en las escuelas nacio-

nales, sino también en las Municipales y en las particulares que han aceptado el programa oficial. Esas cifras tienen que ser muy elocuentes y consoladoras para todos los que se preocupen del porvenir de la República, porque revelan que hay demanda de instrucción, y que el precepto de la ley relativa se cumple voluntaria y patrióticamente. Las Escuelas Normales, especialmente la de Profesoras, han tenido que cerrar la inscripción por ser ya insuficientes los lugares en que están establecidas. El Ejecutivo se ocupa con todo empeño en el modo de darles mayor extensión. En la de Profesoras quedó instalada, en el mes de febrero, un Observatorio Meteorológico; y en la de Profesores, para solemnizar el octavo aniversario de su fundación, se inauguraron los talleres de trabajos manuales. y un nuevo y adecuado salón de conferencias.

Se ha hecho un pedido de herramientas y modelos de mecánica de que ha menester la Escuela de Artes y Oficios para hombres, que, como su congénere destinada a mujeres, tiene que ejercer saludable influencia en la condición de la clase obrera, digna de toda simpatía y protección.

La Escuela de Agricultura sigue aumentando sus alumnos con los que han pensionado diversos Estados de la Federación. Se han establecido en ella los cursos de Veterinaria, tanto porque han cesado los fundados motivos que obligaron al Gobierno a suspenderlos, cuanto por tratarse de una carrera que brinda aliciente y recompensa.

Para dar un carácter esencialmente práctico a los exámenes profesionales de la Escuela de Ingenieros, se dictaron las disposiciones necesarias, de acuerdo con la índole de los varios estudios que se cursan en la misma escuela.

Dispuesto siempre el Ejecutivo a no omitir ningún esfuerzo ni gasto que redunde en honra de la nación y en pro de la juventud estudiosa, tuvo a bien acordar la creación de un Museo Anatomo-patológico, con el doble propósito de proporcionar un nuevo y eficaz elemento de enseñanza a la Escuela de Medicina, de preparar dignamente los trabajos científicos que deben presentarse al segundo Congreso Panamericano cuando se reúna en esta capital el año de 1897.

En el mes de noviembre último celebró sus sesiones en la ciudad de San Luis Potosí el segundo Congreso Médico Nacional, al que concurrieron facultativos de todos los Estados de la Repú-

blica y en el que trataron cuestiones de verdadero interés para la ciencia.

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1895, al inaugurar el 17.° Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones.

Al iniciarse el corriente año escolar, se hizo sentir la falta de una escuela en la Colonia Valle Gómez de esta capital, y el Ejecutivo se apresuró a establecerla con la solicitud de que ha dado pruebas cuando se trata de propagar la enseñanza primaria.

Han sido reglamentados los trabajos manuales en la Escuela Normal de Profesores, sujetándolos a un programa práctico que los distribuye gradualmente entre los alumnos normalistas y los de la Escuela Elemental anexa.

El décimo Congreso Internacional de americanistas, al cerrar sus sesiones en Stokolmo, a fines del año pasado, acordó que las sesiones del undécimo tuvieran lugar en esta capital. El Gobierno aceptó reconocido la honra que se dispensaba a la República, eligiéndola para ser la primera nación americana donde han de congregarse los que precisamente se consagran a estudiar la historia del Nuevo Mundo en todas sus épocas, y especialmente en la precolombina.

En este concepto, se nombró una junta organizadora formada de personas competentes, que con inteligencia y actividad desempeñan su cometido, y se han tomado otras medidas para mejorar y enriquecer en todo sentido el Museo Nacional, establecimiento que mayor interés ha de ofrecer a los americanistas.

El Congreso se reunirá el 15 al 20 de octubre próximo, y es seguro que los que a él concurran encontrarán cordial hospitalidad entre nosotros, e inexplorado campo para sus investigaciones en los monumentos arqueológicos de nuestro país.

Invitado el Gobierno a enviar un representante en la sesión que durante este mes ha de celebrar en Dresde la Asociación Literaria y Artística Internacional, tuvo a bien nombrar con ese carácter al Secretario de la Legación de México en París.

La plausible iniciativa, felizmente llevada a cabo, de identificar a las sociedades científicas en noble y útil labor intelectual,

mereció la simpatía y ayuda del Ejecutivo como lo merecerá todo pensamiento que pueda redundar en honra y gloria de patria.

EL GENERAL DIAZ, el 1.° de abril de 1896, al abrir el 17.° Congreso de la Unión el segundo período del segundo año de sus sesiones.

Los resultados obtenidos en el último año escolar han sido satisfactorios. El número de alumnos aprobados en las escuelas primarias y de adultos ha superado al de los años anteriores; lo cual indica que se viene facilitando el exacto cumplimiento de la ley de enseñanza obligatoria.

De conformidad con lo que previene dicha ley, se han dictado las disposiciones necesarias respecto a la forma y circunstancias en que deben otorgarse los premios y recompensas; con lo cual no sólo se ejerce un acto de justicia premiando los servicios prestados, sino que se despierta el estímulo entre los que se consagran a la patriótica y ardua labor del profesorado, labor hasta hoy vista, por lo común, con indiferencia y aun con menosprecio.

En varias escuelas nacionales se han hecho mejoras y reparaciones de importancia, en el orden material y moral, tanto para adaptar convenientemente a su objeto los lugares en que están establecidas, cuanto por aumentar su personal docente en relación con la asistencia de alumnos.

En beneficio de la ciencia médica, se inauguró, el 24 del próximo pasado, en el Hospital de San Andrés, un Museo Anatomopatológico.

Considera el Ejecutivo que es tiempo de uniformar la instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales, sometiéndola a una sola dirección para que se imparta y difunda en iguales condiciones, bajo un mismo programa científico. En este concepto, dirigirá la iniciativa correspondiente al Congreso, a cuya ilustración no puede ocultarse la conveniencia de hacer efectivo el pensamiento indicado.

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1896, al inaugurar sus sesiones el 18.° Congreso de la Unión

El pensamiento de uniformar la instrucción primaria elemental bajo un mismo plan científico y administrativo, se ha llevado a cabo en el Distrito y Territorios Federales, merced al decreto que por iniciativa del Ejecutivo tuvo a bien expedir el Congreso. Como estaban preparados algunos trabajos para su inmediata ejecución, se publicaron, desde luego, las modificaciones a la ley de enseñanza primaria obligatoria y el reglamento interior de la Dirección General del ramo, que desde el 1.° de julio quedó instalada en el local adecuado para su objeto. De las interesantes obligaciones impuestas a la dirección, merece señalarse especialmente la de estudiar los medios prácticos de difundir la enseñanza entre la raza indígena, y proponer, a la mayor brevedad, los más eficaces para conseguirlo en la parte rural del Distrito y Territorios, porque ella encierra la solución del problema social en nuestro país.

Se nombraron en Tepic y la Baja California delegados de la misma dirección, en vista de la dificultad de que ésta pudiera ejercer directamente su acción en aquellas apartadas regiones. Se nombraron, también, los pagadores e inspectores médicos y pedagógicos que, por ahora, se han considerado necesarios.

Con escrupuloso cuidado se recibieron cuatrocientas diez y siete escuelas municipales, siendo ciento trece de la capital, ciento setenta y cuatro de las Prefecturas del Distrito y ciento treinta de los Territorios, que, unidas a las treinta y seis nacionales que había, a dos que acaban de fundarse en la Prefectura de Tlalpam y a una en el pueblo de San Simón, forman un conjunto de cuatrocientas cincuenta y seis escuelas primarias con una inscripción de cuarenta y ocho mil setecientos setenta y seis alumnos.

Por la poderosa razón de estar a medio año escolar, se prescribió que dichos planteles continuaran abiertos al público en las mismas condiciones en que se hallaban, dictando, sin embargo, las medidas de urgencia que fueron indispensables. Una de las primeras consistió en aumentar el exiguo sueldo de que disfrutaban algunos profesores y auxiliares, tanto para estimularlos en el

cumplimiento de sus delicados deberes, cuanto por ir levantando el profesorado a la altura de su misión patriótica y civilizadora.

Para hacer efectiva la división de la enseñanza, y por tener la primera el carácter de obligatoria, se dispuso que todas las escuelas elementales se sujetaran estrictamente al programa de la ley, suprimiendo las materias que no estuviesen comprendidas en él y que corresponden a la instrucción primaria superior.

Las antiguas garitas, en su mayor parte, se han destinado a escuelas. Se mejoran los lugares que éstas ocupan, y se construyen otras, mientras puede celebrarse un contrato favorable para la construcción de edificios especiales que reúnan las condiciones higiénicas y pedagógicas propias del servicio a que van a ser dedicados.

En la Escuela Normal para Profesores se dividió la clase de Economía y Medicina doméstica y deberes de la mujer, a fin de hacer más fácil y eficaz la adquisición de tan útiles conocimientos.

En la Preparatoria se inauguraron los nuevos departamentos de las cátedras de química y dibujo, abundantemente provistos de mapas, colecciones de muestras y demás útiles; y en la Escuela de Medicina se han creado las plazas de profesores de Patología médica y quirúrgica, y la de ayudante para la cátedra de Oftalmología.

INFORME DEL CIUDADANO GENERAL PORFIRIO DIAZ, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS, ACERCA DE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACION EN LOS PERIODOS CONSTITUCIONALES COMPRENDIDOS ENTRE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1884 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1896.

Es característico de nuestro siglo el empeño decidido de los Gobiernos de todos los países cultos, de propagar y aquilatar la instrucción pública. Las ya incontables conquistas que el saber humano ha hecho especialmente en la época moderna, el mejoramiento progresivo de la condición humana que el trabajo, vivificado por la ciencia, ha procurado a las sociedades civilizadas; la transfiguración que la agricultura, la industria, la minería y en general todas las fuentes de subsistencia y de prosperidad han experimentado a medida que los arcanos de la naturaleza han sido mejor escudriñados, y el mejoramiento paralelo, político, moral y social que se comprueba a medida que el saber se difunde y se aquilata, han ganado a la enseñanza pública todos los sufragios y acabado por vincular en ella todas las esperanzas. La difusión del saber, que es un bien inestimable para todos los pueblos y en todas clases de circunstancias, se convierte en una apremiante necesidad, en una cuestión de vida o de muerte para las naciones que deben regirse por instituciones democráticas o que aspiran a ello. Para que la democracia de la categoría de ideal abstracto pase a ser una realidad concreta; para que de simple fórmula teórica se transforme en institución práctica, es forzoso exaltar en el hombre el sentimiento de su dignidad personal y colectiva, es indispensable darle a conocer y hacerle comprender el número y categoría de sus derechos, así como la índole y la importancia de sus deberes, es necesario dotar al pueblo de un criterio práctico, pero sólido, que le permita discernir con precisión sus verdaderos intereses, elegir con prudencia un partido a que afiliarse, escoger con acierto el mandatario en cuyas manos ha de depositar su confianza. Todos estos re-

quisitos sin los cuales ni la libertad ni la democracia son posibles, exigen que el pueblo se ilustre, que aguce su inteligencia al roce de la ciencia, que aprenda por la historia y por la enseñanza cívica a conocer el medio en que vive y a orientar en él su camino, que sepa por la enseñanza moral en qué consiste la verdadera virtud, y que pueda, por medio de una enseñanza elemental, pero fundamental, allegarse mejores elementos de trabajo y proveerse de armas de mayor temple para luchar por la vida. El anhelo por la libertad pueden comunicarlo los pensadores con sus doctrinas, los apóstoles con su fervor, los héroes con sus proezas y los mártires con su ejemplo, pero para que el empuje comunicado sea duradero y eficaz, para que la sed de libertad y de democracia sean un fenómeno orgánico en la sociedad, es indispensable que el impulso sea interno y personal, que nazca de la convicción y encuentre alimento en la consideración ilustrada de los verdaderos intereses privados y públicos. De ahí la necesidad, hoy generalmente comprendida, de ilustrar a los pueblos si se quiere que sean libres y que puedan ser felices. Es tan inherente a la vida de la democracia la instrucción del pueblo, que su propagación y perfeccionamiento que los gobiernos absolutos consideraron como una gracia, los gobiernos democráticos los reputan como unos de sus más sagrados deberes.

Mi Gobierno no ha esquivado su cumplimiento, antes bien, se ha esforzado por llenarlo poniendo en juego todos los elementos morales que han estado a su alcance y consagrando a ellos todos los recursos materiales de que las dificultades financieras con que ha luchado y las múltiples exigencias de una evolución complexa le han permitido disponer.

El problema de la Enseñanza Pública presentaba, entre nosotros, una dificultad doble, y exigía una doble solución. Por una parte urgía difundirla para hacerla llegar al mayor número de ciudadanos y multiplicar las escuelas para dar en ellas hospitalidad a los innumerables desheredados del saber; por la otra era indispensable mejorarla en calidad, desterrar los procedimientos rutinarios, rehacer los programas y los métodos, acabar con la anarquía docente, unificando a la vez la materia y la forma de la enseñanza. Bien que llevar de frente y paralelamente las dos soluciones era difícil, dadas las cuantiosas erogaciones que exigía, el Gobierno acometió la doble empresa si bien dando, al principio, preferencia a la reforma de los métodos y a la redacción de nuevos programas.

Esta reforma era indispensable. Un espíritu de rutina había dominado en la enseñanza elemental en México, justamente en el momento en que en Europa y los Estados Unidos se llevaban a cabo grandes innovaciones y se reorganizaba la primera enseñanza sobre bases nuevas y principios mejor penetrados de las necesidades de la época. Los programas, por deficientes y de composición anticuada, olvidaban la enseñanza cívica, abordaban apenas la historia y la geografía, patrias y generales, aplazaban las nociones científicas para la enseñanza secundaria, no incluían las nociones de higiene ni de economía política y doméstica y apenas si comprendían la lectura y la escritura, las reglas elementales del cálculo, y nociones inadecuadas de lenguaje, en una forma gramatical y abstracta. A estas deficiencias se agregaban, agravándolas, los inconvenientes de métodos puramente memoristas que dejaban en la más completa inacción las facultades de los educandos y que dañaban a la conservación y desenvolvimiento de su organismo físico, por la falta de ejercicios gimnásticos y trabajos manuales en las escuelas. Durante mi primera Administración, entre los años de 1877 y 1880, procuré, en lo posible, corregir los vicios, y no disponiendo de recursos bastantes traté, en las condiciones de economía que me imponían las circunstancias, de aminorar los males que de aquel estado de cosas resultaban a la enseñanza, y fomenté la introducción de nuevos métodos y de nuevas enseñanzas, por intermedio de profesores adscritos a las escuelas y encargados, de preferencia de ensayar los métodos modernos e introduciendo grandes reformas en la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, que fungía, aunque imperfectamente entonces, de Escuela Normal para Profesoras. Esta época fué fecunda, especialmente desde el punto de vista de la propaganda. Los nuevos métodos, que inspiraban al público la desconfianza de todo lo que es nuevo y desconocido, comenzaron a ser conocidos y apreciados; profesores, alumnos y padres de familia palparon a poco su superioridad sobre los antiguos, y data de entonces ese movimiento creciente e irresistible de progreso pedagógico que ha preparado la evolución de la Enseñanza, y que ha permitido después reorganizarla sin tropiezos y hacerla aceptar sin resistencias.

Este trabajo de preparación del espíritu público y de propaganda y ensayo de los nuevos métodos, permitió al Gobierno realizar una serie de reformas radicales que hoy se encuentran en ple-

na sazón. La primera y más trascendental de ellas, fué la fundación de la Escuela Normal para Profesores. Para difundir la enseñanza, multiplicando las escuelas, y sobre todo para introducir en ellas todos los perfeccionamientos modernos era indispensable, ante todo, un plantel capaz de suministrar profesores imbuídos en las nuevas doctrinas, aptos para la práctica de los buenos métodos, y profundamente penetrados de su augusta misión. Profundo estudio y prolongada meditación consagró el Ejecutivo a la organización de tan importante plantel, y no omitió esfuerzo ni desdeñó consejo para fundarlo en condiciones que le aseguraran pleno éxito. El edificio que le fué destinado se reconstruyó, dándole una distribución adecuada y dotándolo de todos los departamentos necesarios; se adquirieron en el extranjero los mejores modelos de material escolar, de mobiliario; se instalaron los gabinetes y laboratorios indispensables, provistos del instrumental correspondiente, y se decoró el edificio en relación con su categoría y objeto. El plan general de estudios, los programas de los cursos y de la práctica y el reglamento disciplinario y económico del establecimiento, fueron maduramente meditados y objeto de numerosas consultas. Se creó una Escuela Primaria Modelo, anexa, en la cual practican los alumnos normalistas. Con el fin de estimular a la juventud a consagrarse al profesorado, se instituyeron pensiones para ayudar a quienes, por falta de recursos, no hubieran podido seguir la carrera, y se consiguió que los Gobiernos de los Estados enviaran alumnos a hacer sus estudios en el establecimiento. La Escuela Normal para Profesores se inauguró solemnemente el 24 de febrero de 1887, y funciona desde entonces con regularidad y sin tropiezos, conforme al pensamiento que presidió a su fundación, y no han dejado de introducirse en ella todas las modificaciones y mejoras que la práctica ha aconsejado. Numerosos alumnos han obtenido sus títulos profesionales, y muchos de ellos trabajan ya en las escuelas federales, particulares de los Estados y aun del extranjero, a las que han llevado un serio contingente de saber y de laboriosidad y un espíritu docente esencialmente moderno y liberal.

Inaugurada la Escuela Normal para Profesores, el Ejecutivo procedió a reorganizar la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, a fin de convertirla en Escuela Normal para Profesoras, en cuya calidad se inauguró el 1.º de febrero de 1890. Para realizar esa transformación fué necesario emprender vastas reparaciones materiales,

retocar el plan de estudios, formar los programas, establecer las prácticas, modificar los reglamentos y procurar, hasta donde lo permite la índole especial de la educación de la mujer, la unificación de la enseñanza en las dos Escuelas Normales. El estado floreciente de ese establecimiento, el orden, moralidad y disciplina que en él reinan, la afluencia considerable de alumnas de todas las clases sociales que a él asisten y el alto grado de saber y de capacidad que en él alcanzan, debe ser motivo de orgullo para el país, como lo es de complacencia para el Ejecutivo. Estos dos establecimientos que disfrutan de un presente próspero y risueño, están llamados a un envidiable porvenir, y, conscientes de su misión civilizadora, procuran corresponder con crecientes esfuerzos a la simpatía del país y a la protección que les imparte el Gobierno. No es un ensueño esperar que de ellos seguirán saliendo maestros virtuosos y sabios, que darán cima al desenvolvimiento intelectual y moral, ya tan considerable, del pueblo mexicano.

Por más que desde 1877 no dejaran de introducirse mejoras, tanto en los métodos como en los programas de las escuelas primarias federales, que se hicieron a los locales y al material escolar cuantas modificaciones fueron posibles y se creyeron convenientes, que se aumentaron sus dotaciones y su personal y que se fundaron nuevos planteles, el Ejecutivo no creyó jamás que ese sistema de mejoramientos y reformas parciales pudiera bastar a elevar a la enseñanza pública al alto nivel que los progresos del país le imponían. No bastaba, ni podría bastar, que el Distrito Federal y los Territorios reorganizaran la Instrucción Pública; era forzoso que las Entidades federativas lo hicieran también. Los Estados no habían descuidado, ni con mucho, ese ramo tan importante de la Administración Pública. Lejos de eso, desde la consolidación de la paz se habían consagrado a introducir cuantas reformas les sugería la experiencia, y no cesaban de ampliar la esfera de acción de la escuela, multiplicando sus planteles y perfeccionando sus métodos. Algunos de ellos se habían distinguido por los resultados a que llegaron y merecido bien del país por sus laudables esfuerzos y su buen éxito. Empero esas incesantes reformas y mejoras, eran, en los Estados, parciales, como lo habían sido en la Federación, y no obedecían ni en aquéllos ni en ésta a un plan de conjunto, a una idea fundamental y directriz que les diera armonía, cohesión y unidad. De ahí profundas diferencias en los planes adoptados y en los

métodos practicados que, orientando en cada localidad la educación popular hacia un rumbo diferente, se oponían a la unidad de criterio y a la conformidad de ideas que son la base de la unidad nacional.

Con el objeto de generalizar el movimiento reformador y de dar unidad a la enseñanza en toda la República, el Ejecutivo creyó que lo más adecuado era convocar a los Estados por medio de representantes idóneos, a un Congreso Nacional de Instrucción, que debatiera las múltiples cuestiones a que la enseñanza pública da ocasión y el que, en vista de las necesidades y de las posibilidades públicas, trazaría la ruta y formularía la desiderata de la educación nacional, y sugeriría los medios de llevar a cabo una reforma a la vez general y radical de la Instrucción Pública. Era de preverse y así lo demostró la experiencia, que un cuerpo científico formado por personalidades prominentes en la materia y enterado de las condiciones locales de cada entidad representada, tendría bastantes elementos para resolver los arduos problemas que se le sometían y bastante autoridad moral y científica para hacer aceptar sus soluciones. Inspirado en estos principios, el Gobierno convocó al Congreso e invitó a los Estados a enviar a él sus representantes, a lo cual se prestaron de la mejor voluntad. Con el objeto de abreviar y facilitar sus labores y de encauzar y dar un objetivo fijo a sus deliberaciones, el Ejecutivo elaboró un cuestionario que abarcaba todos los problemas que urgía resolver, que comprendía todos los grados de la enseñanza y que preveía, en lo posible, todas las dificultades y todas las eventualidades que podían presentarse. El Congreso comenzó sus labores con verdadero ahinco, nombrando comisiones encargadas de dictaminar sobre los diversos puntos que comprendía el cuestionario, y han sido publicadas las luminosas discusiones que se promovieron en su seno, así como las resoluciones adoptadas en cada uno de los puntos que se sometieron a su deliberación. Fueron en él estudiados y resueltos los puntos siguientes: graduación de la enseñanza desde la escuela de párvulos, hasta las profesionales y especiales, formación de los planes de estudios para todos los grados, división de las materias según los cursos anuales, puntualización de los métodos y procedimientos para cada grado y para cada ramo, adoptándose, sin restricción, los más modernos y recomendables, y, en suma, se discutieron y se adoptaron cuantas medidas de orden técnico o administrativo se creyeron ade-

cuadas a los fines a cuya realización se había llamado al Congreso. Por la primera vez, desde la Independencia, el país poseía un cuerpo de principios sólidos y bien meditados a que conformar en toda la República la marcha progresiva de la enseñanza nacional. Una de las cuestiones fundamentales que, sugerida por el cuestionario, se debatió a fondo, fué la de si se debía o no decretar la enseñanza obligatoria, gratuita y laica. El Congreso apoyó, vigorosamente, la idea y la votó afirmativamente. Varios de sus individuos, miembros del Parlamento, presentaron en 9 de mayo de 1890 una iniciativa a la Cámara de Diputados, pidiendo se autorizara al Ejecutivo para reorganizar la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios, sobre la base de que sería gratuita, laica y obligatoria. Aprobada en ambas Cámaras, la iniciativa pasó al Ejecutivo, quien, desde luego, se consagró a estudiar el complicado asunto con todo el detenimiento que su gravedad exigía, y en 21 de marzo de 1891 expidió la ley reglamentaria correspondiente. En dicha ley, ciñéndose en lo posible a las resoluciones del Congreso Nacional de Instrucción, retocándolas cuando lo creyó necesario y completándolas en aquellos puntos a que las atribuciones de dicha corporación no alcanzaron, instituyó que la enseñanza elemental es gratuita, laica y obligatoria en el Distrito y Territorios Federales, fijó la edad escolar, limitó las materias que la enseñanza obligatoria comprende, enumeró los deberes de los padres, tutores o encargados de los niños, los de los directores de las escuelas y los de las autoridades a este respecto, y atribuyó penas a los infractores; creó el Consejo Superior de Instrucción Primaria, los Consejos de Vigilancia de las demarcaciones y de las Municipalidades; reglamentó la formación del padrón y de la estadística, clasificó y graduó la enseñanza, señaló la división de los cursos, redactó los programas para cada materia y cada grado; sugirió los métodos y procedimientos adecuados a cada ramo, y, en una palabra, reorganizó totalmente la enseñanza primaria elemental sobre bases nuevas, según principios sanos y con tendencias las más liberales y las más progresistas.

Publicada la ley y su reglamento, el Ejecutivo los puso inmediatamente en práctica. La primera dificultad que había que vencer era la de suplir a la deficiencia de los planteles disponibles, para recibir a la nueva población escolar que la enseñanza obligatoria llamaba a las escuelas. Para colmar ese vacío, el Ejecutivo comenzó por nacionalizar y reorganizar, conforme a los nuevos de-

cretos, las escuelas de la Compañía Lancasteriana, reparando sus edificios, aumentando su personal, dotándolas de material escolar y sustituyendo en ellas la enseñanza mutua, por los métodos nuevos y más perfectos, decretados en el reglamento; además, y en la medida de sus recursos, fundó nuevas escuelas, entre ellas cuatro nocturnas, y algunas construídas ad hoc desde los cimientos; transformó, conforme a la ley, en escuelas primarias, algunas de párvulos que había establecidas y que eran menos necesarias; estimuló al Ayuntamiento de la capital a aumentar sus planteles, encontrándolo tan favorablemente dispuesto a ello, que en el primer momento abrió al público veintiuna escuelas nuevas; modificó la ubicación de algunos establecimientos escolares en vista de la mayor densidad de población de ciertas demarcaciones, y subvencionó primero con $6,000 al año y después con $10,000 a los municipios foráneos para que mejoraran sus escuelas y fundaran nuevas. En los Territorios se hicieron análogas mejoras, si bien en menor escala. Sería interminable entrar en el pormenor de los trabajos llevados a cabo para hacer fácil y fructuoso el cumplimiento de la ley de Enseñanza Obligatoria, así como en la enumeración de las dificultades que ha habido necesidad de vencer; bastará para hacer patentes los brillantes resultados obtenidos, y para formar concepto de los esfuerzos impendidos en esta magna obra, comparar el estado que guardaba la enseñanza primaria, desde el punto de vista del número de escuelas, de su dotación y de su población escolar, antes de la ley, con el que guarda después de ella, para convencerse de que en este ramo tan importante se ha dado un paso inmenso que augura para lo porvenir los mayores y más estimables bienes. En 1891, antes de la vigencia de la ley, había en la capital ciento doce escuelas primarias, de las cuales 92 eran municipales y 20 nacionales; en 1892 las escuelas nacionales eran 35 y las municipales 113, o sea un total de 148; el aumento en sólo un año fué de 36. El Ayuntamiento en ese mismo período aumentó su presupuesto de Instrucción Pública de $164,967.11 a $206,130.27, o sea... $41,163.16. Los presupuestos de las escuelas nacionales elementales fueron de $131,498.54, en 1891 y en 1892, de $175,145.85, con un incremento de $43,647.31, sin contar los gastos de las escuelas primarias y de párvulos, anexas a las Normales. En 1891, la total inscripción en todas las escuelas elementales, fué de 42,746, y la asistencia media de 24,191; en el año de 92, la inscripción se elevó a

48,139 y la asistencia media a 27,951, aumentando la primera en 5,393 y la segunda en 3,760 alumnos.

Este poderoso impulso comunicado a la enseñanza pública en el Distrito y Territorios Federales, sufrió las consecuencias de la crisis fiscal que se hizo sentir, justamente en el año de 1892. La baja súbita de los ingresos y el incremento enorme de los egresos, que la brusca y considerable depreciación del metal blanco ocasionó, fueron causa de que ni el Ejecutivo ni las autoridades municipales pudieran continuar por lo pronto, y en tan vasta escala, la multiplicación y mejoramiento de las escuelas. No obstante las aflictivas circunstancias por que atravesó el Erario, y que en su oportunidad pormenorizaré, se hicieron algunos esfuerzos, si bien en escala limitada, para continuar la obra de progreso ya iniciada, consagrando a ella las economías que pudieron realizarse en las escuelas superiores, y en 1894 a 1895, la subvención a las escuelas foráneas, se elevó a $18,456.00, y el gasto en las escuelas federales de la capital a $201,176.99.

Doy a continuación un extracto del número de escuelas primarias oficiales; de sus gastos, de la inscripción y su asistencia de alumnos en enero del presente año: en el Distrito Federal el número de escuelas elementales oficiales era en esa fecha de 320, con 44,747 alumnos, y un presupuesto anual de $513,478.33. Para formarse idea de los planteles que imparten la enseñanza elemental en el Distrito, hay que agregar 247 escuelas particulares, con 19,334 alumnos.

Durante este tiempo, los Estados secundaron los planes del Ejecutivo con verdadero entusiasmo, multiplicando sus escuelas, decretando la enseñanza obligatoria gratuita y laica, adoptando casi integralmente los programas y métodos de las escuelas federales, decretado algunos impuestos especiales y creando recursos para el fomento de la instrucción elemental. La unidad de la enseñanza pública en cuanto a su fondo y en cuanto a su forma, puede considerarse como un hecho en todo el país; y a las tendencias divergentes y hasta antagonistas que se comprobaran en otros tiempos en las diversas regiones del Territorio, y los métodos anticuados y rutinarios que hace aún ocho años se practicaban en la inmensa mayoría de las escuelas públicas, se han substituído con una sola tendencia uniforme y dominadora y un método superior y racional. Salvadas ya las dificultades, resueltos los problemas pedagógicos

y unificadas la materia y la forma de la enseñanza en todo el país, todos los esfuerzos deben concentrarse en multiplicar el número de escuelas, aún deficientes, y en procurar con el aumento de las dotaciones, mejorar su material y su personal docente. En la medida de sus diversas posibilidades, las entidades federativas trabajan en ese sentido, y no bien conjurada la crisis fiscal, el Ejecutivo de la Unión ha comunicado a este ramo un nuevo y vigoroso impulso. De acuerdo con el Gobierno, la Comisión Parlamentaria encargada de dictaminar sobre la iniciativa de presupuestos para el año fiscal de 96 a 97, después de cálculos minuciosos, conceptuó que podían consagrarse al fomento de la Instrucción Pública sumas de alguna consideración, dado el estado bonancible de la Hacienda Pública, y contando con aplicar a este ramo el producto de las economías que se hicieran en algunos otros. Creyó el Ejecutivo oportuno el momento para incorporar a la Federación las escuelas municipales del Distrito, y al efecto inició ante las Cámaras, y fué por ellas aprobada, una reforma a la Ley de 21 de marzo de 91, que encomendaba a los Municipios la enseñanza elemental y los obligaba a establecer una escuela por cada cuatro mil habitantes. En virtud de esa iniciativa, han pasado a la Federación las escuelas municipales del Distrito y Territorios, conservando estas corporaciones las asignaciones con que contaban. Gracias a esta combinación y a los aumentos decretados por la Cámara para este ramo, en el presupuesto de 96 a 97, los fondos destinados a la Instrucción Pública, en el Distrito y Territorios Federales, en el presente año fiscal, son:

Suma que la iniciativa del Ejecutivo afectaba a la Instrucción Primaria en el Distrito.....	$ 210,159.48
Suma que la misma afectaba, por el Ministerio de Gobernación, a la Instrucción Primaria, en los Territorios.	30,000.00
Suma que gastaban los Municipios del Distrito y Territorios de la Instrucción Primaria.....	269,259.94
Nueva asignación de la Federación.....	140,794.28
Total.....	$ 650,213.70

o sea un aumento líquido, en el presente año fiscal, sobre lo invertido en el pasado, de $137,135.37.

Con el objeto de que la inversión de estas sumas ya considerables se haga en la forma que mejor satisfaga a las necesidades de la enseñanza, con el de reorganizar las nuevas escuelas incorporadas y con el de servir al Ejecutivo de cuerpo consultor en todas las cuestiones técnicas y administrativas del ramo, se ha creado la Dirección Superior de la Instrucción Primaria en el Distrito y Territorios, y el Presupuesto consigna la planta y dotaciones correspondientes; y para facilitar al Ejecutivo la tarea de esa vasta incorporación y reorganización, las sumas destinadas a la Instrucción Pública, figuran en una sola partida de conjunto, cuya distribución se hace con toda atención y equidad, guiándose el Gobierno por las consideraciones que la necesidad le impone y la prudencia le aconseja. En virtud de las disposiciones anteriores, el Gobierno ha recibido y se ha hecho cargo de las escuelas en número de 423, que antes dependían de los municipios de la capital y de las prefecturas; ha constituído la Dirección de Instrucción Pública con personal experimentado e idóneo, y emprendido la reorganización, conforme a un plan previo que cree bien meditado. Desde luego, y en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por el decreto de 16 de mayo próximo pasado, se reformó la ley reglamentaria de la Enseñanza Obligatoria, haciéndola más práctica y eficaz en virtud de modificaciones que sugirió la experiencia y demandaron las circunstancias. Se publicó, igualmente, el reglamento de trabajos de la Dirección General de Instrucción Primaria, y se la instaló en oficinas especiales provistas del mobiliario indispensable y dignas de su objeto, por su decorosa apariencia y adecuada distribución. Abriéronse tres escuelas nuevas, dos de ellas en la Prefectura de Tlálpam y una en la 5.ª Demarcación. Se nombraron, para las escuelas de la capital y de las prefecturas, seis inspectores encargados de vigilarlas y cuatro médicos adscritos a la inspección sanitaria, dos en México y dos para las prefecturas. Estos últimos sólo reciben una gratificación y son médicos dependientes del Consejo Superior de Salubridad. Para las labores manuales en las escuelas de niñas, se ha nombrado una inspectora, asistida de una ayudante. El servicio de cobros y pagos queda encomendado en México y las Prefecturas del Distrito a cuatro pagadores. Abolidas las alcabalas, quedaron disponibles ocho edificios que ocupaban las oficinas del portazgo y tres receptorías que el Gobierno destinó desde luego a escuelas. De esos once edificios algunos son

inmediatamente utilizables y han sido ya utilizados, y los otros necesitan reparaciones y adaptaciones a las que se procede ya.

Para la vigilancia y la inspección de la enseñanza en los Territorios, se han nombrado un delegado en Tepic, con un médico adscrito, y dos, con dos médicos, para la Baja California, fungiendo allí de oficinas pagadoras las Administraciones de Rentas. Habiéndose observado que en las escuelas de las prefecturas había directores y ayudantes remunerados de un modo mezquino, se determinó que, en ellas, ningún ayudante ganaría menos de quince y ningún director menos de veinticinco pesos mensuales; igual determinación se adoptó para los ayudantes de las escuelas de la capital, los que en lo sucesivo no disfrutarán sueldos menores de veinticinco pesos mensuales. Sólo así puede darse decoro y eficacia a la enseñanza pública.

Por último, está ya terminado el proyecto de reformas que ha de plantearse el año próximo en todas las escuelas federales. En ese proyecto figuran entre otras muchas ideas, las de completar el personal docente hasta lograr tener un ayudante para cada cincuenta alumnos; hacer algún aumento en las retribuciones del personal docente, especialmente en el antiguo de los Municipios que estaba escasamente dotado, y jerarquizar las escuelas y formar un escalafón de los profesores a fin de abrirles una carrera y estimularlos al trabajo por la perspectiva del ascenso. Tiénese también, en estudio, un proyecto práctico para difundir la enseñanza elemental en la clase indígena, tan poco favorecida hasta aquí por ese concepto.

A fin de que la nueva organización pueda ponerse en vigor a la apertura, en enero próximo, del nuevo año escolar, el Gobierno solicitó y obtuvo de la Cámara nuevos créditos que se elevan, en conjunto, a la cantidad de $205,000. En sólo este año los aumentos del presupuesto de Instrucción Pública se cifran en $342,135.37 sobre lo invertido en lo anterior.

El número total de escuelas oficiales primarias en el Distrito y Territorios, es, en este momento, de 456, con una inscripción de 44,776 alumnos, y un presupuesto, incluyendo el de la Dirección de Instrucción Primaria, de $865,613.70.

Tales han sido los trabajos llevados a cabo en bien de la instrucción del pueblo. Si medidos por las aspiraciones de la Nación y del Gobierno pueden considerarse pequeños, atentas las dificultades que ha habido que vencer y las circunstancias críticas en me-

dio de las cuales se ha llevado a cabo esa evolución, los espíritus más descontentadizos no podrán menos de considerarlos inmensos. Con ellos ha probado el Gobierno, que si mucho le interesa el presente, no le preocupa menos el porvenir de la Nación.

La enseñanza secundaria, la profesional y la especial han sido objeto de toda la atención del Ejecutivo, quien no ha dejado de mejorar los edificios de estas escuelas, de dotarlas del material necesario y más moderno, de retocar, cuando se ha creído necesario, sus programas de estudios y de aumentar, cuando la necesidad y la conveniencia lo han exigido, las asignaturas que en ellos se cursan. Como medidas generales de orden en dichas escuelas, citaré las disposiciones encaminadas a fijar invariablemente los períodos de exámenes, de manera de acabar en lo posible con los extraordinarios, que perturbaban la marcha regular de los establecimientos, y las nuevas disposiciones reglamentarias del otorgamiento de premios. En la Escuela de Jurisprudencia se modificó profundamente el plan de estudios de manera de escalonar éstos según su categoría y de sólo agrupar en cada año aquellos que, por sus analogías y por su índole, puedan cursarse a la vez, sin inconveniente. Reformas de igual importancia se han llevado a cabo en las Escuelas de Artes y Oficios para mujeres y para hombres. Se ha dotado la primera de un programa cuya falta se hacía sentir vivamente, y a la segunda se ha incorporado la Escuela Práctica de Maquinistas, cuya creación fué motivada por la creciente demanda de esta clase de trabajo, especialmente de parte de las Compañías de Ferrocarriles, y por la preferencia que manifiestan por los mexicanos para esta clase de empleos. Análogas reformas y mejoras se han hecho en las escuelas destinadas al fomento de las Bellas Artes.

La Escuela de Agricultura ha sido reorganizada completamente, realizándose en ella grandes economías sin perjuicio de su buena marcha y modificándose su plan de estudios en sentido eminentemente práctico y análogo a las necesidades del país y a las condiciones especiales de nuestra agricultura.

El Primer Congreso Nacional de Instrucción, después de cuatro meses de asiduas labores, se disolvió sin haber podido resolver otras cuestiones que las relativas a la enseñanza elemental. Deseoso el Gobierno de oír su opinión en materias de enseñanza superior, convocó un segundo Congreso que se reunió un año después, emitiendo dictamen sobre las importantes cuestiones que le fueron so-

metidas. Las soluciones presentadas por el Congreso en estos puntos, fueron de tal índole que, dada la gravedad del asunto, el Gobierno creyó no deber apresurarse a aceptarlas, como en general había aceptado las relativas a la enseñanza elemental, sino antes bien consagrarles un detenido estudio y esperar a que maduraran en la opinión e hicieran su camino en el espíritu público. Creyendo que el momento había llegado de llevar a cabo la más trascendental de estas soluciones, relativa a la uniformidad de los estudios preparatorios para todas las carreras, punto muy debatido en otras épocas y a cuya aceptación habían presentado serias resistencias los padres de familia, oposición y resistencia de que han prescindido, mejor ilustrados ya respecto a los verdaderos intereses de la juventud estudiosa, el Gobierno presentó a las Cámaras un iniciativa que fué aprobada, decretando la uniformidad de la Enseñanza Preparatoria para todas las carreras. La Secretaría de Justicia ha elaborado con todo esmero el plan de estudios uniformes, que se espera comenzará a regir próximamente.

Si a todo lo anterior se agrega que el Gobierno ha mejorado las bibliotecas públicas y especialmente la Nacional, aumentando con obras nuevas la considerable cifra de las que poseía, e incorporándole la Biblioteca de la Compañía Lancasteriana; que se ha esforzado para mejorar esta institución creando el servicio nocturno; que ha enriquecido considerablemente el Museo Nacional; que ha cuidado de la conservación y reparación de los monumentos que antiguas civilizaciones nos legaron y de los que la historia antigua toma tantas luces, y que ha iniciado ante las Cámaras una ley relativa a su nacionalización, conservación y reparación y ha instituído una penalidad para los violadores y profanadores de esas reliquias; que ha fundado el Instituto Médico Nacional, consagrado principalmente al estudio de la fauna y la flora del país, en relación con sus aplicaciones terapéuticas y montado con todas las exigencias de la ciencia moderna el Museo Anatomo-patológico del Hospital de San Andrés; que ha enviado al extranjero, siempre que la ocasión se le ha presentado, delegados a conferencias, congresos y festivales científicos, y dado hospitalidad a reuniones análogas en la Capital, se tendrá completo el cuadro de los actos del Gobierno en bien de la enseñanza pública.

Este conjunto de medidas reformadoras y progresivas, que he reseñado sin pormenorizarlas, bastarán a demostrar cuánto me ha

preocupado el grave problema de la enseñanza pública, cómo no he omitido esfuerzo por darle solución, y cuánto partido ha podido sacar el Gobierno, para resolverlo, de la aspiración del país a la paz y al progreso y de la solidaridad que en pueblo y gobierno se comprueba para toda medida de bien público. Mi gobierno no puede menos de dar patente testimonio de su gratitud a todos los colaboradores oficiales y particulares, individuales y colectivos que le han ayudado a realizar con escasos recursos grandes reformas y a comunicar al país un impulso vigoroso y decisivo hacia un porvenir de paz, de ilustración y de prosperidad.

EL GENERAL DIAZ, el 1.° de abril de 1897, al abrir el 18.° Congreso el segundo período del primer año de sus sesiones

En virtud de la autorización del Congreso, el Ejecutivo expidió la ley reglamentaria de la instrucción primaria superior en el Distrito y Territorios Federales, teniendo presente, al formularla, que dicha instrucción debía organizarse como enseñanza media entre la elemental y la preparatoria. Asimismo fueron expedidos el reglamento para las escuelas nocturnas para adultos y el interior de las nacionales de enseñanza primaria.

Cumpliendo con el artículo quinto del Presupuesto de Egresos, se hizo la distribución de las partidas asignadas a la instrucción primaria, y se publicó el 5 de diciembre último, a fin de que pudiera aplicarse en el primer semestre de este año escolar.

Hasta donde lo ha permitido la suma destinada a tan importante ramo, se ha dado a éste la mayor extensión, introduciendo mejoras, tanto en el personal docente y sueldos de que disfruta, cuanto en los edificios, mueblaje y útiles para las cuatrocientas cincuenta y cuatro escuelas que dependen hoy del Gobierno Federal.

Entre esas mejoras se cuentan la reconstrucción de las escuelas situadas en las antiguas garitas de San Lázaro y Peralvillo, y en el Callejón de Rivero, la compra de dos mil mesa-bancos, que se han repartido ya, y el pedido de otros dos mil para proveer a las urgentes necesidades del servicio escolar.

El resultado de los exámenes del año que acaba de terminar ha sido satisfactorio, puesto que, según los primeros cómputos, apa-

recen dieciocho mil alumnos aprobados, sin contar todavía muchos de las escuelas particulares.

Con la mayor diligencia y escrupulosidad ha sido formado el padrón escolar, comprendiendo que es la base de la estadística y el mejor fundamento para la estricta observancia de la Ley de Instrucción Obligatoria.

El 7 de enero del presente año quedaron abiertas catorce escuelas de instrucción primaria superior, dos en cada una de las Prefecturas del Distrito Federal, cuatro en el Territorio de la Baja California y dos en el de Tepic.

Se han presentado algunas propuestas para la construcción de edificios que reúnan las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias, y previo dictamen pericial, se tomará la resolución que más convenga en el asunto.

El Gobierno compró la casa número 2 de la calle Cerrada de Santa Teresa, para ampliar la Escuela Normal de Profesores. Con idéntico fin se anexará a la Normal de Profesoras el Departamento de la Escuela Nacional de Jurisprudencia que ocupa la Suprema Corte de Justicia Militar.

Establecida y caracterizada la enseñanza primaria superior, tocaba su turno a la Preparatoria en el orden gradual de los conocimientos. Tiempo hacía que la Junta de Profesores de la escuela respectiva, la de Instrucción Pública y los Congresos de Instrucción habían discutido, aceptado y propuesto la uniformidad de la enseñanza preparatoria, y últimamente el Poder Legislativo tuvo a bien decretarla, previniendo que el programa de dicha enseñanza se limitara a los estudios necesarios para el desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales de la juventud.

Después de madura discusión y prolijo examen, se expidió la ley de diecinueve de diciembre del año pasado, en la que domina el pensamiento de uniformar una enseñanza que, más que preparatoria para las carreras profesionales, lo es para la vida social, en la que no debe entrar la juventud sin el previo desarrollo de sus facultades, para que pueda tener pleno dominio sobre su inteligencia y su voluntad.

En este sentido se fijó el programa, relacionándolo con el de la enseñanza primaria superior, y limitando en lo posible las asignaturas, ya por hacer menos onerosa la obligación de cursarlas to-

das, ya porque la instrucción oficial debe reducirse a los estudios necesarios para llenar su verdadero objeto.

La distribución de las asignaturas fué el punto más discutido, y hubo que decidirse por el sistema de cursos semestrales, en virtud de ser el único que permitía realizar el ordenamiento científico del programa en un tiempo relativamente corto. A pesar de esta medida, nada ha perdido la enseñanza en extensión y solidez, sino por lo contrario, ha ganado, puesto que ahora tendrá que recorrer en diez años y no en nueve, como antes, el ciclo de estudios que empieza en la Escuela Elemental y termina en la Preparatoria.

No obstante las dificultades y alarmas que siempre trae consigo toda innovación, se ha dado exacto cumplimiento a la nueva ley, esperando que la experiencia indique las modificaciones que deban hacérsele en provecho de la juventud estudiosa.

Reorganizando en la Escuela de Agricultura el gabinete de Bacteriología, conforme a los últimos adelantos de la ciencia, se ha acordado establecer en él, por iniciativa de la Sociedad Agrícola Mexicana, un conservatorio de linfas atenuadas, para aplicar los medios profilácticos de las enfermedades que frecuentemente diezman la ganadería mexicana.

Según os lo había anunciado, el segundo Congreso Médico Pan-Americano celebró aquí sus sesiones los días 16, 17, 18 y 19 de noviembre próximo pasado, con una concurrencia de cuatrocientos cincuenta médicos, procedentes de Centro y Sur-América, Antillas Españolas, Canadá, Estados Unidos de América y México, siendo la mayoría de estas dos últimas naciones. Los interesantes trabajos que se presentaron, serán oportunamente publicados.

Acepta la invitación del Gobierno Imperial de Rusia para tomar parte en la duodécima sesión del Congreso Internacional de Medicina, que se efectuará en Moscow el mes de agosto próximo, se procurará que México esté dignamente representado en aquella asamblea.

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1897, al abrir el 18.º Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones

La instrucción elemental se ha seguido extendiendo y mejorando en el Distrito y Territorios, de conformidad con la ley relativa. Se inauguraron tres escuelas más de instrucción primaria en

esta capital; y en lugares construídos al efecto, una en Guadalupe Hidalgo, otra en Tacubaya y dos en Tlálpam.

Asignada en el presupuesto vigente la cantidad necesaria para reconstruir un edificio escolar en Tijuana, se han hecho ya los arreglos convenientes, a fin de que se emprenda y termine a la brevedad.

Con toda la regularidad se verificaron, del 1.° al 15 de junio próximo pasado, los exámenes semestrales en las escuelas de instrucción primaria superior de esta capital, en las de las Prefecturas y en las de los Territorios; habiéndose obtenido los más satisfactorios resultados.

En las escuelas primarias superiores para niños, de esta capital, han quedado planteados los trabajos manuales que vienen a completar el programa educativo de la enseñanza oficial.

El Congreso, al aprobar el uso que había hecho el Ejecutivo de su autorización para reorganizar la instrucción pública, tuvo a bien facultarlo de nuevo para modificar oportunamente, en el sentido que justificara la experiencia, la ley de la enseñanza preparatoria expedida el 19 de diciembre último. En tal virtud, se han recogido los datos oficiales del primer semestre de este año y consultado, no sólo la autorizada opinión de los profesores de la escuela respectiva, sino la de otras personas versadas en la materia. Con estos antecedentes, se han hecho las modificaciones indispensables, que empezarán a regir en el próximo año escolar. Esas modificaciones no afectan los principios fundamentales de la ley; es decir, la uniformidad de la enseñanza y la clasificación y ordenamiento científico de las asignaturas.

Con arreglo a la Ley del 1.° de mayo de 1896, se han reorganizado las Escuelas de Ingenieros y de Jurisprudencia. Antes de que termine el corriente año, lo estarán las otras escuelas profesionales que de ello tengan necesidad. En estos trabajos han tomado parte, respectivamente, los directores y profesores de cada escuela, ofreciendo el valioso contingente de su ilustración y experiencia. De todo se dará cuenta al Congreso con la debida oportunidad.

Nuestro país estuvo dignamente representado en los Congresos Internacionales de Medicina de Moscow y Farmacéutico de Bruselas, así como en la reunión de la Asociación Médica Británica de Montreal.

Recientemente, el Gobierno de la República Argentina invitó al de México, para concurrir al Congreso Científico Latino Ameri-

cano que se reunirá en abril del año venidero en Buenos Aires; invitación que ha sido aceptada desde luego, por su recomendable objeto, como en debida consideración a la República de donde emana.

EL GENERAL DIAZ, el 1.º de abril de 1898, al abrir el Congreso de la Unión el segundo período del segundo año de sus sesiones

Ha continuado atendiéndose con empeño y predilección la enseñanza primaria, cuya trascendental importancia nunca se encarecerá bastante.

Los exámenes semestrales en los establecimientos de instrucción primaria superior de la capital, de las cabeceras de las Prefecturas y los Territorios, se verificaron con regularidad, así como los exámenes de fin de año en todas las escuelas elementales; habiendo aumentado considerablemente el número de éstos; pues la inscripción total, sin completar los datos del Distrito Sur de la Baja California, que aun no se reciben, ascendió a cincuenta y seis mil seiscientos treinta y ocho alumnos.

Se han adquirido tres locales para escuelas: uno en la Paz (Baja California), otro en la Colonia Valle Gómez, de esta ciudad y el tercero en San Lorenzo Tezonco, de la Prefectura de Xochimilco.

Las escuelas nacionales, casi en su totalidad, están dotadas abundantemente de los muebles y útiles necesarios.

En el año que acaba de terminar, se concluyó, en sus partes principales, la organización material de las escuelas primarias, dándoles la homogeneidad que la ley y el reglamento requieren, con la tendencia a que ellas constituyan un todo armónico y compacto. Durante el curso del año actual se ha procurado el mejoramiento de la gestión docente, creando centros pedagógicos en los que se discuten los métodos, se uniforman los procedimientos y se plantean los mejores medios prácticos para el régimen de las escuelas elementales.

También se efectuaron oportunamente los exámenes semestrales en la Escuela Nacional Preparatoria; y a pesar de que, conforme a las últimas disposiciones reglamentarias, son más rigurosas las pruebas a que someten estos actos, lejos de disminuir el

tanto por ciento de los alumnos aprobados, aumentó en la mayor parte de las cátedras. De acuerdo con las recientes modificaciones de la ley relativa, se establecieron las clases que integran el programa de enseñanza de la misma escuela.

Están ya en observancia tanto las leyes que reorganizaron las Escuelas de Ingenieros y de Jurisprudencia, cuanto las que con igual carácter se expidieron, después de mi último Informe, respecto de las Escuelas de Medicina y Bellas Artes.

Se ha publicado la convocatoria para la vigésimatercia Exposición Nacional de Bellas Artes, que se efectuará en diciembre próximo, y a la cual podrán remitir sus obras los artistas españoles que han solicitado tomar parte en ella.

EL GENERAL DIAZ, en 16 de septiembre de 1898, al inaugurar el 19.° Congreso de la Unión el primer período del primer año de sus sesiones.

Por lo que hace a la Instrucción Pública, la enumeración de ciertos hechos pondrá de manifiesto que ha sido debidamente atendida. En efecto, además de haberse reparado la mayor parte de las escuelas de enseñanza elemental que son propiedad de la Nación, se han construído tres en la Prefectura de Xochimilco, reconstruído siete en la misma Prefectura, una en la de Guadalupe Hidalgo y otra en la de Tacubaya. Los exámenes del primer semestre del corriente año han dado satisfactorios resultados, tanto en los establecimientos de enseñanza primaria superior, cuanto en la Escuela Preparatoria. El reglamento de ésta se puso en vigencia desde julio último. En el local que ocupa dicha escuela, se están haciendo costosas obras indispensables para su conservación.

Acaba de expedirse, de conformidad con la autorización del 1.° de junio de mil ochocientos noventa y siete, la ley que reorganiza la Escuela de Artes y Oficios para Hombres, y empezará a regir en los comienzos del próximo año escolar.

Todos los Departamentos del Museo Nacional han aumentado sus colecciones de valiosos objetos, algunos generosamente donados por particulares. De los adquiridos por el Gobierno, merece señalarse la rica colección arqueológica michoacana, formada de más de tres mil piezas, una de ellas de oro, colección exhibida en la Ex-

posición de Madrid y que comprende objetos tarascos, de los que no había sino en escasos ejemplares, y matlazincas, de los que no había ninguno en el establecimiento de que se trata. Tiempo ha que su Director, don Francisco del Paso y Troncoso, consagraba sus oficios y sus vigilias al estudio, transcripción y traducción del Códice Mexicano, del Padre Sahagún, conservado en la Biblioteca Laurenciana de Florencia, y habiendo concluído tan arduo trabajo, solicitó y obtuvo del Ejecutivo el acuerdo para publicarlo con ilustraciones, en esmerada edición oficial. No creo necesario encarecer la excepcional importancia que en todo sentido, pero principalmente en lo que se refiere a la historia de esta parte del Continente Americano, tendrá la publicación del referido Códice.

Los delegados mexicanos en el Congreso de Higiene y Demografía, de Madrid y Científico Latino Americano, de Buenos Aires, merecieron honrosa y benévola acogida, y es de esperarse que la merezcan igual al nombrado para el Congreso de Bibliografía Científica que próximamente deberá reunirse en Londres.

EL GENERAL DIAZ, el 1.° de abril de 1899, al inaugurar el Congreso de la Unión el segundo período del primer año de sus sesiones.

Ha continuado extendiéndose y mejorándose la enseñanza primaria, y es grato ver los esfuerzos que se han hecho en este sentido a su importante objeto. Así lo comprueba el hecho significativo de que, en el último año escolar, la inscripción en las cuatrocientas cincuenta y cuatro escuelas primarias del Distrito y Territorios Federales, fué de cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos niños, con una asistencia media de cuarenta y dos mil trescientos nueve. Por los datos que arroja el padrón, se advierte que la mayoría de niños, en edad escolar, concurre a los planteles oficiales, y a los ciento cincuenta particulares una fracción menor, debiendo esperarse que con un esfuerzo más, que de seguro no omitirá el Ejecutivo, la ley de instrucción obligatoria será una completa y consoladora realidad.

Como dicha ley impone a la Dirección General del Ramo, entre otras obligaciones, la de procurar que se difunda la enseñanza primaria entre la raza indígena, es satisfactorio consignar que

en los pueblos de la región alta del Distrito de Xochimilco, donde numéricamente prepondera aquella raza, trescientos setenta y cuatro niños aprendieron el castellano, quedando con esto en condiciones de continuar su educación.

De las escuelas oficiales de instrucción primaria superior y de las particulares de igual grado, inspeccionadas por el Gobierno, salieron últimamente ciento seis alumnos para la Preparatoria, después de haber llenado los requisitos que para ello previene la ley de veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

Siendo las juntas de profesores un mandato legal y una necesidad pedagógica, se ha expedido una circular reorganizándolas convenientemente y haciéndolas extensivas a todo el Distrito y principales centros de los Territorios.

En la Escuela Preparatoria se terminó satisfactoriamente el segundo curso semestral de mil ochocientos noventa y ocho, habiéndose puesto por primera vez en práctica, con buen éxito, la disposición reglamentaria de que los exámenes en determinadas materias consistan en pruebas escritas, sistema que, sin duda, ofrece a los jurados mayores probabilidades de justificación y acierto.

Con arreglo a la nueva reorganización de las escuelas profesionales, se han publicado oportunamente los programas que fijan el carácter y extensión que deben darse a la enseñanza de cada asignatura, para evitar que por exceso o por defecto se desvirtúe el programa de la instrucción científica.

El reglamento de la Escuela Nacional de Agricultura se expidió y comenzó a regir a principios de este año.

La vigésimatercia Exposición de Bellas Artes obtuvo los resultados más lisonjeros, lo que se debe al espontáneo y solícito concurso de reputados artistas españoles, cuyos cuadros han merecido el aplauso y admiración de los inteligentes. Es de esperar que tal circunstancia favorezca la evolución del arte nacional, despertando el estímulo de los que se consagran a cultivarlo.

Fiel al propósito de que la República esté representada en todas las corporaciones internacionales llamadas a dilucidar los arduos problemas de la ciencia, el Ejecutivo ha aceptado la invitación del Gobierno italiano, para el duodécimo Congreso Internacional de Orientalistas, que se efectuará en Roma; la del Gobierno Imperial de Alemania, para el que se reunirá en Berlín en mayo próximo, con el objeto de estudiar la manera de combatir la tuberculo-

sis, y la del Gobierno de Bélgica, para la conferencia que durante el venidero mes de septiembre, ha de celebrarse en Bruselas, con el objeto de estudiar también las profilaxis de otra de las más terribles enfermedades que afligen a la humanidad.

EL GENERAL DIAZ, al abrir el 18.° Congreso de la Unión el primer período del segundo año de sus sesiones ordinarias, el 16 de septiembre de 1899.

En las escuelas de instrucción elemental han aumentado considerablemente la inscripción y asistencia, lo cual se debe a las constantes mejoras que en ellas se hacen, a la eficaz vigilancia a que están sometidas, y a que los padres de familia se persuaden, cada vez más, de la necesidad de la instrucción primaria, que no en vano ha sido declarada obligatoria. De acuerdo con las crecientes exigencias de tan importante servicio público, se han fundado una escuela mixta en esta capital, dos elementales en el Distrito de Tlálpam, una nocturna para obreros en Santa Fe, Distrito de Tacubaya, cuatro en el Territorio de Tepic y dos en el Distrito Sur de la Baja California; en suma, diez escuelas nuevas en el transcurso del corriente año. En mayo fueron recibidas y destinadas a su objeto las escuelas de Tijuana, en cuyos edificios se han observado las prescripciones de la higiene y la pedagogía.

Los exámenes de instrucción primaria superior en el último semestre fueron del todo satisfactorios, tanto por el número de alumnos que se presentaron, cuanto por el aprovechamiento de que dieron pruebas. Para las escuelas de este grado fueron nombrados un profesor especial de trabajos manuales y otro de ejercicios militares, por demandarlo así el equilibrio de la enseñanza oficial, en su triple carácter de intelectual, moral y físico.

Las escuelas nocturnas, en que el obrero consagra sus horas de descanso a la adquisición de conocimientos útiles para la vida práctica, han sido dotadas de un buen alumbrado eléctrico.

Con el fin de ir adaptando a su instituto los ciento noventa y tres edificios escolares de propiedad nacional, se ha empezado a hacer en los del Distrito las reparaciones necesarias, bajo una dirección técnica, y se continuará con los demás hasta dejarlos todos en el mejor estado posible.

La rigurosa graduación de la enseñanza exige que ciertos conocimientos precedan necesariamente unos a otros. Con el deseo de que tal graduación se lleve a punto y debido efecto en bien de la juventud estudiosa, hubo que adicionar el reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria, estableciendo un examen de reconocimiento sobre ciertas materias fundamentales, lo que, unido a los certificados que deben presentarse, servirán para comprobar que los alumnos que ingresen en dicha escuela han cumplido con el programa de la Instrucción Primaria Superior.

Considerando que era indispensable acreditar en la forma acostumbrada los estudios de metalurgia y labores de minas que, de conformidad con la ley de la materia, se hacen en la Escuela Práctica de Pachuca, el Ejecutivo dispuso que se sustente en aquella escuela examen especial de esas asignaturas, remitiendo a la Nacional de Ingenieros duplicado del acta de examen para integrar el expediente de cada uno de los alumnos.

Con las economías llevadas a cabo en la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres, se acaba de comprar un local contiguo, a fin de ampliar ese plantel, cuyo notable desarrollo puede estimarse teniendo en cuenta que en mil ochocientos noventa y uno el número de alumnas sólo era de trescientas tres y que hoy asciende a más de mil.

El Museo Anatomo Patológico, durante los cuatro años que tiene de existencia, ha prestado valiosos servicios a la ciencia médica. Por esta razón y para obtener más satisfactorios resultados, se le ha dado mayor ensanche, transformándolo en instituto patológico, que comprende las secciones de clínica, bacteriología, anatomía e histología patológicas, química y medicina experimental.

Quedó constituído e instalado el Instituto Bibliográfico mexicano, que dará a conocer la labor intelectual del país en esta época en que ningún contingente de semejante índole, por modesto que sea, debe pasar inadvertido.

El representante de México en el Congreso Internacional que se reunió en Berlín para la profilaxis de la tuberculosis, ha dado cuenta del desempeño de su comisión. En vista de la vital importancia de las conclusiones adoptadas en el particular, y con el propósito de que se dé cumplimiento a las que se refieren a los establecimientos de instrucción, la Secretaría del ramo ha dictado las disposiciones oportunas, mandando a la vez publicar el citado informe

y transcribiéndolo a los Gobernadores de los Estados, con especial recomendación de fijarse en su contenido.

Se ha aceptado la invitación del Gobierno de la República Francesa, para que México concurra al décimotercer Congreso Internacional de Medicina, el cual se reunirá en París en agosto del año entrante, y por la amplitud de sus miras será, sin duda, de excepcional interés.

EL GENERAL DIAZ, el 1.º de abril de 1900, al inaugurarse el 19.º Congreso de la Unión el segundo período del segundo año de sus sesiones.

Sesenta mil quinientos alumnos inscritos en el último año escolar en las escuelas primarias superiores del Distrito y Territorios, y seis mil ciento sesenta y ocho inscritos en la Preparatoria y escuelas profesionales, responden de que la enseñanza oficial es empeñosamente solicitada, y de que los esfuerzos del Ejecutivo por mejorarla y difundirla en todos sus grados en las diversas aplicaciones de la ciencia y el arte, son correspondidos con creces; lo que alienta a linsonjeras esperanzas en el porvenir intelectual de nuestro país.

Los exámenes de fin de año coronaron los afanes de profesores y alumnos; pues sólo en instrucción primaria, que siempre merecen preferente atención, el número de examinados, en proporción al de inscritos, fué de sesenta y uno por ciento. Las nuevas escuelas de Tijuana (Baja California) y las de Tepic han sido provistas de los muebles necesarios en esta capital, en Guadalupe Hidalgo, en Xochimilco y en Tepic, se reconstruyen, amplían y modifican edificios escolares. Se hacen trabajos de índole semejante en la Escuela Preparatoria, en la Normal de Profesores, en la de Agricultura y el Conservatorio. Este, por decreto de veinticinco de noviembre, ha quedado reorganizado definitivamente con más amplitud de miras en su programa de estudios, que abre las puertas a los que deseen consagrarse a la carrera dramática.

La Junta Directiva del Colegio de la Paz, integrada en junio del año pasado, ha emprendido, con noble e ilustrado tesón, la reforma de dicho Colegio, sobre el cual ejerce el Ejecutivo el derecho de patronato. Aprobados el plan y reglamento que presentó, se pu-

sieron en vigor al comenzar el corriente año. Como están enteramente ajustados a las leyes de instrucción pública, se dispuso que los estudios que se hagan conforme a ellos, tengan la misma validez que los de las demás escuelas nacionales. Con el aumento de su personal docente y de la creación de algunas cátedras de artes, oficios y conocimientos útiles, ese instituto imparte hoy sus beneficios a más de seiscientas niñas que casi en su totalidad pertenecen a la clase desvalida.

Al dar cuenta de su comisión el señor licenciado don Jesús Zeñil, delegado de México en la conferencia Internacional de Bruselas para la profilaxis de la sífilis, anunció que el señor doctor don Porfirio Parra, delegado también, produciría un informe técnico, el cual acaba de recibirse y se tomará en consideración con el propósito de plantear varias de las medidas que propone.

Invitado el Gobierno para concurrir al décimo Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que se reunirá en París durante el próximo mes de agosto, aceptó la invitación, como lo ha hecho en casos análogos, y en su oportunidad nombrará a las personas que han de representarlo.

De conformidad con el decreto que expidió el Congreso en diecinueve de diciembre de noventa y nueve, el Ejecutivo estudia el mejor medio de proceder a la construcción de escuelas primarias en el Distrito Federal, y ha comprado ya un bien situado edificio para la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. En vista de los proyectos que por indicación de ésta han presentado algunos arquitectos, se resolverá acerca de las modificaciones que deban hacerse a dicho edificio, a fin de que llene las necesidades del servicio a que va a dedicarse.

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1900, al abrir el segundo Congreso de la Unión. el primer período del primer año de sus sesiones.

El 6 de julio se abrió en esta capital la escuela número 9 de Instrucción Primaria Superior para Niños. En la de Medicina quedó instalado el laboratorio de Fisiología Experimental, provisto de los instrumentos últimamente recibidos de Europa.

El Museo Nacional, centro de enseñanza objetiva visitado

anualmente por unas doscientas cincuenta mil personas, sigue aumentando y completando sus diversas secciones. En estos días se ha enriquecido con una colección de objetos arqueológicos de Tehuantepec y con facsímiles de códices existentes en Europa, donados respectivamente por el obispo de aquella diócesis y por el Duque de Loubat, de quienes debido es hacer grata mención. La merecen, asimismo, la señora doña Isabel Pesado, por la valiosa donación que hizo a la Biblioteca Nacional de la escogida librería de su finado esposo, don Antonio de Mier y Celis, compuesta de cerca de nueve mil quinientos volúmenes, que se colocarán en un salón construído al efecto en la parte superior del propio establecimiento, fijándose allí una placa conmemorativa de acto tan digno de ser aplaudido e imitado.

INFORME DEL CIUDADANO GENERAL PORFIRIO DIAZ, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS, ACERCA DE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACION EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE DICIEMBRE DE 1896 A 30 DE NOVIEMBRE DE 1900.

Notorios son los esfuerzos que la Administración actual ha desplegado en favor de la Instrucción Pública, no sólo como elemento de progreso nacional, sino como base de las instituciones democráticas vigentes en la República.

La enseñanza primaria ha seguido atendiéndose con el empeño que su importancia social merece, y las iniciativas que, con tal motivo, se han llevado a término, son ejemplos bien patentes de la eficacia de la Administración en este orden de labores.

Al publicarse la ley obligatoria de instrucción primaria, promulgada el año de 1896, pero que comenzó a estar en vigor en 1897, lo mismo que la ley de Enseñanza Superior, la reglamentaria para las Escuelas Nocturnas, el interior de estas Escuelas y el de la Dirección General de Instrucción Primaria—no sólo se aprovecharon todos los conocimientos padagógicos adquiridos hasta entonces, sino que, al declarar que esta enseñanza dependería directamente del Ejecutivo, se la hizo entrar dentro de un plan científico y administrativo. Al propio tiempo, se adoptaron otras medidas encaminadas a dejar establecida una perfecta homogeneidad en las Escuelas Primarias, uniformando los procedimientos educativos y procurando, en una palabra, constituir un conjunto compacto y armónico. A este fin se han creado centros pedagógicos en los que se discuten los métodos y se estudian los medios prácticos para adoptar los mejores regímenes en las escuelas elementales. Persiguiendo un objeto semejante, fué expedido en este período el Reglamento interior de las Escuelas Nacionales de Instrucción Primaria.

Día a día han ido abriéndose nuevos planteles de esta enseñanza, e introduciéndose mejoras en los ya existentes; se ha au-

mentado todo el personal docente y los sueldos que disfruta éste, y se han adquirido nuevos útiles y materiales con destino al ramo de enseñanza a que me estoy refiriendo. Tanto en las citadas mejoras hechas en los edificios para escuelas, como en la construcción de los nuevos planteles, el Ejecutivo ha puesto especial atención en adaptar unos y otros al objeto pedagógico a que están consagrados.

Al reunirse todas las escuelas elementales en la Dirección General de Instrucción Primaria, fecha que corresponde al final de mi anterior período administrativo, el número de todas ellas era de 456, y al terminar el presente año es de 465.

Los felices resultados obtenidos en virtud del impulso que el Ejecutivo ha comunicado a la enseñanza elemental, pueden fácilmente apreciarse por el aumento de la cifra de alumnos inscriptos en los respectivos establecimientos. En efecto, según los datos estadísticos formados oficialmente, la inscripción total en todas las escuelas primarias del Distrito y los Territorios, sin contar el Distrito Sur de la Baja California, se elevó en el año escolar de 1898, a cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos alumnos, y la asistencia media, a cuarenta y dos mil trescientos nueve. En el año de 1899, el número de los inscriptos en las escuelas primarias y superiores del Distrito y Territorios, llegó a sesenta mil quinientos. Los exámenes de fin de este año correspondieron a las mayores esperanzas, puesto que el número de alumnos examinados representó el sesenta y uno por ciento de los inscriptos.

Relacionando los datos anteriores con los que arroja el padrón, formado con la mayor diligencia y escrupulosidad, se viene en conocimiento de que la mayor parte de los niños en edad escolar concurren a los planteles oficiales y una fracción menor a los particulares.

La ley que declaró obligatoria la enseñanza primaria comienza a ser un hecho real y positivo, y es de esperarse que, teniendo en cuenta las altas razones que inspiraron esta legislación, el Gobierno ha de contar en lo venidero, de un modo más eficaz tal vez que hoy, con el apoyo de todos los ciudadanos interesados en esta obra saludable y regeneradora.

Impone dicha ley a la Dirección General de Instrucción Primaria, la obligación de procurar que se difunda la enseñanza elemental entre la raza indígena, medida de gran trascendencia, por-

que viene a aproximar a la vida social muchos elementos que anteriormente habían permanecido apartados de las más rudimentarias manifestaciones de una agrupación humana constituída en Estado. En virtud de esta disposición, me es grato dejar asentado en estas páginas que en los pueblos de la región alta del Distrito de Xochimilco, en donde predomina esta raza, se ha logrado enseñar el castellano a trescientos sesenta y cuatro niños, que de este modo han quedado en condiciones de proseguir, hasta terminarlos, sus estudios y de formar parte de un núcleo social de mayor cultura.

Pero si meritoria es la tarea de proporcionar educación a los niños de la raza indígena, no es menor la de impartir enseñanza a las clases proletarias, en tal forma que no solamente los conocimientos adquiridos les sean útiles como un medio de alcanzar mayor nivel intelectual, sino también como un arma en su lucha por la existencia. Inspirándose en este criterio, el Ejecutivo ha procurado mejorar las escuelas nocturnas de obreros dotándolas de materiales nuevos e introduciendo en ellas importantes reformas, que redundan en provecho de los grupos que acuden a esos establecimientos y cuyo número va aumentando constantemente.

Los grandes esfuerzos hechos en favor de la Instrucción Primaria carecerían, no obstante, de base si no descansaran en el firme cimiento que da la enseñanza de las Escuelas Normales, donde hacen sus estudios quienes desean ejercer el magisterio; y en esa virtud el Gobierno no ha perdonado sacrificio alguno para ampliar y mejorar los elementos con que cuentan dichas escuelas. A este efecto, ha adquirido la casa número dos de la calle de Santa Teresa para extender el edificio de la Escuela Normal de Profesores y ha extendido, asimismo, el local de que dispone la Normal de Profesoras, cediéndole el edificio en donde estuvo la Suprema Corte de Justicia Militar, con lo cual ha sido posible que el número de alumnas de este establecimiento ascienda durante el presente año a más de mil seiscientas.

Por otra parte, habiéndose organizado en el año de 1896 la Instrucción Primaria Superior como enseñanza media entre la Elemental y la Preparatoria, el Ejecutivo procedió a reorganizar esta última, en el sentido que su carácter reclama; esto es, como un establecimiento dedicado a preparar las nuevas generaciones a la vida social, proporcionándoles armas que disciplinen su vo-

luntad y habitúen su espíritu al uso práctico de los enunciados científicos.

Desde tiempo anterior la Junta de Profesores de la Escuela ya citada, la Directiva de Instrucción Pública y los Congresos Pedagógicos habían discutido y señalado la conveniencia de establecer la uniformidad de los estudios preparatorios. El Ejecutivo por su parte había presentado desde el 13 de abril de 1896 una iniciativa al Poder Legislativo, a fin de que éste le facultara para uniformar dichos estudios e impartir a todos los alumnos igualmente una educación física, intelectual y moral. Concedida dicha autorización, no sólo utilizó los antecedentes reunidos en la Secretaría del ramo, sino que acudió, además, al juicio de personas competentes, y organizando una comisión especial para el estudio de trabajos presentados, acordó un nuevo plan que, por el hecho de reducir en adecuadas proporciones la extensión antes dada a determinadas materias, ha hecho menos gravosa la obligación de cursar todas las asignaturas, y que, al propio tiempo, ha redundado en solidez de la enseñanza, puesto que amplió hasta diez años los nueve que anteriormente se tenían que seguir para terminar el período escolar iniciado en la escuela elemental y concluído en la Preparatoria.

El sistema de cursos semestrales que establecía la nueva ley, no dejó en los comienzos de suscitar inquietudes, pero no obstante, las dificultades que en el terreno de la práctica encuentra siempre toda innovación, los resultados obtenidos pueden considerarse en extremo satisfactorios. Por otra parte, la experiencia ha ido señalando algunas modificaciones, que si en nada alteran los principios capitales de ley, la uniformidad de la enseñanza y la jerarquización científica de las asignaturas, sí facilitan los esfuerzos de la juventud que acude a este plantel de educación.

Expidióse oportunamente el reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria en consonancia con el nuevo plan, y, a fin de dar seguras bases a la enseñanza de la misma Escuela, se estableció un examen previo de reconocimiento acerca de Aritmética y rudimentos de Algebra, lo que, unido a los certificados que se deben presentar, es la mejor comprobación de que los alumnos están en aptitud para proseguir sus estudios.

Los exámenes que dentro del nuevo plan se han verificado en el establecimiento, son los mejores justificantes de la reforma,

ya que, en la casi totalidad de las clases, arrojan un tanto por ciento de alumnos aprobados más alto que el que aparecía antes de la vigencia de la ley, a pesar de que las pruebas a que ahora están sometidos los sustentantes son también más rigurosas que las que se les exigía anteriormente. Entre esas pruebas se cuentan algunas escritas para ciertas materias, sistema que presenta a los jurados mayores probabilidades de justificación y acierto.

Con arreglo al plan de reorganización de la enseñanza adoptada durante mi precedente período administrativo y al que me referí en mi Informe anterior, se han dictado nuevas leyes para las Escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros, Bellas Artes, Artes y Oficios para hombres y Conservatorio Nacional de Música y Declamación, teniendo en cuenta para ello, los informes y proyectos que se pidieron a las personas más idóneas. Se ha expedido asimismo el reglamento de la Escuela Nacional de Agricultura, que empezó a regir en enero de 1899, y se han venido publicando desde 1898 los programas detallados que determinan el carácter y extensión de las asignaturas cursadas en todas las Escuelas Superiores.

Esta organización se ha integrado por medio de disposiciones secundarias, entre las cuales merece especial mención la que ha hecho que se remitan a la Escuela Nacional de Ingenieros los duplicados de las actas de exámenes efectuados en su anexa la Escuela Práctica de Pachuca, a fin de concentrar así en un solo centro todos los documentos relativos a la carrera de ingeniero de minas.

Igualmente se han perfeccionado otros establecimientos de enseñanza, como la Escuela Nacional de Agricultura, en la que se ha instalado un departamento destinado a conservar las linfas profilácticas de las enfermedades que atacan la ganadería nacional, y como la Escuela Nacional de Medicina, en donde se ha instalado un laboratorio de fisiología experimental, provisto de instrumentos recibidos especialmente de Europa. Además, el Museo Anatomo-Patológico, que se fundó para proporcionar a los alumnos de la propia Escuela de Medicina todas las piezas anatómicas debidamente preparadas, con el objeto de que pudieran estudiar las lesiones que en el organismo producen las enfermedades, se ha ampliado últimamente, transformándolo en un importante Instituto Patológico, que comprende todas las secciones

indispensables para el estudio sistemático de las enfermedades, tales como se presentan en el país, habiéndose expedido oportunamente el reglamento que organizó este Instituto.

La Escuela de Bellas Artes ha seguido sus progresos, de los que han sido buena muestra las obras presentadas en la vigésimotercera Exposición, celebrada en esta Capital, en los primeros meses de 1899. En la convocatoria expedida con este objeto, se aceptó la cooperación de los artistas españoles que solicitaban el envío de cuadros originales destinados al concurso. El Ejecutivo, al proceder así, ha creído que el estudio de obras de arte procedentes de un país de reconocido prestigio en estas materias, había de ser provechoso para los artistas mexicanos.

Importantes obras materiales se han llevado a buen término en la Escuela de Agricultura para adaptarla plenamente a su objeto, y en la de Artes y Oficios de Mujeres para ampliar su local, que se ha extendido con la compra de un terreno anexo, a fin de que pueda recibir a las alumnas que en número superior a mil concurren, y que dan testimonio del progreso de este establecimiento, que en 1891 sólo contaba doscientas educandas.

Se han efectuado, asimismo, obras materiales de consideración en las demás escuelas superiores, con el objeto de dar perfecta estabilidad y belleza a sus construcciones.

La cifra de seis mil ciento sesenta y ocho alumnos inscriptos en el pasado año de 1899 en la Escuela Preparatoria y en las profesionales, es una clara demostración de que los esfuerzos hechos por el Gobierno han encontrado la mejor acogida, ya que esa cifra es superior a las de los años precedentes.

El utilísimo Colegio de la Paz, sobre el que el Ejecutivo ejerce especial patronato, modificó su plan de estudios, adaptándolo por completo, en la parte de enseñanza primaria, al programa de las escuelas oficiales, y caracterizándolo, además, principalmente, como una escuela secundaria de conocimientos a propósito para la mujer. El Gobierno, al aprobar dichas modificaciones, ha concedido total validez a los estudios de instrucción primaria que se cursan en ese establecimiento.

El Ejecutivo continúa consagrando un particular empeño a los establecimientos de educación que de él dependen, sin abandonar su constante propósito de perfeccionarlos, acondicionándolos de un modo cada vez más adecuado a las necesidades del país.

El Museo Nacional ha aumentado sus colecciones con objetos comprados por el Gobierno y cedidos por particulares. Entre los adquiridos por el Erario público es de citarse una valiosa colección de piezas arqueológicas procedentes de Michoacán, que fué exhibida con éxito en la Exposición de Madrid. Merecen también especial mención entre las recientes adquisiciones del Museo, una colección de objetos antiguos de Tehuantepec y una serie de ejemplares facsimilares de Códices existentes en Europa, donación respectivamente del Obispo de aquella diócesis y del Duque de Loubat.

Se ha atendido, además, cumplidamente, a la conservación y reparación de los monumentos arqueológicos nacionales, y son dignos de cita los trabajos ejecutados en el peñón de Tepozteco, antes casi inaccesible a los visitantes.

La Biblioteca Nacional, en la que se han continuado llevando a efecto importantísimos trabajos materiales de ampliación y embellecimiento, sigue enriqueciéndose con las obras y publicaciones de mayor crédito que la Ciencia y las Letras presentan a la investigación del espíritu humano. Además de las adquiridas oficialmente, este centro intelectual acaba de incluir en sus ya extensos catálogos la valiosa colección, formada de nueve mil quinientos volúmenes, que la Sra. Pesado, viuda de Mier y Celis, cedió al establecimiento.

Considerándolo de gran interés para las Letras Nacionales, se ha creado en esta Ciudad un Instituto Bibliográfico Mexicano, que cuenta ya con sucursales en los Estados y que pronto dará a la publicidad su primer anuario. Persiguiendo un objeto semejante, se han hecho imprimir algunas obras antiguas de indiscutible valor, destinadas a prestar importantes servicios a los hombres de estudio, deseosos de profundizar los conocimientos de la historia patria.

En el cuatrienio administrativo de 1896 a 1900, la República ha sido oficialmente invitada para asistir a varias asambleas literarias y científicas que se han celebrado en el extranjero. El Gobierno Federal ha nombrado representantes a estas conferencias, encaminadas a propagar las ideas y procedimientos que mayor carácter de solidez alcanzan en estas agrupaciones y que más grande influencia pueden tener en el progreso humano. El segundo Congreso Panamericano celebró en esta capital sus sesiones el

mes de noviembre de 1896, habiendo asistido a él más de cuatrocientos facultativos de Centro y Sud América, Antillas Españolas, Estados Unidos y Canadá. México estuvo también representado por personas de reconocida competencia en este orden de conocimientos.

En todos estos casos, los representantes han rendido sus informes facultativos, destinados a prestar trascendentales servicios en el ramo especial que los inspira. Así, el producido por el delegado oficial al Congreso reunido en Berlín para la profilaxis de la tuberculosis que contiene las conclusiones adoptadas por aquella Asamblea, relativas a medidas que deben adoptarse en establecimientos de Instrucción Pública, fué publicado por el Gobierno y recomendado especialmente a los Gobernadores de los Estados.

EL GENERAL DIAZ, el 1.° de abril de 1901, al abrir el 20.° Congreso de la Unión el segundo período del primer año de sus sesiones.

Muy pronto se emprenderán las obras necesarias a fin de aprovechar una casa comprada para ampliar la Escuela Normal de Profesoras.

En Xochimilco se terminaron las dos para escuelas de enseñanza superior; y en Tepepan y la Paz, Baja California, se adquirieron dos fincas para destinarlas también a escuelas.

Fué muy satisfactorio el resultado de los exámenes verificados en el último año escolar, y para los cursos del presente año ha habido una inscripción numerosa.

Por conducto de la Secretaría de Relaciones, se adquirió una Biblioteca que perteneció a nuestro Cónsul General en la Habana, compuesta de más de seis mil volúmenes, los cuales van a enriquecer la Biblioteca Nacional a que vienen destinados.

En la Escuela de Medicina se mejoró su biblioteca especial y en las de Ingenieros y Artes y Oficios para Hombres, se adquirieron instrumentos para sus gabinetes.

La señora viuda de Mier y Celis ha agregado nuevas y estimables donaciones a las que antes había hecho. Se han recibido últimamente: una valiosa colección de medallas, y varios trajes antiguos, que servirán para ir formando en el Museo la sección de indumentaria del período colonial.

Los históricos e interesantes palacios de Mitla han sido objeto de importantes obras de conservación.

Conforme al acuerdo tomado en la Conferencia Internacional reunida en Londres en diciembre del año anterior, el Gobierno mexicano figura entre los subscritores para publicar el catálogo de literatura científica.

Es su oportunidad llegaron los delegados de México a los Congresos Médico-Latino-Americano de Santiago de Chile, y tercero Médico-Panamericano de la Habana; habiendo sido en uno y otro bondadosamente acogidos.

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1901 al abrir el 20.° Congreso de la Unión el primer período del segundo año de sus sesiones.

Para realizar el pensamiento en que se informó la ley de la instrucción obligatoria, fué creada la "Dirección de la Enseñanza Primaria" la que, por renuncia de su primer encargado, se ha puesto en manos de otra persona que el Ejecutivo creyó idónea para multiplicar el impulso primordial, poniendo en vía de solución los completados problemas que surgen en la práctica de las disposiciones legales.

Se ha obtenido un aumento progresivo de la población escolar que se acerca en las inscripciones a sesenta mil alumnos. Ha sido necesario, por tanto, aumentar las escuelas, crear algunas mixtas y de enseñanza primaria superior, aumentar directores y ayudantes de las escuelas del distrito, proceder a reparaciones y mejoras indispensables en ellas y convocar postores para proveerlas de mobiliario, vigente necesidad que hará menester un regular incremento de las partidas a este objeto destinadas.

Los exámenes semestrales se han practicado con regularidad. Se nota un marcado mejoramiento en el éxito de las escuelas particulares que han aceptado los programas y la inspección oficiales. Ha producido benéficos resultados la determinación de sujetar a pruebas especiales a los aspirantes a profesar asignaturas también especiales de los programas primarios. Se espera mucho, asimismo, de las juntas de inspectores, consagrados al estudio de

las más urgentes cuestiones pedagógicas, tanto en lo que se refiere a la metodología, como a la organización y disciplina escolar.

La conservación de los edificios directa o indirectamente destinados a la instrucción pública, aun aquellos que acaso sufrirán cambios radicales, como la Biblioteca Nacional, las Escuelas Normales y superiores, las especiales de Agricultura y de Bellas Artes, etc., es objeto de especialísimo cuidado de parte del Gobierno, como quedará puntualizado en las memorias respectivas. No sólo se amplían y se transforman los edificios realizando trabajos importantes de apropiación a necesidades que crecen y que todos deseamos sigan creciendo, sino que los planteles se enriquecen con útiles de trabajo intelectual y artístico, en cuanto hasta hoy es posible. Así, la Biblioteca Nacional ha aumentado su existencia de libros, el Conservatorio recibirá pronto una muy regular cantidad de instrumentos musicales y el Museo un valioso monetario; y la Academia de Bellas Artes ha adquirido obras notables de artistas mexicanos.

A fin de organizar por medios que se reputan más prácticos, la formación de maestros para las escuelas primarias, se ha creado una dirección general de la enseñanza normal, confiada a un pedagogo de merecida reputación que se encargará especialmente de la Escuela de Profesores.

El propósito de adoptar métodos y orientaciones nuevas en la instrucción pública, ha obligado al Gobierno a cambiar el personal director de algunas instituciones escolares, y el deber de sacar de discusiones el prestigio del profesorado en los establecimientos nacionales secundarios, profesionales y especiales, lo determinó a fijar sus bases constitutivas sistemando las pruebas a que se sujetará para su renovación y los premios y compensaciones que merezcan sus nobilísimas labores.

La obra de poner nuestro mejoramiento intelectual en armonía con el material, no estribaría sobre bases firmes si no se revisasen ordenadamente con el consejo de peritos en cada ramo de la instrucción, los planes de estudios. Esta labor, que en lo porvenir será confiada a un alto consejo técnico que debe reemplazar en opinión del Ejecutivo, a la actual Junta directiva de instrucción pública, hoy se ha encomendado a juntas especiales de profesores que. bajo la dirección de la Secretaría, trabajan casi sin interrupción.

EL GENERAL DIAZ, el 1.º de abril de 1902, al inaugurar el 20.º Congreso de la Unión el segundo período del segundo año de sus sesiones.

Es satisfactorio informaros que, en el período escolar que terminó en diciembre próximo pasado, concluyeron su instrucción primaria obligatoria, tanto en el Distrito como en los Territorios Federales, dos mil ciento noventa y siete alumnos, y que ha habido un período ordinario y dos extraordinarios de exámenes de admisión que suben ya a la cifra de doscientos ochenta y tres.

La buena aceptación de los métodos y sistemas de enseñanza se revela por el hecho de que han solicitado la inspección oficial ciento veintisiete escuelas particulares, número mayor que el alcanzado hasta ahora.

Para perfeccionar los conocimientos que en materia de pedagogía tiene el personal docente, se han instituído conferencias pedagógicas semanarias a cargo de los inspectores técnicos; y a fin de vigilar mejor el cumplimiento de la ley en las escuelas particulares que han aceptado la inspección oficial, se ha nombrado su visitador que explique el recto sentido de las prescripciones legales.

Con el propósito de obtener resultados más satisfactorios en la difusión de la enseñanza, no sólo se han definido mejor las diversas atribuciones del personal destinado al efecto, sino que se ha nombrado a un facultativo que testifique las enfermedades que realmente impidan a los maestros el cumplimiento de sus deberes.

Para cubrir las plazas de las escuelas secundarias, profesionales y especiales, encomendándolas a las personas que jurados competentes consideren idóneas, se expidieron en octubre último las bases de la organización del profesorado, restableciendo el sistema de oposiciones, que en parte había caído en desuso. Han empezado ya a efectuarse y continuarán los concursos relativos.

Después de un detenido estudio de juntas especiales que bajo la dirección de la Secretaría del ramo han estado ocupándose en revisar los planes de enseñanza, se han expedido y comenzaron a regir, en enero último, las nuevas leyes de las escuelas de instrucción primaria superior, de la Preparatoria, de la de Jurisprudencia, de la de Medicina y de la de Ingenieros; y a fin de regularizar la

situación de los alumnos que debían continuar sus cursos conforme a las leyes recientemente expedidas, se organizaron exámenes parciales extraordinarios, que produjeron los buenos efectos esperados.

Para continuar la obra de revisión emprendida en materia de instrucción pública, la Secretaría del ramo nombró comisiones especiales que formulen proyectos de programas para el Conservatorio Nacional de Música, y una junta que está estudiando dichos programas bajo la presidencia del Subsecretario de Instrucción, a fin de preparar un nuevo plan, como se preparará también para los demás establecimientos aún no reorganizados.

A efecto de eslabonar del modo más metódico la enseñanza de una misma materia, distribuída entre escuelas de distintas categorías, se han formado comisiones que estudien los programas relativos en todas las escuelas que se sucedan jerárquicamente, y se han expedido los programas de dibujo que han de plantearse desde las escuelas de instrucción elemental hasta la Preparatoria, pasando por las primarias superiores.

El perfeccionamiento intelectual y moral de las escuelas superiores no se efectuaría si no se renovaran asimismo sus útiles, sus instrumentos y su mobiliario; pues parte de ellos no ha sufrido modificación desde hace más de treinta años. Por lo mismo se ha pedido ya a Europa y a los Estados Unidos material científico, y se dotarán debidamente los laboratorios de la Escuela Nacional Preparatoria. Además, acaban de recibirse instrumentos que para la psicología experimental fueron pedidos a Alemania, y se instalarán dividiéndolos entre las Escuelas Normal de Profesores y la Preparatoria, a fin de enseñar la ciencia mencionada y fijar en lo posible las aptitudes y resistencia que para el trabajo intelectual tenga cada alumno.

Por otra parte, se ha recibido ya el instrumental conveniente para la orquesta del Conservatorio Nacional, se ha comprado también un órgano modelo, instalado ya en el propio Conservatorio, y se adquirirán los demás instrumentos indispensables.

Con el objeto de concentrar los materiales para el estudio de nuestra historia, se compraron y se depositaron en la Biblioteca del Museo Nacional, documentos del archivo de la extinguida inquisición de México y muchos manuscritos del archivo del Colegio de San Gregorio. Se ha encomendado a eruditos bibliófilos la

formación de inventarios de dichos archivos, con el propósito de ir publicando los documentos que por su importancia histórica deban ver la luz pública, y se nombró a un paleógrafo para que saque copia de los documentos más importantes para la historia de México, que existan inéditos en el Archivo de Indias.

No se ha descuidado la prosecución de las obras materiales de reconstrucción o reparación de los establecimientos destinados a la enseñanza tanto primaria como superior y especial, y por lo mismo, en corto plazo quedará concluído el nuevo edificio de la Escuela Normal de Profesores. Se han emprendido obras de reparación y adaptación de varios departamentos de la Escuela Nacional Preparatoria, para apropiarla a las mejoras introducidas en sus planes; se están haciendo asimismo obras de reparación indispensables en la Escuela Nacional de Bellas Artes, donde se establecerá dentro de poco tiempo un salón destinado a exposición permanente. Se continúan las obras ya empezadas en la Escuela Nacional de Agricultura, la de Artes y Oficios para mujeres y el departamento de la Biblioteca Nacional destinado al servicio nocturno.

El Ejecutivo ha recibido formal invitación para que México esté representado en el próximo Congreso Internacional de Americanistas que ha de efectuarse en Nueva York en octubre próximo, en el décimocuarto Congreso de Medicina que ha de tener efecto en Madrid, en abril del año venidero. Una y otra de estas invitaciones han sido aceptadas, y oportunamente se nombrarán representantes oficiales, para continuar realizando el propósito de estrechar los vínculos intelectuales que México tiene con otros países.

Finalmente, el Gobierno ha tratado de fomentar por todos los medios la difusión de la enseñanza y el desarrollo de los ideales artísticos, y por lo mismo contribuyó con el contingente de sus escuelas para dar mayor lucimiento a la exposición de labores manuales, organizada en el Colegio de la Paz por la delegación mexicana al Congreso Panamericano. Cedió, además, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, el local para una exposición de obras de arte organizada por los alumnos de esa escuela a favor de las víctimas de los últimos terremotos del Estado de Guerrero, y coadyuvó para que se verificara la audición de fragmentos interesantes de una partitura recientemente creada por un autor mexicano.

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1902, al abrir el 21.° Congreso de la Unión el primer período del primer año de sus sesiones.

Con expresa autorización de las Cámaras, el Ejecutivo ha organizado el Consejo Superior de Educación, compuesto de los directores de la instrucción primaria y normal, de los de las escuelas profesionales y especiales, y otros distinguidos funcionarios, como consejeros natos, y de veinte consejeros nombrados por el Gobierno, escogidos entre los especialistas de mayor reputación en los diversos ramos de la enseñanza. Cree el Ejecutivo que así obtendrá no sólo la ilustración constante de sus determinaciones en los puntos graves y delicados que atañen a la educación nacional, por lo que ha dado voz libre en el Consejo a todos los intereses, sino también la necesaria coordinación en la marcha de los establecimientos docentes.

El principal objeto de nuestra atención en este ramo deberá ser la escuela primaria: el Gobierno, correspondiendo a los anhelos jamás desmentidos del partido liberal, que son los de la Nación, mejora sin cesar las escuelas primarias aumentando los establecimientos, ya alquilando locales nuevos, ya disponiendo la construcción de otros que serán verdaderos modelos pedagógicos (y que en el año venidero se erigirán en diversos puntos de la ciudad), ya mejorando el servicio, encomendado, a medida que se amplía o se renueva, a profesores normalistas, o en los ramos especiales, a los vencedores en concursos, los que han dado excelentes resultados; ya mejorando la suerte de los maestros, ya apropiando los locales a las nuevas exigencias o realizando sin cesar mejoras exigidas por la higiene.

La ley que creó la instrucción primaria superior especial, empezará a aplicarse este año mismo con la creación de dos escuelas primarias mercantiles, tan buscadas y deseadas por los padres de familia.

En la enseñanza normal se plantea en estos momentos el nuevo programa general promulgado para la escuela de varones, y se estudia el destinado a la de señoritas. Esperamos que, mejoradas como lo han sido y lo serán en relación con su capital im-

portancia las escuelas normales, a esos progresos materiales responderán otros en el valor y número de los profesores que ellas formen.

La inspección de Bellas Artes, aunque desgraciadamente privada, al nacer, de su jefe, trabaja con actividad y pronto se podrá conocer el resultado de sus iniciativas. Entretanto, la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio van siendo reformados prácticamente, mientras las reformas de sus programas, estudiados ya, se promulgan para los próximos años escolares. A estas reformas prácticas pertenecen: el envío paulatino al extranjero de estudiantes o profesores distinguidos, la venida de artistas extranjeros de competencia notoria, como el maestro que pronto se encargará de la clase que estuvo a cargo del señor Rebull, la creación de un salón especial de exposiciones permanentes y la formación de los catálogos de la orquesta del Conservatorio, encomendada a un director de primera competencia y especialmente subvencionada, y por último, la renovación parcial del costoso material de estudio en las clases de música.

En las escuelas superiores sigue funcionando con éxito indudable el sistema de oposiciones para crear o renovar el profesorado; en la Escuela de Medicina, sobre todo, estas pruebas han creado un intenso movimiento intelectual, que asegura un porvenir digno de él a este benemérito instituto.

En la Escuela Preparatoria funciona ya casi plenamente el nuevo plan de estudios, y al fin del año escolar entrante podrá darse por terminado el período de transición. Entretanto el establecimiento se transforma rápidamente, ya por las mejoras materiales que devuelven a la luz y al aire locales antes inutilizados, ya por el enriquecimiento notable de los gabinetes, laboratorios y museos de la escuela, ya por el ensanche y organización nueva que se ha dado a los ejercicios físicos.

La enseñanza industrial, que el Ejecutivo se propone atender con el mayor empeño, empieza a perfeccionarse gracias a costosas maquinarias adquiridas recientemente para la Escuela Nacional de Artes y Oficios para varones, cuyos talleres de carpintería y de herrería se han mejorado notablemente.

En el Museo y en la Biblioteca Nacionales, se han llevado a cabo mejoras de consideración.

En este mismo año y en los comienzos del próximo, se cele-

brarán en los Estados Unidos y en Europa, congresos internacionales en que México debe figurar, sobre todo en el Congreso de americanistas, que se verificará en el mes próximo en Nueva York, en él los vestigios de nuestras civilizaciones tienen que ser tema de los más importantes estudios. Ya se ha diputado una comisión de peritos que comunicará a aquella ilustre asamblea trabajos dignos de toda atención.

EL GENERAL DIAZ, al inaugurar el 21.° Congreso Constitucional el segundo período del primer año de sus sesiones, el 1.° de abril de 1903.

En la instrucción primaria, se van mejorando paulatinamente los locales de las escuelas, tanto para dar cabida a la creciente población escolar, como para aumentar las buenas condiciones higiénicas de los planteles. Esto ha traído como consecuencia un notable aumento en los gastos por alquileres.

La inscripción de niños en las escuelas obligatorias asciende a cuarenta y seis mil, y como el padrón del Distrito arroja un total de población en la edad escolar de cincuenta y seis mil niños, resulta que no concurren a las escuelas oficiales unos diez mil, los que van en su mayoría a las escuelas privadas.

En las primarias superiores se ha cambiado el sistema usual de exámenes por otro del que se esperan mejores resultados, y además de los premios tradicionales, se han inaugurado con brillante éxito períodos anuales de fiestas escolares. De conformidad con lo dispuesto por una ley, ha comenzado la creación de escuelas primarias superiores con sección especial, y de ellas se ha establecido ya la Mercantil para Señoritas, bajo la dirección de una distinguida profesora y con el nombre del insigne estadista Miguel Lerdo de Tejada.

La Escuela Normal de Varones, reorganizada sobre un plan nuevo que crea dos categorías de maestros, funciona ya con una inscripción de sesenta y siete alumnos normalistas, lo que antes no se había logrado, y de quinientos cincuenta y ocho niños en la escuela primaria anexa. En la de señoritas hay trescientas cincuenta y siete alumnas-maestras y setecientas setenta y cinco en la escuela anexa.

En la sección respectiva de la Subsecretaría del ramo, se ha formado el registro del personal de las escuelas oficiales, con relación de todos los datos de la vida escolar de cada uno de los maestros.

En la Exposición Internacional de materias de enseñanza, inaugurada en Santiago de Chile el 14 de diciembre último, el contingente del Distrito, organizado por el director de la Escuela Normal, fué favorecido con el primer premio.

En los Territorios también se ha logrado ir mejorando material e intelectualmente la enseñanza primaria, y en el de Quintana Roo se han establecido escuelas, que ya funcionan.

El Gobierno adquirió recientemente un local contiguo a la Escuela Nacional Preparatoria, y que se destinará principalmente a formar un gran centro para conferencias públicas.

De conformidad con los nuevos planes vigentes en las Escuelas Nacionales de Jurisprudencia y Medicina, desde el año en curso se han empezado a impartir nuevas e importantes enseñanzas, como son: en la Escuela de Jurisprudencia, el Derecho administrativo y la Legislación fiscal, y en la de Medicina, el tercer año de Clínica médica; se han adquirido los aparatos indispensables y se completarán oportunamente.

El plan de estudios de la Escuela Nacional de Bellas Artes ha sufrido una transformación radical por efecto de la última ley que, debidamente autorizado, expidió el Ejecutivo. Gracias a ella, los estudios de los que desearen ser arquitectos se harán más adecuados al fin que se proponen, y se coordinarán asimismo de un modo más apropiado, multiplicando sus conocimientos artísticos, sin descuidar los científicos que deben servirles de base. Por su parte, también los estudios de los pintores, de los escultores y de los grabadores, se harán en lo sucesivo más sólidamente; y por el hecho de que no quedan distribuídos ya en años, se logrará que las personas que tengan aptitudes terminen rápidamente su carrera.

Para poner de acuerdo estas mejoras de organización con las condiciones materiales en que se imparte la enseñanza, se han principiado a hacer serias y costosas reparaciones en el edificio, en el mobiliario y en los útiles de trabajo de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Asimismo ha sufrido una renovación el plan del Conservato-

rio Nacional de Música, que empezó a regir el presente año. En él, prescripciones detenidamente meditadas permitirán que los alumnos aptos concluyan también en breve tiempo sus estudios. Además, tanto la ley de la Escuela Nacional de Bellas Artes, cuanto la del Conservatorio, han establecido un sistema de pensiones en los países extranjeros, como premio de los concursos que se efectúen y con la obligación de reembolsar los gastos que se eroguen, a efecto de formar un fundo que permita ulteriores perfeccionamientos. Los dos primeros pensionados de la Escuela Nacional de Bellas Artes acaban de partir para Europa, de acuerdo con estas reglas.

Fiel al propósito de hacer que la República concurra a los Congresos Internacionales por medio de los que se obtengan relaciones de importancia para el progreso intelectual del país, el Ejecutivo nombró delegados que debidamente representaron a México en la Conferencia Médica efectuada en Bruselas durante el mes de septiembre próximo pasado, para la profilaxia de varias de las más temibles enfermedades. Asimismo envió una delegación al Congreso de Americanistas reunida en Nueva York en octubre último, y organizó oportunamente las comisiones que han de representarlo dentro de breves días en el Congreso Internacional de Medicina, que se reunirán en Madrid en el curso del presente mes, y el de Ciencias Históricas, que ha de reunirse igualmente este mes en la ciudad de Roma.

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1903, al abrir el 21.° Congreso de la Unión el primer período del segundo año en sus sesiones.

Se han establecido treinta y seis nuevas escuelas en el Distrito Federal y Territorios, de las cuales cuatro son destinadas a la educación de obreros; se aumentó el personal docente con ciento cuatro profesores, y se ha podido decretar una alza en los sueldos de algunos de ellos.

A fin de obtener locales más adecuados para los planteles, se ampliaron los gastos destinados al pago de rentas. Se consagró una suma mayor para material de enseñanza y para las excursio-

nes escolares, que tanto influyen en el conocimiento práctico de importantes materias.

Como labor educativa en la escuela y de trascendencia en la vida práctica, la ley estableció la enseñanza del trabajo manual; y siendo conveniente que ella se imparta con arreglo a los mejores métodos y procedimientos empleados en otros países, se han enviado a los Estados Unidos dos profesores a perfeccionar sus estudios técnicos en esta materia, con el objeto de encomendarles, cuando regresen al país, la dirección de tan útil asignatura que, a más de las escuelas de instrucción primaria superior, debe hacerse extensiva a las elementales.

Las escuelas para párvulos exigen también, en su profesorado, una instrucción especial. Acaban de regresar a México dos inteligentes señoritas que el Gobierno envió a la República vecina para observar la organización de los jardines de niños. Un nuevo kindergarten ha quedado establecido en esta capital bajo la dirección de una hábil profesora, y será reorganizado, trasladándose a mejor local, el que se halla anexo a la Escuela Normal de Profesoras.

Particular atención se presta a las escuelas normales, a fin de formar maestros idóneos y alcanzar el progreso de la instrucción pública.

Treinta y dos por ciento de las alumnas normalistas van a sustentar, al finalizar el presente año, su examen profesional.

Ha reanudado sus importantes estudios el Consejo Superior de Educación, que inauguró en la primera semana del próximo pasado julio su segundo período de sesiones durante este año.

La Escuela Preparatoria ha perfeccionado sus enseñanzas, impartiendo a los alumnos el conocimiento de los grandes modelos literarios, en una clase especial de conferencias y lecturas que estimulará su aplicación y los hará ejercitarse en el buen uso de la lengua nacional.

Con infatigable empeño, el Instituto Patológico hizo la preparación de la linfa vacunal para la peste bubónica y ministró al Consejo Superior de Salubridad el número suficiente de tubos.

Al mismo tiempo, y con el propósito de hacer tan práctica cuanto sea posible la instrucción de los alumnos, sobre todo en escuelas tan importantes para el progreso del pueblo como son las de Artes y Oficios, se hizo que un grupo de educandos que ha-

bían terminado sus estudios, emprendieran una serie de excursiones a varios centros fabriles de la República.

En el Museo Nacional se han nombrado recientemente nuevos profesores, que especializarán mejor las labores, y se está estudiando una distribución más acertada de las mismas.

La obra de exploración y recuento de las riquezas arqueológicas del país, apenas iniciada, va realizándose con particular empeño, no obstante las naturales dificultades que presenta. Me es satisfactorio a este respecto informar que se ha hecho en los últimos meses una visita de exploración a las célebres ruinas de la Quemada, en el Estado de Zacatecas, y que se están haciendo importantes excavaciones en Huexotla, del Distrito de Texcoco, así como por otra parte se procede activamente a desembarazar de maleza y a desmontar los admirables grupos arqueológicos del Estado de Yucatán, sobre todo los de Chichén-Itzá, cuyas ruinas estaban sufriendo los perjuicios, a menudo irremediables, causados por la vegetación tropical.

Finalmente, la República fué debidamente representada, en el mes de abril último, en el Congreso Internacional de Ciencias Históricas y en el de Profilaxia de varias enfermedades contagiosas, efectuados el primero en Roma y el segundo en Bruselas.

EL GENERAL DIAZ, el 1.° de abril de 1904, al abrir el 21.° Congreso Constitucional, el segundo período del segundo año de sus sesiones.

El padrón escolar hecho a fines del año de 1903, hace saber que existen en el Distrito Federal cincuenta y cuatro mil cincuenta y dos niños de edad apropiada para recibir la Instrucción Primaria y que hay quince mil setecientos en los Territorios. Para impartirles la enseñanza, el gobierno cuenta actualmente con cuatrocientas noventa y ocho escuelas, de las cuales trescientas treinta y siete están en el Distrito Federal, ciento tres en el Territorio de Tepic, cuarenta y cinco en el de la Baja California y trece en el de Quintana Roo.

El Ejecutivo hace esfuerzos constantes para elevar en todas ellas el nivel de la educación y para conseguir que a cada momento se cumpla con mayor eficacia el precepto de la instrucción obli-

gatoria, razón por la cual en el último año las autoridades impusieron multas, conforme a las prescripciones vigentes, a más de ocho mil padres o tutores que, después de haber sido amonestados, reincidieron en la grave falta de no enviar a la escuela a los menores de cuya educación son responsables.

Con el objeto de estudiar los sistemas de trabajos manuales empleados en las escuelas, ha sido enviado a Nueva York un encargado especial de observar y reunir todos los datos necesarios a fin de difundir en México la educación manual que, como es sabido, proporciona sólidas bases para la enseñanza técnica.

En la Escuela Normal de Profesoras se ha establecido un nuevo curso de metodología aplicada, para las alumnas que terminen sus otros estudios como normalistas, y en la Normal de Profesores se modificaron las reglas seguidas en los exámenes de fin de curso para asegurar su buen éxito desde el punto de vista pedagógico.

El Consejo Superior de Educación ha emprendido la revisión sistemática de los programas de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria.

Para el año en curso se plantearon ya en dicha escuela los de las asignaturas de la serie científica estudiados por aquel cuerpo consultivo.

El propio Consejo ha elaborado también, discutido y aprobado un proyecto de reglamento general para las Escuelas Nacionales Superiores, que el Ejecutivo a su vez revisará cuidadosamente a fin de darle la forma definitiva en que sirva para la mejor organización de la enseñanza.

Se ha dispuesto que a nadie se considere aprobado si no obtiene la unanimidad de votos en el examen general de su carrera. Pero como esta medida no debía dejar desarmados a los alumnos ante las pasiones que por desgracia pudieran existir en algún caso, se les ha dado el derecho de formular dos recusaciones respecto del Jurado que haya de juzgarlos, y se han tomado las demás medidas indispensables para garantizar la completa justificación de los fallos.

Acaba de instalarse el Consultorio Nacional de Enseñanza Dental, y así queda organizado por la primera vez en México un sistema completo de educación para los dentistas, llenando así un vacío que en la enseñanza había venido lamentándose.

Se ha establecido la fructuosa práctica de enviar a los alumnos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, al terminar sus estudios en dicha escuela, a visitar algunos de los centros fabriles importantes en el país. Es de notar que los grupos de escolares que han hecho tales excursiones, no sólo han visitado esos centros, sino que, además, han tomado parte activa en los trabajos de los mismos, como lo revelan las memorias y dibujos descriptivos que han presentado a la superioridad.

Algunos de los esudios que habían venido haciéndose en la Escuela Superior de Comercio, estaban lejos de producir todos los buenos resultados que se esperaban, porque, para semejantes estudios, los alumnos no tenían la preparación suficiente. En consecuencia, se han organizado someros exámenes de admisión que, sin dificultar grandemente el acceso de varias clases, aseguran el debido aprovechamiento de los concurrentes.

En la misma escuela ha sido preciso limitar el número de inscriptos; pues la afluencia fué tal que materialmente llegó a no haber espacio donde recibirlos.

No obstante las dificultades que ocasiona el cambio de un régimen de enseñanza por otro, se planteó a fines del año próximo pasado, así en la Escuela Nacional de Bellas Artes, como en el Conservatorio Nacional de Música, el sistema de concursos, para poner de relieve el estado en que se encontraban los conocimientos de los alumnos y para facilitar el rápido avance de los más aventajados.

Por iniciativa del Director de la Escuela Preparatoria, se va a establecer en ella el medio-internado con carácter puramente provisional, a fin de conocer si sus resultados son favorables a la educación moral e instructiva de los alumnos que puedan acogerse al beneficio de esta institución. El medio-internado consistirá en la entrada de los alumnos en las mañanas y su salida hasta en las tardes a las horas reglamentarias de la escuela, para evitar así sus divagaciones y faltas de asistencia a las labores escolásticas. A la mitad del día se les servirá una comida sana, suficiente e higiénica, por la que pagarán mensualmente un moderado estipendio.

En las Escuelas Nacional Preparatoria y de Bellas Artes. se han venido haciendo delicadas obras de adaptación de los edificios a las crecientes exigencias de los métodos modernos, y a la nece-

sidad de volver a cada momento más práctica la enseñanza. Se han hecho, asimismo, algunas obras de reparación importantes en la Escuela Nacional de Artes y Oficios para mujeres, y continuado las muy costosas de la Biblioteca nocturna anexa a la Nacional.

Para fomentar la educación estética, el Ejecutivo ha cedido el uso del Teatro Arbeu a varias empresas y les ha impuesto la obligación de dar algunas representaciones a precios muy bajos.

Fué representada la República en el Congreso Internacional de Higiene y Demografía reunido en septiembre del año próximo pasado en Bruselas, y se han nombrado delegados para que la representen en el Congreso Internacional de Arquitectos que ha de reunirse dentro de breves días en Madrid, así como en el de Americanistas que tendrá efecto en Stuttgart durante el mes de agosto próximo.

EL GENERAL DIAZ, el 16 de septiembre de 1904, al abrir el 22.° Congreso Constitucional el primer período del primer año de sus sesiones.

Convencido el Gobierno de la trascendencia que tendrá en la realización de sus propósitos de organizar la educación nacional, el envío de profesores al extranjero a fin de que se familiaricen con los métodos y procedimientos escolares que habrá que plantear en nuestras escuelas, ha comenzado a ejecutar un plan llamado a mucho mayor desenvolvimiento, y en la actualidad, sin contar los alumnos pensionados, tienen misiones del Gobierno en Europa y Estados Unidos cuatro profesores artistas y nueve de las escuelas profesionales. Tres de ellos estudiarán la organización de escuelas técnicas que han adquirido importancia capital en todas partes.

En la instrucción primaria está haciendo sentir sus saludables efectos, el nombramiento de las profesoras inspectoras para las escuelas de niñas de la capital. Se han aumentado una escuela superior especial o técnica, una superior general y tres nocturnas suplementarias. La inscripción en el Distrito Federal creció en tres mil ochocientos tres alumnos y en estas fechas existe una inscripción de cincuenta y tres mil nueve alumnos distribuídos en doscientas cuarenta y tres elementales, cincuenta y una mixtas, vein-

tidós nocturnas y dos de párvulos, servidas por mil quinientos profesores. Por desgracia la asistencia no corresponde a la inscripción, lo que indica un mal que debe remediarse en la ley de instrucción obligatoria, o en su cumplimiento.

En los trescientos dieciocho edificios ocupados por las escuelas y de los que ciento sesenta y dos son propiedad de la nación, se han repartido mil cincuenta y tres bancas binarias, pizarrones, ábacos, etc., y trece mil ciento setenta y seis libros. Han salido diecisiete números del periódico oficial de la Dirección General de Instrucción Primaria, y la Academia de Profesores, ya convertida en institución oficial, ha reanudado sus importantes labores.

En los Territorios Federales funcionan actualmente ciento setenta y seis escuelas con doce mil quinientos alumnos.

En el edificio de la Escuela Normal de Profesoras, destinado a ampliarse pronto todo con el que hoy ocupa la de Jurisprudencia, se han hecho importantes mejoras. Se ha nombrado una inspectora médica para el examen higiénico de las educandas y para dar consultas gratis a las profesoras. Treinta y cuatro alumnas han concluído sus estudios profesionales este año, y en la Normal de varones seis alumnos se presentarán a examen profesional de segundo grado.

En la Escuela Nacional Preparatoria el medio-internado ha progresado felizmente y en el próximo año escolar se podrá considerar como definitivamente establecido. Se están llevando a cabo reformas vastas e importantes en el edificio de la Escuela, siguiendo un plan general de apropiación completa del local a las necesidades del establecimiento. En Jurisprudencia se han modificado, para hacerlas más eficaces, las conferencias, y se están publicando los anales de la Escuela; lo mismo hace la de Medicina con los suyos.

En el Instituto Patológico se siguen haciendo estudios y experimentos importantes sobre el tifo y elaborando las vacunas antipestosas con procedimientos cada vez más eficaces. Por creerse de notoria conveniencia, aun antes de proceder a la reorganización de la Escuela de Agricultura, se han establecido en ellas clases especiales y puramente prácticas de avicultura y lechería. En la de Bellas Artes se ha dado mayor ensanche a las clases de dibujo de ornato, y en el Conservatorio de Música se ha creado una clase especial de coros de ópera.

En diversos Congresos Internacionales, el ramo de instrucción pública ha organizado la representación de México, como en el de Arquitectos de Madrid, el de Educación de San Louis Missouri, el de Americanistas de Stuttgart y el de Zoología de Berna.

INFORME DEL CIUDADANO GENERAL PORFIRIO DIAZ, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS, ACERCA DE LOS ACTOS DE SU ADMINISTRACION EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1900 A 30 DE NOVIEMBRE DE 1904.

Conocidas son ya las ideas del Ejecutivo en materia de instrucción pública y conocidas también las medidas iniciadas con anterioridad en favor de la resolución de este problema, en el que están vinculados otros de trascendental importancia para el porvenir de la República.

En el presente período, se ha procurado consagrar todavía una atención más especial a tan indiscutible tarea administrativa, y a este efecto respondió la creación de una Subsecretaría encargada exclusivamente de la dirección de los distintos institutos de estudios que, a impulso del actual avance científico, y con apoyo de la división del trabajo, origen de todo progreso moderno, constituyen el servicio fundamental y trascendental de la Educación Pública.

La creación del nuevo Departamento impuso algunas reformas en las labores del Ministerio, ya que éste asumía sus naturales atribuciones.

En tal concepto, se juzgó innecesaria y sin razón alguna de ser, la antigua Junta Directiva de Instrucción Pública, y se acordó su supresión. Pero al mismo tiempo consideró el Ejecutivo de suma conveniencia, para los altos fines que persigue en la materia, agrupar en un cuerpo los distintos elementos que, por diversidad de circunstancias, podían prestar su contingente de ciencia y patriotismo a la iniciada obra de reorganización de la educación patria. A este objeto respondió la creación de un Consejo Superior de Educación Pública, previa autorización de las Cámaras Federales que, una vez más, se sirvieron honrarme con su confianza.

Las atribuciones del Consejo, señaladas en la ley constitu-

tiva que sancionó su creación, marcan claramente el objeto de ese cuerpo. Esas atribuciones tienden a sostener la coordinación que debe existir entre los diversos establecimientos educativos, a la vez que a señalar los medios más adecuados para hacer más realizable y comprensiva la tarea, de sobra complexa, de la educación nacional.

El Consejo Superior tiene, por lo demás, un carácter puramente consultivo; sus resoluciones acerca de asuntos de tanta importancia como planes de estudios, reglamentos, programas, métodos y libros de enseñanza, en nada restringen la acción del Gobierno, que conserva intactas sus facultades sobre la resolución de cada uno de los puntos aprobados por el Consejo. Integran éste los Directores de la Instrucción Primaria y Normal, los de las Profesionales y especiales y otros funcionarios que constituyen un cuerpo de consejeros natos, además de otros veinte nombrados por el Ejecutivo entre las personas más idóneas en los distintos ramos de enseñanza. De este modo se ha logrado constituir un núcleo suficientemente amplio en el que la diversidad de criterios y opiniones, unificadas, empero, por una misma disciplina y una aspiración única, es la mejor garantía de la justificación e imparcialidad de sus acuerdos.

El Consejo Superior de Educación Pública ha estado funcionando en los períodos marcados por la ley que lo instituyó, y sus discusiones e iniciativas revisten un especialísimo interés en los diversos órdenes de ideas que han motivado su actividad. Entre los distintos trabajos que ha llevado a término, son de citarse un proyecto de reglamento general con destino a las escuelas Preparatoria y profesionales, y otro relativo al futuro internado, a los que en breve se dará una forma definitiva. Además, ha revisado los programas de la Escuela Nacional Preparatoria, habiendo sido planteados en ese establecimiento los relativos a las asignaturas estudiadas por el Consejo.

La reorganización de la Instrucción Pública dentro de un programa que abarca todos los grupos de la enseñanza, había de traer necesariamente consigo las modificaciones de algunas de las leyes y planes vigentes. Como de mayor y más trascendental urgencia se expidió una ley de Enseñanza Primaria Superior, en la que se incluyó un programa de los estudios que debe comprender esta importante etapa de la educación.

La ley a que estoy aludiendo ha venido a precisar los fines de esta enseñanza, destinada, no solamente a ampliar los conocimientos de la primaria elemental, sino a preparar para la vida práctica a los alumnos que, por variedad de motivos, no lleguen a proseguir las más altas investigaciones del saber humano. Para llenar esta aspiración, se ha compendiado esa enseñanza en cuatro años, habiéndoseles dado a los dos primeros el carácter de obligatorios. En ellos, se han agregado a las nociones generales, propias de esa educación, ciertos conocimientos de orden práctico, relacionados con las industrias y las artes mecánicas, el comercio, la agricultura y la minería, que basados en hechos inferidos de la experiencia, sirvan al educando de antecedente para el posterior ejercicio de sus energías.

Iniciada la obra de revisión, se emprendió, desde luego, la de los demás programas de los otros establecimientos educativos, con arreglo al eslabonamiento y jerarquización a que deben ajustarse las distintas etapas de la ascensión escolar, desde los planteles consagrados a la instrucción elemental hasta las escuelas profesionales.

A este efecto, se expidieron los programas para la enseñanza del dibujo en las escuelas primarias y en la Preparatoria y los planes de estudios de ese establecimiento y de las escuelas Normal de Profesores, de Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros y Bellas Artes. Asimismo, se procedió a formular un nuevo plan con destino al Conservatorio Nacional de Música, y están, además, en preparación, otros proyectos semejantes para los establecimientos que no ha sido posible organizar todavía.

Considero oportuno dar aquí una breve idea de las principales disposiciones contenidas en las iniciativas a que acabo de referirme, así como de los distintos órdenes de estudios que abraza cada uno de los citados planteles y la duración de esos estudios. La simple exposición de tales datos basta para penetrarse del cuidado que se ha tenido en escalonar los varios grupos de asignaturas, ajustándolos a las necesidades del saber y a las de tiempo, reclamadas al par que por la ciencia, por las imperiosas obligaciones del combate por la vida.

El plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria tiene esencialmente por objeto la instrucción de los alumnos y su educación física, intelectual y moral. Todas las materias que en

el establecimiento se cursan están enderezadas a ese triple fin. La enseñanza en la Escuela Preparatoria es uniforme para las carreras de abogado, agente de negocios, médico, farmacéutico, ingeniero geógrafo y astrónomo, topógrafo, ensayador y arquitecto.

Por lo demás, sabido es que el objeto principal de la educación que se imparte en dicha Escuela, consiste en la preparación, ya iniciada en las primarias superiores, para esas necesidades de la vida a que antes he hecho referencia. Así, la serie de estudios contenidos en el plan adoptado, abraza una serie de conocimientos, científicos de un carácter general y con arreglo al desarrollo de un programa completo, a través de las diversas direcciones de la investigación humana. Al propio tiempo, se ha dado mayor amplitud al estudio de ciertos ramos, como el de las lenguas vivas, de grande importancia para los fines que quedan ya expuestos.

No se ha descuidado ni podía descuidarse la educación física, y el plan provee a ella instituyendo una serie gradual que va desde los ejercicios puramente gimnásticos hasta los militares y el manejo de las armas. Ni tampoco se ha descuidado la educación sensorial, de la que las enseñanzas del dibujo y del canto se encargan, ni la educación estética a la que, además del canto y del dibujo, proveen las lecturas y conferencias literarias.

El plan de estudios de la Escuela Normal de Profesores previene que el establecimiento forme dos clases de profesores: de instrucción primaria elemental y de instrucción primaria superior. Los cursos para el primer grupo comprenden cuatro años y seis los del segundo. Además de la parte que pudiera llamarse teórica, existe otra especialmente práctica, como las visitas de los alumnos de años superiores a los colegios de enseñanza elemental o superior, las conferencias pedagógicas, las excursiones escolares, cuyo objeto esencial es el de despertar en los futuros maestros las variadas aptitudes que la ciencia moderna reclama de los educadores.

Según el nuevo plan de estudios de la Escuela de Jurisprudencia, en el referido plantel se cursan las materias profesionales para las carreras de abogado y agente de negocios. El período escolar es de seis años para los abogados y de dos para los agentes de negocios.

Pocas son las innovaciones que el nuevo programa ha introducido en el anterior. Señalaré entre esas innovaciones, la inauguración de dos nuevos cursos, el de Derecho administrativo y el de Legislación Fiscal, materias ambas de suma importancia en el cuadro de conocimientos que deben adquirir los cursantes del establecimiento.

En la Escuela Nacional de Medicina se hacen estudios para las carreras de medicina, farmacia, obstetricia y medicina dental. Los estudios profesionales para la primera comprenden seis años, tres para la farmacia, dos para la obstetricia y tres para la medicina dental. El nuevo plan de estudios creó un tercer año de clínica médica y otro tercero de clínica quirúrgica.

Por último, el plan de estudios de la Escuela de Ingenieros, establece que en ella se cursen los estudios profesionales para las carreras de ingeniero civil, industrial, de minas o geógrafo y de topógrafo e hidrógrafo, electricista, metalurgista y ensayador. Los estudios profesionales para los tres primeros comprenden cinco años, cuatro años los de ingeniero geógrafo, tres los de electricista, dos los de metalurgista y uno los de ensayador.

En la Escuela Normal de Profesoras se ha establecido, también, un nuevo curso de metodología aplicada, vigente para las alumnas que deseen terminar sus estudios como normalistas.

Para terminar esta parte del informe, manifestaré que con objeto de regularizar la situación de los alumnos que habían empezado sus estudios con arreglo a los anteriores planes, se concedieron exámenes parciales que dieron, sin el menor tropiezo, los resultados apetecidos.

Al mismo tiempo que se ha dado a los alumnos toda clase de facilidades, se han tomado algunas precauciones destinadas a obtener más sólidas garantías en los resultados de sus estudios. En tal virtud, se ha dispuesto que en los exámenes profesionales no sea aprobado ninguno de los sustentantes si no obtiene la unanimidad de votos de las personas que componen el jurado. Sin embargo, para garantizar también los intereses de los alumnos, se les ha concedido la facultad de formular dos recusaciones respecto al jurado y se han adoptado otras medidas conducentes a la justificación de sus fallos. En la Escuela Normal de Profesores se han modificado, de igual modo, las reglas que se siguen en los exámenes, en persecución de fines semejantes.

El mejor testimonio de la excelente acogida que han obtenido las medidas a que aludo, lo constituye el hecho de que ciento veintisiete escuelas particulares, el más alto número alcanzado hasta el día, han solicitado la inspección del Gobierno, habiéndose nombrado un inspector oficial, encargado especialmente de dar todas las explicaciones aclaratorias que se consideren indispensables acerca de las diversas disposiciones legales.

Por lo que llevo expuesto, se habrá podido ver que las iniciativas ya señaladas tienden, antes que todo, al beneficio de los alumnos, procurándoles los métodos y procedimientos más propicios al desenvolvimiento integral de sus facultades.

Cree, sin embargo, el Ejecutivo, que a la formación de buenos alumnos debe preceder la formación de buenos maestros, y a este pensamiento obedece un determinado número de acuerdos encaminados por diversos modos al mejoramiento y depuración del cuerpo de educadores nacionales. El mismo prestigio y respetabilidad del profesorado reclamaban, además, que se le hiciera pasar por algunas pruebas que, al par que sirviesen de salvaguardia al Estado respecto de la aptitud del personal encargado de los establecimientos, significaran para éste un título indiscutible a la consideración y el respeto públicos.

Así, después de un cuidadoso estudio en relación con el orden de pruebas a que podría someterse a los pretendientes de esta importantísima función pedagógica, se acordó, a título de ensayo en grande escala, instituir el sistema de oposiciones que regía ya en algunos establecimientos educativos, como uno de los que ofrecen mayores seguridades. Este sistema presenta, además, a los interesados, la ventaja de que les asegura un derecho dentro de las condiciones exigidas por el Estado, a la cátedra que están llamados a desempeñar. Por medio de oposiciones se han llenado muchas de las plazas, vacantes o cubiertas de un modo interino, en diversas escuelas de instrucción secundaria, preparatoria y profesional. En todos los casos se han publicado con la debida anticipación las convocatorias y reglas destinadas a ser observadas por los aspirantes.

No ha terminado aquí la tarea en favor del profesorado, sino que se agregaron otras relaciones de tanta o mayor trascendencia que las ya indicadas. Entre esas resoluciones, mencionaré las que han tenido por objeto el envío a países extranjeros de personas

dotadas de aptitudes especiales para el estudio de determinados ramos de educación, más difundidos y perfeccionados fuera que dentro de nuestro país. Con este fin se comisionó a dos profesores para que consagraran su atención a los mejores métodos y procedimientos practicados en los Estados Unidos en la enseñanza del trabajo manual, y a dos señoritas para que observaran en la misma República la organización de los colegios de niños. En la actualidad, sin contar los demás pensionados, tienen misión en el extranjero cuatro profesores artistas y nueve de las escuelas profesionales.

Respecto de la primera de esas comisiones, es interesante hacer saber que el Ejecutivo se propone hacer extensivas las labores manuales no sólo a las escuelas de instrucción primaria superior, sino también a las elementales. Respecto de la segunda, me es grato anunciar que han quedado establecidos en la capital de la República dos nuevos kindergarten, bajo la dirección de directoras competentes, conservándose el anexo a la Escuela Normal de Profesoras.

Por último, y como una medida destinada a realizar las funciones de los educadores, se ha abierto en la Subsecretaría del ramo un registro, en el que se hacen constar todos los datos de la vida escolar de los maestros, verdadera hoja de servicios instituída en provecho y honra de los interesados.

Pero el esfuerzo principal se ha concentrado en la enseñanza primaria, porque resume, sin ningún género de duda, la solución del problema educativo de la República. Con fundamente en este principio, se instituyó la ley de instrucción obligatoria, a la que dediqué tan espacioso comentario en el informe correspondiente al anterior período administrativo. Dicha ley ha sido amplificada, como consta en páginas anteriores, hasta comprender, aunque sin carácter obligatorio, los dos primeros años de la educación primaria superior; y me satisface anunciar que esa amplificación ha dado en la práctica los resultados más satisfactorios.

La mejor prueba de esta afirmación la constituye el número creciente de alumnos que acusan los registros de los establecimientos consagrados a esta educación. Así, el número de alumnos inscriptos en las escuelas primarias del Distrito y los Territorios, que en el año de 1903 fué de 49,206, en el de 1904, ascendió a 53,009, y relacionando esta última cifra con la que presenta el

padrón, resulta un tanto por ciento bastante elevado en el número de alumnos sobre el total de la población escolar.

Y como esta población aumenta perceptiblemente cada día, ha sido indispensable aumentar, asimismo, el número de escuelas y el personal destinado a servirlas. Entre éste figura el de las profesoras inspectoras de las escuelas de niñas, cuyos servicios son ya muy estimables.

A principios del año de 1904, había abiertas a la instrucción primaria 498 escuelas, de las cuales 337 instaladas en el Distrito Federal, 103 en el Territorio de Tepic, 45 en la Baja California y 13 en el nuevo Territorio de Quintana Roo. En la actualidad, el número total de escuelas primarias en el Distrito y Territorios es 523, con una población escolar de 65,024 alumnos. Debo mencionar, igualmente, por ser hecho de gran importancia, la conversión de la Academia de Profesores en una institución oficial y la reanudación de sus importantes trabajos, así como la publicación del periódico de la Dirección General de Instrucción Primaria, que lleva ya diecisiete números distribuídos.

En una palabra, el Ejecutivo no ha perdonado sacrificio ni desdeñado medida que haya tenido por objeto la difusión de la enseñanza primaria, puesto que estima que entre el regazo de la madre y el futuro ciudadano, existe una etapa intermedia que toca enseñar a recorrer a la autoridad indiscutible del Estado. He aquí por qué se han impuesto constantes multas a los padres o tutores que han descuidado el deber de enviar a los establecimientos de educación a los menores que están a su custodia. Afortunadamente, vencidos los primeros movimientos de repugnancia con que en nuestro país han tropezado, entre determinados grupos, ciertas leyes cuya trascendencia no cabe poner a discusión, la de enseñanza obligatoria acabará por alcanzar el exacto y total cumplimiento que reclaman sus trascendentales fines.

En el presente cuatrienio se ha inaugurado una serie de festivales escolares, dedicados especialmente a los alumnos de instrucción primaria, con el objeto de sembrar en el espíritu de los educandos, por medio de un artificio ingenioso, ciertas nociones, no sólo de orden estético, sino también moral e intelectual, de fácil y agradable asimilación.

En las escuelas primarias superiores, se ha cambiado el sistema de exámenes por otro que en la práctica ha dado un resultado

satisfactorio. Satisfactorio es, asimismo, el éxito, en los establecimientos de este orden, de ciertas enseñanzas especiales, con particularidad la mercantil para señoritas, que tanto porvenir ofrece a las alumnas.

Réstame decir que el Gobierno ha procurado mejorar el personal y la situación económica de los maestros de instrucción primaria—ya que de estos grupos débense esperar los más trascendentales servicios—, cubriendo las plazas vacantes con profesores normalistas o con vencedores en concursos convocados al efecto y aumentando a dicho grupo las dotaciones asignadas por el Estado.

Las demás escuelas han seguido prestando irrecusables testimonios de progreso. En la Preparatoria, el nuevo plan de estudio ha alcanzado un éxito completo, como lo demuestra no sólo el número mayor de inscripciones, sino también el resultado de los exámenes.

Además de las cátedras del citado establecimiento, se ha inaugurado una serie de conferencias, unas sobre literatura clásica y otras sobre historia de las ciencias, ilustradas con proyecciones luminosas estas últimas, destinadas a infundir el amor a los estudios literarios y a propagar conocimientos que deben pertenecer a más amplia esfera del dominio público.

Ultimamente quedó establecido en la misma Escuela el régimen del medio-internado, que ofrece grandes ventajas, no sólo a los alumnos, sino también a las familias o personas a que están encomendados. En virtud de este régimen, se ha abierto un registro especial para los jóvenes que deseen entrar en las primeras horas de la mañana a la escuela y salir de ella en la tarde, después de haber dado fin a sus tareas. A medio día se les sirve una comida sana y abundante, por la que se ha fijado una cuota moderada, que se consagra exclusivamente a cubrir los gastos de ese servicio. Así se evitan las faltas y divagaciones de los alumnos en la edad crítica en que esas divagaciones y esas faltas pueden dejar una profunda huella en espíritus que comienzan a formarse. A juzgar por el número de jóvenes con que cuenta ya el medio-internado, en el corto espacio de tiempo que lleva de estar en vigor, puede asegurarse que está destinado a obtener los resultados más favorables.

Para terminar mis referencias a la Preparatoria, añadiré

que se han llevado a efecto muchas mejoras materiales, con objeto de aprovechar algunos Departamentos del edificio, y que, al mismo tiempo, se han enriquecido los gabinetes, laboratorios y museos del establecimiento, con instrumentos y aparatos importados del extranjero.

Como quiera que a pesar de las mejoras parciales llevadas a cabo, el edificio que ocupa la escuela dejaba mucho que desear como adaptación a sus fines, hubo necesidad de emprender, y se están llevando a cabo, vastas e importantes reformas, siguiendo un plan general de apropiación completa del local a las necesidades del establecimiento.

Este proyecto ha exigido la adquisición de una casa contigua a la escuela y en el lote correspondiente se establecerá un gran anfiteatro, destinado a conferencias públicas y solemnidades escolares, para las que no se cuenta hasta hoy con un local adecuado y suficiente.

En las escuelas superiores, los métodos y planes iniciados en el curso del cuatrienio, han respondido a las esperanzas en ellos depositados. Particularmente en la de Medicina, la práctica de las oposiciones sirve de poderoso estímulo a un marcado movimiento intelectual que no puede menos de ser provechoso al porvenir de ese establecimiento.

En las Normales, las reformas llevadas a efecto han dado origen a una activa renovación de fuerzas en favor del profesorado. En la de Profesoras, treinta y cuatro alumnas han concluído sus estudios profesionales este año, y en la de varones, seis alumnos se presentaron a examen profesional de segundo grado. En la primera se ha nombrado una inspectora médica para el examen higiénico de las educandas y para dar consultas gratis a las profesoras. Pronto se ampliará el edificio de este plantel con todo el que actualmente ocupa la Escuela de Jurisprudencia.

La marcada preferencia que en esta época se manifiesta por los estudios comerciales y los que se rozan con la explotación de la riqueza pública, ha reclamado del Ejecutivo una mayor atención hacia los establecimientos en que se imparte ese orden de enseñanza: la Escuela de Agricultura y la de Comercio. En la primera, se han establecido clases especiales y puramente prácticas de avicultura y lechería y se han hecho algunas otras reformas mientras se inicia un plan general destinado a poner ese plantel

en las mejores condiciones para realizar los fines para que ha sido instituído. En cuanto a la Escuela Superior de Comercio, se han llevado a cabo importantes modificaciones en el plan de estudios, completándolo con nuevas materias y con la mayor extensión de otras, especialmente los idiomas, base en la actualidad de toda buena educación mercantil. Al mismo tiempo, se han introducido los exámenes de admisión en la escuela, con objeto de que los concurrentes puedan seguir con mejor aprovechamiento sus cursos, ya que esta enseñanza reclama, en la época actual, una sólida y conveniente preparación. La predilección por estos estudios se manifiesta por el hecho de que el número de alumnos inscriptos ha sido tan elevado, que fué necesario limitar la cifra de las admisiones.

La especialización de las carreras ha traído la de los estudios profesionales, lo que, como es natural, reclama la creación de establecimientos destinados exclusivamente a este objeto. A él responde la organización del Consultorio de Enseñanza Dental, centro de mucho porvenir, dado el número, cada día creciente, de personas que se consagran al ejercicio de este ramo de la ciencia médica.

Existe un grupo social en la República al que, desde tiempo atrás, se ha esforzado el Ejecutivo en procurar los beneficios de la instrucción: las clases obreras. A este objeto han ido encaminadas las diversas iniciativas que constan en los informes anteriores. En el actual período, se ha manifestado un especial empeño en mejorar los establecimientos consagrados a esta enseñanza, al par que se han adoptado algunas medidas propias a los fines perseguidos.

De esta suerte, se ha perfeccionado la enseñanza mecánica que se proporciona en los talleres de carpintería y herrería en la Escuela de Artes y Oficios, merced a la instalación de una nueva maquinaria. Al mismo tiempo se ha dispuesto que un grupo de alumnos de esa Escuela emprenda una serie de excursiones a los establecimientos industriales del país. Los excursionistas no se han limitado a estudiar en el terreno las actuales labores de los centros visitados, sino que han tomado parte en los trabajos y han producido memorias y dibujos descriptivos.

Es indudable que el desarrollo de los ideales artísticos ejerce una sana influencia en las sociedades modernas, contribuyendo

no sólo a elevar los espíritus, por medio de la contemplación de la belleza, sino también a despertar sentimientos de moralidad y amor al trabajo. Con apoyo de este principio, se han reiterado los esfuerzos para perfeccionar esa enseñanza, ya mejorando los planes de estudios de las escuelas afectas a este ramo de la educación nacional, ya adoptando disposiciones conducentes a alcanzar los resultados apetecidos. Entre esas disposiciones figura, en primer término, la creación de una inspección de Bellas Artes, encargada de la vigilancia de los diversos cuerpos educativos que están bajo su inmediata dependencia.

En la Academia de Bellas Artes se han reformado los programas y se han llevado a efecto algunas medidas, como la formación de los catálogos de las galerías y el ensanche que se ha dado a las clases de dibujo y ornato, que redundan en provecho del establecimiento. Interesa hacer constar que en virtud del nuevo plan de estudios, se han ampliado los conocimientos artísticos de los alumnos que siguen los cursos exigidos para la carrera de arquitecto. De igual modo se han perfeccionado los estudios de los pintores, escultores y grabadores, al par que se han dado mayores facilidades a las personas que poseen una aptitud especial para cualquiera de estos ramos.

En el Conservatorio Nacional de Música, se ha reformado, asimismo, el programa de enseñanza. Además, se reorganizó la orquesta, se renovó una gran parte del material de estudio y se ha creado una clase especial de coros de ópera. Tanto en el Conservatorio como en la Escuela de Bellas Artes, ha obtenido el mejor éxito el sistema de concursos, el más a propósito allí para que los alumnos pongan de manifiesto el grado de sus conocimientos.

Uno de los acuerdos en que el Ejecutivo abriga mayor confianza para el feliz resultado de los estudios artísticos en el país, lo constituye el envío al extranjero de estudiantes y profesores y la importación a la República de artistas distinguidos de otros países. Indudablemente este intercambio llegará a ser muy provechoso para el desenvolvimiento de nuestras Bellas Artes.

Otras medidas se han adoptado para el fomento de esas enseñanzas. Así, se dispuso que en la Exposición de labores manuales organizada por la Delegación Mexicana a la Segunda Conferencia Internacional Americana, con motivo de las sesiones de esta Asamblea, figurara el contingente de las escuelas del ramo;

se cedió una parte de la Escuela de Bellas Artes para la Exposición que instalaron los alumnos de ese Establecimiento, con un fin humanitario, y se contribuyó a la audición de algunos fragmentos de una partitura escrita por un compositor nacional.

Por último, y para dar todavía una forma más práctica a la difusión de las informaciones artísticas, se ha cedido el Teatro Arbeu, arrendado recientemente por el Gobierno, a varias empresas, a las que se ha impuesto la obligación de ofrecer al público representaciones escénicas a precios reducidos. El resultado de esas representaciones ha sido correspondido a las esperanzas en ellas depositadas.

Una de las necesidades más apremiantes reclamadas por los distintos establecimientos de instrucción sostenidos por el Gobierno, es la constante y atenta dotación de los materiales escolares y útiles para esos establecimientos. En el período a que se refiere este informe se ha procurado llenar cumplidamente esta exigencia de la educación moderna.

En las escuelas primarias se ha ido renovando y enriqueciendo este material, así como en las superiores profesionales y de Bellas Artes. En la Preparatoria se ha instalado un interesante material científico importado especialmente de Europa, y se han dotado los laboratorios con que cuenta el establecimiento. Además, se adquirieron aparatos modernos de psicología experimental para la Escuela Normal de Profesores. La de Ingenieros y la de Medicina adquirieron, asimismo, algunos instrumentos. Para esta última, se compraron varios aparatos para la clase de clínica médica.

De igual suerte se ha procurado atender a la dotación de mobiliario de los planteles educativos, con el fin de colocar a la instrucción pública a decorosa altura.

La instalación de los distintos grupos de establecimientos de instrucción en edificios especiales en condiciones apetecibles, no es únicamente un asunto de decoro, sino también de comodidad e higiene, materia esta última a que tanto esfuerzo dedica la pedagogía moderna.

Desgraciadamente no todos los establecimientos se encuentran en esas condiciones, y se han hecho grandes esfuerzos para reparar los edificios existentes, adquirir nuevos locales y aun construir otros. Muy importantes han sido, por este motivo, las obras materiales que se han llevado a efecto en el curso del período. El

Ejecutivo ha tomado un gran empeño en que tanto las reparaciones hechas en los antiguos planteles, como la construcción de los nuevos, respondan a las exigencias de los programas implantados en estos establecimientos para que lleguen a ser verdaderos modelos en su género.

Desde luego me referiré a la adquisición y construcción de edificios destinados a la enseñanza primaria, no sólo en el Distrito Federal, sino en los Territorios.

Han continuado asimismo las obras de reparación en la Escuela de Agricultura, en la de Bellas Artes, en la de Artes y Oficios para mujeres, en el Museo y en el Departamento de la Biblioteca Nacional destinado al servicio nocturno, y ha quedado terminado en su parte principal el nuevo edificio de la Escuela Normal para Profesores.

Todos los demás departamentos pertenecientes a esta Secretaría han sido esmeradamente atendidos. La Biblioteca Nacional ha seguido enriqueciendo sus catálogos con nuevas e interesantes obras relacionadas con los diversos ramos de investigación del espíritu humano. Entre las adquisiciones más importantes, figura la de los seis mil volúmenes que formaban la colección de uno de nuestros agentes consulares en la Isla de Cuba. Además de las adquisiciones oficiales para el establecimiento, son de citarse los donativos que la señora viuda de Mier y Celis ha agregado a las que había ya hecho y a los que hice referencia en mi anterior Informe. También se han hecho adquisiciones no menos importantes para las bibliotecas de las escuelas de Medicina, Ingenieros, Jurisprudencia y demás centros análogos.

Con el deseo de agrupar materiales para el estudio de la Historia Patria, se adquirieron y fueron depositados en la Biblioteca del Museo Nacional, varios documentos de los Archivos de la Inquisición de México y del Colegio de San Gregorio. Se recomendó a un grupo de especialistas la formación del inventario de los expresados archivos, con el propósito de publicar los documentos de mayor interés y asimismo se comisionó a un paleógrafo para obtener copia de los documentos inéditos existentes en el archivo de Indias de España, relativos a la Historia de México.

El Museo Nacional ha seguido aumentando sus colecciones, y en la actualidad constituye una de las exposiciones más interesantes, a la que acuden no solamente los nacionales sino los

extranjeros que se preocupan de este ramo de estudios. Entre las nuevas adquisiciones son de citarse una colección de medallas y otra de monedas antiguas, que están siendo instaladas en la sección correspondiente.

La Academia de Bellas Artes ha adquirido algunas obras de mérito debidas a artistas mexicanos.

Continúan atendiéndose con especial cuidado las ruinas de edificios pertenecientes a otras civilizaciones, elementos que tantos servicios prestan a las investigaciones históricas de nuestra época. Entre esos valiosos restos figuran evidentemente los de Mitla, objeto de importantes obras de conservación.

Iguales cuidados han merecido los restos arqueológicos del Estado de Yucatán, especialmente los de Chichén-Itzá, que ha sido indispensable preservar de los estragos causados por la actividad de las fuerzas tropicales.

En cuanto a trabajos de exploración, mencionaré los que se han llevado a efecto en las ruinas de La Quemada, del Estado de Zacatecas, y las excavaciones practicadas en Huexotla, del Distrito de Texcoco, que han permitido desentrañar una gran suma de riquezas históricas.

Para concluir con los trabajos de los diversos departamentos que están bajo la dependencia de este Ministerio, informaré que el Instituto Patológico ha realizado importantes labores, entre otras la preparación de la linfa vacunal contra la peste bubónica, habiendo proporcionado al Consejo de Salubridad un número considerable de tubos que contenían esos preservativos.

La Secretaría ha asistido, nombrando delegados al efecto, a todos los Congresos y concursos científicos y artísticos celebrados en los países extranjeros, a los que ha sido invitado oficialmente el Gobierno. Mencionaré, entre esas asambleas, el Congreso Internacional de Americanistas, reunido en Nueva York en el mes de octubre de 1902, y el XIV de Medicina, que se celebró en Madrid en abril de 1903. La primera de estas dos asambleas se ocupó muy especialmente en el estudio de los restos arqueológicos, materia de gran importancia para la reconstrucción histórica de las distintas civilizaciones americanas.

También se nombraron representantes a la Conferencia Médica que se efectuó en Bruselas, en septiembre de 1902; al Congreso de Ciencias Históricas, reunido posteriormente en Roma; al

Internacional de Higiene y Demografía, efectuado en Bruselas el mes de septiembre de 1903; al Internacional de Arquitectura, que se celebró en Madrid a principios de 1904; al de Americanistas en Stuttgart, en agosto del mismo año; al de Zoología de Berna y al de Educación de San Luis Missouri.

En la Exposición Internacional de Enseñanza inaugurada en Chile a mediados de diciembre de 1902, figuró, alcanzando un primer premio, el material escolar enviado por los establecimientos educativos del Distrito Federal.

La asistencia a esas asambleas no solamente ha contribuído a estrechar nuestras relaciones con los Estados extranjeros en relación con el progreso intelectual del mundo, sino que también ha favorecido el de nuestra República, ora procurándole materiales e informaciones relativas a tal progreso, ora imponiéndola ciertas obligaciones conducentes a la realización de determinados trabajos. Así, a virtud de esta última circunstancia y conforme al acuerdo tomado en la Conferencia Internacional reunida en Londres a fines del anterior período administrativo, nuestra República está colaborando con otros países para la publicación de un excelente catálogo de literatura científica.

Por larga que haya parecido esta exposición, no es sino un breve resumen de los trabajos e iniciativas llevadas felizmente a términos en el Departamento de Estado a que me estoy contrayendo. La lectura de las anteriores páginas basta, no obstante, para formarse una idea de los esfuerzos desplegados por el Ejecutivo en favor de este importante ramo de la Administración.

PORFIRIO DIAZ. PRIMERO DE ABRIL DE 1905 INFORME RENDIDO AL 22.° CONGRESO DE LA UNION.

Este año escolar ha comenzado con quinientas treinta y una escuelas sostenidas por el Gobierno y en plena actividad en el Distrito y Territorios Federales. De ellas, tres primarias superiores, una primaria especial de comercio con el nombre de uno de los estadistas precursores de la Reforma, el "Doctor Mora;" dos elementales, tres mixtas y seis nocturnas, acaban de abrirse en el Distrito. Dichas escuelas están servidas en su totalidad por mil novecientos noventa y tres profesores y concurren a ellas, por término medio, cuarenta y ocho mil doscientos noventa y seis niños.

Como término de las labores anuales se celebraron fiestas escolares que parecen haberse aclimatado definitivamente entre nosotros.

Se han provisto las nuevas clases de dibujo, canto, inglés y francés, por medio de oposiciones. Una profesora que fué pensionada por el Gobierno, en los Estados Unidos, se ocupa en instruir a los maestros que deberán plantear las labores manuales en la Escuela Elemental.

Una exposición importante de estas labores en las escuelas superiores se verificó a fines del pasado año escolar. Las dos profesoras enviadas por la Dirección de Instrucción Primaria a los Estados Unidos con una misión pedagógica, han vuelto con interesante acopio de observaciones y datos que serán muy útiles a las escuelas, visitadas oficialmente por otra profesora de mérito que está familiarizada con la vida de las escuelas de niños en la nación vecina.

El movimiento ascendente de la inscripción en la Escuela Normal para futuros maestros, ha pasado, en tres años, de treinta y nueve a ciento nueve. En la Normal para Señoritas subió a doscientos ochenta y cuatro, y en las anexas entrambas la inscripción alcanzó la cifra de mil quinientas ochenta y cuatro personas. En la Normal de Varones terminaron este año sus estudios para maes-

tros de primero y segundo grado, diez alumnos, y cincuenta y ocho en la de Señoritas.

La Dirección de la Enseñanza Normal ha pensionado una misión pedagógica en los Estados Unidos, compuesta de cuatro profesores.

Se ha comenzado la formación de un Museo Escolar que prestará aquí, como ha sucedido en otros países cultos, señalados servicios.

El Consejo Superior de Educación prosigue sus tareas fijando los programas de la enseñanza de las escuelas superiores, y las condiciones que garanticen al Estado y la Sociedad la excelencia de los exámenes profesionales.

En la Escuela Preparatoria ha continuado cumpliéndose la ley de reorganización del profesorado por medio de las oposiciones; se han tomado disposiciones que consolidarán mejor la disciplina educativa del plantel y se han proseguido las obras destinadas a su transformación material.

La Escuela de Medicina ha sufrido algún trastorno con motivo de la concentración necesaria de las clínicas en el nuevo Hospital General, principalmente. Este mal pasajero está a punto de remediarse con la modificación de los horarios y la fácil translación de los alumnos al Hospital. El Instituto Patológico hubo de tomar provisionalmente un local cercano al nuevo Hospital, con el que tiene que guardar estrechas relaciones.

El Ejecutivo, ampliamente facultado por vosotros, ha expedido la ley que reorganiza la Escuela Superior de Comercio y Administración, creando cursos formales para las carreras de Contador de Comercio y de Perito empleado de la Administración.

En la Escuela de Artes y Oficios de Varones se han hecho independientes, uno de otra, con objeto de mejorar la enseñanza, las clases de manejo de máquinas y las de aplicaciones prácticas de la electricidad.

La Escuela Nacional de Bellas Artes mejora notablemente sus condiciones materiales y continúa recibiendo de Europa escogidas colecciones de modelos que servirán considerablemente para la enseñanza artística, renovada ya casi por completo.

La Biblioteca Nacional ha comenzado la publicación de un boletín en que constan sus nuevas adquisiciones.

El Museo Nacional continúa mejorándose materialmente y

los profesores han hecho interesantes excursiones geológicas, etnológicas y arqueológicas, que pronto se harán públicas por medio de la prensa y de conferencias. La Inspección de Monumentos ha explorado en el Estado de Veracruz una zona arqueológica que resultó rica en reliquias importantísimas de las civilizaciones muertas, y ha comenzado la exploración metódica de las grandiosas ruinas de Teotihuacán.

PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1905. 3er. período del 22.° Congreso de la Unión

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 16 de mayo último, que creó la nueva Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, ésta quedó constituída el próximo pasado día primero de julio.

En el propio mes empezaron a desempeñar sus funciones más de cien ayudantes y profesores especiales que para las escuelas primarias se incluyeron en el presupuesto del presente año fiscal, con el objeto de atender satisfactoriamente a las necesidades de la enseñanza.

El número de alumnos que asisten a las escuelas primarias, tanto en el Distrito como en los Territorios federales, es de cincuenta y siete mil setecientos tres, lo cual significa un aumento de diez mil aproximadamente, si se compara esta cifra con la de los que asistían hace un año.

Con el fin de mejorar progresivamente los locales destinados a las escuelas primarias, se han hecho obras de adaptación y ampliación en algunas escuelas rurales de importancia, y han empezado a recibirse los grandes edificios levantados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas destinados a escuelas, en rumbos diversos de la capital.

Varios de los profesores nombrados para perfeccionar sus estudios en el extranjero han regresado y están prestando sus servicios nuevamente en nuestras escuelas. Un profesor normalista, después de terminar sus estudios sobre educación física en Boston, ha pasado a estudiar a Stokolmo, donde existe el mejor instituto para dicha educación. Se ha comisionado a otro profesor de instrucción primaria para que asista a congresos de educación que se están celebrando en la actualidad en los Estados Unidos y que ofrecen el mayor interés.

La educación impartida, tanto en las escuelas primarias como en las Normales y en la Preparatoria, se mejora constantemente por medio de métodos más adecuados y con excursiones escolares dentro del perímetro del Distrito Federal y en varios de los Estados.

La dirección de la Escuela Normal ha mejorado también las condiciones del personal docente, por medio de misiones pedagógicas enviadas a los Estados Unidos.

Es de lamentarse que se dificulte cada vez más la enseñanza en la Escuela Normal de Profesoras, a causa del crecido número de alumnas que a este establecimiento concurren y de lo reducido de los locales. Este mal quedará, no obstante, remediado en breve término, tanto por la adquisición que el Gobierno ha hecho recientemente del edificio que se encuentra en la esquina de las calles de Santa Catalina y la Encarnación, cuanto por el hecho de que el local de la Escuela Nacional de Jurisprudencia se ha anexado al de dicha Escuela.

Como en los seis meses de sesiones que conforme a la ley debe trabajar cada año, el Consejo Superior de Educación no tendría tiempo bastante para estudiar los importantes asuntos que se le han encomendado, se ha modificado recientemente su ley constitutiva, a efecto de que sean dos períodos de cuatro meses, anualmente, los que duren sus labores.

Acaban de hacerse trascendentales modificaciones en la ley de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, transladando la enseñanza del Derecho Constitucional al quinto año de la carrera de abogado, con el fin de que, cuando los alumnos estudien las disposiciones fundamentales de nuestra organización social y política, cuenten ya con conocimientos preliminares, que les serán de grande auxilio para entender debidamente el Derecho Constitucional. En cambio, la economía política, que antes se cursaba en el quinto año, ha venido a ocupar el primero de los estudios de abogacía, en virtud de la reforma a que me refiero y que principiará a regir en enero próximo.

La propia Escuela Nacional de Jurisprudencia quedará provisionalmente instalada en el ángulo noroeste del gran edificio cuyo centro ocupa la de Ingenieros, en el cual, al efecto, acaban de terminarse obras materiales de adaptación.

La Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres ha sido

totalmente reorganizada por el decreto de 3 de agosto último, que instituye cursos completos, relacionando las materias que tienen analogía unas con otras, y constituyendo, así, breves planes de estudio, en vez de las asignaturas aisladas que hasta hace poco tiempo eran las únicas allí establecidas.

La Escuela Nacional de Bellas Artes ha organizado en los últimos meses una exposición escolar que ha servido para dar a conocer los buenos resultados de los métodos planteados en sus clases elementales de dibujo.

Por primera vez se ha logrado que el Conservatorio Nacional de Música organice y lleve a término la representación de una ópera, en la que tomaron participación varios de los distinguidos discípulos de ese establecimiento.

Por medio de conferencias ilustradas con numerosas proyecciones, el Museo Nacional dió a conocer las excursiones geológicas, etnológicas y arqueológicas que llevó a cabo en una importante región del Estado de Puebla, y se publicarán próximamente en un tomo los resultados de la exploración etnológica para averiguar las condiciones actuales de los indios popolacas.

La Inspección General de Monumentos Arqueológicos prosigue la exploración metódica de los monumentos de San Juan Teotihuacán: ha logrado descubrir ya totalmente uno de los lados de la gran pirámide del Sol, tiene principiado el descubrimiento de los otros tres y avanza en el de varias de las construcciones vecinas, en las que ha podido hacer visibles, numerosos e importantes frescos.

La República ha sido invitada a varios Congresos Internacionales y estuvo representada debidamente en el de Deportes y Educación Física reunido en Bruselas en julio último, en el de Enseñanza Agrícola, que se efectuó en Lieja el mes de julio pasado, y en los de Educación Física y Enseñanza Primaria que acaban de reunirse en Lieja.

Finalmente, la República nombró representantes que concurrieran a las fiestas del Centenario del Quijote, celebradas últimamente en España.

PORFIRIO DIAZ. Abril 1.° de 1906. 1er. período del 23.° Congreso de la Unión

Acaban de establecerse cuatro escuelas primarias superiores y dos de párvulos en la capital de la República, así como una elemental en el Territorio de Tepic, de modo que el número total de escuelas primarias que depende de la Federación llega en la actualidad a quinientas cuatro. De dichas escuelas, tres de las de instrucción primaria superior y una de enseñanza elemental, se han instalado en los espaciosos edificios construídos al efecto por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, al poniente de esta ciudad.

Para tener profesorado competente en las dos nuevas escuelas de párvulos, se efectuaron previamente exámenes de aptitud entre las normalistas que al efecto se inscribieron; y con el fin de perfeccionar este ramo de educación, se comisionó a dos profesoras para que, durante los últimos meses del año próximo pasado y el primero de éste, visitaran los establecimientos modelos de los Estados Unidos.

Por haberse nombrado el año último ciento setenta y cinco nuevos profesores para las escuelas primarias nacionales, el número actual de ellos llega a dos mil ciento cuarenta y ocho.

Un poco más de setenta y ocho por ciento de los alumnos de las escuelas nacionales primarias sustentaron examen, y más del 65% fueron aprobados; lo cual indica que el aprovechamiento en las referidas escuelas fué satisfactorio.

Acaba de instalarse una Junta Directiva de edificios de instrucción primaria, con amplia libertad para elegir los locales en que deben hacerse escuelas y los proyectos de las mismas, así como para aceptar los presupuestos relativos, encargar las obras a quienes deban hacerlas y dirigir su edificación.

La educación impartida en la Escuela Normal de Profesoras se ha mejorado recientemente, tanto porque desde este año se ha ampliado el local de dicha Escuela, como porque se han establecido en ella nuevas enseñanzas de gran interés y una serie de conferencias metodológicas.

Con el objeto de ilustrar a quienes concurren a nuestras escuelas acerca de los diversos oficios y carreras a que pueden de-

dicarse, se inauguraron este año conferencias encomendadas al director de la Escuela Nacional Preparatoria, y se previno que se dieran conferencias análogas a los alumnos que concluyan sus estudios primarios.

Se acordó que se reconocieran en la Escuela Nacional de Medicina, como si en ella se efectuasen, los estudios hechos en la Escuela Práctica Médico-Militar, siempre que se sometan estrictamente a los programas aprobados para la referida Escuela Nacional de Medicina.

En uso de la facultad que el Ejecutivo recibió del Congreso de la Unión, desde 1903, hubo de expedirse una ley que creó dos Institutos, el Patológico y el Bacteriológico, en lugar del único que existía antes. Se previno en esa ley que ambos institutos ministraran a la Escuela Nacional de Medicina los datos necesarios para la enseñanza; y así por éste y otros medios se les imprimió el carácter docente. Además, con el objeto de que las investigaciones que se hagan en materia de bacteriología tengan todos los requisitos que la ciencia señala, se acaba de contratar a un profesor francés para que venga al Instituto respectivo a prestar sus servicios como subjefe de laboratorio.

Con el fin de poder dotar de los conocimientos debidos a quienes quieran seguir la carrera consular, se estableció desde este año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, una nueva serie de estudios. Al propio tiempo se modificó ligeramente el plan de las otras carreras seguidas en la misma Escuela, para hacer más práctica la enseñanza y para asegurar la adquisición de las lenguas extranjeras.

En la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres, se han establecido también, desde este año, nuevas clases de decoración artística aplicada a edificios, muebles y cerámica.

Desde el mes de enero próximo pasado empezaron a darse las clases de Historia, Arqueología y Etnología, establecidas en el Museo Nacional.

Con el objeto de atender a la conservación y reparación de los monumentos históricos, se dirigió una circular a los Gobernadores de los Estados para pedirles que remitieran noticias, tan pormenorizadas cuanto fuera posible, de los referidos monumentos existentes en dichos Estados. Muchos los han remitido ya; con la mira de saber qué monumentos tienen carácter de históricos o artísti-

cos, siendo dignos de conservarse, se acaba de nombrar una comisión de arquitectos que examinen los que existan en la ciudad de México.

La obra de exploración de San Juan Teotihuacán se ha proseguido activamente. En uno de los lados de la gran pirámide del Sol se han descubierto en los últimos meses escaleras monumentales, y la construcción se va consolidando sin hacer, sin embargo, en ella, nada de nuevo, de modo que solamente se impide su desmoronamiento.

Para construir en el edificio de la Escuela Preparatoria un anfiteatro donde puedan efectuarse conferencias científicas o literarias, se ha adquirido la casa número diecinueve y medio de la calle de Montealegre. Se principió ya, también, la obra del nuevo edificio destinado a la Escuela de Jurisprudencia en el ex cuartel del ángulo Noroeste de la calle de San Ildefonso, y se adquirió el terreno necesario para construir el edificio del Instituto Patológico a corta distancia del Hospital General.

A fin de estimular la producción artística literaria, la Secretaría de Instrucción Pública estableció concursos anuales que se harán entre los escritores de la República para premiar las mejores comedias y dramas, y se convocó oportunamente al primero de dichos concursos.

Además, con el propósito de solemnizar en las escuelas el primer centenario del Benemérito Presidente Juárez, se acordó convocar a un concurso entre los profesores de instrucción primaria de toda la Nación, para premiar la biografía que pudiera servir de modelo en las conferencias que se dispuso se efectuaran en las escuelas, el próximo pasado día 21 de marzo.

La República estuvo representada en el Tercer Congreso Científico Latino Americano, reunido en Río de Janeiro, en septiembre último, en el de Expansión Económica, que se efectuó en Mons; asimismo en el mes de septiembre, y en el de la Tuberculosis, convocado en París, en octubre del año de 1905.

PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1906. 23.° Congreso de la Unión

Continúa progresando la instrucción primaria en el Distrito Federal y Territorios. La mayor eficacia en la vigilancia de la ins-

trucción obligatoria acusa un aumento de diez mil educandos en el presente año escolar. Esto ha obligado a aumentar el número de planteles, a buscar edificios de mayor amplitud, a acrecentar el personal docente y el de la inspección escolar.

Se ha mejorado el sueldo de los ayudantes, distribuyéndose entre ellos un aumento de doscientos dos mil, ochocientos treinta y ocho pesos anuales.

Se ha recibido uno de los nuevos edificios que se construyen en esta ciudad, especialmente para escuelas primarias, y próximamente se recibirán otros dos.

La Junta Directiva de Edificios Escolares de Instrucción Primaria ha comenzado a dotar de locales propios y adecuados a las escuelas rurales del Distrito Federal, para lo cual se cuenta con los fondos necesarios.

Uno de los cuidados preferentes de la Secretaría del ramo, es perfeccionar la educación física de los niños; el profesor enviado a Stokolmo a estudiar el sistema de gimnasia de aquel país, se encuentra ya de regreso y se ha puesto en sus manos la inspección de las clases respectivas: otro profesor acaba de salir para el extranjero con el propio fin. La Dirección de Instrucción Primaria ha encomendado varias misiones pedagógicas en Europa a diversos profesores, en los últimos seis meses, con el objeto principal de plantear, en nuestras escuelas, los trabajos manuales y fundar escuelas primarias industriales, de necesidad imperiosa en nuestros tiempos.

Ha sido formulada, por un jurado de peritos, la resolución relativa, en el concurso convocado por la Secretaría del ramo, para proyectos de edificio de la Escuela Normal de Profesores, cuyo valor será de trescientos cincuenta mil pesos. Entretanto, en la escuela actual se ha instalado un departamento de baños para los alumnos y maestros, y en la Escuela Normal de Profesoras se ha establecido un nuevo salón de actos y otro de ejercicios gimnásticos. Los departamentos antropométricos de cada una de estas escuelas han recibido ya los instrumentos necesarios. Se ha expedido un reglamento provisional de exámenes profesionales, a fin de comprobar mejor las aptitudes de los alumnos para el magisterio. Se han recibido este año veintiún alumnas, y se han enviado por la Dirección de la Enseñanza Normal misiones pedagógicas a varios países europeos.

De conformidad con la ley relativa, quedaron nombrados los miembros del Consejo Superior de Educación Pública para el período que principió el 1.° de julio último. Dicho Consejo terminó ya el estudio del reglamento general de escuelas, después de aprobar lo relativo a las recompensas escolares. Se han sometido al estudio del mismo cuerpo consultivo iniciativas referentes a la creación de una escuela secundaria de niñas y una de Altos Estudios.

Se han efectuado concursos para proveer a la Escuela Nacional Preparatoria de varias clases de lengua nacional, y asimismo la de Historia General.

Teniendo en cuenta la conveniencia de fomentar los estudios profesionales para cirujano dentista, se resolvió que por este año se eximiera de estudios preparatorios a las personas que desearan inscribirse en el Consultorio de Enseñanza Dental, sin poderse revocar esta concesión en los años siguientes.

En el Instituto Patológico Nacional se han llevado a cabo importantes estudios acerca del tifo exantemático. El Gobierno, deseoso de fomentar las investigaciones científicas acerca de esta terrible dolencia, ha establecido tres premios: uno de veinte mil pesos para la persona que descubra el germen de esta enfermedad; otro de la misma suma para el que descubra el medio de inmunizar contra ese germen o el modo de transmisión del mismo, y por último, uno de diez mil, que será distribuído entre las personas que lleven a cabo los trabajos auxiliares de las investigaciones anteriores.

Comienzan a palparse los buenos resultados de la nueva ley reglamentaria de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres: el número de inscripciones ha aumentado notablemente, debiendo mencionarse el hecho de que los estudios preferidos son los referentes a trabajos de escritorio.

Han quedado establecidas en el Conservatorio Nacional de Música las clases de declamación, llamadas a fomentar de un modo especial el cultivo del arte dramático en México.

Entre las obras materiales efectuadas en los establecimientos que dependen de la Secretaría de Instrucción, deben mencionarse la conclusión de las obras de adaptación emprendidas en la Escuela Nacional de Bellas Artes, y la construcción de un laboratorio para la Sección Química del Instituto Bacteriológico. Se ha prin-

cipiado a construir un laboratorio de fisiología experimental en la Escuela Nacional de Medicina.

En mayo último se verificó en París la primera exposición organizada por la delegación de la Secretaría de Instrucción Pública, en Francia, para dar a conocer las obras de arte llevadas a cabo por los pensionados mexicanos. El éxito lisonjero de esta exposición hace pensar que, como ella, las que se verifiquen anualmente servirán de poderoso estímulo para los estudios artísticos.

México estuvo representado en el décimoquinto Congreso Internacional de Medicina, que se reunió en Lisboa, en abril último, y en el de Química Aplicada, que tuvo lugar en Roma el mismo mes. Correspondiendo a invitaciones de los Gobiernos respectivos, el Gobierno Mexicano ha nombrado también delegados a los Congresos de Antropología y Arqueología Prehistóricas, de Educación Familiar y de Americanistas. Asimismo, envió un representante a la inauguración de la Escuela de Ingeniería Aplicada, que depende de la Universidad de Pennsylvania.

PORFIRIO DIAZ. Abril 1.° de 1907. 2.° período del 23.° Congreso de la Unión

La Federación sostuvo quinientas cincuenta y siete escuelas primarias en el Distrito y Territorios Federales, en el año de 1906 y las atendieron dos mil trescientos sesenta y un maestros. La inscripción ascendió a la cifra de cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y un alumnos, y como para impartirles educación se gastaron dos millones, doscientos cincuenta mil pesos, el costo medio anual de la enseñanza de cada alumno fué la suma de treinta y siete pesos noventa y tres centavos.

De dichas escuelas, trescientas setenta y siete se encuentran en el Distrito Federal, y al principiar el presente año se fundaron en el mismo, diecisiete escuelas nuevas: tres de instrucción primaria superior y catorce de instrucción primaria elemental.

A fin de organizar la inspección médica de los alumnos, con el propósito de asegurar que se efectúe su desarrollo físico en las condiciones más adecuadas, y de evitar que se propaguen en las escuelas enfermedades contagiosas, se estableció, desde julio último, una Sección de Higiene en la Dirección General de Instrucción Prima-

ria y en ella se han reconocido dos mil trescientos sesenta y cuatro niños.

Dos importantes edificios construídos por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para escuelas primarias, se recibieron recientemente, uno en la cuarta calle del Ciprés y otro en la de Necatitlán.

Con patriotismo merecedor de toda alabanza, varios particulares han cedido predios para que en ellos se construyan escuelas, y se ocupa en estos momentos la Junta Directiva de Edificios Escolares de Instrucción Primaria, en hacer que en ellos se edifiquen los establecimientos respectivos.

Con el objeto de dotar de mobiliario adecuado a varias de las escuelas primarias superiores y algunas de las elementales del Distrito Federal, acaba de efectuarse una convocatoria, y a fin de proveer a dichas escuelas de material escolar en las mejores condiciones, se han hecho compras recientemente por valor de cien mil pesos.

El hecho de que el año escolar y el fiscal no coincidan, origina dificultades económicas considerables, y obliga a aplazar, durante meses, mejoras de importancia, que no pueden llevarse a cabo desde el principio del año, porque hasta después comienza a regir el presupuesto que permite hacerlas efectivas. Para corregir este mal se ha dispuesto que vaya retardándose un mes, desde este año, el período de trabajos escolares, de modo que, sin tropiezo ninguno, lleguen a principiar en el mes de julio, tanto el año escolar como el fiscal.

El deseo de conseguir que los maestros de toda la República se pongan de acuerdo en el propósito de unir, por medio de la educación, a los hijos del país, hizo que se organizara, a fines del año último, una excursión de profesoras de párvulos, que fueron al Estado de Veracruz, donde el excelente recibimiento de que fueron objeto contribuyó para estrechar los afectuosos vínculos que por fortuna ligan nuestras Entidades Federativas.

El Consejo Superior de Educación Pública ha debatido los medios de convertir las escuelas primarias en agentes de propaganda antialcohólica, y sus interesantes conclusiones van a servir para luchar contra el grave mal que aqueja a todas las sociedades modernas y que en los pueblos cultos está siendo objeto de medidas encaminadas a vencerlo.

En uso de la autorización que el Congreso Federal se sirvió conceder en diciembre de 1903 al Poder Ejecutivo para legislar en materia de enseñanza, se revisaron detenidamente las leyes de la Escuela Nacional Preparatoria, de la de Jurisprudencia, de la de Medicina y de la de Artes y Oficios para Hombres, y fueron expedidos los nuevos planes de estudio correspondientes, que están principiando a ponerse en vigor. En todos ellos el propósito de que no se apartan las disposiciones relativas, consiste en no prescribir, con el carácter de obligatorias, otras enseñanzas que las que pueden considerarse indispensables, de conformidad con lo indicado por los términos mismos de la mencionada autorización. Gracias a ésto, ha sido posible reducir a un número menor de años la duración de los estudios en cada una de las escuelas expresadas, y se ha conseguido, además, intensificar el carácter práctico de los mismos, de modo que no se pierde nunca de vista la aplicación que en la vida deban tener los conocimientos adquiridos. Sin duda, como efecto de las nuevas disposiciones, la inscripción de alumnos en la Escuela Nacional Preparatoria, durante este año, ha excedido a la del año precedente.

En el Instituto Patológico y en el Bacteriológico, continúan haciéndose estudios referentes al tifo; se han podido aislar, además, en el Instituto Bacteriológico, los gérmenes de enfermedades que, como la fiebre tifoidea, se discute si existen en la ciudad de México, y se siguen elaborando sueros y vacunas preventivos.

En la Escuela Superior de Comercio y Administración, y en la de Artes y Oficios para Mujeres, ha sido tan considerable la afluencia este año de alumnos, que fué forzoso aumentar notablemente el número de profesores, nombrándolos con el carácter de supernumerarios. En la Escuela Superior de Comercio, esa misma afluencia de alumnos obligó a ensanchar el local del establecimiento, utilizando al efecto el que ocupaba una escuela primaria contigua.

En el Conservatorio Nacional de Música ha podido confirmarse la previsión de que producirían excelentes resultados para el estímulo de los alumnos, los concursos organizados por la ley relativa; pues gracias a ellos han podido descollar varios distinguidos educandos.

Habiéndose efectuado el primer concurso de comedias y dramas, organizado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Ar-

tes, se presentaron a examen 53 de dichas obras literarias; y el jurado que se nombró para juzgarlas concedió a tres de ellas el premio que la convocatoria había prometido.

El Gobierno ha sido invitado para que nombre representantes al segundo Congreso Internacional de Higiene Escolar que ha de celebrarse en Londres, en agosto de este año y al décimocuarto Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que se reunirá en Berlín en septiembre próximo; han sido aceptadas ya dichas invitaciones y se nombraron los respectivos delegados.

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1907. 3er. período del 23.° Congreso de la Unión

Sostiene en estos momentos la Federación, quinientas sesenta y ocho escuelas primarias. La asistencia a las mismas asciende a sesenta y dos mil seiscientos ochenta y seis alumnos, y en consecuencia concurren tres mil trescientos treinta alumnos más que los que concurrían el año último. De dichas escuelas corresponden al Distrito Federal trescientas ochenta y nueve y a los Territorios ciento setenta.

Con el fin de dejar tiempo a los niños que asisten a las escuelas rurales para que puedan ayudar a sus familias en los trabajos de campo, y teniendo en cuenta las especiales condiciones de vida y las horas en que por lo común se efectúa la alimentación en varias de las localidades foráneas, acaba de establecerse en ellas para las labores, el sistema de horarios continuos, lo cual permite, además, que quede algún pequeño espacio de tiempo libre, en el que los maestros puedan perfeccionar sus conocimientos.

Entre otras medidas importantes tomadas recientemente para mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas nacionales, se ha procedido a la vacunación de todos los alumnos de la enseñanza primaria y de las Escuelas de Artes y Oficios.

Subsistía hasta junio último, en el Distrito Sur de la Baja California, una Delegación del Director General de Instrucción Primaria; pero como con esto había allí una organización diversa de la que se ha establecido con mejor éxito en el resto de la Baja California y en Tepic, se suprimió desde julio, y fué substituída por dos inspectores generales: uno de ellos técnico y el otro para la parte administrativa.

Está ya instalada en la cabecera de la Municipalidad de Ixtapalapa, la primera de las escuelas rurales construídas bajo la vigilncia de la Junta Directiva de Edificios Escolares de Instrucción Primaria, y se ha concluído el edificio de la segunda de dichas escuelas en la calzada que conduce a la Villa de Guadalupe Hidalgo.

Las excursiones de los alumnos de las escuelas nacionales han seguido efectuándose con notorio provecho: la última y más importante, se hizo por las dos Escuelas Normales de la capital, al través de parte de los Estados de Puebla y Veracruz. Los excursionistas tuvieron, durante todo su viaje, la más satisfactoria acogida, que ha contribuído para estrechar la unión de las escuelas mexicanas. A esa unión contribuyó el hecho de que asistieron en Jalapa a la ceremonia de la colocación de la primera piedra de un monumento erigido, en la Escuela Normal de esa ciudad, a uno de los más distinguidos educacionistas de la República.

Dado el aumento de labores de la Secretaría de Instrucción Pública y la complejidad de las mismas, ha sido preciso crear una nueva Sección destinada a la enseñanza técnica. En ella se han aprovechado los conocimientos de dos de los profesores que, comisionados por la Secretaría, han permanecido durante varios años en países extranjeros.

Aceptando varias de las conclusiones formuladas por el Consejo de Educación, se ha dispuesto que en la Escuela Nacional Preparatoria, en la de Jurisprudencia, en la de Medicina y en la de Comercio, se efectúen reconocimientos periódicos durante el año para valorizar los progresos de los alumnos. Por este medio se reducirán de un modo considerable las dificultades ocasionadas por los exámenes de fin de curso, y ya se palpan los buenos efectos de este sistema que acaba de establecerse, porque la asistencia de los alumnos ha llegado a ser más regular, y, por lo mismo, más regular también su aprovechamiento. Sistema análogo se ha puesto en vigor en el Conservatorio Nacional de Música y en la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres.

La enseñanza de las clínicas no podía hacerse satisfactoriamente por los alumnos de la Escuela Nacional de Medicina que al propio tiempo fueran practicantes en el Hospital Juárez, y por otra parte, el servicio de este mismo Hospital se resentía de que los que a él concurrían, tenían precisión de abandonarlo para ir a

recibir sus clases en el Hospital General. Ha sido preciso, pues, establecer nuevas clases de clínicas en el Hospital Juárez y están abiertas desde el pasado mes de junio.

Desde julio se modificó el plan de estudios prescrito para la carrera de cirujano dentista. Expidiéndose la nueva ley en uso de la autorización que tiene concedida el Congreso al Ejecutivo, y de conformidad con las reglas contenidas en ella, se limitaron los estudios obligatorios para los cirujanos dentistas, a lo que fuere rigurosamente indispensable, y se establecieron principios conforme a los que puedan fundarse más tarde enseñanzas de perfeccionamiento.

El Instituto Bacteriológico ha logrado obtener ya, con garantías de éxito, una cantidad considerable de tuberculina, así como varias dosis de suero anti-neumónico.

El Museo se ha enriquecido recientemente con una de las más interesantes colecciones formadas por particulares en la República, y que fué comprada para la Sección de Arqueología. Además, esta última está siendo revisada y clasificada por un distinguido arqueológo alemán, que al propio tiempo presta servicios para perfeccionar los conocimientos de los alumnos de la clase relativa.

Gracias a las obras de exploración emprendidas en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, se han descubierto allí, recientemente, nuevos y notables frescos. Como dichas obras pusieron de manifiesto que una parte considerable de los restos de la antiquísima ciudad se encuentra en predios de propiedad particular, se ha decidido adquirir la propiedad de esos predios, con lo cual podrán conservarse en buen estado los despojos de las civilizaciones extinguidas.

Acaba de convocarse a los escritores de la República para el segundo de los concursos anuales de comedias y dramas organizados conforme a las bases que se aprobaron en 1905.

Invitado el Gobierno para que nombrara representantes de México en el Congreso Internacional de Dermatología que acaba de reunirse en la ciudad de Nueva York, el día 9 al 14 de este mes, y en la Asociación Nacional de Maestros de los Estados Unidos, que se efectuó en los Angeles, a principio de agosto último, nombró oportunamente delegados. Debe mencionarse el hecho de que, en la referida Asociación Nacional de Maestros, por unanimidad de votos, se resolvió hacer constar que se reconoce como un suceso

de primera importancia para las futuras relaciones de las Repúblicas americanas, la concurrencia de delegados oficiales de la Secretaría de Instrucción Pública.

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Abril 1.° de 1908. 4.° período del 23.° Congreso de la Unión

En las quinientas ochenta y tres escuelas que sostiene la Federación quedó comprobada la asistencia de sesenta y cuatro mil niños durante el pasado año escolar. La afluencia creciente de alumnos en todas las escuelas, tanto Primarias como Normales, Preparatoria, profesionales y especiales, da una importancia capital a la cuestión de locales. Se han adquirido lotes importantes de terrenos, tanto en la capital, como en el resto del Distrito, con el objeto de satisfacer parcialmente esta necesidad; para la Escuela Primaria Comercial "Miguel Lerdo," se han comprado tres casas que formarán un solo edificio cercano al centro de la ciudad, y se ha estipulado, con una importante sociedad de construcciones, la de varias escuelas, por el importe total de dos millones de pesos, que se tomarán de las reservas del Tesoro con el objeto de lograr tenerlas pronto en servicio. Como en todas las Escuelas Primarias quedará establecida la enseñanza de los Trabajos Manuales, se han instalado academias para impartir dicha enseñanza a los profesores de cada una de las Escuelas Normales. Algunos Estados de la Federación han comenzado a enviar pensionados a esta Academia. En estas Escuelas han recibido su título profesional, en el pasado año escolar, veinticuatro alumnas y veintidós alumnos maestros.

En el Consejo Superior de Educación han terminado los debates relativos al establecimiento de las cajas de ahorro escolares, cuyo fin educativo es evidente.

En la Escuela Nacional Preparatoria, el año pasado quedó aprobado el ochenta y tres por ciento de los alumnos, y el ochenta y cuatro por ciento de los que no pertenecen al plantel. En el año actual la inscripción ha aumentado en más de un treinta por ciento, cifras por sí solas bastante elocuentes. En las Escuelas Profesionales, previo el ensayo del sistema de reconocimientos llevado a cabo durante el año de 1907, regirá en el actual un reglamento que servirá, sin duda, para obtener mayor constancia en

los estudios de los alumnos y mejores resultados en su aprovechamiento, que con el sistema de exámenes, el cual sólo se conservará para casos excepcionales.

El Instituto Patológico, en el curso de sus estudios sobre el tifo exantemático, ha logrado rectificar algunas nociones corrientes en el mundo médico acerca de la sintomatología de esa dolencia, que es todavía una plaga en las regiones altas de la República. El Instituto Bacteriológico, que ha adquirido ya para su próxima instalación un vasto terreno cerca de la capital, ha surtido de sueros y vacunas preventivas en considerable dosis al Consejo Superior de Salubridad.

Tanto el Museo Nacional como la Escuela Nacional de Bellas Artes, han adquirido valiosas colecciones, siendo la más importante la legada generosamente, al morir, por don Alejandro Ruiz Olavarrieta.

Acaba de inaugurarse solemnemente el edificio construído *ad hoc* para la Escuela Nacional de Jurisprudencia, cuyos programas, lo mismo que los de todos los establecimientos de enseñanza que del Gobierno dependen, tienen un carácter práctico y educativo cada vez más acentuado.

Invitado el Gobierno para hacerse representar en el Congreso Internacional de Madres que se efectuó en Washington, y en el de Arquitectos que próximamente se reunirá en Viena, nombró ya sus delegados. Están, asimismo, nombrados los que deben pertenecer al Congreso de Americanistas que se ha convocado también para Viena, y que recibirá una invitación especial del Gobierno para celebrar sus sesiones en México el año del centenario de nuestra independencia.

Con la mira de estrechar más las relaciones que felizmente existen entre las instituciones educativas norteamericanas y las nuestras, el Subsecretario de Instrucción Pública presentó en Washington, en los primeros días del mes pasado, a la Asociación Nacional de Superintendentes de Escuelas de los Estados Unidos, una invitación nuestra para que se verifique en México el año de 1910 una de sus importantes reuniones, que coincidirá con otra de los mexicanos. Esta invitación ha sido acogida con entusiasta beneplácito.

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1908. 1er. período del 24.º Congreso de la Unión

Después de minucioso estudio de la Secretaría del Ramo y del Consejo Superior de Educación, se ha expedido la nueva ley de Educación Primaria para el Distrito y Territorios Federales. En ella, por primera vez en la historia de la enseñanza, se da a la educación el papel absolutamente predominante que debe tener, y se reduce la instrucción a ser considerada sólo como un medio para obtener la educación.

Acaba de expedirse, asimismo, el reglamento de la Inspección Médica Escolar, cuyo fin más importante consiste en asegurar el desarrollo armónico de los alumnos de las escuelas primarias. Al efecto, se ha hecho más numeroso el cuerpo de inspectores médicos y se les ha puesto bajo la dependencia de un inspector general.

Con el objeto de impedir que se propaguen entre los niños de las escuelas, enfermedades de la piel particularmente contagiosas, y que, sin embargo, no impiden que se vaya efectuando la educación, se ha resuelto crear una escuela especial para los que estén enfermos de tiña. En esta escuela, mediante adecuado tratamiento, se podrá conseguir que los niños que a ella vayan lleguen a estar sanos en pocos meses.

Han quedado establecidas dos nuevas escuelas primarias superiores, dos elementales y ocho nocturnas; y como se ha advertido que de los cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve niños que se encuentran en edad escolar, según lo indica el censo respectivo en la ciudad de México, no concurren a las escuelas algunos millares, se ha recomendado por la Secretaría de Instrucción Pública al Gobierno del Distrito, que la policía ejerza particular vigilancia sobre esos niños y sobre sus padres o sobre los encargados de los mismos niños, a fin de que éstos lleguen a educarse convenientemente.

En la Escuela Normal de Profesores se ha establecido un curso voluntario de fotografía que podrá ser útil para que los futuros maestros ilustren fácilmente sus enseñanzas, sobre todo en las excursiones escolares; y en la Normal de Profesoras se ha dividido la primaria anexa en dos escuelas distintas, con personal independiente, con el propósito de hacer de dichas dos nuevas escuelas, establecimientos cada vez más perfectos.

Ambas Escuelas Normales han principiado ya las obras necesarias a fin de llegar a contar con edificios bien apropiados: para la Normal de Profesores, los trabajos de construcción están llevándose a cabo en uno de los terrenos que pertenecieron a la Escuela Nacional de Agricultura, y la obra importará algo más de un millón de pesos. Para la Normal de Profesoras, el proyecto utiliza los cinco edificios diversos que en la actualidad ocupa la Escuela relacionada y los adapta plenamente a sus fines.

Examina en estos momentos el Consejo Superior de Educación problemas tan dignos de consideración como el de establecer las bases de una Escuela Superior de Altos Estudios, y continúa debatiendo, a la vez, varios pormenores importantes de la educación primaria.

El Instituto Bacteriológico ha continuado elaborando vacuna antipestosa y suero para diagnosticar el cólera, y ha remitido cantidades importantes de esos productos al Consejo Superior de Salubridad, a fin de utilizarlos para defender a la República de esa enfermedad, particularmente en los puertos del Pacífico.

Por su parte, el Instituto Médico, que va ensanchando su programa, ha empezado el estudio sistemático de la flora y fauna del Valle de México; en su Departamento de Fisiología ha principiado, también, a fijar los promedios anatómicos y fisiológicos, tales como se manifiestan en el hombre de México, bajo la influencia de las condiciones especiales del clima, la alimentación y la raza; y acaba de fundar una nueva sección de química con el fin de aprovechar sus estudios para la exploración industrial de productos naturales del país.

En el Conservatorio Nacional de Música ha tenido lugar el primero de una serie de conciertos en los que, de un modo gradual, se darán a conocer a los alumnos todas las obras maestras de la música, acompañándolas de conferencias en las que un profesor comente y caracterice de un modo apropiado dichas obras.

El material escolar se ha mejorado, especialmente en muchas de las escuelas primarias y en varios departamentos de las Normales, que han sido dotados de mobiliario más perfecto que el que hasta ahora habían podido utilizar. Se ha mejorado, asimismo, en las clases de trabajos manuales, para las que se han adquirido bancos escolares destinados a obras en madera. Asimismo, se ha enriquecido el material escolar en las clases de física y química de la Es-

cuela Nacional Preparatoria, con el propósito de conseguir que todos y cada uno de los alumnos hagan, prácticamente, por sí mismos, observaciones y experimentaciones. También para hacer más práctica la enseñanza se ha dotado de un gabinete de electricidad médica el grupo de clínicas establecidas en el Hospital Juárez, y se ha multiplicado el material de la clase de bacteriología de la propia Escuela Nacional de Medicina. Al mismo tiempo se refiere la adquisición de nuevos aparatos y máquinas para las clases de electricidad de la Escuela Nacional de Ingenieros, y la de un grupo de obras de arte para la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Entre las excursiones más importantes llevadas a cabo recientemente por los alumnos, son dignas de mencionarse las de discípulos de las clases de etnología del Museo Nacional, al Estado de Tamaulipas y al Norte de Veracruz, para principiar el estudio de las razas indígenas allá existentes; las de las clases de arqueología del propio Museo, al Estado de Zacatecas, y la de un grupo de alumnos de diversas escuelas, que estuvieron en la proximidad del pozo incendiado de Dos Bocas, con el fin de hacerse cargo de dicho fenómeno y de los medios utilizados para combatirlo.

Se ha destinado el nuevo edificio construído para escuela en la segunda calle de Necatitlán de esta ciudad, a la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres, adaptando, al efecto, el respectivo local para las especiales atenciones que debe satisfacer, y dotándolo del material indispensable.

En el Museo Nacional se están haciendo obras materiales de importancia para ensanchar los departamentos de arqueología e historia, y se ha procedido a caracterizar, con la exactitud posible, la procedencia de los ejemplares arqueológicos.

En Teotihuacán prosiguen activamente las obras de exploración de las pirámides, y está casi concluído un ferrocarril que debe acarrear los escombros procedentes de las mismas obras.

Invitado oficialmente el Gobierno de la República para nombrar delegados que concurrieran a varios Congresos Internacionales, ha sido representado en los de Artes, de Geografía y Medicina, que se reunieron respectivamente en Londres, Ginebra y Guatemala, en agosto último. Ha nombrado también representantes al primer Congreso Científico Pan Americano que ha de reunirse en la capital de la República chilena, en diciembre próximo, y los ha designado, igualmente, para el primer Congreso Internacional de

Educación Moral y Social, que se reunirá en este mes en Londres, y el que tendrá por objeto el estudio de la tuberculosis, y que, también en este mes, se reunirá en Washington. .

El Ejecutivo nombró, asimismo, delegados al Comité organizado para la fundación del Instituto Internacional que tiene por fin el estudio de las causas y de la profilaxis de las enfermedades mentales, y ha designado como presidente del Comité Local Mexicano del Primer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, que se efectuará en Bruselas, en 1910, al actual Ministro de Hacienda, cuyas aptitudes y conocimientos especiales son justamente reconocidos.

Finalmente, invitado también el Gobierno de México para el Tercer Congreso Internacional de Educación Familiar, que ha de reunirse en Bruselas, en 1910, aceptó dicha invitación y nombrará oportunamente los respectivos delegados.

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Abril 1.° de 1909. 2.° período del 24.° Congreso de la Unión

De acuerdo con lo que previene la Ley de Educación que en este año ha empezado a regir, dependen directamente de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes los asuntos de educación primaria de los Territorios Federales y los jardines de niños, antes al cuidado de la Dirección General de Educación Primaria.

Está ya utilizándose el edificio destinado a la escuela primaria superior "Manuel López Cotilla," recientemente construído en Mixcoac; están concluídas también las obras de adaptación del edificio adquirido en Tacubaya, para la escuela primaria superior "Guillermo Prieto," y así se encuentran en servicio siete grandes escuelas primarias superiores de propiedad nacional. Además, se han construído y están utilizándose otros diecisiete edificios para escuelas rurales.

Se han abierto hoy las clases de la primera escuela primaria superior industrial para niños, establecida en México, en el edificio de la escuela primaria superior "Pablo Moreno," donde los alumnos recibirán simultáneamente el complemento de su educación elemental y las enseñanzas que puedan servirles para dedicarse a la industria.

Ha empezado a practicarse el examen médico individual de los alumnos de las escuelas primarias; y en los últimos meses del

año próximo pasado se había logrado examinar a seis mil cuatrocientos un niños, para prescribirles las adaptaciones apropiadas de su educación física. A la mayoría de exámenes asistieron, con satisfactorio beneplácito, los padres de los alumnos.

En uso de la autorización que el Ejecutivo tiene para revisar las leyes vigentes en materia de enseñanza, se ha expedido el nuevo plan de estudios que rige las Escuelas Normales. De acuerdo con él se ha suprimido la Dirección General de la Enseñanza Normal.

Para que las escuelas anexas a ambas Normales puedan llegar a ser escuelas modelos, se ha reducido el número de sus grupos; y con el fin de que esto no restrinja el de los alumnos que reciben educación impartida por las escuelas nacionales, se han formado, con los grupos suprimidos, otras dos escuelas primarias superiores, bajo la dependencia de la Dirección General de Educación Primaria.

Acaban de terminar los cursos de trabajos manuales y de gimnasia, establecidos en las Escuelas Normales para perfeccionar los conocimientos de los maestros, y empiezan ya a difundir esas enseñanzas en los Estados los profesores que vinieron a seguir dichos cursos por encargo de su Gobierno.

Para normar los reconocimientos y los exámenes en las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Comercio y Normales, se expidieron, a fines del año último, seis reglamentos que concuerdan con los puntos más importantes; pero se distinguen por las peculiaridades de cada una de dichas escuelas. Se ha procurado favorecer, por su medio, no solamente el aprovechamiento de los alumnos, sino la formación de hábitos regulares de trabajo.

Ha sido forzoso transladar el Conservatorio Nacional de Música a edificios de propiedad privada, y proceder a la demolición de parte considerable de la ruinosa propiedad nacional, que le estaba destinada; al hacer esa demolición se ha cuidado de salvar los restos del edificio derruído que, por su importancia artística y por haber sido asiento de la antigua Universidad, deben formar parte del que se reconstruya.

Se ha instalado en el nuevo edificio de la calle de Necatitlán la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres. Se han puesto techos a ocho departamentos de las naves laterales de la Biblio-

teca Nacional, para arreglar en el segundo piso de la misma, departamentos nuevos, y en ellos se ha instalado una estantería metálica, con capacidad para más de setenta mil volúmenes. En la misma Biblioteca se ha procedido a hacer la renovación, casi completa, de los pisos y del mobiliario que por su excesiva antigüedad eran un peligro cierto de destrucción de los libros, y se está sustituyendo también por una estantería metálica, la de la Biblioteca del Museo Nacional.

Entre las excursiones científicas más dignas de mención realizadas en los últimos meses, merecen señalarse la que hizo el Instituto Patológico para proseguir las investigaciones que tiene emprendidas en el Sur de la República, en cuanto al mal del pinto y la exploración arqueológica de las ruinas del Sureste del Estado de Chiapas. El fruto de esta expedición ha consistido en transladar al Museo Nacional, desde los famosos templos de las cercanías del Usumacinta, la lápida que completa los tableros de la Cruz del Palenque.

El desarrollo del Departamento de Arqueología del Museo hizo forzosa la división de éste en dos: uno de Arqueología, Historia y Etnología, y otro de Historia Natural; este último, cuenta ya con local arrendado en excelentes condiciones en el vasto edificio que se había construído para la Exposición Permanente.

La República ha sido oficialmente invitada para concurrir al Congreso Histórico Internacional de Música, que tendrá efecto en Viena a fines de mayo de este año; al de Medicina, que se reunirá en Budapest en agosto próximo; al segundo Congreso Científico Internacional citado para Noruega; asimismo, en agosto, a fin de estudiar los medios de combatir la lepra, y al Congreso Médico Latino Americano convocado en Río Janeiro, igualmente, para agosto. Aceptadas esas honrosas invitaciones, se ha nombrado ya a la mayor parte de sus delegados.

México estuvo, además, debidamente representado en el Congreso Internacional de Educación Popular reunido en París en octubre último; en el Primer Congreso Internacional de Educación Moral y Social, efectuado en Londres, en septiembre próximo pasado; en el que tuvo por objeto el estudio de la tuberculosis, también en septiembre, en Washington, y en el primer Congreso Científico Panamericano que se reunió en la capital de la República chilena el último mes de diciembre.

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1909. 3er. período del 24.° Congreso de la Unión

Para poner en práctica las reformas que caracterizan la Ley de Educación Primaria recientemente expedida, se han sancionado, por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, programas e instrucciones metodológicas generales, que con amplitud suficiente caracterizan las prácticas que tratan de establecerse; y desde el principio de este año escolar han empezado a plantearse para el primer año de las escuelas primarias.

A consecuencia de la tarifa diferencial de sueldos establecida en el último presupuesto vigente para remunerar los servicios de ayudantes de las Escuelas, de tal manera que ganen más los normalistas y los titulados, y que tengan también mejores retribuciones los que hayan prestado servicios mayor número de años, ha aumentado en las escuelas nacionales el número de maestros titulados y normalistas, lo cual redundará, sin duda, en provecho de la enseñanza.

En los últimos meses se han establecido cinco nuevas escuelas: tres de ellas elementales en la capital, otra asimismo elemental, en Milpa Alta, y una industrial primaria superior para niñas, a la que se le ha puesto el nombre de "La Corregidora," a fin de honrar la memoria de la inmortal heroína doña Josefa Ortiz de Domínguez.

El padrón escolar, recientemente hecho, señala la cifra de ochenta y cuatro mil noventa y ocho niños que no han terminado aún su educación obligatoria; de ellos cincuenta y un mil ciento cuarenta y dos, en la capital, y treinta y dos mil novecientos cincuenta y seis, en las Municipalidades foráneas. Los inscritos en las escuelas oficiales son sesenta y cuatro mil quinientos veintisiete.

Recientemente se ha concluído la obra de dos nuevos e importantes edificios escolares. El primero está en la Colonia de San Rafael y en él se instalará una escuela primaria superior; el otro en la Colonia de Santa María, está destinado para servir a escuela elemental.

Ha sido instalado en el antiguo edificio de la Escuela Comercial Francesa el Internado Nacional y se le ha dotado debidamente; la inscripción de alumnos es mayor cada día. Se hacen allí

en la actualidad, estudios de los dos primeros años mercantiles y preparatorios, y se irán estableciendo los restantes a medida que lo indique el número de alumnos.

Las obras de exploración de la Zona Arqueológica de Teotihuacán han revelado la existencia de salones desconocidos en los subterráneos de las ruinas, y han permitido, además, que se conozca una parte considerable de la plataforma que rodea por el Oeste la Pirámide del Sol.

La Academia Nacional de Medicina expidió nueva convocatoria para la adjudicación de los premios concedidos por el Gobierno a fin de estimular el descubrimiento de los gérmenes del tifo exantemático y el de los medios eficaces de combatirlo.

Se expidió últimamente por la Secretaría del Ramo, una convocatoria para un concurso con el fin de premiar la letra de un poema sinfónico y coral intitulado "Independencia," que ha de ejecutarse en el próximo centenario de nuestra emancipación política.

El Departamento de Superintendentes de la Asociación Nacional de Educación de los Estados Unidos de América, aceptó la invitación que se le hizo por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para concurrir, por medio de delegados, a las reuniones de educadores mexicanos que se efectúen en México el año entrante.

México ha sido representado debidamente en el Congreso Histórico Internacional de Música, celebrado en Viena en mayo último; en el Cuarto Congreso Médico Latino Americano reunido en Río Janeiro en agosto próximo pasado; en el de Medicina, que se efectuó en el mismo mes en Budapest; en la Segunda Conferencia Internacional Científica contra la lepra que acaba de reunirse en Noruega y en el Congreso Médico, para los infortunios del trabajo, celebrado en Roma en mayo último. Además, un delegado de la Secretaría de Instrucción Pública y del Instituto Médico Nacional concurrió a las fiestas celebradas en Suiza, con motivo del trescientos cincuenta aniversario de la fundación de la Universidad de Ginebra, en julio último.

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Abril 1.° de 1910. 4.° período del 24.° Congreso de la Unión

Ha sido posible llegar a establecer la coincidencia del año escolar y del año fiscal, apresurando el término que al efecto se había señalado, para las Escuelas Primarias, las Normales, las de Artes y Oficios, la de Comercio y el Conservatorio Nacional de Música. Esta coincidencia pudo decretarse desde el nueve de diciembre último y fué ventajoso establecerla especialmente para las escuelas primarias y las Normales, porque las nuevas leyes exigieron una labor más continuada durante el presente año escolar y demostraron la conveniencia de que el mismo se prolongara hasta hacer que el año escolar próximo principie el día primero de julio venidero.

En el curso del año la Secretaría de Instrucción Pública autorizó a la Junta Privada de Socorros, que fundó el filántropo don Gabriel Mancera, para que pudiese ofrecer alimentos a los niños muy pobres de la escuela mixta, establecida en el Peñón, que sin ese auxilio se encontraban en la imposibilidad de educarse. Los buenos resultados de esa autorización y del auxilio impartido empiezan ya a percibirse, tanto por el hecho de que la asistencia ha aumentado y se ha vuelto más regular, cuanto por la circunstancia de que los trabajos escolares se hacen con mayor aprovechamiento.

En las escuelas nocturnas la experiencia había demostrado que se reduce considerablemente el número de alumnos cuando se aproximan los exámenes. En consecuencia, estaba indicado prescribir que éstos no fueran obligatorios, ya que la asistencia a dichos establecimientos es rigurosamente voluntaria y que lo que interesa sobre todo es que se imparta en ellos la educación a quienes la solicitan, aun cuando no estén dispuestos a comprobar en actos especiales su aprovechamiento. Se acordó, por tanto, que en lo sucesivo, así como no es obligatoria la asistencia a las escuelas nocturnas, tampoco sean en ellas obligatorios los exámenes.

En los últimos meses del año próximo pasado se inauguraron tres nuevas escuelas en los Territorios: dos en Tepic y una en la Bahía de Magdalena; de las de Tepic es digno de mencionarse el hecho de que la que se estableció en el rancho de Zapote fué pedida especialmente por el grupo de indígenas de la Sierra del Nayarit, que en ese lugar resolvieron congregarse y que solicitaron desde luego, al hacerlo así, la creación de la escuela referida.

El Consejo Superior de Educación Pública ha estudiado en sus últimas sesiones: un plan general de educación física, relativo a todos los grados de la enseñanza; el reglamento vigente sobre servicio higiénico escolar y, sobre todo, el proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional, que próximamente será presentado a la consideración de las Cámaras.

Habiéndose suprimido la Escuela Práctica de Minas de Pachuca, porque la educación que impartía a los alumnos no era bastante satisfactoria, se ha hecho en el presente año escolar la práctica de los alumnos, no solamente en ese centro minero como antes se hacía en dicha escuela, sino en todos los centros mineros importantes del país, que han sido visitados por el profesor respectivo y han servido para que dé en ellos, objetivamente, sus clases.

El concurso efectuado para la letra de un poema sinfónico y coral intitulado "Independencia," que se ejecutará en el próximo centenario de nuestra emancipación política, tuvo por efecto que el jurado respectivo señalara una composición como digna de recibir el premio, y de conformidad con las bases respectivas se expidió ya la convocatoria para el concurso de la música correspondiente a la letra referida.

Se han hecho circular, debidamente, ya las invitaciones para el Congreso Internacional de Americanistas, que ha de efectuarse en esta ciudad el próximo mes de septiembre.

El Gobierno nombró un comisario especial para la Exposición de Arqueología que se celebrará en Roma, en 1911, con el objeto de preparar y organizar el contingente de México en dicha exposición. Nombró, además, un delegado para el Congreso Universal de la Poesía, que se celebró en Valencia, a fines del año próximo pasado; nombró, asimismo, delegados al Congreso Internacional Americano de Medicina e Higiene, que ha de efectuarse en Buenos Aires, en el próximo mes de mayo, y al de Ginecología, que se celebrará en San Petersburgo, en septiembre, y acaba de designar, también, representantes al Congreso Internacional de Higiene Escolar, que se efectuará en París el venidero mes de agosto.

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Septiembre 16 de 1910. Primer período del 25.° Congreso de la Unión

Prestan servicios en la actualidad, en el Distrito Federal y Territorios Federales, bajo la dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, seiscientas cuarenta y una escuelas primarias: de ellas, cincuenta y dos son primarias superiores; quinientas treinta y cuatro elementales y cincuenta y cinco nocturnas. Su inscripción total, según las últimas noticias recibidas, llega a la cifra de ochenta y tres mil ochocientos veinticuatro alumnos.

Además, dependen de la Secretaría de Instrucción Pública seis Jardines de Niños, con mil doscientos sesenta y nueve educandos.

El número de maestros encargados de la primera educación en los establecimientos referidos, sube a dos mil trescientos setenta y uno, sin contar los respectivos directores.

A fin de estrechar relaciones entre los maestros de la República, y de que todos se den cuenta del estado en que se encuentre la educación obligatoria, así como de los adelantos que haya en materia de programas y métodos, se convocó a un Congreso Nacional de Educación Primaria, cuyo objeto es también señalar bases para reuniones futuras análogas. Este Congreso abrió sus sesiones el último día 13, con asistencia de delegados de todas las Entidades Federativas del país, y con la de distinguidos representantes de la Asociación Nacional de Superintendentes de Educación Primaria de los Estados Unidos de América, invitados por la Secretaría de Instrucción Pública, para corresponder a invitaciones semejantes con que se ha honrado hace tiempo a educadores mexicanos.

El pasado día seis, todos los alumnos de las Escuelas Primarias ofrecieron solemnemente, al pie de la bandera mexicana, erigida en vastos lugares abiertos, y en presencia de las autoridades políticas, vivir siempre unidos en torno de ella, como símbolo que es de la patria, para asegurar perpetuamente su libertad y su progreso. La Secretaría del ramo invitó a los Gobiernos de los Estados para que organizaran, en todos los lugares de la República, ceremonias análogas.

La Escuela Primaria Industrial "La Corregidora de Querétaro," instalada en los dos edificios construídos recientemente al Norte de la antigua plazuela de Villamil, y destinada a educación de

niñas, se inauguró el día siete de los corrientes, y cuenta ya con más de quinientas veinte alumnas inscritas.

Se inauguró también, el día doce, el nuevo edificio de la Escuela Normal Primaria para Maestros, que, con un costo total de poco más de un millón doscientos mil pesos, ha sido construído en los terrenos de "La Tabla del Rosario," dependencia, en otro tiempo, de la Escuela de Agricultura; forma parte de la nueva construcción un internado.

Se adquirió un predio en Santa Fe, de la Municipalidad de Tacubaya, para construir dos escuelas elementales, y se recibió un terreno de la Hacienda de Navarrete, en Tepic, asimismo, para la construcción de una escuela primaria.

Con fecha siete de abril próximo pasado se expidió la Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios, que señala bases para la fundación de ese establecimiento por medio del que podrán perfeccionar su educación los que la hayan realizado en las escuelas profesionales, y por el que será posible coordinar los trabajos de investigación científica de los institutos superiores del país. y hacer más intensa la colaboración de la República, con las demás naciones, en la obra trascendental de ensanchar los dominios de la ciencia.

Contando con esa nueva escuela, y con las de Jurisprudencia, Medicina e Ingenieros, así como la de Bellas Artes, en lo relativo a Arquitectura. y la Preparatoria, se tiene completo el sistema fundamental de establecimientos de enseñanza superior, y puede orgarnizarse la Universidad Nacional de México, destinada a unificar en sus elementos más altos la educación nacional: su ley constitutiva se promulgó el veintiséis de mayo último.

No podía crearse la Universidad sin invitar a delegados de otras importantes instituciones análogas del mundo, ya que establecimientos de esta naturaleza, no sólo tienen trascendencia para la unificación y progreso del país en que se fundan, sino para altos fines de unión internacional y de adelanto de los pueblos; se invitó, en consecuencia, a distinguidas universidades, a fin de que se hicieran representar en la ceremonia de la fundación de la de México, el próximo día veintidós, y especialmente a la de París, la de Salamanca y la de California, para que apadrinaran el acto. Muchos de los representantes de esos grandes centros de cultura están en estos momentos en la capital del país.

La Escuela de Altos Estudios cuenta ya con varios profesores extranjeros, cuyo nombre es bien conocido, y que principiarán a dar sus clases en breve tiempo; los demás establecimientos universitarios tienen en estos momentos una inscripción total de mil novecientos sesenta y nueve alumnos, y están encargados de impartirles enseñanza trescientos setenta y ocho profesores, incluyendo los que deben hacer labores de investigación científica en los institutos que dependen de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Fuera del grupo de las escuelas primarias y de las universitarias, los otros tres importantes que sostiene en la actualidad la República se encuentran en las siguientes condiciones: el de las Normales tiene seiscientos sesenta y un alumnos inscritos, doscientos sesenta la de maestros y cuatrocientos uno la de Maestras; las especiales de Comercio y Artes y Oficios, dos mil doscientos cuarenta y nueve, y las de Artes Plásticas, Música y Declamación, mil seiscientos dos. El total de maestros de las Escuelas Normales es de ciento veinticuatro; el de las Industriales y Mercantiles Superiores llega a ciento setenta y uno, y el de las de Bellas Artes a ochenta y cuatro. En resumen, dependen de la Secretaría de Instrucción Pública, para la enseñanza universitaria, normal y especial, seis mil cuatrocientos ochenta y un alumnos y setecientos cincuenta y siete profesores.

Se han hecho importantes mejoras en los planes vigentes de las Escuelas Nacionales de Ingenieros y de Bellas Artes, y en el Conservatorio Nacional de Música, con el objeto de hacer más gradual el progreso de los alumnos y darles a la vez mayor libertad de hacer sus estudios, según sus aptitudes especiales.

Entretanto se construye el nuevo edificio destinado al Museo de Historia, se han concluído las obras provisionales de instalación del mismo y las de clasificación de muchos de sus objetos. Las ruinas de Xochicalco se repararon, volviendo a su lugar las numerosas piedras esculpidas que se habían desprendido de los viejos palacios. Para restituir a la iglesia parroquial de Dolores Hidalgo, el carácter que tenía en la época en que estuvo a cargo del Padre de la Patria, se ordenó la demolición de las construcciones modernas que la rodeaban. Se ha adquirido, además, por la Nación, la casa construída por Morelos y que habitó aquel héroe ilustre, en la ciudad de Morelia.

El décimoséptimo Congreso Internacional de Americanistas, que tuvo sus primeras sesiones en el mes de mayo último en la República Argentina, con asistencia de delegados del Gobierno de México, acaba de celebrar otras en esta capital, en homenaje del primer Centenario de la Independencia Mexicana, y previa invitación especial de la Secretaría de Instrucción Pública.

Invitado el Gobierno de la República para hacerse representar en los nueve Congresos Internacionales de Educación o de Altos Estudios convocados para los meses de mayo, agosto y septiembre de este año, en Bélgica, nombró sus delegados que lo han representado debidamente. Los nombró también para el segundo Congreso Internacional de Enseñanza Primaria, y para el tercer Congreso Internacional de Higiene Escolar, que han tenido verificativo en agosto, en la ciudad de París, y los envió, igualmente, al Congreso Científico Internacional Americano, efectuado en Buenos Aires, en junio próximo pasado; al de Educación Comercial, conovocado para reunirse del 11 al 16 de este mes, en Viena, y al de Electrología y Radiología Médicas, celebrado en Barcelona, asimismo este mes.

GENERAL PORFIRIO DIAZ. Abril 1.° de 1911. 2.° período del 25.° Congreso de la Unión

Con fecha 15 de diciembre último se expidió un decreto que reorganiza el Consejo Superior de Educación Pública, armonizándolo con las condiciones creadas por el establecimiento de la Universidad Nacional.

En el mes de septiembre último se celebró en esta ciudad el Congreso Nacional de Educación Primaria, en que los delegados presentaron notables informes y discutieron las bases más adecuadas para la futura celebración de congresos análogos, las que han sido aprobadas por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. y por los Gobiernos de los Estados.

Considerando que el perfeccionamiento y la difusión de la lengua nacional entre los indígenas son una necesidad que reclama el progreso del país, se han establecido en las Municipalidades de Xochimilco y Milpa Alta, Distrito Federal, clases post-escolares, de-

dicadas a aquel objeto, y a las que concurren gran número de alumnos indígenas que ya han concluído su educación primaria.

Sigue impulsándose la construcción y adaptación de edificios escolares, tanto en el Distrito Federal como en los Territorios. Se han levantado en la Colonia de la Bolsa, de esta ciudad, dos magníficas escuelas de educación primaria.

Quedó instalada, en su nuevo edificio, la Escuela Normal Primaria para Maestros, en cuyo internado se inscribieron cerca de ciento cincuenta alumnos, de los que algunos vinieron pensionados por diversos Estados de la Federación.

La Universidad Nacional se inauguró solemnemente el 22 de septiembre del año del Centenario, con asistencia de delegados de veintidós instituciones educativas extranjeras. De conformidad con lo dispuesto por la ley relativa, se confirió, en el acto de la inauguración solemne de la Universidad, el grado de doctor honoris causa a diez eminentes personalidades nacionales y extranjeras, por sus servicios a la patria, a la ciencia o a la humanidad. También en el mismo acto se confirió el grado de doctor ex-officio, de la Universidad Nacional, a los directores de las escuelas universitarias y a varios profesores.

Oportunamente empezaron a funcionar el Consejo Universitario y la Escuela Nacional de Altos Estudios.

El Instituto Patológico Nacional está haciendo estudios interesantes, entre los que deben mencionarse los relativos al tabardillo o tifo de México.

La Inspección General de Monumentos Arqueológicos acaba de iniciar algunos trabajos en el Estado de Veracruz, de los que han resultado ya diversos descubrimientos de gran interés.

Con la cooperación del Gobierno alemán y de las Universidades de Columbia, Harvard y Pennsylvania, se ha instalado en esta capital la Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas, que ha principiado ya sus trabajos.

Invitado el Gobierno de la República para hacerse representar en el Congreso Internacional de Ginecología, que se reunió en San Petersburgo, en septiembre último, y en la Conferencia Internacional para el estudio del cáncer, que se efectuó en París, en octubre de 1910, nombró sus delegados al efecto.

LICENCIADO FRANCISCO LEON DE LA BARRA. Septiembre 16 de 1911. 3er. período del 25.° Congreso de la Unión

El 1.° de julio quedó instalada la Sección de Administración de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la cual se ha concentrado el manejo de las cantidades con que cuenta el Departamento para sus gastos, con excepción de lo que se invierte en el personal ordinario, que se administra por medio de los nombramientos expedidos por las demás secciones. La Sección de Administración tiene bajo su dependencia inmediata la Inspección General de Arquitectura, que tiene a su cargo la vigilancia general de las construcciones y reparaciones de edificios escolares y el Almacén General de Educación Pública, que servirá para proveer convenientemente de material escolar a los establecimientos dependientes de la Secretaría. Se espera fundadamente que con el establecimiento de la nueva Sección se realicen economías considerables en el Presupuesto. y se mejoren los servicios relativos, y para lograrlo se han comenzado ya a expedir convocatorias que permitan a la Secretaría del Ramo aceptar las propuestas que presenten mayores ventajas, y desde luego han comenzado a sentirse los buenos efectos de esta práctica.

Se ha promulgado ya el proyecto relativo al establecimiento de escuelas rudimentales en la República. Además de las Escuelas Primarias Superiores "Gertrudis Armendáriz" y "Vasco de Quiroga," para niños y niñas respectivamente, que se han inaugurado en la Colonia Morelos, se inaugurarán también, próximamente, las escuelas superiores y las cinco elementales autorizadas por el Presupuesto.

Han quedado abiertos dos nuevos kindergartens con los nombres de "Morelos" y "Zaragoza," y con el de "Hidalgo" el jardín de niños antes anexo a la Escuela Normal para Maestras, ha quedado bajo la directa vigilancia de la Secretaría del Ramo.

La Escuela Nocturna Especial, de esta capital, será muy pronto inaugurada, habiéndose ya nombrado el personal respectivo.

En estos días se reunirá en México un Congreso de Educación Primaria y, con tal motivo, se han dado ya a conocer a los Gobiernos de los Estados, los temas que habrán de discutirse.

Desde el 1.° de julio último, y a fin de que haya una escuela

en todos aquellos lugares en los que habiten por lo menos veinte niños de edad escolar, quedaron creadas doce escuelas elementales en los partidos Sur y Centro de la Baja California, con el personal de directores y ayudantes necesarios, y solamente se espera que vuelva el Territorio a sus condiciones normales para impulsar la educación en los lugares más apartados. En el Territorio de Tepic se han establecido once nuevas escuelas rurales, en lugares que antes carecían de ellas y en los cuales hay cierto número de niños en edad escolar.

Para atender debidamente el servicio interior de las escuelas primarias en el Territorio de Quintana Roo, se crearon trece plazas nuevas de ayudantes de escuela elemental. En la ciudad de La Paz, de la Baja California, se creó una escuela nocturna a petición de una Sociedad de obreros. Después de una práctica de tres años, en que se ha palpado no ser conveniente que el Jefe Político de un Territorio sea a la vez Inspector General de Educación, en los Territorios de Tepic y de Quintana Roo, se han independido estos dos servicios públicos encomendando la inspección escolar a profesores experimentados, y en la Baja California se hará lo mismo, tan pronto como sea posible.

Las Secretarías de Gobernación e Instrucción Pública estudian actualmente una nueva organización del Hospital General, con el objeto de que, sin privarlo de su carácter predominante de institución de caridad, y sin separarlo, por lo mismo, de la dependencia directa de la primera de las Secretarías mencionadas, preste, no obstante, servicios de mayor utilidad y eficacia a la enseñanza médica, para lo cual se designará cierto número de pabellones que quedarán sujetos a la dirección técnica de los profesores de la Facultad de Medicina.

Por invitación del Gobierno del Imperio Chino, fué enviado a Mandchuria un médico mexicano, con el fin de que hiciese estudios sobre la peste bubónica, en el campo mismo de la epidemia. La expedición tuvo un éxito satisfactorio; el abnegado compatriota, sano y salvo, se encuentra en París, estudiando los Institutos Bacteriológicos, y el Gobierno chino ha dado las gracias al Gobierno mexicano, en atenta nota autógrafa.

México ha aceptado las invitaciones que se le han hecho para que la República esté representada en diversos Congresos Internacionales. Se nombró un delegado al Congreso de Orientalistas que

se reunirá en Atenas en 1912. Se nombró al Ministro en Bélgica y los Países Bajos como Delegado Permanente en la Comisión Internacional de los Congresos de Educación Familiar, que tiene su sede en Bruselas. Se nombró al Ministro en Londres representante especial en el Congreso Universal de Razas, y en los días en que se reunió ese Congreso se dieron en las Escuelas Superiores Nacionales, conferencias sobre los medios de levantar el nivel de las razas inferiores y facilitar las relaciones entre diversas razas del mundo. Se nombró un delegado al Congreso Internacional de Música, que se reunió en Roma. Se nombró otro delegado a la Comisión Internacional Permanente de los Congresos de Ciencias Administrativas. Dos delegados concurrirán al Congreso Internacional contra la Tuberculosis, que se reunirá en Roma en este mes. Se nombró un representante al primer Congreso Internacional de Pedología, que acaba de reunirse en Bruselas; y, por último, en la misma ciudad concurrirá nuestro representante al Congreso Internacional convocado para la represión del alcoholismo.

FRANCISCO I. MADERO. Abril 1.° de 1912. 4.° período del 25.° Congreso de la Unión

El Ejecutivo dedica especial cuidado a la enseñanza y dicta las medidas que parecen más oportunas para obtener un buen servicio, procurando la mayor idoneidad en el personal, al que la Secretaría del Ramo, hasta donde se lo permiten sus facultades, concede aumentos de sueldos, ascensos, jubilaciones y todas las demás franquicias que contribuyen a la prosperidad de ese personal. Se cuida, con esmero, de la moralidad del cuerpo docente y de la higiene de las escuelas. Con esta mira se hacen estudios detenidos de cada local propuesto para escuela, y aún de los ya ocupados, para desechar los que sean inconvenientes o costosos. En el mejoramiento del profesorado y edificios escolares se busca, a la vez, el de los educandos, a quienes se facilita la concurrencia a la escuela y se les inspira amor a ésta.

Los departamentos de la escuela especial para niñas y niños enfermos de la piel, siguen siendo muy concurridos, y se han hecho en ellos numerosas aplicaciones de los rayos X, para curar la tiña. Han recibido tratamiento trescientos cincuenta alumnos afectados de verrugas vulgares.

Entre las medidas para el mejoramiento de la población escolar, deben citarse: la institución de comedores escolares, de los que hay veintinueve funcionando en el Distrito Federal, con asistencia media de cinco mil ochocientos niños, que reciben alimentos gratuitos o por precios ínfimos; y la distribución de veinticinco mil pares de zapatos que se hará en las escuelas, también gratuitamente, o a precios ínfimos, y cuya manufactura se confió a obreros desocupados, que recibieron gran beneficio con ésto.

Con medida económica indispensable se dictó la de que los muebles, aparatos y útiles, y las obras de adaptación de los locales destinados a escuelas, se contraten por medio de concursos, con lo que se ha alcanzado notable diminución en los precios.

Las escuelas superiores y universitarias han recibido impulso y modificaciones, que sin duda redundarán en provecho de la educación que en ellas se imparte. La Secretaría de Gobernación, a propuesta de la de Instrucción Pública, accedió a que los servicios necesarios para la enseñanza de clínicas queden a disposición de la Escuela de Medicina y a cargo de profesores nombrados por la Secretaría de Gobernación, a propuesta de la de Instrucción Pública. La Escuela Internacional de Arqueología y Etnología Americanas inauguró su segundo año de labores bajo la dirección de un especialista, y como resultado de ello está para abrirse una exposición de arqueología en el Museo Nacional.

En la época del Gobierno interino la Secretaría de Instrucción Pública dictó disposiciones que modificaron el año escolar y la distribución del tiempo de los estudios en las escuelas nacionales. Esto obligó al Gobierno de mi cargo, para no ocasionar mayores trastornos en el trabajo de las escuelas, a promover ante el Congreso el decreto que fué promulgado en 5 de diciembre de 1911, y a dictar las medidas necesarias de acuerdo con dicho decreto, para que desde 1913 el año escolar comience el 1.° de febrero.

La Secretaría del Ramo nombró delegados para concurrir al Congreso de Arquitectura que se reunió en Roma en octubre último, así como para el VII Congreso Internacional de Tuberculosis, que se reunirá este año en dicha ciudad, y para el XVIII Congreso Internacional de Americanistas que celebrará sus sesiones en Londres el mes de mayo próximo.

En bien de la ciencia, se ha ofrecido ayuda oficial a las principales Asociaciones Científicas de la República, y algunas de ellas

han comenzado a recibirla en forma de subvenciones en efectivo o de otra manera. Fué tomada en arrendamiento una casa amplia en la Avenida del Cinco de Febrero, para alojar a varias de esas Sociedades, entre ellas al muy ilustre Nacional Colegio de Abogados, que ya se instaló en dicho edificio. La Academia Nacional de Medicina ha sido declarada institución oficial y se le concedió la suma de cinco mil pesos para premiar el mejor trabajo que se presente sobre curación y tratamiento de la lepra. La Secretaría de Comunicaciones concedió el franqueo, libre de porte, de toda la correspondencia y bultos postales de las mismas Sociedades.

Con el propósito de estimular la educación artística, se ha contratado una Compañía de Opera italiana para el próximo invierno, que trabajará en el Teatro Arbeu y en la que figurarán reputados artistas. Se tuvo cuidado de estipular que los precios sean reducidos y que se suprima la reventa de boletos, cobrándose un cinco por ciento de aumento en los precios para beneficiar con él a los niños pobres que asisten a las escuelas. Además de la subvención que se da a la Orquesta del Conservatorio, se ha concedido otra a la Orquesta Beethoven, con la condición de que dé dos temporadas anuales de conciertos. Los orfeones populares han sido aumentados hasta ocho, y para desarrollar el sentimiento artístico en la juventud se formarán nuevos orfeones en las Escuelas Preparatoria, de Artes y Oficios e Internado Nacional. Se ha dirigido, además, una excitativa a las colonias extranjeras para que organicen orfeones que puedan competir en futuros concursos con los nacionales.

Finalmente, ha empezado a ponerse en práctica el decreto de 1.° de julio de 1911, que mandó crear escuelas de instrucción rudimentaria en toda la República. Para cada entidad federativa ha sido nombrado un instalador de dichas escuelas, proyectándose crear aproximadamente quinientas de éstas.

FRANCISCO I. MADERO. Septiembre 16 de 1912. 1er. período del 26.° Congreso de la Unión

Creada la Sección de Instrucción Rudimentaria, como anuncié en mensaje anterior, los esfuerzos de la Secretaría de Instrucción Pública se han consagrado a organizarla y a formular un programa de trabajo que interpretara lo más fielmente posible la ley relativa.

Reorganizada convenientemente la Sección respectiva, se ha emprendido asiduamente la fundación de escuelas en diversos Estados de la República. Hasta hoy los diversos agentes exploradores enviados a los Estados, han propuesto la creación de quinientas ochenta Escuelas de Instrucción Rudimentaria, y están abiertas y funcionando ya cincuenta de ellas.

El decreto de 1.° de junio de 1911 asignó trescientos mil pesos para iniciar la fundación de las escuelas rudimentarias, y aunque no se gastó esa suma en su totalidad, se mandaron construir quinientos mesa-bancos para las escuelas de cada Estado y se adquirió el material escolar suficiente para el funcionamiento de diez escuelas en cada entidad. La asignación para este año fiscal se redujo a ciento sesenta mil pesos. Con esta cantidad sólo podrán fundarse y sostenerse, con grandes dificultades, cincuenta escuelas rudimentarias, número bien pequeño en comparación del que se necesitaría para la construcción del vasto edificio de regeneración social encomendada a la Instrucción Pública.

Desde principios del corriente año escolar quedaron establecidas dos Escuelas Superiores en esta Metrópoli, con los nombres ilustres de "Gabino Barreda" y "Martínez de Castro," y se aumentó el sueldo, tanto a los ayudantes de las Escuelas Primarias Superiores, como a los de las Elementales, que han llenado las condiciones establecidas en las tarifas del Presupuesto de Egresos vigente.

Para dar validez a los títulos de maestros que quieran ingresar como profesores en las Escuelas Primarias del Distrito Federal y que hayan sido expedidos por los Estados donde no hay Escuelas Normales, se han expedido las reglas relativas.

Están ya expedidos los programas y las instrucciones metodológicas generales sobre rudimentos de dibujo y trabajos manuales en las Escuelas Primarias Elementales, y se han formulado reglas para facilitar a los maestros de las escuelas los libros de las Bibliotecas Escolares que necesiten consultar. Las clases de Gimnasia en las Escuelas Elementales han sido encomendadas a profesores especiales.

Se han enviado maestros competentes a Baja California, y para mejorar los conocimientos del profesorado en ese Territorio y el de Tepic, se han establecido en las capitales de los mismos dos Cursos Normales, que son nocturnos y mixtos, a fin de que los

actuales ayudantes que carecen de título, puedan ocurrir a ellos sin perjuicio del desempeño de sus cargos.

Los maestros no normalistas del Distrito Federal se han asociado para tratar de obtener un título por medio del cual se equiparen y nivelen en conocimientos y derechos a los profesores de la Escuela Normal. La Secretaría de Instrucción Pública ha hecho lo posible para ayudarlos en sus nobles esfuerzos.

Según las bases constitutivas del Congreso Nacional de Educación Primaria, se aprobaron tres temas y se hizo la Convocatoria para que la tercera reunión se celebre el 15 de octubre próximo en la capital del Estado de Veracruz, quedando invitados los Gobernadores de los otros Estados para nombrar oportunamente sus delegados respectivos. Como el Gobierno de aquel Estado no dispone en la actualidad de los recursos necesarios, la Secretaría de Instrucción Pública se ha visto obligada a ofrecer una subvención de tres mil pesos, a fin de que el Congreso Nacional de Educación Primaria pueda celebrar su tercera reunión en el lugar y tiempo fijados en la convocatoria respectiva. La inscripción en las Escuelas Nacionales Primarias, Elementales y Superiores, en las Escuelas Nocturnas y en los Kindergartens del Distrito Federal, ha sido en este año escolar de ciento cuarenta y dos mil novecientos treinta y siete alumnos de ambos sexos, de más de seis años, y de dos mil ochocientos treinta y siete párvulos; lo que da un total de ciento cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro, cifra que puede considerarse altamente satisfactoria desde el punto de vista de la expansión que ha logrado la educación en el Distrito Federal.

El primero de julio quedó inaugurado el Curso de Educadoras de párvulos en la Escuela Normal Primaria para Maestras.

A fin de dar mayor desarrollo a la Educación Industrial que tan buenos frutos ha dado en el Distrito Federal, dos de las Escuelas Primarias Superiores de esta capital se han transformado en Industriales: la de varones lleva el nombre de "Vasco de Quiroga," y la de mujeres el de "Gertrudis Armendáriz de Hidalgo," habiéndose, además, establecido una Academia nocturna para hombres.

La inscripción en las Escuelas Normales, Industriales y Comerciales, en este año escolar, ha sido de nueve mil ciento noventa y siete alumnos.

La inscripción en las Escuelas Preparatorias, Profesionales y de Bellas Artes, ha sido, en este año escolar, de cuatro mil seiscientos treinta y cinco alumnos, correspondiendo a la primera un total de mil quinientos ochenta y cinco. Es de notar que la afluencia de estudiantes a las Escuelas Superiores es más crecida que en años escolares anteriores.

Para unificar la práctica de los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros que siguen la carrera de Minería, se reinstaló la Escuela Práctica de Minas en Pachuca, que había estado clausurada durante algunos años.

Se ha creído conveniente uniformar los estudios académicos de arquitectura, pintura y escultura, y a este fin se fundieron los departamentos de la antigua Escuela, que antes estuvieron separados, bajo la única denominación de "Academia Nacional de Bellas Artes." Con el objeto de facilitar, con el aumento de sus alumnos, el desarrollo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, se ha dispuesto que sea requisito suficiente para poder inscribirse en los cursos respectivos, el haber sido aprobado en las Escuelas Preparatorias y Profesionales. Se abrió, además, una inscripción libre para alumnos oyentes; y para que la experiencia viniese a sancionar la utilidad de los cursos propios en esta Escuela, se acordó que en lo sucesivo se instituyeran solamente cursos libres. En virtud de esta disposición se creó el curso libre de introducción a los Estudios Filosóficos, que fué inaugurado con una numerosa inscripción. Del mes de abril al mes de agosto se expidieron cincuenta y cinco títulos profesionales y nueve diplomas correspondientes a estudios musicales terminados. El Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria ha sido solicitado frecuentemente para conferencias públicas, que se han considerado como un medio educativo de la "extensión universitaria," y han sido muy concurridas y bien recibidas.

Igualmente, se ha concedido el Teatro Arbeu, como un medio de educación pública, para celebrar conciertos, veladas, conferencias y otras manifestaciones de cultura. Con idéntico fin educativo se ha acordado que en los últimos meses del presente año escolar, se celebren en el Salón de Actos del Museo Nacional de Arqueología una serie de conferencias públicas sobre esta ciencia, actuando en ellas el profesor que la tiene a su cargo.

Igualmente, con objeto de fomentar la cultura musical en es-

ta capital, se ha subvencionado a la Orquesta "Beethoven" para dos temporadas de conciertos anuales, una de música sinfónica y otra de música de cámara, y acaba de efectuarse la primera con buen éxito artístico.

El histórico edificio que en Apatzingán sirvió para las reuniones memorables del primer Congreso Mexicano convocado por el ilustre Morelos, es y debe ser, en justicia, considerado como una reliquia nacional. En este concepto, el Gobierno Federal juzgó un deber de cultura y de patriotismo mandar restaurar el histórico asiento de nuestros primeros legisladores y fundar en él un Museo de la época de la Independencia. La Secretaría de Instrucción Pública ha brindado su ayuda a la Sociedad Científica "Antonio Alzate," para contribuir a la celebración del primer Congreso Científico Mexicano que está organizando. Ha ofrecido también contribuir a la celebración de la exposición de arte francés que organiza la Legación de Francia, y ha proporcionado un local adecuado para que se abra la exposición de arte mexicano, organizada por la Junta Española de Covadonga. La Universidad Nacional de México estuvo representada en el Tercer Congreso de Estudiantes Latinoamericanos que se reunió en Lima recientemente. La República estuvo representada por una delegación en el Congreso Internacional de la Tuberculosis que se reunió en Roma, en el Congreso de Americanistas en Londres, en el Congreso Internacional, de Instrucción Artística, Dibujo y Arte Aplicado en Dresden, y en el Congreso Prehistórico de Angulema. Además de estas invitaciones ya obsequiadas, la República ha sido invitada para que envíe representantes a otros Congresos Internacionales de Ciencias y Artes. Con motivo de ciertas medidas disciplinarias que el director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia creyó oportuno dictar, se declararon en huelga los alumnos de dicho plantel, y de ese movimiento de insubordinación surgió la Escuela Libre de Derecho para el estudio de aquella Facultad. Sólo es de lamentarse que a un acto de indisciplina, respecto de la Escuela Oficial, hubiese debido su nacimiento la Escuela Libre; pues por lo demás, la iniciativa privada para impulsar el progreso en cualquiera de sus ramos, pero muy principalmente en lo que se relaciona con el adelantamiento intelectual, debe acogerse siempre con aplauso y es merecedora de toda consideración.

El funcionamiento de la Sección Administrativa del Ministe-

rio de Instrucción Pública, va regularizándose cada vez más, habiéndose adoptado el sistema de concursos para la compra de muebles y útiles escolares con los más satisfactorios resultados.

El mejoramiento de los edificios es punto de atención continuo y de estudios cuidadosos, a fin de que se adapten a los preceptos de Pedagogía e Higiene. Aparte de las numerosas obras de adaptación y reparaciones ejecutadas en los edificios de Educación Pública, han sido comprados nueve en el tiempo comprendido entre este informe y el anterior, importando estas operaciones la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos. A fin de cumplir con la ley respectiva, la Secretaría ha seguido sosteniendo veintinueve comedores para alumnos menesterosos: dieciséis en la capital y trece en las poblaciones del Distrito, con una asistencia media de cinco mil ochocientos niños, que reciben alimentos dos veces al día. Fué contratada la manufactura de veinte mil trescientos treinta y cuatro trajes de niños y doce mil pares de zapatos, que los Inspectores de Instrucción Pública han ido distribuyendo por Zonas, habiéndose entregado ya ocho mil doscientos setenta y ocho de los primeros y dos mil cuatrocientos setenta y tres de los segundos.

Por último, para terminar el capítulo de este informe en lo relativo a la Educación Pública, creo pertinente consignar que la Secretaría del Ramo tiene emprendidos importantes estudios sobre la mejor forma de organizar y establecer, de manera definitiva, y con el mayor provecho y extensión posibles, las escuelas rudimentarias en todo el país; tiene en obra la revisión, urgentemente reclamada, de los programas de enseñanza de las Escuelas Primarias y Normales y de la Escuela Preparatoria, para conformarlos mejor con las exigencias de la moderna Pedagogía, la que, como es sabido, persigue un triple fin educacional, científico y práctico, con el que, a más de la cultura y la ilustración del individuo, se obtiene la preparación conveniente de éste para bastarse en la lucha de la existencia y ser un factor de provecho en la obra colectiva del progreso nacional; y tiene, en fin, el propósito de establecer cuatro o más núcleos universitarios en distintos puntos del país, para promover y procurar en todo él la uniformidad de la enseñanza preparatoria y profesional. Con esta uniformidad y con la de la educación primaria, a la que tienden periódicamente los Congresos Pedagógicos, se conseguirá troquelar el alma nacio-

nal dentro de un molde único que ligue, con un vínculo de intelectualidad, a todos los Estados de la Federación, y que impulse a nuestra patria, vigorosa y unida, uniforme y fuerte, hacia un sólo derrotero en su marcha constante de cultura y civilización.

Se incluyen en este trabajo los informes rendidos por Victoriano Huerta, tanto para dar una idea de las actividades educacionales en ese lapso de tiempo, como para que esta recapitulación quede completa desde el punto de vista histórico, sin que esto signifique que la actual Secretaría de Educación Pública reconozca, en lo absoluto, la personalidad legal del citado dictador como Presidente de la República.

GENERAL VICTORIANO HUERTA. Abril 1.° de 1913. 2.° período del 26.° Congreso de la Unión

Solamente han podido establecerse hasta ahora ciento ochenta y una escuelas rudimentarias, con una concurrencia aproximada de diez mil alumnos, de los que mil quinientos son adultos.

Esta asistencia tan exigua no corresponde al propósito fundamental de las escuelas rudimentarias, que es el de derramar la instrucción, haciéndola extensiva sobre el Territorio Nacional, para disminuir, en el menor tiempo posible, el tanto por ciento de los analfabetos.

Por estas razones, es el más firme deseo del Ejecutivo de la Unión, impulsar la instalación de esos establecimientos en número que haga sensible su influencia. Este puede ser el de cinco mil, que tomando un promedio bajo, tendrían una asistencia de más de doscientos cincuenta mil alumnos.

Para realizar este deseo, se necesita la autorización de un gasto de cuatro millones y medio de pesos, que nada significa junto a los evidentes resultados que ha de dar, y que el Ejecutivo de la Unión espera se concederá por la Representación Nacional, en vista de la alta ilustración de sus miembros y de la indiscutible simpatía con que la Nación ha recibido el proyecto.

El Ejecutivo se propone, además, pedir la modificación de la Ley de Escuelas Rudimentarias en el sentido de hacer obligatoria la asistencia a éstas, en los lugares donde no haya establecimientos de educación primaria, o en que ella no sea obligatoria por las leyes locales respectivas.

En cuanto a la Educación Primaria, el Ejecutivo no ha podido realizar en la práctica el quinto año elemental, establecido por la Ley, en vista de las circunstancias del Erario, que no se consideraban propicias para los gastos extraordinarios que requería el aumento de personal y el de edificios para las escuelas.

Por lo demás, es muy discutible la necesidad y aun la conveniencia de este quinto año elemental, y ya se estudia este punto para proponer, si se considera necesaria, la modificación de la Ley.

Igualmente se ha procurado que los alumnos y alumnas de las Escuelas Normales para Maestros y Maestras, que terminan su carrera, sean nombrados ayudantes de grupo elemental de Instrucción Primaria, a fin de que hagan la práctica correspondiente y puedan sustentar su examen profesional.

Respecto a las Escuelas Industriales, se han aumentado algunas asignaturas, como las de niquelado, esmaltado, carpintería, tornería, talabartería y realzado en piel, sastrería y corte, y dibujo industrial.

El Ejecutivo de la Unión se propone poner especial atención en las Escuelas de Artes y Oficios y acortar el tiempo que los alumnos necesiten para obtener su título o diploma.

Ninguna modificación substancial ha ocurrido en la marcha de los establecimientos que constituyen la Universidad.

El propio Ejecutivo tiene motivos para creer que dicha Universidad requiere un estudio especial respecto a las condiciones en que funciona, al fin que persigue y a los resultados que pueden esperarse de ella; más el tiempo de que la Administración actual ha podido disponer, no ha sido bastante para hacerse cargo de todo lo anterior, y por lo mismo se reserva, después de una investigación cuidadosa, presentar a la Representación Nacional las iniciativas que a su juicio sean convenientes.

A varios Congresos fué invitado el Gobierno Mexicano, a saber: el de Tuberculosis, de San Sebastián; el Médico Pan Americano, el Latino Americano, de Lima; el de Arqueología, de Roma; el de Actuarios, de Amsterdam; el de Higiene Escolar, de Búfalo; el An-

tialcohólico, de Milán; el de Medicina, de Londres; el de Educación Escolar, de Madrid y el de Mónaco.

También ha sido invitado a varias Exposiciones: la Internacional de Higiene, de Lima; la de Arquitectura, la del Libro y la de Artes Gráficas, en Leipzig.

En materia de Instrucción Pública cree el Ejecutivo que hay que hacer todavía mucho, muchísimo más de lo que está hecho.

Es indispensable, por una parte, levantar la condición del profesorado, para lo que deberá dignificársele, compensarse mejor sus servicios y asegurar a los maestros la estabilidad en sus empleos.

La creación de una Legión de Honor del Magisterio, la inamovilidad del profesorado y el establecimiento de pensiones, en proporción del tiempo del servicio, o en razón a los méritos del beneficiario, o con motivo de su inutilización en el desempeño de sus funciones, son medidas, entre otras, susceptibles de llevarse a la práctica, que mejorarán la enseñanza en lo que toca al personal docente.

Por lo que se refiere al fin que ésta deba realizar, el Ejecutivo de la Unión se propone orientarla en un sentido preferentemente práctico; esto es, que según la clase de estudios conduzca a un resultado inmediato, además de los medios que también pueden buscarse.

Apartarse de la teoría especulativa en estudios y profesiones de orden eminentemente práctico, aunque sin incurrir en el grosero empirismo, tal será la finalidad que se persiga en el ramo de Instrucción Pública.

La prosperidad de una nación está vinculada en la elevación intelectual de las grandes masas; consiguientemente, el país que quiera ver hacia adelante, no debe escatimar ni esfuerzo, ni gasto, ni sacrificio en bien de la Instrucción Pública. Convencido de esta verdad el Ejecutivo de la Unión, se promete solicitar el apoyo de la Representación Nacional, y cree contar con la ayuda y simpatía generales en las iniciativas que presente, relacionadas con este Ramo.

GENERAL VICTORIANO HUERTA. Septiembre 16 de 1913. 3er. período del 26.° Congreso de la Unión

Actualmente funcionan doscientas escuelas de instrucción rudimentaria, con una asistencia de diez mil alumnos. Todas esas escuelas están provistas del material de enseñanza necesario.

Se han establecido en la capital dos nuevos jardines de niños, con los nombres de "Melchor Ocampo" y "José María Vigil," y se han fundado cincuenta y dos cursos subprimarios, repartidos en once escuelas, en distintos rumbos de la ciudad, a fin de hacer más eficaz la educación de la niñez.

Las dos escuelas elementales destinadas a niños que sufren enfermedades de la piel, se han convertido en superiores y, continuando el movimiento de difusión de la instrucción primaria, se han establecido otras cuatro escuelas primarias superiores: tres en la capital, que llevarán los nombres de "Justo Sierra," "Enrique Rébsamen" y "Enrique Laubscher" y una en Tacubaya, con el nombre de "Rodríguez Puebla."

Se dió una nueva organización a los comedores escolares, convirtiéndolos en centros de reparto de alimentos; en la actualidad hay diecinueve en funciones: ocho en la capital y once en diversas Municipalidades del Distrito Federal y en ellos se reparten diez mil ochocientas trece raciones a los alumnos de ciento setenta y nueve escuelas.

Por razones pedagógicas de importancia se ha dispuesto que solamente se usen libros de texto en las escuelas primarias elementales, para la enseñanza de la lectura; y que en las escuelas primarias superiores sólo se haga uso de los textos que sean estrictamente necesarios. Con el fin de obtener un profesorado cada vez más apto, se han reglamentado los exámenes de aptitud de los aspirantes a las clases de lenguas vivas extranjeras en escuelas primarias superiores del Distrito Federal; y para implantar en la enseñanza del dibujo las mejoras necesarias, ha sido nombrada una comisión que está estudiando detenidamente el asunto.

Con toda eficacia se han seguido atendiendo las necesidades de las escuelas primarias nacionales de los Territorios Federales. En Cozumel, Quintana Roo, se estableció una nueva escuela elemental y otra superior mixta en El Triunfo, Baja California. El curso

normal que funciona en Tepic, para proveer de profesores a las escuelas primarias de ese Territorio, ha comenzado a dar ya sus frutos; pues con alumnos de él se ha completado el personal docente de dicho Territorio y de los Partidos Sur y Centro de la Baja California.

Acaba de invitarse a los Gobiernos de los Estados para que nombren delegados que los representen en el cuarto Congreso Nacional de Educación Primaria que se reunirá en San Luis Potosí en octubre próximo, y se espera fundadamente que las interesantes cuestiones que van a ser sometidas al estudio de esa asamblea pedagógica merecerán toda la atención debida.

Deseoso el Gobierno de fomentar de la mejor manera la educación industrial, se han fundado en la Escuela Industrial "José María Chávez," los talleres de imprenta, encuadernación, litografía, fotografía y fotograbado; y en la "Vasco de Quiroga" se han ampliado los de carpintería, modelado, dibujo industrial y dibujo mecánico. Además, se está estudiando con todo empeño la organización de las academias nocturnas de arte industrial, que se espera serán muy provechosas para los obreros.

Para hacer más eficaz la educación física en las escuelas nacionales, se ha aprobado un nuevo plan de organización, y con el fin de estimular a los profesores y a los alumnos respectivos, se han establecido bases para la organización de concursos anuales de cultura física, en los que han de tomar parte las escuelas oficiales y las particulares que lo deseen, debiendo efectuarse el primero de dichos concursos en estos días.

Siendo necesario mejorar la disciplina en la Escuela Nacional Preparatoria y creyéndose conveniente que los jóvenes alumnos que en la misma se educan, tengan la preparación debida para servir a la patria en caso necesario, se han dictado las disposiciones requeridas para la organización disciplinaria de ese importante establecimiento educativo, conforme a un régimen militar.

Igualmente, con el fin de hacer más completos los estudios de cirujano dentista y permitir que los que sigan esa carrera tengan la debida preparación, se ha reformado recientemente el reglamento de estudios relativo. La Escuela de Altos Estudios continúa sus trabajos encaminados a formar profesores para las escuelas preparatorias, secundarias y normales de la República y se han dictado ya las disposiciones necesarias para establecer en dicha Es-

cuela una subsección encargada de formar profesores de física y química.

Considerando conveniente estimular a los estudiantes, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes ha impartido su ayuda para que pueda celebrarse próximamente, en Puebla, el segundo Congreso Nacional de Estudiantes y ha instituído un premio para el concurso abierto por la Sociedad "Minerva," de Mérida. Igualmente, ha dado su aprobación para otros dos concursos de la Academia Nacional de Medicina, señalando los premios respectivos; el primero de dichos certámenes se refiere al tifo exantemático o tabardillo y el segundo a la reglamentación del trabajo de los niños. Es de esperarse que, como resultado de esos concursos, se llegue a conclusiones valiosas para la resolución de las interesantes cuestiones relacionados con esos temas.

Como un homenaje al descubridor de América y para estrechar las relaciones que deben existir entre la Madre Patria y los pueblos hispanoamericanos, se ha dispuesto que en todas las escuelas nacionales se celebre el 12 de octubre, como fiesta de la raza. También como un homenaje de simpatía a la nación alemana, se celebró, con la mayor solemnidad, un festival conmemorativo del centenario del nacimiento del insigne compositor Ricardo Wagner.

México ha estado debidamente representado en los Congresos Internacionales de Saneamiento y Salubridad Domésticas, de Farmacia, de Medicina y de Higiene escolar, reunidos respectivamente en Amberes, La Haya, Londres y Búfalo, y se acaba de aceptar la invitación hecha por el Congreso Dental Internacional que se reunirá en Londres en 1914.

Aprovechando, por último, la estancia de varias personas en Europa, la Secretaría de Instrucción Pública las ha comisionado para hacer diversos estudios, con el fin de mejorar las condiciones de la educación nacional.

GENERAL VICTORIANO HUERTA. Abril 1.° de 1914. 4.° período del 26.° Congreso de la Unión

El Ejecutivo ha dedicado atención preferente al importante Ramo de la educación pública, introduciendo en él serias reformas, con el fin de ponerlo en consonancia con los progresos alcanzados en los últimos tiempos y con las necesidades que se venían haciendo sentir.

Para uniformar, desde el punto de vista técnico, la educación primaria, la enseñanza de la música, del dibujo y los trabajos manuales y de las labores femeniles, así como también la educación física, se han creado cinco inspecciones generales; y teniendo en cuenta la necesidad de que el hogar colabore activamente con la escuela, en materia de educación moral, se estableció la inspección moral del personal de los establecimientos docentes.

En virtud de la autorización concedida por este H. Congreso, se han expedido nuevas leyes de educación primaria y de jardines de niños; se promulgó la ley de enseñanza industrial y mercantil, y se han decretado, igualmente, nuevos planes de estudios para las escuelas nacionales, Preparatoria, de Jurisprudencia y de Medicina, la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música y Arte Dramático.

Con el fin de preparar a las alumnas de las Escuelas Nacionales para servir a la Patria en caso necesario, se estableció una brigada de enfermeras escolares, habiendo sido saludada con aplauso en toda la República la nueva institución.

Se han establecido nuevas escuelas primarias y algunos jardines de niños en el Distrito Federal; se abrieron al público el Museo Nacional de Historia Natural y el Museo Científico Escolar, y se ha acordado establecer la Exposición de labores escolares y de bellas artes, que se inaugurará en los primeros días de este mes.

El Gobierno Federal prestó su ayuda para que se efectuara en San Luis Potosí, en octubre de 1913, la IV Reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria y para que se celebrara, en enero último, el primer Congreso Odontológico Mexicano.

La República ha estado debidamente representada en algunos Congresos Internacionales, y el Gobierno ha aceptado las invitaciones que se le han hecho para concurrir a otros que se efectuarán en el presente año.

(1915--1916). *Durante esta época alcanzó su grado más intenso el movimiento revolucionario, no existió asamblea legislativa y, por lo mismo, no se rindió informe Presidencial.*

VENUSTIANO CARRANZA. Abril 15 de 1917. Informe rendido al 27.° Congreso de la Unión

En la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha realizado una labor amplia e intensa en pro de la educación nacional. Las secciones en que estaba dividido este Departamento se transformaron en Direcciones Generales, apartándose del antiguo carácter que aquéllas tenían de simples oficinas de tramitación de acuerdos, en verdaderos cuerpos consultivos, de los que dependen establecimientos que, por su índole común, se identifican. Teniendo, además, en cuenta, que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes desaparecería en un futuro próximo, y con objeto de dar unidad de criterio y de acción a los diferentes ramos dependientes de ella, preparándolos a la nueva existencia administrativa que tendrían en breve, quedó dividida en los Departamentos siguientes: Secretaría, Departamento Administrativo, Dirección General de Educación Pública, Dirección General de las Bellas Artes, Dirección General de la Enseñanza Técnica y Universidad Nacional; pasando a depender de la Secretaría de Fomento el Museo de Historia Natural y el Instituto Médico Nacional; de la de Gobernación, el Instituto Bacteriológico, y el Archivo General de la Nación quedó adscrito a la Dirección General de las Bellas Artes.

Las contingencias de la guerra dieron margen a que los profesores que siguieron al Gobierno Constitucionalista a Veracruz, fueran a prestar valiosos servicios en los Estados de Veracruz, Hidalgo, Puebla, Yucatán, Jalisco, Chiapas, Tabasco, Guanajuato y Querétaro, obedeciendo órdenes de la Primera Jefatura. De estos maestros ameritados se hizo una selección y se integraron tres comisiones de profesores que estuvieron pensionados en los Estados Unidos.

Durante la permanencia del Gobierno Constitucionalista en Veracruz, como dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes estuvo funcionando una Sección de Legislación que prestó trascendentales servicios; pues dicho departamento contribuyó con eficacia a la elaboración de las leyes expedidas en aquella época.

La Dirección General de Educación Pública está destinada a promover la reforma y difusión de la educación popular en el

Distrito Federal. Dependían anteriormente de esta oficina, las escuelas públicas de los Territorios; pero con el objeto de preparar el funcionamiento del Municipio Libre, se ordenó que pasaran esas escuelas a depender de los Gobernadores militares de los mismos Territorios con la intervención debida de la Secretaría de Gobernación.

Por decreto de 29 de enero de 1915 expedido en la H. Veracruz, forman parte de la Dirección General antes dicha, entre otras de menor importancia, las siguientes Instituciones: Jardines de Niños, Escuelas Primarias Elementales, Escuelas Primarias Superiores, Escuela Nacional Preparatoria, Internado Nacional y Escuelas Normales para Maestros. Los trabajos se han llevado a cabo conforme a los principios pedagógicos más adelantados, entre los que figuran los siguientes: 1.° La escuela primaria y Preparatoria debe preparar debidamente al niño y al joven para que ocupen el lugar que les corresponde en la sociedad; 2.° La instrucción debe ser considerada como medio para obtener la educación; 3.° Los estudios deben ser fundamentalmente educativos; 4.° La enseñanza será laica, demostrable y práctica; 5.° La formación del carácter en el que ha de figurar como factor importante el dominio propio y la conciencia íntima del cumplimiento del deber, será el objeto supremo de la educación.

A pesar de los trastornos que naturalmente se originan de un período tan largo de guerra como el que hemos sufrido, se ha tomado el mayor empeño en conservar abiertos y dedicados al servicio público el mayor número de establecimientos oficiales que ha sido posible, creando cuantos más establecimientos nuevos se ha podido para ofrecer mejores oportunidades educativas a toda la población escolar. No se han omitido gastos para conservar en las mejores condiciones posibles, los edificios destinados a escuelas, ya sean de propiedad del Gobierno o de propiedad particular, aunque dadas las pésimas condiciones en que se hallaban algunos de estos edificios, no hemos podido conseguir aún el adaptarlos del todo a las necesidades de la escuela moderna. Se ha adquirido todo el menaje escolar que se ha necesitado para dotar cada escuela de lo más indispensable, ofreciendo así, a los educandos, condiciones apropiadas para el trabajo escolar. En la adquisición de este mobiliario se han patrocinado los talleres y fábricas nacionales en donde ha sido posible construir menaje igual al importado. Ha

tenido el Gobierno cuidado especial de suministrar a las escuelas libros y material de enseñanza en cantidades y calidad apropiadas, de modo que el profesorado tuviera a su alcance los elementos necesarios para el mejor desempeño de sus labores.

Habiéndose notado que la mayor parte de los establecimientos de educación y casi todas las oficinas correspondientes carecían de los inventarios respectivos que dieran a conocer las existencias de menaje, material, útiles de enseñanza y demás cosas pertenecientes al Gobierno, se ordenó que se practicaran dichos inventarios con la mayor escrupulosidad, a fin de conservar cuenta exacta de todos los bienes pertenecientes a la Nación.

Considerando que la educación física es la base de toda clase de cultura y que por el descuido en que se encontraba entre nosotros, era de urgente necesidad para promover la regeneración de la raza, se ha emprendido en su favor una campaña vigorosa, estableciendo campos de juego al aire libre, ejercicios deportivos y estéticos y todos los demás que contribuyen a vigorizar y dar agilidad al cuerpo. Hemos añadido a esta cultura la instrucción militar, estableciendo al efecto una Dirección especial de esta enseñanza que se encargue de difundirla no sólo en el Distrito Federal, sino en toda la República. El entusiasmo con que la niñez y la juventud han acogido esta enseñanza, nos hace asegurar que en breve tiempo se conseguirá que la juventud mexicana reciba la enseñanza militar indispensable para que esté siempre dispuesta a aprestarse al cumplimiento de sus deberes, cuando por alguna circunstancia fuera llamada a defender su autonomía o sus instituciones más preciadas.

Para cubrir las plazas de inspectores técnicos encargados de la dirección técnica y administrativa de la enseñanza, se han escogido profesores cultos y prácticos en materias pedagógicas, así como personas de carácter y de ideas sanas y convenientes. Fueron nombrados, también, inspectores para las escuelas Normales y Preparatorias.

Se dió nuevo programa y nuevas orientaciones a la Inspección Médica Escolar, la que ha funcionado normalmente hasta la fecha, cooperando con el profesorado en la importante labor de difundir la higiene y preservar a los niños de enfermedades o prácticas viciadas que entorpezcan sus trabajos escolares o arruinen su salud.

Se ha creado también el Consejo Técnico de Educación, compuesto de inspectores técnicos de Zona, del Jefe del Servicio Médico Escolar y de dos representantes de cada una de las Escuelas Normales y Preparatorias. Las funciones de este cuerpo son de carácter técnico y administrativo y constituye el principio de las prácticas democráticas escolares; pues a él se someten todas las cuestiones importantes de índole técnica y administrativa para la mejor marcha de las escuelas.

En las escuelas Preparatorias y Normales, la gestión del Gobierno propendió a hacer efectiva la observancia del principio de la educación, para lo cual se dictaron medidas tendientes a extirpar algunas prácticas que lo desvirtuaban.

Considerando al Magisterio como el más noble apostolado y la eficacia del ejemplo en la formación del carácter, se han encomendado las clases en las Escuelas Normales, exclusivamente a profesores normalistas, los mejor capacitados para formar ambiente pedagógico en esas escuelas y los que están en mejores aptitudes para formar buenos maestros.

Habiéndose notado que había un gran número de profesores que han gastado su vida en la escuela, esta Primera Jefatura autorizó la formación de bases equitativas y prácticas para conceder jubilaciones, las que han sido ya otorgadas a un gran número de personas, que, por los servicios que han prestado en las escuelas, han sido acreedoras a esta gracia.

Se creó un Museo Pedagógico, que últimamente se agregó al Tecnológico de la Secretaría de Fomento, para que sus enseñanzas fueran aprovechadas por mayor número de personas. Se expidieron importantes circulares con objeto de mejorar las diversas enseñanzas que se imparten en las escuelas públicas; se unificó la enseñanza de la lengua nacional y se imprimieron y distribuyeron varios folletos de propaganda cultural y revolucionaria.

Durante el pasado año funcionaron quince Jardines de Niños, 285 escuelas elementales, 49 escuelas superiores y 39 escuelas nocturnas que forman un conjunto de 388 escuelas. Es justo consignar aquí el hecho de que las escuelas de algunas de las Zonas foráneas no han podido funcionar debido a la inseguridad que ha prevalecido en esas regiones. Se inscribieron en las escuelas antes mencionadas 74,556 niños, habiendo permanecido hasta fines del año 46,414 alumnos. Por las difíciles condiciones económicas no

fué posible exigir la asistencia puntual y persistente de todos los alumnos que se inscribieron a principio de año. Sin embargo, de esto, ya se creó un cuerpo especial de Policía Escolar que tiene por objeto hacer efectiva la asistencia a las escuelas. Los planteles antes mencionados estuvieron a cargo de 12,589 profesores y empleados administrativos.

Comprendiendo el Gobierno la necesidad urgente de mejorar la condición social y económica de las clases obreras, ha dedicado a éstas especial atención. Con este fin creó la Dirección General de la Enseñanza Técnica que funcionó desde agosto del año antepasado, hasta el 28 de febrero del presente. Esta Dirección tuvo a su cargo todas las escuelas cuyo objeto es preparar técnica y prácticamente a los futuros industriales, artesanos, comerciantes y obreros y obreras en general. Al iniciar sus labores esta Dirección General, había en la ciudad de México tres escuelas comerciales y seis industriales y de Artes y Oficios, pero la organización de estos establecimientos no respondía a las necesidades presentes; por consiguiente, fué necesario reorganizarlas de una manera completa y crear nuevas escuelas y ocho Academias Nocturnas: la Escuela de Química y la de Enseñanza Doméstica, dos Academias Nocturnas Comerciales, una para señoritas en el edificio que ocupa la Escuela Primaria "Ignacio M. Altamirano" y otra mixta en la Escuela Superior de Comercio, dos Academias Nocturnas de Arte Industrial para obreras, anexas a las Escuelas de Arte Industrial "La Corregidora de Querétaro" y a la de Artes y Oficios para señoritas, dos Academias de Arte Industrial para obreros, anexas a las Escuelas Nacional de Artes Gráficas y de Artes Industriales "Vasco de Quiroga," una Academia Nocturna de Artes Domésticas anexa a la nueva Escuela de Enseñanza Doméstica y los cursos nocturnos para ingenieros mecánicos y electricistas en la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas. Todas estas nuevas instituciones han venido a llenar un gran vacío que existía en nuestro sistema educacional.

Con objeto de ofrecer el mayor número posible de oportunidades a todos los que deseen adquirir una conveniente preparación comercial e industrial cualesquiera que sean los estudios anteriores que se tengan, se establecieron en las escuelas técnicas cursos preparatorios que comprenden la enseñanza elemental y las equivalentes a la educación primaria superior a fin de facilitar-

les la manera de poder recibir, con verdadero provecho, su educación técnica.

Me es altamente satisfactorio informar, además, que el gran escollo con que ha tropezado casi siempre la clase social menesterosa para adquirir en los primeros años de su vida una educación industrial y que consiste en la falta de elementos para subsistir mientras estudia, ha empezado a salvarse de una manera ventajosa, en las escuelas industriales, mediante el sistema puesto en práctica de que los niños, tan pronto como sus conocimientos y aptitudes se lo permiten, ejecuten en los talleres de la propia escuela y bajo la dirección de sus maestros, trabajos para el público, sin menoscabo de su educación, para que puedan llevar a sus hogares pobres un pequeño salario, producto de su propio trabajo, que sirve de ayuda a los padres y que estimula a los niños y fomenta su dignidad.

La antigua Escuela de Artes y Oficios para Hombres sufrió una transformación completa; pues en vista de que contaba con buenos talleres mecánicos y laboratorios, se convirtió en Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas que tanta falta hacía, sin dejar de seguir preparando, como antes, maestros y obreros de taller. En este establecimiento han aumentado las inscripciones de una manera considerable desde que se establecieron los nuevos cursos de ingeniería.

La Dirección General de las Bellas Artes tiene a su cargo el fomento y divulgación del arte en todas sus manifestaciones; la vigilancia y desarrollo de los establecimientos de Bellas Artes, la conservación de los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico y del perfeccionamiento e impulso de las industrias artísticas nacionales.

A su establecimiento correspondió la creación de la Escuela de Bibliotecarios y Archiveros, del Departamento Editorial de Bellas Artes, del Museo de Arte Colonial y de la Inspección General de Monumentos Artísticos, nuevas instituciones que vinieron a satisfacer necesidades originadas por la natural evolución de nuestro medio.

En la Escuela Nacional de Bellas Artes se han llevado a cabo exposiciones periódicas de los trabajos de profesores y alumnos, y conferencias de divulgación dedicadas a los visitantes de las galerías últimamente enriquecidas por cuadros recogidos o canjeados

a los templos. Los Gobiernos de los Estados de la Unión, a iniciativa de esta Dirección General, han enviado alumnos pensionados que estudiarán la carrera de arquitectura. Ha sido creada en esta Escuela la clase de escenografía.

Por el establecimiento del Museo de Arte Colonial, se ha procedido a la reconstrucción y adaptación del ex Convento de la Merced, de esta ciudad; en él hallarán cabida todos los objetos de arte colocial, así como los fragmentos arquitectónicos y demás instrumentos indispensables para el estudio de la historia de aquella época.

La Inspección General de Monumentos Artísticos garantizará la conservación de nuestros monumentos de arte, tanto religiosos como civiles, de propiedad nacional o privada, y cuidará también las bellezas naturales del país; ha impedido en su activa gestión, las salidas de las reliquias artísticas y objetos de propiedad nacional substraídos a los templos, y la profanación y destrucción de los edificios de interés estético.

El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, estuvo debidamente representado en el último Congreso de Americanistas celebrado en Wáshington. La incorporación del Museo Nacional de Artillería y de la copiosa Colección Alcázar ha venido a aumentar notablemente el caudal de los objetos conservados en este Museo, en el que se han celebrado series de conferencias dedicadas a los maestros de educación primaria, para poner a los escolares en contacto con los vestigios históricos.

La Biblioteca Nacional ha sufrido una verdadera transformación, así en sus métodos de organización, como en los procedimientos para atender a las necesidades de nuestros grupos intelectuales que a ella concurren en busca de fuentes de estudio e ilustración, creando departamentos especiales de clasificación, catalogación, canje e información, y abrió con todo éxito, un concurso de bibliografía nacional en el que se presentaron notables trabajos.

La Escuela Nacional de Música y Arte Teatral, organizada con bases científicas, pero de práctica aplicación, y que en el último año dieron resultado halagador, así en los departamentos de música como en el de arte teatral, proporcionando un contingente crecido de alumnos bien preparados, ha manifestado públicamente su activa vida con la organización, por primera vez en la historia de

la música, de conciertos históricos, así como por representaciones teatrales y por la reciente creación de la cátedra de cinematógrafo.

Igualmente, la Orquesta Sinfónica Nacional y los Orfeones Populares, han hecho extensivo su radio de acción a los centros fabriles y a los grupos populares en general, iniciando el cultivo del gusto estético por medio de conciertos clásicos y populares.

El Archivo General de la Nación ha desempeñado, en la resolución del problema agrario, un principalísimo papel, y se trabaja activamente en la recopilación, ordenación y publicación de documentos muy importantes para la historia nacional.

La Inspección General de Monumentos Arqueológicos ha realizado interesantes exploraciones y descubrimientos, entre los cuales pueden mencionarse los de Santa Teresa, Tabasco, Cholula, etc., etc., y que han permitido consumar, con toda precisión, la formación de la Carta Arqueológica de la República.

Han merecido la aprobación de la Primera Jefatura los nuevos planes de estudios y reglamentos que se han elaborado últimamente en la Universidad Nacional, para cada una de las Facultades, y que se han hecho de acuerdo con las necesidades de las mismas y la experiencia adquirida en la labor docente realizada. Con objeto de contar con catedráticos universitarios verdaderamente idóneos, se ha dedicado preferentemente atención a seleccionar el personal docente.

Han pasado a formar parte de la Universidad, previas las reformas y adiciones requeridas para merecer el grado de Facultades, dos importantes establecimientos: la Escuela Nacional de Química y la Escuela Superior de Comercio, que pertenecieron a la extinta Dirección de la Enseñanza Técnica.

En la Escuela Nacional de Medicina, ha aumentado extraordinariamente el número de inscripciones en el presente año, hasta el punto de haber sido necesario organizar nuevas clases y aumentar profesores.

En la Escuela Nacional de Ingenieros se ha dividido el estudio en ciclos y se ha procurado que la enseñanza que allí se imparte, sea, a la vez que teórica, esencialmente práctica.

La Escuela Nacional de Altos Estudios ha sido objeto de modificaciones importantes. En un principio sólo se hicieron en ella cursos aislados de asignaturas poco cultivadas, que solamente podrían ser seguidas por corto número de personas. En la actualidad,

la institución de referencia tiene por principial objeto preparar el personal docente para la enseñanza preparatoria o secundaria y profesional de ciertas cátedras de las Facultades Universitarias. Se han establecido, pues, grados académicos y universitarios que definen en forma concreta el objeto de los cursos que en ella se hacen.

Mediante esta transformación ventajosa, pueden ahora hacerse estudios para la obtención de los grados, en forma de carreras de especialización, que equivalen a pequeños cursos profesionales que sólo requieren dos, tres, cinco o seis años de estudios, estando en ellos comprendidos los de perfeccionamiento facultativo de ramos de las ciencias médicas y jurídicas y los referentes a estudios antropológicos e históricos nacionales. Por último, y en forma de pequeños cursos libres populares y en la de conferencias metódicas, se da la debida atención a la ilustración de auditorios que no han menester, para esa clase de educación, ningunos requisitos de preparación previa.

El año pasado fué planteada esa reforma en la Escuela y aunque no es tiempo para que el nuevo plan haya podido todavía desarrollarse, sus efectos inmediatos se han hecho notorios en el aumento de inscripción y en los resultados obtenidos. La inscripción ha ascendido a 506 alumnos de uno y otro sexo, en tanto que en los años anteriores había sido muy corta o casi nula. Se inauguró el sistema de conferencias libres.

La mayor afluencia de cursantes, así como el aumento de asignaturas que se establecieron, hizo menester que se instalaran tres aulas nuevas para dar las cátedras.

La inscripción en las Escuelas Universitarias ha ascendido a 1,545 alumnos numerarios y 813 oyentes, que hacen un total de 2,358, no obstante que las matrículas no se han cerrado todavía.

Los exámenes de fin de curso del año próximo pasado, en la Universidad Nacional, dieron un resultado muy satisfactorio.

Con objeto de impartir la instrucción militar a los niños, se ha creado una Dirección General de Enseñanza Militar que ha quedado dependiendo de la Secretaría de Instrucción Pública, y actualmente se está impartiendo la enseñanza militar en todas las escuelas oficiales de la capital, con un resultado enteramente satisfactorio. Al mismo tiempo se están dando clases de servicio elemental sanitario de campaña en las escuelas oficiales de niñas, con objeto de que éstas adquieran los conocimientos necesarios para la

curación de heridos y puedan prestar sus servicios de una manera efectiva en caso necesario. Se ha creado también una Academia de Instructores con los oficiales del ejército que están en depósito o en disponibilidad, y muchos de ellos, después de la preparación conveniente que han adquirido, salieron ya a diversos Estados de la República para difundir, en la mayor escala posible, la enseñanza militar.

Con la creación de la Dirección General de Enseñanza Militar, se ha dado el primer paso para el establecimiento del servicio militar obligatorio que previene la nueva Constitución General de la República.

VENUSTIANO CARRANZA. Septiembre 1.° de 1917. 1er. año del 27.° Congreso de la Unión

Los Ayuntamientos han recibido las escuelas elementales, superiores nocturnas y jardines de niños que les corresponde.

Al pasar a cargo del Gobierno del Distrito la Dirección General de Educación Pública, con el fin de que fueran debidamente separadas las labores técnicas de las administrativas, se creó una Sección que dependiendo de la Secretaría de Gobierno, tuviera a su cargo la función administrativa de las escuelas, para que la Dirección de Educación entrara de lleno en sus tareas propias, que tienden a la vigilancia de las escuelas en que se instruye a los menores de quince años y de las escuelas particulares, para exigir el cumplimiento de las leyes relativas. El Servicio Higiénico ha continuado desempeñando sus labores, aislando clasificadamente a los alumnos que presenten signos de enfermedades contagiosas.

El Departamento Editorial ha trabajado activamente imprimiendo libros, folletos y boletas.

Se han pedido ya los datos indispensables de las escuelas particulares, para hacer el estudio de ellas y proceder como corresponda, acatando el artículo 3.° de la Constitución.

En los meses a que se contrae este informe, todos los establecimientos de educación, han funcionado con la regularidad debida, siendo, en la actualidad, los de instrucción primaria, incluídos los nocturnos, para obreros, 388, que son atendidos por 993 profesores y 2,237 profesoras, dando un total de 3,230 maestros. A estas escuelas han concurrido, por término medio, 92,415 alumnos,

resultando un aumento en la asistencia escolar de 43,930 comparado con el año anterior en que solamente asistieron 48,485 alumnos. El número de obreros que concurrieron a las escuelas nocturnas es de 7,500, por término medio, siendo la mayoría de hombres, en contraposición, también, con años anteriores, en que dominaba siempre el número de mujeres.

Departamento Universitario y de Bellas Artes

La Universidad Nacional de México, creada en 1910 para impresionar al extranjero con una idea muy alta de nuestra cultura, prácticamente no había llegado a funcionar; pues la centralización imperante en esa época, que por conducto de la Secretaría respectiva había colocado en manos del Ejército toda la Instrucción Pública, era incompatible con la independencia a que debe aspirar la Universidad, dada su alta misión.

La Universidad ha prosperado desde que el Gobierno de la Revolución primero, y el Constitucional después, se hicieron cargo de ella, y me concretaré a informaros solamente sobre las ideas capitales que han presidido la organización de tan importante instituto.

Siendo indispensable una cultura que, a la vez que ampliamente difundida, sea lo suficientemente profunda y sólida para que todos los ciudadanos estén en aptitud de desarrollar una labor benéfica en pro de la colectividad, no basta con multiplicar indefinidamente las escuelas primarias, es preciso formar hombres que sean capaces de enfrentarse no sólo con los problemas personales que les presente la vida individual, sino también con aquellos que puedan suscitarse en la existencia colectiva del pueblo; pero tan elevados fines no pueden obtenerse con el antiguo sistema nemotécnico de enseñanza, que después de esfuerzos extraordinarios no dejaba más que conocimientos superficiales.

En la persecución de tales fines, se procuró, desde luego, dotar a las oficinas generales de la Universidad, centro coordinador de la acción de las diversas Facultades, de lo indispensable para que llenaran debidamente su misión; pues no tenían ni siquiera los muebles necesarios, de los cuales se comenzó a dotarlas desde agosto de 1915, habiéndolo hecho, en parte, por compras, y en

parte, utilizando los muebles de la extinguida Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se han organizado los servicios administrativos de dicha Universidad, distribuyéndolos de la manera más conveniente. Se ha procurado dotar a las Facultades de lo más preciso, dedicándose una atención especial a la Facultad de Ciencias Químicas, de reciente creación, y aceptada por el público entusiasmo cada día mayor; pues que en la actualidad tiene inscritos 248 alumnos que en ella aprovechan las enseñanzas que se imparten por profesores competentes a fin de dotar a dichos alumnos de los conocimientos científicos bastantes para que puedan aplicar su iniciativa individual al desarrollo de las industrias del país en las que debe descansar el progreso y adelanto nacional. Pronto verá la luz pública el Boletín de la Universidad que será remitido a todas las demás Universidades y centros de cultura del mundo. Por lo que se refiere a la parte técnica, el Consejo Universitario funcionó durante la última parte del año de 1915 y durante todo el año de 1916, habiéndose discutido en su seno los planes de estudios para las Facultades de Jurisprudencia, Medicina, Farmacia, Enfermeras, Parteras, Odontológica, Ingenieros y Altos Estudios, siendo de advertir que dichos planes de estudios fueron ampliamente discutidos no sólo por los Consejeros de la Universidad, sino por los profesores de las respectivas Facultades, quienes fueron invitados a tomar parte en las discusiones correspondientes.

Estos planes de estudios están todos basados en la idea fundamental de que la enseñanza debe ser práctica y analítica, a fin de formar profesionales aptos, que puedan lanzarse con éxito a su actividad y que estén perfectamente capacitados para explorar por sí mismos los nuevos horizontes de la ciencia.

Además, se han organizado conferencias científicas sustentadas por algunos de los más competentes profesores universitarios, y, dada la numerosa concurrencia que a ellas ha asistido, es de esperarse que coadyuven considerablemente al desarrollo de la cultura general.

En el corriente año han aumentado de una manera considerable las inscripciones en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la de Medicina y en la de Altos Estudios; pues la primera tiene, actualmente, 274 alumnos, la segunda 860 y la tercera, 681.

La Dirección General de las Bellas Artes, creada por el Go-

bierno Constitucionalista, cristaliza las aspiraciones largo tiempo acariciadas por los grupos cultos del país, y tiene a su cargo el fomento y divulgación del arte en todas sus manifestaciones, la vigilancia y desarrollo de los establecimientos oficiales de carácter artístico y de aquéllos que directamente se relacionan con alguna de las Bellas Artes. Es, por lo tanto, un centro orientador del cultivo estético en la República y aspira a unificar el criterio que debe dirigir los asuntos de Bellas Artes que antiguamente se estudiaban y despachaban por diversas secciones de la Secretaría de Instrucción Pública, de las que dependían aisladamente los establecimientos que hoy gobierna la mencionada Dirección.

Con este propósito se acordó que la Dirección General de Bellas Artes iniciara una serie de trabajos y proyectara realizar otros de mayor transcendencia y amplitud en todos los establecimientos que la componen.

Las conferencias que, al establecimiento del Gobierno Constitucional en esta capital, comenzaron a darse para divulgar el conocimiento de los clásicos de la música, han continuado con toda regularidad y se cumplirán en lo de adelante; pues han sido recibidas con entusiasmo por el público.

Se han efectuado tres concursos, uno literario, otro bibliográfico y otro de inscripciones murales para la Biblioteca Nacional.

En el registro de la propiedad artística y literaria se ha anotado un aumento considerable.

La Inspección General de Monumentos artísticos ha procurado la conservación de los edificios, monumentos, obras de arte y bellezas naturales del país. Ha proyectado el arreglo del Jardín Morelos; la reconstrucción del monumento votivo del Tepeyac; el embellecimiento de la Plaza de la Constitución, así como de la ciudad en general; y dos fuentes para el patio del Museo Nacional. Se está haciendo, también, a gran escala, un plano histórico de la ciudad de México que comprende desde la Conquista hasta nuestros días, con todas las modificaciones y cambios de nomenclaturas que ha ido experimentando.

Como un medio de divulgación de nuestras bellezas arquitectónicas y nuestras joyas de arte (pinturas, esculturas, artes menores, etc.), dicha Inspección ha iniciado la publicación de una serie de monografías mexicanas de arte, de la que se publicó ya el primer tomo relativo a la Catedral y Sagrario de México, estando en pren-

sa los dos siguientes y en preparación las treinta restantes que completan la serie.

Al Archivo Musical de la Escuela Nacional de Música y Arte Teatral, pasó a depender la Orquesta Sinfónica Nacional, sufriendo un nuevo arreglo y ordenamiento.

Dicha Orquesta ha estudiado obras maestras y se proyecta la organización de conciertos semestrales para dar a conocer las obras más célebres de la música, y de series de conciertos populares destinados a formar la cultura musical de nuestro pueblo; habiendo dado ya cinco conciertos de música de cámara de autores mexicanos y de cinco conciertos reglamentarios, más de quince audiciones públicas; habiendo tomado parte en los festivales y conferencias conciertos organizados por la Dirección General de las Bellas Artes.

En la Escuela Nacional de Música y Arte Teatral, se ha organizado una Orquesta de Alumnos; se han hecho representaciones dramáticas públicas, por los estudiantes de las Cátedras de Declamación, y se ha instituído una cátedra destinada a formar actores de cinematógrafo.

Las obras de preparación y adaptación del ex Convento de la Merced, para Museo de Arte Colonial, continúan con toda actividad.

En la Biblioteca Nacional se aumentó al doble el personal, en vista de los trabajos de catalogación que allí se llevan a cabo.

Anexa a la Biblioteca, se ha fundado la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros, y se han clasificado más de cien mil obras. Está para terminarse la reorganización del archivo de la Propiedad Artística y Literaria. Se ha verificado la función de los servicios diurno y nocturno, con lo cual se beneficia al público y se formó el Departamento especial de Manuscritos.

Se trasladó al Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, el antiguo Museo Nacional de Artillería. Se adquirió para el mismo Museo Nacional una célebre colección de Guanajuato. Se compró una colección de cerámica de Guadalajara, llenando con esto un vacío lamentado de nuestro Museo. Se han comenzado a reinstalar los talleres tipográficos en el citado Museo, y funcionan ya satisfactoriamente los talleres de fotografía. El mismo Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, ha emprendido obras de reparación en la casa de Morelos, en Morelia, las cuales eran indispensables, y se hacen ya las investigaciones pertinentes para

adquirir la casa de Hidalgo, en Corralejo, Pénjamo. Se han enriquecido las colecciones del repetido Museo con cuatro donaciones de particulares.

La Escuela Nacional de Bellas Artes ha verificado algunas exposiciones, entre ellas, una de artes plásticas y otra escolar, en la que muchos de los trabajos presentados se ejecutaron con materiales elaborados en el taller de la escuela y ha celebrado concursos mensuales en cátedras de arquitectura, bimensuales en las de Dibujo, Pintura, Grabado y otros.

Se han dado, en el recinto de la citada Escuela de Bellas Artes, veinte conferencias sobre diversos asuntos de Estética y se han inaugurado dos series: una sobre historia del arte y otra sobre arte nacional. Se prepara una exposición de artes plásticas en conmemoración del aniversario de la Independencia.

El Orfeón Popular ha dado dos audiciones públicas en una de las cuales, con motivo de las fiestas patrias de septiembre, tomaron parte mil voces. Se han establecido orfeones en once fábricas y talleres. Los profesores del Orfeón han tomado parte en las conferencias para obreros, organizadas por el Departamento de Conferencias y Propaganda, de la Dirección General de las Bellas Artes. Para las próximas fiestas patrias el Orfeón hará un acto público, en el que tomarán parte dos mil voces. El citado Orfeón ha dado, en los últimos meses dieciséis audiciones en fábricas y talleres.

Por lo expuesto, fácilmente se comprende el decidido interés con que el Gobierno ha visto la cultura nacional; pues desde la época misma de la Revolución, hasta la actual, se han hecho innumerables sacrificios para que dichos establecimientos llenen debidamente la alta función que les está encomendada.

VENUSTIANO CARRANZA. Septiembre 1.° de 1918. 2.° año del 27.° Congreso de la Unión

En el ramo de Educación Pública se han atendido especialmente las exigencias de la población escolar y han funcionado, en el Distrito Federal, 274 escuelas primarias elementales; 67 escuelas nocturnas primarias superiores; 40 escuelas nocturnas y 11 jardines de niños, que dan un total de 392 escuelas, debiéndose agregar 120 escuelas particulares, que forman un total de 512, con un promedio de asistencia de 73,614 alumnos. El servicio médico escolar

ha practicado 840 visitas durante el año, en 140 escuelas. Las reformas introducidas en la Dirección General de Educación Pública consistieron en dejar a la Dirección únicamente la parte técnica, porque los Ayuntamientos, al hacerse cargo de la educación elemental, tenían bajo su cuidado todo lo administrativo. Los gastos de educación pública, en el año escolar último, ascendieron a la suma de $4.707,030.37, incluído lo pagado por los Ayuntamientos, por el Gobierno del Distrito y por la Federación, en el tiempo en que de cada una de estas entidades han dependido las escuelas.

Departamento Universitario y de Bellas Artes

La Universidad Nacional ha seguido su norma de formar un pueblo poderoso por sus luces y entusiasta por su amor a la verdad, la justicia y el progreso, continuando en la tarea de perfeccionar la ilustración y de elevar y ensanchar el estado moral de los ciudadanos.

Habiéndose tenido un gran desarrollo en la Escuela Nacional de Altos Estudios, pues llegaban casi a 700 los alumnos inscriptos, surgió la imprescindible necesidad de abrir nuevas aulas, facilitando el Ejecutivo de mi cargo todos los medios para dotarlas del mobiliario indispensable, y contándose a la fecha dieciocho salones perfectamente acondicionados. En el año escolar de 1918 ha continuado el desarrollo de los estudios de especialización que establece el plan vigente, lo que ha hecho necesario aumentar el número ordinario de los profesores, que en la actualidad asciende a treinta y uno, y a los cuales se han agregado ocho que atienden el desempeño de igual número de cursos libres de diversas materias generales, por ellos mismos designadas. Todos ellos imparten la enseñanza a 539 alumnos. Teniendo presentes los visibles resultados de estos cursos libres y de la confianza que inspira el actual Gobierno y la labor desinteresada de la Universidad Nacional, varios ciudadanos han otorgado donativos permanentes, para pagar los honorarios de algunos de los profesores libres. Estos donativos, unidos al de la finada señora Isabel Pesado de Mier, hecho a la Escuela Nacional de Bellas Artes, contribuirán para que se realice la autonomía de la Universidad Nacional, formalmente instituída por la Constitución vigente. El número de alumnos que concurren a los cursos

libres preparatorios, es de 476, habiéndose tenido que cerrar las inscripciones por ser ya su número tan crecido. Esta cifra, unida a la de los cursantes de la Escuela de Altos Estudios, hace un total de 1,015 alumnos, atendidos por treinta y nueve profesores de la referida Escuela y treinta y ocho de los cursos libres preparatorios.

En la Facultad de Jurisprudencia se inscribieron, en el presente año escolar, cuatrocientos alumnos. En el año próximo pasado hubo inscripción de ciento noventa y siete alumnos numerarios, por lo que puede verse un aumento de inscripción de 50 por ciento, aproximadamente.

De los 197 alumnos inscritos en el año escolar anterior, terminaron los cursos respectivos 105 y 17 concluyeron la carrera.

En el año escolar de 1917 se inscribieron 621 alumnos para la carrera de Médico Cirujano, 9 para la de Farmacia, 119 para Enfermería y 79 para Obstetricia. Terminaron los correspondientes cursos 570 alumnos de la carrera de Médico Cirujano, 9 de la de Farmacia, 116 de Enfermería y 70 de Obstetricia.

Resultó un promedio de 94 por ciento de los alumnos aprobados en los exámenes parciales y extraordinarios del propio año.

En el mismo año escolar terminaron su carrera: 48 alumnos de Medicina, 9 de Farmacia, 16 de Enfermería y 18 de Obstetricia.

Ninguna labor tan práctica como la que ha de desarrollar la Facultad de Medicina y por esta razón la Escuela fijó su atención, preferentemente, en hacer la enseñanza lo más objetiva que estuviese a su alcance.

Las clínicas, que integran el núcleo de la carrera, fueron, igualmente, objeto de atención.

Se advertía la fundamental necesidad de un Hospital Policlínico; pues las Clínicas Médicas, existentes en el Hospital Juárez, no respondían a la labor integral que la Escuela exige por sí y en consecuencia, se trasladaron las Clínicas Médicas del Hospital Juárez al Hospital General, satisfaciendo así plenamente esta apremiante urgencia de la Escuela.

En la Escuela de Ingeniería las listas de las diversas clases sumaron 868 alumnos, de los cuales fueron aprobados 442.

Se tiene en estudio la reorganización de la Escuela para el próximo año escolar, y entre las innovaciones que han de presen-

tarse, figura, en primer término, la creación de las carreras de ingeniero mecánico e ingeniero electricista.

Este interesante proyecto es, simplemente, parte de la iniciativa que dentro de poco someterá el Ejecutivo a vuestra atenta consideración, reglamentando el Departamento Universitario.

Eminentemente práctica y racional es la orientación que informa la labor de la naciente Facultad de Ciencias Químicas. Se inscribieron en ella 157 alumnos, de los cuales terminaron el año 128.

La Escuela Odontológica, dotada con aparatos, instrumentos, medicinas y substancias, cuenta ya actualmente con edificio propio y de inmejorable situación.

En todas las demás dependencias del Departamento Universitario, se ha observado la misma vitalidad. La Sección de Bellas Artes, que substituye a la extinguida Dirección de ellas, continúa los honrosos precedentes de éste; la Escuela Nacional de Bellas Artes añade nuevas y brillantes páginas a su historia; el Museo Nacional se organiza cada vez más adecuadamente y trata de divulgar los tesoros que encierra, lo mismo para la Historia que para el Arte y para la Ciencia; la Biblioteca Nacional sigue igual sendero de divulgación científica; la Inspección General de Monumentos Artísticos y Bellezas Naturales de la República, ha merecido la aprobación general; la Escuela Nacional de Arte Teatral cumple los fines de su ramo, y, finalmente, la Escuela Nacional de Música se organiza sólidamente y adopta nuevos procedimientos y métodos.

La República avanza con creciente seguridad y con renovadas energías, afinando sus dotes de cultura en el concierto de los pueblos civilizados.

VENUSTIANO CARRANZA. Septiembre 1.° de 1919. 28.° Congreso de la Unión

Contando el Gobierno con la Escuela especial de estudios comerciales y con la Preparatoria, y siendo excesivamente crecidos los gastos que el Erario hacía para el sostenimiento del Internado Nacional, porque los ingresos por colegiatura y asistencia en el Establecimiento eran muy inferiores a los egresos, se consideró

conveniente clausurarlo, lo cual se llevó a cabo en el mes de diciembre próximo pasado.

Estando sin expedirse la Ley Reglamentaria de Educación Pública, las facultades y trámites de la Dirección General no se precisan aún; pero ya se formula el proyecto relativo.

Conforme a la ley de 13 de abril de 1917, la Instrucción Primaria debe estar a cargo de los Ayuntamientos, y si bien las escuelas han pasado a depender de éstos, la manifiesta penuria de la Hacienda Municipal motivó que la Federación estuviera pagando, hasta abril último, a todo el profesorado. Desde mayo, los pagos quedaron a cargo de los Ayuntamientos, cuyos ingresos se han visto aumentados en gran proporción con las recaudaciones del Ramo de Pulques; no obstante, no han logrado aumentar el número de escuelas, según las necesidades de la población actual, ni sostener las que se hallan abiertas y por ello el Gobierno se ha preocupado de fomentar la iniciativa privada, ayudando al establecimiento de centros educativos. El número de escuelas clausuradas en los cuatro meses que el Ayuntamiento las ha tenido a su cargo, es de 191. de las cuales corresponden a la sola Municipalidad de México 101. En vista de tales deficiencias, el Gobierno, con el ánimo de suplirlas aunque fuese en parte mínima, modificó el Presupuesto de Egresos para fundar dos Escuelas Superiores y un Jardín de Niños.

Todas las Escuelas Técnicas dependientes del Gobierno del Distrito, han funcionado con regularidad, y cabe mencionar los trabajos de la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, cuyos alumnos han llegado a ocupar puestos principales en los Centros Fabriles de Estados Unidos. Pronto se llevará a la práctica la creación de un establecimiento comercial en que se realicen los diversos productos elaborados en las Escuelas Industriales.

Departamento Universitario

El Ejecutivo, que ha tratado siempre de patentizar su afán en todas las actividades de la cultura patria, persevera en su estímulo a las ciencias y a las artes, dentro de una orientación de utilidad colectiva.

La Universidad Nacional continuó el plan educativo iniciado en el régimen preconstitucional. Cabe afirmar que a la fecha se halla implantado, en todas las Facultades, el moderno sistema de que los alumnos realicen una labor individual que los coloque en aptitud de juzgar y de obrar personalmente.

De suma importancia fueron los asuntos tratados por el Consejo Universitario. Se discutieron y concluyeron los programas de estudios de la Facultad Odontológica, de la Enseñanza Preparatoria, en las carreras de Ingenieros Civiles, de Minas, Industriales, topógrafos y mecánicos; de ensayadores, agrimensores y metalurgistas, de montadores peritos, montadores y peritos electricistas; y de doctores en química e ingenieros químicos. Asimismo, se resolvieron diversos expedientes de revalidación de estudios, reglamentación de exámenes, e inscripción y regularización en la asistencia de alumnos, debiéndose decir que el Consejo prestó su valioso concurso en la generalidad de las tareas del Departamento.

En lo que atañe al orden administrativo, las oficinas y el departamento han sido mejoradas en su organización, y la supresión de la Dirección General de las Bellas Artes se ha subsanado estableciendo una mesa encargada de tramitar todos los asuntos antes encomendados a aquella dependencia. Como dato importante debe consignarse que el Departamento Universitario, sin alterar su funcionamiento ni disminuir los servicios, ha logrado llevar a cabo economías de consideración en los últimos ocho meses. Elévanse tales economías en favor del Erario a la suma de $86,107.96 de gastos generales, correspondiendo, además, una orden de $59,319.51, a sueldos calculados al 75%.

Con el propósito de estrechar relaciones entre la Universidad Nacional y las instituciones educativas similares de los Estados Unidos, Centro y Sudamérica, el Ejecutivo Federal expidió un Decreto de 1.º de marzo del corriente año, declarando la validez de los estudios hechos por mexicanos en dichas instituciones, así como los diplomas o grados que en ellas hubieren obtenido; dando validez, igualmente, a los estudios que jóvenes extranjeros hagan en sus respectivas Universidades y que quieran venir a continuar en esta República, cuando pretendan sustentar exámenes profesionales u obtener determinados grados en la Universidad Nacional.

La corriente de simpatía internacional que tiende a crear tal

decreto en el campo de la cultura, también se ha hecho sentir, merced al cambio de cortesía y al establecimiento de cordiales lazos entre la Universidad de México y algunas del extranjero. A este respecto, el Presidente de la Universidad de Arizona, doctor R. B. Von Kleinsmid, hizo en junio último una visita a la Universidad Nacional de México, de la cual recibió el doctorado y en la que se le acogió con todo género de agasajos, como cumplía a su relevante personalidad y a la representación de que venía investido.

Asimismo, el Rector de la Universidad Nacional de México, a invitación hecha, tanto por la Universidad como por el Gobierno del Estado de Arizona, correspondió a continuación, por instrucciones del Ejecutivo, la visita del doctor Von Kleinsmid, yendo, a su vez, a la Universidad de Arizona, donde recibió el doctorado y se le prodigaron señaladas atenciones. Aprovechando su estancia en los Estados Unidos, el Rector de la Universidad Nacional visitó también la de Berkeley, en California, y la de Austin, en Texas, así como todos los principales establecimientos de enseñanza superior de la ciudad de Los Angeles. En todos los lugares donde se presentó fué amistosamente acogido no sólo por las autoridades escolares, sino por las civiles, las que se mostraron, al igual que las anteriores y lo mismo que algunas instituciones particulares, vivamente interesadas por el intercambio de profesores y alumnos que actualmente se estudia y proyecta, y que comenzará a efectuarse tan pronto como el H. Congreso conceda los medios indispensables para realizarlo. Es común el sentimiento de la necesidad de una aproximación entre los pueblos del Continente, por medio de la cultura, a juzgar, tanto por lo dicho en el párrafo anterior, como por la numerosa correspondencia que se ha recibido con posterioridad y en la cual se advierte el interés que despierta la idea del intercambio universitario con nuestro país, no sólo en las instituciones educativas del Sur de los Estados Unidos, sino en otras de diversas regiones de la vecina República.

Inspirada en la propia idea del ensanchamiento de las relaciones intelectuales de nuestro país, muy especialmente con los de idéntica habla y raza de Centro y Sudamérica, ha activado el intercambio de publicaciones, remitiendo a algunos de nuestros representantes en aquellas naciones, obras, principalmente musicales y literarias, de autores mexicanos. A la fecha las Repúblicas de Nicaragua, Colombia y Chile, han correspondido el envío, haciendo do-

nación, a su vez, de obras de semejante carácter, originales de autores nacionales.

Facultad de Medicina

En el año escolar de 1918 terminaron sus cursos 557 alumnos en las siguientes carreras: de Medicina, 450; de Farmacia, 1; de Enfermería, 70; de Obstetricia, 36. El promedio de alumnos aprobados durante el año en dichas carreras, por el orden en que éstas se enumeran fué, respectivamente, de 94, 100, 95 y 92%.

Se han hecho importantes mejoras en los diversos departamentos: el de Anatomía fué acrecentado con una sección especial para maceraciones de huesos y articulaciones; el de Fisiología, con otra destinada a vivisección. El Departamento de Investigaciones anexo a las clínicas fué completamente transformado. Se formaron tres grandes secciones, a saber: la de Bacteriología y Parasitología, la de Anatomía Patológica y la de Química, dentro de las cuales se encuentran incluídas varias subsecciones, pudiéndose, por lo tanto, hacer por la vez primera, todo género de investigaciones clínicas que en otras épocas, por diversas circunstancias, no se habían podido lograr. En el propio Departamento se anexó a la Sección de Anatomía Patológica, otra que se ocupará en trabajos de Microfotografía.

Facultad de Ingenieros

La inscripción escolar en 1919, en esta Facultad, fué de 203 alumnos, lo que denota un aumento respecto de la de 1918, que se elevó a 196. En los exámenes ordinarios y extraordinarios efectuados a fines del año pasado, resultaron 619 aprobaciones y 58 reprobaciones. Los exámenes profesionales en el período que abarca el presente informe, fueron 24.

Se hicieron prácticas de Geología Aplicada en la mina de "Las Dos Estrellas" (Tlalpujahua, Mich.); de Mecánica Aplicada e Hidráulica, en la fábrica de "Hércules," en Querétaro; de Toporafía, en Mixcoac y de Explotación de Minas, en Pachuca. Visitaron los alumnos la parte occidental de la serranía que se desprende del Xinantecatl o Nevado de Toluca y la cañada de Borda, presentando

como resultado de su visita estudios relativos a Geología. Un grupo de primer año estableció un campamento en la región de Santa Ana, para futuro aprovechamiento en obras de irrigación y fuerza motriz; pues se pretende alcanzar provechos regionales con el resultado de las prácticas de ingeniería.

Facultad de Altos Estudios

Se fundó el curso de Biología, encomendándolo a un especialista de la Universidad de Leipzig. Los cursos de lenguas extranjeras se han duplicado, en razón del enorme contingente de estudiantes (cerca de 300) que vienen a perfeccionar sus conocimientos en francés, inglés, alemán e italiano. El laboratorio de Psicología adquirió nuevos instrumentos de investigación, y se acaba de inaugurar en la sala de clases una galería de retratos de los psicólogos más eminentes. Se ha dotado de nuevos elementos a los gabinetes de Botánica y Zoología, y se inauguró una Biblioteca Especial de Filosofía, para uso exclusivo de los alumnos que concurren a las explicaciones de la cátedra. Las especialidades médicas también se han fomentado, y la Facultad ha empezado a publicar monografías relativas a la enseñanza de cada curso. La inscripción de alumnos en los cursos preparatorios libres asciende a 810. Tales cursos se sostienen por iniciativa privada, con un personal de 40 catedráticos.

Facultad de Ciencias Químicas

Terminaron el año escolar en esta Facultad 68 alumnos de carrera y 34 de cursos especiales, lo que hace un total de 102. El promedio de alumnos aprobados fué de 79.5%.

Con fines de utilidad inmediata se reformó el plan de estudios suprimiendo algunas materias que no son absolutamente necesarias, intensificando las prácticas de Química General, Análisis Químico y sus aplicaciones. Se dispuso que los alumnos de la carrera de Farmacia, que antes hacían sus estudios en la Escuela Nacional de Medicina, pasasen a hacerlos en esta Facultad, dada la orientación de la Farmacia Moderna. En lo que directamente se relaciona con la química aplicada, el pensamiento constante ha sido que las pequeñas instalaciones industriales funcionen fabrilmente; y algu-

nas de ellas han empezado a trabajar en esa forma, contándose entre las mismas la fábrica de jabón, que tiene una producción continua de esa materia. Siendo la responsabilidad individual, en el campo de la educación, el único punto de partida para lograr la verdadera capacidad profesional, se ha establecido con todo rigor que los trabajos prácticos emprendidos por los alumnos sean ejecutados bajo la dirección y vigilancia de los profesores; pero siempre dejando a cada alumno la exclusiva responsabilidad de sus actos. Construyéronse, por último, dos laboratorios nuevos; uno destinado a la práctica de análisis químico cualitativo y cuantitativo, y el otro para las preparaciones de química inorgánica y orgánica.

Facultad Odontológica

Los alumnos inscritos en esta facultad el año pasado, fueron 33; en el presente inscribiéronse 47. Terminaron su carrera 12. Se dotó a las Clínicas, Biblioteca, Proveeduría y Gimnasio, de útiles e implementos científicos. Se aprobó la creación de dos nuevas cátedras: Clínica de Protesis de los Maxilares y Clínica Dental Médico-Quirúrgica.

Escuela Nacional de Bellas Artes

El número de alumnos que terminaron el año escolar de 1918 y se examinaron en los diversos ramos de esa Escuela, fué de 509; habiendo sido aprobados 277. Se arregló y abrió una nueva Galería de Pintura. Mejoráronse todos los Talleres. Se introdujeron ejercicios graduales de composición fundados en la sola observación de la Naturaleza y mediante la copia de modelos vivos, en las clases de Pintura y Escultura y en las de Dibujo nocturno. Organízase para fin del presente año la XXV Exposición Nacional de Bellas Artes.

Escuela Nacional de Música

Los alumnos que en esta Escuela terminaron el año escolar de 1918, fueron 257; registrándose un promedio de aprobaciones que se eleva al 77%. Se verificaron ocho audiciones públicas de

alumnos. Se implantó en el estudio de Solfeo el sistema de lectura por medio de ficción de llaves, sin abandonar la lectura a llave fija. Funcionó nuevamente la clase de Conjuntos Vocales. Se llevaron a cabo radicales mejoras en el edificio.

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología

Numerosas labores se realizaron en los diferentes Departamentos. En el de Antropología se dió un curso especial sobre técnica antropométrica; se hicieron excursiones de investigación a Puebla y Texcoco; se escribió una monografía sobre la "Capacidad Craneana," destinada al próximo Congreso de Americanistas, y se instaló una nueva colección de 42 cráneos. En el de Etnografía se terminó la reorganización de las siete salas de exhibición, y se emprendieron variados trabajos, de los cuales sólo señalaremos un estudio comparativo de los instrumentos indígenas de otros países con el nuestro. En el de Arqueología se hicieron diversos estudios de fundamental importancia, y está siendo estudiada con detenimiento la colección de códices "Boturini." En el de Historia se continúa la clasificación del rico monetario del Museo, del cual han sido clasificadas hasta hoy 12,773 piezas y se efectuó la reinstalación de las salas. En el de Artes Menores y en los diferentes talleres han continuado activamente los trabajos a ellos encomendados. El Museo se enriqueció con la adquisición de 390 objetos y 119 fotografías, por donación o por compra. Asistieron a la Biblioteca del Establecimiento, durante el año, 10,233 lectores; y el Museo fué visitado por 1,210 extranjeros y 204,882 mexicanos en el propio período. Las grandes obras de reparación que allí se efectúan, entre las cuales han sido ya concluídos los techos nuevos de los salones de Historia y Etnología que amenazaban ruina, y se reconstruyen las arquerías del patio principal, que quedarán terminadas próximamente, dejando el edificio en condiciones inmejorables.

Inspección de Bellas Artes y Monumentos Artísticos

Pasaron a depender de la Nación, quedando convertidos en Museos de Arte, los ex Conventos de Tepotzotlán y Guadalupe, de

Zacatecas. Emprendiéronse obras de reparación en el de Churubusco, en el que se instalará un Museo de la época de la Intervención americana de 1847. Se formó un catálogo de los edificios artísticos de la ciudad de México, a fin de impedir que sufran menoscabo, y se editó una nueva monografía de arte sobre "Residencias Coloniales."

Biblioteca Nacional

De agosto a diciembre de 1918 fueron clasificadas, conforme al sistema decimal adoptado de Melvil y Dewey, 10,863 obras; seleccionáronse, asimismo, en el Departamento de Clasificación, las obras duplicadas y truncas. Se catalogaron 16,159 obras y se instituyeron cátedras de Clasificación y Catalografía para los empleados del Establecimiento y el público en general. Ingresaron en el acervo de la Biblioteca 1,039 obras. Publicáronse regularmente el Boletín Oficial del Establecimiento y uno nuevo semanal. El número de lectores, durante el año, fué de 58,332.

Por lo dicho hasta aquí, puede afirmarse que la Universidad Nacional, en el período que abarca la presente reseña de sus trabajos, continuó su segura evolución.

ADOLFO DE LA HUERTA. Septiembre 1.° de 1920. 1er. año del 29.° Congreso de la Unión

Departamento Universitario y de Bellas Artes

La Universidad Nacional ha sido reorganizada y sus funciones se han ampliado, haciendo depender de ella todas las escuelas que estaban regidas por el Gobierno del Distrito.

Federalización de la Enseñanza

Se ha terminado ya el estudio para el proyecto de la federalización de la enseñanza, y sólo se espera el momento oportuno para presentarlo a las Cámaras.

Cruzada del Alfabeto

Se ha organizado, bajo los auspicios de la Universidad, un Cuerpo de profesores Honorarios de ambos sexos, con título oficial para enseñar a leer y escribir en todo el Territorio de la República. El número de estos profesores asciende, a la fecha, a 1,303.

Plebiscito

La dirección de las distintas Facultades se encuentra, en la actualidad, en manos de profesores entusiastas y competentes, que en casi todos los casos, han sido designados por elección libre, no sólo de los profesores y alumnos, sino también de los especialistas que en cada Facultad han sido consultados. El sistema de oposiciones será próximamente obligatorio en todas las escuelas que dependen de la Universidad.

Facultad Médica

La Escuela Nacional de Medicina está siendo reorganizada y acaba de promulgarse el Decreto relativo a oposiciones para llenar las plazas de catedráticos.

Ciencias Químicas

La Facultad de Ciencias Químicas ha sido dotada de elementos hasta donde ha sido posible a la Universidad, y se prepara para el próximo curso la instalación de varias industrias que se consideran de las más importantes.

Escuela de Arte Teatral

Fueron reducidas en una sola institución la Escuela de Arte Teatral y el Conservatorio Nacional de Música. La Orquesta Sinfónica, que depende del mismo Conservatorio, está dando una serie de conciertos quincenales, en los que se toca música clásica.

Próximamente saldrán para Europa, pensionados por la Universidad, dos pianistas mexicanos.

Bellas Artes

La Escuela Nacional de Bellas Artes ha sido reorganizada igualmente. A iniciativa de su actual Director, se ha abierto una Academia al aire libre, siendo considerable el número de alumnos inscritos.

Escuela Preparatoria

Con motivo de la consolidación de las Facultades de enseñanza en la persona del Rector, y mientras se organiza la Secretaría de Instrucción Pública, va a ser posible la fusión de la Escuela Preparatoria Oficial con la Preparatoria Libre, que trabaja al amparo de la Universidad. Esta fusión no se ha consumado desde luego para no perjudicar a los alumnos en sus cursos no terminados, pero se espera lograrlo antes de que se abran los nuevos cursos.

Monumentos artísticos

La Inspección General de Monumentos Artísticos ha continuado sus tareas. Entre las obras más importantes, se cuentan las reparaciones del Convento de San Agustín Acolman, joya del arte plateresco en México, y la reparación del ex Convento de Churubusco, en la cual está para terminarse la instalación del Museo Histórico del 47.

Bibliotecas populares

Se han adquirido libros por valor de $15,000.00 para organizar bibliotecas populares en las ciudades, abriendo una como modelo en la ciudad de México, para extenderlas después por todo el país.

GENERAL ALVARO OBREGON. Septiembre 1.° de 1921. 2.° año del 29.° Congreso de la Unión

DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO Y DE BELLAS ARTES

El Ejecutivo de la Unión ha dedicado, y continuará dedicando, atención muy preferente a la educación popular, por ser ésta la función más importante y trascendental del Poder Público, la más noble institución de los tiempos actuales, y, al propio tiempo, en alto grado fecunda para el bienestar social y económico de nuestros conciudadanos, no menos que para su mejoramiento moral y cultura cívica; pues su más amplia difusión en todos los ámbitos del país, hará imposible el restablecimiento de la tiranía que por tantos años ha deshonrado nuestra historia.

Escuelas Modelos, Nocturnas y Comercial "Dr. Mora"

En el período que comprende este Informe, se han establecido veintidós Escuelas Modelos, veintidós Escuelas Nocturnas y la Escuela Comercial "Dr. Mora," y se ha subvencionado con pequeñas cantidades un gran número de escuelas particulares, no sólo en el Distrito Federal, sino también en lugares apartados, como Colima y Zacatecas. Al mismo tiempo se ha prestado ayuda eficaz al cuerpo de profesores honorarios que trabajan en toda la República para combatir el analfabetismo, habiéndose concedido a dichos profesores y a gran número de escuelas locales, cantidades considerables de útiles escolares y libros de educación primaria.

Escuelas primarias

Dado el régimen administrativo de la educación popular en nuestra República, la Federación no ha tenido a su cargo más que una parte de las escuelas primarias del Distrito Federal y las secundarias y profesionales del mismo Distrito; pero, en cambio, se ha dedicado especial atención a aquellas escuelas, logrando intensificar sus trabajos y aumentar su número, hasta el grado de que el Distrito Federal, que al finalizar el ejercicio fiscal de 1919 y 1920, ocupaba el noveno lugar en la República; por lo que hace al núme-

ro de escuelas y asistencia de alumnos, se encuentre ahora en primer lugar entre todas las Entidades Federativas, aventajando a los Estados de Sonora, Jalisco y Coahuila, que ocupaban antes lugar preferente; pues se ha alcanzado en el Distrito Federal un promedio de 14.27%, que es el más alto de la República, aunque todavía resulta demasiado bajo si se compara con los países más avanzados en esta materia.

Aumento de sueldos

Al mismo tiempo que se ha extendido la labor escolar, se han hecho aumentos considerables en los sueldos de los profesores dependientes de la Federación, siendo estos aumentos, en muchos casos, superiores a un 50% de los antiguos. Además, se concedieron subvenciones de importancia a diversos Estados para los gastos de educación pública, y un sobresueldo a los maestros que dependen del Ayuntamiento, y que paga la Universidad mediante los nombramientos de profesores auxiliares que a su favor ha extendido, importando este gasto poco más de $500,000.00.

Establecimiento de la Secretaría de Educación

A fin de impulsar vigorosamente la educación nacional en todo el país, y darle la necesaria unidad de propósitos, se inició la reforma del artículo 14 transitorio y del 73, fracción XXVII de la Constitución General, y aprobadas estas reformas, fueron debidamente promulgadas en 30 de junio del corriente año, faltando sólo que las Cámaras de la Unión aprueben la reforma respectiva en la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, a efecto de que la Secretaría de Educación Pública pueda dar principio a sus labores, que serán de grandes beneficios para todos los pueblos de la República.

Creación de Bibliotecas

Siendo las Bibliotecas Populares un auxiliar indispensable de la escuela, se ha dedicado especial atención a la fundación de ellas, en pequeña escala, en diversas poblaciones del país, habiéndose distribuído al efecto una cantidad aproximada de veinte mil volúmenes de obras de ciencias aplicadas y de literatura general, con un

costo aproximado de $80,000.00, quedando todavía en existencia, cerca de treinta mil volúmenes, que se seguirán repartiendo a medida que los Ayuntamientos correspondan a la acción Federal, y destinen un sitio apropiado para las Salas de Lectura. De esta manera funcionan actualmente en la República ciento noventa y ocho pequeñas bibliotecas, distribuídas en todos los rumbos del territorio, y que no existían en lo absoluto en años anteriores. De estas ciento noventa y ocho bibliotecas, son sesenta y cuatro municipales, ochenta obreras y cincuenta y cuatro escolares. Los Estados que cuentan con mayor número de estas bibliotecas son: Zacatecas, Aguascalientes, Puebla y Veracruz y tan pronto como la Secretaría de Educación comience a desarrollar sus labores, este servicio será organizado de una manera sistemática y progresiva.

Educación artística

El Departamento Universitario, poniendo en práctica el programa que al efecto se ha trazado, se dedica a fomentar los espectáculos cultos que tanto contribuyen a la educación del pueblo, habiéndose constituído una Dirección de Cultura Estética, que con el concurso de las niñas de las escuelas, celebra conciertos al aire libre y festivales escolares de carácter verdaderamente artístico, y no sujetos a la rutina tediosa que antes caracterizaba estas representaciones. Del resultado de estos festivales ha dado fe el público de México, que asiste en gran número a los que se han celebrado en la Rotonda de Chapultepec, y no obstante que a dichas fiestas han concurrido más de ocho mil personas, se hace sentir la necesidad de un local más amplio.

La Orquesta Sinfónica Nacional ha dejado oír una serie de brillantes conciertos clásicos en la ciudad de México, y después ha emprendido una jira por los Estados, tocando doce conciertos con éxito extraordinario en las ciudades de San Luis Potosí, Tampico, Monterrey, Saltillo, Aguascalientes y Querétaro.

Cursos de Verano para extranjeros

En el presente año se ha inaugurado el sistema de cursos de verano para extranjeros, semejantes a los que desde hace tiempo tienen abiertos las Universidades extranjeras, siendo sumamente

halagüeño el éxito obtenido; pues asistieron cerca de cien alumnos, entre los cuales hay profesores distinguidos de distintas Universidades Norteamericanas. El producto de estos cursos ha cubierto casi todos sus gastos, salvo un déficit insignificante que cubrió la Federación, teniéndose la seguridad de que el año entrante la inscripción de alumnos aumentará considerablemente.

Obras y mejoras materiales

Se han emprendido diversas obras de reparación en los edificios escolares del Distrito Federal, que necesitaban urgentemente de ellas, por haber estado descuidados durante ocho o diez años y comenzándose la construcción de obras nuevas, como el edificio destinado a la Secretaría de Educación Pública Federal y la Casa del Papelero. Actualmente se tiene en estudio la construcción de cinco escuelas primarias modernas, que deberán concluirse en este año, y están para terminarse las obras de adaptación del ex Convento de San Pedro y San Pablo, que se destina a Sala de Conferencias.

Desayunos Escolares

Adelantándose al precepto contenido en el proyecto de Ley de Educación Pública que está pendiente de discusión en las Cámaras, el personal del Departamento Universitario acordó descontar una parte de sus sueldos, para pagar los gastos de desayuno a los niños pobres que asisten a las escuelas, habiéndose llegado a la cifra de tres mil desayunos diarios, que es lo que actualmente se reparte; pero al decretar el descuento general del 10% a todos los empleados, el Gobierno consideró que era injusto gravar al personal del Departamento Universitario con dos descuentos, y acordó suministrar el gasto total de dicho servicio—por lo menos mientras dura el descuento—, acordándose al efecto un subsidio de $9,000.00 mensuales, que comenzó a regir el primero de julio próximo pasado.

Departamento Editorial

Teniendo en cuenta la escasez de libros que prevalece entre nosotros, y la necesidad de que el Departamento Universitario dis-

ponga de una imprenta que le permita llevar adelante su campaña de cultura, se ordenó que los Talleres Gráficos de la Nación pasaran a depender del Departamento Universitario y al mismo tiempo se amplió el Presupuesto de la Universidad con la creación de un Departamento Editorial que prepara la edición de obras de cultura general, el cual ha iniciado sus trabajos con la edición de un millón de ejemplares de un libro de lectura elemental, del que ya han sido concluídos cien mil ejemplares, que se distribuirán en el presente mes en todas las regiones de la República donde mayor falta hicieren. También se han publicado ya cinco números de la Revista "El Maestro," publicación de propaganda educativa, que se reparte entre todos los maestros de la República, distribuyéndola equitativamente entre todos los Estados de la Federación, y próximamente saldrán a luz cinco obras de autores clásicos antiguos.

Presupuestos

Para dar una idea cabal del esfuerzo verificado en el ramo de Educación Pública, conviene hacer notar que el Presupuesto de la Universidad, en años anteriores, ascendía a la suma de $2.218,165.75, cuya cantidad no se llegaba a gastar íntegra, y que la Dirección de Educación Pública, que hoy depende del Departamento Universitario, tenía un Presupuesto de $1.714,320.00, o sea un total de cerca de $4.000,000.00 para ambos departamentos. Estos Presupuestos han ido ascendiendo en la forma que sigue: la Dirección de Educación Pública, que gastaba, como se ha dicho, $1.714,320.00, gastó en este año $5.249,202.00, comprendiéndose en esta suma el Presupuesto de la Dirección de Enseñanza Técnica, la cual ha tenido a su cargo algunas de las escuelas que dependerán de la Dirección de Educación Pública, la que tendrá por objeto atender a la educación industrial en toda la República, a medida que los recursos del Gobierno vayan permitiendo su extensión. Al mismo tiempo ha quedado agregado al Presupuesto de la Universidad, el de los Talleres Gráficos, aunque la mayor parte de estos gastos se consumen en servicio de otras Secretarías. El 30 de abril se hicieron adiciones al Presupuesto de la Universidad, que importaron $552,000.00, destinados en su mayor parte al sostenimiento de profesores que se dedican a la campaña contra el analfabetismo y a la compra de libros para las bi-

bliotecas y material escolar, del que hay todavía gran escasez en todo el país. Si a todo esto se agrega: la adición de medio millón de pesos que está destinado a la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal y al establecimiento de las oficinas de la Secretaría de Educación Pública; las cantidades que se han destinado a aumentos de sueldos al personal de los Talleres Gráficos y el sobresueldo a los profesores del Ayuntamiento; las cantidades que se pagan al Gobierno del Estado de Coahuila para la construcción del Ateneo, y los $255,000.00 que se destinan para el Club de Papeleros en la Colonia de Santa Julia, se llega a un presupuesto total que a fines de julio montaba a $12.296,265.00.

Para calcular el gasto total de educación, hay que agregar: millón y medio de pesos que importará el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, y un millón seiscientos mil pesos que aproximadamente gasta el Ayuntamiento de la ciudad en sostener escuelas que antes dependían de la Secretaría de Instrucción Pública, lo cual da una suma total de más de $15.000,000.00, o sea la mayor asignación destinada a Instrucción Pública que se registra en nuestra historia; pues que el presupuesto mayor en años anteriores, cuando existía la Secretaría de Instrucción Pública, en el año de 1912, fué únicamente de $8.155,443.30, y todo ello indica que se ha comenzado a hacer un esfuerzo grande en favor de la educación nacional, que habrá de intensificarse en el año venidero hasta el máximo de los recursos económicos del Gobierno.

GENERAL ALVARO OBREGON. Septiembre 1.° de 1922. 1er. año del 30.° Congreso de la Unión

La Secretaría de Educación Pública, creada con fecha 5 de septiembre de 1921, ha desempeñado sus labores por conducto de los siguientes Departamentos:

DEPARTAMENTO ESCOLAR

Dirección General de Educación Primaria y Normal

Cuenta en la actualidad con 60 escuelas Primarias Superiores, 50 Elementales, 100 Rurales, 100 Nocturnas, 22 Jardines de Niños, 2 Normales con sus escuelas anexas; y dispone para el soste-

nimiento de las mismas, según el Presupuesto, de cerca de cinco millones y medio de pesos, aparte de la suma de tres millones y medio destinada a recuperar las escuelas primarias municipales.

La Dirección se preocupó por aumentar los sueldos de los maestros, que fluctúan entre $3.30 y $10.00 al día; ordenó se formara el padrón escolar del Distrito Federal, que arrojó la cifra de 118,000 niños en edad escolar; y atiende en dicho Distrito 263 escuelas primarias y rurales, 19 Jardines de Niños, 88 escuelas nocturnas, 2 Normales diurnas con tres planteles anexos y una Normal Nocturna; en ellas se inscribieron 102,307 alumnos, que tuvieron una asistencia media de 69,392.

Dirección de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial

Atiende lo siguiente: Facultad de Ciencias Químicas, escuelas de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, de Artes y Oficios para Señoritas "Miguel Lerdo de Tejada," "Corregidora de Querétaro," "de Enseñanza Doméstica," "Doctor Mora" y la Superior de Comercio y Administración, que fué incorporada en el presente año. Además de las anteriores, se han fundado las escuelas: "Hogar para señoritas, Gabriela Mistral," Técnica de Taquimecanógrafos y la de Maestros Constructores; la de Ferrocarrileros y la de Artes y Oficios para Hombres, se están construyendo en la Colonia de Santo Tomás. Se acordó fundar las que siguen: Técnica para Maestros, de Industrias Textiles y de Artes Gráficas, además de las anteriores; pero dificultades insuperables han impedido su erección.

A fin de lograr textos adecuados para la enseñanza industrial y comercial, se nombró una comisión que formará las obras relativas, y posible es que éstas puedan imprimirse a fines del año.

En las Escuelas Industriales y Comerciales que funcionan, se inscribieron 13,590 alumnos y a ellas se destinan, en el Presupuesto, $3.397,235.00.

Sección de Higiene Escolar

Esta Sección depende del Departamento Escolar desde el mes de abril último.

En el Dispensario Dental que le pertenece, se atendieron 9,998

alumnos de las escuelas primarias; y en la escuela "Doctor Balmis" se estableció un Dispensario Especial para las enfermedades de la piel. Para mejorar el servicio, se aumentaron 6 inspectores y 6 enfermeras.

Acción Federal en los Estados

Proporcionalmente a la población de cada Estado, se pensó emplear en ellos hasta doce millones de pesos; pero la penuria del Erario hizo que sólo se pudieran destinar $6.000,000.00. La forma en que la Federación interviene en los Estados, con relación a la Enseñanza, es celebrando con dichas Entidades contratos a virtud de los cuales destina para ellas determinadas sumas de dinero, que se emplearán en las Escuelas Elementales, Superiores, Normales, Comerciales, Industriales, etc., que también se determinan: otras veces las sumas se proporcionan en forma de subsidios, ya mensuales, ya anuales.

Con todos los Estados se han celebrado convenios, exceptuando Chiapas, Coahuila, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz; las sumas que debe proporcionar la Federación a virtud de tales contratos asciende a más de tres millones y medio de pesos, de los que ya ha entregado una buena parte.

Universidad Nacional

A cargo de ella están la educación preparatoria y la profesional.

La Rectoría, a principios del año en curso, reunió en un "Código Universitario" todas las disposiciones legales y planes de estudios vigentes; formuló las bases fundamentales de su Reglamento Interior; estableció una Escuela de Verano a la que concurrieron alrededor de 500 alumnos, extranjeros en su mayor parte, y estableció clases para los obreros, a horas compatibles con sus labores.

El Consejo Universitario, resolvió las cuestiones relativas a los títulos y grados expedidos en los Estados de la República y en el extranjero, y creó en las Facultades de Altos Estudios y Jurisprudencia, los estudios para obtener grados de licenciado en

derecho, doctor en derecho, licenciado en ciencias sociales y doctor en ciencias sociales.

En la Escuela Preparatoria se inscribieron como 2,000 alumnos; se implantó el sistema de nombrar los profesores por oposición; hanse comenzado a imprimir textos que respondan ampliamente a los programas de estudios y se ha ampliado la labor de los gabinetes y laboratorios.

En la Facultad de Jurisprudencia se inscribieron 257 alumnos, de los cuales 104 iniciaron sus estudios; en la de Medicina se matricularon 1,263 de uno y otro sexo, y se aumentó el número de profesores y ayudantes; en la Odontológica se inscribieron 94, y se dotó a la Facultad de varios aparatos y útiles; en la de Ingeniería, donde se forman: topógrafos, hidrógrafos, metalurgistas, civiles, de minas, mecánicos electricistas e industriales, se inscribieron 183 (en esta Facultad se han organizado excursiones de alumnos a distintos lugares de la República, con el objeto de observar explotaciones petroleras, obras hidráulicas, plantas eléctricas, etc.); en la de Ciencias o Industrias Químicas, que ha adquirido gran importancia y tiene laboratorios y talleres en la población de Tacuba, se matricularon 422 alumnos, que reciben conocimientos industriales de jabonería, vidriería, perfumería, curtiduría, industrias farmacéuticas, fotografía, etc., y en la de Altos Estudios, donde se forman profesores universitarios, maestros y doctores, 857 alumnos.

Departamento de Bibliotecas

Este Departamento ha desarrollado sus labores, creando Bibliotecas Populares, en el Distrito Federal y en los Estados de la República. A la fecha ha fundado 445 con 61,776 volúmenes; fomentando las existentes, a las cuales ha proporcionado 17,760 libros; hecho propaganda cultural, tanto en el país como en el extranjero, para lo que ha enviado volúmenes a diversas instituciones, en número de 83,630; formado un proyecto de Reglamento de Bibliotecas Populares y catálogos de obras modernas que puedan ser fácilmente consultados por el público, e iniciado la fundación de una Biblioteca fija de la Secretaría, que ya cuenta con 10,000 libros, no descuidando auxiliar a la Biblioteca Pública del

Distrito Federal, para que no carezca de las últimas obras editadas.

Departamento de Bellas Artes

Este Departamento ha realizado sus trabajos bajo la idea de que es preciso difundir el arte y la cultura entre los elementos del pueblo; pues que ellos le redimirán. Y bajo tal concepto, ha procurado conservar, estudiar y aumentar, los tesoros de arqueología e historia que se guardan en el Museo (últimamente se hizo el descubrimiento de una ciudad entera en las vertientes del Cofre de Perote); recoger y conservar, por medio del cinematógrafo, el tesoro folklórico, como fiestas y danzas indígenas, costumbres, etc.; desarrollar las capacidades artísticas en pintura, música y arte teatral, del mayor número de alumnos y hacer de los mexicanos hombres fuertes y vigorosos físicamente, comenzando la educación por los niños, para los cuales ha organizado concursos atléticos escolares.

Para la exhibición de los conocimientos adquiridos en las distintas Bellas Artes, se han organizado, tanto en la capital como en los Estados de Puebla y Jalisco, 209 festivales, en los que han tomado parte alumnos del Conservatorio Nacional de Música y agrupaciones como la Cultural Feminista, Cultural Física y Grupo Solidario del Movimiento Obrero.

Departamento de Educación y Cultura Indígena

A fin de combatir el analfabetismo, se enviaron misioneros a los principales centros de indígenas en la República, para que rindieran acerca de éstos, informes sobre sus condiciones, tanto económicas, como culturales; y sobre la base del conocimiento así adquirido, se han nombrado alrededor de cien de dichos misioneros, que desempeñan sus trabajos enseñando a leer y escribir, el cultivo de la tierra, las cuatro operaciones fundamentales, y, con pláticas sencillas, dan lecciones de civismo.

Ellos se encargan también de difundir enseñanzas contra el alcoholismo, de hacer nacer hábitos de ahorro y de cooperativismo; de despertar el interés por nuestro teatro vernáculo y por los cultivos nacionales; de formar una cultura y una educación ele-

mentales, pero sólidas y aceptables. En su labor, son ayudados por Monitores, a quienes se encomiendan pequeños centros indígenas y por profesores honorarios que prestan gratuitamente sus servicios.

Analfabetismo

Se ha seguido el sistema de extender diplomas de profesores honorarios, a mexicanos patriotas que se comprometen a enseñar a leer y a escribir a un analfabeto; y hasta la fecha, se han expedido 3,075. Con el mismo objeto de enseñanza se han creado Escuelas y Centros, donde se señala un plazo máximo de cinco meses, para enseñar a leer, escribir y contar; y al maestro que entrega un grupo de 25 ó 30 alumnos enseñados, se le guardan consideraciones y dispensan distinciones de orden moral; establecimientos de esta índole, existen en número de 334.

También se combate el analfabetismo por medio del "Ejército Infantil," compuesto de todos los niños que, en cualquier parte de la República y en cualquiera escuela, cursen los tres últimos años de educación primaria: cada niño recibe un distintivo para acreditar su personalidad, y a la hora en que le es más fácil, dedica sus esfuerzos a desanalfabetizar a un individuo.

Por medio de los maestros honorarios y del sistema de Centros y Escuelas, se ha logrado enseñar a leer y escribir a más de 52,000 analfabetos.

Además de la educación a que se ha hecho referencia, se enseñan a los educandos, en fiestas y actos culturales, hábitos de consideración hacia las plantas, cariño a la agricultura y a las artes, métodos de observación y experimentación, sin descuidar proveerlos de libros de lectura adecuados y de útiles indispensables para sus trabajos.

Departamento Administrativo

Se expidieron 1,371 nombramientos de profesores para los Estados de Colima, Durango, Aguascalientes, Morelos, Michoacán, Tlaxcala, Guerrero, Guanajuato, Mérida, Querétaro y Puebla y 239 de profesores para la campaña contra el analfabetismo.

En la construcción del edificio de la Secretaría de Educación

Pública, de la Casa "Asilo del Papelero," de la Escuela Modelo "Zarco y Héroes," de la Escuela Nacional de Ferrocarrileros, de la Escuela de Artes y Oficios para hombres y de la de Maestros Constructores, se llevan gastados más de $950,000.00. En reconstrucciones y reparaciones del ex templo de San Pedro y San Pablo, de la Escuela Nacional de Medicina, de la Escuela Nacional Preparatoria, de la Escuela Ignacio M. Altamirano, de la Escuela Gabriela Mistral, de la Facultad de Ciencias Químicas y de otros establecimientos, hanse gastado más de $190,000.00; en reparaciones en escuelas primarias, Jardines de Niños, Bibliotecas y otras obras, se emplearon más de $81,000.00.

Pensiones y Subvenciones

Existen las siguientes pensiones: 136 en las Escuelas Universitarias; 63 en las de Bellas Artes; 79 en las Industriales y las Comerciales; 229 en las Normales; 64 en las escuelas particulares; 6 en Escuelas Militares; 5 en la de Agricultura; 65 en las de Estados Unidos del Norte y 69 en las de Europa. Por este concepto, se gastaron $670,651.00 y $44,760.00 en subsidios concedidos a escuelas particulares de toda la República.

Estadística

Se están recogiendo datos estadísticos de las Escuelas Profesionales, Preparatorias y Primarias, de toda la República; se formó un Directorio de todos los Establecimientos Educativos que hay en ésta y se han terminado algunos otros trabajos importantes.

La Estadística acusa una asistencia escolar de un 6.06% de la población, o sea un índice demasiado bajo.

El número de escuelas oficiales en la República se elevó de 8,388, a 9,547; y, el de maestros, de 20,407, a 22,939. Los gastos para el sostenimiento de las escuelas ascendieron aproximadamente a $25.000,000.00.

Se jubiló a 78 maestros.

Por último, la Secretaría está tratando de implantar, en todas sus dependencias, el sistema decimal, que tan buenos resultados ha dado.

GENERAL ALVARO OBREGON. Septiembre 1.° de 1923. 2.° año del 30.° Congreso de la Unión

La Secretaría de Educación Pública ha continuado desarrollando sus labores de acuerdo con los lineamientos generales que ya en otras ocasiones ha esbozado el Ejecutivo y que previenen la difusión de la enseñanza elemental y técnica, por medio de un presupuesto cada vez más importante, con el objeto de llevar la acción educativa a todas las regiones del país, aun a las más apartadas. Se contó el año anterior con un presupuesto de cerca de $50.000,000.00, de los cuales se emplearon en las diversas atenciones de la Secretaría $30.688,465.86, distribuídos en los términos generales siguientes: sueldos de personal y maestros de las distintas dependencias, $16.000,000.00; en la construcción y reparación de escuelas, $1.851,299.27, debiendo agregarse $570,237.94 gastados en las obras del edificio de la Secretaría; en el fomento de la educación pública en los Estados se gastaron $3.471,134.87, de los cuales la mayor parte se empleó en el fomento de las escuelas rurales de reciente creación; en la campaña contra el analfabetismo que se desarrolla en los centros de mayor población de distintas partes de la República, se emplearon $439.085.50; en el pago de desayunos escolares, establecidos desde hace dos años, se gastaron..... $225,000.00, y en la fundación y sostenimiento de bibliotecas populares, $337,628.77; en la edición de libros de texto, libros de lectura de escuela primaria y clásicos, de la Universidad Nacional, así como la publicación de "El Maestro," se emplearon $296,465.28; en la compra de maquinaria, útiles, enseres y material escolar, se gastaron $3.520,883.96, y en la instalación de talleres, clases, laboratorios de las diversas escuelas, $1.447,465.47, a lo que hay que agregar $829,081.50 gastados en rentas de las escuelas y edificios que ocupa la Secretaría con fines educativos, así como $1.492,374.32 gastados en pensiones en el extranjero y en el interior de la República, y en subvenciones y viáticos.

El Presupuesto aprobado para el corriente año, fué de..... $52.362,913.50, distribuídos en las mismas ramas del anterior y de acuerdo con el trabajo de los distintos departamentos, según se expresa posteriormente. Es de observarse que no obstante las condiciones difíciles por que ha venido atravesando el Erario Nacional,

se ha gastado en los meses que van corridos del presente año, una cantidad un poco mayor que la gastada el año anterior, por lo cual se ve que las labores de la Secretaría de Educación Pública no se han reducido a consecuencia de las economías que el Gobierno ha estado haciendo, sino que se han acrecentado. En efecto, teniendo en cuenta los gastos ya verificados, y si, como es nuestro propósito, los gastos de los meses finales del año se mantienen a la misma altura, puede calcularse que se emplearán, del Presupuesto aprobado por las Cámaras, algo más de $35.000,000.00, lo cual importa un aumento de cinco millones sobre lo gastado en el año de 1922.

Los trabajos de la Secretaría se han repartido en los Departamentos siguientes:

Departamento Escolar

El Departamento Escolar ha procurado difundir la educación pública en todos sus aspectos, dando preferencia a la educación primaria, sin descuidar la escuela rural. Fundamentalmente, la educación impartida en las escuelas rurales y primarias es la misma, porque se impone la necesidad de dar a todos los niños de la República, así vivan en la ciudad o en el campo, igual preparación en conocimientos y en la experiencia que hoy se considera necesaria para vivir en sociedad y convertirse en colaborador inteligente de su progreso.

Se ha creído necesario orientar la educación en el sentido de las necesidades industriales, comerciales y agrícolas de cada región: la educación que se imparte no es a simple base de alfabeto, sino que se erige sobre estas dos firmes columnas: instrucción inteligente y trabajo productivo. Ha procurado ir orientando poco a poco la educación, conforme a los nuevos propósitos que animan lo que se ha llamado "Escuela de la Acción" o del trabajo, y no sólo en cuanto se refiere a la educación primaria rural, sino también en cuanto ve a la enseñanza que se imparte en las escuelas nocturnas para obreros, donde se enseñan pequeñas industrias y trabajos manuales que perfeccionan a los trabajadores en el oficio u ocupación que ejercen, a la vez que se ha hecho a éstos atractiva la enseñanza por medio de clases de dibujo, canto y gimnasia y de la celebración de festivales, lecturas y exhibiciones cinematográficas, contando con la colaboración del Departamento de Bellas Artes.

El desarrollo de estas nuevas corrientes de educación técnica, está encomendado a la Dirección de Enseñanza Técnica y Comercial, que se propone formar hombres útiles a la sociedad, no sólo por sus conocimientos, sino por la aplicación práctica que de los mismos hacen al comercio, a la agricultura, industria y demás ramas de la actividad humana.

La Dirección ha establecido cuatro centros nocturnos en esta capital, donde se enseñan pequeñas industrias, como manufactura de madera, metal, papel y pasta; perfumes, paraguas, confecciones, cocina, repostería, dulcería, encuadernación, cajas de cartón y otras muchas que sería largo enumerar.

Próximamente quedarán construídos los edificios que se proyectaba destinar a las escuelas de ferrocarrileros y electricistas y que ahora se dedicarán a un Instituto Tecnológico, para cuya organización se han comisionado ingenieros competentes que visiten establecimientos de la índole en Estados Unidos del Norte, como el "Instituto Tecnológico de Boston" y el que sostiene la "Institución Carnegie," de Pittsburg; instituto para el que se ha estado comprando la maquinaria y se ha construído un pabellón especial que será ocupado por talleres de electricidad.

Otra de las grandes escuelas creadas por el Departamento, es la Facultad de Ciencias Químicas de Tacuba, inaugurada a principios del corriente año, mediante la construcción de 14 pabellones de las industrias siguientes: vidriería, cerámica, curtiduría, taller mecánico, galvanoplastía, aceites esenciales, jabonería, laboratorios de farmacia, laboratorios de química, laboratorios de petróleo, museos y pabellones de clase, además de dos nuevas industrias que se establecieron: conservación de frutas y el aprovechamiento del caucho y los artefactos de cuero. En esta facultad trabajan doce especialistas alemanes contratados por la Secretaría de Industria y Comercio, y la asistencia de alumnos alcanza ya la cifra de 1,235.

También se organizaron cursos de enseñanza por correspondencia, donde se impartirán conocimientos sobre mecánica aplicada, comercio, industrias, química, y en general se procurará resolver las numerosas consultas que se hacen con frecuencia.

Esta enseñanza técnica no se ha concretado al Distrito Federal; pues que existen en las Entidades: una Escuela Industrial en Orizaba, establecida en un edificio cedido por el Gobierno del Estado, escuela donde funcionan talleres con maquinaria traída ex-

presamente de los Estados Unidos; allí se reciben clases nocturnas de español, matemáticas, dibujo, historia, geografía y pequeñas industrias, así como de música, canto y gimnasia; el Centro Educativo de Puebla, que se ha mejorado dotándose con máquinas que le faltaban y la Escuela Industrial para Señoritas, de Guadalajara, que ha recibido considerable impulso a efecto de ponerla a la altura de las escuelas similares de la capital de la República.

Para formar profesores competentes y capaces de desarrollar esta enseñanza técnica, se han girado circulares a los profesores de Educación Primaria, invitándolos a que asistan a los pequeños cursos de industrias de la Facultad de Ciencias Químicas de Tacuba, así como a los Cursos de Invierno que con buen éxito se inauguraron en noviembre del año próximo pasado; y justo es declarar que el profesorado en general, ha acogido la invitación con beneplácito.

Por lo que ve a las enfermedades de los niños, se ha procurado combatirlas con toda eficacia, y las Secciones respectivas cuentan con médicos cirujanos y especialistas competentes, para las enfermedades de la boca, de los ojos, oídos, garganta y especialmente de la piel en forma de tiña.

En el Distrito Federal hubo en el presente año, con relación al de 1922, aumento de 19,196 alumnos y una inscripción total de 93,626, atendidos por 1,131 maestros distribuídos en 287 escuelas. La Dirección de Educación Primaria secundó acertadamente el programa que trazóse la Secretaría.

La Universidad Nacional ha continuado recibiendo considerable número de alumnos y mejorando sus departamentos, principalmente el de Ciencias Químicas, que ha tenido un aumento de mil alumnos y se ha enriquecido con edificios, talleres y profesores.

En los Estados se ha invertido no sólo la cantidad de tres millones y medio de pesos que señala el Presupuesto, sino que ha habido necesidad de usar en parte los catorce millones presupuestados en forma condicional; y todos los Estados han recibido el beneficio. Se instalaron escuelas industriales en Zamora, San Luis Potosí, Ciudad Juárez y Culiacán; en Sonora se ayudó al sostenimiento de escuelas rurales, y en cada una de las Entidades Federativas se han fundado varias instituciones de educación, que pueden clasificarse como escuelas de párvulos, escuelas rurales, escuelas primarias, centros culturales, escuelas normales regionales, escuelas agrícolas y escuelas nocturnas para obreros.

Para atender esta enseñanza que imparte la Federación, se han nombrado delegados que residen en los distintos Estados de la República; en los Territorios tienen tal carácter los gobernadores.

La orientación técnica de que se habla al principio, ha trascendido a los Estados y se puede hacer especial mención de seis escuelas primarias del Estado de Guanajuato, donde se hacen trabajos de tejidos, carpintería, carrocería, curtiduría, talabartería, hojalatería, imprenta, encuadernación y rayado y algunos otros trabajos; en Querétaro también en las escuelas se realizan trabajos de alfarería, ixtle, alambre, mimbre, cerda, carrizo, tejidos con lana y palma y otros en vidrio y cerámica; en Aguascalientes se han obtenido buenos resultados en el cultivo del trigo, maíz, patata y frijol, y se ha llegado a construir un horno para la fabricación de pan; en Colima se realizan trabajos de encuadernación, jabonería, apicultura, fabricación de sombreros de palma, corte y confección de ropa, flores artificiales, trabajos de peluquería, y agrícolas; y en los demás Estados, sobre todo en los de mayor población indígena, el Departamento de Cultura Indígena se ha preocupado por llevar a los habitantes una útil y práctica educación.

Existe en la Secretaría un Museo donde se exhiben los trabajos realizados.

Departamento de Bibliotecas

Durante los meses de agosto de 1922 a junio del presente año, se instalaron 285 bibliotecas públicas, con 32,173 volúmenes; 130 bibliotecas obreras, con 12,399; 129 bibliotecas escolares, con.... 9,733; 105 bibliotecas diversas, con 9,035; 21 bibliotecas ambulantes, con 1,130 y una biblioteca circulante, con 50; o sea un total de 671 bibliotecas, con 64,520 volúmenes. En donaciones a bibliotecas ya establecidas en México, se han empleado 96,000 volúmenes, que unidos a los anteriores y a los que se han repartido en el extranjero, hacen un total de 102,779 volúmenes.

El Departamento ha enviado dos técnicos para que estudien los mejores sistemas de clasificación en la ciudad de Nueva York y ha fomentado el intercambio de publicaciones de todos órdenes, principalmente con España y los países latinoamericanos. Ha adquirido importantes bibliotecas, como las que pertenecieron al doctor Agustín Rivera y al licenciado don Jesús Urueta, aparte de

libros que el ciudadano Secretario adquirió en el viaje que verificó a la América del Sur.

Antes de que termine el año en curso, será inaugurada la Biblioteca Cervantes, la primera que existirá en México fundada exprofeso y que se equipará con más de cinco mil volúmenes.

El Departamento Editorial había editado para fines de diciembre del año próximo pasado, 25,300 libros de lectura de primer año, y 50,000 libros elementales de lectura; además de cerca de 50,000 clásicos y 3 números de "El Maestro," de septiembre a diciembre; de enero a la fecha ha editado diversas obras, con un considerable número de ejemplares. En el mes de enero de este año, se establecieron sus talleres en el edificio de la Universidad Nacional, con un gasto aproximado de $40,000.00.

Para estimular la producción nacional, procuró comprar las obras directamente de sus autores mexicanos.

Departamento de Bellas Artes

El Departamento de Bellas Artes ha procurado extender su acción de difundir la enseñanza del dibujo, el canto, la música y la gimnasia, con la mayor amplitud posible, y no solamente entre los niños de edad escolar, sino también entre los adultos y principalmente entre los obreros y aun en el ejército. Además, ha puesto empeño especial en exhibir las bellezas monumentales y naturales de nuestro país, por medio de funciones cinematográficas llevadas a cabo principalmente en los barrios populosos.

Dispone de maestros con conocimientos especiales, verdaderos artistas, tanto en música como en canto, dibujo y gimnasia, que se encargan de desempeñar las clases relativas en los planteles de enseñanza.

Ha realizado algunas exhibiciones de cultura estética en el presente año, en el Bosque de Chapultepec y en el Parque Real de España, con bastante éxito; sigue fomentando los centros de orfeón, ubicados en distintos barrios de la ciudad; ha llevado la enseñanza del canto coral a los cuarteles de esta capital, de donde se tomó el contingente para un festival dado al aire libre en Chapultepec, en que cantaron cerca de dos mil soldados; y su acción no ha quedado circunscrita al Distrito Federal, sino que se ha extendidos a diversas ciudades, como Guadalajara, Puebla, Mérida, Aguas-

calientes y Orizaba. Para estimular a los pintores nacionales, les ha encomendado la decoración de edificios públicos dependientes de la Secretaría, los cuales han quedado bellamente decorados con poco costo; y para coronar su obra, construirá un Estadio Monumental en terrenos del ex panteón de La Piedad, donde también se creará el centro universitario de la capital de la República; pues para ello ya se apartó el espacio necesario, donde habrán de edificarse los edificios centrales de la Universidad. Este Estadio podrá inaugurarse a mediados del año entrante y su importe gravitará lo menos posible sobre el Presupuesto de Egresos, ya que hasta ahora se han destinado a él poco más de $230,000.00, obtenidos con la venta de las obras clásicas, contribución de empleados de la Secretaría y cuotas de alumnos.

Departamento de Cultura Indígena

En este Departamento han colaborado con toda eficacia 102 maestros misioneros, cuya labor consiste en despertar entusiasmo por la instrucción en los lugares y centros indígenas, donde las autoridades locales y los particulares se preocupan menos o carecen de elementos para ella; y a la vez se encargan de instalar escuelas y visitar las rurales. En su labor, los han ayudado los maestros rurales, que atienden las escuelas fijas y que han progresado indiscutiblemente; pues de 17,000 alumnos que concurrían a ellas en 1922, ahora concurren más de 34,000, haciéndose notar la circunstancia de que estas escuelas funcionan en lugares *donde jamás había existido colegio alguno, ni llegado la acción de las autoridades escolares.*

En las escuelas rurales se dan cursos diurnos y nocturnos y en algunas de ellas, conocidas como "Casas del Pueblo," también se imparten conocimientos agrícolas y de carácter práctico, según la región.

Departamento de la Campaña Contra el Analfabetismo

Este Departamento ha continuado con éxito su campaña, que no es dispendiosa para el Gobierno, puesto que es desempeñada por maestros honorarios, por particulares y principalmente por alumnos de escuela. Su adelanto es notorio, pues de 5,542 alumnos que

contaba en el año de 1922, ascendió a 7,131 en el corriente. Sus principales centros se hallan en los poblados indígenas.

Departamento Administrativo

El Departamento Administrativo ha invertido ya como dos millones y medio de pesos en la construcción y reparación de edificios, entre los cuales se encuentran el que ocupa la Secretaría, el del ex Colegio de San Pedro y San Pablo, el del Centro Escolar "Belisario Domínguez," el Centro Educativo "José María Morelos" y el "Centro Educativo de La Piedad," la Escuela Técnica de Maestros Constructores, el Instituto Tecnológico Mexicano, la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela "Ignacio M. Altamirano," la Escuela Nacional de Medicina, la "Miguel Lerdo de Tejada," el ex Cuartel de Peralvillo y otros.

Los trescientos mil pesos destinados a pensiones de estudiantes se están empleando íntegros: en Europa estudian más de 25 pensionados en ciencias químicas y mecánicas y varios pensionados de arte en las escuelas del país; estudian más de 400 pensionados también en diversas carreras.

La Sección relativa se está preocupando de la formación de estadísticas, no sólo federales, sino también de la escolar de toda la República.

GENERAL ALVARO OBREGON. Septiembre 1.° de 1924. 1er. año del 31.° Congreso de la Unión

El Presupuesto de esta Secretaría durante el presente año—debido a las dificultades económicas por que ha venido atravesando el país—fué reducido de $52.362,913.00 que tenía el año pasado, a $25.593,347.00, habiéndose llevado a cabo las economías sobre aquellos puntos que menos podían afectar el desarrollo del programa educativo.

El Departamento Escolar ha clasificado sus escuelas, dividiéndolas en escuelas de primero, segundo, tercero y cuarto grados de Educación Primaria y Escuelas Profesionales. Los Centros contra el Analfabetismo han quedado dedicados exclusivamente a la enseñanza de lectura y escritura, y, además, en forma de pequeñas conferencias se pone a los analfabetos al tanto de los acon-

tecimientos de su país y de aquellos otros que tengan por sí mismos una importancia esencial, al mismo tiempo que se estimula su educación repartiendo entre ellos folletos y libros sencillos con los que se procura hacerles conocer los asuntos de orden social e industrial, que puedan contribuir a mejorar su condición moral. Las personas que han aprendido a leer y escribir en el período de este informe, ascienden a 15,937.

Las Escuelas Primarias y Rurales establecidas, son 1,605, a las que concurren 171,565 alumnos; están servidas por 3,922 maestros y aunque estas cifras acusan un descenso en el número de escuelas primarias y en los alumnos que a ellas concurren, con respecto a las que hubo en el segundo semestre del año pasado, tal descenso se debe a que por las condiciones anormales que prevalecieron últimamente en los Estados de Chiapas, Yucatán, Campeche y Tabasco, las escuelas federales quedaron desorganizadas y otro tanto sucedió con las del Distrito Norte de la Baja California.

En esta capital se han inaugurado recientemente la escuela "Benito Juárez," la "Gabriela Mistral," con capacidad, respectivamente, para cuatro y dos mil niños, y están para inaugurarse el Instituto Tecnológico y el Centro Educativo "Morelos." Estos establecimientos tienen bibliotecas, alberca y sitios dedicados a deportes.

En los Estados se han abierto algunas escuelas más: en Guanajuato la de Artes y Oficios; un Centro Cultural Obrero y un Centro de Orfeón; en Hidalgo, dos Centros Culturales para obreros; en San Luis Potosí, dos Centros Industriales; en Puebla, una Escuela Hogar; en Sinaloa, una Escuela Industrial; en Zacatecas, una Escuela Granja; en Veracruz, un Centro Obrero, y, en Nayarit, una Escuela Comercial que comenzarán a funcionar el presente año. Se acaba, también, de organizar la Escuela "Cruz Gálvez," de Hermosillo, y de traladarse a Cananea la Escuela Normal, establecida en Huatabampo, con el propósito de ampliarla y establecer en ella cursos industriales que respondan a las necesidades de aquella región.

La Secretaría se ha preocupado por desarrollar ampliamente la enseñanza industrial, no solamente en esta capital, sino en toda la República, estimando que la enseñanza industrial tiene más importancia aún que la literaria.

Tales propósitos se han llevado a la práctica en la capital y en los Estados de la República, en donde funcionan 68 escuelas, a las que asisten 37,084 alumnos y están servidas por 1,447 maestros. Además, en esta ciudad funcionan cuatro Centros Nocturnos de Enseñanza Industrial, para obreros, a donde concurren 12,000 alumnos.

Cuando la enseñanza industrial se organice en toda la República, convendría declararla obligatoria, para que al terminar el niño su educación primaria superior y sin medios suficientes para seguir una carrera profesional, quede obligado a concurrir a la Escuela Técnica Industrial, sin ser explotado prematuramente por sus padres, como sucede ahora.

Existen once Centros de Educación y Cultura Social, con 2,566 alumnos y 116 profesores; 19 Jardines de Niños, con 4,436 alumnos y 135 profesores; 43 Centros Nocturnos para combatir el analfabetismo.

La formación del profesorado para las Escuelas Rurales y Centros contra el analfabetismo, se hace en 9 Escuelas Normales, distribuídas en distintas regiones de la República y para las de otros grados, se cuenta con 3 establecimientos Normales, en donde se educan 1,571 alumnos.

La Secretaría de Educación Pública ha enviado misiones culturales a Zacualtipán, Colima, Guadalajara, Cuernavaca y Nayarit, que se han ocupado en prácticas de apicultura, avicultura, horticultura, arboricultura, jabonería, curtiduría, conservación de frutas y legumbres, corte y confección de ropa, trabajos manuales, fotografía, dibujo y cultura física, habiendo concurrido a dichas prácticas los maestros de la región respectiva y gran número de particulares.

Se acaba de autorizar el establecimiento de un Laboratorio de Psicología Escolar, que tendrá por objeto establecer las normas científicas de los procedimientos pedagógicos, para que los niños no pierdan la salud ni el tiempo en ocupaciones inútiles.

El Departamento de Estomatología Escolar atendió la higiene bucal de 2,707 alumnos; el Servicio Médico Escolar la de 9,534 alumnos; reconoció a 71,111, practicó 62,035 vacunaciones y 14,516 reconocimientos a empleados de la Secretaría y profesores escolares.

Durante el primer semestre del corriente año, la cantidad gas-

tada por sueldos entre los maestros del Distrito Federal y los de los Estados, importó la suma de $5.102,092.35.

El Departamento de Intercambio Universitario, inauguró, el 9 de julio próximo pasado, la Escuela de Verano, que tiene por objeto dar a los maestros y estudiantes americanos cursos de perfeccionamiento en lengua castellana, en literatura mexicana, hispanoamericana y española, en historia, geografía y arte. A los maestros mexicanos se les dan cursos de perfeccionamiento profesional y de pequeñas industrias.

Los alumnos americanos que concurrieron durante este año, fueron 214 y los mexicanos 385. Los cursos para extranjeros fueron servidos por 43 profesores, y por 67 los establecidos para mexicanos.

Para los cursos de extranjeros vinieron en este año el señor C. Scott Williams, de la Hollywood High School, Presidente de la Asociación Nacional de Maestros de Español, en Estados Unidos, y el doctor S. Millard Rosenberg, del Departamento de Lenguas Romances, en la Universidad de California, Rama Sur.

El Gobierno Federal contribuyó para el éxito de este intercambio, con una subvención que varía entre tres y cuatro mil pesos, que sirven especialmente para pagar a los profesores extranjeros. También concede descuentos en las líneas férreas y pases gratuitos para los profesores mexicanos que de diversos Estados de la República se trasladan a esta ciudad.

Se ha adquirido una poderosa Estación de Radio, que será inaugurada el 12 de octubre próximo, lográndose que la propaganda cultural sea más activa. Los maestros rurales y misioneros reunirán en algún lugar de sus respectivas rancherías a sus discípulos y al vecindario, para transmitirles en horas y días determinados, una pequeña conferencia sobre algún tema útil, algo de música y las noticias que despierten su interés y los vayan haciendo participar de la vida del país.

El Departamento de Cultura Indígena, recientemente organizado, dispuso que sus escuelas radicaran en las zonas indígenas y que los misioneros las recorrieran frecuentemente, sin salir de su región, haciendo labor de inspectores escolares, y dando, al mismo tiempo, clases y conferencias, con el objeto de impedir la rutina. Su número fué aumentado y se cuenta, en los diferentes Estados de la República, con 1,023, de las que 100 se establecieron en Chiapas.

El número de indios que concurren a estos establecimientos es de 50,000.

Cada escuela tiene un campo anexo para que los alumnos hagan prácticas de aquellos cultivos que son adecuados al clima de la región; se enseñan pequeñas industrias, cría de animales y se completa la instrucción con un programa intelectual reducido.

Ultimamente se ha hecho figurar en el programa de estudios de estas escuelas, la lectura de la prensa de esta capital, para cuyo efecto se remiten diariamente los periódicos hasta los lugares más apartados de la República.

El Departamento de Bibliotecas ha distribuído durante el tiempo que comprende este Informe, 151,296 volúmenes entre 984 instituciones diversas. Se ha fundado en esta capital la Biblioteca "Miguel de Cervantes Saavedra," para la que se construyó un edificio especial, y la Biblioteca Ibero-Americana. La Biblioteca Cervantes cuenta con un total de 11,000 volúmenes y la Ibero-Americana con 10,000.

El número de lectores que asisten a las bibliotecas fundadas por el Departamento de la Secretaría, sin contar entre ellas la Nacional y las de las Facultades Universitarias, es de más de 2,000 diariamente, y de junio de 1923 a junio próximo pasado han concurrido 720,000 personas. A la Biblioteca Nacional han concurrido durante este mismo período de tiempo 116,648 lectores.

La Sección de Revistas ha registrado las siguientes inscripciones: 267 revistas europeas, 570 hispanoamericanas, 136 del país, 50 periódicos extranjeros, 80 de los Estados y 20 del Distrito Federal; el total de ejemplares recibidos es de 18,580 y el de periódicos 15,695.

La Dirección Editorial ha distribuído 35,837 volúmenes de Clásicos, entre las bibliotecas de la República; 2,019 entre las escuelas y centros educativos; 16,157 obsequiados, atendiendo solicitudes justificadas. Además de los clásicos esta misma Dirección ha editado 4 series de obras que comprenden: tratados y manuales; textos escolares, folletos de la misma índole y pequeñas publicaciones culturales.

Los tratados y manuales repartidos a las escuelas, y los vendidos a particulares, suman 11,112; los textos escolares proporcionados a las escuelas y vendidos, son 185,217; y se distribuyeron 27,500. En los Talleres Editoriales se han hecho todas las impre-

siones necesarias para el servicio de la Secretaría, lo cual se ha traducido en fuerte economía para el Erario.

El Departamento de Bellas Artes expidió, durante el último semestre del año pasado y primero del corriente, 479 certificados de registro.

En la Escuela de Bellas Artes hacen su carrera de arquitectos 1,230 alumnos, y acuden diariamente como 700 personas a recibir diversas clases.

La Academia de Pintura de Coyoacán. da un promedio de 50 cuadros mensuales, hechos por los alumnos.

La Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos ha continuado las obras de conservación en los Museos de Churubusco y Tepotzotlán; en el ex Convento de San Agustín, de Acolman; la Merced, en la Casa de Morelos, de San Cristóbal Ecatepec, habiéndose plantado en el parque de dicha casa 7,000 árboles.

En el Departamento de Etnología Aborigen se está terminando un estudio sobre el origen de la música y danza indígenas, estando en preparación una monografía sobre el idioma chapino. Se han catalogado 2,596 piezas y se han clasificado e inventariado las medallas y monedas ingresadas recientemente al Museo. Siete obras que contienen estudios importantísimos sobre aspectos diversos de nuestra nacionalidad se están editando.

La Dirección de Dibujo y Trabajos Manuales ha impartido la enseñanza a 1,724 profesores y a 57,763 alumnos.

Se completa la acción del Departamento de Bellas Artes con la enseñanza, en esta capital y en toda la República, de la Cultura Física, mediante una Dirección General, especialmente encargada de ella, y como tropezara con grandes dificultades para conseguir un personal adecuado, se ha fundado una escuela de educación física.

A la Escuela de Educación Física concurren alrededor de 600 alumnos. La falta completa de aparatos adecuados ha impedido que la enseñanza de esta materia sea completa.

El Estadio Nacional, inaugurado el 5 de mayo próximo pasado, servirá para todo género de deportes. Su costo hasta la fecha es de $551,112.39, de los que solamente $165,000.00 ha proporcionado el Gobierno Federal; el resto procede de donativos particulares y recaudación de impuestos a los alumnos de la Universidad Nacional.

La Dirección de Construcciones y Reparación de Edificios ha dejado terminado el edificio que ocupa la Secretaría de Educación Pública, haciendo actualmente obras de reparación y adaptación en algunos de los salones que ocupó la Escuela Normal para Maestros, con el objeto de que se instalen las oficinas de la Dirección General de Educación Primaria y las de Cultura Estética.

El Centro Educativo "José María Morelos" está para inaugurarse; tiene 80 salones para clases, 8 grandes escaleras que unen los dos pisos del edificio, patios para recreo y una explanada con gradería para juegos deportivos; además, cuenta con una piscina para natación y una biblioteca de 3 naves. Se lleva gastado en esta obra la cantidad de $575,676.22.

Se han inaugurado: la Escuela "Benito Juárez," la Escuela Hogar "Gabriela Mistral," el Centro Escolar "Belisario Domínguez," la Biblioteca "Cervantes," la Biblioteca "Ibero Americana," el Instituto Técnico Industrial, el anexo a la Escuela Nacional Preparatoria. Se han terminado, en la Facultad de Ciencias Quí micas, dos de los pabellones destinados a diversas industrias, estando por construirse otros dos. En la Escuela Nacional de Maestros Constructores, se han consruído varios salones para clases. Se ha activado la construcción de la "Casa del Papelero," que vendrá a llenar una verdadera necesidad social, dándoles albergue y educación a los vendedores de periódicos. En la Escuela Normal para Maestros se han arreglado varios salones para clases y para dormitorios; en la Escuela Nacional de Medicina se han hecho algunas reparaciones; en la Escuela Nacional Preparatoria se han hecho el arreglo de pisos y techos, instalación sanitaria y reparación en los baños. Se iniciaron mejoras de importancia: en la Escuela Comercial "Miguel Lerdo de Tejada," en la Escuela "Ignacio M. Altamirano," en el ex Convento de la Merced, en el ex Convento de San Agustín Acolman, en el ex Convento de Tepotzotlán.

Se han hecho, además, diversas reparaciones en 45 escuelas elementales, 15 escuelas superiores, 5 Jardines de Niños, 4 Centros de Analfabetos y 6 bibliotecas públicas, además de la Universidad Nacional, Facultad Odontológica, Talleres Gráficos, Escuela de Bellas Artes, Normal para Maestros, Desayunos Escolares, Instituto de Ciencias Sociales, Federación de Estudiantes, Escuela de Ingenieros Mecánicos y Electricistas y Biblioteca Nacional.

A pesar de las dificultades con que se ha tropezado para for-

mar el cuadro anual de aprovechamiento en el Ramo de Educación Primaria, Elemental y Superior, se han obtenido los siguientes datos: existen 15,231 escuelas, con 30,910 profesores y 1.187,407 alumnos. En estos datos no están comprendidos los de varias entidades federativas, debido a los trastornos del orden público que últimamente tuvieron lugar.

Se han jubilado del primero de agosto de 1923 a la fecha, 23 profesores.

El número de alumnos pensionados en el país y en el extranjero, es de 510, de los que 62 permanecen en Europa y Estados Unidos, 102 en la Universidad Nacional, 100 en las Normales, 67 en las Escuelas Técnicas y Comerciales, 26 en las Primarias, 35 en las Escuelas de Bellas Artes, 46 en Escuelas que no dependen de la Secretaría, 23 en Escuelas de los Estados y 49 que disfrutan alumnos centroamericanos en las Escuelas Universitarias y Técnicas.

INFORME RENDIDO POR EL C. GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EN EL PRIMER AÑO DE SU GOBIERNO, ANTE LA 31ª LEGISLATURA, EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1925

Sin descuidar la educación universitaria, el esfuerzo educativo del actual Gobierno se ha orientado de preferencia hacia las escuelas urbanas de primera enseñanza, las escuelas de obreros, las de carácter técnico e industrial, y, muy principalmente, hacia la educación rural, para hacer llegar los beneficios de la educación a las grandes masas de campesinos, mestizos e indígenas.

No obstante la reducción de presupuestos, esta labor ha podido desarrollarse con bastante amplitud por la considerable disminución lograda en las partidas de "gastos," así como en las diversas "partidas globales" de la Secretaría de Educación, lo que ha permitido ampliar considerablemente las sumas asignadas al personal docente. Así, a pesar de que el Presupuesto vigente de este Ramo es el menor que ha tenido la Secretaría de Educación en los últimos años, no solamente se han continuado desempeñando los servicios ya establecidos, sino que se han desarrollado éstos y creado otros nuevos en beneficio del pueblo.

La economía que se obtuvo con la reducción de empleados en las oficinas, así como en los gastos generales, ha permitido a la Secretaría la apertura de nuevas escuelas, el empleo de mayor número de maestros, y, en consecuencia, extender el beneficio de la enseñanza a un considerable número de alumnos que antes no podían recibirla.

En el capítulo de construcciones deben señalarse la continuación de las obras de los Centros Educativos "José María Morelos" y "Benito Juárez," del edificio que primitivamente se destinó a "Casa del Papelero" y que será utilizado para el Internado Nacional de Indígenas, y la primera Escuela Tipo al aire libre "Alvaro Obregón," edificada en el barrio de Atlampa, como principio de un plan de construcciones de tipo barato que habrá de desarrollarse en el año entrante, para beneficio de las barriadas más pobres y populosas de la capital.

Departamento de Escuelas Rurales e Incorporación Cultural Indígena

La Secretaría de Educación Pública ha abordado, desde el primero de diciembre último, con toda resolución, el problema educativo de las clases rurales, elevando a 2,001 el número de escuelas rurales atendidas por 2,360 maestros, y con una asistencia media diaria de 108,449 alumnos.

Comparando las cifras anteriores con las del año próximo pasado, se nota un aumento de 962 escuelas rurales que se han fundado durante los primeros ocho meses del actual Gobierno y un aumento de 1,214 maestros sobre los que venían funcionando en años anteriores y un aumento, también, de la población escolar en las Escuelas Rurales, que sobre la del año anterior es de 63,120 alumnos más que obtienen los beneficios de la educación rural.

Por el plan de trabajo dictado para las Escuelas Rurales, se ha querido conseguir que la Escuela Rural llegue a ser el centro y el origen de actividades sociales benéficas a la comunidad, siempre del todo alejadas de política electoral o personalista, y que los conocimientos que los alumnos adquieran en esos establecimientos les abran nuevos horizontes de una vida mejor, por la adquisición de habilidades manuales y espirituales que se traduzcan en aumento de su capacidad económica.

Ha tenido la fortuna el Ejecutivo de encontrar en las masas campesinas la mejor acogida en sus iniciativas para mejorar los planteles rurales. Es halagador comunicaros que existe en la actualidad un gran movimiento popular en favor de la cultura en los campos de nuestra República, que, desgraciadamente, es imposible satisfacer de momento; pues de los lugares más apartados del país se reciben continuamente solicitudes para fundación de escuelas, o se presentan comisiones de indígenas campesinos reclamando un maestro que los enseñe.

Por tal razón, se tiene el proyecto de aumentar las escuelas rurales hasta el número de 3,000 en el año de 1926, si así lo aprueba esta honorable Cámara al discutir los Presupuestos.

Se ha dotado de libros y útiles escolares a numerosos planteles educativos, encontrándose ya pocos desprovistos de estos elementos.

Se ha venido haciendo también un reparto, aunque en pequeña escala, y según las posibilidades de nuestro Presupuesto, de implementos de labranza para los campos anexos a las escuelas, los que han sido cultivados, en algunos lugares, con verdadero empeño por los alumnos y vecinos, de tal manera, que las Cooperativas escolares cuentan ya con pequeños capitales que pronto podrán bastar para que esas escuelas se sostengan por sí mismas.

Para localizar equitativamente las escuelas que van a crearse en el próximo año de 1926, se están estudiando ya las necesidades educativas en cada Estado, teniendo en cuenta el porcentaje de analfabetos y las regiones pobladas por indígenas, así como el número de escuelas existentes, ya sean sostenidas por la Federación, por el Estado o por particulares.

Departamento de Enseñanza Primaria y Normal

Las escuelas dependientes de este Departamento, dentro de su nueva organización, son las siguientes:

Escuelas Primarias en el Distrito Federal.....	180
Escuelas Primarias en los Estados.....	164
Maestros en servicio: en el Distrito Federal.....	1,605
Maestros en servicio: en los Estados.....	560
Alumnos inscritos: en el Distrito Federal.....	82,240
Alumnos inscritos: en los Estados.....	23,738
Asistencia media: en el Distrito Federal.....	69,005
Asistencia media: en los Estados.....	18,578
Escuela Nacional de Maestros, inscripción en sus cinco Departamentos.	4,593

Además, en el Distrito Federal existen 18 Jardines de Niños y 9 secciones anexas a las primarias, atendidos por 126 educadoras, con 4,742 alumnos inscritos y 3,291 de asistencia media.

Departamento de Enseñanza Técnica

Este Departamento, creado para dar el impulso debido a la enseñanza industrial y técnica, para ayudar a la liberación económica de estudiantes que antes sólo recibían los beneficios incompletos

de una enseñanza teórica, comenzó a funcionar el primero de enero del presente año, existiendo el año anterior sólo como una Dirección incorporada al Departamento Escolar.

Hay que hacer observar que no obstante las economías impuestas este año, no sólo pudieron conservarse los centros educativos industriales, que funcionaban en años anteriores y que por sus labores demostraron eficiencia, sino se fomentaron otros nuevos, para lo cual han contribuído de manera muy especial los fondos propios del Departamento de Enseñanza Técnica, fondos obtenidos con los productos de los talleres y las cuotas de colegiaturas de las escuelas que de él dependen y que han permitido aumentar considerablemente los equipos de maquinaria y herramientas, los instrumentos y aparatos para laboratorios y los muebles y enseres diversos que se necesitaron en las escuelas.

A cargo de este Departamento están la Escuela de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, el Instituto Técnico Industrial y las Escuelas Técnica de Constructores; de Arte Industrial "Corregidora de Querétaro;" de Artes y Oficios para Señoritas, de Enseñanza Doméstica, Industrial "Gabriela Mistral," "Sor Juana Inés de la Cruz," Vocacional Técnica Industrial y Comercial, en Tacubaya; Vocacional Industrial "Doctor Balmis;" la Superior de Comercio y Administración, las Comerciales "Miguel Lerdo de Tejada" y "Doctor Mora," dos Centros Industriales Nocturnos de Cultura Popular, veinticuatro escuelas nocturnas; dos, "J. Cruz Gálvez," de Hermosillo, Son., la Industrial de Orizaba, la de Culiacán, Sin., y cinco de Artes y Oficios en el Estado de Guanajuato.

Es importante citar la fundación, con fecha dos de marzo del corriente año, de la Escuela Técnica Industrial y Comercial de Tacubaya, en el Parque Lira, satisfaciéndose con esto una verdadera necesidad que siempre se había sentido por la sociedad de las poblaciones de San Angel, Mixcoac, San Pedro y la propia Tacubaya, región que no contaba con ninguna Escuela Técnica.

La reorganización de las Escuelas "J. Cruz Gálvez," en Hermosillo, Son., era de absoluta necesidad, pues ningún taller trabajaba, ni producía; máquinas compradas dos años antes, estaban aún empacadas, la muy importante fábrica de calzado y talabartería, había suspendido sus trabajos y perdido su crédito. Fué imprescindible recoger todos aquellos elementos dispersos, moralizar y reorganizar todo, reformando métodos de enseñanza, procedi-

mientos y labores en los talleres y realizar un cambio radical de personal, con lo que se ha logrado encarrilar perfectamente los planteles de referencia.

Los talleres de imprenta, carpintería, lavandería y fábrica de calzado, están ya trabajando y esta última tiene actualmente contratos por más de $100,000.00.

Una organización similar se llevó a cabo en la Escuela Industrial de Orizaba, citada en un principio y la cual está también trabajando en la actualidad con el mayor éxito. Este plantel es especialmente interesante, por encontrarse en un distrito netamente obrero.

Estación de Radio

Con fecha 15 de julio de 1924 se autorizó a la Secretaría de Educación Pública para que adquiriera una Estación Transmisora de Radio, y al efecto fué comisionado el Director de Enseñanza Técnica para que la comprara en los Estados Unidos del Norte; la Estación de referencia fué instalada en el edificio que ocupa esta Secretaría, e inaugurada con fecha 30 de noviembre de 1924, empezando a funcionar con toda regularidad al iniciarse el nuevo período presidencial, habiéndose logrado que esta Estación sea la mejor de las que actualmente existen en la ciudad de México y que sea intensa la propaganda cultural que se transmite por ella. Se ha dotado a la mayoría de las escuelas federales en los Estados, de los aparatos receptores correspondientes.

Sus transmisiones son escuchadas en Norte y Centro América y en Cuba, habiéndose recibido alguna correspondencia de la América del Sur.

Diariamente se transmite el Boletín Meteorológico, consejos a los agricultores y una conferencia cultural de diez minutos; los miércoles y sábados, conferencias y audiciones artísticas. Se edita el Boletín del Radio y la Estación ha sido utilizada con toda regularidad por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, para enviar sus boletines comerciales.

Universidad Nacional

Por acuerdo del Presidente de la República pasaron a formar parte de la Universidad la Escuela Nacional de Bellas Artes y el

Conservatorio Nacional de Música, que anteriormente dependían del Departamento de Bellas Artes, de la Secretaría de Educación Pública.

El número total de inscripciones efectuadas, hasta el 31 de julio último, en las diversas instituciones universitarias, es de 11,071, que comparado con el de 8,768 correspondiente al primer semestre de 1924, da un aumento de 2,303 en favor de este año.

Los cursos universitarios del presente año fueron inaugurados el 15 de febrero, con una ceremonia solemne en la que, por primera vez en la historia de la Universidad, se vieron reunidos todos los profesores y alumnos de la misma. En este acto, el Secretario de Educación delineó el programa que debe seguir la Universidad para realizar los postulados de la revolución, insistiendo particularmente en el cercamiento que debe existir entre las clases laborantes y los elementos universitarios y puntualizando que éstos deben, a todo trance, empeñarse en prestar servicios sociales a la comunidad y especialmente al proletariado. Estos lineamientos, ratificados por el señor Presidente de la República en la misma ceremonia, han servido de orientación general a la Universidad, introduciéndose desde luego importantes modificaciones en los programas y en las actividades de las diversas instituciones universitarias.

El Consejo de la Universidad ha celebrado las sesiones indispensables para el estudio de los asuntos que le competen. Entre las resoluciones más importantes tomadas por ese alto cuerpo, se encuentra la supresión de la "visa" que se hacía antes a los títulos extranjeros, como mera cortesía académica, y que estaba siendo usada indebidamente por los interesados, para facilitar el ejercicio de su profesión.

Funcionó con todo éxito la Escuela de Verano de la Universidad, a la cual se inscribieron 366 estudiantes extranjeros (de los cuales 307 vinieron especialmente de Estados Unidos) y 512 maestros mexicanos provenientes de toda la República.

Las relaciones de la Universidad con las instituciones similares del mundo han continuado desarrollándose con toda amplitud y cordialidad. El intercambio iniciado en 1924 con la Universidad de París es ya un hecho. Para realizarlo y fomentarlo se han establecido en París y en esta Capital dos Comités, que reunidos forman el Instituto Franco-Mexicano de las Universidades de París y de México. Como resultado de los trabajos relativos y de la magnífi-

ca voluntad del Gobierno de Francia y de la Colonia Francesa de México (que conjuntamente han hecho los gastos respectivos), han venido a México los eminentes sabios doctor Gley y doctor Janet, cuyos cursos de Fisiología y de Psicología, respectivamente, han despertado gran interés.

Departamento de Bellas Artes

En todas las dependencias del Departamento fué considerablemente reducido el personal docente y administrativo, lográndose, por este concepto, una importante economía; pues contra $1.207,470.60, que importaban las dependencias del Departamento en 1924, estas mismas oficinas sólo causan un gasto de $629,661.50 en 1925.

La Sección de Propaganda Cultural dió 544 exhibiciones y 227 conferencias, pasando 1,936 películas ante una asistencia total de 125,174 personas.

La Inspección de Monumentos Artísticos ha continuado su labor de conservación de todas las construcciones de carácter arquitectónico, así como la vigilancia de monumentos y casas que son de algún valor artístico o histórico. Ha intervenido con éxito, en diversas ocasiones, para evitar la destrucción de fachadas, columnas, capiteles, etc., que pudieran tener significación histórica y ha trazado los planos para la reconstrucción o modificación de casas, iglesias y monumentos.

El Museo Nacional de Historia, Arqueología y Etnología, formuló, en el mes de enero, el inventario de todos sus Departamentos y celebró el Centenario de la fundación del plantel; asimismo, redactó un proyecto de reorganización del establecimiento y estableció cursos breves sobre las tribus indígenas en la ciudad de México y sobre la etnografía, la arqueología y la historia del país.

Departamento de Psicopedagogía e Higiene

Al reorganizarse las dependencias de esta Secretaría en enero del presente año, se estableció el Departamento de Psicopedagogía e Higiene, con el propósito de llenar la necesidad urgente de conocer las "constantes" del desarrollo físico y mental de los niños mexicanos, para deducir de ellas la aplicación de los métodos de enseñanza y las normas para la vigilancia de su salud física y mental.

Para generalizar los beneficios de la inspección de higiene a todos los niños de edad escolar, el Ejecutivo hizo extensiva la inspección a las escuelas particulares, marcando la obligación de que todas aquellas escuelas privadas que tengan más de cien niños deberán tener su médico escolar y que dicha inspección queda sujeta en todo al Reglamento de las escuelas oficiales.

Departamento de Antropología

El personal técnico de este Departamento, que antes funcionaba en la Secretaría de Agricultura y Fomento, está siendo aprovechado en la actualidad, conforme a los planes de organización que estudió la Secretaría de Educación Pública, para hacer la caracterización de la población rural de nuestro país, con el fin práctico de elaborar, sobre un satisfactorio conocimiento científico de nuestras grandes masas campesinas de mestizos y de indios, el programa que en cada caso deberá adoptar la Secretaría de Educación. Parte de este personal técnico se aprovecha también ahora para cursos y conferencias en el Museo Nacional, a fin de convertir a esta institución que estaba muerta, en un organismo viviente que sea origen de conocimientos e investigaciones útiles a la comunidad.

De acuerdo con la concesión otorgada por el Gobierno Mexicano, la "Carnegie Institution" ha continuado, en colaboración y bajo la vigilancia del Departamento de Antropología, las exploraciones arqueológicas en Chichén Itzá, Yuc., con todo éxito. Se han descubierto edificios de alto valor artístico y científico.

Departamentos Editorial y de Bibliotecas

Se han ejecutado las siguientes impresiones: 5,000 ejemplares de la "Historia de los Descubrimientos Antiguos y Modernos de la Nueva España," por Baltazar de Obregón; 50,000 de "Corazón Diario de un Niño," de E. de Amicis; 5,000 ejemplares de la obra "Lecturas Clásicas para los Niños;" 8,000 ejemplares de cada uno de los boletines mensuales de la Secretaría de Educación Pública; 2,000 ejemplares del "Boletín de la Universidad Nacional;" 4,000 ejemplares de "El Libro y el Pueblo," órgano de este Departamento y 8,000 de su Boletín adicional.

Teniendo en cuenta que las bibliotecas deben responder a la evolución social y a las nuevas tendencias educativas que se están impartiendo en las Escuelas, el Departamento de Bibliotecas ha creado tipos especiales, cuyos libros van seleccionados de acuerdo con las condiciones y el medio de vida de aquellos grupos a quienes se destinan, de manera que ayuden a los pueblos a mejorar intelectual, moral y económicamente.

Se han formado bibliotecas especiales para diversas gradaciones de mentalidad; las que indudablemente tienen que producir mejores resultados que aquellas bibliotecas que se formen a base de un tipo standard de cultura, y que se envían lo mismo a una gran ciudad que a una ranchería. Las bibliotecas especiales solucionan el problema del diverso tipo mental, según las condiciones étnicas, éticas y económicas de cada grupo social. Los tipos adoptados de bibliotecas, son los siguientes:

I. Rurales.
II. Industriales.
III. Populares.
IV. Institucionales.
V. Infantiles.
VI. Escolares.

De diciembre primero a junio treinta del presente año se han fundado 1,256 bibliotecas en los Estados, se han repartido 94,432 volúmenes, dedicados, de preferencia, a centros obreros, agrícolas y escolares.

Sobre los folletos de cooperativismo y organización de sociedades cooperativas de producción y de consumo, preparados por la Presidencia de la República, se han dado conferencias, especialmente en Bibliotecas de las barriadas, donde hay mayor número de obreros y en las Municipalidades foráneas para que las aprovechen los campesinos.

En resumen, la política editorial de la Secretaría ha sido hacer una labor efectiva de difusión del libro en los pequeños núcleos de población indígena, en las rancherías, en los centros obreros y en todas aquellas clases humildes, a cuyas manos muy poco había llegado antes el libro redentor.

APENDICE

IMFORME GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA,—DATOS TOMADOS DE LA "MEMORIA QUE INDICA EL ESTADO QUE GUARDA EL RAMO DE EDUCACION PUBLICA EL 31 DE AGOSTO DE 1925 PARA CONOCIMIENTO DEL H. CONGRESO, EN OBEDIENCIA DEL ARTICULO 93 CONSTITUCIONAL."

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Del Departamento Administrativo en general

El Departamento Administrativo de la Secretaría de Educación Pública, en su reorganización actual, ha procurado cumplimentar de una manera estricta los fines para los que ha sido creado. Ha dividido sus labores en económicas y administrativas, logrando de esta manera metodizar el desarrollo de los negocios que son de su competencia.

En lo que se refiere a la administración propiamente dicha, o desarrollo de los negocios dependientes de esta Secretaría, el plan aceptado y llevado a cabo consistía, con una restricción verdaderamente impropia, en la simple autorización o tramitación de los asuntos negociados ya o aprobados por otras dependencias del ramo.

De esta manera el funcionamiento del Departamento se reducía a una simple autoridad de vigilancia, sin que su acción pudiera recaer en la reforma, enmienda o suspensión de ninguna operación acordada.

La acción del Departamento al ampliarse ha dejado, bajo su cuidado e inspección económica y técnica, todos aquellos asuntos que requieran inversión de fondos o estudio de funcionamiento de oficinas en su régimen interior y arreglo del personal para el desempeño de las labores.

Para lograr tan importantes mejoras básicas, principió por estudiar minuciosamente las condiciones de cada una de las secciones y direcciones que están controladas por el Administrativo, llegándose al convencimiento de la necesidad de introducir métodos nuevos de tramitación y despacho de los asuntos.

En el desenvolvimiento de los problemas que diariamente se presentan, se ha tenido buen cuidado de supeditar su resolución a las exigencias económicas, que el plan general del Gobierno ha dictado para mejorar la situación financiera del país.

Las diversas dependencias del Departamento tienen órdenes precisas con el objeto de que resuelvan los negocios de su competencia en el tiempo mínimo que fuere posible, sin menoscabo de su buena ejecución.

Asimismo, se estudian minuciosamente todas las operaciones que se presentan, interviniéndose desde la génesis de ellas hasta su total acabamiento. De este modo se ha logrado que tanto la Jefatura del Departamento, como las Oficinas Superiores, estén al tanto de un modo automático e inmediato del movimiento económico y administrativo de la Secretaría en general.

Como resultado de tales trabajos de reorganización se puede decir, en forma concreta, de cada una de las Secciones y Direcciones del Departamento Administrativo, lo siguiente:

Sección de Aprovisionamientos

Esta Sección de Aprovisionamientos es de capital importancia porque viene a ser algo así como la llave de cuantas compras, permutas y adquisiciones precisa realizar a la Secretaría para abastecer sus oficinas, escuelas e institutos de arte o de ciencia. El funcionamiento de ella ha sido cuidado con el detenimiento que requiere su importancia. Primeramente se dispuso que se ampliara "la petición de precios" a casas comerciales aun más allá de las "tres solicitudes" que señala la Contraloría General de la Nación. De este modo se logra garantizar, en la mejor forma legal posible, la adquisición ventajosa de los efectos que se necesita comprar. Se estableció, por decirlo así, una especie de convocatoria para cada compra, en la que los comerciantes o interesados proponen libremente sus condiciones y precios dentro de los cuales el Departamento señala los que se ajustan mejor a los intereses de la Hacienda Pública y a la necesidad de la Secretaría, dejando siempre en libertad a la oficina fiscalizadora el derecho de objetar los puntos que se presenten.

Igualmente, se ha cuidado que la contabilidad y la estadística de esta Sección sea lo más amplia y minuciosa que sus labores

diarias permiten. Los cuadros gráficos de los pedidos y consumos están llevados en forma tal, que en cualquier momento se pueden proporcionar las noticias numerales que sea menester.

Sección de Almacenes

Los almacenes de efectos y materiales que estaban al cuidado de la Secretaría, bajo la vigilancia de diversos departamentos, fueron centralizados en un solo Almacén General dependiente exclusivamente del Departamento Administrativo, con el objeto de poder llevar un verdadero "record" de su movimiento por medio de un sistema de contabilidad especial en la que se toman en cuenta, al hacer las anotaciones de "entrada" y "salida," tanto las especies como los valores de los artículos.

El juego de libros y de tarjetas que se ha adoptado permite la comprobación inmediata del movimiento que se realiza y la confrontación numérica de las órdenes recibidas y despachadas.

Sección de Libramientos

Con el objeto de hacer más expedita la tramitación de los negocios íntimamente ligados con los Presupuestos de Egresos de la Secretaría de Educación, al principio del año se dispuso que la antigua Sección de Contabilidad y Libramientos se dividiera en dos partes, haciéndose cargo cada una, respectivamente, de la Contabilidad y de los Libramientos.

Se ha logrado con esta división que los trabajos numéricos, de suyo tan delicados, se puedan desarrollar con la precisión y prontitud que requieren para no entorpecer la marcha de las operaciones de la Secretaría.

Sección de Personal

Esta Sección no se ha limitado tan sólo al despacho de los nombramientos y revalidación de los mismos, conforme a las disposiciones superiores, sino que se ha hecho cargo del Archivo correspondiente a todo el personal de la Secretaría.

Con la localización de tal archivo, la atención de Hojas de Servicio, en los casos de jubilaciones y pensiones, se ha hecho más eficaz y ofrece mejores garantías a los interesados por el conocimiento pleno que se tiene de sus asuntos.

Dirección de Construcción y Reparación de Edificios

Las labores de esta Dirección han continuado en toda su amplitud dentro de las posibilidades del Presupuesto vigente. Las obras emprendidas en años anteriores, continúan construyéndose y se procura su terminación para dejarlas en condiciones de ser utilizadas en los servicios escolares a que se destinan.

La Sección de Edificios Escolares se encarga de la atención de los contratos de casas, contratos de calefacción, alumbrado y teléfonos, y con su inspección se han logrado economías en las rentas que se venían pagando por edificios particulares destinados a escuelas o bibliotecas.

Centro Educativo "José María Morelos"

La obra de este centro educativo ha quedado terminada en su totalidad. Se ha gastado durante el semestre: $123,187.22.

Centro Educativo "Benito Juárez"

En esta obra falta la terminación del Departamento para Niños. Se ha gastado durante el semestre: $34,747.69.

Casa del Papelero

Este edificio, que en un principio se pensaba dedicar a Casa Asilo del Papelero, por acuerdo superior se va a utilizar como "Internado del Indio." Se ha gastado durante el semestre:..... $43,540.19.

Dirección de Educación Física

El antiguo edificio del Colegio Mexicano se ha adaptado para establecer en él la escuela y dirección de Educación Física. Se ha gastado durante el semestre: $24,503.55.

Escuela Nacional de Maestros

Se ha hecho la adaptación de la antigua Escuela de Agricultura de San Jacinto, Tacuba, D. F., para establecer en ella la Escuela Nacional de Maestros, Departamento de Hombres. Se ha gastado durante el semestre: $8,283.57.

Instituto Técnico Industrial

De esta obra falta por terminar solamente un pabellón para clases teóricas y un cobertizo para talleres. Se ha gastado durante el semestre: $6,856.97.

Edificio de la Secretaría

Se han hecho varias obras de adaptación. Se quitó un tramo de escalera y se amplió el cubo del zaguán para hacer una entrada para automóviles, por la calle de Luis G. Obregón; se terminó la adaptación de los salones para talleres cinematográficos y los de la Sección de Radiotelefonía. Se ha gastado durante el semestre: $19,301.94.

Escuela al aire libre "Alvaro Obregón"

En marzo del corriente año se empezó la construcción de la primera escuela al aire libre en la capital. La escuela "Alvaro Obregón" se construyó en el barrio de Atlampa. Durante el semestre se ha gastado: $10,888.90.

Reparación de Escuelas de la Capital y foráneas

Durante este semestre se han reparado los techos, muros, pisos, ventanas, puertas e instalaciones sanitarias de 36 escuelas primarias de la capital, 11 de las Municipalidades, 14 Escuelas Superiores en la capital, 8 en los Municipios, 5 Jardines de Niños, 7 Bibliotecas Públicas. Se ha gastado durante el semestre: $27,060.01.

Trabajos de electricidad en las Escuelas

Durante estos seis meses se han hecho instalaciones en 9 escuelas nocturnas, en 6 Bibliotecas Públicas y además, instalaciones especiales en el patio de la Secretaría, en la Escuela Nacional de Maestros y en la Escuela de Minería. Se ha gastado durante el semestre: $8,352.25.

Estación de Radiotelefonía

Se han hecho adaptaciones y reparaciones en los salones que ocupa la Estación de Radiotelefonía, se han comprado nuevos accesorios de refacción. Se ha gastado durante el semestre: $2,283.76.

Facultad Odontológica

Se hicieron obras de reparación en los salones de la Facultad; se hizo una instalación sanitaria especial y se pintaron de blanco los salones de clínica dental. Se ha gastado durante el semestre: $4,101.02.

Dirección de Desayunos Escolares

Se hicieron reparaciones en el local que ocupa esta Dirección, se compuso el horno y se puso una cortina de acero para la puerta principal. Se ha gastado durante el semestre: $1,033.00.

Sección de Contabilidad

La organización de esta Sección se ha hecho paulatinamente, de acuerdo con las necesidades del Departamento. El estableci-

miento de contabilidades parciales ha venido a facilitar el conocimiento diario de las operaciones que se realizan. Cuentas especiales auxiliares permiten conocer el estado que guardan los negocios practicados con casas comerciales e instituciones oficiales. Las cuentas de las partidas se llevan conforme a las disposiciones reglamentarias que sobre contabilidad fiscal están vigentes.

La revisión de contabilidades fuera de la Secretaría, como la del Campamento de San Juan Teotihuacán, se ha estado llevando a cabo con la regularidad prescrita por la ley.

Se planea un sistema científico de estadística que satisfaga las exigencias de esta ciencia y las necesidades propias de la Secretaría.

En el ramo de inventarios, igualmente, se ha procedido a reorganizar la Mesa que se ocupa de tan importante asunto, procediendo a inventariar las oficinas que todavía no han cumplido con este requisito.

Mesa de Jubilaciones

El estudio de los expedientes en trámite se intensificó en tal forma, que puede decirse que se ganó más de un 80% de trabajo, lográndose, de esta manera, satisfacer los deseos de los interesados y hacer más expedita la contabilidad que sobre el particular se lleva. Se continuó la revisión de las hojas de servicios, a fin de garantizar la justicia de las cuotas de que disfrutan los jubilados, de acuerdo con el criterio aprobado por la superioridad.

Mesa de Pensiones

Por disposición superior, las pensiones son tratadas y tramitadas por las dependencias escolares universitarias afectadas por cada solicitud. De este modo la Mesa de Pensiones sólo se ocupa, ahora, de la parte meramente económica, en lo que respecta al manejo de las partidas de presupuesto que reportan los gastos y al libramiento de las órdenes de pago respectivas.

Pensiones concedidas en Europa.....	24
Pensiones concedidas en E. U. de Norteamérica.....	13
Pensiones concedidas por la Universidad.....	40

Pensiones en la Escuela Nacional de Maestros..... 169
Pensiones en diversas Escuelas..... 14
Pensiones concedidas en Centroamérica..... 39

Sección de Archivo

La organización de esta Sección, por medio de tarjetas e inventarios clasificados, de acuerdo con un sistema de Colocación Topográfica, facilita la busca de todos los expedientes que se conservan provenientes de las diversas dependencias de la Secretaría.

La sencillez del plan adoptado permite, en cualquier momento y por cualquiera persona, encontrar los datos que se necesitan.

A reserva de implantar el Sistema Decimal, cuyos titulares principales están ya formulados, el método de archivo y clasificación satisface las necesidades de la Secretaría de Educación.

Dirección de Desayunos Escolares

Con la experiencia diaria se ha ido mejorando el servicio de esta importantísima Dirección. El servicio de desayunos no se hace en forma empírica, sino que continuamente se solicitan noticias exactas sobre las necesidades de cada escuela, así como se compulsan las condiciones de los alumnos a quienes se sirve el desayuno. La inspección médica en los alimentos y la revisión de las cantidades que se suministran, se hace con toda escrupulosidad, a fin de evitar la adulteración de los primeros y el desperdicio de las segundas.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

El Departamento Escolar, nombre con que se conoció dentro de la organización que anteriormente tuvo la Secretaría de Educación Pública, el que ahora se denomina Departamento de Enseñanza Primaria y Normal, en los últimos meses de 1924, prosiguió el curso natural de sus trabajos, que por lo que toca a la parte técnica, se encaminaron a dar cima a los ya emprendidos y a preparar los del presente año.

Con motivo de la terminación de las labores, se dictaron las disposiciones a que las últimas pruebas debían someterse, habiéndose hecho previamente el estudio cuidadoso que era necesario para determinar el carácter de las pruebas, a fin de que estuvieran en concordancia con el espíritu de la reforma escolar en materia de educación primaria que se inició en 1923. Conforme a esta reforma resultaban ya verdaderos anacronismos los actos que con los nombres de exámenes o reconocimientos finales era costumbre verificar, en los cuales el único afán de los maestros se concretaba a procurar que los niños demostraran la mayor cantidad de conocimientos. Estas pruebas eran la consecuencia obligada de la enseñanza puramente verbalista que entonces imperaba. Impuesta en las escuelas primarias la enseñanza basada en las variadas actividades infantiles, se hacía indispensable modificar también las prácticas seguidas en las pruebas finales. Las bases dictadas para la promoción de los alumnos a los grados inmediatos superiores, proscribieron los formulismos que se habían hecho legendarios y como en ellas se aplicaron los modernos conceptos pedagógicos, deben mirarse como un positivo progreso conquistado.

Convencido íntimamente el Departamento de que el adelanto en los niños tiene que ir paralelamente con el de los maestros, se preocupó por proporcionar a éstos las oportunidades para promover también su perfeccionamiento, ilustrándolos, principalmente, en lo que se refiere a las nuevas orientaciones impuestas a la enseñanza. Con este fin llevó a la práctica la idea del ciudadano Subsecretario de enviar al fin del año Misiones Culturales a los Estados que tuvieran por objeto ampliar los conocimientos de los maestros sobre materias académicas, como Técnica de la Enseñanza por la Acción, Métodos de Proyectos, Organización Escolar, etc., facilitar el aprendizaje de pequeñas industrias (jabonería, curtiduría, trabajos de ixtle, preparación de la leche, etc.), así como practicar los deportes para mejorar las capacidades físicas de los cursantes.

Ocho fueron las Misiones que salieron en jira cultural:

La de Puebla. Jefe, profesor Leopoldo Kiel; agrupó a los maestros de Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo y Morelos.

La de Nuevo León, con residencia en Monterrey. Jefe, profesor Teodomiro Gutiérrez; dedicada a los maestros de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas.

La de Sinaloa y Sonora, con residencia en Culiacán, primero, y después, en Hermosillo. Jefe, profesor J. Arturo Pichardo; a ella concurrieron los maestros de ambos Estados.

La de Guerrero, cuyo centro fué Iguala. Jefe, profesor Luis Hidalgo Monroy; asistieron los maestros de dicho Estado.

La de Colima. Jefe, profesor Salvador M. Lima, acogió a los maestros de Colima y Jalisco.

La de Hidalgo. Punto de concentración: Pachuca. Jefe, profesor Juan Reyes Badillo; funcionó para beneficio de los maestros de Hidalgo y algunos de Puebla.

La de San Luis Potosí. Jefe, profesor Rafael Ramírez; recibió a los profesores de San Luis Potosí, Aguascalientes y Zacatecas.

La de Guanajuato. Punto de reunión: Irapuato. Jefe, profesor Ignacio Ramírez.

Los cursos se desarrollaron durante el mes de noviembre y para atenderlos fueron designados suficientes maestros escogidos entre los colaboradores más entusiastas y mejor preparados de la Secretaría de Educación.

El éxito fué verdaderamente halagador; pletórica fué la concurrencia de los alumnos que se inscribieron, y las autoridades locales, comprendiendo la trascendencia de los cursos, les prestaron toda clase de facilidades y de diversas maneras manifestaron su complacencia a los maestros que fueron a dar un impulso más a la obra de la educación popular.

Hasta octubre de 1924, el fomento de la educación en el país por parte de la Secretaría fué operado mediante Delegaciones establecidas en cada uno de los Estados. La experiencia hizo ver que el servicio, por defectos en la organización en dichas oficinas, no correspondía a los propósitos de las autoridades federales. Por esto se creyó conveniente convertir las Delegaciones en Direcciones de Educación, para que así, con oportunidad y rapidez, ejercieran una función más amplia, más trascendental y de mayores responsabilidades. Los Directores de Educación están encargados de dirigir, administrar e inspeccionar las escuelas de sus respectivas circunscripciones, dentro de los lineamientos generales señalados por la Secretaría, la cual, para asegurar la eficacia de la reforma, especificó los requisitos que debían cumplir las personas que aspiraran a esos importantes puestos.

A la vez que se inauguraba el nuevo edificio "José María Morelos" en la Colonia de Santo Tomás, de esta capital, destinándolo a albergar a las alumnas que por muchos años se prepararon para la carrera del magisterio en el local del antiguo Colegio de Mascarones, la Secretaría, con aprobación del ciudadano Presidente de la República, promulgaba las bases de reorganización de las escuelas normales del Distrito Federal, para que estas instituciones, que por sus programas y métodos ya anticuados, habían quedado a la zaga en el movimiento derivado de las modernas ideas pedagógicas, se transformaran, como era natural que sucediera, dado su carácter, en palancas impulsoras de ese mismo movimiento y coadyuvaran al afianzamiento de las nuevas tendencias educativas. No es posible en un informe sintético como el presente, tratar con minuciosidades esa importantísima reforma; bastará indicar que con las tres Escuelas Normales: de Maestros, de Maestras y Nocturna, se constituyó una magna institución, la Escuela Nacional de Maestros, que funciona en los edificios y campos anexos de la antigua Escuela de Agricultura de San Jacinto y del novísimo edificio de la "José María Morelos;" la carrera se hará en seis años, divididos en dos ciclos, de tres años cada uno; el de Enseñanza Secundaria, igual al de la Escuela Nacional Preparatoria, y con el mismo valor legal, y el de Enseñanza Profesional, en el que, además de las materias académicas, cuyo aprendizaje se hará de acuerdo con los postulados que la ciencia pedagógica ha conquistado, se han introducido actividades varias de carácter manual, el aprendizaje de un oficio y estudios más profundos sobre el conocimiento del niño. En los programas se suprimieron las metodologías especiales, las cuales fueron substituídas por las clases de Técnica, cuyo estudio se basará en la práctica de la enseñanza por la acción. Otros muchos adelantos, que por su prolijidad no se enumeran, son ya halagüeñas realidades en el plan a que se sujetan los trabajos de la Escuela Nacional de Maestros.

La observación de algunas deficiencias en el organismo administrativo del Departamento, muy particularmente en lo que se refiere a la falta de unidad que se notaba en sus dependencias, así como el plan de economías que se trazó el ciudadano Primer Magistrado de la Nación, al principio del año, determinaron la urgencia de modificar profundamente el funcionamiento del Departamento Escolar, que circunscrito el campo de su acción, se deno-

minó, desde el 1.° de enero de 1925, de Enseñanza Primaria y Normal. Brevemente indicamos esta reforma.

La importancia que la educación técnica industrial tiene en nuestro país, el auge alcanzado por las escuelas que la imparten y el deseo de la Secretaría de que fueran atendidas directamente por una oficina especialista, motivaron la separación de la Dirección de Enseñanza Técnica, la cual fué elevada a la categoría de Departamento.

Varias de las dependencias significaban una duplicación de funciones, razón por la cual fueron suprimidas la Dirección de Educación Primaria y Normal del Distrito Federal y la Dirección de la Campaña contra el Analfabetismo. Algunas de las escuelas que pertenecieron a la primera, pasaron a depender del Departamento de Escuelas Rurales e Incorporación Cultural Indígena, por existir en centros de población propiamente rurales. Los establecimientos que estuvieron al cuidado de la Dirección de la Campaña contra el Analfabetismo, que en realidad carecieron de características que los diferenciaran de los primarios y rurales, fueron incorporados, según el medio en que actuaban, al Departamento de Enseñanza Primaria y Normal o al de Escuelas Rurales. La misión encomendada a aquélla pasó en forma más apropiada al nuevo Departamento Técnico.

Desde mediados del año pasado se suprimió la enseñanza del inglés en las escuelas primarias, y quedando la impartida en las técnicas bajo la vigilancia inmediata de los directores de las escuelas y del Departamento respectivo, no tuvo ya razón de ser la Dirección de Idiomas, y por este motivo desapareció.

En otro lugar se habló ya de la transformación de las Escuelas Normales.

En virtud de este arreglo que permitió una economía de consideración, el Departamento ha concentrado sus actividades en atender la marcha de las Escuelas Primarias y Normales del Distrito Federal y de los Estados.

En cuanto a su régimen interno, el Departamento fué dividido en dos oficinas: la Jefatura Técnica de Escuelas Normales Federales y Primarias del Distrito Federal y la Jefatura Técnica de Escuelas Primarias y de las Misiones Culturales y Acción Educativa en los Estados. En un principio, para el despacho de sus asuntos, ambas Jefaturas se sirvieron de dos Secciones: la Técnica y la

Administrativa. Posteriormente fué necesario crear otras dos, la de Personal y la de Estadística, por la imposibilidad en que se vió la Administrativa para atender los múltiples asuntos que se le habían encomendado.

Activa ha sido la labor realizada en los seis primeros meses del presente año; de ella tratan minuciosamente los informes que al fin de cada uno de los meses se han rendido para su publicación en el Boletín de la Secretaría. Muy extensa se haría esta noticia si se insertara todo lo que se ha logrado por la iniciativa y acción del Departamento; por esto sólo se expondrán los hechos y resultados más sobresalientes.

Conocido el Presupuesto a que los gastos debían acomodarse, se procedió, en el mes de enero, a organizar el personal, tanto de las escuelas primarias del Distrito Federal, como de los Estados. Para revalidar los nombramientos fué necesario hacer un estudio cuidadoso de los antecedentes de los maestros, a fin de colocarlos en el lugar que estuviera de acuerdo con los merecimientos de cada cual. Una de las dificultades mayores que se presentaron, fué el arreglo que debía hacerse de las escuelas que estaban subordinadas a la Dirección de la Campaña contra el Analfabetismo. Para extender los nombramientos se tuvieron en cuenta los requisitos aprobados por el ciudadano Secretario del Ramo, que debían observarse por las personas que se designaran para ocupar los puestos de inspectores, directores y profesores de escuelas. Es aspiración general del magisterio y deseo vehemente de las autoridades escolares, que cuanto antes se forme el escalafón para que los nombramientos se otorguen conforme a los dictados de la más estricta justicia. Por desgracia, una obra de esta naturaleza no era posible improvisarla, conformándose, por lo pronto el Departamento, con dar los pasos preliminares, esperando en un término breve dar cima a esta empresa.

El personal de los Estados fué reorganizado de acuerdo con el Presupuesto y con las órdenes superiores que se recibieron. Varios planteles pasaron a depender del Departamento de Escuelas Rurales y fué de sentirse que algunos por necesidad se clausuraran, poniéndose sus elementos a disposición de las autoridades locales, cuando esta ayuda solicitaron.

La supresión de tres Direcciones y la reducción de empleados en el Departamento, causaron la separación de muchas personas

que con anterioridad habían sido servidores de la Secretaría. La elección no fué arbitraria, sino que se hizo en vista del resultado de los exámenes de aptitud que sustentaron los empleados que para las pruebas se inscribieron, cumpliéndose así el acuerdo del ciudadano Presidente de la República.

Simultáneamente al arreglo del personal, se proveyó lo necesario en la parte técnica para la iniciación del curso escolar. En lo que toca al Distrito Federal, la vigencia de las "Bases de Reorganización de la Enseñanza conforme al Principio de la Acción," simplificó el problema; el Departamento ha dictado las medidas que aseguran la mejor aplicación de dichas bases. En lo que se refiere a los Estados, la labor de organización fué más ardua; pues era necesario emprender una obra de reconstrucción. Las disposiciones sobre el funcionamiento de las Direcciones de Educación y de las Inspecciones Generales, pueden comprobar el afán que ha tenido el Departamento como órgano de la Secretaría, de lograr la más benéfica influencia en el movimiento impreso a la educación federal en los Estados.

Desde hace años se ha reconocido la insuficiencia del número de planteles primarios del Distrito Federal, y muy particularmente de la ciudad de México y colonias nuevas foráneas, para satisfacer cumplidamente las exigencias de la población siempre creciente. Para disponer de los datos que exige la resolución de este problema, el Departamento con la aprobación superior, procedió, en el mes de enero, al levantamiento del censo escolar del Distrito Federal, formulando, al efecto, las bases respectivas. Hecha la concentración y comparadas las cifras que arrojó con las del anterior verificado en 1921, se obtuvo un aumento de 14,533 niños en edad escolar. En la circunscripción citada hay 57,200 que no saben leer (9,579 más que en 1921) y 52,346 que no asisten a la escuela (9,834 más que en el año ya citado), de donde se desprende que la falta de escuelas constituye una deficiencia social que debe preocupar hondamente al Poder Público. El Departamento se ha enfrentado con este problema y le causa satisfacción declarar que en la medida de sus posibilidades ha buscado los remedios.

En el presente año sólo tres nuevas escuelas primarias se han puesto en servicio: el Centro instalado en el antiguo Colegio de Mascarones, desocupado recientemente por la Escuela Normal de Maestras, la número 32 en la esquina del Jardín del Carmen y Flo-

rida y la del barrio de Atlampa; el Centro de Mascarones suple, en realidad, a las extintas escuelas números 7 y 59. No pudiéndose abrir las numerosas escuelas que hacen falta, ya porque el Presupuesto impida que se aumente siquiera el número de maestros, como por la carencia de edificios aprovechables, se pusieron en práctica recursos que en parte han atenuado esta necesidad que a los padres se hace sentir en la misma mañana del día de la apertura de la matrícula; pues ésta se cubre en unos cuantos minutos. Esos recursos pueden reducirse a tres:

a). Horarios de medio tiempo que permiten que un maestro atienda dos grupos, con sesión distinta para cada uno;
b). Sistema de turnos, por el cual los grupos alternan sus trabajos en los salones de clase y en los campos de juegos o de cultivos;
c). Centros de concentración en los que se instalan dos escuelas numerosas, una que trabaja por la mañana y otra por la tarde.

El ideal en materia pedagógica sería que cada establecimiento tuviera organización perfecta; pero si esto no es posible, deben considerarse como buenos los medios que se acaban de indicar ya experimentados en otros países y que contribuirán a redimir, parte cuando menos, de los niños que se han visto privados del beneficio de la enseñanza.

Los datos estadísticos que siguen dan idea del radio de la acción social que el Departamento, como colaborador de la Secretaría de Educación, ejerce en la República, en lo que concierne al ramo de educación primaria:

Número de Escuelas:	en el Distrito Federal.....	180
	En los Estados.....	164
Número de maestros:	en el Distrito Federal.....	1,605
	En los Estados.....	560
Alumnos inscritos:	en el Distrito Federal.....	82,240
	En los Estados.....	23,738
Asistencia media:	en el Distrito Federal.....	69,005
	En los Estados.....	18,578
Escuela Nacional de Maestros. Inscripción en sus cinco departamentos.....		4,593

Además, en el Distrito Federal existen 18 Jardines de Niños y 9 secciones anexas a las primarias, atendidos por 126 educadoras, con 4,742 alumnos inscritos y 3,291 de asistencia media.

Comparando el movimiento registrado en marzo de 1924 y en marzo de 1925, en las escuelas actualmente subordinadas al Departamento, se observa una diferencia a favor del segundo, lo que permite afirmar que ha aumentado el número de concurrentes a las aulas.

Como la bondad de la enseñanza y la eficiencia del personal son correlativas, el Departamento se ha preocupado, también, por ofrecer a los mentores de los niños las oportunidades para promover su mejoramiento profesional, con tanta mayor razón cuanto que éste tendrá que ser uno de los antecedentes de más valor al formarse el escalafón. Ese alto fin de perfeccionamiento es el que persigue el Departamento Nocturno de la Escuela Nacional de Maestros en el que los maestros en servicio no titulados (casi el 50%), pueden emprender y terminar la carrera que han estado profesando. La misma mira tienen los cursos de materias académicas y los industriales, que se dan, respectivamente, en la Facultad de Altos Estudios y en las escuelas industriales.

En lo que respecta a los Estados, el Departamento convocó a los Directores de Educación para que concurrieran a las juntas que se celebraron en los primeros días del mes de abril, tendiendo con ellas, no sólo a ilustrar su criterio para que estuvieran en aptitud de ayudar a sus maestros, sino también a coordinar mejor las relaciones que los ligan a la Secretaría y las que mantienen con los gobiernos locales.

Como la Secretaría no puede proporcionar los copiosos elementos que demanda la práctica de la Escuela de la Acción, se ha buscado de muchas maneras la cooperación de los padres, para que, en cumplimiento de sus deberes morales y legales, acudan en ayuda de la escuela y en provecho de sus hijos, proporcionando a éstos, dentro de sus circunstancias, el material que tienen que emplear en sus distintas actividades. Este ha sido el punto de partida del acercamiento entre el hogar y la escuela, y se ha conseguido que con fines positivos se funden numerosas ligas y sociedades de padres de familia que secundan los esfuerzos de los educadores en los respectivos planteles. Se evidenció la participación de los padres en las fiestas que éstos organizaron con motivo de la celebra-

ción del Día del Maestro, fiestas que demuestran que va desapareciendo ya la indiferencia del hogar y que se aprecia la labor meritoria del maestro.

Los inspectores de Zona del Distrito Federal y los inspectores generales de los Estados han desempeñado activamente su cometido como auxiliares del Departamento. El Cuerpo de Inspectores de Zona, en juntas que se han venido celebrando semanariamente, desde el principio del año con toda regularidad, ha colaborado en el estudio y solución de todas las cuestiones técnicas sobre las cuales el Departamento debía emitir su parecer. Con el objeto de que el rendimiento de este servicio fuera mayor, se juzgó conveniente asignar a los inspectores una doble función: la administrativa ejercida sobre las escuelas que constituyen la Zona y la técnica que se circunscribe a la enseñanza de determinado ciclo. Las juntas son de dos clases: las generales destinadas a los asuntos que competen a todos los inspectores y las de ciclo, en las que sólo se consideran los puntos relativos al mismo. Seguramente que los inspectores, al llevar la voz del Departamento, facilitarán a los maestros la observancia de las Bases de la Enseñanza y tenderán a unificar los criterios al interpretarlas y aplicarlas.

Se ha procurado crear ambiente favorable para el desarrollo del espíritu de cuerpo en el magisterio; al efecto, se ha provocado un acercamiento entre superiores y subordinados por el cual éstos no se sientan cohibidos para presentar sus puntos de vista, sugestiones e iniciativas; además, se han aprovechado las ocasiones propicias para estrechar las relaciones entre todos los maestros de la República. Dos hechos por demás simpáticos, revelan la buena acogida que entre los maestros han encontrado estas tentativas: es el primero el homenaje rendido por la Secretaría a sus modestos colaboradores, con motivo del "Día del Maestro." Las fiestas organizadas por el Departamento y que se celebraron el 29 y 30 del mes de junio, tuvieron inusitada animación y se vieron muy concurridas por las personas a quienes se dedicaron.

El segundo hecho a que se alude es la buena disposición de que han dado muestras inequívocas los maestros para recibir dignamente a sus colegas de los Estados que asistirán a los Cursos de Verano. Precisamente en los momentos en que se formula este

informe, las Zonas Escolares del Distrito Federal, distribuídas en grupos, hacen los últimos preparativos de los agasajos con que a los visitantes van a demostrar su complacencia.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. BASES PARA LA FORMACION DEL PADRON ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL.

I. Padrón Escolar de la Ciudad de México

1. Para la formación del censo escolar de la ciudad de México se adoptará la división de la misma en diez cuarteles mayores y se tomará nota de los números que correspondan a las manzanas de cada cuartel.

2. Serán designados por el Departamento de Enseñanza Primaria y Normal, un jefe de Empadronamiento para cada cuartel y 230 empadronadores, que se distribuirán como sigue:

CUARTEL	I	30
"	II	30
"	III	20
"	IV	20
"	V	20
"	VI	25
"	VII	25
"	VIII	20
"	IX	20
"	X	20
	TOTAL	230

3. El Departamento de Enseñanza Primaria y Normal, hará, equitativamente, hasta donde sea posible, la distribución de las manzanas por secciones o grupos, entre los empadronadores que correspondan al cuartel de que se trate, señalándose clara y distintamente, las manzanas que a cada uno hayan tocado, fijando el número y su situación en el plano de la ciudad. Esta distribución podrá modificarse después, si las circunstancias lo exigen.

4. Los empadronadores estarán obligados a explicar de buen modo a las gentes timoratas e ignorantes que traten de evitar que sus hijos sean registrados, todas las ventajas de la Escuela y el verdadero objeto de dicho empadronamiento.

5. Los empadronadores serán provistos de las formas necesarias para el desempeño de su cometido, y por cada niño empadronado dejarán una tarjeta autorizada con su firma, para que el niño la presente al ser inscrito en la Escuela. Dicha tarjeta estará escrita con tinta o con lápiz tinta.

6. Sólo podrán ser empadronados los niños y niñas cuya edad esté comprendida de los 4 a 14 años cumplidos.

7. El trabajo de los empadronadores se desarrollará en el tiempo máximo de una semana a partir del día en que se comunique la designación, no considerándose terminada su labor sino hasta que entreguen a su respectivo jefe la documentación correspondiente, que comprenderá:

Los padrones puestos en limpio, hechos por manzanas.

Número de niños empadronados, por manzanas.

Número de analfabetos comprendidos en el padrón, por manzanas.

Número de niños que no concurren a la escuela, por manzanas.

Número de manzanas que no estén habitadas.

Todos los demás datos que juzguen convenientes.

8. Los jefes inspeccionarán el trabajo de los empadronadores, procurarán allanarles las dificultades con que tropiecen y les exigirán la documentación anterior, para hacer la oportuna concentración de datos y rendir a este Departamento lo siguiente:

Padrones y registros originales de los empadronadores.

Concentración en cuadros apropiados de los datos rendidos por los empadronadores.

Estos documentos serán entregados en la semana siguiente a la que indica la fracción anterior.

9. Cuando se presenten casos dudosos a los empadronadores, éstos harán la consulta respectiva al jefe de su cuartel, quien en caso de no poder resolverla, la someterá a la decisión del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal.

10. Los empadronadores recibirán quince pesos como gratificación por sus servicios, por el padrón de la sección o grupo de manzanas que se les señale, y cuarenta y cinco los jefes de cuartel, no pudiendo hacer efectivo el cobro de dichas cantidades sino hasta haber entregado a satisfacción de los superiores la documentación que corresponda.

11. Las deficiencias por apatía, la simulación de documentos y toda omisión por culpa en el servicio de que se trata, serán de la responsabilidad directa de los empadronadores e indirecta del jefe de cada cuartel, pudiendo, el Departamento citado, imponer los correctivos que estime convenientes, previa comprobación de la falta cometida.

12. Para proceder de entero acuerdo y adoptar un criterio uniforme en la labor, los jefes de cuartel celebrarán las juntas previas que sean necesarias con el Jefe del Departamento susodicho, y, a su vez, reunirán a los empadronadores de su cuartel para darles instrucciones directas con la mayor claridad posible.

13. El Departamento de Enseñanza Primaria y Normal, por medio de los órganos que estime convenientes, vigilará el exacto cumplimiento de lo dispuesto relativamente a la formación del censo escolar.

II. Padrón Escolar de las Municipalidades Foráneas

14. Para las Municipalidades de General Anaya e Ixtacalco, se nombrará un jefe de empadronadores; la de Xochimilco tendrá dos, todas las demás uno, en el concepto de que los dos pueblos de Tacubaya quedarán a cargo del jefe de Cuajimalpa. Las concentraciones tendrán que hacerse por Municipalidades.

15. La distribución será hecha por el Departamento de Enseñanza Primaria y Normal, tocando a los jefes de empadronadores limitar con precisión las manzanas, secciones o poblados determinados para cada empadronador. En el plano del Distrito Federal se harán los señalamientos respectivos.

16. El número de empadronadores foráneos será el siguiente:

Guadalupe Hidalgo	13
Atzcapotzalco	9
Tacuba	15
Tacubaya	20
Mixcoac	9
General Anaya e Ixtacalco	8
Cuajimalpa y dos pueblos de Tacubaya	7
San Angel	15
Coyoacán	8
Tlalpam	13
Xochimilco	16
Milpa Alta y seis pueblos de Xochimilco	13
Ixtapalapa	14
TOTAL	160

17. La remuneración de los empadronadores foráneos será de veinte pesos para cada uno y de cincuenta y cinco pesos la de los jefes de empadronamiento.

18. Son aplicables para la formación del censo escolar de las Municipalidades foráneas, las disposiciones contenidas en los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, adaptándolas a las condiciones locales.

El ciudadano Secretario de Educación Pública se ha servido dictar el siguiente acuerdo, que íntegramente transcribo:

"La Secretaría de Educación Pública establece cursos de perfeccionamiento profesional como bases importantes para la selección de los maestros.

"El doctor José Manuel Puig Casauranc, Secretario de Educación, en acuerdo fechado el 16 de marzo de 1925, ha tenido a bien dictar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.° Que entre los antecedentes que han de tenerse en cuenta para medir la eficiencia profesional de los maestros, deben contarse los estudios que hayan hecho para perfeccionarse en su carrera;

2.° Que la reforma en la enseñanza que actualmente se va realizando en las escuelas, exige imperiosamente que los profesores se preparen para que puedan ser los agentes que la lleven a cabo, siendo indispensable para ello que estén en contacto con las teorías y prácticas más modernas en materia de educación;

3.° Que la diferencia de sueldos que por razón del Presupuesto se han establecido, tienen que estar necesariamente en relación al asignarse los emolumentos de los profesores, no sólo con su preparación profesional, sino con los estudios de perfeccionamiento que hayan seguido o los que están siguiendo;

4.° Que existe en la Escuela Nacional de Maestros un Departamento especialmente dedicado a las personas que están prestando sus servicios en las Escuelas Primarias, sin poseer el título correspondiente;

5.° Que también en las escuelas industriales y en la Facultad de Altos Estudios se ofrecen cursos de perfeccionamiento que los maestros primarios pueden aprovechar;

Esta Secretaría dispone:

1.° Exíjase a los profesores no titulados o no normalistas, que adquieran el título en dicho Departamento de la Escuela Nacional de Maestros, dándoseles, al efecto, todas las facilidades, tanto en lo que se refiere a sus cursos de estudios, como en lo que respecta a colocarlos en los planteles cercanos a dicha Escuela Nacional.

2.° Impóngase a los profesores primarios en servicio, hasta donde sea posible, la obligación de asistir a los cursos industriales que por las tardes y las noches se instituirán, especialmente dedicados a ellos, en los establecimientos de enseñanza industrial.

3.° Para que los profesores normalistas perfeccionen sus estudios académicos, impóngaseles la obligación de asistir a los cursos relativos, que se darán en la Facultad de Altos Estudios.

4.° Considérense los certificados, diplomas o títulos que se expidan en virtud de los estudios seguidos, como antecedentes importantes que deben ser atendidos para que los maestros continúen en el desempeño de sus empleos, o para que mejoren en su carrera ascendiendo de categoría en el escalafón.

5.° Facúltese al Departamento de Enseñanza Primaria y Normal:

a). Para formar la reglamentación correspondiente a estos cursos;

b). Para reglamentar el escalafón de maestros, de acuerdo con los estudios profesionales y de perfeccionamiento, y en vista de los demás antecedentes que en aquéllos concurran;

c). Para proceder, por medio de comisiones de estudio, al reajuste del personal docente que actualmente presta sus servicios en las escuelas.

Sírvase usted dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

El Secretario, *Puig*. (Rúbrica.)"

Al poner este acuerdo en conocimiento de usted, y por su conducto en el del personal de ese plantel, le manifiesto que los profesores que carecen de título de normalistas pueden pasar, desde luego, a inscribirse en la Escuela Nacional de Maestros, para cursar sus estudios.

Terminados los preparativos que se llevan a cabo para el funcionamiento de los cursos industriales en las Escuelas Técnicas y de los académicos en la Facultad de Altos Estudios, se comunicará al profesorado la fecha en que quede abierta la matrícula.

Ruego a usted que dé a conocer esta Circular a los profesores dependientes de este Departamento, que prestan sus servicios en esa Escuela, haciendo que firmen de enterado la nota que les dirija usted, para cumplir con la presente disposición.

Acepte usted mis consideraciones.

Sufragio efectivo. No reelección. México, D. F., a 23 de marzo de 1925.—El Jefe Técnico.

DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

El 1.° de agosto de 1924, fecha en que se inicia el período a que se concreta este informe, el Departamento de Bellas Artes se vió afectado considerablemente por las reducciones del personal de la Secretaría, que, como es natural, trajeron consigo la limitación en sus actividades. No obstante esto, su labor continuó desarrollándose con toda la eficacia que antes empleara, aprovechando para eso la buena voluntad y el empeño de todo el profesorado y de los empleados administrativos que quedaron de planta, que pusieron todo su esfuerzo para que las labores de cada una de las dependencias no sufrieran demasiado.

Pudo así presentar, al terminar el año, el resultado de que separadamente se trata al reseñar la labor desarrollada por las demás oficinas que forman, en conjunto, el Departamento.

En enero del año en curso aquél sufrió de nuevo una considerable reducción, tanto en el personal administrativo de sus oficinas, a quienes se quitó el 50% de los empleados que en ella laboraban, como en todas sus dependencias que, más que cualesquiera otras de la Secretaría, se vieron afectadas al reducirse su presupuesto general.

Y no sólo fué la reducción del personal la que vino, sino la segregación que se le hizo de la Escuela Nacional de Bellas Artes, el Conservatorio Nacional de Música, la Inspección General de Monumentos Artísticos y el Museo Nacional, que fueron, respectivamente, adjudicadas las dos primeras a la Universidad Nacio-

nal, y, las dos restantes, al Departamento de Antropología. Además de éstas, suprimiéronse totalmente la Fundición Artística en Bronce y los Talleres Cinematográficos.

La necesidad de la Fundición Artística en Bronce ha venido a comprobarse por el hecho de que para los trabajos escultóricos que en el curso del año se han ofrecido, el Departamento se ha visto en el caso de comisionar al escultor Ignacio Asúnsolo, que ha terminado en este período las maquetas de los poetas Manuel Gutiérrez Nájera y Antonio Plaza, del orador Jesús Urueta y la del misionero Vasco de Quiroga. Además, trabaja actualmente en formular el proyecto y los dibujos de un sillar de piedra, con el escudo nacional tallado en bronce, que ha sido solicitado por la Presidencia de la República, para ser obsequiado al Consejo Hispanoamericano en Buenos Aires, encargado de la organización del Noveno Centenario del Cid Campeador, a efecto de que con los demás escudos de las Repúblicas de habla castellana, figure en el monumento conmemorativo que aquél pretende obsequiar al Gobierno de España, para que sea erigido en el sitio Cidiano de San Pedro de Cardeña, lugar en que fué escrito el poema de "MYO CID." Para este último objeto ha sido comisionado también el escultor Luis Albarrán.

Extinguidos, también, como se ha dicho ya, los Talleres Cinematográficos, fué necesario extender nombramientos de algunas otras dependencias de la Secretaría, a una parte del personal de aquéllos y comisionarlos a efecto de que se encarguen de todos los trabajos fotográficos y de cinematografía que constantemente deben llevarse a cabo. Se ha visto en la práctica la imperiosa necesidad de conservar, siquiera en una forma reducida, los talleres cinematográficos del Departamento, que han desarrollado, desde un principio, una intensa y útil labor de ilustración.

Al comparar los presupuestos de los años de 1924 y 1925, se encuentra que la economía obtenida por la reducción del personal y la supresión de las dependencias extinguidas, ha sido de ..... $632,258.00, obtenida con verdaderos sacrificios y reduciendo en mucho el radio de acción del Departamento que, por lo limitado de su personal, no ha podido cubrir con igual amplitud las labores que son de su resorte.

Propaganda Cultural

Desde el año de 1922, fecha en que principió sus trabajos, esta dependencia ha venido desarrollando actividades de apreciación artística, instructivas y educativas en beneficio de las masas obreras, de la clase media y de las instituciones escolares, ayudándose con aparatos de cine portátiles, diapositivas, películas educativas y de valor científico.

A pesar de las reducciones económicas que sufrió, tanto en su personal administrativo como en el de conferencistas y operadores, ha procurado continuar sus servicios durante el período de que se está informando, con el menor menoscabo posible, ensanchando su radio de acción fuera del Distrito Federal, para lo cual proporciona y facilita a los delegados de esta Secretaría, películas y aparatos que utilicen en sus necesidades propias, constituyendo, así, una labor de extensión de carácter general. Hubiera querido, también, poder satisfacer las múltiples solicitudes que, tanto de particulares como de los gobiernos locales, recibe con mucha frecuencia, pero lo reducido de sus elementos no lo consiente.

A pesar de que sus comienzos fueron difíciles; pues la labor de la Propaganda Cultural fué vista con desconfianza respecto a sus felices resultados, ya que se le supuso solamente con un pequeño valor recreativo y que se pensó que no habría de trascender su alcance en el dominio social y espiritual, en la actualidad se ha logrado llevar al convencimiento del público la eficacia de este servicio, despertando las necesidades de ampliar los conocimientos que en su obra de divulgación difunde.

Puede decirse, pues, que ante los hechos y valiosos resultados, toda duda se ha convertido en elogio, y que ha encontrado gran aceptación no sólo en los Centros de Cultura Popular, sino en las escuelas de carácter secundario, que de ella se sirve como de un procedimiento eficaz de enseñanza. Con satisfacción se consigna que el más alto exponente educacional de la República, la Universidad Nacional, ha solicitado últimamente este servicio, que con toda regularidad se le está proporcionando.

La acción de la Propaganda Cultural se caracteriza por la persecución de estas tres finalidades:

1.° Proporcionar a los alumnos de las escuelas y a los grupos

populares de carácter heterogéneo en su mentalidad, una educación de apreciación artística sobre la literatura y la música mexicana, las bellezas naturales y los hechos históricos mexicanos.

2.° Iniciarlos, por medio de prácticas y conferencias ilustradas con diapositivas o bien con películas hechas adecuadamente al objeto, sobre los medios de defensa del organismo, de higiene social y sobre los problemas que actualmente presenta el trabajo organizado; la industria en relación con el trabajo; la acción social para la defensa de los grupos trabajadores, etc., y

3.° Poner a las colectividades al tanto de los hechos mundiales de carácter científico, social y artístico, aprovechando la oportunidad con que la prensa da cuenta de ellos.

La labor de la Propaganda Cultural ha encontrado franca simpatía e interés de parte de los grupos a quienes se ha dirigido; de los maestros de las Escuelas Primarias, de las Escuelas Normales, trabajadores sociales y autoridades y jefes de la educación, quienes piden cada vez más una acción de la propaganda más extensiva y continuada.

Al principio de sus trabajos, el Departamento de Bellas Artes la utilizó como un medio para dar a conocer las múltiples actividades que desarrollaban sus diversas dependencias, coordinando sus trabajos, además, con festivales dominicales, que se llevaban a efecto en cines de la ciudad, siempre con resultados encomiables.

Como un ensayo intensivo y extensivo de su eficacia, en dos de las Zonas Escolares de las Escuelas Primarias del Distrito Federal, y destinado a los maestros, desarrolló también un pequeño curso de conferencias sobre educación visual, en el que aprovechó un reducido lote de películas realmente pedagógicas, que sirvieran para dar sugestiones del empleo del cine en la enseñanza, para una experimentación en los niños del procedimiento visual en la transmisión de los conocimientos.

Este mismo curso se repitió en la ex Escuela Normal para Maestras, con alumnas del 5.° año normal, a petición de la señora directora del expresado plantel.

La Propaganda Cultural ha esbozado, igualmente, con sus conferencias apoyadas en el cine, un camino más atractivo para la instrucción y cultura de los adultos, y espera, con fundada creencia, que este procedimiento hará desaparecer las arideces de una

enseñanza verbalista, objetivando conocimientos del dominio de la historia, geografía, economía política y prácticas cívicas.

Sección de Dibujo y Trabajos Manuales

A ella está encomendada la organización y procedimientos técnicos de la enseñanza del dibujo y los trabajos manuales en las Escuelas Primarias. Su personal está formado, en las mayorías, por profesores técnicos que instruyen a los profesores de grupo, al propio tiempo que dan clases directamente a los alumnos.

En abril de 1925 se fundó "Pulgarcito," órgano de esta Sección, de carácter netamente infantil. Este periódico tiene, como principal objeto, el establecer el intercambio de ideas dentro del orden de las artes plásticas, entre profesores técnicos, profesores de grupo y alumnos de las Escuelas Primarias. Su primer tiro fué de 2,000 ejemplares, y en vista del éxito que ha alcanzado, y de la gran utilidad que reporta, fué aumentado el tiro, por acuerdo del ciudadano Secretario, a 4,000. Su formación es la expresión más clara del adelanto que obtiene en materia de dibujo con los alumnos de las Escuelas Primarias; pues se reproducen los mejores trabajos premiados por medio de concursos. Esta Revista se imprime en los Talleres Gráficos de la Nación y se reparte gratuitamente entre los alumnos de las escuelas.

Por último, la Sección fija todo su interés y dedica todas sus actividades para conseguir, por medio del dibujo, el amor a lo bello y la depuración espiritual de los que saben sentirlo, al mismo tiempo que el amor al trabajo, el respeto al taller y las facilidades de independencia por medio de la industria, haciendo que la clase de trabajos manuales tenga toda la apariencia de la fructífera labor que se desarrolla en una fábrica.

Dirección Técnica de Solfeo y Orfeones

Con objeto de reunir un personal competente, se convocó a oposiciones a los solicitantes, siendo propuestos para cubrir las plazas vacantes aquellos que fueron aprobados con las mejores calificaciones.

Como medida de reorganización se juzgó conveniente permutar entre sí y periódicamente a los Inspectores de Zonas; pues de

este modo se sabrá siempre con exactitud las aptitudes de los profesores y se logrará el conocimiento de cada Escuela y las necesidades que haya que cubrir para el mejor servicio de clases.

Para estímulo del mismo cuerpo de Inspectores, se efectúan conferencias reglamentarias que ellos sustentan y que son presididas por el Jefe del Departamento y el Director Técnico.

Previa consulta y aprobación de la superioridad, se ha implantado como obra de texto el "Solfeo Especial para las Escuelas Normales y Primarias Superiores," del profesor Miguel del Castillo Marín, con lo que se ha obtenido unificar la enseñanza en las escuelas.

Teniendo en cuenta la trascendencia de los conciertos de radio, la Dirección se esmera en seleccionar los números musicales que proporciona al Radio de esta Secretaría; pues encuentra en él uno de sus mejores factores de propaganda.

Con el mismo fin de fomentar por dondequiera el gusto por la música, facilita contingente artístico con sus elementos propios a las agrupaciones que lo solicitan.

Se han abierto nuevamente, al público, dos Centros de Orfeón, el "Antonio Valle," en Ixtacalco y el "Angela Peralta," en la Academia, 12, contando este último con una asistencia muy numerosa de obreros y una orquesta típica formada por sesenta de los citados alumnos.

Hoy, por primera vez, se estudia Solfeo en los Orfeones, con lo que se ha conseguido que se canten canciones a 4, 5 y 6 voces.

Se ha comisionado al profesor y compositor, ciudadano Mario Talavera, para que cada noche visite uno de los Centros de Orfeón y les dé conferencias culturales, relacionadas con los autores de la música que estudian y con la misma en general.

Seleccionando su profesorado, ha logrado formar un Orfeón que ha tomado parte en numerosos festivales para los cuales ha sido invitado y en los que, en todas las ocasiones, ha sido aplaudido calurosamente.

Ha comisionado a cuatro de sus profesores para que con el carácter de Inspectores visiten regularmente los Colegios particulares incorporados a la Dirección de Educación Primaria y Normal y rindan informes sobre la forma en que se imparte la enseñanza de Solfeo en dichos planteles; pues en la mayor parte de ellos se había comenzado a cursar ya dicha asignatura, de acuerdo con el

criterio personal de cada uno de sus Directores, los cuales, al recibir la visita de inspección, estuvieron perfectamente de acuerdo en continuar el curso, siguiendo el plan adoptado por esta Dirección, y sirviéndose del texto oficial propuesto por la misma. Algunas otras escuelas particulares no tenían incluída en su programa la asignatura de que se trata, quedando en establecerla inmediatamente; pues se les hizo notar que aquélla es obligatoria para todos los establecimientos de enseñanza que se encuentran incorporados.

La Dirección se siente satisfecha porque los frutos comienzan ya a verse en los 53 festivales organizados, entre los cuales han alcanzado mayor éxito los Conciertos Sacros dados en el patio de la Secretaría, la Fiesta del Periodista en el Toreo, los verificados en San Juan Teotihuacán, el del Estadio, el organizado por "El Universal," para entregar la bandera al Director de la Escuela "Justo Sierra," de Celaya, y el homenaje rendido al señor Presidente de la República, con motivo de su onomástico.

Como resultado de un informe rendido por el ciudadano Inspector José Briseño, la Dirección giró un oficio a este Departamento, haciendo ver la necesidad imperiosa que existe de que en el plan de enseñanza de la Escuela Nacional de Maestros, se incluya la clase de Solfeo, ya que de otra manera nunca se conseguirá que en las Escuelas Primarias se dé a esta materia toda la importancia que requiere, dificultad con que se ha tropezado siempre para el buen éxito de las labores. El Departamento apoya en todas sus partes la opinión de la Dirección de Solfeo y Orfeones, y cree que si pudiera lograrse que el Departamento de Enseñanza Primaria y Normal incluyera en sus asignaturas obligatorias la clase de solfeo, conseguiría que al salir los alumnos a prestar sus servicios como profesores o ayudantes en las Escuelas, vieran con interés la enseñanza de la música a los niños, que es fundamental en toda educación bien encaminada, toda vez que los hábitos estéticos que con ella van adquiriendo, contribuyen a formarles un mejor concepto moral.

Escuela Popular Nocturna de Música

Al ser separado en enero del año en curso, del Conservatorio Nacional de Música, el Departamento Nocturno de Transición, vi-

no a formar un establecimiento independiente, al que se denominó Conservatorio Popular Nocturno de Música, habiéndosele cambiado poco tiempo después este nombre, por el de: ESCUELA POPULAR NOCTURNA DE MUSICA, que está más de acuerdo con su carácter especial de enseñanza. En los seis meses que lleva aproximadamente de funcionar ya independientemente, ha rendido un resultado de provecho educacional, que supera al previsto, y que obedece, sin duda, a las facilidades que encuentran los alumnos, compuestos en su casi totalidad por obreros, quienes se muestran complacidos porque las normas a que deben sujetarse para la inscripción y en el desarrollo de su aprendizaje, son de tal naturaleza, que no alcanzan la rigidez de los establecimientos creados para la especialización de determinado género de conocimientos.

Al hacerse la nueva organización para que funcionara la Escuela, se tuvieron en cuenta las condiciones especiales de los individuos que habrían de inscribirse como alumnos, que son, en su mayor parte, personas no acostumbradas a ninguna disciplina, con nociones rudimentarias de lectura y escritura, pero con voluntad para estudiar por las noches, en un afán de cultivar y desarrollar su intuición artística.

La Escuela Popular Nocturna de Música abrió, pues, su inscripción a esta clase de individuos, desprovistos, las más veces, de toda idea de lo que es la compostura en una escuela de adultos, y de la obediencia ejemplar que deben practicar para llegar a un buen resultado en las enseñanzas impartidas a grupos numerosos.

El orden que desde el primer momento procura inculcárseles en la Escuela, trae como resultado inmediato la creación de hábitos de disciplina en los alumnos cuyas rebeliones cesan ante el espectáculo de que nadie promueve ni secunda desórdenes, facilitando así la labor de encauzamiento, desde principios del curso, de las masas compactas de alumnos, que a la vuelta de un mes quedan transformadas en columnas disciplinadas de estudiosos y correctos solfistas.

En el desempeño de su misión, la Escuela ha establecido las clases de solfeo, armonía y composición, estudio y concertación de orfeones y coros, canto superior, conjuntos de ópera, primer curso de piano, instrumentos de cuerda, de aliento de madera, de aliento de metal, de punteados, de bailes clásicos y nacionales, y de lectura y práctica escénica.

Dirección de Educación Física

Durante el corriente año se han atendido 138 escuelas primarias, contando para ello con 87 profesores pagados y 11 que prestan gratuitamente sus servicios; se han dejado de atender 65 escuelas, por la imposibilidad de hacerlo.

En las Escuelas Técnicas, la asistencia media registrada en el primer semestre del año, ha sido de 6,821 alumnos, que se atendieron con sólo 20 profesores, habiéndose notado un decrecimiento en las actividades de las Escuelas Universitarias, en virtud de que la Escuela Nacional Preparatoria tiene, actualmente, dependiendo de la Dirección del plantel, el trabajo de educación física.

Con los elementos de las escuelas se ha realizado una gran labor atlética, organizándose dos Federaciones: una entre las Escuelas Primarias, que constituye la Federación Juvenil y otra con las Escuelas de Señoritas, agrupadas bajo el nombre de Unión Atlética Interescolar de Señoritas, del Distrito Federal.

La primera de estas Federaciones ha comenzado ya sus actividades, habiendo efectuado su primer encuentro atlético de pista y campo, en el Estadio Nacional, los días 13 y 14 de junio, con participación de 18 escuelas y 325 competidores; efectuándose las pruebas en medio de la mayor animación y despertando éstas un gran interés en el resto de las escuelas.

Cabe a la Dirección de Educación Física, la satisfacción de haber prestado su concurso de una manera directa e inmediata, para la realización del XII Encuentro Atlético Interescolar, de la Rama Mayor, encuentro que marca una fecha en la historia atlética escolar de nuestro país y que puede decirse ha sido el mejor encuentro realizado por la Federación Atlética Interescolar.

La celebración de este encuentro ha puesto de manifiesto el adelanto que han alcanzado nuestros estudiantes y los beneficios que han recibido con el establecimiento de la educación física.

Los resultados, deportivamente considerados, no pueden ser mejores, ya que se logró desarrollar un programa acorde enteramente con las actividades atléticas internacionales y superan los resultados alcanzados en pruebas anteriores.

Con la mira de difundir el trabajo atlético, de mejorar las condiciones de los aficionados, y de dar facilidades para competir, a aquellas personas que no tienen regularmente manera de hacerlo,

fueron instituídas las Competencias Atléticas Populares, las cuales se efectuaron en el Estadio Nacional, durante los meses de junio y julio.

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía

La Dirección de este establecimiento, además de ordenar y dirigir las labores de sus departamentos, formuló un proyecto de reorganización, a efecto de que la Institución responda a las necesidades de conservación, educación y pintura, para que fué creada.

De sus labores realizadas en el lapso de tiempo a que este informe se contrae, puede mencionarse como más importante, lo siguiente:

Celebración del centenario del plantel, festividad que obtuvo resonancia, y en recuerdo de la cual se acuñaron medallas de oro, plata y bronce, que se están repartiendo entre las personalidades y establecimientos notables del país y del extranjero;

Ordenación y clasificación de cada uno de los Departamentos, y práctica de inventarios de los mismos;

Apertura de cursos breves que versaron sobre las tribus indígenas de México, etnografía mexicana, arqueología e historia;

Reanudación de la publicación de los Anales y edición de los siguientes folletos y artículos: "Antropología, ¿qué es la antropología física y con qué objeto hay un Departamento de ese nombre en el Museo Nacional?," "Castas Coloniales de México, ensayo sobre las civilizaciones aborígenes americanas," tomo primero, "Vasco de Quiroga y su Obra Social," "El Santuario de Chalma," "Los Baños de Quetzalcoatl," "El Origen de Tehuantepec," "Las Fiestas Tehuanas," "Lacas Mexicanas," "Cerámica de Cuernavaca," "Arqueología Comparada Panamericana: Vasos," "Síntesis de Arqueología Nacional," "Cartilla de Vulgarización: Monolitos," "La Arquitectura en México;"

Corrección del texto impreso de un "Diccionario de Mitología y Jardín de Raíces Indígenas," y de la Monografía "El Significado Esotérico de algunos símbolos Nahoas."

Se están ejecutando, además, entre otros, los siguientes trabajos: proyecto de investigación antropológica aplicable a los niños indígenas de las Escuelas Rurales, con el fin de procurar su desarrollo físico; investigación sobre el arte blumario, las lacas chinas, los instrumentos musicales y la orfebrería prehispánica; un

viaje especial, de estudio, al Estado de Oaxaca, en el que se investigó sobre la cerámica de la ciudad del mismo nombre, los tejidos de Teotitlán del Valle, las rebocerías de Oaxaca, las forjas de armas blancas de Oaxaca y Ejutla, las peinerías del mismo punto y de Ocotlán y las coheterías de la ciudad, así como sobre el comercio de las industrias populares.

En cuanto a los salones de exhibición está por concluirse una capilla para exponer objetos religiosos en el Departamento de Etnología. En los salones de arqueología se están exhibiendo edificios mayas reconstruídos, que antes no había; la colección arqueológica ABRAHAM CASTELLANOS, una colección de cerámica falsificada con el fin de que el público la conozca y no pueda ser sorprendido. En el salón secreto se instaló una colección oriental de porcelanas, marfiles, lacas y pinturas y se hizo una selección de la colección de jades, para su mejor exposición. En el Departamento de Etnografía Aborigen, se organizaron los salones de cerámica y lacas. El Departamento de Etnografía Colonial acondiciona actualmente un nuevo salón destinado al público, y adquirió seis vitrinas para sus objetos. Por último, en el Departamento de Historia se puso en exhibición un gran lienzo referente a la Conquista de México, y otro al plano de la misma ciudad.

Con el fin de facilitar la consulta de las obras con que cuenta el Departamento de Biblioteca, se hizo una nueva catalogación de acuerdo con el sistema Melvil-Dewey, que comprende, actualmente, 14,000 volúmenes. Se instaló la Biblioteca de Antropología, que fué cedida a este Museo y que consta de 3,000 volúmenes y, además, se creó la Sección de Manuscritos y Obras Raras. En este período se recibieron 600 obras y hubo un promedio mensual de lectores en número de 150 y 110 obras consultadas por los Departamentos.

Se atendió con toda eficacia al canje de publicaciones.

El Departamento de Imprenta, además de las obras antes mencionadas, imprimió varias otras, y, en general, ejecutó los trabajos que le fueron ordenados por este Museo, por el Departamento de Antropología y por la Secretaría de Educación.

Los Departamentos restantes, tales como encuadernación, dibujo, modelado, etc., contribuyeron eficazmente a la realización de las labores de los demás.

El número de visitantes en este período fué de 214,626.

Sección de Población Colonial

Son muchas y variadas las labores emprendidas por la Sección de Población Colonial; pues tiene que atender a la conservación de todas las construcciones de valor real arquitectónico que han sido confiadas a su custodia, o que la Sección misma propone sean conservadas, y evitar que los monumentos de carácter histórico sean deteriorados de manera atentatoria, o sufran transformaciones que hagan perder el recuerdo de la página que testifican en nuestros anales.

Tanto en la capital como en todas las ciudades de la República, la Sección tiene catalogados los monumentos artísticos del arte colonial, así como los monumentos históricos, atendidos por un personal de inspectores honorarios escogidos entre las personas cultas que radican en los lugares en que se encuentran los expresados monumentos.

Se comenzó el registro de los monumentos religiosos y civiles que existen en la República, para su catalogación. Se concluyó un estudio cartográfico referente a las densidades de las construcciones religiosas existentes en México, en los Estados, Territorios y Distrito Federal. En el Museo de Tepotzotlán se construyeron dos embanquetados en el andén de la entrada. Se hizo el proyecto para el Salón del Imperio en el Museo del Castillo de Chapultepec. Se rindió un informe acerca de las modificaciones que tratan de hacerse a la Casa del Conde de Heras Soto. Se ha principiado una Monografía sobre el estudio cartográfico hecho de las construcciones religiosas en México, con el nombre de "LAS CONSTRUCCIONES RELIGIOSAS COMO MANIFESTACIONES SOCIOLOGICAS." Se tomaron 21 fotografías de planos, casas coloniales e iglesias de Xochimilco. Se ha comenzado a formar la Bibliografía de las Construcciones Religiosas de la Nueva España y los datos sobre altimetrías y época de fundación de los lugares poblados de la República. Se completó el aplanado bruñido de las almenas de la Iglesia de San Agustín Acolman y se ha continuado el descubrimiento de pinturas al fresco en el interior, así como en la bóveda. Se hicieron los proyectos para la entrada monumental del Jardín Zoológico de Guadalajara y la puerta de entrada a la huerta colonial del Museo de Churubusco. Se tomaron 167 datos referentes a lu-

gares en que hay iglesias de la época del Virreynato y alturas sobre el nivel del mar, y se hicieron 23 resúmenes de datos históricos de construcciones religiosas. Se formó la relación de los templos parroquiales haciéndola adaptable a la división territorial de la República.

Sección de Radio

En agosto de 1924, por compra hecha directamente por el ciudadano ingeniero Juan Mancera, se adquirió el aparato transmisor de la Estación Radiofónica C. Z. E., empezándose el acondicionamiento del edificio y la construcción de los soportes de la antena, en septiembre del propio año, bajo la dirección del ciudadano ingeniero F. Javier Stávoli.

Recibido el aparato a fines de noviembre, fué inaugurada la Estación el día 30 del mismo mes, por el ciudadano doctor Bernardo J. Gastélum, desarrollándose desde entonces el propósito de la Secretaría de Educación, consistente en hacer una efectiva labor educativa por radio, para la cual se contó, desde el principio, con la buena voluntad de diversos intelectuales a quienes se hizo un llamamiento para que dieran breves conferencias sobre diversos temas instructivos, obra que con todo entusiasmo fué acogida.

En enero del año en curso, fué establecida, como dependencia de la Dirección Técnica, la Sección a cuyo cargo corre la Estación Transmisora, que últimamente fué puesta, en su parte cultural y artística, bajo el control de este Departamento que ha tenido verdadero empeño en hacer interesantes las transmisiones, invitando a todas las dependencias de la Secretaría para que presten su contingente, habiéndose obtenido colaboración de las siguientes instituciones: Escuela Nacional de Bellas Artes, Departamento de Antropología, Escuela Nacional de Maestros, Universidad Nacional, Dirección de Estudios Biológicos, Dirección de Agricultura y Ganadería y Departamento de Salubridad Pública, además de todas las dependencias de este Departamento, como son la Dirección Técnica de Solfeo y Orfeones, la Escuela Popular Nocturna de Música, la Propaganda Cultural, el personal del propio Departamento.

Algunas otras instituciones particulares, entre las cuales podrían mencionarse la Academia de Piano Chopin, la Sebastián Bach, la Italiana de Canto, la Escuela Libre de Música, Orquesta Haydn-Beethoven, etc., han proporcionado también su meritísimo contingente en los conciertos de los miércoles y los sábados, en los cuales también ha tenido participación alguna vez la Escuela Nacional de Ciegos.

Se está haciendo el Boletín Oficial de Radio, quincenalmente, con un tiro de 2,000 ejemplares, que se distribuyeron gratuitamente en las dependencias oficiales, estaciones de radio, Zonas Escolares de la República y numerosos particulares que lo han solicitado. En él se procura dar una amplia instrucción relacionada con la construcción y manejo de los aparatos receptores, publicándose, asimismo, las conferencias leídas por radio y los retratos de las personas que toman parte en las transmisiones.

Como complemento del informe relacionado con la Estación Transmisora, consignamos algunos datos relativos a su instalación:

El aparato transmisor tiene una potencia de 500 watts. Está formado del transmisor propiamente dicho con su tablero de aparato de medición, el amplificador de voz, sistema de señales y receptores montados en un tablero y el tablero de control de energía eléctrica. Trabaja con una frecuencia de 856 kilociclos, o sean 350 metros de longitud de onda. La Estación consta de Sala de Aparatos, Estudio, Sala de Máquinas y Sala de Espera. La antena es del tipo L invertida y está sostenida por dos postes de 32 metros de altura. El costo de la Estación fué de $60,000.00. Las transmisiones son escuchadas con toda claridad en toda la América del Norte, en Centroamérica y en Cuba.

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA

I. *Estudio de la Población del Valle de Oaxaca.*—A semejanza del estudio sobre la población del Valle de Teotihuacán, pero aprovechando la experiencia adquirida en ese estudio, se emprendieron, en el Valle de Oaxaca, investigaciones científicas sobre su población aborigen. Se terminaron las investigaciones relativas a las lenguas indígenas, al censo etnográfico, parte del estudio geológico, el folklórico, el económico, el relativo a las enfermedades más

comunes entre la población, condiciones higiénicas de la misma, y medios científicos de mejorarlas. Por último, el estudio de la orohidrografía regional. Todos estos trabajos se han llevado a cabo con el fin de aplicarlos prácticamente al mejoramiento de la población indígena estudiada y aun cuando se han hecho con la mira de integrar un estudio general que servirá de base a conclusiones susceptibles de ser realizadas, es de advertirse que cada uno de estos trabajos parciales se compone de una parte científica y de otra de índole esencialmente práctica, que puede llevarse a cabo desde luego. En este sentido, el Departamento de Antropología se propone comunicar las conclusiones que ha obtenido en sus estudios, a todas aquellas autoridades administrativas competentes para realizarlas.

Cada uno de los trabajos emprendidos en el Valle de Oaxaca, ha sido sumamente laborioso. Para llevar a cabo las investigaciones geológicas, se emprendió una serie de reconocimientos por medio de recorridos en la región que comprendieron toda la cuenca fluvial del río Atoyac, desde su nacimiento al Norte del llamado Valle de Etla, hasta su salida de la comarca llamada Valle Grande, al SW. de Ejutla, teniendo en cuenta una tercera región: el Valle de Tlacolula, en la que se desarrolla el sistema hidrográfico del río Salado o Grande, que es tributario del río Atoyac.

Los reconocimientos se practicaron de acuerdo con las necesidades de las investigaciones, eligiéndose varios centros de operaciones, desde los que se fueron practicando las exploraciones hacia los macizos limítrofes de estas cuencas, a uno y otro lado, marcando en colores, sobre un plano, las diferentes rocas dominantes que constituyen la región, señalando sus extensiones aproximadas y sus contactos, marcándose dentro de éstos los materiales aprovechables; se han formado, al mismo tiempo, cortes esquemáticos de varios lugares, para explicar la superposición de las diferentes formaciones así como para dar una idea del relieve.

Se han venido recolectando las muestras de rocas y minerales suficientes para formar tres colecciones: una para el Museo Regional de Oaxaca, otra para el Departamento de Antropología, y una tercera para escuelas.

Como el trabajo emprendido tiene un carácter científico utilitario, se han reunido naturalmente los datos referentes a la estructura geológica de la región, reuniendo una colección de fósiles

indispensables para fijar los caracteres cronológicos de las formaciones que constituyen los Valles Centrales en el Estado de Oaxaca.

La colección de rocas minerales y fósiles representativas de la región, reunidas hasta ahora, asciende a unos mil ejemplares empacados en treinta cajas, depositadas en la Estación Experimental de Oaxaca.

Las exploraciones quedaron suspendidas debido a las condiciones político-económicas por que ha atravesado el país, quedando pendiente el estudio de una pequeña parte del Valle Grande y todo el Valle de Tlacolula.

El médico especialista comisionado para hacer el estudio de las enfermedades más comunes entre las poblaciones indígenas del Valle de Oaxaca, recorrió setenta pueblos de la región, en diferentes rumbos, con objeto de que sus observaciones abarcaran todo el Valle, y pudo darse cuenta de la alarmante mortalidad de adultos y sobre todo de niños, debido, principalmente, a las condiciones higiénicas de los pueblos, a la pésima alimentación que se acostumbra para los niños y a la falta de médicos, de tal modo que algunas enfermedades, ya dominadas por la ciencia, el empleo de plantas sin valor curativo, pero que según las creencias de los indígenas sí lo tienen, es el motivo de una gran parte de las defunciones.

Se recogieron numerosas plantas medicinales, empleadas por los indígenas para combatir las enfermedades que padecen y se hizo un estudio de ellas para saber cuáles tienen realmente un valor terapéutico, cuáles carecen de él completamente, cuáles son nocivas y en qué casos se emplean unas y otras. Con estas observaciones se formó una cartilla higiénica, especialmente redactada para los indígenas de la región, explicándoles la conveniencia de usar determinadas prácticas para mejorar las condiciones higiénicas de su vida y haciéndoles oportunas advertencias sobre las plantas medicinales que usan, con objeto de evitar su mal uso.

El censo etnográfico de las poblaciones indígenas del Valle de Oaxaca se llevó a cabo sobre cincuenta mil habitantes, en diferentes puntos, con objeto de comprender a toda la población en las conclusiones generales que se obtuvieron. En este censo se llevó a cabo una labor absolutamente científica, pues se clasificó a la población censada, desde diversos puntos de vista, siendo los principales el racial, según las características que presentaban el lingüístico y el cultural. Se hicieron, al mismo tiempo, investigaciones

de carácter económico sobre la pequeña propiedad de cada uno de los habitantes censados, su patrimonio, la clase de trabajo a que se dedica y las horas que emplea en el mismo, así como la retribución que recibe. Este censo analítico, desde el punto de vista educativo, servirá para indicar en qué lugares, según el porcentaje de indígenas y el estado cultural, será necesario establecer escuelas rurales o de otras clases.

Para llevar a cabo el estudio de las pequeñas industrias, se recorrieron todos aquellos pueblos en donde existen algunas actividades industriales vernáculas y se recogieron datos importantes sobre los procedimientos empleados en industrias de la cerámica, de tejidos, de objetos de jarcia, de cuero, fabricación de objetos de metal, etc.

Para la formación del trabajo sobre las lenguas indígenas habladas en el Valle, fué preciso que el comisionado especial, para llevar a cabo el estudio, viviera durante varios meses en los diversos pueblos objeto de estudio, y sólo de esa manera logró reunir un número suficiente de observaciones directas, con las cuales se formó, de una manera científica y según los más modernos procedimientos sobre la materia, la gramática de las lenguas indígenas.

El estudio folklórico se hizo en la mayor parte de los pueblos del Valle, recogiendo leyendas, dichos populares, creencias, supersticiones, bailes, etc. Este trabajo, unido a las observaciones que se hicieron en otros estudios de carácter etnológico, tiene por objeto determinar el estado cultural de la población y desde un punto de vista práctico, sirve para poder combatir determinadas creencias y prácticas nocivas para la salud del individuo o para el desarrollo social.

En el estudio Orohidrográfico, la magnitud de las investigaciones puede apreciarse considerando el hecho de que abarca los tres valles en toda su extensión. En ese estudio se hicieron indicaciones precisas sobre la manera de aumentar la irrigación de las tierras laborables para beneficio de la agricultura.

Para el estudio de la flora y la fauna de la región, fué preciso, igualmente, recorrer los tres valles, recogiendo plantas y animales representativos. Los fines prácticos de este trabajo, son los siguientes: determinar cuáles plantas o animales tienen actualmente aplicación industrial y cuáles no son usadas en ese sentido por la población estudiada, con objeto de sugerir su aprovechamiento.

El estudio económico de la población del Valle se encuentra concluído en su primera fase, o sea la recopilación de datos sobre valor de la propiedad, calidad de las tierras, efectos de las dotaciones ejidales, cultivos, métodos y costo de producción, condiciones del trabajo, impuesto, mercados, etc. Estos datos se recogieron en todo el Valle, sobre pueblos y haciendas directamente, y en los archivos del Gobierno Local.

II. *Formación de un Catálogo y de un Mapa Antropogeográfico de la República Mexicana.*—Existen numerosos estudios parciales sobre las diferentes poblaciones indígenas de la República Mexicana, estudios llevados a cabo directamente por investigadores nacionales y extranjeros; pero no existe obra alguna de conjunto sobre esas mismas poblaciones, y considerando la utilidad de una obra de esa clase, el Departamento de Antropología ha procedido a formar un atlas antropogeográfico en el cual se procura hacer sobre los mapas de los Estados y Territorios, indicaciones tan precisas como es posible, sobre las regiones que habitan los principales grupo indígenas. En el texto de la obra se hace un resumen sobre la situación moral y económica de esos grupos, el número de sus componentes, su cultura actual, su lenguaje, sus características físicas, fisiológicas, etc., los recursos naturales de la región en que habitan y otros muchos datos que tienden a poner de manifiesto cuál es el estudio que ofrece la población indígena de México.

Sobre este trabajo se han obtenido ya resultados prácticos; pues el Departamento de Antropología proporcionó un resumen, a petición del señor Oficial Mayor, al profesor Enrique Corona, para la mejor organización de un Instituto para indios.

III. *Contribución del Departamento de Antropología al Tercer Congreso Científico Panamericano.*—El Departamento de Antropología fué invitado especialmente para enviar su contribución al Tercer Congreso Científico Panamericano, y con tal motivo se remitieron a dicho Congreso los siguientes estudios: "Situación de las Poblaciones Indígenas de América ante el Derecho Actual," "La Cultura Post-Neolítica del Pedregal de San Angel" y "Representaciones Zoomorfas en el Arte Antiguo Mexicano."

IV. *Formación del Catálogo del Museo Nacional.*—Tan pronto como el Museo Nacional pasó a depender del Departamento de Antropología, se nombró una comisión de empleados de esta oficina con objeto de que formaran el Catálogo completo de los objetos exis-

tentes en el Museo, en vista de que dichos objetos no estaban registrados. El catálogo que se formó permite referir con toda exactitud las altas, las bajas y los cambios de lugar que sufran los mencionados objetos, circunstancias todas que aseguran su manejo y permiten localizarlos fácilmente. Esta catalogación se hizo con fines científicos y prácticos.

V. *Catálogo y Atlas Arqueológicos.*—El artículo 4.° del Decreto de 11 de mayo de 1897, establece que el Ejecutivo de la Unión mande formar la Carta Arqueológica de la República, y cumpliendo con ese precepto, el Departamento de Antropología ha terminado un Atlas y un Catálogo Arqueológicos, en los que figuran más de mil puntos con indicaciones sobre la naturaleza de los vestigios que en ellos se encuentran, situación geográfica y vías más cortas de comunicación para visitarlos. Existe ya completamente formada una Carta General de la República Mexicana en la cual se encuentran indicados todos los puntos arqueológicos de que tiene noticia el Departamento; pero con objeto de hacer más accesible la consulta del Catálogo antes mencionado y de la Carta, se están haciendo una serie de mapas de cada uno de los Estados de la República con las mismas referencias arqueológicas, a efecto de formar un Atlas que en unión del Catálogo, constituya una obra de consulta para todas aquellas personas interesadas en el estudio de la arqueología mexicana.

VI. *Catálogo y Atlas Lingüísticos.*—Con objeto de clasificar las poblaciones indígenas de la República Mexicana según la lengua que hablan, se formó en el Departamento de Antropología una carta lingüística con los últimos datos que existen sobre la materia, tomados de diversos autores y completados con las observaciones directas que se han hecho en el Departamento. Con esta carta se acompañará un catálogo en el cual se indicará la misma clasificación con explicaciones extensas sobre cada una de las lenguas indígenas.

VII. *Exploraciones de la Institución Carnegie de Washington.* De acuerdo con la concesión otorgada por el Gobierno Mexicano a la Carnegie Institution, han continuado, bajo la vigilancia del Departamento de Antropología, las exploraciones arqueológicas en Chichén-Itzá, Yucatán, con todo éxito; pues se han descubierto edificios de un gran valor artístico y científico. El Departamento de Antropología cuenta con toda clase de planos, fotografías e infor-

mes que la institución mencionada ha rendido oportunamente, de acuerdo con las cláusulas de la concesión. Los objetos arqueológicos encontrados en estas excavaciones se encuentran en la misma Zona Arqueológica de Chichén-Itzá, bajo la custodia del Encargado de dichos monumentos.

VIII. *Conservación y vigilancia General de los Monumentos Arqueológicos de la República.*—No obstante el gran número de vestigios y de monumentos arqueológicos que existen en la República Mexicana, se ha llevado a cabo, durante el período del tiempo que comprende este informe, una activa labor de inspección, vigilancia y conservación sobre los lugares más importantes con absoluta eficiencia, según se desprende de los informes que han rendido los conserjes y los inspectores comisionados para hacer visitas especiales en todos los casos en que se ha creído necesario.

IX. *Labores en San Juan Teotihuacán.*—El Departamento de Antropología ha continuado en la Zona Arqueológica del Valle de Teotihuacán, la labor cultural que emprendió a raíz de sus estudios sobre la Población del Valle de Teotihuacán, y al efecto, en el Teatro al aire Libre y en colaboración con el Departamento de Bellas Artes, se han llevado a cabo diversos espectáculos de carácter educativo.

En la Ciudadela (Zona Arqueológica de Teotihuacán), en los meses de marzo a mayo, se hizo la topografía detallada para preparar una monografía de ese monumento arqueológico y la misma topografía proporcionó los datos necesarios para descubrir la base de la pirámide, la cual, ya descubierta, permitió hacer una reconstrucción teórica exacta de cómo fué la pirámide cuando estuvo concluída.

En los cuatro ángulos de la base se encontraron esqueletos humanos, los que tienen gran interés arqueológico.

En Cuicuilco (Zona Arqueológica de Tlalpam), se está descubriendo una pirámide que estaba debajo de la lava; en el mes de julio se hizo la topografía en la parte descubierta, la que tiene gran interés por ser de planta circular, lo que difiere de todas las descubiertas que en general la tienen rectangular.

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Se reorganiza el Departamento en forma de 4 Secciones:

Sección Administrativa

Se encarga de las labores relacionadas con el personal, administración, archivo y estadística general del Departamento.

Sección de Bibliotecas

Inspección de Bibliotecas, servicios técnicos, Catálogo de Concentración, formación de inventarios, estadística de lectores, Directorio de Bibliotecas y cursos de biblioteconomía por correspondencia.

Sección de Bibliografía y Revistas

La Dirección Central de Bibliografía quedó incluída en esta Sección, que ahora atiende todo lo relativo a bibliografías y reparto de folletos, publicaciones, consultas bibliográficas del público, mesa especial de traductores para las versiones al español de obras y folletos que deban editarse para las bibliotecas; ediciones de "El Libro y El Pueblo" (magazine bibliográfico), de El Boletín de "El Libro y El Pueblo,' con pequeñas bibliografías, y en general, como su nombre lo indica, todo lo referente a canje, envío, suscripción y distribución de revistas.

Sección de Almacén

Esta Sección quedó encargada de formar los lotes de libros, de acuerdo con los tipos especiales de bibliotecas creadas por el Departamento. Lleva la contabilidad que corresponde a entrada y salida de libros y se encarga, además, de clasificar todas las bibliotecas que se envían.

La Escuela de Bibliotecarios

Al cambiar la orientación del Departamento, de acuerdo con los principios revolucionarios, y al fijarse nuevos tipos de biblio-

tecas, se notó también que el personal que había venido atendiendo las Bibliotecas no estaba suficientemente preparado técnicamente acerca de los conocimientos de biblioteconomía y catalogación, que son indispensables para dar al público un servicio eficiente. En enero del presente año se fundó la Escuela Nacional de Bibliotecarios, haciendo los cursos de ella obligatorios para todas las personas que prestan sus servicios en las Bibliotecas. Las clases—que se han venido dando con éxito—en la Escuela de Bibliotecarios, comprenden las siguientes materias:

bibliología,
clasificación,
catalogación,
selección de libros,
organización de bibliotecas y
bibliografía y trabajos de referencia.

Completan estas materias dos o tres ciclos de conferencias que se han empezado a sustentar y que se terminarán al final de año, sobre arte, ciencias y literatura, con objeto de que los bibliotecarios y los nuevos estudiantes de bibliotecarios, vayan ampliando su cultura.

Unificación de Sistemas de Clasificación y Catalogación en todas las Bibliotecas

Para hacer que no solamente exista la unidad ideológica por lo que respecta a la orientación y selección de libros, sino que también exista una unidad técnica en lo que se refiere a manejo y administración de bibliotecas, este Departamento ordenó que se siguiera un solo sistema de clasificación, habiéndose adoptado el Sistema de Bruselas; sistema oficial que se tiene en la Escuela Nacional de Bibliotecarios.

Todas las Bibliotecas están actualmente trabajando en la formación de catálogos, que muy pocas tenían antes.

Diversos Tipos de Bibliotecas

Teniendo en cuenta que las Bibliotecas deben responder a la evolución social y a las nuevas tendencias educativas que se están

impartiendo en las Escuelas, el Departamento ha creado los tipos especiales, cuyos libros van seleccionados de acuerdo con las condiciones y el medio de vida de aquellos grupos a quienes se destinan, de manera que ayuden a los pueblos a mejorar intelectual, moral y económicamente. Se han formado Bibliotecas especiales para diversas graduaciones de mentalidad, las que indudablemente tienen que producir mejores resultados que aquellas Bibliotecas que se forman a base de un tipo standard de cultura y que se envían lo mismo a una gran ciudad que a una ranchería. Las Bibliotecas especiales solucionan el problema del diverso tipo mental de cultura que no puede fijarse, porque varía infinitamente, según las condiciones étnicas, éticas y económicas de cada grupo social. Los tipos de Bibliotecas son los siguientes:

I.—Rurales.
II.—Industriales.
III.—Populares.
IV.—Institucionales.
V.—Infantiles.
VI.—Escolares.

Número de Bibliotecas fundadas y cantidad de libros repartidos

Hasta junio de 1925 se han fundado 1,256 Bibliotecas en todos los Estados, en la siguiente forma:

Bibliotecas Populares	280
Bibliotecas Rurales	181
Bibliotecas Industriales	244
Bibliotecas Escolares	269
Bibliotecas Infantiles	1
Bibliotecas Institucionales (Comprenden Bibliotecas militares, prisiones, hospitales, etc.)	277
Bibliotecas Ambulantes	4
	1,256

Para las Bibliotecas mexicanas en el extranjero se han repartido 3,371 volúmenes, que sumados a las 88,511 volúmenes de las Bibliotecas fundadas de diciembre al mes de junio, hacen un total de 91,882 libros repartidos.

Bibliotecas de concentración

Además de todas las Bibliotecas que se han fundado en distintos Estados de la República, se han inaugurado las siguientes Bibliotecas de Concentración en las Municipalidades del Distrito Federal, de las cuales dependen pequeñas Bibliotecas Rurales.

Biblioteca de Xochimilco, con 1,000 volúmenes, entre los que queda incluída, además, la Sección Infantil; Biblioteca de Ixtapalapa, con 950 volúmenes; Biblioteca "María Enriqueta," de Tacuba, D. F., con 600 volúmenes, haciendo un total de 2,550 volúmenes.

Lo que hace un total general de 94,432 volúmenes.

Biblioteca de Ciencias Sociales

No habiendo en la República una Biblioteca de Ciencias Sociales, y siendo tan indispensable que los profesionistas, estudiantes y obreros tengan una completa información sobre todas las últimas ideas en economía política, sociología, legislación industrial y legislación agraria, este Departamento, con autorización del ciudadano Secretario, transformó la antigua Biblioteca de la Secretaría de Agricultura y Fomento que por Decreto Presidencial pasó a depender de la Secretaría de Educación Pública, en una Biblioteca de Ciencias Sociales.

Concursos de lecturas obligatorias para los profesores de Educación Primaria y Rural

Para ampliar los conocimientos de los Maestros de Educación Primaria y Rural en los Estados, quienes por sus mismas condiciones de vida y de dificultad de las comunicaciones con la Capital, no pueden ponerse en contacto continuo con las novedades educativas y literarias, se ha organizado un concurso bimestral de lec-

turas obligatorias, para que todos los profesores de Primaria y Rurales, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, en ejercicio, reciban lo que se ha denominado "La Biblioteca del Maestro." Biblioteca que contiene todo el programa organizado de lecturas sobre los más modernos autores pedagógicos y literarios.

Los trabajos de este concurso consisten en un análisis y en un estudio crítico sintético de las obras. Se han fijado las bases poniéndose de acuerdo el Departamento de Enseñanza Primaria y Normal, el de Escuelas Rurales y este de Bibliotecas, y para estimular a los Maestros al estudio de estos libros que tan benéficos han de resultar para las labores de las Escuelas Rurales y Primarias, se han concedido varios premios para los mejores trabajos.

Extensión educativa

Como labor de extensión educativa fija, se han organizado desde el mes de diciembre hasta la fecha, y se continuarán durante todo el año, conferencias con exhibiciones de películas en las Bibliotecas Populares. Los cuatro conferencistas de que dispone el Departamento dan tres pláticas por semana, llevando cines portátiles con películas instructivas. De manera que resultan 12 conferencias mensuales en doce Bibliotecas que van por turnos. Estas conferencias y exhibiciones cinematográficas se dan en las Bibliotecas Populares de la ciudad y en las de las Municipalidades. El objeto es instruir al público e interesarlo por la lectura, haciéndole más amena la estancia en la Biblioteca. Muchas veces los conferencistas toman temas de acuerdo con los libros existentes en las Bibliotecas, exponiendo la obra de determinados autores, anécdotas y rasgos biográficos, para despertar el interés del público para los libros. En otras, las pequeñas industrias o la agricultura, sirven de base para completar la ilustración gráfica de las películas.

Conferencias sobre Cooperación

Sobre los folletos de Cooperación preparados por el señor Presidente, se han estado dando algunas conferencias, especialmente en aquellas Bibliotecas de las barriadas, donde hay mayor número de obreros, y en las Municipalidades, para que las aprovechen los campesinos.

En resumen, la tendencia del Departamento ha sido hacer una labor efectiva de difusión del libro en los pequeños núcleos de población indígena, en las rancherías, en los centros obreros y en todas aquellas clases humildes a cuyas manos no había llegado el libro redentor.

El Departamento de Bibliotecas no ha olvidado las Bibliotecas Universitarias, que ha procurado enriquecer con todo lo más selecto del pensamiento, ni la Biblioteca Nacional—que por tradición debe conservar su rico acervo—y cuya reorganización ha emprendido; pero sí, siguiendo el programa delineado por el ciudadano Presidente y por el ciudadano Secretario de Educación, ha venido haciendo preferentemente labor de extensa cultura popular.

RELACION DE LAS BIBLIOTECAS FUNDADAS Y ENRIQUECIDAS RESPECTIVAMENTE, POR EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS, DE ENERO A JUNIO DE 1925, CON ESPECIFICACION DE LOS VOLUMENES DONADOS.

REPUBLICA MEXICANA

Bibliotecas fundadas

	Bibls.		Vols.	
Bibliotecas Populares	82		4,473	
Bibliotecas Rurales	177		5,981	
Bibliotecas Industriales	133		5,782	
Bibliotecas Escolares	105		4,228	
Bibliotecas Institucionales	98	595	4,050	24,514

Bibliotecas enriquecidas

	Bibls.	Vols.
Bibliotecas Populares	87	4,946
Bibliotecas Rurales	4	327
Al frente	91	5,273

Del frente.....	91		5,273	
Bibliotecas Industriales.....	39		1,448	
Bibliotecas Escolares.....	61		2,256	
Bibliotecas Infantiles.....	1		20	
Bibliotecas Institucionales.....	73		13,589	
Bibliotecas Ambulantes.....	2	267	14	22,600
Distribuídos en Oficinas Públicas.....				461
Total.....		862		47,575

Exterior

	Bibls.		Vols.	
Bibliotecas Fundadas.....	3		390	
Bibliotecas Enriquecidas.....	41	44	2,100	2,490
Total de volúmenes donados.....				50,065

RESUMEN DE LOS LIBROS DONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, DE AGOSTO DE 1924 A JUNIO DE 1925.

República Mexicana

	Bibls.	Vols.
Bibliotecas Populares.....	280	21,449
Bibliotecas Rurales.....	181	6,308
Bibliotecas Industriales.....	244	10,955
Bibliotecas Escolares.....	269	11,885
A la vuelta.....	974	50,597

De la vuelta.....	974		50,597	
Bibliotecas Infantiles.	1		20	
Bibliotecas Istitucionales.	277		36,448	
Bibliotecas Ambulantes.	4	1,256	58	87,123
Distribuídos en Oficinas Públicas.....				1,388
Total.....				88,511

Exterior

Remitidos a diversas Bibliotecas del extranjero.	3,371
Total de volúmenes donados.....	91,882

RELACION DE LAS BIBLIOTECAS DE CONCENTRACION FUNDADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

	Vols.
Biblioteca de Xochimilco.....	1,000
Biblioteca de Ixtapalapa.....	950
Biblioteca "María Enriqueta," de Tacuba, D. F.....	600
Total.....	2,550

2,550 volúmenes que sumados a los 91,882 repartidos en las demás Bibliotecas hacen un total de 94,432 volúmenes distribuídos.

DEPARTAMENTO DE ESCUELAS RURALES

La Secretaría de Educación Pública ha abordado resueltamente el problema educativo de las clases rurales, dictando, para el

efecto, un Plan de Trabajo adecuado y una serie de disposiciones relativas a la organización de las escuelas establecidas en el campo.

Se ha cuidado de que ese Plan sostenga como tesis que la escuela rural debe ser el centro de actividades sociales benéficas a la comunidad y del todo alejadas de la política electoral o personalista, así como que los conocimientos que los alumnos adquieran en esos establecimientos les abran nuevos horizontes de una vida mejor, por la adquisición de habilidades que se traduzcan en aumento de capacidad económica.

Por tanto, se emprende actualmente una intensa labor para que las repetidas escuelas llenen las finalidades sociales antedichas; para que los pueblos se interesen en su mejor funcionamiento y para que aquéllas tengan en su Plan de Trabajo las actividades campestres, los trabajos manuales y las pequeñas industrias; completándose así la labor agraria en favor del proletario campesino con el aprendizaje que se le proporciona de actividades derivadas de la agricultura, lo que nos hace sostener nuestros propósitos y nuestras esperanzas de redención nacional cuando hayamos podido fundar las escuelas que necesita el país, puesto que las clases laborantes son las más numerosas de nuestra patria, y porque el problema educativo es el más arduo que tiene enfrente el Gobierno Nacional.

Para llevar adelante los postulados de la educación rural se ha definido muy claramente el papel social del maestro, distribuyendo profusamente, en un folleto, la línea de conducta que los educadores deben seguir para alcanzar los altos fines que se propone el Ejecutivo.

Se ha pensado, también, en la dificultad de obtener educadores bien preparados para los nuevos planes de trabajo, y con objeto de conseguirlos, se dió principio a la tarea de fundar escuelas para maestros rurales, las que se están estableciendo en los campos donde pueden reunirse indígenas, principalmente, a los que se prepara para la función educativa en cuatro semestres, siguiendo un plan moderno e intenso de trabajo y de estudio para obtener maestros suficientemente aptos.

La Secretaría de Educación, por conducto del Departamento respectivo, ha estado repartiendo constantemente propaganda impresa para poner en mejores condiciones de preparación a los maestros en servicio, dándoles luces sobre las actividades que deben

desarrollar; y ya es nutrido el volumen que forman los citados folletos sobre sociedades cooperativas, sobre prácticas de trabajo agrícola, sobre la cría de animales domésticos y sobre la manera de fomentar hábitos de higiene y de atender a la salubridad en los poblados donde radican nuestros abnegados maestros.

Durante el año en curso, han venido funcionando regularmente 2,001 escuelas rurales, servidas por 2,360 maestros y con una asistencia de 108,449 alumnos, entre niños, niñas y adultos; pues los maestros rurales que atienden las escuelas diurnas han aceptado en su totalidad abrir un curso nocturno en cada plantel, el que está dando los mejores resultados.

Comparando las cifras anteriores con las del año próximo pasado, encontramos un aumento de 962 escuelas que se han fundado durante el actual gobierno; 1,214 maestros nombrados, además de los que venían funcionando en años anteriores y un número mayor de alumnos que se eleva a 63,120 concurrentes.

Ha tenido la fortuna el Ejecutivo de encontrar en todas partes la mejor acogida en sus iniciativas para mejorar los planteles rurales existentes, o para fundar los nuevos a que se alude en este informe. Es halagador reconocer que existe en la actualidad un movimiento en favor de la cultura en los campos de nuestra República, que desgraciadamente es imposible satisfacer de momento; pues de los lugares más apartados del país se reciben continuamente solicitudes para fundación de escuelas, o se presentan comisiones de indígenas campesinos reclamando un maestro que los enseñe.

Por tal razón, se tiene el proyecto de aumentar las escuelas rurales hasta el número de 3,000 en el año de 1926.

Esa buena voluntad que manifiesta el proletario campesino por educarse y educar a sus hijos, ha sido aprovechada por la Secretaría de Educación para instalar, sin costo alguno, las escuelas de que se ha hecho mención; pues en todas partes se han cedido, temporal o permanentemente, fincas para alojar los establecimientos de enseñanza, o se han construído edificios adecuados, más o menos costosos, por la cooperación de los vecinos; de tal manera, que el Erario Nacional no invierte un solo peso en pago de rentas de casas ocupadas por escuelas rurales, poseyendo, en cambio, en estos momentos, numerosas fincas que los poblados han cedido al Gobierno Federal para el objeto indicado.

Lo mismo puede decirse del mobiliario de las escuelas existen-

tes, el que ha sido proporcionado también por aquellos vecinos, encabezados por los Comités Pro-Escuela que han sido fundados en cada pueblo y que contribuyen eficazmente al mejoramiento material y moral de nuestros centros docentes.

Se ha dotado de libros y útiles escolares a numerosos planteles educativos, encontrándose ya muy pocos desprovistos de estos elementos.

Se ha venido haciendo también un reparto, aunque en pequeña escala y según las posibilidades de nuestro presupuesto, de implementos de labranza para los campos anexos a las escuelas, los que han sido cultivados, en algunos lugares, con verdadero empeño por los alumnos y vecinos, de tal manera que las Cooperativas escolares cuentan ya con pequeños capitales que muy pronto podrán bastar para que esas escuelas se sostengan por sí mismas.

Para localizar equitativamente las escuelas que van a crearse en el próximo año de 1926, se están estudiando ya las necesidades educativas en cada Estado, teniendo en cuenta el porcentaje de analfabetos y las regiones pobladas por indígenas, así como el número de escuelas existentes, ya sean sostenidas por la Federación, por el Estado, o por particulares.

En la instalación de las escuelas actuales se ha tomado como factor la densidad de los núcleos indígenas. Por esa razón existe mayor número de escuelas en los Estados de Puebla, Michoacán, Jalisco, Zacatecas, Chiapas e Hidalgo, que en las demás Entidades Federativas.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA TECNICA

Organización de la oficina

Hasta el día último del año próximo pasado, la enseñanza técnica, industrial y comercial, estuvo encomendada a la Dirección de Enseñanza Técnica, que era una dependencia del Departamento Escolar. A partir del primero de enero del año actual, de acuerdo con la Ley de Egresos vigente, la Dirección fué elevada a la categoría de Departamento, en vista de la importancia que tienen sus labores y el fomento que a dicha enseñanza ha dado el Gobierno actual, con el fin de procurar el mejoramiento económico del pueblo.

La Oficina se compone de tres Secciones: la primera, "TECNICA," que tiene a su cargo la formación de Estadísticas, estudios relacionados con la enseñanza, exposiciones, excursiones, expedición de títulos, diplomas y certificados y asuntos diversos; la segunda, de PERSONAL, encargada de la tramitación de todo lo que se relaciona con los profesores, empleados y servidumbre, teniendo igualmente a su cargo el Archivo de la Oficina y la de CONTABILIDAD, que se ocupa de la administración de los fondos, sea que provengan del Presupuesto o de las colegiaturas y productos de talleres, inventarios, compras, proveeduría del Departamento, pensiones, etc.

Dependencias

Son dependencias de este Departamento, las siguientes: En el Distrito Federal las Escuelas de "Ingenieros, Mecánicos y Electricistas," "Instituto Técnico Industrial," la "Técnica de Constructores," la de Arte Industrial "La Corregidora de Querétaro," la de "Artes y Oficios para Señoritas," la de "Enseñanza Doméstica," la Industrial "Gabriela Mistral," la Industrial y Doméstica "Sor Juana Inés de la Cruz," vocacional "Técnica Industrial y Comercial de Tacubaya," vocacional e Industrial "Doctor Balmis," la "Superior de Comercio y Administración," las Comerciales "Miguel Lerdo de Tejada" y "Doctor Mora," dos Centros Industriales Nocturnos de Cultura Popular y veinticuatro Escuelas Nocturnas; en los Estados tiene a su cargo: dos Escuelas Industriales "J. Cruz Gálvez," en Hermosillo, Sonora; la Industrial Federal de Orizaba, Veracruz; la Industrial de Culiacán, Sinaloa; la de Artes y Oficios, con Centro Nocturno, en Guadalajara, Jalisco; la Industrial de Zamora y 5 de Artes y Oficios en el Estado de Guanajuato.

Depende también del Departamento la Estación Radiotelefónica de la Secretaría, en su parte electrotécnica, de la cual se hablará más adelante.

Labores técnicas del Departamento

En el segundo semestre del año próximo pasado, la marcha de las dependencias continuó con la orientación que desde el 1er. semestre se les había dado. A partir del 1.º de enero del corriente año, previo estudio concienzudo de las condiciones en que funcio-

naban las escuelas y los frutos que de ellas se habían obtenido, consideró el Departamento conveniente iniciar diferentes medidas tendientes a mejorar su funcionamiento y resultados, persiguiendo como finalidad que la enseñanza técnica tenga un carácter realmente práctico y de aplicación utilitaria inmediata para los alumnos, puesto que éstos no solamente persiguen un mejoramiento cultural, sino principalmente desean adquirir facultades para mejorar su condición económica. Las ideas fundamentales en que se basan las reformas son las de procurar, por todos los medios posibles, que la enseñanza comercial comprenda, además de la teoría, una práctica efectiva de la contabilidad y administración en condiciones semejantes a las que encontrarán los alumnos en los negocios, al salir de las escuelas; y por lo que se refiere a la enseñanza industrial, que ésta tenga los caracteres de las industrias, tanto por lo que se refiere a su organización, como a producción y venta. Se desea que todos los alumnos de las Escuelas Técnicas comiencen, desde que estudian, a experimentar la vida real de los negocios, para que al terminar sus estudios no se encuentren desorientados e incapacitados para explotar por cuenta y beneficio propio, los conocimientos adquiridos. Para realizar estos propósitos, se han adoptado medidas de carácter general para todas las escuelas y disposiciones particulares según los casos lo han requerido en las diferentes clases y talleres.

Medidas de carácter general han sido: en las Escuelas Comerciales:

a). Modificar los planes de estudios tendiendo a suprimir enseñanzas superfluas, unificando los estudios para las carreras similares; pues sucedía que, estudiando materias diferentes y temas desiguales, se otorgaban títulos o diplomas para una misma carrera con idénticas prerrogativas. Ajustadas a estos programas unificados quedaron las Escuelas Superior de Comercio y Administración, "Doctor Mora" y "Miguel Lerdo de Tejada," así como el Departamento Comercial de la Escuela Técnica de Tacubaya.

b). Perfeccionar todo lo posible los Departamentos de Prácticas Comerciales y Bancarias.

c). Organizar debidamente el control de las labores de los maestros en la forma que más adelante se explicará.

En las Escuelas Industriales:

d). Organizar debidamente la contabilidad.

e). Intensificar todo lo posible la producción en los talleres y clases.

f). Con el objeto de facilitar a los alumnos de las Escuelas Industriales la realización de sus manufacturas, se propuso a la superioridad, y fué aprobada, la creación de una Exposición Permanente y Almacén de Ventas, del cual se hablará más adelante.

Profesores por oposición

Quedó aprobada por la superioridad la idea de ir substituyendo por medio de oposiciones a los profesores cuyas vacantes fueran presentándose. Esta práctica no necesita comentarios, pues todos los que de ella se hagan, tienen que ser favorables para la idea enunciada.

La primera clase que se proveyó en esta forma, fué la de curtiduría en la Escuela de Arte Industrial "La Corregidora de Querétaro." Todos los candidatos que habían estado solicitando desempeñar ese empleo en esa Escuela fueron invitados; los que se consideraron con la suficiente aptitud, en número de tres, fueron sometidos ante un jurado perfectamente calificado, por su honorabilidad y competencia, a un examen teórico, para que demostraran además de sus conocimientos, idoneidad para la enseñanza y a un examen práctico que justificara su aptitud para impartir conocimientos realmente prácticos a los educandos. El resultado de ese examen fué completamente satisfactorio y justificado.

Examen análogo se hizo para profesoras de bordado, quienes presentaron trabajos verdaderamente notables ejecutados ante el jurado correspondiente; y a la profesora que demostró mayores aptitudes se le concedió la clase en cuestión.

El Departamento propone seguir esta línea de conducta, la cual, además de justificar los nombramientos y evitar la idea de que sólo por influencias se pueden conseguir, servirá para ir teniendo al frente de las cátedras, maestros que realmente merezcan a los ojos de todo el mundo las consideraciones de su puesto.

Control de las labores de los maestros

Algo de lo más importante para el buen orden de una escuela, es tener un completo control de la labor que van desarrollando los profesores, y cuando se trata de escuelas con un crecido número de alumnos, como las Escuelas Técnicas que funcionan en esta capital, el problema adquiere mucha mayor importancia, porque es sumamente difícil para el Director de una Escuela y para los Jefes de clases de ellas, seguir paso a paso el trabajo de cada uno de los profesores, y por tanto, hay que recurrir a métodos que puedan tener informados constantemente a los directores y a los jefes de clases, de la marcha de cada uno de los grupos, así como de la labor que desarrollan los profesores, de modo que puedan corregirse deficiencias y establecerse unidad en todos los grupos, para el mejor aprovechamiento de los alumnos.

Informes diarios de clase

A efecto de lograr los fines apuntados, se adoptó el método siguiente:

a). Se introdujo en los programas el mayor detalle compatible con su naturaleza; su material se dividió en capítulos; éstos en temas y a cada tema se dió un número simbólico.

b). Se dispuso que cada profesor rindiese diariamente un informe con los siguientes datos: asistencia, número del tema tratado, ejercicios hechos por los alumnos fuera de clase, y, semanariamente, un resumen de calificaciones.

c). Los datos de los informes se pasan a hojas de papel cuadriculado preparadas convenientemente, disponiéndose así de una anotación gráfica y comparativa de las labores llevadas a cabo en cada clase.

Visitas, juntas y revisión de pruebas

A la vez que se desarrolla el plan descrito en el párrafo anterior, se practican visitas a las clases, se revisan las pruebas escritas de los reconocimientos y se efectúan juntas de profesores.

Este sistema ha estado en observación y sus resultados, que hasta hoy parecen satisfactorios, determinarán su implantación en las demás escuelas, de acuerdo con las condiciones especiales de cada una de ellas; pues es indispensable controlar y unificar por este o por algún medio semejante la enseñanza en todas y cada una de las escuelas.

Exposición permanente y Almacén de Ventas

La experiencia de años anteriores puso en evidencia lo defectuoso del sistema seguido en todas las Escuelas Industriales, de elaborar productos que se guardaban para ser exhibidos en las exposiciones y por este medio procurar su realización. Es inconveniente este procedimiento porque el estímulo para los alumnos sólo venía a fin de año, cuando ya habían abandonado el taller o la clase respectiva. Además, sucedía con frecuencia que las manufacturas producidas eran defectuosas o caras y no se vendían en las exposiciones, por lo cual les venía el desaliento y rara vez establecían negocios para explotar sus conocimientos; generalmente la finalidad de los alumnos ha sido obtener un nombramiento de profesor o empleado. Por eso, de año en año se observaba el creciente aumento de solicitudes de empleo, y en cambio no se sabe sino de muy contados casos en que los alumnos establezcan negocios propios independientes. Por último, un número muy reducido de personas de la capital, casi por decir así, los familiares únicamente de los alumnos, se interesaban y conocían de estas exposiciones. El público en general, la sociedad, ignora casi en lo absoluto lo que las escuelas son capaces de producir.

Almacén de Ventas

Estas consideraciones sirvieron de fundamento para la proposición del Departamento de Enseñanza Técnica, aprobada por el ciudadano Secretario, de establecer la Exposición Permanente y Almacén de Ventas, en el cual se concentrarán todos los productos de las escuelas para ser dados a conocer al público y realizarlos. Está terminado ya el plan de organización para esta nueva dependencia, la que funcionará en forma semejante a la de los grandes almacenes comerciales, con diversos Departamentos para las dis-

tintas clases de mercancías producidas, atendidos en parte por alumnos dirigidos siempre por vendedores expertos y quedando la contabilidad y administración encomendada a una Escuela Comercial que se establecerá en los pisos superiores del almacén. Al frente de esta institución estará un Gerente y los fondos serán manejados por un cajero competente, que otorgue la debida caución. Como para desarrollar este plan se requiere un edificio céntrico, amplio, bien acondicionado y por tanto de renta elevada, se resolvió aprovechar lo que se paga actualmente por el local ocupado por una Escuela Comercial, en cubrir la mayor parte de la renta del almacén, trasladando dicha Escuela a uno de los pisos superiores del propio almacén. Con esto, además de la economía en la renta, se obtiene la ventaja de que los alumnos practiquen todas las operaciones del comercio en un negocio real.

Estación de Radio

El 30 de noviembre del año próximo pasado, fué inaugurada en la Secretaría de Educación Pública la Estación Radio-transmisora C. Z. E., destinada a una intensa campaña cultural, que desde entonces ha venido desarrollándose con toda regularidad en forma de selectas audiciones musicales, y conferencias diarias sobre toda clase de temas culturales, sustentadas por intelectuales competentes de los que prestan sus servicios en la Secretaría, o por conferenciantes de otras dependencias del Ejecutivo; así como también por personas ajenas a la Administración Pública, que colaboran gratuitamente, con todo entusiasmo, en esta obra de extensión educativa.

La Estación fué comprada por el anterior Director de Enseñanza Técnica, directamente a la Western Electric Co., siendo su tipo el 101-B, con potencia de 500 watts. Está formada del transmisor propiamente dicho con su tablero de rectificación y medición; el amplificador de voz, sistema de señales y receptor, montados en otro tablero y el control de energía eléctrica. Esta energía es suministrada por un generador de corriente directa de O. 5 K. W. para los filamentos y otro de 2 K. W. para las placas acopladas, estas dos máquinas directamente a un motor eléctrico de 5 H. P.

La disposición de la Estación es como sigue:

Sala de Aparatos en donde están montados el transmisor, el

tablero, el control de energía y el amplificador de voz. Esta sala tiene un sistema de señales para comunicarse con el estudio y teléfonos para el exterior.

Sala de máquinas en la que están instalados el grupo motor generador, acumuladores, rectificador y baterías.

Sala de Espera destinadá a los artistas que toman parte en las transmisiones, para que únicamente permanezcan en el estudio las personas que tienen a su cargo el número que se está transmitiendo. Cuenta con una instalación para que se pueda escuchar en dicha sala lo que se está transmitiendo en el estudio y tiene un sistema de señales para comunicarse con el mismo.

Estudio, es un salón de 10 x 10 metros; sus condiciones acústicas son variables por medio de una cámara de aire. La ventilación se obtiene por dos abanicos eléctricos, uno de admisión de aire fresco y otro de extracción; todos estos salones, con excepción de la sala de aparatos, están unidos por medio de un pasillo.

La antena es del tipo de L invertida y está sostenida por dos postes de 32 metros de altura sobre la azotea o sean 56 metros sobre el nivel de la calle.

El costo de la Estación, incluyendo los aparatos, acondicionamiento del edificio, antena, etc., fué de $60,000.00.

Las transmisiones de esta Estación han sido escuchadas con claridad en casi toda la América, como lo demuestran numerosas cartas que han sido recibidas y se siguen recibiendo.

La Estación Transmisora publica un periódico con el título de "BOLETIN DE RADIO," destinado a impartir conocimientos a todas las Escuelas, sobre la manera de instalar o perfeccionar sus aparatos receptores, divulgar las novedades que tengan lugar en la Radio-Transmisión, conservar impresas las conferencias que se hayan enviado por el aire y dar crónicas sobre las transmisiones.

Organización y fundación de escuelas

Es importante citar juntamente con la indispensable y efectiva reorganización de las *Escuelas Industriales* de Orizaba y *"J. Cruz Gálvez,"* de Hermosillo, Sonora, que bajo todos conceptos la necesitaban; la fundación con fecha 2 de marzo del corriente año, de la *Escuela Técnica Industrial y Comercial de Tacubaya,* satisfaciéndose con ello una verdadera necesidad que siempre se había

sentido por la sociedad de las poblaciones de San Angel, Mixcoac, San Pedro y la propia Tacubaya; región que no contaba con ninguna Escuela Técnica y era preciso, por lo mismo, que las niñas de todas esas poblaciones tuvieran la forzosa necesidad de concurrir a las más o menos lejanas escuelas de México, corriendo los peligros consiguientes, para poder adquirir la más insignificante enseñanza, ya fuera doméstica, técnica, industrial o comercial.

En esta Escuela, además de las industrias y clases comerciales que existen en los planteles similares de la Capital, se han desarrollado de manera notable dada la extensión, belleza y condiciones especiales del local que ocupa en el llamado "Parque Lira," una importante granja avícola con aves importadas especialmente; una granja de horticultura y floricultura con todos sus anexos relativos, en la que las alumnas adquieren conocimientos hasta ahora poco fomentados y un taller de tejidos de seda, obtenido este último de la planta de sericicultura de la propia Escuela, en donde desde el desarrollo del huevecillo y cría del gusano hasta el tejido de la seda, es observado y estudiado por las alumnas.

En el *Instituto Técnico Industrial,* cuyo edificio empezó a construirse desde 1922 y que en el año de 1924 solamente contaba con un reducido número de alumnos, quedó definitivamente inaugurado el 28 de junio del presente año.

Durante los años transcurridos desde que se fundó esta Escuela no había producido un solo centavo y en lo que va del presente año, con los productos de colegiatura y los de sus propios talleres, se han logrado impulsar eficazmente las instalaciones necesarias para ocho salones de clases, provistos de todos los aparatos requeridos para el taller de electricidad, en el cual se han establecido las máquinas y motores necesarios, así como también se terminaron las instalaciones de los talleres mecánicos, herrería, ajuste y fundición, instalando en este último un horno con capacidad de 2 toneladas de fierro por hora.

En el primer semestre de 1924 no hubo alumnos en esta Escuela y en la actualidad hay 419 alumnos trabajando.

La reorganización de las Escuelas "J. Cruz Gálvez," de Hermosillo, Sonora, era de absoluta necesidad; pues ningún taller trabajaba ni producía; máquinas compradas dos años antes, estaban aún empacadas; la muy importante fábrica de calzado y talabartería había suspendido sus trabajos y perdido su crédito. Recoger

todos aquellos elementos dispersos, moralizar y reorganizarlo todo, fué imprescindible, reformando métodos de enseñanza, procedimientos y labores en los talleres y casi un radical cambio de personal empezando por los Directores de ambas escuelas; los nuevamente designados han logrado encarrilar perfectamente los planteles de referencia.

Los talleres de imprenta, carpintería, lavandería y fábrica de calzado, están ya trabajando; esta última tiene actualmente contratos por más de $100,000.00.

Una organización similar se llevó a cabo con la Escuela Industrial de Orizaba, citada en un principio y la cual está también trabajando en la actualidad con mayor éxito.

Este Plantel es especialmente interesante por encontrarse en un Distrito netamente obrero. Se han dado ya los pasos necesarios para hacer el reglamento correspondiente a la Escuela y las instrucciones para que se desarrollen las enseñanzas de todos los cursos y se establezcan los nuevos de que haya necesidad, a fin de que los alumnos que terminen sus estudios acrediten la obtención del diploma de Maestro en alguno de los oficios que han aprendido teórica y prácticamente.

No obstante el plan de economías trazado por el Gobierno, se hizo un esfuerzo para que continuaran las escuelas de Arte Industrial establecidas en Guadalajara, Jalisco, y la Técnica Industrial en Zamora, Michoacán, en vista del número de alumnos que asisten a ellas.

Se suprimieron en el Distrito Federal la Escuela Técnica de Taquimecanógrafos y los Cursos de Contabilidad Fiscal de la Escuela de Administración Pública. La razón principal para ello fué que a la primera la sustituían con ventaja, por hacerse las carreras más completas en las demás escuelas Comerciales y por lo tanto dentro del plan de economías trazado, no era indispensable su funcionamiento. Esta última razón fué la que motivó muy especialmente la supresión de la segunda Escuela citada.

En los Estados de la República se suprimieron, por razón de economía, las siguientes escuelas: la de Purísima del Rincón, la de San Luis de la Paz y la de Irapuato, establecidas en el Estado de Guanajuato; la Técnica de Obreros y el Centro Cultural Obrero, en Pachuca; la de Artes y Oficios para Señoritas, en Morelia; la de Artes y Oficios para Señoritas y el Centro Cultural Obrero,

en Puebla; el Centro Cultural Obrero, en San Luis Potosí; el Centro Cultural Obrero, en Tampico; la Escuela Agrícola de Tlacotalpan y el Centro Cultural Obrero de Río Blanco, en Veracruz, y la Escuela Granja de Guadalupe, en Zacatecas

Exámenes profesionales y títulos

Sustentaron examen profesional de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, diez alumnos de la referida Escuela, habiéndoseles expedido el título correspondiente; y dieciocho alumnas de la Escuela de Enseñanza Doméstica, quienes recibieron el título de profesoras de economía doméstica.

Se expidieron además 154 diplomas a los alumnos de las Escuelas Técnicas que terminaron los estudios requeridos en las carreras y cursos completos que se siguen en las mismas y que sustentaron los exámenes profesionales correspondientes, y 551 certificados a los alumnos que terminaron los estudios para los cursos libres o su instrucción complementaria en las Escuelas Primarias o Nocturnas dependientes de este Departamento.

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA E HIGIENE

Secciones en que se divide y trabajos encomendados a cada una de ellas

La Subsección de Antropometría Infantil, tiene por objeto dar a conocer el desarrollo físico de nuestros escolares, dando a los maestros normas y medidas del crecimiento para el mejor aprovechamiento de la educación; el estudio físico se completa con el estudio psíquico (casi siempre en relación con el desarrollo físico), permiten al pedagogo establecer medidas para apreciar el aprovechamiento de sus alumnos, fijar horarios y programas escolares.

Para el estudio del crecimiento no bastan medidas aisladas, ni solamente las de peso y talla; son indispensables toda una serie de medidas relacionadas entre sí, y, además, el conocimiento de las principales funciones fisiológicas.

Se necesita estudiar un gran número de casos repartidos en

series, tomando en cuenta la raza y la clase social; pues estos dos factores son de importancia decisiva en el desarrollo de los niños y agrupadas por edades, pues el tiempo es factor básico para este estudio.

La Subsección ha tomado solamente los datos seguros, los bien averiguados como indispensables para el conocimiento del desarrollo físico, dejando de mano aquellos datos que no son únicamente aceptados por todos los observadores y que en la práctica no se necesitan.

Tomamos solamente los datos siguientes: temperatura, pulso, respiración, sensibilidad, fuerza muscular, talla, peso, segmento antropométrico, busto, braza, diámetro bisacromial, perímetros del tórax en inspiración y expiración forzada, estableciendo el cociente de robustez por la relación de los perímetros con el peso y la talla, y datos de espirometría para establecer la capacidad vital.

Es trabajo lento y laborioso que exige cuidado sumo si queremos confiar en sus resultados y personal adiestrado en esta clase de investigaciones. Desde el 19 de marzo hasta la fecha, se han medido alrededor de 500 niños de ambos sexos que han sido clasificados por edades, raza y clase social, teniendo cada uno su cédula individual para notar a los seis meses los cambios verificados.

Los datos clasificados no han sido todavía valorizados por su corto número, y por otra parte, urge recoger el mayor número de observaciones antes de la terminación del período escolar, para aprovechar el período de vacaciones en el trabajo de gabinete, haciendo la valorización de los datos recogidos. El total de datos recogidos hasta ahora es de 8,400. Estos datos quedan consignados en dos clases de formas: la primera que sirve para estudiar el desarrollo progresivo de los niños y en la que se hacen observaciones cada seis meses. La segunda para recoger datos de niños de la misma edad, sexo y clase social y obtener los promedios; en estas hojas se consignan, además, los datos generales y los antecedentes de los niños, objeto de la observación.

Para el estudio del desarrollo mental se formó la Subsección de Psicognosis. En ella se han verificado trabajos de dos clases: los primeros relativos a la aplicación y verificación de pruebas mentales, unas de ellas colectivas, es decir, que se aplican a grupos y otras individuales. De aquéllas se han estudiado la prueba de Fay (prueba de inteligencia manifestada por medio del dibujo),

que ha sido aplicada a 4,000 niñas y 3,461 niños, lo que hace un total de 7,461 casos. Pruebas de lenguaje, siguiendo las indicaciones de Alicia Descoeudres, formadas de dos grupos, han sido aplicadas las de primer grupo a 750 niñas y 962 niños, lo que hace un total de 1,712 casos observados. La última prueba de este orden que se ha estudiado, es la prueba de Ebbinghaus, prueba global de la inteligencia desarrollada por medio del lenguaje; con ella se han observado 448 niñas y 272 niños, o sea, 720 casos. Entre las pruebas individuales, se han aplicado las de Alicia Descoeudres a 231 niños y 231 niñas. Con estas pruebas cuyo estudio especial tiene por objeto facilitar la clasificación de los grupos escolares, han sido estudiados alumnos de la escuela primaria y con el mismo fin y para escuelas secundarias, se ha comenzado a aplicar la prueba de Thurstone que consta de 161 cuestiones, habiéndose estudiado hasta la fecha solamente 200 casos.

Como trabajos para conocer el desarrollo mental de los niños se están aplicando, para hacer su verificación, las escalas de desarrollo de lenguaje de Alicia Descoeudres y la escala de inteligencia de Binet Simón 1911; esta última escala, con la adaptación mexicana Santamarina, con el fin de ratificar o rectificar esta última.

La escala de Alicia Descoeudres consiste en una serie de diez pruebas y hasta ahora han sido estudiadas 150 niñas, comprendidas entre los 4 y 8 años, lo que hace un total de 1,500 pruebas aplicadas.

La escala de Binet consta de 54 pruebas, de las cuales se aplican, cuando menos 15 en cada caso; ha sido estudiada en 120 niñas de 5 a 8 años y 140 niños de 9 a 15 años, lo que hace un total de 2,600 pruebas. Para la verificación de estas pruebas se utilizan hojas en las que se recogen los datos correspondientes a diez niños del mismo sexo, edad y clase social, haciéndose después resúmenes parciales de cada una de ellas para compararlos entre sí.

El personal de la Subsección de Psicognosis ha formado, además, cuadros de resumen de las pruebas anteriormente enumeradas, resúmenes que comprenden 64 cuadros para la prueba de Fay, clasificando por puntos y edades los niños a los que se les aplicó y que estuvieron comprendidos entre los 6 y 16 años.

De las pruebas de Descoeudres se formaron 27 cuadros, correspondiendo 18 a las del primer grupo y 9 a las del segundo grupo.

Con las pruebas individuales se han hecho 15 resúmenes para las pruebas de Descoeudres y 12 para la prueba de Binet Simón.

Los estudios de la prueba de Ebbinghaus han sido condensados en un solo cuadro y comprenden las niñas estudiadas en la Escuela Primaria Anexa a la Normal para Maestros y que cursan de segundo a sexto año.

Además de los trabajos enumerados, se están implantando los necesarios para la formación de escalas para medir el adelanto escolar y otros relacionados con el conocimiento de las aptitudes mentales especiales en nuestros niños, habiéndose emprendido en este sentido un estudio sobre la atención.

Lo poco avanzado de estas dos últimas clases de trabajos, no nos permite por ahora sino mencionarlos.

La Sección de Estadística ha comenzado un estudio detallado y otro general de la prueba de Fay, un estudio completo de las pruebas de Descoeudres. El objeto de estos estudios ha sido averiguar cómo reaccionan los niños mexicanos con estas pruebas, comparando los resultados obtenidos en nuestro medio con las pruebas originales, con el fin de conseguir una adaptación enteramente aplicable a nuestras escuelas. En este sentido, se pueden dar por concluídas las verificaciones de la prueba de Fay, las de lenguaje de Alicia Descoeudres y la prueba de Ebbinghaus, de tal manera, que para el próximo año se tendrá un fundamento científico para la clasificación mental de los grupos escolares. La misma Sección de Estadística ha hecho el registro, cómputo y clasificación de 38,535 casos de exámenes de agudeza visual, con el fin de averiguar la distribución de los defectos en la agudeza visual, según la edad, clase social y adelanto escolar de los niños de nuestras escuelas. Ha estudiado, además, 2,479 medidas de peso y talla, con el objeto de fijar los datos correspondientes al segmento antropométrico (relación entre peso y talla de nuestros escolares).

En la misma Sección de Estadística se está haciendo un estudio sobre escalas de desarrollo físico para poder comparar los resultados obtenidos en el extranjero con los datos del estudio de los niños mexicanos.

Las 192 escuelas primarias ubicadas en la ciudad, y las 54 en las Municipalidades del Distrito Federal, con un número de 90,673 alumnos, fueron agrupadas en 20 zonas, encomendándose la ins-

pección de cada una de ellas a un médico escolar y a una enfermera, como sigue:

A cargo del doctor Jaso.	5,166
A cargo del doctor Manuel Salazar.	5,494
A cargo del doctor Ortiz.	4,464
A cargo del doctor Sola.	5,047
A cargo del doctor Contreras.	3,957
A cargo del doctor Uriegas.	1,302
A cargo del doctor Izaguirre Rojo.	4,212
A cargo del doctor Ferrer Mac Gregor.	4,475
A cargo del doctor García Escobar.	5,996
A cargo del doctor Amezcua Secada.	7,027
A cargo del doctor Ojeda.	3,983
A cargo del doctor Calderón.	5,439
A cargo del doctor M. Reyes.	5,083
A cargo del doctor Jiménez.	3,614
A cargo del doctor Bonfil.	4,872
A cargo de la doctora Zenil.	7,629
A cargo del doctor Flores Elizondo.	5,627
A cargo del doctor González Olvera.	735
A cargo de la doctora Rosales Monter.	1,265
A cargo del doctor Uribe y Taboada.	4,186

quienes tienen por objeto estudiar las condiciones sanitarias de los edificios y el estado de salud de los educandos, para realizar una labor armónica entre la salud y la enseñanza.

La labor desarrollada durante este año ha sido intensificada de tal manera, que en la actualidad casi se puede considerar terminada la de profilaxis y la de adaptación de los edificios escolares, lo que nos permitirá, en lo sucesivo, poder dedicarnos a la formación de las Libretas Escolares. Estas labores, vigiladas diariamente por el Jefe de la Sección, y revisadas por el Jefe del Departamento, constan en los partes diarios y en el resumen semestral, cuyos datos quedan expresados en la siguiente forma:

El personal de la Sección de Higiene ha visitado 246 escuelas, de las que 192 corresponden a la ciudad de México; para cada una de ellas se ha abierto un expediente sanitario que permita conocer el estado de los edificios escolares. Como resultado de estos expedientes se han solicitado 272 reparaciones de carácter urgente, de las que se han realizado ya la mayor parte.

Como una mejora de importancia puede señalarse el hecho de que están instalándose, en la mayor parte de las escuelas, bebederos sanitarios.

El número de visitas practicadas para la vigilancia de la salud de los escolares ha sido de 1,703, lo que nos da un promedio de 7 visitas por escuelas y 89 visitas correspondientes a cada uno de los 19 médicos con que actualmente cuenta esta Sección. Durante ellas se han examinado 62,967 niños de los 90,673 que están inscritos y se encontraron con algún padecimiento 30,050 sin tener en cuenta 38,535 que tienen diminución de agudeza visual, habiendo ameritado el envío, a los Dispensarios de 19,119 niños, que han sido distribuídos de la manera que se expresa en seguida:

Al Dispensario de Enfermedades de la Piel.....	4,155
Al Dispensario Dental.....	8,733
Al Dispensario de Nariz, Oídos y Garganta.....	2,058
Al Dispensario de los Ojos.....	4,173

De estos niños han sido atendidos 2,015 de enfermedades de la piel; en el Dental, 590; en el de Enfermedades de los Ojos, 1,322 y en el de Nariz, Oídos y Garganta, 203. Comparando estos datos con los correspondientes al año anterior, podemos ver que el año pasado fueron reconocidos 42,818 niños; enviados a los Dispensarios 18,945, que fueron atendidos de la manera siguiente:

En el Dental.....	1,223
En el de Piel.....	1,254
En el de Ojos.....	874
En el de Nariz, Oídos y Garganta.....	985

Con motivo de estas visitas sanitarias y con el fin de realizar en parte la profilaxis de algunos padecimientos, llegamos al co-

nocimiento de que en la mayoría de las escuelas carecen de agua filtrada y de bebederos, lo que obliga a los niños a tomarla directamente de las llaves, o en vasos que sirven para varios alumnos. Para remediar este mal, se solicitó de la superioridad la instalación de dichos bebederos, habiendo acordado ésta se proceda a señalar los edificios de propiedad del Gobierno en los que puedan colocarse éstos, y en los restantes se aconsejó que los niños beban en vaso individual.

Comparando la labor realizada durante los seis meses del año en curso con la totalidad de la efectuada en 1924, tomada en conjunto por no existir datos mensuales, tenemos a nuestro favor que las labores desarrolladas han superado aún, a pesar de que las nuestras han sido realizadas solamente durante los seis primeros meses del año, como se comprueba con los datos siguientes:

1924

Reconocimientos médicos a escolares	42,812
Alumnos enviados a los Dispensarios	18,945
Reconocimientos médicos a empleados y profesores de la Secretaría de Educación Pública	1,148
Reconocimientos médicos a profesores que solicitaron jubilación	21
Alumnos atendidos en el Dispensario de Ojos	874
Al de Otorino-Laringología	985
Al de Piel	1,254
Al Dental	1,223

6 meses de 1925

Reconocimientos médicos a escolares	62,167
Alumnos enviados a los dispensarios	19,119
Reconocimientos médicos a empleados y profesores de la Secretaría de Educación Pública	714
Reconocimientos médicos a profesores que solicitaron jubilación	16

Alumnos atendidos en el Dispensario de Ojos.....	1,322
Al de Otorino-Laringología.....	203
Al de Piel.....	2,015
Al Dental.....	590

Como se ve, la labor ha sido más efectiva durante este año, y es tanto más notable, si tenemos en cuenta que el número de especialistas en la actualidad es la mitad de los que había en años anteriores.

Para mejorar las condiciones de los niños enfermos de los ojos, se ha logrado este año repartir gratuitamente 79 anteojos a los niños indigentes.

Este año se ha establecido por primera vez un Dispensario para niños, con trastornos nerviosos o mentales, y en él han sido examinados hasta la fecha 15 niños, de quienes se sospechaba que fueran enfermos mentales.

Con el fin de aprovechar la vigilancia de la salud de los niños durante toda su permanencia en la escuela, y poder obtener cuando terminen su educación primaria, orientaciones precisas sobre el estado de su desarrollo físico y mental, se ha establecido, por primera vez, la libreta sanitaria individual, durante este año, y es de esperarse que para el año que entra puedan tenerla todos los de primero y segundo. De estas libretas se podrán obtener conclusiones para la orientación profesional de los alumnos.

Con el fin de hacer efectivas las gestiones del Departamento de Higiene, en la adquisición de los edificios, muebles y útiles escolares y en la adaptación de las obras de texto, desde el punto de vista de la higiene, el ciudadano Secretario ha reglamentado la intervención de este Departamento en estos asuntos.

Para estrechar los lazos entre los médicos y el personal docente de las escuelas, y facilitar la discusión de los problemas conexos, se han estado verificando, de una manera reglamentaria, juntas mensuales entre los inspectores administrativos de educación y los médicos escolares.

Con la tendencia de mejorar el servicio y poder contar con un personal idóneo, se reglamentó la admisión de las enfermeras, exigiéndoles a todas el título respectivo y estableciendo cursos especiales de Higiene Escolar. Con el mismo propósito, y de acuerdo con la Universidad Nacional, se inaugurarán próximamente cur-

sos para médicos escolares, y el Ejecutivo ha dictado un decreto por medio del cual se fija la necesidad de poseer el diploma de médico escolar, para poder, en lo futuro, desempeñar dicho puesto. Este paso es de gran importancia por lo que se refiere a la especialización de los profesionistas.

Para generalizar los beneficios de la inspección de higiene a todos los niños en edad escolar, el mismo Ejecutivo pudo hacer extensiva la inspección a las escuelas particulares, marcando la obligación de que todas aquellas que tengan más de 100 niños, deberán tener su médico escolar, y que dicha inspección queda sujeta en todo al reglamento de las escuelas oficiales. En la actualidad se han presentado ya 54 médicos inspectores del mismo número de escuelas particulares.

Con el fin de que los alumnos que concurren a las escuelas primarias estuvieran comprendidos dentro de la inspección sanitaria de Higiene Escolar, y a moción de la Junta de Protección de la infancia, el ciudadano Presidente de la República decretó la obligación de que las escuelas particulares fueran visitadas por sus respectivos médicos; logrando, por insistencia de esta Sección, que cumplan con dicho decreto 46. Los planteles a que se alude han rendido 57 partes sanitarios, informando que éstos reúnen las condiciones sanitarias para el objeto a que se les destina, habiendo rendido 100 partes profilácticos para cumplir con lo dispuesto por esta Sección, que ha exigido un parte semanario por cada escuela.

En atención a que el número de enfermos de la piel es mayor del que se puede atender en el Dispensario, se ha dotado a las enfermeras escolares de un botiquín, que contiene medicamentos para tratar a esos enfermos en la escuela, logrando con esto su atención inmediata, evitándoles su ausencia en la escuela.

Siendo insuficiente el número de médicos escolares para el número de planteles, la superioridad consultó con el ciudadano Secretario el nombramiento de médicos adjuntos, quien habiendo acordado favorablemente, ha dado oportunidad para aprovechar los servicios de cinco médicos que desempeñan su labor gratuitamente.

Además de las labores en las escuelas han sido reconocidos durante este semestre, 714 profesores y empleados enfermos y 16 maestros que han solicitado su jubilación, contra 1,148 reconoci-

mientos médicos y 21 jubilaciones que se despacharon por este servicio durante todo el año pasado.

El personal de todo el Departamento se compone de la manera siguiente:

El personal de la Sección de Psicopedagogía, está constituído por el Jefe del Departamento que ha estado encargado directamente de los trabajos de esta Sección, dos ayudantes encargados de la Subsección de Antropometría, una de la Subsección de Psicognosis y dos de la Subsección de Pedagogía.

La Sección de Estadística está compuesta de un Jefe y tres ayudantes.

La Sección de Higiene Escolar se compone de un médico Jefe de la Sección, 20 médicos escolares, 5 médicos especialistas, 5 dentistas, un farmacéutico y 30 enfermeras escolares.

El Presupuesto total del Departamento alcanzó en 1925 la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, CINCUENTA CENTAVOS, correspondiendo a la Sección de Psicopedagogía treinta mil seiscientos sesenta pesos, a la de Estadística once mil cuatrocientos noventa y siete pesos cincuenta centavos, y a la de Higiene Escolar, ciento veintisiete mil setecientos cincuenta pesos.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Por acuerdo del señor Presidente de la República pasaron a formar parte de la Universidad, la Escuela Nacional de Bellas Artes y el Conservatorio Nacional de Música, que anteriormente dependían del Departamento de Bellas Artes, de la Secretaría de Educación Pública. El Consejo Universitario aceptó la incorporación de la Escuela de Administración Pública, cuyos sueldos han venido siendo pagados por la Contraloría General de la Nación. La Universidad está, pues, constituída en la actualidad por las siguientes Instituciones: Escuela Nacional Preparatoria (cursos diurnos y nocturnos), Facultad de Jurisprudencia, Facultad de Medicina, Facultad de Química y Farmacia y Escuela Práctica de Industrias Químicas (antigua Facultad de Ciencias Químicas), Facultad de Odontología, Facultad de Ingeniería, Facultad de Artes y Letras, Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior (instituciones que formaban antes la extinta Facultad de Altos Estudios), Escuela Nacional de Bellas Artes, Conservatorio Na-

cional de Música, Escuela de Verano y Escuela Superior de Administración Pública.

El número total de inscripciones efectuadas hasta el 21 de julio de 1925, en las diversas instituciones universitarias, es de 11,071, que comparado con el de 8,768, correspondiente al primer semestre de 1924, da un aumento de 2,303 en favor de este año. El detalle de la inscripción de 1925 es como sigue:

Escuela Nacional Preparatoria (cursos diurnos y nocturnos)	2,777
Facultad de Jurisprudencia	378
Facultad de Medicina	1,612
Facultad de Química y Farmacia	548
Facultad de Odontología	118
Facultad de Filosofía y Letras y de Graduados y Escuela Normal Superior	1,118
Escuela Nacional de Bellas Artes	1,721
Conservatorio Nacional de Música	1,079
Escuela de Verano	878
Escuela de Administración Pública	656

El número de personas que forman el personal docente de las diversas instituciones Universitarias (incluyendo en él a los profesores y a los ayudantes), es de 873, contra 893 a que ascendió en 1924. Los exámenes profesionales efectuados en el primer semestre del presente año han sido 126, siendo 109 en el año de 1924. Los títulos profesionales expedidos por la Universidad en el presente año han sido 124, contra 125 expedidos en 1924.

Con motivo de las economías ordenadas por el señor Presidente de la República y por decreto especial del mismo, quedaron suprimidas en el Presupuesto de la Universidad, correspondiente al presente año, las partidas pertenecientes a las instituciones que forman la antigua Facultad de Altos Estudios. En virtud de otras economías, que fué indispensable introducir, dicho Presupuesto se redujo todavía más; siendo en la actualidad de $2.969,763.80, lo que significa, en relación con el presupuesto de 1924, una diminución total de $250,957.20.

Los cursos universitarios del presente año fueron inaugurados

el 15 de febrero, con una ceremonia muy solemne que se sirvió presidir el Primer Magistrado de la Nación, y en la que, por primera vez en la historia de la Universidad, se vieron reunidos todos los profesores y alumnos de la misma. En este acto, el señor Secretario de Educación Pública delineó el programa que debe seguir la Universidad para realizar los postulados de la revolución, insistiendo particularmente en el acercamiento que debe existir entre las clases laborantes y los elementos universitarios y puntualizando que éstos deben, a todo trance, empeñarse en prestar servicios sociales a la comunidad y especialmente al proletariado. Estos lineamientos, ratificados solemnemente por el señor Presidente de la República en la misma ceremonia, han servido de orientación general a la Universidad introduciéndose, desde luego, importantes modificaciones en los programas y en las actividades de las diversas instituciones universitarias.

El Consejo de la Universidad ha celebrado las sesiones indispensables para el estudio de los asuntos que le competen. Entre las resoluciones más importantes tomadas por ese alto cuerpo, se encuentran las siguientes: supresión de la "visa" que se hacía antes a los títulos extranjeros, como mera cortesía académica, y que estaba siendo usada indebidamente por los interesados para facilitar el ejercicio de su profesión; creación de dos cátedras, absolutamente indispensables, en las Facultades de Jurisprudencia y de Odontología; sustitución del título de "químico técnico" por el de "ingeniero químico;" estudio de los requisitos para obtener el título de *bachiller* y estudio de la conveniencia de restablecer la carrera de homeópata. Secundando los propósitos del señor Secretario de Educación Pública y creyendo como él, que las revisiones y cambios frecuentes de planes de estudios tienen graves inconvenientes, el Consejo Universitario se ha abstenido de proponer o introducir reformas en dichos planes, cuidando solamente de que los actualmente vigentes se lleven a cabo en las mejores condiciones posibles.

Para simplificar y abreviar los trabajos de dicho Consejo, se estableció un Consejo de Directores que, bajo la presidencia del Rector de la Universidad, se reúne con más frecuencia que el Universitario y estudia y toma resoluciones de carácter general, para las diversas entidades universitarias.

Con este procedimiento se han podido dictar medidas de gran

importancia, relacionadas con: la distribución del tiempo (calendario universitario y horarios), la estimación del aprovechamiento de los alumnos, la clasificación de los mismos, la formación de jurados, la reglamentación de los profesores adjuntos, la clasificación de los libros de texto y de consulta, la organización de las bibliotecas, etc., etc.

La Rectoría, por su parte, ha procurado la reorganización de diversas labores administrativas, esforzándose en que se vaya corrigiendo rápidamente el desorden que, desde hace algún tiempo, se venía notando en la situación de los alumnos que, por diversas circunstancias, habían venido haciendo sus estudios irregularmente. Igualmente se ha perfeccionado la organización de la Secretaría General, con grandes ventajas para las labores de la Universidad, procurándose una recaudación más activa y mejor de las diversas cuotas que debe percibir por derechos de inscripción, de exámenes, de expedición de certificados, etc., cuotas que, conforme al decreto presidencial respectivo, deben contribuir a formar los fondos propios de la Universidad.

Estos se han visto mermados en el presente año, porque han dejado de percibirse las colegiaturas de las Escuelas Técnicas y algunas subvenciones oficiales. Sin embargo, con motivo de la reorganización administrativa que se ha hecho, puede considerarse que los ingresos de esos fondos han mejorado en lo que va transcurrido del presente año. En cuanto a los egresos, han consistido en la remuneración de los sinodales de exámenes extraordinarios y de algunos empleados no incluídos en el Presupuesto, que urgía tener; además, se han hecho diversas obras para corregir, siquiera provisionalmente, algunas malas condiciones del Estadio, que quedó sin concluir al comenzar la nueva administración y que, según informes periciales, tiene graves defectos de construcción que van a ameritar gastos de importancia.

Por acuerdo expreso de la Secretaría de Educación Pública, ha sido confiada la vigilancia de los estudios que están haciendo las personas que reciben pensiones para fomento de ellos, lo mismo en el extranjero que en nuestro país, incluyendo entre éstos a los que proceden de Centro América. Durante el primer semestre del presente año, se han invertido $48,695.00 en estudiantes mexicanos residentes en el extranjero; $13,440.00 en pensionados centroamericanos y $9,560.00 en alumnos universitarios. Se ha cuidado que

las pensiones se den solamente a alumnos necesitados y dignos de ellas por sus aptitudes y dedicación, prefiriendo, en todo caso, a los que hacen estudios de mayor trascendencia para la comunidad.

Las diversas instituciones que forman la Universidad, han venido trabajando con todo empeño en la realización del programa trazado por el señor Presidente de la República y por el señor Secretario de Educación Pública, habiendo sido dotadas, con toda oportunidad, de los elementos materiales que han venido necesitando y cuya adquisición ha permitido el Presupuesto. En estas instituciones se han realizado también diversas obras de reparación que eran urgentes, debiéndose mencionar, sobre todo, las hechas en la Facultad Odontológica y en la Facultad de Química y Farmacia. En ésta se han arreglado convenientemente los diversos talleres, completando su instalación y dotándolos de los aparatos, instrumentos y útiles más indispensables.

En la Escuela Nacional Preparatoria se introdujo la importante reforma de establecer los profesores de planta que, con un sueldo adecuado, dan todo su tiempo al establecimiento y, por lo mismo, pueden perfeccionarse en su especialidad, asumiendo, a la vez, otras funciones educativas de trascendencia para los alumnos. Las labores de los jefes de grupos de asignaturas en la misma Escuela, han sido debidamente reglamentadas para que sean más eficientes. Con motivo de algunas manifestaciones de indisciplina entre dichos alumnos, se tomaron diversas medidas de carácter técnico y administrativo, que están produciendo resultados satisfactorios. Creyendo que uno de los medios educativos más importantes es el fomento de los ejercicios físicos y, en general, de los deportes, se ha dado a ellos el mayor estímulo, lográndose que los alumnos de la Escuela Preparatoria hayan tomado parte en varias competencias atléticas con éxito halagador. El profesorado de la Escuela fué reducido con motivo de la organización establecida por el nuevo Presupuesto, haciéndose esa reducción en vista de los antecedentes respectivos y procurando que los profesores actuales sean los que estén más penetrados de las necesidades de la época. Igual criterio se ha seguido en la reorganización del profesorado de las otras instituciones universitarias.

En la Facultad de Jurisprudencia se dió otra organización a la distribución de los alumnos en grupos, comisionándose a todos los profesores adjuntos como profesores titulares para que unos y

otros tengan a su cargo un grupo, con mejores resultados para la enseñanza. En la misma Facultad se han establecido cursos de "seminario," para investigar cuestiones sociales de gran importancia, como el problema agrario, sobre el cual se están haciendo estudios por los alumnos, guiados por los profesores respectivos. Igualmente, para orientar a la Facultad dentro de las exigencias del momento histórico actual, se ha iniciado una serie de conferencias a cargo de los profesores, que han motivado discusiones trascendentales.

La Facultad de Medicina está desarrollando, dentro del plan de estudios vigente, una reforma radical en los programas y en los métodos de enseñanza. Se ha iniciado, por una comisión especial de profesores, bajo la presidencia del Director, un estudio serio del plan, con la mira de ponerlo, llegada la oportunidad, a la altura de los adelantos científicos modernos, conciliando con ellos las exigencias de la vida contemporánea que obliga a los estudiantes a lanzarse pronto a la vida profesional. Desde luego, se está procurando interesar más y más a los alumnos en la investigación científica, que es una de las funciones de la Universidad. Para alcanzar el mismo propósito se está llevando a cabo una interesante serie de conferencias, a cargo de distinguidos profesores de la Facultad, en las cuales se están dando a conocer a los alumnos los descubrimientos que más han influído en la evolución de la Medicina.

Una importancia especial se está dando a la educación clínica en la Facultad Odontológica. Los alumnos han intensificado sus prácticas y, como consecuencia de ello, se ha multiplicado el número de las consultas gratuitas dadas en esa Facultad.

En la de Ingenieros se ha hecho un principio de reorganización de los estudios, ampliando algunos cursos, distribuyendo mejor otros y procurando, en todo caso, que mientras se hace la reforma radical que requiere esa Facultad, las enseñanzas que en ella se imparten vayan correspondiendo más y más a las necesidades del país. Se han dictado diversas medidas para facilitar sus estudios a los alumnos; se ha ido mejorando la práctica de ellos y conviene señalar de modo especial la modernización de la Biblioteca de la Facultad.

También se ha ido mejorando más y más la práctica de los alumnos de la Facultad de Química y Farmacia, introduciéndose en los programas, en los laboratorios y en los talleres respectivos, las necesarias modificaciones. Para que los estudiantes tengan ma-

yor aliciente y estén mejor preparados para contribuir al desarrollo económico del país, se ha ido implantando paulatinamente la organización industrial y comercial del trabajo en los diversos talleres, los cuales, además de permitir la práctica correspondiente, han seguido produciendo diversos artículos, especialmente de hule y vidrio, jabones y perfumes, que están encontrando demanda en el mercado.

Las dos escuelas artísticas, la de Música y la de Bellas Artes, sufrieron la reorganización administrativa indispensable, para incorporarlas a la Universidad. Su índole particular ha motivado que se arreglen horarios especiales y se hagan algunas concesiones que permiten mayores facilidades a los alumnos que concurren a ellas. El Conservatorio Nacional de Música está contribuyendo, muy eficazmente, a la difusión de la cultura estética, por medio de sus audiciones y conciertos periódicos, y proporcionando elementos artísticos para actos diversos de carácter oficial u organizados por corporaciones de distinta índole. Una labor semejante está desarrollando la Escuela de Bellas Artes, en la que se han celebrado varias exposiciones. En vista de los buenos resultados de las clases de pintura al aire libre, establecidas en Churubusco, la Universidad ha fundado otras tres en el presente año, en Xochimilco, Tlalpam y Guadalupe Hidalgo. En ellas son recibidos, con todas las facilidades necesarias, quienes desean hacer estudios de dibujo y pintura, habiéndose tenido una inscripción muy numerosa de niños y jóvenes campesinos y de obreros, especialmente, los cuales están poniendo de manifiesto las dotes artísticas de nuestro pueblo. Para la instalación de esas tres clases, han cooperado con toda buena voluntad los Ayuntamientos respectivos, y, con el fin de corresponder a esa ayuda, se piensa que los alumnos de cada localidad decoren, bajo la dirección de su profesor, los Palacios Municipales, las Bibliotecas y las Escuelas existentes en esos lugares. De esta manera, no sólo podrán demostrar sus conocimientos, sino prestarán a su comunidad un servicio de importancia.

Por un movimiento generoso y desinteresado, muy plausible, el profesorado y el Director de las instituciones que forman la antigua Facultad de Altos Estudios, ofrecieron trabajar en el presente año sin retribución, ofrecimiento que fué aceptado con gratitud por la Rectoría, previa aprobación del señor Presidente de la República y de la Secretaría de Educación. Los cursos quedaron orga-

nizados en las tres Facultades respectivas, siendo de notar especialmente la numerosa inscripción a los de la Escuela Normal Superior, en donde los maestros de la capital están siguiendo cursos de grande importancia para perfeccionar sus conocimientos pedagógicos.

Acaba de inaugurarse el quinto año de la Escuela de Verano de la Universidad, a la cual se han inscrito hasta la fecha 366 estudiantes extranjeros (de los cuales 307 vinieron especialmente de Estados Unidos) y 512 maestros mexicanos provinientes de toda la República.

La Escuela quedó instalada en el edificio llamado de "Mascarones," que fué facilitado bondadosamente por la Secretaría de Educación Pública, habiéndose hecho varias obras de aseo y adquirido el mobiliario necesario por la Universidad. Reunidos todos los cursos en un solo edificio, se han evitado los inconvenientes observados en los otros años y el resultado está siendo muy satisfactorio. Los cursos para extranjeros comprenden estudios de lengua y literatura españolas, de historia de México y de la América Latina, de problemas sociales y políticos de nuestro país y otras enseñanzas que, con las anteriores, además de proporcionar conocimientos adecuados a los profesores y estudiantes norteamericanos que desean perfeccionar su español, les dan oportunidad de darse cuenta de la situación de México, a lo cual han contribuído eficazmente las excursiones y visitas organizadas. Los maestros mexicanos, que en su mayor parte prestan servicios en las Escuelas Rurales, han tenido a su disposición cursos de varias clases (pedagógicos, higiénicos e industriales), que les darán opción a diplomas especiales y les servirán, indudablemente, para realizar mejor la importantísima obra educativa que les corresponde llevar a cabo entre los campesinos de la República. Con estos cursos, la Universidad contribuye cordialmente a la realización del programa de acercamiento entre las clases productoras y los elementos intelectuales, que ha trazado tan vigorosamente el señor Presidente de la República. Por otra parte, la presencia entre nosotros de maestros procedentes de todo el país, tiene que contribuir a afianzar más la conciencia nacional. La Universidad invitó a que concurrieran a la Escuela de Verano, a los maestros de las Antillas y de las Repúblicas centroamericanas.

A la Escuela de Administración Pública, que tiene sus cursos en la noche, acuden fundamentalmente empleados de diversas ofi-

cinas, deseosos de mejorar sus conocimientos y otras personas que desean prepararse convenientemente para ocupar algún cargo en la Administración y sobre todo en las oficinas fiscales. Los programas han sido preparados cuidadosamente para llenar estas importantes necesidades sociales y los trabajos se están desarrollando cada día con mayor éxito.

Después de un serio trabajo de preparación ha quedado organizada la Extensión Universitaria, por medio de la cual la Universidad está esforzándose en desarrollar el programa de acercamiento al pueblo. Estos trabajos se están desarrollando especialmente en dos direcciones: la cultural y la social. Entre las actividades del primer grupo deben mencionarse las siguientes: las que realiza la Escuela Preparatoria Nocturna, dando oportunidades a los empleados y a los obreros de adquirir una educación superior a la primaria; los trabajos desinteresados de los preparatorianos que constituyen la Sociedad "Vasco de Quiroga" y que imparten la instrucción elemental en diversos centros; las enseñanzas industriales que, mediante todas las facilidades posibles, se imparten en breve tiempo a numerosos obreros, que mejoran así sus capacidades técnicas y se preparan más satisfactoriamente para la vida; las clases abiertas en la Escuela de Bellas Artes y en el Conservatorio de Música para todos aquellos que no pueden llenar estrictamente los requisitos universitarios; las diversas audiciones musicales organizadas por el mismo Conservatorio y a las que tiene acceso todo el público, habiéndose realizado algunas dedicadas especialmente a los obreros; las numerosas conferencias de distinto carácter (cívicas, históricas, sociales, literarias, etc.), que han venido realizándose en diversos centros obreros y de empleados, con los cuales la Universidad está desarrollando relaciones muy cordiales; la ayuda que la misma Universidad presta constantemente para la realización de diversos actos culturales, de los cuales la mayor parte se han efectuado en el Anfiteatro de la Preparatoria; la ayuda que también ha impartido a diversos artistas nacionales y extranjeros para que puedan dar a conocer sus aptitudes, ayuda que ha permitido que los alumnos del Conservatorio y los miembros de diversas corporaciones obreras, asistan a las audiciones celebradas por dichos artistas, etc., etc. Algunas de estas conferencias de Extensión Universitaria han tenido un carácter especial, como las dadas por dos distinguidas educadoras norteamericanas

a un grupo numerosísimo de mujeres interesadas en problemas femeninos; las dictadas por otro educador norteamericano sobre asuntos económicos y las que el Rector ha sustentado en diversos centros sociales y educativos.

Las actividades de Extensión Universitaria relacionadas con el servicio social han ido desenvolviéndose con la mayor actividad posible. Desde luego, se ha facilitado la educación universitaria a todas aquellas personas que, por su situación económica, no pueden cubrir cómodamente las cuotas respectivas; por acuerdo de la Secretaría de Educación Pública están exceptuados especialmente de esos derechos los hijos de los obreros, que también son preferidos para las pensiones; los estudiantes de la Facultad de Medicina tienen organizado, con ayuda de la Universidad, el "Consultorio Gratuito del Estudiante y del Obrero," en el que se atienden a personas de esos dos grupos sociales y se dan pláticas de profilaxis; el número de personas asistidas gratuitamente en las clínicas de la Facultad Odontológica ha aumentado considerablemente, y, tanto los alumnos de esa Institución como los de la Facultad de Medicina, han comenzado a colaborar gratuitamente en el Departamento de Higiene Escolar. En la Facultad de Ingenieros los estudiantes están cooperando con el Ayuntamiento de la capital en algunos trabajos de planificación y de saneamiento; y la Facultad está dispuesta a colaborar con todas las autoridades para resolver, en bien de la comunidad, los diversos asuntos relacionados con la ingeniería. Por último, además de los trabajos de seminario y de las conferencias que se están llevando a cabo en la Facultad de Jurisprudencia y de las que antes se hizo mención, los alumnos de la misma Facultad están organizando una oficina de consultas jurídicas, que serán resueltas gratuitamente a los obreros. La Extensión Universitaria constituye una de las preocupaciones más importantes de la Universidad, que se encuentra resuelta a dar a esa clase de labores todo el impulso necesario, contando para ello con la ayuda desinteresada de profesores y estudiantes conscientes de sus deberes hacia la comunidad.

Con la decidida ayuda de la Secretaría de Educación Pública, la Universidad está haciendo diversas publicaciones para dar a conocer sus trabajos y para procurar la difusión de la cultura en diversas formas. Después de un largo tiempo de interrupción, se reanudó, al principio de este año, el "Boletín" de la Universidad.

Con motivo de los cursos de la Escuela de Verano, se publicó un Boletín especial de información relativa a ella. Se han impreso programas explicativos para las diversas audiciones musicales, que se han distribuído gratuitamente entre los concurrentes. Además, acaban de publicarse dos obras escritas expresamente para los alumnos extranjeros de la Escuela de Verano y están en prensa una obra de Química y un Prontuario Gramatical, que se cree serán de utilidad para los estudiantes. Se publicaron, igualmente, las lecciones del eminente profesor Dr. Gley. Se imprimieron también, por cuenta de la Universidad, los interesantes trabajos presentados al Concurso de Filosofía y de Historia, abierto por la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria en 1924. Por último, la Universidad ha facilitado papel para la impresión de una obra de bacteriología que puede servir de texto en algunas Facultades y para que se publique el Boletín de la Sociedad Mexicana de Biología. En algunos casos, dignos de ello, se han tomado varios ejemplares de obras interesantes, escritas por autores mexicanos, para estimular a éstos, repartiendo aquéllas en las Bibliotecas Universitarias.

La Universidad se ha esforzado en mantener buenas relaciones con las diversas sociedades científicas mexicanas, ya que en buena parte contribuyen al desarrollo del programa que corresponde a la Universidad. Con toda regularidad se ministran las respectivas subvenciones a la Academia Nacional de Medicina y a la Sociedad Científica "Antonio Alzate" y, bajo los auspicios de la Universidad, quedó establecida a principios del año la Academia Mexicana de Geografía e Historia, formada en su mayor parte por jóvenes universitarios. En diversas ocasiones, la Universidad ha extendido su acción social facilitando elementos de distinta índole a sociedades de obreros y de empleados, a agrupaciones femeninas y a corporaciones estudiantiles. Estas han recibido atención especial, ayudándoseles con diversos útiles, especialmente de educación física, facilitándoles elementos para sus publicaciones, y dándoles diversas oportunidades para que realicen actos de trascendencia social que los capaciten mejor para sus futuras actividades.

La Universidad, a la que pertenece el Estadio Nacional, según el Decreto Presidencial que fijó cuáles son los bienes y fondos propios de la Universidad, ha facilitado frecuentemente dicho Es-

tadio sin costo alguno, para que se realicen diversos festivales culturales y numerosos actos deportivos; creyendo que es su deber contribuir, de cuantas maneras le sea dable, para estimular especialmente la cultura física.

Las relaciones de la Universidad con las instituciones similares del mundo, han continuado desarrollándose con toda amplitud y cordialidad. Con motivo del cambio de Rector se recibieron diversas notas de las más importantes Universidades extranjeras, en las que se hicieron presentes los sentimientos de amistad y de cooperación hacia México y nuestra Universidad. El intercambio iniciado en 1924 con la Universidad de París es ya un hecho. Para realizarlo y fomentarlo se han establecido en París y en esta capital dos Comités, que, reunidos, forman el Instituto Franco Mexicano de las Universidades de París y de México. Como resultado de los trabajos relativos y de la magnífica voluntad del Gobierno de Francia y de la Colonia Francesa de México (que conjuntamente han hecho los gastos respectivos), han venido a México los eminentes sabios doctor Gley y doctor Janet, cuyos cursos, de Fisiología y Psicología, respectivamente han despertado tanto interés. Se espera que en el invierno próximo pueda ir a Francia, expensado por la Universidad Nacional, un profesor de la misma que vaya a dar a conocer en un ciclo de conferencias, los más importantes problemas de México y cómo está resolviéndolos el Gobierno actual.

Están hechos ya los arreglos necesarios para otro intercambio entre la Universidad de México y la Escuela de Periodismo de la Universidad de Missouri. Se tienen entabladas algunas pláticas para establecer ese mismo intercambio, no sólo de profesores, sino también de alumnos, con algunas Universidades españolas, argentinas, brasileras y norteamericanas. Aprovechando los viajes al extranjero, de profesores distinguidos de la Universidad, se han enviado diversos mensajes de salutación a algunas Universidades, que han correspondido elocuentemente a esas manifestaciones de amistad interuniversitaria. Igualmente se ha aprovechado el viaje de otros profesores, comisionándolos para que, durante su estancia en el extranjero, estudien algunos problemas de interés para la Universidad Nacional. Se ha comisionado a un profesor de la Facultad de Medicina para que permanezca un año atendiendo a las clínicas quirúrgicas más importantes de Chicago, inician-

dose así una forma especial de intercambio, ya que se espera que de esas clínicas vengan a las nuestras algunos cirujanos estadounidenses.

La Universidad ha sido invitada para verse representada en algunas reuniones internacionales. Lo estuvo en el Congreso Internacional de Planificación reunido recientemente en Nueva York. Y por medio de funcionarios residentes en el extranjero, estará representada en el Semicentenario de la Universidad de Vanderbilt y en el Congreso Internacional de Educación de Escocia. La Universidad está patrocinando los trabajos de la Comisión Mexicana del II Congreso Odontológico Latinoamericano y enviará oportunamente a la exposición anexa el contingente de la Facultad Odontológica. También ha comenzado a prestar su ayuda para que los artistas mexicanos puedan participar en la Exposición Internacional de Pintura, que se efectuará próximamente en Los Angeles.

Constantemente acuden a la Universidad profesores extranjeros en demanda de informaciones relativas a sus trabajos y muchos de aquéllos son también portadores de notas halagadoras para la propia Universidad. Con motivo de la presencia de varios profesores universitarios en la excursión alemana que visitó recientemente México, se organizaron algunos agasajos en honor de aquéllos. Uno de los excursionistas fué portador de un mensaje cordial de las Federaciones de Estudiantes Universitarios de Berlín para los estudiantes Universitarios Mexicanos.

Tales son los rasgos más importantes de la obra realizada por la Universidad, dentro de las limitaciones que le han marcado la ley y el Presupuesto vigentes, con el propósito de colaborar de la mejor manera posible, en la importantísima tarea que incumbe a la Secretaría de Educación Pública dentro de las orientaciones patrióticas y revolucionarias que le ha dado el señor Secretario del Ramo. Es seguro que lo que se ha hecho está todavía muy distante de lo que puede y debe realizarse; pero también es justo hacer constar que el personal universitario, con raras excepciones, se ha esforzado en contribuir empeñosamente a la obra efectuada. Terminada esta labor, que pudiera llamarse de transición, la Universidad podrá desempeñar, cumplidamente, con la ayuda decidida de la Secretaría de Educación Pública, la obra que le incumbe en pro de la cultura del pueblo.

Notas Explicativas

SISTEMA DE LANCASTER (1) ESCUELAS LANCASTERIANAS

(Véase la página 4)

A principios del año de 1822 se establecieron en México las escuelas Lancasterianas, o de enseñanza mutua, método ventajoso para las escuelas concurridas por numerosos alumnos.

Los promovedores de tan útil mejora fueron los señores Codorniu, don Agustín Buenrostro, coronel don Eulogio Villaurrutia, don Manuel Fernández Aguado y don Eduardo Toureau de Liniers. Apoyada la Sociedad por el Generalísimo don Agustín de Iturbide, la Regencia le concedió para su primera escuela la "Sala del Secreto," de la extinguida Inquisición. Dicha escuela, llamada El Sol, se trasladó después a Betlemitas. Cambió su nombre a fines de 1823 por el de Filantropía y abrió sus clases con más de 250 alumnos. Siguió adelantando con rapidez la compañía Lancasteriana. En 1853 contaba con 1,153 socios, hasta quedar sus escuelas convertidas en nacionales, por la suprema resolución de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, de 29 de marzo de 1890. (Véase la página 43.)

Cuatro eran las escuelas Lancasterianas de niños y cinco de niñas, las primeras: Filantropía, Reforma, Hidalgo y Vidal Alcocer; las segundas: Independencia, Progreso, José María del Río y Benito Juárez. Además, la mixta Libertad y la nocturna para adultos, Zaragoza.

---

(1) José Lancaster, inglés (1777-1838) fundador de las escuelas quellevan su nombre. Adoptó el método de enseñanza mútua que Andrés Bell había visto practicar en la India y pretendió los honores de la invención

ACADEMIA DE SAN CARLOS. SU FUNDACION

(Véase la página 4)

"Academia Nacional de San Carlos." Con este título es conocida en México la escuela de las nobles artes, para la enseñanza de la pintura, escultura, arquitectura y grabado. Tuvo su origen del ilustrado celo del señor Fernando José Mangino, superintendente de la Casa de Moneda, quien propuso al Virrey don Martín Mayorga, en 1781, la creación de este establecimiento. Dicho Virrey acogió el proyecto con estimación. Se estableció en seguida una junta para los trabajos preparatorios, compuesta de diez personas notables. Se dió cuenta a la Corte de España de todos estos trabajos y se pidió la protección al Rey Carlos III, en agosto de 1732. El Monarca dotó con liberalidad a la Academia y envió profesores sobresalientes. En pintura, don Rafael Jimeno, en la escultura, don Manuel de Tolsá y en grabado, a don Jerónimo Antonio Gil.

Antes de erigir el establecimiento con el nombre de Academia de San Carlos, el Rey quiso que don Matías de Gálvez, virrey, se informase del modo más ventajoso de la fundación. Este informe fué favorable. Se hizo la erección de la Real Academia con el nombre de San Carlos de la Nueva España. El Rey le regaló la colección de yesos que costó $40,000.

En 1810 la guerra de Independencia influyó para que se agotaran los fondos de la Academia, y se clausuró desde el año de 1821 hasta el de 1824, en que se abrió de nuevo, con un fondo que le asignó el Ayuntamiento.

En 1829, según Memoria de la Secreta-

ría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, leída en la Cámara de Diputados el 8 y en la de Senadores el 10 de enero del año citado: "La Academia de Bellas Artes continúa en buen estado. Los pensionistas que en el año de 1825 se habían reducido a sólo dos, llegan hoy a número de ocho, y los cuatro que se enviaron a Roma por disposición del Congreso, aunque se han quedado en París, hacen allí sus estudios con rápido aprovechamiento, como lo acreditan los cuadros y relieves que remitieron a la Academia en principios del año próximo pasado."

El Director General don Rafael Jimeno, murió a mediados de 1825. Fué sustituído durante breve tiempo por don José María Vázquez.

El cuarto Director fué don Pedro Patiño Ixtolinque, escultor, nombrado el 28 de enero de 1826.

En 1843 se determinó restablecer a la Academia todo su lustre que había perdido por la falta de pago de las rentas que tenía asignadas.

Se le confió la administración de una lotería, rentas que podían producir buenos productos. La Academia, para su giro, nombró una comisión compuesta de los señores Echeverría, Terán y Casa Flores, los cuales trabajaron con tal celo, honradez y actividad, que los productos no sólo han bastado para cubrir todos los gastos del establecimiento, sino que han contribuído al alivio del Supremo Gobierno en momentos de urgente necesidad.

Con los fondos que produjo esta lotería, se compró la casa en donde estaba y se amplió con otras dos. Ya reparado el edificio, se abrió solemnemente el 6 de enero de 1847.

En 1846 se hicieron venir a la capital, contratados, a don Pelegrín Clavé para director de pintura y a don Manuel Vilar para la escultura; ambos eran catalanes y llegaron en 1846.

En 1847 llegó don Juan Santiago Baggally contratado para director de grabado en hueco.

En 1848 se inauguró la serie de exposiciones anuales ideada por Clavé. En la exposición de 1852, don Santiago Rebull ganó la pensión para continuar sus estudios en Europa y don Salomé Pina en la de 1854.

En 1850 se estableció una suscrición para pagar con sus productos algunos de los cuadros que estuvieran en venta y rifarlos entre los suscriptores, además de distribuirlos, gratuitamente, las reproducciones en litografía que se hicieran de los cuadros más notables.

Hacia mil ochocientos sesenta, gracias a la iniciativa de don Bernardo Couto, se estableció la galería de pintura destinada a la Escuela Antigüa Mexicana.

Durante el imperio de Maximiliano se le dió gran impulso a la Academia y una vez restablecida la República, continuó la Academia con el nombre de Escuela Nacional de Bellas Artes.

La Ley de 1867 estableció por separado las carreras de ingeniero civil y arquitecto; los estudios para la primera se harían en la Escuela de Minería y los de la segunda en la Escuela Nacional de Bellas Artes.

En 1903 llegó a México, contratado por el Gobierno, el pintor catalán don Antonio Fabrés (con un sueldo de $7,200.00 anuales), para encargarse de la Dirección del ramo de pintura.

De 1902 a 1912 fué Director de la Escuela, el distinguido arquitecto don Antonio Rivas Mercado, a quien sucedieron en dicho cargo los arquitectos don Manuel Gorospe, don Jesús Galindo y Villa; pintores, doctor Atl, Alfredo Ramos Martínez, escultor, Arnulfo Domínguez Bello; pintor, Mateo Herrera y últimamente Alfredo Ramos Martínez.

(Véanse páginas 6-17-37-77.)

MUSEO NACIONAL

(Véase la página 4)

Al consumarse la Independencia, el primer Gobierno quiso dedicar luego su atención al embrionario Museo. Para esto, de la extinta Secretaría del Interior, del Virreinato, se trasladaron en 21 de febrero de 1821, al Supremo Ministerio de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, todos los papeles que ahí se guardaban y que en nada estuvo fuesen enviados a España. Fueron puestos a cargo del señor don Ignacio de Cubas.

En 1822, el Gobierno mandó establecer, de modo preciso en la misma Universidad, un Conservatorio de Antigüedades y un Gabinete de Historia Natural, aprovechando las colecciones que se guardaban en la

Biblioteca. Volvió a funcionar la Junta de Antigüedades, que había estado suspendida, y don Ignacio de Cubas se ocupó, por "encargo particular" de don José Manuel Herrera, Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, en la formación del Museo. Posteriormente, como el señor Cubas pasó a la Dirección de Alcabalas, don Lucas Alamán, que sucedió a Herrera en la Secretaría de Relaciones, lo comisionó en 11 de junio de 1823 para que "escogiera y arreglase los manuscritos y antigüedades" que habían existido en la Secretaría del Virreynato, y cuyos restos se hallaban ahí, para que se hiciera cargo de ellos y averiguara el paradero de algunos faltantes, hasta tanto llegaba el caso de colocarlos en el Museo.

Mediante el acuerdo de 18 de marzo de 1825, dictado por el primer Presidente de la República, general don Guadalupe Victoria, por conducto del Ministro Alamán, la formación del Museo hubo de formalizarse defintivamente.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO,

SECCION DE GOBIERNO

"Su Ecselencia el Presidente de la República, se ha servido resolver qe. con las antigüedades que se han traído de la isla de Sacrificios y otras que existen en la Capital, se forme un Museo Nacional, y a este fin se destina uno de los salones de la Universidad, erogándose por cuenta del Gobno. Supremo los gastos necesarios pa. estantes, cerraduras, custodio del Museo, &a. A este fin quiere S. E. qe. proceda V. S. a asignar el Salón qe. pueda destinarse a este objeto de utilidad y lustre nacional, avisándolo a este Miniso. pa. qe. comisione persona con cuyo acuerdo se proceda. Todo lo qe. participo a V. S. pa. su cumplimiento.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Méjico Marzo 18 de 1825.—Alamán.

(Rúbrica).—Señor Rector de la Universidad de esta Capital.

De hecho el Museo fué fundado en 18 de marzo de 1825, mas como su existencia no estaba sancionada por la ley, propiamente nació merced al decreto de 21 de noviembre de 1831 expedido por el Congreso Nacional y promulgado por el Vicepresidente de la República en funciones, general don Anastasio Bustamante, siendo aún Secretario de Relaciones don Lucas Alamán, quien desde 1825 vino trabajando como nadie en favor de la creación definitiva del mencionado Instituto.

En 3 de diciembre de 1831 se nombró el primer profesor, y fué éste don Miguel Bustamante, como catedrático de botánica; en el mismo mes se aceptó el proyecto de don I. J. Valdech "para reconocer y dibujar las antigüedades de Petén y Palenque," de donde también se quería extraer algunos relieves y esculturas para traerlos a México.

Desde 1833 la Universidad venía pasando por muchas vicisitudes, las cuales influían en la marcha del Museo. Extinguida ese año por el Presidente don Valentín Gómez Farías, la reinstaló don Antonio López de Santa Anna al año siguiente; mas no obstante que se le hicieron reorganizaciones en 1843 y 1854, después de esta última cayó en descrédito, tanto por la falta de instabilidad de las leyes que la gobernaban, como porque la opinión pública ya le era adversa; pues sólo de nombre existía, y el edificio estuvo sirviendo para elecciones y juntas políticas y aun para cuartel. Se comprende, en consecuencia, que por largos años el Museo apenas diera señales de vida.

Durante el Imperio del Archiduque Maximiliano, éste suprimió definitivamente la Universidad, por decreto de 30 de noviembre de 1865 que declaró vigente la ley de Comonfort del 14 de septiembre de 1857. Se desocupó el edificio mandándose empacar los libros que pertenecían a la naciente Biblioteca Nacional, los cuales ocuparon novecientos treinta cajones que se depositaron en la casa de Moneda y en el ex convento de la Enseñanza, y el local se destinó a Ministerio de Fomento.

Con la misma fecha dirigió Maximiliano una nota a su Ministro de Instrucción Pública y Cultos, don Francisco Artigas, en estos términos: "Deseo que se establezca en el Palacio Nacional un Museo público de historia natural, arqueología e historia, formando parte de él una biblioteca en que se reúnan los libros ya exis-

tentes que pertenecieron a la Universidad y a los extinguidos conventos..."

El 4 de diciembre del propio año, 1865, se expidió el decreto mandando establecer el Museo en el Palacio Nacional, con el nombre de "Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia," bajo la inmediata protección del Archiduque.

No precisamente en Palacio, sino en el edificio donde hasta quince años antes estuvo la Casa de Moneda, situada en el ángulo noreste de la manzana de Palacio, se procedió a instalar las colecciones trasladadas de la ex Universidad y a organizarlas bajo las disposiciones del director recién nombrado, y que lo fué el doctor austriaco G. Bilimeck.

Hechos los trabajos en el término de siete meses, se abrió el establecimiento con una sencilla ceremonia que presidió el Príncipe con su esposa, levantándose una acta concebida en estos términos:

"Hoy 6 de julio de 1866, el Emperador Maximiliano, acompañado de los miembros de la Academia de Ciencias y Literatura, ha inaugurado este Museo Nacional y lo dedica a los sabios que honran a la Patria."

El acta estaba impresa y encabezada con el escudo imperial, y la firmaron, después de Maximiliano y Carlota, los señores José María Lacunza, Pedro Escudero y Echanove, Joaquín García Icazbalceta, Joaquín de Mier y Terán, Leopoldo Río de la Loza, José María Vértiz, Manuel Orozco y Berra, Francisco Pimentel, Miguel F. Jiménez, Juan M. de Bustillo, Pascual Almazán. Francisco Jiménez y Martín de Castillo.

Con el advenimiento del general Porfirio Díaz a la Presidencia de la República, coincide la iniciación de una definitiva y constante era de progreso para el Museo. En 1877 quedó dividido en tres departamentos: Historia Natural, Arqueología e Historia.

En 1880, se contaba ya con nueve salones de exhibición.

En 1885, se trasladó el Calendario azteca del pie de la torre de catedral, donde estuvo desde 1790.

En 1895, con motivo del XI Congreso Internacional de Americanistas, se hicieron algunas mejoras en los salones y en la organización Técnica de los Departamentos.

LA DIRECCION GENERAL CON GOMEZ FARIAS EN 1833

(Véase página 7)

Bando del 21 de octubre de 1833. Contiene la Circular de la Primera Secretaría de Estado, del día 19, que inserta el Decreto del mismo día. Ignacio Martínez, etc...

Art. 1.º Se suprime la Universidad de México y se establece una dirección general de instrucción pública para el Distrito y Territorios de la Federación.

Art. 2.º Esta dirección se compondrá del vicepresidente de la República y seis directores nombrados por el Gobierno. La Dirección elegirá un vicepresidente de su seno para que sustituya en él al de la República, siempre que se encargue del gobierno supremo o no asistiere a las sesiones.

Art. 3.º La Dirección tendrá a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de artes, antigüedades e historia natural, los fondos públicos consignados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el Gobierno.

Art. 4.º La dirección nombrará todos los profesores de los ramos de enseñanza.

(Véase página 17).

PRIMEROS PENSIONADOS EN EUROPA

(Véase página 6)

"La demora que nuestro enviado a Roma ha tenido que hacer en Bruselas y París, hizo que los tres pensionistas destinados a escultura, pintura y arquitectura se fijasen en París para continuar sus estudios; y uno de los tres adictos a la Legación, don Rafael de la Garza, para continuar los de medicina.

Don Vicente Cazarín en prueba de su aprovechamiento ha mandado algunos diseños de arquitectura y el plano de un mercado; don Ignacio Vázquez, un retrato copiado de los más notables del Museo de París y don Manuel Labastida una cabeza

de una escultura colosal, que todo ha llegado en estos días y se han dado órdenes para que se reciban y coloquen donde corresponda.

Los otros dos adictos a la Legación, Valdivieso y Negrete, se han mostrado muy aplicados y aprovechados, por lo que el Gobierno se lisonjea de que la Patria se verá honrada y bien servida de estos seis jóvenes mexicanos.''

(MEMORIA que en cumplimiento del artículo 120 de la constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, leyó el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en la Cámara de Diputados, el día 8 y en la de Senadores, el 10 de enero de 1828, sobre los ramos del Ministerio de su cargo.)

SEIS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION

(Véase la página 7)

Bando del 26 de octubre de 1833. Contiene la Circular de la Primera Secretaría de Estado, del día 23, que inserta el decreto de la misma fecha. Elección de Establecimientos de instrucción pública en el Distrito Federal y prevenciones relativas. Ignacio Martínez, etc...

CAPITULO I

De los establecimientos de Instrucción Pública en el Distrito

Art. 1.º En el Distrito Federal habrá, por ahora, seis establecimientos de instrucción pública con las cátedras siguientes:

Primer Establecimiento. De Estudios Preparatorios. Cátedras

Primera y segunda de latinidad, una de lengua mexicana, una de tarasco, una de otomí, una de francés, una de inglés, una de alemán, una de griego, una de principios de lógica, aritmética, álgebra y geometría, una de teología natural, neumatología y fundamentos filosóficos de la religión.

Este establecimiento se situará provisionalmente en el hospital de Jesús.

Segundo establecimiento. Estudios ideológicos y de Humanidades. Cátedras

Una de ideología en todos sus ramos, una de moral natural, una de economía política y estadística del país, una de literatura general y particular, una de historia antigua y moderna. Este establecimiento se situará, por ahora, en el convento de San Camilo.

Tercer establecimiento. Ciencias físicas y matemáticas. Cátedras

Dos de matemáticas puras, una de física, una de historia natural, una de química, una de cosmografía, astronomía y geografía, una de geología, una de mineralogía, una de francés, una de alemán.

Este establecimiento se situará en el Seminario de Minería.

Cuarto Establecimiento. Ciencias Médicas. Cátedras

Una de anatomía general descriptiva y patológica, una de fisiología e higiene, primera y segunda de patología interna y externa, una de materia médica, primera y segunda de clínica interna y externa, una de medicina legal, una de farmacia teórica y práctica.

Este establecimiento se situará en el convento de Belén.

Quinto Establecimiento. Jurisprudencia. Cátedras

Primera y segunda de Latinidad, una de Etica, una de Derecho natural, de gentes y marítimo, una de Derecho político constitucional, una de Derecho canónico, una de Derecho romano, primera y segunda de Derecho Patrio, una de Retórica.

Este establecimiento se situará en el Colegio de San Ildefonso.

Sexto establecimiento. Ciencias Eclesiásticas. Cátedras

Primera y segunda de Latinidad, una de mexicano, otra de otomí, una de historia sagrada del antiguo y nuevo testamento, una de fundamentos teológicos de la Religión, una de exposición de la Biblia, una de concilios, padres y escritores eclesiásticos, una de teología práctica o moral cristiana.

Este establecimiento se situará, por ahora, en el Colegio de Letrán.

Art. 2.º A más de estos establecimientos, habrá, por separado, en el hospicio y huerta de Santo Tomás, las cátedras siguientes:

Una de botánica, una de Agricultura práctica, una de química aplicada a las artes.

INGERENCIA DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EN LA EDUCACION, MAYO 17 DE 1853. DECRETO DEL GOBIERNO. SE DESIGNAN LOS RAMOS CORRESPONDIENTES A CADA MINISTERIO.

(Véase página 10)

Art. 1.º Pertenecen a la Secretaría de Relaciones Exteriores: las Academias y Establecimientos Literarios que no son relativos a la enseñanza primaria y secundaria, tales como:

Academias de Historia y de la Lengua Castellana.

Archivo General.

Museo.

Biblioteca.

Academia de Bellas Artes de San Carlos.

Art. 3.º Corresponde a la Secretaría de Justicia, negocios eclesiásticos e instrucción pública.

Todo lo que pertenece a la instrucción pública...

17 de mayo de 1853. **Antonio López de Santa Anna.**—A don **Lucas Alamán.**

DICIEMBRE 7 DE 1842. DECRETO DEL GOBIERNO. REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA, CONFIADA A LA COMPAÑIA LANCASTERIANA.

(Véase página 11)

Nicolás Bravo, etc. Sabed...

Art. 4.º Se establecerá en el local de Betlemitas la Escuela Normal de Profesores prevenida en el artículo 5.º...

Art. 5.º La dirección general (a cargo de la Compañía Lancasteriana), inmediatamente invitará a los que quieran optar la plaza de profesor de la Escuela Normal, para que en el término de cuarenta días se presenten a la comisión examinadora, la cual, previa oposición, propondrá una terna de los más sobresalientes.

Art. 6.º Las materias de la oposición, serán: la gramática castellana, en todas sus partes; la caligrafía y el sistema de escritura bastardo-española; la aritmética elemental; la doctrina cristiana y la social; además, el conocimiento de algunos de los principales métodos adoptados en Europa y América para la enseñanza de la lectura, escritura y aritmética. Elementos de lógica o ideología; los catecismos más acreditados de la doctrina cristiana; historia Sagrada; nociones generales de retórica, de urbanidad, de geometría, hasta secciones cónicas y de dibujo lineal.

Art. 7.º El sueldo del profesor de la Escuela Normal será de doscientos pesos mensuales. La Dirección formará el reglamento de la Escuela Normal.

DICIEMBRE 31 DE 1855. DECRETO DEL GOBIERNO. ORGANIZACION DE LAS CARRERAS DE AGRICULTURA, DE VETERINARIA E INGENIEROS EN LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA.

(Véase página 11)

Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. Sección 2a. El Excmo.

señor Presidente sustituto de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República, etc.

Art. 1.º En la escuela nacional de agricultura se aumentarán las cátedras necesarias y los medios materiales de enseñanza, para que desde luego queden establecidas las carreras de agricultor, de veterinario y de ingenieros.

Art. 2.º La enseñanza agrícola se dividirá en común, superior y profesional. La primera tiene por objeto formar mayordomos inteligentes, la segunda, administradores instruídos y la tercera, profesores de agricultura.

Art. 3.º A los mayordomos se dará la instrucción material correspondiente a la grande y pequeña cultura, cuidando, al mismo tiempo, de que se perfeccionen en los ramos de educación. Permanecerán tres años en el establecimiento y se comprometerán a trabajar en él en calidad de peones.

Art. 4.º La duración de la carrera para los agricultores teórico-prácticos o administradores, es de seis años, en cuyo tiempo aprenderán los ramos siguientes:

Francés, inglés y alemán; dibujos natural, anatómico, de paisajes y lineal; primero y segundo curso de matemáticas; geometría descriptiva; mecánica; topografía; física y química; botánica y zoología, veterinaria teórico-práctica; agricultura teórico-práctica, en tres años, comprendiendo la economía y administración rurales.

Art. 5.º Los que aspiren al título de profesores de agricultura, harán su carrera en ocho años, y estudiarán, además de los ramos designados a los agricultores y los que corresponden a los topógrafos, los siguientes: geografía, mineralogía y geología; teoría de las construcciones rurales; derecho rural; perfeccionamiento en algunos de los ramos anteriores.

Art. 6.º La enseñanza veterinaria comprenderá la de los profesores veterinarios y la de los mariscales.

Art. 7.º Los mariscales estudiarán en tres años los ramos que a continuación se expresan:

Anatomía general y descriptiva, fisiología e higiene exterior de los animales domésticos, sus bellezas y defectos; patología general externa e interna; medicina operatoria; práctica de herrajes y farmacología.

Art. 8.º Los profesores de veterinaria estudiarán en cinco años los ramos anteriores y los siguientes:

Dibujo natural y anatómico; francés, inglés y alemán; primer curso de matemáticas; física y química.

Art. 9.º La enseñanza para los ingenieros comprenderá todos los ramos necesarios a los topógrafos, a los mecánicos y a los civiles, o de puentes y calzadas.

Art. 10. Los topógrafos o agrimensores estudiarán en cuatro años estas materias:

Francés e inglés, dibujo natural, paisaje y delineación; matemáticas puras en dos años, mecánica analítica y geometría descriptiva, planos acotados, física, cosmografía, topografía teórico prácticas.

Art. 11. Para los ingenieros mecánicos se estudiarán en cinco años, las materias siguientes:

Francés, inglés y alemán, dibujo natural, de paisaje, lineal y de máquinas, matemáticas puras en dos años, mecánica analítica y su aplicación a las máquinas, física y química, geometría descriptiva con sus aplicaciones a las sombras, y perspectiva; teoría de las máquinas en movimiento y su establecimiento.

Art. 12. La carrera para los ingenieros de puentes y calzadas durará ocho años, estudiando las materias que se exigen a los topógrafos y las siguientes:

Alemán, química y mineralogía, geología, estereotomía, mecánica aplicada a las construcciones, construcciones especiales del ingeniero civil, geodesia, práctica general.

Art. 13. Además de los estudios preparatorios y superiores, continuará en la misma escuela la enseñanza primaria, pero dividida en dos clases, una para los alumnos internos y medios pupilos, y la otra para los externos de gracia.

Art. 14. A todos los alumnos internos se dará igualmente la instrucción religiosa, la educación civil y la física, proporcionada a la constitución de cada uno, comprendiendo la natación, equitación, manejo de armas y los juegos y ejercicios gimnásticos de sociedad.

Art. 15. Cada año formará la junta facultativa el programa de estudios, con la distribución del tiempo, materias y alumnos que deben cursar cada una de las cátedras.

Art. 16. Para cada una de las carreras

que establece esta ley, se harán los cursos completos; y los alumnos no podrán pasar de un curso a otro sin el examen y aprobación en todas las materias asignadas al anterior.

Art. 17. A los alumnos que fueren aprobados en todos los años de su carrera y en el examen profesional, que sustentarán en la misma escuela, les expedirá ésta el título respectivo único que autoriza para ejercer legalmente las carreras de agricultor teórico-práctico, profesor de agricultura, de veterinaria, de mariscal y las tres de los ingenieros. Dentro de dos años ninguno podrá dirigir banco de albeitería sin el título de profesor de veterinaria; o cuando menos de mariscal, o el certificado que acredita haberse inscrito antes en la escuela de agricultura, con arreglo al artículo 8.º de la ley de 4 de enero de 1856.

Art. 18. A los cuatro años de publicada esta ley, no serán admitidos en juicio, ni surtirán efecto alguno legal, los inventarios y valúos de fincas rústicas hechos por individuos no titulados de agricultores por la escuela nacional de agricultura, o por agrimensores o ingenieros legalmente autorizados.

Art. 19. Los individuos que habiendo comenzado alguna de dichas carreras en otros establecimientos, pretendieren continuar sus estudios en el de agricultura, presentarán el correspondiente certificado a satisfacción de la junta facultativa, o en caso contrario sufrirán un examen de los ramos en que se consideren instruídos. Los que presentaren título profesional adquirido fuera de la República, acreditarán la legalidad del documento, identificarán la persona y sólo sustentarán el examen profesional.

Art. 20. El Gobierno del Distrito y el de cada uno de los Estados y Territorios, nombrará y mandará a la Escuela Nacional de Agricultura, cuando hubiese vacante, un alumno destinado a recibir la enseñanza superior, sostenido y educado por el establecimiento.

Art. 21. Los mismos gobiernos y los propietarios de fincas rústicas, podrán solicitar la admisión de algunos alumnos para que reciban gratuitamente la enseñanza común y las asistencias: los agraciados serán sanos, robustos y de buenas costumbres, tendrán de diez y ocho a veinte años de edad, y se comprometerán a trabajar en el establecimiento durante tres años en calidad de peones.

Art. 22. El gobierno nombrará una junta que tendrá el título de "Protectora del Establecimiento," con el fin que indica su nombre, y las atribuciones que señalará el reglamento que ella forme y apruebe el gobierno, siendo las principales: sobrevigilar la fiel aplicación de los fondos, autorizar los gastos, cuidar el exacto cumplimiento de esta ley y de los reglamentos, y proponer al mismo gobierno las mejoras y adelantos de que sea susceptible el colegio.

Art. 23. La junta se compondrá de tres individuos propietarios y otros tres suplentes: el primero nombrado será el presidente, y el último de los propietarios el secretario.

Art. 24. El cargo de vocal de esta junta es gratuito, honorífico y de confianza, y no se podrá renunciar, sino por causas que el mismo gobierno califique de justas.

Art. 25. La planta de profesores y empleados en el establecimiento, es la siguiente:

Un Director con el sobresueldo de.. . . . . .$	1,200.00
Dos Prefectos a $ 600.00 c|u.	1,200.00
Un subprefecto y preparador..	500.00
Un capellán encargado de la educación religiosa y civil.	600.00
Dos jefes con gratificación de 100 pesos anuales cada uno.	200.00
Un médico del establecimiento que sirva la clase de patología y de farmacología..	1,000.00
Un mayordomo.	500.00
Un escribiente que será también sustituto de educación primaria.	400.00
Un profesor de equitación....	300.00
Un profesor de gimnástica...	300.00
Un profesor de manejo de armas.	300.00
Un profesor de música.....	400.00
Un profesor de dibujo natural anatómico y paisaje.....	500.00
Un primer profesor de primeras letras.	600.00
Un segundo profesor de primeras letras.....	400.00
Un profesor de idioma francés	600.00
Un profesor de idioma inglés	600.00
Un profesor de idioma alemán	600.00
Al frente.....$	10,200.00

Del frente.....$	10,200.00
Dos profesores para veterinaria, a $ 600.00 cada uno..	1,200.00
Un profesor de delineación..	600.00
Un profesor de geometría descriptiva y sus aplicaciones.	800.00
Un profesor de primer curso de matemáticas.	900.00
Un profesor de segundo curso de matemáticas.....	1,000.00
Un profesor de mecánica analítica y principios generales de sus aplicaciones a las máquinas.	1,000.00
Un profesor de topografía, geodesia y cosmografía teórico-prácticas.	1,200.00
Un profesor de teoría mecánica de las construcciones.....	1,200.00
Un profesor de teoría de las máquinas en movimiento y su establecimiento.....	1,200.00
Un profesor de aplicaciones a las construcciones propias del ingeniero civil.....	1,200.00
Un profesor de física.....	1,000.00
Un profesor de química.....	1,200.00
Un profesor de botánica y zoología	800.00
Un profesor de mineralogía y geología.	800.00
Un profesor de práctica agrícola y encargado de la hacienda.	2,000.00
Un profesor de horticultura y encargado del jardín y huerta.	1,200.00
Un profesor de economía y derecho rural, que será también administrador de la hacienda.	1,000.00
SUMA.....$	28,500.00

Art. 26. El director será nombrado cada cinco años de entre los catedráticos de ciencias; es el jefe del establecimiento y el inmediato responsable del exacto cumplimiento de los reglamentos; será el conducto preciso de comunicación con el Ministerio de Fomento para todos los asuntos que lo exigen y cuidará especialmente que los profesores hagan las explicaciones correspondientes a los ramos de que están encargados, a fin de que la instrucción que adquieran los alumnos sea verdaderamente provechosa y práctica.

Art. 27. La dirección de las labores en su parte económica, administrativa y de contabilidad, queda al cargo inmediato del primer profesor de práctica, con la intervención que corresponde al jefe del establecimiento.

Art. 28. La Escuela Nacional de Agricultura tendrá un cuerpo de profesores sustitutos, uno para cada cátedra, quienes disfrutarán en las sustituciones, la mitad del sueldo asignado al propietario, que cubrirá el fondo si la falta fuere por enfermedad; en todos los otros casos percibirán el íntegro sueldo que correspondía al propietario. Los profesores sustitutos serán nombrados por el supremo gobierno, a propuesta de la junta de catedráticos, y sus servicios serán atendidos en las vacantes que hubiere.

Art. 29. Un reglamento, que presentará desde luego la junta protectora, designará las atribuciones del director y empleados del establecimiento; las condiciones que han de tener los alumnos, tanto internos como externos, los de gracia y los que deben pagar sus colegiaturas; la manera de hacer los exámenes anuales y generales; expedición de títulos profesionales; provisión de cátedras, distribución de tiempo para cada uno de los años, ejercicios físicos y cuanto más deba contener un reglamento interior.

Art. 30. Son fondos de la Escuela Nacional de Agricultura:

Primero. El edificio y terrenos que actualmente tiene.

Segundo. Los bienes pertenecientes al hospital de naturales, consignados por la ley de 17 de agosto de 1853.

Tercero. Los que asignó el gobierno en su orden de 15 del presente mes.

Cuarto. Todos los bienes que pertenecieron al juzgado de intestados y las capellanías laicas fundadas con éstos.

Quinto. Las pensiones que han de pagar los alumnos.

Sexto. Las cantidades que dará mensualmente el Ministerio de Fomento para cubrir el deficiente que hubiere.

Art. 31. Todos estos bienes quedarán a cargo de un administrador, con la vigilancia inmedita del director del establecimiento, quien siempre visará los pagos acordados por la junta protectora, con arre-

glo a lo dispuesto en el art. 22. El administrador disfrutará un cinco por ciento de la cantidad líquida que recaude, no comprendiendo la que reciba del ministerio, para cubrir el deficiente.

Art. 32. Se derogan todas las leyes, reglamentos y órdenes que se opongan a ésta.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, a 31 de diciembre de 1856.—**L. Comonfort.**

Al C. Manuel Siliceo.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 31 de diciembre de 1856. Por ocupaciones del Excmo. señor Ministro.—**M. Orozco.**

ABRIL DE 1856. DECRETO DEL GOBIERNO. SE ESTABLECE UN COLEGIO DE EDUCACION SECUNDARIA PARA NIÑAS.

(Véase página 11)

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. El Excmo. señor Presidente Sustituto de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Al C. Ignacio Comonfort, Presidente Sustituto de la República, etc., sabed:

Art. 1.º Se establece en esta capital un colegio de educación secundaria para niñas, conforme a las bases contenidas en los siguientes artículos.

Art. 2.º Habrá en este colegio, por ahora, veinticinco donaciones para niñas pobres del Distrito y otras veinticinco para niñas de los Estados, cuyos gastos, así como todos los demás del establecimiento, serán pagados de toda preferencia por el fondo de instrucción pública, hasta que queden fundados y asegurados competentemente.

Art. 3.º La dirección y enseñanza de las niñas en este colegio, estarán bajo la vigilancia de la junta privativa de que habla el artículo 6.º, al cargo de preceptoras de conocida moralidad y acreditada instrucción, prefiriéndose a las que sean madres de familia.

Art. 4.º En este colegio habrá las cátedras siguientes:

PRIMERA

De religión y moral cristiana y social, conforme a las máximas del Evangelio y a las doctrinas de los autores más acreditados en estas importantes materias.

SEGUNDA

De gramática castellana, poesía y literatura en lecciones compendiosas y prácticas por medio de la lectura de los mejores modelos.

TERCERA

De música, dibujo y nociones de pintura, de bordado en todos sus ramos, de construcción de flores artificiales y de jardinería.

CUARTA

De historia general antigua y moderna, historia particular del país, y principios generales de historia natural.

QUINTA

De geografía física y política, comprendiendo en este último ramo, los principios fundamentales del sistema republicano democrático.

SEXTA

De aritmética y teneduría de libros.

SEPTIMA

De idiomas francés, inglés e italiano.

OCTAVA

De elementos de higiene y medicina doméstica, de urbanidad, de economía doméstica, incluyendo el ejercicio de la costura por medio de máquinas.

NOVENA

De educación física de la mujer.

Art. 5.º El sueldo de la directora del colegio, que desempeñará la primera cátedra, será de dos mil pesos anuales, y el de las preceptoras, que tendrán habitación y

asistencia en el mismo colegio, se designará en el reglamento respectivo.

Art. 6.º Una junta de cinco vocales propietarios y tres suplentes, nombrados por el presidente de la República, se encargará de promover cuanto conduzca a la más pronta ejecución de este decreto, formando los reglamentos del colegio, que se sujetarán a la aprobación del gobierno general, examinando a las preceptoras, después de abrir un curso al efecto, y proponiéndolas al gobierno para su nombramiento; señalando los autores de estudio; aumentando siempre que sea posible el número de alumnas de dotación; fijando lo que deben pagar por colegiatura las niñas que no lo sean; y cuidando en todo lo relativo a la fundación, apertura, orden, moralidad, adelantos y exámenes del colegio. Esta junta nombrará también a propuesta de directora, las personas que deban desempeñar los empleos secundarios y económicos del establecimiento.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, a 3 de abril de 1856.—**Ignacio Comonfort.**

Al C. José María Lafragua.

Y lo comunico a V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad, México, abril 3 de 1856.—**Lafragua.**

ENERO 4 DE 1856. DECRETO DEL GOBIERNO. SE REGLAMENTA LA ENSEÑANZA AGRICOLA DE LA ESCUELA DEL RAMO.

(Véase página 11)

Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. Sección 3.ª El Excmo. Sr. Presidente Sustituto de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Ignacio Comonfort. Presidente Sustituto de la República, etc.

Art. 1.º La enseñanza agrícola de la Escuela Nacional del ramo, se dividirá en superior y en común.

La primera tiene por objeto dar a la sociedad administradores instruídos; la segunda, el formar mayordomos inteligentes.

Art. 2.º Una y otra enseñanza se dará en la Escuela Nacional de Agricultura, establecida en San Jacinto, pero organizándose en dos secciones, una de estudios preparatorios y teóricos y otra de práctica agrícola.

Art. 3.º Además de la instrucción preparatoria y superior a que se refieren los artículos anteriores, continuará la primera en la escuela establecida actualmente, y las materias que se enseñarán en ella serán las siguientes:

1. Doctrina Cristiana.
2. Urbanidad.
3. Lectura.
4. Escritura.
5. Las cuatro primeras reglas de aritmética, quebrados comunes, decimales y denominados.
6. Gramática castellana, en todas sus partes.

Art. 4.º La duración de la carrera agrícola para la enseñanza superior es de cinco años y sólo de tres para la común. La primera se dará con arreglo a la siguiente distribución:

PRIMER AÑO

1.º Lección diaria de matemáticas, comprendiendo la aritmética, álgebra, geometría y trigonometría plana.

2.º Principios fundamentales de la religión y conocimiento de sus verdades y dogmas. Dos academias semanarias.

3.o Idioma francés, lección alternada.

4.º Dibujo natural, lección diaria.

SEGUNDO AÑO

1.º Lección de física general, y de la experimental, la parte necesaria al agricultor, cuyas materias serán designadas anticipadamente en el programa anual formado por la junta de catedráticos.

2.º Elementos de cosmografía y geografía, lección alternada.

3.o Idioma francés, lección alternada.

4.º Dibujo anatómico y de paisaje, lección diaria.

TERCER AÑO

1.º Lección de agrimensura, botánica y zoología.

2.º Ejercicio diario de práctica agrícola.

3.º Idioma inglés, lección alternada.

4.º Dibujo lineal, lección diaria.

5.° Los ejercicios prácticos se harán en la mañana y los teóricos en la tarde y noche.

CUARTO AÑO

1.° Curso elemental y completo de veterinaria, lección alternada.
2.° Lección diaria de agricultura teórico práctica.
3.° Idioma inglés, lección alternada.
4.° Dibujo de máquina, lección diaria.

QUINTO AÑO

1.o Lección alternada, comprendiendo nociones generales de química, estudios de los cuerpos simples y compuestos, de la aplicación agrícola de los abonos, de las aguas y el análisis de las tierras de labor.
2.° Práctica agrícola, lección alternada todo el día.
3.° Idioma inglés, lección alternada.

Art. 6.° A los alumnos que fueren aprobados en los cinco años de la carrera, les expedirá la escuela, después del último, el título de agricultor teórico-práctico, único que autoriza para ejercer legalmente la profesión, para los efectos de que habla el artículo 9 de esta ley y que también da derecho para ejercer la de agrimensor.

Art. 7.° Los alumnos que habiendo recibido este título aspirasen al de profesor de agricultura, cursarán dos años las cátedras de perfección que designará el reglamento.

Art. 8.° También serán admitidos como alumnos los que pretendieren asistir únicamente al curso de veterinaria y al de operaciones prácticas de herrajes, exigiéndoles como únicos estudios, preparatorios, los que se designen para los agricultores en el primer año. A los que concluyeron en la carrera, se le expedirá el certificado de mariscales y después de tres años de publicada esta ley, sólo ellos podrán dirigir bancos públicos de albeitería. Los actuales propietarios de éstos tienen la obligación de matricularse en el colegio para continuar en ellos.

Art. 9.° A los cinco años de publicada esta ley, no serán admitidos en juicio ni surtirán efecto legal, los inventarios y valuaciones de fincas rústicas, hechas por individuos que no estén titulados de agricultores por la Escuela Nacional de Agricultura, o por agrimensores legalmente autorizados.

Art. 10. Los alumnos que pretendiendo dedicarse a la carrera agrícola, hubieren aprendido en otro establecimiento los ramos correspondientes, sea la instrucción primaria o la de los dos primeros años preparatorios, serán admitidos, al tercero, si fueren aprobados en el examen que previamente sufrirán en la escuela de agricultura. Se redimirá de este examen a los que hubieren estudiado en establecimiento nacional, bastando para su admisión el certificado legal de su examen.

Art. 11. El Gobierno de cada uno de los Estados o Territorios, nombrará y mandará a la escuela de agricultura, cada cinco años, o cuando hubiera vacante, un alumno para que sea sostenido y educado por el establecimiento y designado a recibir la enseñanza superior.

El reglamento designará las cualidades que deben tener los agraciados.

Art. 12. Los mismos gobiernos y los propietarios de las fincas rústicas, podrán solicitar la admisión de alumnos de dieciocho a veintidós años de edad para recibir gratuitamente la enseñanza común y las asistencias, comprometiéndose los agraciados a permanecer tres años en el establecimiento y trabajar en la clase de peones. Serán sanos, de buenas costumbres, robustos y sabrán leer, escribir y las cuatro reglas de la aritmética.

Art. 13. La planta de empleados en la Escuela Nacional de Agricultura, será la siguiente:

Un Director, que será uno de los catedráticos, propuesto por ellos mismos, renovado cada cinco años y nombrado por el supremo gobierno con el sobresueldo de.....	$ 1,000.00
Un capellán encargado de la instrucción religiosa, residente en el establecimiento...	600.00
Un prefecto de estudios.....	600.00
Un médico que tendrá a su cargo la curación de los empleados, alumnos y sirvientes, la higiene del establecimiento, y será encargado del curso de veterinaria.....	400.00
Al frente.....	$ 2,600.00

Del frente.....	$ 2,600.00
Un ídem de dibujo natural anatómico y paisaje.....	700.00
Un profesor de primeras letras.	600.00
Un ídem de idioma francés...	600.00
Un ídem de ídem inglés.....	600.00
Un ídem de operaciones y prácticas de herrajes.....	600.00
Un catedrático de delineación..	600.00
Un preparador y conservador de máquinas e instrumentos anexos a las cátedras.....	500.00
Un profesor encargado del primer curso de matemáticas..	800.00
Un profesor de cosmografía, geografía y agrimensura.....	800.00
Un profesor de botánica y zoología.	800.00
Un ídem de física.....	800.00
Un ídem de química.....	1,000.00
Un ídem de práctica y contabilidad agrícola, y de conocimientos de construcción de máquinas.	2,000.00
SUMA.....	13,000.00

Art. 14. El director será el jefe del establecimiento y el inmediato responsable del exacto cumplimiento de esa ley y de los reglamentos; será el conducto de comunicación y se entenderá, para todos los asuntos que lo exijan, con el Ministerio de Fomento; cuidará especialmente de que todos los profesores hagan las aplicaciones correspondientes a los ramos de que están encargados, a fin de que la instrucción que adquieran los alumnos sea verdaderamente agrícola.

Art. 15. La dirección de las labores en su parte económica, administrativa y de contabilidad, queda al cargo inmediato del profesor de práctica, con la intervención que corresponde al jefe del establecimiento cuyas atribuciones, así como las de los profesores y demás empleados, presentará al supremo gobierno antes de un mes la junta de catedráticos.

Art. 16. La Escuela Nacional de Agricultura tendrá un cuerpo de profesores sustitutos, uno para cada cátedra, quienes disfrutarán en las sustituciones la mitad del sueldo asignado al propietario, que suplirá el fondo, si la falta fuere por enfermedad; en todos los otros casos, percibirán íntegramente el sueldo que corresponda al propietario.

Art. 17. Los profesores sustitutos serán nombrados por el supremo gobierno a propuesta de la junta de catedráticos; sus atribuciones y obligaciones se designarán en el reglamento.

Art. 18. Son fondos de la Escuela Nacional de Agricultura:

1.º El edificio y terrenos que actualmente tiene.

2.º Los bienes pertenecientes al hospital de naturales, consignados por la ley de 17 de agosto de 1853.

3.º Todos los bienes que pertenecieron al juzgado de intestados y de capellanías laicas, fundadas con éstos.

4.º Las pensiones que han de pagar los alumnos.

Art. 19. El Ministerio de Fomento cubrirá el deficiente, si lo hubiere. como lo cubre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 7 de octubre de 1853.

Art. 20. Todos estos bienes quedarán a cargo de un administrador, quien disfrutará el honorario designado a los de su clase por la ley de 18 de agosto de 1843 con la vigilancia inmediata del director del establecimiento, y sujeto en todo al Ministerio de Fomento.

Art. 21. En el reglamento que según el artículo 15 ha de presentar la junta de profesores se designarán las atribuciones del director, catedráticos y empleados del establecimiento y enseñanza de la agricultura,'' con el que indica su nombre y las atribuciones que señalará el reglamento que ella forme y apruebe el gobierno, siendo las principales: sobrevigilar la fiel aplicación de los fondos, el exacto cumplimiento de esta ley y de los reglamentos, y proponer al mismo gobierno las mejoras y adelantos de que sea susceptible el colegio.

Art. 22. El gobierno nombrará una junta que tendrá el título de ''Protectora del establecimiento; las condiciones que han de tener los alumnos, tanto internos como externos, los de gracia y los que deben pagar sus colegiaturas; el régimen de las dos secciones en que se divide la escuela: la manera de hacer los exámenes anuales y generales, expedición de títulos profesionales, provisión de cátedras, que será siempre por oposición; distribución de tiempo para cada uno de los años, ejercicios físicos y

cuanto más deba contener el reglamento interior; estableciendo, desde luego, la obligación al director y catedráticos de reunirse anualmente antes de concluir las vacaciones, para fijar el programa de estudios y designar los autores que hayan de servir de texto en el año inmediato siguiente.

Art. 23. La junta se compondrá de tres individuos propietarios y otros tantos suplentes: el primer nombrado será el presidente, y el último de los propietarios el secretario.

Art. 24. El cargo de vocal de esta junta es gratuito y de confianza, y no se podrá renunciar sino por causas que el mismo gobierno califique de justas.

Art. 25. Se derogan todas las leyes, reglamentos y órdenes que se opongan a éste.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, a 4 de enero de 1856.—**Ignacio Comonfort.**—Al C. **Manuel Siliceo.**

Y lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad. México, 4 de enero de 1856.—**Siliceo.**

NOVIEMBRE 30 DE 1867. MINISTERIO DE JUSTICIA. DECRETO. MANDA ESTABLECER LA BIBLIOTECA NACIONAL EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTIN.

(Véase página 13)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Sección 2a. El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

BENITO JUAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que usando de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º La Biblioteca Nacional creada por decretos de 26 de octubre de 1833, 30 de noviembre de 1846 y 12 de septiembre de 1857, se establecerá en la antigua iglesia de San Agustín.

Art. 2.º Además de los libros destinados para su formación por los decretos referidos, se destinan todos los de los antiguos conventos y los de la Biblioteca que fué de la Catedral.

Art. 3.º Se establecerá en el edificio que dicha Biblioteca ocupa hoy un gabinete de lectura para artesanos, que estará bajo las órdenes del director de la Biblioteca, y se abrirá por las noches y los días festivos.

Art. 4.º El Director de la Biblioteca se entenderá para todo lo relativo a ella y al gabinete de lectura, con el Ministerio de Instrucción Pública, bajo cuya exclusiva inspección quedarán ambos establecimientos.

Art. 5.º El director formará, lo más breve y posible, el reglamento de la Biblioteca y el del gabinete y los someterá al gobierno para su aprobación.

Art. 6.º Los decretos antes citados se considerarán vigentes sólo en lo que no se opongan al presente.

Art. 7.º La planta de la Biblioteca y del gabinete de lectura será la siguiente:

Un director con.....$	2,500.00
Un bibliotecario con.....	1,500.00
Dos oficiales auxiliares con quinientos pesos cada uno....	1,000.00
Un escribiente paleógrafo....	500.00
Dos dependientes de libros, con trescientos pesos cada uno.	600.00
Un conserje.....	240.00
Un mozo de aseo.....	200.00
Para gastos de oficio.....	600.00
Un oficial encargado del gabinete.	600.00
Un portero.....	150.00
Para compra de libros, encuadernación, suscripción a periódicos, etc., cada año...	4,000.00
SUMA.....$	11,890.00

Art. 8.º Esta cantidad se ministrará del fondo destinado para instrucción pública.

Art. 9.º El oficial encargado del gabinete tendrá obligación de auxiliar por las mañanas las labores de la biblioteca, en los términos que establezca el reglamento.

Art. 10. Se hará efectiva desde hoy la

obligación que el artículo 4.º del decreto de 12 de septiembre de 1857 impone a los impresores de la capital.

Por lo tanto, mando, etc.

Palacio del Gobierno Nacional en México, a 30 de noviembre de 1867.—**Benito Juárez.**—Al C. **Antonio Martínez de Castro,** Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y efectos correspondientes.

Independencia y Libertad. México, noviembre 30 de 1867.—**Martínez de Castro.**

MAYO 15 DE 1869. LEY ORGANICA DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Véanse páginas 14 y 24)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Sección 2a. El ciudadano Presidente de la República ha tenido a bien acordar que el texto de la ley de 2 de diciembre de 1867 quede modificado en los términos siguientes, en que están comprendidas todas las reformas que se han hecho hasta ahora a dicha ley, en virtud de las facultades que el Congreso de la Unión concedió al Ejecutivo en su decreto de 13 de enero del presente año, y cuyas reformas le fueron comunicadas a la junta directiva de instrucción pública con fecha 31 de marzo próximo pasado.

LEY ORGANICA DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO I

De la Instrucción Primaria

Art. 1.º Habrá en el Distrito Federal, costeadas por los fondos Municipales, el número de escuelas de instrucción primaria de niños y niñas que exijan su población y sus necesidades; este número se determinará en el reglamento que deberá darse en cumplimiento de la presente ley, y las escuelas quedarán sujetas a él y a las demás disposiciones que sobre ellas dictare el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2.º A más de las escuelas gratuitas de instrucción pública que dependen de las Municipalidades y de la Compañía Lancasteriana, habrá en el Distrito Federal, sostenidas por la Tesorería General de la Nación, cuatro escuelas de niños y cuatro de niñas, una de adultos varones y otra de mujeres, que se situarán en lugares convenientes, pudiendo emplearse para ellas parte de los edificios destinados a la instrucción secundaria. Las dos escuelas de adultos serán nocturnas.

Las catorce escuelas que hoy dependen inmediatamente de la Sociedad de Beneficencia, continuarán subvencionadas por la Tesorería en los términos en que ahora se encuentran; y tanto a ellas como a las demás escuelas primarias gratuitas del Distrito, se proporcionarán por el erario, siempre que lo necesiten, los libros y los útiles de escribir indispensables.

Art. 3.º En las escuelas primarias de niños del Distrito, costeadas enteramente por la nación, se enseñarán, por lo menos, estos ramos: lectura, escritura, elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico decimal, principios de dibujo, rudimentos de geografía, sobre todo del país y prácticamente, moral, urbanidad e higiene.

Art. 4.º En las escuelas primarias de niñas del Distrito se enseñarán, cuando menos, estas materias: lectura, escritura, rudimentos de gramática castellana, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética sobre enteros, fracciones comunes, decimales y denominados, sistema métrico decimal, principios de dibujo, rudimentos de geografía, especialmente de la de México; y prácticamente, moral, urbanidad, higiene y labores mujeriles.

Art. 5.º Las materias que se enseñen en las dos escuelas primarias de adultos, serán las mismas que han de enseñarse, respectivamente, en las de niños y niñas, y además, las siguientes:

Dibujo lineal, nociones sobre la Constitución federal, rudimentos de cronología e historia, especialmente de México, y, además, en la de varones, rudimentos de física y química aplicadas a las artes.

Cada una de estas materias podrá enseñarse aisladamente al alumno que lo deseare.

Art. 6.º La instrucción primaria es gratuita para los pobres, y obligatoria en los términos que dispondrá el reglamento de esta ley.

CAPITULO II

De la Instrucción Secundaria

Art. 7.º Para la instrucción secundaria se establecen en el Distrito Federal las siguientes escuelas y establecimientos:

De instrucción secundaria de personas del sexo femenino.

De estudios preparatorios.
De jurisprudencia.
De medicina, cirugía y farmacia.
De agricultura y veterinaria.
De ingenieros.
De bellas artes.
De comercio y administración.
De artes y oficios.
Para la enseñanza de sordo-mudos.
Una academia de ciencias y literatura.
Un observatorio astronómico.
Un museo de historia natural y de antigüedades.
Una biblioteca.
Un jardín botánico.

Art. 8.º En la escuela de instrucción secundaria para personas del sexo femenino, se enseñarán los siguientes ramos:

Ejercicios de lectura de modelos escogidos escritos en español, ídem de escritura y correspondencia epistolar, gramática castellana, rudimentos de álgebra y geometría, cosmografía y geografía física y política, especialmente la de México, elementos de cronología, historia general, historia de México, teneduría de libros, medicina, higiene y economía doméstica, deberes de la mujer en sociedad, ídem de la madre con relación a la familia y al Estado, dibujo lineal, de figura y ornato, francés, inglés, italiano, música, labores manuales, artes y oficios que se puedan ejercer por mujeres, nociones de horticultura y jardinería, métodos de enseñanza comparados.

ESCUELA PREPARATORIA

Art. 9.º En la escuela de estudios preparatorios se enseñarán los siguientes ramos:

1. Gramática española y raíces griegas.
2. Latín.
3. Griego (de estudio libre.)
4. Francés.
5. Inglés.
6. Alemán.
7. Italiano.
8. Aritmética y álgebra.
9. Geometría y trigonometría, concluyendo con nociones rudimentales de cálculo infinitesimal.
10. Física experimental.
11. Química general.
12. Elementos de historia natural.
13. Cronología, historia universal, y especialmente de México.
14. Cosmografía y geografía física y política, especialmente de México.
15. Ideología, gramática general, lógica y moral.
16. Literatura.
17. Dibujo.
18. Métodos de enseñanza (para los que quieran ser profesores).

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Art. 10. En esta escuela se enseñarán los ramos siguientes:

Derecho natural, ídem romano, ídem patrio, civil y penal, ídem constitucional y administrativo, ídem de gentes e internacional y marítimo, principios de legislación civil y penal, economía política, procedimientos civiles y criminales, legislación comparada, sobre todo en el derecho mercantil, en el penal y en el régimen hipotecario.

ESCUELA DE MEDICINA

Art. 11. En esta escuela se enseñarán las materias siguientes:

Para los profesores de medicina: Anatomía descriptiva, farmacia galénica, fisiología, patología externa, anatomía general y topográfica, clínica externa, patología interna, operaciones, vendajes y aparatos, clínica interna, patología general terapéutica, higiene pública y meteorología médica, obstetricia teórico-práctica y medicina legal.

Para los farmacéuticos: Farmacia teórico-práctica, con la economía y legislación farmacéuticas, historia natural de las drogas simples, análisis químico.

ESCUELA DE AGRICULTURA Y VETERINARIA

Art. 12. En esta escuela se enseñarán las materias siguientes:

Para el profesor de agricultura, éstas:

Agricultura, con la química aplicada,

botánica y física aplicadas, meteorología, zootecnia, nociones de topografía, dibujo de máquinas.

Para el médico veterinario: Exterior de los animales domésticos, anatomía descriptiva y fisiología comparadas, patología externa e interna comparadas, clínica externa e interna comparadas, operaciones, incluyendo el arte del herrador, terapéutica comparada, patología general, con elementos de anatomía general, obstetricia.

ESCUELA DE INGENIEROS

Art. 13. En esta escuela se enseñarán las materias siguientes:

Para todos los ingenieros: Curso superior de matemáticas, comprendiendo la álgebra superior y cálculo infinitesimal, geometría analítica y geometría descriptiva.

Para los ingenieros de minas: Mecánica analítica y aplicada, geodesia y astronomía práctica, topografía, dibujo topográfico y de máquinas, química aplicada y análisis químico, incluyendo la docimasía; mineralogía, geología y paleontología, pozos artesianos, estudios teórico-prácticos de labores de minas y metalurgia, ordenanzas de minería.

Para los ingenieros mecánicos: Mecánica analítica y aplicada, dibujo de máquinas.

Para los ingenieros topográficos: Topografía, teoría y práctica del dibujo topográfico, mecánica analítica, geodesia y elementos de astronomía práctica.

Para los ingenieros civiles: Topografía, teoría y práctica del dibujo topográfico, mecánica analítica y aplicada, conocimiento de materiales de construcción y de los terrenos en que deben establecerse las obras, estereotomía, dibujo arquitectónico, mecánica de las construcciones, carpintería de edificios, caminos comunes y de hierro, puentes, canales y obras en los puertos, composición.

Para los ingenieros geógrafos e hidrógrafos: Topografía, hidráulica, mecánica analítica, geodesia, teoría y práctica del dibujo topográfico y del geográfico, astronomía teórico-práctica, hidrografía y física matemática del globo.

Para los ingenieros arquitectos: Los mismos estudios que para el ingeniero civil, menos caminos comunes y de hierro, puentes, canales y obras en los puertos. Cursarán además en la escuela de bellas artes, lo que se dirá al tratar de esta última.

Para los ensayadores y apartadores de metales: Algebra superior y cálculo infinitesimal, geometría analítica, análisis químico, incluyendo la docimasía, mineralogía. gía.

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Art. 14. En este escuela se enseñarán las materias siguientes:

Estudios comunes para los escultores, pintores y grabadores:

Dibujo de la estampa, ídem de ornato, ídem, del yeso, ídem del natural, perspectiva teórico-práctica, órdenes de arquitectura, anatomía de las formas (menos para los arquitectos), con práctica en el natural y en el cadáver, historia general y particular de las bellas artes.

Estudios para el profesor de pintura: Claro-oscuro, copia, natural, composición.

Estudios para el profesor de escultura: Copia, natural, composición, práctica.

Idem para los profesores de grabados en lámina, hueco y madera: Copia natural, composición, práctica. Todos los grabadores en lámina y en madera seguirán los cursos de pintura, y los grabadores en hueco tendrán la obligación de seguir la clase del modelado en la escultura.

Idem para el profesor de arquitectura: Copia de toda clase de monumentos, explicando el profesor el carácter propio de cada estilo; composición de las diversas partes de los edificios, arte de proyectar, estética e historia de las bellas artes, y principalmente de la arquitectura, arquitectura legal y formación de presupuestos y avalúos.

ESCUELA DE COMERCIO Y DE ADMINISTRACION

Art. 15. En esta escuela se enseñarán las siguientes materias:

Aplicación de la aritmética y contabilidad al comercio; idiomas francés, inglés y alemán; correspondencia mercantil, geografía y estadística mercantiles, historia del comercio, economía política, derecho mercantil y marítimo, derecho administrativo, que comprenderá especialmente la enseñanza de la legislación vigente de Hacienda y Guerra, conocimiento práctico de artículos del comercio.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Art. 6.º En esta escuela se enseñarán las siguientes materias:

Español, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea, física y nociones de mecánica, química general, invenciones industriales, química aplicada a las artes, economía y legislación industriales, práctica de artes y oficios en los talleres que se establecieren conforme a los reglamentos que se dictaren.

ESCUELA DE SORDO-MUDOS

Art. 17. En esta escuela se enseñarán los siguientes ramos:

Lengua española escrita, expresada por medio del alfabeto manual y pronunciada cuando haya aptitud para ello en el discípulo, catecismo y principios religiosos, elementos de geografía, ídem de historia general y nacional, ídem de la historia natural, aritmética, y especialmente las cuatro operaciones fundamentales, horticultura y jardinería práctica para niños, trabajos manuales de aguja, bordado, gancho, etc., para niñas; teneduría de libros para los discípulos que revelen aptitud.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y Libertad. México, 15 de mayo de 1869.—**Mariscal.**—Ciudadano vicepresidente de la junta directiva de Instrucción Pública.

ESTADISTICA DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN 1874

(Véase página 15)

Cantidad total que se invierte en la República en Instrucción Pública. . ..		$ 1.632,436.00
Corresponden a las Municipalidades. ..$	1.042,000.00	
Gobierno General y de los Estados.,,	417,000.00	
Corporaciones diversas. ..,,	173,436.00	
Total.... $	1.632.436.00	

Establecimientos de instrucción preparatoria y profesional.....	54
Alumnos que asisten a estos colegios	9,337
Seminarios en la República.....	24
Alumnos que asisten a los seminarios.	3,800
Colegios para enseñanza superior de mujeres.....	15
Asistencia media.....	2,300

Para un total de 316,000 habitantes concurren a las escuelas. 27,800 alumnos.

Escuelas para niños.....	150
Escuelas para niñas.....	118
Mixtas.	86
Total.....	354

SUELDOS

	Al año.
Profesores de las escuelas primarias oficiales.....$	1,000.00
Ayudantes. . . ..,,	360.00
Profesores de Escuelas Municipales en la capital...,,	600.00
Profesores de Escuelas Municipales foráneas.....,,	300.00
Profesores de Escuelas Lancasterianas. . . ..,,	600.00
Profesores de Escuelas de la Sociedad de Beneficencia..,,	360.00
Profesores de las Escuelas de la Sociedad Católica. .....,,	300.00
Costo total de la Instrucción primaria gratuita en el Distrito Federal.....$	167,176.00

En los 78 colegios de instrucción preparatoria y profesional, se hacen las diversas carreras en la proporción siguiente:

Jurisprudencia.	33
Ingenieros.	10
Farmacia.	9
Comercio.	3
Artes y Oficios.	3
Agricultura.	2
Náutica.	2
Música, Conservatorios.....	2
Bellas Artes.....	1
Carrera eclesiástica.—Seminarios.	24

INSTRUCCION SECUNDARIA PREPARATORIA Y PROFESIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Escuela Nacional Preparatoria

Asistencia de alumnos... 602
Personal docente:
Un Director.
28 profesores.
3 preparadores.
Gasto anual..... $ 33,400.00

Escuela de Artes y Oficios

Asistencia de alumnos... 600
Personal docente:
Un Director.
6 profesores.
2 preparadores.
5 directores de talleres.
1 maquinista.
1 ayudante.
Gasto anual..... $ 11,960.00

Escuela de Comercio y Administración

Asistencia de alumnos... 400
Personal docente:
Un Director.
12 profesores.
2 ayudantes.
Gasto anual..... $ 12,800.00

Escuela de Bellas Artes

Asistencia de alumnos... 453
Personal docente:
Un Director (cargo gratuito).
Un subdirector.
18 profesores.
2 ayudantes.
Gasto anual..... $ 21,600.00

Escuela de Agricultura y Veterinaria

Asistencia de alumnos... 29
Personal docente:
Un Director.
11 profesores.
2 preparadores.
1 jefe de clínica.
1 administrador de campo.
Gasto anual..... $ 19,600.00

Escuela de Ingenieros

Asistencia de alumnos... 58
Personal docente:
Un Director.
15 profesores.
1 preparador.
1 Encargado de gabinete.
Gasto anual..... $ 21,900.00

Escuela de Medicina

Asistencia de alumnos... 126
Personal docente:
Un Director.
17 profesores.
10 preparadores.
Gasto anual..... $ 28,300.00

Escuela de Jurisprudencia

Asistencia de alumnos... 158
Personal docente:
Un Director.
14 profesores.
Gasto anual..... $ 16,892.00

Escuela Secundaria de Niñas

Asistencia de alumnas... 100
Personal docente:
Una Directora.
13 profesoras.
Gasto anual.....$ 9,660.00

Colegio de la Paz

Alumnas que viven en el establecimiento... 270
Reciben instrucción..... 143
Personal docente:
14 profesoras.
Gasto anual.....$ 3,210.00

Escuela de Artes y Oficios para Mujeres

Asistencia de alumnas.. 130
Gasto anual.....$ 16,000.00

Conservatorio de Música y Declamación

El establecimiento sostenido por la Sociedad Filarmónica Mexicana y subvencionado por el Gobierno, tiene una asistencia de 432 alumnos. Las clases de música son las siguientes:

Solfeo. Estudio coral.
Canto.
Piano.
Violín.
Viola.
Violoncello.
Contrabajo.
Flauta.
Clarinete.
Fagot y oboé.
Instrumentos de latón: Saxofón.
Armonía.
Estética.
Acústica y Fonografía.
Fisiología e higiene de los órganos de la voz y del oído.
Gráfica Musical.

Las materias que se cursan en las clases de declamación, son las de: Prosodia y Arte poético, Historia de la Edad Media e Historia Moderna, Mitología, Teatro antiguo español desde sus orígenes hasta Cervantes, y Esgrima.

Bibliotecas públicas en México.	20
Distrito Federal	3
Oaxaca	2
San Luis Potosí	2
Aguascalientes	1
Campeche	1
Chiapas	1
Durango	1
Guanajuato	1
Jalisco	1
México	1
Michoacán	1
Puebla	1
Querétaro	1
Veracruz	1
Yucatán	1
Zacatecas	1

Museos

En el Distrito Federal los de Arqueología, Historia Natural y Bellas Artes.

En Campeche, Museo de Antigüedades. En Jalisco, Museo de Historia Natural. Museos de Pintura en Oaxaca y Puebla y de Antigüedades, en Yucatán.

Asociaciones que se dedican al cultivo de las Ciencias, Arte y Literatura	73
Asociaciones Científicas	29
Asociaciones Científicas Literarias	21
Asociaciones Científicas Artísticas	20
Mixtas	3

Publicaciones Periódicas

Científicas	18
Literarias	9
Artísticas	2
Religiosas	26
Políticas	118

ENERO 6 DE 1877. COMUNICACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. SE REFORMA LA LEY DE INSTRUCCION PUBLICA EN LA PARTE RELATIVA A LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.

(Véase página 17)

Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Sección 1a. Hoy digo al ciudadano director de la Escuela de Jurisprudencia, lo que sigue:

"El C. general segundo en jefe del ejército constitucionalista, encargado del supremo poder ejecutivo, se ha servido disponer que el orden en que deben estudiarse las materias que son propias de la Escuela de Jurisprudencia, sea el que se expresa en el siguiente plan:

PRIMER AÑO

Derecho natural y primer año de derecho romano.

SEGUNDO AÑO

Segundo año de derecho romano y primero de civil patrio.

TERCER AÑO

Segundo año de derecho civil patrio y principios de legislación penal vigente en la nación.

CUARTO AÑO

Derecho constitucional administrativo, internacional y marítimo y economía política.

QUINTO AÑO

Procedimientos civiles y legislación comparada, teniendo por base el estudio comparado del derecho constitucional de la República norteamericana.

SEXTO AÑO

Procedimientos criminales y medicina legal.

En los dos últimos años se hará la práctica prevenida en la ley reglamentaria de instrucción pública.

Las materias expresadas se distribuirán entre los profesores dotados por el presupuesto vigente, sujetándose a las siguientes disposiciones:

El profesor de derecho natural terminará sus lecciones con un resumen de los principios comunes a las legislaciones positivas de los pueblos civilizados.

Los profesores de derecho patrio comprenderán, en la enseñanza que les corresponde, el derecho mercantil de la nación mexicana.

El profesor para los principios de legislación, se encargará exclusivamente del derecho penal patrio.

Y el profesor de legislación comparada se limitará, por ahora, a la comparación de los derechos constitucionales, patrio y norteamericano.

El ciudadano Presidente considera que la instrucción de la juventud debe basarse sobre hechos positivos, sobre la experiencia y sobre las necesidades sociales, y de ninguna manera sobre antiguos sistemas que no han producido sino estériles disputas, sin conducir a ninguna aplicación práctica y benéfica para la humanidad.

En este sentido hará en el próximo congreso las iniciativas necesarias sobre las reformas correspondientes. Entretanto, confía a la instrucción acreditada de vd., y al patriotismo de los señores catedráticos, la realización de las expresadas mejoras, hasta donde lo permitan las leyes vigentes.''

Y lo comunico a vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad en la Constitución. México, enero 6 de 1877.—**Ignacio Ramírez.**

—Al C. Vicepresidente de la Junta Directiva de Instrucción Pública.

ENERO 31 DE 1877. COMUNICACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LOS ESTUDIOS QUE HAN DE HACERSE EN LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

(Véase página 17)

Secretaría de justicia e instrucción pública. Sección 2.ª Por orden del ciudadano general segundo en jefe del ejército nacional constitucionalista, encargado del poder ejecutivo, acompaño a usted las disposiciones reglamentarias que el gobierno ha acordado sobre los estudios de la Academia. Al mejorarse el ramo de arquitectura, se ha tenido por mira llenar un vacío que consiste en la falta de profesores especiales que se ocupen de las construcciones civiles con relación preferente a la belleza del arte. Me es preciso también recomendar a usted que, con su acreditada pericia y eficacia, se afane por perfeccionar los estudios en los ramos de pintura y escultura, para que las obras de los alumnos, mejorándose de año en año, correspondan, al fin, a las esperanzas del público y del gobierno; con tal objeto, puede usted proponer a este ministerio lo que estime conveniente.

Dígolo a usted para los fines consiguientes.

Libertad en la Constitución. México enero 31 de 1877.—**Ignacio Ramírez.**—Ciudadano director de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS SOBRE LOS ESTUDIOS EN LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

La profesión de arquitecto, en la Escuela de Bellas Artes, se sujetará a las disposiciones siguientes:

1.ª Los alumnos deberán cursar, en la Escuela Preparatoria, las matemáticas, en los términos designados para los alumnos de la Escuela de Ingenieros.

2.ª Aprenderán en la misma Escuela Preparatoria, física, química, zoología, dibujo lineal, francés e inglés.

3.ª En la Academia de Bellas Artes cursarán las cátedras siguientes: geometría descriptiva, elementos de mineralogía y geo-

logía, con una clasificación y análisis químico de los materiales de construcción empleados en esta capital, mecánica racional y aplicada, estereotomía, construcción práctica y arquitectura legal, órdenes clásicas, etc., historia de las bellas artes, un año de estudios sobre escultura y ejercicios variados de dibujo.

4.ª Se suprimen por ahora las cátedras de maestro de obras, de ayudante, de la clase anterior, de anatomía de las formas y de preparador de esta última clase.

5.ª Los 936 pesos que como deficiente resultan de este arreglo, se cubrirán con cargo a gastos extraordinarios de instrucción pública.

6.ª Los estudios expresados durarán cuatro años en la Escuela Preparatoria y seis en la Academia.

7.ª Los alumnos de pintura y de escultura, además de los estudios reglamentarios de su ramo, cursarán en la Escuela Preparatoria las cátedras de zoología y botánica.

8.ª Las cátedras de geometría, mineralogía y mecánica, que nuevamente se establecen, tendrán la dotación de mil doscientos pesos anuales.

9.ª El director, de acuerdo con los catedráticos del ramo, proporcionará a los alumnos arquitectos, la práctica de su profesión en los dos últimos años del curso.

Libertad en la Constitución. México enero 31 de 1877.—Ignacio Ramírez.

JUNIO 1.º DE 1878. DECRETO DEL CONGRESO. ESTUDIOS OBLIGATORIOS PARA LAS PROFESORAS DE INSTRUCCION SECUNDARIA.

(Véase página 21)

Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Sección 2.ª El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el congreso de la Unión ha tenido a bien expedir el siguiente decreto:

El congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1.º Los ramos de física elemental y química aplicada a las artes, son obligatorios para obtener el título de profesora de instrucción secundaria.

Art. 2.º Se establece una cátedra de física elemental y de elementos de química, aplicada a las artes, en la escuela nacional secundaria de niñas, con la asignación de mil doscientos pesos anuales.

Palacio del poder legislativo en México, a 30 de mayo de 1878. Francisco de P. Rodríguez, senador presidente.—Ignacio T. Chávez, diputado presidente.—P. Díaz Gutiérrez, senador secretario.—Ignacio Sánchez, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Palacio Nacional en México, a 1.º de junio de 1878.—Porfirio Díaz.—Al licenciado Protasio P. Tagle, secretario de Estado y del despacho de justicia e instrucción pública."

Y lo comunico a usted, etc.

Libertad en la Constitución. México, junio 1.º de 1878.—Protasio P. Tagle.

ENERO 1.º DE 1879. DECRETO DEL GOBIERNO. REGLAMENTO PARA LA PROVISION DE BECAS.

(Véase la página 18)

Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Sección 1.ª El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que he tenido a bien decretar el siguiente

REGLAMENTO

para la provisión de las becas y pensiones de las Escuelas Nacionales.

Art. 1.º Las becas y pensiones de las escuelas nacionales, cuyo pago autoriza el presupuesto vigente en sus partidas 6,304, 6,552 y 6,555, se distribuirán entre las mencionadas escuelas, de la manera siguiente:

40 para la Escuela Preparatoria.
3 para la Escuela de Jurisprudencia.
3 para la Escuela de Medicin.a
4 para la Escuela de Ingenieros.
100 para la Escuela de Agricultura.
50 para la Escuela de Artes y Oficios.
24 para la Escuela de Sordo-Mudos.
15 pensiones para la de Bellas Artes.
8 pensiones para la Escuela práctica de minas de Pachuca.

Art. 2.º Estas becas se concederán por la junta de profesores de la escuela respectiva, bajo las reglas siguientes:

I. La aplicación y aprovechamiento, unidas a la circunstancia de pobreza, deberán ser las causas determinantes para agraciar a un joven con una beca o pensión; bajo el concepto de que, concurriendo ambas circunstancias en varios jóvenes, siempre sea preferido el mayor mérito y de que nunca el mayor grado de pobreza da derecho de preferencia. Además de estos requisitos, se tendrá presente que no podrán ser agraciados con una beca o pensión los jóvenes de mala conducta.

II. Las buenas disposiciones y aprovechamiento del agraciado, se acreditarán con los certificados de sus calificaciones obtenidas en los exámenes prévios correspondientes. Para el efecto de esta fracción, sólo serán admisibles, como constancias valederas, los certificados de examen expedidos por las escuelas nacionales de perfeccionamiento y de instrucción primaria; los de escuelas nacionales profesionales; los de la escuela nacional preparatoria y los de institutos o colegios de instrucción secundaria o profesional de los Estados; admitiéndose los de los establecimientos de instrucción primaria de los mismos, únicamente cuando se pretenda tener beca en la Escuela Nacional de Agricultura.

III. Para las becas de esta misma Escuela Nacional de Agricultura, además de los requisitos que ya quedan indicados, deberá observarse el de que tales concesiones recaigan siempre en beneficio de los jóvenes moradores de las haciendas o fincas rústicas; admitiéndose, en su defecto, a los de las pequeñas poblaciones, en seguida a los de las villas y ciudades, y en último lugar a los de las capitales de los Estados y a los de la capital de la República.

IV. La calificación más baja que puede tomarse en cuenta para la concesión de una beca o pensión, ya sea que por varios jóvenes o por uno solo se solicite, deberá ser a lo menos de "Bien" por unanimidad en el último año o curso de estudios que se hubiesen hecho y cuyo certificado se presente; pero sin perjuicio de que se computen también para fijar la preferencia, los votos de calificaciones iguales o superiores a la expresada, obtenidas en exámenes anteriores, cuando en el caso de ser varios los pretendientes, haya entre ellos igualdad de calificaciones en los exámenes del último año o curso. En caso de empate, decidirá la junta de catedráticos.

Art. 3.º Todo el que solicite una beca, la pedirá por medio de ocurso, ante la dirección de la escuela respectiva, acompañando las constancias necesarias que quedan expresadas.

Los alumnos que actualmente pretenden una beca o pensión, y que no hayan presentado aún solicitud para ello, la presentarán con los documentos correspondientes a la dirección de la escuela en que la pretendan, en todo el presente mes, a fin de que en los primeros días de febrero próximo se haga la provisión de todas las que en su tiempo estuvieren vacantes. Los alumnos que tengan ya presentada solicitud, pero sin documentos, para que pueda ser tomada en cuenta su petición, deberán presentarlos en el plazo y términos de los anteriores.

Art. 4.º Hecha la designación del agraciado por la respectiva junta de profesores, la dirección de la escuela remitirá el expediente que con tal motivo se hubiere formado, a la junta directiva de instrucción pública, para que ésta examine si en el caso se han guardado las reglas que quedan prescritas; y con su informe, lo remita en seguida al ministerio de justicia, para que por esta Secretaría se determine la expedición del nombramiento respectivo.

Art. 5.º Las becas que hubiere vacantes en la actualidad y las que vacaren en lo sucesivo, mientras queda cada escuela con el número de lugares de gracia que le corresponde, según el artículo 1.º, se distribuirán por la junta directiva de instrucción pública, entre las diversas escuelas, en la proporción del expresado artículo, hasta dar a cada una de ellas el número completo respectivo.

Art. 6.º Sin perjuicio de la asignación señalada a cada escuela profesional por el artículo 1.o, los alumnos becas, que concluídos sus estudios en la Escuela Nacional. Preparatoria, quisieren continuar su carrera, pasarán con su beca a la escuela

profesional que les corresponda; bajo el concepto de que, terminando su carrera el agraciado, o perdiendo por cualquier motivo su beca, volverá esta vacante a la escuela preparatoria, para que allí nuevamente se provea.

Art. 7.º La beca o becas que vacaren en el curso del año, podrán ser solicitadas y concedidas desde que ocurra la vacante; pero el que la solicite, además de los otros requisitos exigidos, deberá justificar también que ha cursado con puntualidad y aplicación las clases, durante el período del año trascurrido.

Art. 8.º Se modifica el artículo 62 del reglamento de la ley vigente de instrucción pública, quedando la prescripción a que él se refiere en los términos siguientes:

"Los que actualmente disfruten de un lugar de gracia o en lo de adelante lo tuvieren, podrán continuar disfrutándolo aún cuando no obtengan la calificación suprema; pero lo perderán si no tuvieren en el examen del curso, al menos la calificación de "Bien" por unanimidad."

Art. 9.º Los alumnos que fueren propuestos para disfrutar una beca por los gobernadores de los Estados y otras autoridades políticas, en los casos en que gozan esa facultad, se sujetarán a las prescripciones de este reglamento; y en consecuencia, los funcionarios expresados, al hacer la propuesta, deberán acompañar los justificantes necesarios, a fin de que, por la escuela respectiva, se haga la designación prefiriéndose los propuestos a los demás que se hallen en igualdad de circunstancias.

Art. 10. Se exceptúan de las reglas y prevenciones de este reglamento, los lugares de gracia que correspondan á la Escuela Nacional de Sordo-mudos, los cuales, por la índole especial de esta escuela, seguirán proveyéndose como se ha verificado hasta ahora.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Palacio del gobierno nacional en México, a 1.o de enero de 1879.—**Porfirio Díaz.** Al C. licenciado Protasio P. Tagle, secretario del Despacho de Justicia e Instrucción Pública."

Y lo comunico a usted, etc.

Libertad en la Constitución, México enero 1.o de 1879.—**Protasio P. Tagle.**

ENERO 1.º DE 1879. DECRETO DEL GOBIERNO. REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS REGIONALES DE AGRICULTURA.

(Véase página 18)

Secretaría de Justicia. El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que estando prevenido por el presupuesto vigente el establecimiento de escuelas regionales de agricultura, con el objeto de estudiar el cultivo de los frutos característicos de ciertos climas; y siendo indispensable dar a dichas escuelas una organización especial que responda de una manera eficaz al objeto que se lleva en su institución, el presidente de la República ha tenido a bien decretar para la organización de las mencionadas escuelas, el siguiente reglamento, a cuyas bases deberá normarse la que ahora se establece en el Estado de Morelos.

REGLAMENTO

de estudios para las Escuelas Regionales de Agricultura, dependientes de la Escuela Nacional del mismo ramo, establecida en San Jacinto.

Art. 1.o El objeto de las escuelas regionales es formar administradores de fincas rústicas, con sólo 4 años de estudios, distribuídos en la siguiente forma:

PRIMER AÑO

Primer curso de matemáticas. Física agrícola. Contabilidad, agrícola. Francés. Dibujo. Práctica.

SEGUNDO AÑO

Qumica general agrícola. Historia Natural. Dibujo. Práctica.

TERCER AÑO

Agronomía. Primera parte de zootecnia. Dibujo. Práctica. Tecnología.

CUARTO AÑO

Arte agrícola. Economía y administración rurales. Tecnología. Segunda parte de zoo-

tecnia. Dibujo. Práctica. Gimnasia y equitación.

Art. 2.o El personal de dichas escuelas será:

Un director, profesor de agronomía, arte agrícola y de administración, contabilidad y economía rurales, con el sueldo anual de.....	$ 1,500.00
Un subdirector, profesor de zootecnia, historia natural y francés, con el sueldo de.....	1,300.00
Un profesor de matemáticas, ciencias físicas y tecnología, con el sueldo de.....	1,200.00
Un profesor de dibujo, prefecto de la escuela y secretario, con el sueldo de.....	1,200.00
Un ecónomo.....	600.00
SUMA.....	$ 5,800.00

Art. 3.º Los jóvenes que pretendan inscribirse, para ser admitidos, deberán reunir los requisitos siguientes:

Tener catorce años cumplidos y no exceder de veinte, si fueren internos; gozar de buena salud para soportar los trabajos del campo; saber grámatica castellana; de aritmética las cuatro operaciones sobre enteros, quebrados, decimales y denominados; escritura; acreditar que tienen buena conducta.

Art. 4.o Los alumnos de la escuela de agricultura de esta capital, estudiarán el octavo año de sus estudios para la carrera de ingeniero agrónomo, bajo la dirección de su profesor respectivo, precisamente en algunas de las escuelas regionales que en lo sucesivo se establezcan, y por ahora en la del Estado de Morelos.

Por tanto, mando, etc.

Palacio del gobierno nacional en México, a 1.o de enero de 1879.—**Porfirio Díaz.**—Al C. licenciado Protasio P. Tagle, secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.''

Y lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad en la Constitución, México, 1.o de enero de 1879.—**Protasio P. Tagle.**

OCTUBRE 1.º DE 1878. DECRETO DEL GOBIERNO. REGLAMENTO PARA EL ESTUDIO DE MATEMATICAS EN LA ESCUELA PREPARATORIA.

(Véase página 18)

Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Sección 2.ª El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue:

''PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Persuadido de que los dos cursos de matemáticas que actualmente se dan en la Escuela Nacional Preparatoria, conforme al actual reglamento de la ley orgánica de instrucción pública, tienen el grave inconveniente de ser excesivos en su señalamiento respectivo, por razón del gran número de materias que cada uno tiene asignadas, circunstancia por la cual muchos alumnos, a pesar de sus buenas disposiciones y empeñosa dedicación, al fin del año no han logrado adquirir la aptitud bastante para presentar con buen éxito el examen que les corresponde, ha tenido a bien acordar se modifique la parte relativa a dicha disposición, y decretar el siguiente

REGLAMENTO

para el estudio de los cursos de matemáticas en la Escuela Nacional Preparatoria.

Art. 1.º Se suprime del primer curso de matemáticas para todas las carreras, el estudio de la geometría plana, pasando esta materia a formar parte del señalamiento del segundo curso.

Art. 2.º En el segundo curso, también para todas las carreras, se estudiará geometría plana y en el espacio y trigonometría rectilínea.

Art. 3.º El tercer curso, obligatorio únicamente para los que se dediquen a la carrera de ingenieros, comprenderá: la aplicación del álgebra a la geometría, trigonometría esférica y geometría analítica.

Art. 4.º En el cuarto curso, igualmente obligatorio para los que se dediquen a la carrera antes mencionada, se enseñará el cálculo infinitesimal.

Art. 5.º Para llevar a cabo estas refor-

mas, uno de los actuales catedráticos de primer curso, con un aumento de sueldo de 200 pesos anuales, pasará a ser profesor de una de las clases de segundo año, y uno de los actuales profesores de segundo curso, sin alteración de sueldo, pasará a ser profesor de los cursos de 3.º y 4.º año, debiendo dar terciadas las lecciones de una y otra clase.

Art. 6.º En el presente año se verificarán los exámenes de matemáticas, conforme al sistema y en los términos que hasta hoy se han observado; pero podrán admitirse igualmente a exámenes, conforme a la distribución de materias establecidas en los artículos que anteceden, a los alumnos que así lo soliciten.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Palacio del gobierno nacional de México, a 1.º de octubre de 1878.—**Porfirio Díaz.**—Al C. Lic. **Protasio P. Tagle,** Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.''

Lo comunico a usted para los efectos correspondientes.—C. Vicepresidente de la Junta Directiva de Instrucción Pública.

Libertad en la Constitución, México, octubre 1.º de 1878.—**Protasio P. Tagle.**

—Al C.....

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

(Véase página 16)

La Sociedad Filarmónica Mexicana se instaló con 74 socios el 14 de enero de 1865, con la idea predominante de crear el Conservatorio de Música. El presbítero don Agustín Caballero, distinguido filarmónico, accedió a que fuese incorporada al Conservatorio su Academia de Música; además, se le incorporó la Academia de Música que sostenía el Ayuntamiento y que dirigía la señorita doña Luz Oropeza. Con esto, adquirió el conservatorio vastas proporciones, haciéndose necesaria la adquisición de un edificio de conveniente amplitud, lo que se llevó a efecto por la protección que el Gobierno del señor Juárez le impartió, concediéndole el edificio de la extinguida Universidad en 25 de octubre de 1867. El Conservatorio abrió sus clases en el mes de enero de 1868, ajustándose al programa de la ley de Instrucción Pública expedida el 2 de diciembre del año anterior y que comprendía las siguientes materias: Aparatos de la voz y del oído, Filosofía y Estética de la Música y Biografía de sus Hombres Célebres. Estudios de trajes y costumbres, pantomima y declamación, solfeo, canto, instrumentos de arco, de madera y de latón, piano, arpa y órgano, armonía y melodía, composición e instrucmentación.

En 1873, contaba el Conservatorio con 43 profesores, 763 alumnos, 260 alumnas y más de 300 artesanos del orfeón popular y de ''La Aguila Nacional.''

ENERO 13 DE 1877. COMUNICACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. SE DECLARA COLEGIO NACIONAL EL CONSERVATORIO DE MUSICA.

Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Sección 2.ª El ciudadano general segundo en jefe, encargado del supremo poder ejecutivo, atendiendo a todo lo que puede contribuir al adelantamiento del pueblo por medio de la instrucción, en todos los ramos que cultivan las naciones civilizadas, ha observado que el Conservatorio de Música, para cubrir su presupuesto de diez y ocho mil pesos, no cuenta sino con quinientos anuales, procedentes de las donaciones de sus socios, y con las subvenciones irregulares que recibe de la tesorería general. Para asegurar el porvenir de tan importante establecimiento es indispensable que el gobierno se encargue exclusivamente de sus gastos y dirección de trabajos, sometiéndolo a las reglas que son comunes para los demás establecimientos dependientes del supremo gobierno. En tal virtud, el ciudadano Presidente interino dispone que el Conservatorio de Música figure en el número de los colegios nacionales, cubriéndose su presupuesto por la tesorería federal. En consecuencia, se nombrará oportunamente un director para el mencionado establecimiento. Las cátedras profesionales de música seguirán desempeñándose por las personas y con las dotaciones que forman su plan de estudios vigente. Las demás cátedras y los empleados secun-

darios, serán reglamentados por esta Secretaría.

El C. Presidente me manda dar las gracias a vd. y a los demás miembros de la extinguida Junta Directiva, por el patriotismo e inteligencia con que han desempeñado sus funciones. Al cumplir con este deber, protesto a vd. las seguridades de mi aprecio.

Libertad en la Constitución. México, enero 13 de 1877.—Ignacio Ramírez.—C. Eduardo Licéaga.

ENERO 25 DE 1877. COMUNICACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. ORGANIZACION DEL CONSERVATORIO DE MUSICA.

Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Sección 2.ª Habiéndose acordado que el Conservatorio de Música que estaba a cargo de la "Sociedad Filarmónica Mexicana" se considere, en lo sucesivo, como establecimiento nacional, el ciudadano general segundo en jefe del ejército nacional constitucionalista, encargado provisional del poder ejecutivo de la Unión, ha dispuesto que, mientras por medio de una ley queda organizado definitivamente el mencionado establecimiento, se observen las siguientes disposiciones:

1.ª En el Conservatorio de Música se enseñarán las materias siguientes:

Solfeo, canto coral, armonía, contrapunto y composición, canto superior, piano, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, clarinete, fagot, instrumentos de latón y como auxiliares, las siguientes: escritura, aritmética, teneduría de libros, gramática castellana, italiano, francés, geografía, historia de México y arte de ministrar los primeros auxilios a los enfermos y heridos.

2.ª La planta de empleados y profesores del Conservatorio, será la siguiente:

Profesor de solfeo para niñas y señoritas.....$	360.00
Profesor de solfeo para niños..	360.00
Profesor de solfeo para adultos.	360.00
Idem de coros.....	600.00
Al frente.....$	1,680.00
Del frente.....$	1,680.00
Idem de armonía, contrapunto y composición.....	600.00
Idem de canto superior.....	360.00
Idem de piano para niñas y señoritas.....	240.00
Idem de ídem, ídem.....	240.00
Idem de ídem.....	240.00
Idem, ídem para niños.....	240.00
Idem, ídem para adultos.....	240.00
Idem de violín para niños....	360.00
Idem, ídem para adultos.....	360.00
Idem de viola.....	240.00
Idem de violoncello.....	240.00
Idem de contrabajo.....	240.00
Idem de flauta.....	240.00
Idem de clarinete.....	240.00
Idem de fagot.....	240.00
Idem de instrumentos de latón..	240.00
Dos profesores de escritura para niñas.....	480.00
Dos ídem de aritmética.....	480.00
Idem de teneduría de libros....	480.00
Idem de gramática castellana...	480.00
Idem de italiano para señoritas.	360.00
Idem de ídem, ídem.....	360.00
Idem de francés para niñas...	360.00
Idem de historia de México...	360.00
Idem de medicina para enseñar a las alumnas a dar los primeros auxilios a los enfermos y heridos.....	600.00

3.ª La dirección y servicio del Conservatorio, constará de los empleados que a continuación se expresan, con las dotaciones siguientes:

Director.....$	2,000.00
Secretario escribiente.....	800.00
Tesorero.....	1,200.00
Un prefecto para las horas en que asisten los alumnos.....	600.00
Una inspectora, con habitación en el establecimiento.....	360.00
Primera celadora.....	360.00
Un celador.....	144.00
Un afinador.....	120.00
Portero jardinero.....	180.00
Mozo de aseo para el interior del edificio.....	144.00
Un barrendero.....	36.00

Gastos generales

Para gastos de seis conciertos anuales a $30.00, cada uno.	180.00
A la vuelta.....$	16,324.00

De la vuelta.....	$ 16,324.00
Para gastos de premios, compra de instrumentos, reposición de muebles y útiles para las clases.	2,000.00
Para alumbrado del establecimiento.....	600.00
SUMA.....	$ 18,924.00

4.ª En el edificio del Conservatorio se destinarán dos piezas para las reuniones del Liceo Hidalgo.

5.ª Mientras en el nuevo presupuesto se decreta el gasto para el Conservatorio como establecimiento nacional, la partida número 1,975 del presupuesto vigente queda ampliada hasta la cantidad de 19,464 pesos.

Dígolo a usted para los fines consiguientes.

Libertad en la Constitución. México, enero 25 de 1877.—**Ignacio Ramírez.**

—Al ciudadano Ministro de Hacienda.—Presente.

FEBRERO 1.º DE 1877. MINISTERIO DE JUSTICIA. REGLAMENTO PARA LAS DOTACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA.

(Véase página 18)

Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Sección 2a. El ciudadano general segundo en jefe del ejército nacional constitucionalista, encargado provisionalmente del poder ejecutivo de la Unión, se ha servido aprobar el siguiente

REGLAMENTO

para las dotaciones de los establecimientos de instrucción pública que dependen del Ministerio de Justicia.

Art. 1.º Se establecen doscientas veinticuatro dotaciones para alumnos de las escuelas Preparatorias, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Agricultura y de Artes y Oficios.

Art. 2.º Los alumnos agraciados que cursen en las escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros y Artes y Oficios, serán externos y recibirán cada mes su asignación por conducto del habilitado de su respectivo colegio. Su dotación será de treinta pesos mensuales.

Art. 3.º Los alumnos que cursen en la Escuela Preparatoria y en la de Agricultura, serán internos, con la dotación de veinticinco pesos mensuales, que el director de cada uno de los referidos establecimientos empleará en alimentos, vestidos y libros del alumno agraciado.

Art. 4.º Los directores de Agricultura y Escuela Preparatoria, remitirán cada mes a la tesorería general una noticia de la inversión y distribución que hubieren hecho de las referidas asignaciones. Igual noticia remitirán a este Ministerio.

Art. 5.º Cuando el importe de las dotaciones en las escuelas Preparatorias y de Agricultura no alcance para la compra de libros en que deben estudiar los alumnos, se avisará a la Secretaría de Justicia, que cubrirá el deficiente justificado, cargándolo a la partida que para gastos extraordinarios señala el presupuesto.

Art. 6.º Los alumnos de todas las escuelas expresadas perderán su beca cuando no obtengan la aprobación por unanimidad en todas las materias que forman el curso de cada año; sólo se les indultará de esta pena cuando justifiquen enfermedad o falta de pago, si fuesen externos, de la pensión que disfruten.

Art. 7.º Los gobernadores de los Estados, del Distrito y de la Baja California, pueden nombrar un alumno para la Escuela de Agricultura y otro para la de Artes y Oficios; los demás nombramientos se harán por este Ministerio. No podrán cambiar los alumnos su asignación a las escuelas de Agricultura y Artes y Oficios.

Art. 8.º Continuarán las dotaciones de a quince pesos para cada uno de los veinticinco niños y niñas de las escuelas de Sordo-mudos; y las quince pensiones de a quince pesos para la Escuela de Bellas Artes.

Art. 9.º Para cubrir el importe total de las dotaciones expresadas, se amplía la partida 1,970 del presupuesto hasta la cantidad de ($75,000), setenta y cinco mil pesos anuales.

Art. 10. El médico para las escuelas de Jurisprudencia, Ingenieros, Artes y Oficios

y Sordo-mudos, queda obligado a visitar a los alumnos de las tres primeras escuelas en las casas en que éstos residan, para lo cual se le darán las noticias oportunas por los directores respectivos.

Art. 11. Los directores de los establecimientos donde se suprime el internado, consultarán a este Ministerio la supresión de los empleados y gastos que resulten innecesarios.

Art. 12. Quedan fundidas en las doscientas veinticuatro dotaciones de que habla este reglamento, las decretadas en 16 de diciembre último. Asimismo, quedan sin efecto las disposiciones anteriores a las presentes.

Art. 13. Las dotaciones que se han concedido por el actual gobierno, sólo tendrán lugar en caso de vacante, prefiriéndose, para atenderlas, primero, las veinticuatro decretadas para los huérfanos de los defensores del Plan de Tuxtepec; segundo, las que tienen asignado su pago en la partida de gastos extraordinarios y tercero, las demás, según la fecha de su concesión. Todas las que excedan de las doscientos veinticuatro decretadas, se tendrán como una promesa.

Art. 14. Estas disposiciones comenzarán a regir desde el 1.º del próximo marzo.

México, febrero 1.º de 1877.—**Ignacio Ramírez.**

ESCUELA DE SORDO-MUDOS

(Véase página 13)

El ilustre patricio don Benito Juárez, por la ley de instrucción, publicada el 15 de septiembre de 1861, creó el establecimiento indicado.

Tan laudable propósito no tuvo realización inmediata debido a los acontecimientos políticos de 1865.

Llegó a México don Eduardo Huert, sordo-mudo de nacimiento y fundador de la Institución Imperial de Sordo-mudos de Río Janeiro; apersonóse con el distinguido filántropo don José Espino Fonseca y con don Ignacio Trigueros, antes alcalde municipal, realizando la fundación definitiva de la escuela que quedó instalada en 1866 en unas pequeñas piezas del colegio de San Gregorio, en el lugar que ocupó la escuela Correccional. Restablecido el orden constitucional, el mismo señor Juárez expidió el decreto de 28 de noviembre de 1867 nacionalizando la escuela de sordo-mudos, disponiendo que se trasladase al edificio que hoy ocupa y que se llamase "ESCUELA NORMAL DE PROFESORES Y PROFESORAS PARA LA ENSEÑANZA DE SORDO-MUDOS." En 1883 el gobierno nombró al profesor José María Márquez, para que fuese a estudiar a Europa los diversos sistemas de instrucción empleados en los planteles de esta índole, adoptándose desde 1885 el sistema oral puro. El programa de enseñanza comprende: Lengua, geografía, teneduría de libros, dibujo y caligrafía además, existen en la escuela talleres de sastrería, zapatería y litografía: se les dedica también a ejercicios físicos y trabajos de horticultura.

NOVIEMBRE 28 DE 1867. MINISTERIO DE JUSTICIA. DECRETO. ESTABLECE LA ESCUELA NORMAL DE SORDO-MUDOS.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Sección 2.ª El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

BENITO JUAREZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se establece en la capital de la República una escuela normal de profesores y profesoras, para la enseñanza de los sordo-mudos.

Art. 2.º Esta escuela estará a cargo del profesor y profesora que dirigen actualmente la escuela municipal de sordo-mudos en esta capital, a quienes, al dar las lecciones a sus respectivos alumnos, se asociarán los aspirantes al profesorado, para que éstos aprendan prácticamente su profesión. Tanto el profesor como la profesora, tendrán academias nocturnas, de hora y media por lo menos, en las que explicarán a los respectivos aspirantes la parte teórica del sistema de enseñanza.

Art. 3.º El número de aspirantes cuya enseñanza se ha de costear por el Estado, será el de seis, tres varones y tres señoras, que tendrán las calidades siguientes:

I. Haber cumplido diez y ocho años y no pasar de veintidós.

II. Tener buenas costumbres.

III. Estar examinados y aprobados por el Ayuntamiento, o por la compañía lancasteriana, en los ramos que constituyen la instrucción primaria, y saber la teneduría de libros y el sistema métrico decimal.

IV. Conocer el idioma francés.

Art. 4.º El curso de enseñanza de los aspirantes al profesorado, durará todo el tiempo que fuere necesario para que aprendan a enseñar las materias siguientes, que son las que aprenden los alumnos.

1.ª La lengua española escrita, y cuando lo permita el estado del alumno, se le darán lecciones de pronunciación, según el método que indicará el director a los profesores o aspirantes.

2.ª Un catecismo de moral y lo perteneciente a la religión.

3.ª Las cuatro primeras operaciones de la aritmética.

4.ª Elementos de geografía.

5.ª Elementos de historia universal y de historia natural.

6.ª Lecciones de agricultura práctica para los niños y trabajos manuales de aguja, gancho, construcción de flores artificiales, etc., para las niñas.

7.ª La teneduría de libros con ayuda de un profesor del ramo, a los sordo-mudos que muestren aptitud para aprenderla.

Art. 5.º Los aspirantes al profesorado vivirán en el establecimiento y auxiliarán a los directores, haciendo con los alumnos todo lo que hacen los mismos directores, y practicando, además, lo que éstos les prescriban.

Art. 6.º Los aspirantes al profesorado, cuya enseñanza costea el gobierno, tendrán en la escuela sus alimentos, y además una gratificación de doce pesos, los varones, y diez las señoras, por los servicios que presten como ayudantes de los directores; al fin de su carrera, se procurará emplearlos en los Estados que los necesiten.

Art. 7.º Los aspirantes que concluyan el curso, con aprovechamiento comprobado en el certificado de aptitud del director de la escuela, y un examen público ante la autoridad encargada de examinar a los profesores de primeras letras, obtendrán el título que se les dará por el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 8.º Los aspirantes que quieran hacer la carrera por su cuenta, se mantendrán de su peculio, no vivirán en el establecimiento y pagarán al director las gratificaciones que con él convengan.

Art. 9.º El número de alumnos sordomudos que sostendrá por ahora la escuela de la capital, será de veinticuatro: doce niños y doce niñas, los cuales recibirán en la escuela, además de la enseñanza, alimentos, vestido y toda clase de asistencia.

Art. 10. La enseñanza que se dará a los alumnos, será la de las materias de que habla el artículo 4.º

Art. 11. Las condiciones para ocupar estas plazas, serán las de perfecta salud y pobreza notoria en el alumno, comprobada ante el Ministerio de Instrucción, que será el que provea estas plazas.

Art. 12. Podrán admitirse alumnos pensionados en el establecimiento, hasta donde la capacidad de éste lo permita, y la pensión será la de quince pesos mensuales; la mitad de esta pensión será para alimentos y la otra mitad se dividirá por iguales partes, entre los gastos generales y el director respectivo, como gratificación.

Art. 13. Los sueldos del director y la directora, serán de setecientos cincuenta pesos anuales cada uno, y, además, tendrán los alimentos y una gratificación de cien pesos por cada alumno sordo-mudo.

Art. 14. Que, por el presente decreto, será también escuela normal de profesores; llevará en adelante la denominación de Escuela Nacional de Sordo-mudos; y todos los gastos se harán por el erario federal.

Art. 15. Queda destinado para establecer la Escuela Nacional de Sordo-mudos, en la parte que baste, el exconvento de Corpus-Cristi; el resto se destinará a otro instituto que se establecerá para enseñanza de jóvenes ciegos.

Art. 16. El gobierno formará oportunamente los reglamentos de esas dos escuelas.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Palacio del gobierno nacional en México, a 28 de noviembre de 1867.—**Benito Juárez.**—Al C. Antonio Martínez de Castro, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y Libertad. México, noviembre 28 de 1867.—**Martínez de Castro.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ECONOMICO DE 1876 A 1877 APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

(Véase página 17)

INSTRUCCION PUBLICA

Dirección. . . . . .$	3,268.00	
Escuela Nacional Se-cundaria de Niñas.	15,104.00	
Escuela Nacional Preparatoria. . . .	53,157.40	
Escuela de Jurisprudencia.	25,283.00	
Escuela de Medicina.	44,894.20	
Escuela de Agricultura.	36,176.20	
Escuela de Ingenieros.	33,401.20	
Escuela de Bellas Artes.	35,564.00	
Escuela de Comercio.	15,305.00	
Escuela de Artes y Oficios.	32,657.20	
Escuela de Sordomudos.	6,994.00	
Museo Nacional. . .	12,160.00	
Biblioteca Nacional	10,330.00	$ 324,294.20

ESCUELAS PRIMARIAS

Escuela establecida en "Terceros".$	4,120.00	
Tres Escuelas Primarias para niñas.	11,658.00	
Tres Escuelas Primarias para niñas.	11,658.00	
Escuelas de Perfeccionamiento de Instrucción Primaria para niñas, anexa a la secundaria.	4,720.00	
Escuela Nocturna para adultos. . .	3,320.00	
Escuela Nocturna para adultas. . .	2,620.00	
Al frente. . . . . .$	38,096.00	
Del frente. . . . . .$	38,096.00	
Gastos Generales. .	66,200.00	
Becas de gracia. . .	57,200.00	
Subvenciones.	34,100.00	$ 195,596.00
TOTAL. . . . . .$		519.890.20

ENERO 24 DE 1878. SECRETARIA DE JUSTICIA. REGLAMENTO PARA LA ENSEÑANZA EN EL COLEGIO DE LA PAZ.

(Véase página 21)

Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. El C. Presidente de la República, de acuerdo con el propósito que en la iniciativa fecha 20 de noviembre último ha manifestado, de que se dé al Colegio de la Paz todo el ensanche que fuere posible en lo relativo a la instrucción que en ese plantel reciben las alumnas; y a efecto de sistemar esa instrucción de una manera racional y progresiva, ha tenido a bien aprobar, para que se observe desde luego, en ese instituto, el siguiente reglamento de enseñanza primaria y secundaria.

CLASES PREPARATORIAS

Primera clase

1.ª Español. Ejercicios de lectura y escritura en caracteres impresos y manuscritos. Ejercicios de elocución según el método intuitivo y de recitación.

2.ª Aritmética. Las cuatro operaciones fundamentales (números enteros de 1 a 100).

3.ª Escritura. Letras mayúsculas y minúsculas, solas o reunidas, formando palabras.

Segunda clase

1.ª Español. Lectura de trozos impresos; ejercicios de recitación y de ortografía. Exposición compendiada de los poemas leídos en clase. Declinación del sustantivo y del adjetivo. Conjugación de los tres tiempos principales del verbo.

2.ª Aritmética. Las cuatro operaciones

fundamentales (números enteros de 1 a 100. tabla de multiplicación).

3.ª Escritura. Diversos caracteres de letras.

Tercera clase

1.ª Español. Ejercicios de lectura, de recitación y de ortografía, dictados; exposición compendiada de los poemas leídos en la clase. Las partes de la oración. Declinación de los sustantivos, de los adjetivos y de los pronombres. Conjugación de los verbos por activa y pasiva.

2.ª Aritmética. Las cuatro primeras reglas (números enteros).

3.ª Escritura. Repetición y perfeccionamiento de las lecciones anteriores.

4.ª Geografía. Definiciones elementales de la geografía, matemáticas y física. Topografía de México y sus alrededores.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Primer Año

1.º Español. Ejercicios de ortografía, de lectura y de recitación.

2.º Labores manuales. Labrados en canevá. Hilván, dobladillo; pespunte derecho surjete. Tejido: ejercicios con gancho de paño, en estambre y pábilo. Bordado: trabajos de chaquira en alambre.

Lecciones orales sobre las figuras planas, propiedades principales de los cuerpos. Lecciones sobre los utensilios empleados en esta sección.

3.º Inglés. Curso de pronunciación y de gramática elemental. Temas e improvisaciones. Recitación de palabras y de algunos pequeños diálogos.

4.º Geografía. Definiciones elementales de la Geografía matemática. Topografía general de la tierra; cuadro de los mares, islas, montañas, ríos y países de la América.

5.º Aritmética. Las cuatro primeras reglas (números enteros concretos).

6.º Escritura. Repetición y perfeccionamiento de este ramo.

7.º Dibujo.

8.º Música.

Segundo Año

1.º Español. Ejercicios de ortografía y recitación.

2.º Labores manuales. Costura: pespunte en sesgado, sobrecosturas, alforzas, cerrados sencillos.

Tejidos: Malla, horquilla, muela.

Bordados: en canevá, en canevá sobre gros, sacando después los hilos, de chaquira realzados.

Tapicería.

Corte de las piezas más sencillas de ropa interior.

Papel canevá; flores de crespón y alambre; flores de género.

Lecciones sobre los objetos e instrumentos que las niñas empleen en estas labores.

3.º Inglés. Continuación del curso de gramática elemental. Lectura y traducción. Temas e improvisaciones.

Recitación de un gran número de palabras, de varios diálogos y de algunas fábulas.

4.º Geografía. Geografía física de las cinco partes de la tierra.

5.º Aritmética. Cálculo de las fracciones.

6.º Escritura.

7.º Dibujo.

8.º Música.

Tercer Año

1.º Español. Ejercicios de ortografía, de lectura y recitación.

2.º Labores manuales. Costura. Perfeccionamiento de lo anterior; randas y deshilados, filigranas. Ejercicios de hilván sobre cortes, para ir educando la vista en los conjuntos. Tejidos, Mignardise, agujas, frivolité, bolillos.

Bordados. En blanco, al pasado, al tambor y punto inglés; en malla y al Niágara en blanco.

Corte de ropa interior y exterior. Estudio de modelos y patrones. Ejercicios de dibujos para éstos.

Ejercicios sobre máquinas de coser.

Flores de yesca, oblea, astillas de carpintero.

Lecciones sobre los objetos empleados. Idea general sobre una clasificación en los ramos de industria y manufactura, relativas a la moda.

3.º Inglés. Lectura de trozos escogidos. Verbos irregulares. Temas e improvisaciones. Las alumnas aprenderán un gran número de palabras.

4.º Geografía. Geografía de Europa, Asia, Africa y de las tierras de Australia.

Aritmética. Reglas de tres simple, de particiones, de sociedad, de interés.

6.º Escritura.
7.º Dibujo.
8.º Música.

Cuarto Año

1.º Español. Ejercicios de puntuación, de lectura y de recitación. Composiciones.

2.º Labores manuales. Perfeccionamiento en el corte y su dibujo. Formación de modelos y patrones. Trajes de fantasía.

Tejidos en telar. Encaje irlandés. Bordados: al vapor, gusanillo, de sedas, manteles, litografía e imitación de concha.

Trabajos de cuenta, de papel, de cuero, de concha, de pelo, de cera y de escamas. Trabajos de camelote, zompantle y piedra pómez.

Lecciones sobre los objetos empleados. Perfeccionamiento de lo anterior.

3.º Francés. Curso de pronunciación y de gramática elemental. Temas e improvisaciones. Recitación de palabras y de algunos pequeños diálogos.

4.º Inglés. Lecturas escogidas. Curso de gramática. Repetición del curso del año anterior. Temas e improvisaciones.

5.º Historia. Ojeada sobre la historia de los griegos y de los romanos. Nociones de Cronología.

6.º Geografía. Geografía física y política de la América, con excepción de la de México.

7.º Matemáticas. Aritmética: reglas de tres compuests y de aligación; cálculo decimal. Geometría y elementos de planimetría.

8.º Escritura. Para esta lección estarán reunidas las alumnas de las clases y años anteriores.

9.º Dibujo.
10. Música.

Quinto Año

1.º Nociones de ciencias físicas y de historia natural, aplicadas a los usos de la vida.

2.º Español. Explicación de trozos escogidos. Ejercicios de recitación; composiciones.

3.º Artes y oficios. Cocina y repostería, zapatería e imprenta; encuadernación y fábrica de cajas; doraduría y batihojería; guantería y tejidos de paja. Telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.

4.º Francés. Continuación del curso de gramática elemental; lectura y traducción; gran número de palabras, de varios diálogos y de algunas fábulas.

5.º Inglés. Curso de sintaxis; improvisaciones; repeticiones de los cursos de las clases precedentes; lectura de prosistas escogidos.

6.º Historia. Historia de México.

7.º Geografía. Geografía física y política de México.

8.º Matemáticas de los paralelógramos; revisión del cálculo de las fracciones ordinarias y decimales; las cuatro primeras operaciones algebráicas; construcciones geométricas y problemas de álgebra.

9.º Música.
10. Dibujo.

Sexto Año

1.º Repetición de las nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas a los usos de la vida y nociones de agricultura y horticultura.

2.º Español. Lecturas clásicas: composiciones y ejercicios de declamación.

3.º Artes y oficios. Cocina y repostería; zapatería e imprenta; encuadernación y fábrica de cajas; doraduría y batihojería; guantería y tejidos de paja; telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.

4.º Francés. Lectura de trozos escogidos; verbos irregulares; tema e improvisaciones. Las alumnas aprenderán de memoria un gran número de palabras.

5.º Teneduría de libros.

6.º Historia de los gobiernos mexicanos; repetición de la geografía de México.

7.º Matemáticas. Propiedades del círculo; equivalencia de las figuras; construcciones; extracciones de las raíces cuadrada y cúbica: ejercicios de álgebra.

8.º Italiano. Curso de pronunciación y de gramática elemental. Temas e improvisaciones. Recitación de palabras y de algunos pequeños diálogos.

9.º Música.
10. Dibujo.

Séptimo Año

1.º Pedagogía, Filosofía e historia de la educación. Economía de las escuelas. Legislación y gobierno de las mismas. Métodos para enseñar los ramos elementales de instrucción primaria y para dar las "Lecciones sobre objetos."

2.º Español. Lecturas escogidas; curso de poética, poesía, épica y lírica; composiciones y discursos sobre asuntos dados.

3.º Artes y oficios. Cocina y repostería; zapatería e imprenta; encuadernación y fábrica de cajas; doradurfa y batihojería; guantería y tejidos de paja; telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.

4.º Francés. Lecturas escogidas, curso de gramática, repetición del curso del año anterior, temas e improvisaciones.

5.º Teneduría de libros.

6.º Historia. Historia antigua de los principales pueblos del Oriente e historia griega. Geografía de los países correspondientes.

7.º Matemáticas. Geometría, semejanza y medida de las figuras; polígonos regulares y medida del círculo; problemas. Algebra, teoría de las potencias; raíces y logaritmos; ejercicios algebraicos; ecuaciones de primer grado; problemas.

8.º Higiene.

9.º Italiano. Continuación del curso de gramática elemental. Lectura y traducción. Temas e improvisaciones. Recitación de un gran número de palabras, de varios diálogos y de algunas fábulas.

10. Música.

11. Dibujo.

Octavo Año

1.º Pedagogía. Repetición del curso anterior, con práctica en las clases preparatorias e inferiores.

2.º Español. Curso de poética; poesía dramática; composiciones; exposición de la lectura hecha en la casa.

3.º Artes y oficios. Cocina y repostería; zapatería, imprenta; encuadernación y fábrica de cajas; doradurfa y batihojería; guantería y tejidos de paja; telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.

4.º Francés. Curso de sintáxis; improvisaciones, repetición de los cursos de las clases precedentes; lectura de prosistas notables.

5.º Teneduría de libros.

6.º Historia. Historia romana e historia universal, hasta la edad media. Geografía de la Italia antigua.

7.º Matemáticas. Trigonometría rectilínea. Elementos de geometría en el espacio; ecuaciones de primer grado con varias incógnitas y de segundo grado. Progresiones. Intereses compuestos. Problemas.

8.º Física. Propiedades generales de los cuerpos. Teoría de los sólidos, de los líquidos y de los gases. Cosmografía.

9.º Higiene. Medicina y economía doméstica.

10. Italiano. Lectura de trozos escogidos. Gramática. Temas e improvisaciones. Las alumnas aprenderán un gran número de palabras.

11. Música.

12. Dibujo.

Noveno Año

1.º Español. Composiciones. Discursos hechos en clase sobre obras leídas por las alumnas. Los maestros consagrarán las primeras lecciones de cada semestre a indicar a las alumnas la marcha que deben seguir en sus estudios de las obras maestras de la literatura española. Introducción al estudio de la filosofía.

2.º Artes y oficios. Cocina y repostería. Zapatería e imprenta. Encuadernación y fábrica de cajas. Doradurfa y batihojería. Guantería y tejidos de paja. Telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.

3.º Francés. Lectura de poetas y autores dramáticos. Repetición del curso de las clases inferiores. Régimen de los verbos; empleo del infinitivo, del adverbio y de las preposiciones. Temas e improvisaciones. Discursos hechos en clase. Traducción.

4.º Teneduría de libros.

5.º Historia. Curso de Historia Universal desde el principio de la Edad Media hasta nuestros días.

6.º Matemáticas. Complemento de geometría de las tres dimensiones y de álgebra; ejercicios y problemas. Revisión de los principales cursos de las clases precedentes.

7.º Física. Optica; acústica; teoría del calor; magnetismo y electricidad. Geografía y mecánica matemáticas. Nociones de química.

8.º Deberes de la mujer en sociedad y de la madre con relación a la familia y al Estado. Repetición del curso de higiene y de medicina doméstica.

9.º Inglés. Recordación y complemento de este curso.

10. Música. Reunidas las alumnas de las cuatro primeras clases.

11. Dibujo. Reunidas las alumnas de las cuatro primeras clases que quieran tomar parte.

PREVENCIONES ESCOLARES

1.ª Las tres primeras clases formarán la escuela primaria o preparatoria, y la enseñanza se dará conforme al método objetivo, estableciendo el Kindergarten según el sistema alemán y estará al cargo de un solo profesor.

2.ª Subsistirá la división de clases para internas y externas, hasta el segundo año de instrucción secundaria; pero de dicho año en adelante, las clases serán comunes para unas y otras.

3.ª Los exámenes anuales y profesionales se verificarán en la forma y con la duración que se verifiquen los de la Escuela nacional secundaria de niñas, y según las prescripciones de la ley de Instrucción Pública sobre exámenes.

4.ª Las alumnas que por las disposiciones de este reglamento se encuentren ya en el caso de estudiar artes y oficios, con excepción del de cocina y repostería, que será obligatorio para todas ellas, pueden elegir libremente de los demás el que les parezca.

5.ª Las alumnas inscritas en años anteriores al 5.º, pueden, con permiso de la Dirección, emprender algún arte u oficio, siempre que con ellos no perjudiquen sus otros estudios.

Libertad en la Constitución. México, enero 24 de 1878.—**Protasio P. Tagle.**

EDICION DE LA HISTORIA DE OROZCO Y BERRA.

(Véase página 22)

Una Nueva Historia de México. Por el señor licenciado Orozco y Berra. (Siglo diez y nueve, lunes 19 de julio de 1875.)

"Ha terminado el señor Orozco su Historia de México, pues que sólo le faltan ya los tres últimos capítulos.

Deploramos que piense hacer su publicación hasta dentro de un año e ignoramos los motivos que lo hayan resuelto a ésto; mas nos atrevemos a suplicarle que no difiera tanto tiempo la publicación, porque quisiéramos para él, honra y provecho, y mientras más tiempo de su vida alcance el provecho, será lo mejor, al menos así lo deseamos."

OCTUBRE 15 DE 1880. DECRETO DEL CONGRESO. AUTORIZA UN GASTO DE $8,000.00. SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. SECCION 4.ª MESA 1.ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo único. Se autoriza el gasto de ocho mil pesos ($8,000.00), para la impresión de la Historia Antigua de México, escrita por el C. Manuel Orozco y Berra. **J. M. Couttolene**, diputado presidente.—**Miguel Castellanos Sánchez**, senador presidente.—**Emeterio de la Garza**, diputado secretario.—**Enrique María Rubio**, senador secretario.

Y por tanto, mando se imprima, etc., etc.

ESCUELAS DE COMERCIO Y CONSERVATORIO

(Véanse páginas 19 y 20)

Cámara de Diputados, sesión de 17 de noviembre de 1880. Presidencia del C. Guillermo Prieto. **A la Primera Comisión de Instrucción Pública.**

Del Secretario de Justicia, remitiendo una iniciativa sobre que se establezca en la Escuela de Comercio y Administración, las carreras de perito empleado de hacienda y de perito empleado de relaciones exteriores.

A las Comisiones unidas 1.ª de Justicia y 1.ª de Instrucción Pública.

Del mismo Secretario, remitiendo otra iniciativa que dice:

Art. 1.º Se suprime en el Conservatorio de Música y Declamación una clase de gramática castellana, una de aritmética, la de teneduría de libros y la de historia de México.

Art. 2.º La clase de canto que designa la partida 6464 del presupuesto vigente, quedará como de solfeo o principio de canto.

Art. 3.º Se establece una clase de canto superior o clásico, con la asignación de $600.00 anuales y otra de preparación para la composición lírica con la misma asignación. A las Comisiones Unidas de Instrucción Pública y 2.ª de Justicia''

ABRIL 20 DE 1886. DECRETO DEL CONGRESO. ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS CLASES EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.

(Véase página 30)

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. El presidente de la República ha tenido a bien dirigirme el decreto que sigue:

''**PORFIRIO DIAZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien dirigirme el siguiente decreto:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1.º Se establece en la Escuela Nacional Preparatoria, una clase especial de historia del país, quedando consagrada la que existe actualmente de historia general y del país, a la primera materia exclusivamente. Estas clases serán obligatorias: para todos los alumnos de la escuela, la de historia nacional; y la general, para cuantos debían estudiarla conforme a la ley orgánica de instrucción pública de 15 de mayo de 1869. Cada una de dichas clases, tendrá la misma dotación que asigna el presupuesto vigente a la que ahora existe.

Art. 2.º Se establecen en la mencionada escuela las cátedras de higiene y educación, esgrima y una más de francés, con la dotación anual de $1,200.10 la primera y $803.00 la de esgrima, y . . . $700.80 la de francés.—**A. Castillo,** diputado presidente.—**Mariano Martínez de Castro,** senador presidente.—**Félix Romero,** diputado secretario.—**Pedro Sánchez Castro,** senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el Palacio Nacional de México, a 20 de abril de 1886.—**Porfirio Díaz.**

Al C. licenciado Joaquín Baranda, secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. Presente.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México abril 20 de 1886.—**Baranda.**''

Al C.....

OCTUBRE 2 DE 1886. DECRETO DEL GOBIERNO. REGLAMENTO PARA LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

(Véase página 30)

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

''**PORFIRIO DIAZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que cumpliendo con el decreto de 17 de diciembre de 1885, he tenido a bien expedir el siguiente.

REGLAMENTO

Para la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria en la ciudad de México

Art. 1.º Se establece en la capital de la República una Escuela Normal para profesores de instrucción primaria.

Art. 2.º La Escuela Normal dependerá directamente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.º El curso normal durará cuatro

años y en ellos los estudios se distribuirán de la manera siguiente:

Primer Año. I. Lectura superior, ejercicios de recitación y reminiscencia. Aritmética y álgebra. Geometría, elementos de mecánica y de cosmografía. Geografía general y de México. Historia de México. Primer curso de idioma francés. Ejercicios de caligrafía, dibujo aplicado a la enseñanza, gimnasia y canto coral. Ejercicios militares. Observación de los métodos de enseñanza en las escuelas anexas.

Segundo Año. II. Elementos de física y meteorología Elementos de química general, agrícola e industrial. Segundo curso de idioma francés. Historia general. Primer curso de idioma inglés. Ejercicios de caligrafía, dibujo aplicado a la enseñanza, gimnástica y canto coral. Ejercicios militares. Práctica empírica de los métodos de enseñanza en las escuelas anexas.

Tercer Año. III. Elementos de historia natural Lecciones de cosas. Nociones de fisiología. Segundo curso de idioma inglés. Primer curso de pedagogía, comprendiendo: Elementos de psicología, lógica y moral. Metodología, con especialidad el sistema de Froebel. Gramática española y ejercicios de composición. Ejercicios de caligrafía, dibujo aplicado a la enseñanza y canto coral. Ejercicios militares. Práctica de la enseñanza en las escuelas anexas.

Cuarto Año. IV. Nociones de medicina doméstica y de higiene doméstica y escolar, comprendiendo la práctica de la vacuna. Elementos de derecho constitucional. Elementos de economía política. Segundo curso de pedagogía, comprendiendo: metodología (continuación de la anterior), organización y disciplina escolar. Historia de la pedagogía. Ejercicios de caligrafía, dibujo aplicado a la enseñanza, gimnástica y canto coral. Ejercicios militares. Práctica de la enseñanza en la escuela anexa y ejercicios de crítica pedagógica.

Art. 4.º Las materias enumeradas en el artículo anterior se enseñarán en la forma y según el método que expresen los programas y textos que apruebe y mande publicar el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.º Los años escolares comenzarán el 7 de enero y terminarán el 31 de octubre.

Art. 6.º Las cátedras se darán todos los días, en los términos que establezca el reglamento para el gobierno interior de la Escuela, con excepción de los domingos, días de fiesta nacional y seis más que señalará el director en la primavera de cada año.

Art. 7.º Los exámenes anuales se verificarán dentro de la segunda quincena del mes de octubre, serán públicos, durarán tres cuartos de hora, por lo menos, y los alumnos serán examinados uno a uno, debiendo sufrir tantos exámenes cuantas sean las materias que deben haber cursado en el año escolar.

Art. 8.º Luego que terminen los exámenes de la Escuela Normal, el director y profesores formarán el programa de enseñanza que deba observarse en el año venidero y el director lo remitirá al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, si lo encuentra conveniente, lo apruebe y se publique.

Art. 9.º Para la práctica de la instrucción que se dé en la Escuela Normal se establecerán escuelas anexas en el orden siguiente:

I. Escuela de párvulos para niños y niñas de cuatro a siete años de edad.

II. Una escuela de instrucción primaria para niños de siete a catorce años de edad.

Art. 10. En la escuela de párvulos se enseñarán las materias siguientes: Dones de Froebel. Principio de lecciones de cosas. Cálculo objetivo hasta el número 10. Nociones sobre los tres reinos de la naturaleza. Cultivo del lenguaje. Nociones de historia patria y Universal. Nociones de moral. Instrucción Cívica. Canto coral. Trabajos de horticultura. Cuidado de animales domésticos. Juegos gimnásticos.

Art. 11. La instrucción de las materias que se enseñen en la escuela de párvulos se dará en tres años y conforme al programa que proponga el director de la Escuela Normal y apruebe el Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 12. Por ningún motivo podrá continuar asistiendo a la escuela de párvulos el alumno que haya cumplido siete años.

Art. 13. En la escuela de instrucción primaria para niños se enseñará lo siguiente:

Lectura. Escritura. Aritmética. Elementos de Gramática española, de Geografía, de Historia general y de México. Nociones de las ciencias naturales en forma de lecciones de cosas. Instrucción cívica. Dibujo. Francés e inglés. Gimnástica práctica. Ejercicios militares. Canto coral.

Art. 14. La instrucción en la escuela de

niños se dará en seis años y según el programa que apruebe el Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 15. Las escuelas anexas estarán bajo el cuidado e instrucción del director de la Escuela Normal.

Art. 16. El reglamento del gobierno interior de la Escuela Normal determinará las condiciones bajo las cuales deben ser admitidos los alumnos en las escuelas anexas y los motivos por los que deben quedar separados de ellas.

Art. 17. El nombramiento del director de la Escuela Normal, directora de la escuela de párvulos, director de la escuela de instrucción primaria, profesores y empleados de la Escuela Normal y de las adjuntas, será de la facultad del poder ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 18. Para ser director de la Escuela Normal, se necesita: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, mayor de treinta años, tener buena conducta y conocer, a juicio del Ejecutivo de la Unión, las materias que se enseñen en la escuela.

Art. 19. Para ser profesor en la Escuela Normal, se requiere: ser mayor de veinticinco años, tener buena conducta y poseer la aptitud suficiente, a juicio del Ejecutivo de la Unión.

Art. 20. Para ser alumno de la Escuela Normal, se necesitan los requisitos siguientes:

I. Tener catorce años cumplidos.
II. Aptitud y moralidad reconocidas.
III. Conocimiento de las materias que, según la ley, forman la instrucción primaria.

Art. 21. El requisito de edad se justificará conforme a derecho ante el director. Los de aptitud y moralidad por medio de certificados que expedirá el maestro de la escuela a que haya concurrido el aspirante. El de poseer los conocimientos de instrucción primaria por un examen teórico-práctico, hecho al que desee inscribirse, por tres profesores de la Escuela Normal, o con certificado de haber sido examinado y aprobado en escuela oficial de las materias que, conforme a la ley, constituyen la instrucción primaria.

Art. 22. Los alumnos de la Escuela Normal serán pensionados y no pensionados.

Art. 23. El gobierno de la Unión concederá hasta ochenta pensiones, y se darán como un estímulo al talento y un premio a la aplicación.

Art. 24. Antes de ingresar el alumno pensionado a la Escuela Normal, y cumplidos que sean los requisitos que marca el artículo 19, se comprometerá solemnemente, con intervención del padre o tutor, a servir a la instrucción pública en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y de la Baja California, durante tres años después de que haya concluído su carrera. De este compromiso se levantará un acta que firmarán el interesado, su padre o tutor y el director de la Escuela Normal, ante quien se celebrará el compromiso. Esta acta quedará en el archivo de la Escuela.

Art. 25. El Ejecutivo de la Unión deberá dar un empleo en las escuelas oficiales del Distrito y Territorios Federales, a los alumnos pensionados que hayan llegado a obtener en la Escuela Normal el título de profesor de instrucción primaria.

Art. 26. Los alumnos pensionados perderán la pensión:

I. Por faltar sin causa justificada a más de treinta clases en el año.
II. Por desaplicación notoria.
III. Por mala conducta.
IV. Por ser reprobados en algunas de las materias que forman el curso.

Art. 27. El Ejecutido de la Unión, por medio del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, hará la declaración de que el alumno ha perdido la pensión, previo informe justificado del director de la Escuela Normal.

Art. 28. Los exámenes para profesor de instrucción primaria, se verificarán en cualquier tiempo y conforme a las prescripciones de este reglamento.

Art. 29. Toda persona que pretenda ser admitida a examen profesional, dirigirá al director de la Escuela Normal, su solicitud, acompañada de los certificados que acrediten que ha sido examinada y aprobada en todas y cada una de las materias que señala el artículo 3.º de este reglamento.

Art. 30. Admitidos los certificados referidos, el director de la Escuela Normal designará los jurados que deban practicar el examen, fijará día y hora en que se ha de verificar el acto, y dará al solicitante el billete respectivo.

Art. 31. Los jurados se compondrán de cuatro miembros propietarios y dos suplen-

tes, presidiendo el examen el director de la escuela.

Art. 32. Los exámenes profesionales se verificarán en la Escuela Normal.

Art. 33. El examen será público y se anunciará por varios avisos fijados en la portería de la escuela.

Art. 34. A todo examen profesional concurrirá el secretario de la escuela, quien extenderá y autorizará el acta después de firmada por el presidente y los jurados.

Art. 35. El director de la Escuela Normal formará, anualmente, una lista de temas numerados sobre las materias que comprenda la instrucción profesional, y la mandará fijar en la Secretaría de la Escuela.

Art. 36. Abierta la sesión por el presidente del jurado del examen profesional, éste colocará en una ánfora tantas cédulas numeradas cuantos sean los temas a que se refiere el artículo anterior, el aspirante sacará una de ellas y disertará quince minutos sobre el tema correspondiente; en seguida los cuatro profesores examinarán, por espacio de quince minutos, cada uno.

Art. 37. Concluído el examen, el presidente cerrará la sesión pública y pedirá a los sinodales la protesta de que votarán lealmente, según su conciencia, sin amistad ni odio, y expresará que no se permite rectificar la votación. Esta se hará por bolas blancas y negras, indicando, las primeras, aprobación, y las segundas, reprobación, se depositarán en una ánfora, comenzando por la primera persona de la izquierda; el presidente votará al último.

Art. 38. Terminada la votación, se hará el escrutinio por el presidente y secretario; la aprobación o reprobación debe ser por unanimidad o por mayoría, quedando prohibida toda otra calificación.

Art. 39. Terminado el escrutinio, el presidente redactará el acta a que se refiere el artículo 33 de este reglamento.

Art. 40. El resultado del examen se comunicará al interesado al día siguiente del en que se haya verificado el acto, por medio del oficio que firmará el secretario.

Art. 41. El acta de examen, unida a la solicitud del interesado y demás comprobantes referidos, será remitida a la Junta Directiva de Instrucción Pública, para que se expida el título correspondiente, si así procediere.

Art. 42. Los que se presenten a examen profesional a título de suficiencia, acreditarán, previamente, que han sufrido en la Escuela Normal, el respectivo examen separado de cada una de las materias que, según este reglamento, constituyen los cursos profesionales. Los exámenes profesionales se verificarán en los términos expresados en los artículos anteriores.

Art. 43. El Ministro de Justicia e Instrucción Pública, expedirá el reglamento para el gobierno interior de la escuela.

Art. 44. La planta de la Escuela Normal, será la siguiente:

I. Empleados y gastos de la Escuela Normal

Un Director.....	$ 2,000.00
Dos prefectos, a $600.00 cada uno.....	1,200.00
Un celador.....	600.00
Un secretario bibliotecario....	600.00
Un habilitado.....	600.00
Un conservador y preparador de los gabinetes de Historia natural y física y del laboratorio de química.....	800.00
Un Conserje, jefe de los mozos.	360.00
Un portero.....	300.00
Tres mozos, a $240.00 cada uno.	720.00
Gastos de la Escuela y excursiones.....	5,000.00
SUMA.....	$ 12,180.00

II. Profesores de la Escuela Normal

Un profesor de gramática española, lectura superior y ejercicios de recitación y composición.....	$ 1,200.00
Un ídem de Historia patria y general.....	1,200.00
Un ídem de elementos de derecho constitucional de economía política.....	1,200.00
Un ídem de Historia patria y general.....	1,200.00
Un ídem de elementos de derecho constitucional y de economía política.....	1,200.00
Un ídem de aritmética, álgebra, geometría y elementos de mecánica.....	1,200.00
A la vuelta.....	$ 7,200.00

De la vuelta.....$	7,200.00
Un ídem de elementos de física, meteorología y de química general, agrícola e industrial.	1,200.00
Un ídem de elementos de Historia natural y lecciones de cosas.	1,200.00
Un ídem de nociones de fisiología, de higiene y medicina doméstica e higiene escolar, comprendiendo la práctica de la vacuna.....	1,200.00
Un ídem de cosmografía y de geografía general y de México.	1,200.00
Un ídem de caligrafía y dibujo aplicado a la enseñanza, con obligación de dar la clase en la escuela de instrucción primaria.....	800.00
Un ídem de gimnástica teórica y práctica.....	600.00
Un ídem de ejercicios militares, con obligación de dar esta clase en la escuela de instrucción primaria.....	360.00
Un ídem de 1.º y 2.º cursos de idioma francés, con obligación de dar esta clase en la escuela de instrucción primaria.	800.00
Un ídem de 1.º y 2.º cursos de idioma inglés, con obligación de dar esta clase en la escuela de instrucción primaria.	800.00
Un ídem de primer curso de pedagogía.	1,200.00
Un ídem de segundo ídem, ídem.	1,200.00
Un ídem de solfeo, canto coral y acompañamiento de violín, con obligación de dar la clase de canto en la escuela de párvulos y en la de instrucción primaria.....	800.00
SUMA.....$	18,560.00

III. Escuela de Párvulos

Una directora.....$	1,200.00
Tres ayudantes con el carácter de maestras, $500.00 cada una.	1,500.00
Dos mozos, $240.00 cada uno.	480.00
Gastos y útiles de la escuela.	2,000.00
SUMA.....$	5,180.00

IV. Escuela de Instrucción Primaria para niños

Un director.....$	1,200.00
Cuatro ayudantes con el carácter de maestros, a $500.00 cada uno.....	2,000.00
SUMA.....$	39,120.00

Art. 45. **Disposiciones generales:** Desde el día 1.º de enero de 1887 sólo la Escuela Normal de la ciudad de México tendrá autorización para examinar y aprobar a los que aspiren a ejercer el profesorado de instrucción primaria en las escuelas públicas del Distrito Federal y Territorios de Tepic y de la Baja California.

Art. 46. Desde la misma fecha las escuelas nacionales de instrucción primaria y las municipales, se organizarán bajo las bases que este reglamento establece para las escuelas anexas a la Escuela Normal.

Art. 47. Se podrá admitir en la Escuela Normal, a fin de que completen el curso, a las personas que acrediten tener los requisitos que marca el artículo 19 de este reglamento y que justifiquen en un examen de prueba conforme a los programas respectivos y bajo las condiciones establecidas, tener instrucción en las materias que comprenden uno o varios años del citado curso.

Art. 48. Los profesores de instrucción primaria que hayan obtenido su título, previo examen y aprobación en la Escuela Normal, serán preferidos siempre para desempeñar la dirección de las escuelas nacionales y municipales del Distrito Federal y de los Territorios de Tepic y de la Baja California.

Art. 49. Cuando alguno de los profesores normalistas quedare inutilizado por una enfermedad, después de un servicio continuo de cinco años en la enseñanza, o hubiere permanecido en él durante veinte años, obtendrá del ejecutivo federal una pensión que equivalga a la mitad del últi-

mo sueldo que haya disfrutado. Si hubiere permanecido en el servicio de la enseñanza treinta años, obtendrá como pensión el sueldo entero.

Art. 50. Los gobiernos de los Estados pueden pensionar en la Escuela Normal de México a los alumnos que juzguen conveniente, y cuyos gastos correrán de cuenta de los mismos gobiernos, debiendo éstos nombrarles un tutor a satisfacción del director de la escuela, y tener los alumnos, las condiciones que este reglamento señala para ingresar a la escuela.

Art. 51. Desde el día primero de enero de 1888 los libros de texto para la instrucción que se dé, tanto en las escuelas primarias nacionales, como en las que están a cargo de los Ayuntamientos del Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California, serán señalados al comenzar el año escolar por la junta de la Escuela Normal, la que remitirá su dictámen a la junta directiva de instrucción pública, para los efectos legales.

Art. 52. Se derogan todos los reglamentos y disposiciones anteriores, en todo aquello que se opongan al presente.

Artículos transitorios. Primero. Para ingresar el año venidero a la escuela de instrucción primaria, bastará que el pretendiente presente un certificado de que ha sido examinado y aprobado en las materias que comprenden las secciones 1.ª y 2.ª del reglamento vigente para las escuelas nacionales primarias.

Segundo. Desde el día de la publicación de este reglamento, hasta el día 31 de diciembre del presente año, queda abierto en la secretaría de la Escuela Normal, el registro de inscripciones para los alumnos no pensionados, para los de la instrucción primaria y para los de la de párvulos.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el palacio nacional de México, a 2 de octubre de 1886.—**Porfirio Díaz.**

Al C. licenciado Joaquín Baranda, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.''

Y lo comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, octubre 2 de 1886.—**Baranda.**

LA ESCUELA DE MEDICINA EN 1851 CON EL GENERAL HERRERA

(Véase página 9)

''Respecto de los cursos de medicina, limitados a las Universidades de México y Guadalajara, dióseles mayor ensanche con el ''Establecimiento de las Ciencias Médicas'' (1833), organizado en el exconvento de Betlemitas, bajo la dirección del afamado facultativo don Casimiro Liceaga. De Betlemitas pasó al exconvento del Espíritu Santo y de allí a San Ildefonso, adquiriendo en 1838, el nombre de Escuela de Medicina, al promulgarse su reglamento definitivo. De San Ildefonso pasó, en 1847, a San Juan de Letrán; después a San Hipólito en 1851, en donde el Director y profesores lograron organizar las clases y establecer gabinetes, laboratorios y anfiteatro, pero exigiéndoles, a poco, la desocupación del edificio, para convertirlo en cuartel, se produjo la huelga de los estudiantes y los profesores decidieron dar clases particulares en sus casas, hasta que haciendo un último esfuerzo, compraron el edificio de la exinquisición en $50,000.00 y establecieron definitivamente su escuela en dicho edificio.

ESCUELA DE MEDICINA

(Véase página 32)

En el año de 1833 el plan de estudios que se observaba en la Escuela de Medicina, comprendía las materias siguientes:

Anatomía, fisiología, elementos de patología quirúrgica, elementos de patología interna, medicina operatoria, clínica médica, clínica quirúrgica, terapéutica médica, obstetricia teórica.

En 1846 la ley departamental agregó a estas materias el estudio de la física, química y medicina legal.

En 1855 se aumentó el número de asignaturas con las de Historia natural e idioma inglés.

En el año de 1868 el minente educador don Gabino Barreda, orientó por nuevo rumbo la enseñanza médica, que hasta entonces había seguido la rutina de comenzar los estudios por el de latín, en cuya enseñanza se empleaban dos años; a dicho estudio se agregaba el de la lógica, después matemáticas, física, geografía e historia.

En la Escuela de Medicina se estudiaba física y botánica, en primer año; química y zoología, en el segundo, que servían de intermedio entre los preparatorios y los profesionales propiamente dichos.

El plan de Barreda suprimió los estudios de la física, de la química e historia natural y del idioma inglés, que pasaron a formar parte de las asignaturas que constituirían en lo sucesivo la enseñanza preparatoria de la nueva escuela creada bajo esta misma designación.

La enseñanza médica conforme a este nuevo plan, constó desde entonces, de las otras asignaturas que ya no tenían el carácter de ramos preparatorios y en compensación se les agregaron la anatomía topográfica, patología general y clínica de obstetricia, para la carrera de medicina y las de análisis químicos e historia de drogas, para la de farmacia.

Así se sostuvo este programa hasta 1883, año en que se introdujo la enseñanza de otro ramo, el de la histología normal.

El año de 84 se hizo notable en nuestros anales médicos, por la creación de otras dos asignaturas de clínica médica, gracias a las cuales hubieron de perfeccionarse estos dos ramos importantes.

En 1888 se establecieron, como cátedras de perfeccionamiento, las de oftalmología, ginecología, enfermedades mentales y bacteriología; además, se establecieron los ejercicios prácticos de anatomía topográfica.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (que en esa época formaban un solo Departamento) nombró, en 28 de noviembre de 1893, una comisión que reformara el plan de estudios de la Escuela. Dicha comisión presentó su informe en el mismo año, modificando la ley de 1868 en los puntos siguientes:

Agrupación de las materias de estudios en seis años, de manera que las de los tres primeros fueren los preparatorios y fundamentales y las de los tres siguientes, los de aplicación.

Después de numerosas consultas con el Ministerio de Instrucción sobre el estudio de la física, química e historia natural hechas por la misma comisión, el proyecto se convirtió en ley en 15 de diciembre de 1897 y empezó a regir en 7 de enero de 1898.

Como esta ley introducía reformas capitales, fué objeto de numerosas polémicas y después de ser revisada en una serie de sesiones presididas por el señor Justo Sierra, Secretario de Educación Pública (1907), se le dió el carácter de ley con el título "Plan de Estudios de la Escuela Normal de Medicina."

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes, etc. (1.º de junio de 1897.)

Art. 3.º Los estudios profesionales para la carrera de médico, serán los siguientes:

Primer Año

Física e Historia Natural, Anatomía Descriptiva, Práctica de las disecciones, Anatomía General, Histología y Práctica de Histología.

Segundo Año

Química Médica en su aplicación práctica, Anatomía Topográfica, Ejercicios prácticos, Fisiología Teórica y Experimental; Experimentación.

Tercer Año

Anatomía, Patología, Bacteriología, Generalidades de Patología Médica y Quirúrgica, comprende la Semiología y la Clínica Propedéutica, Disecciones, Propedéutica médica y quirúrgica.

Cuarto Año

Patología Médica Elemental. Patología Quirúrgica elemental, Clínica Interna y Externa, Anatomía, Bacteriología y Ejercicios Prácticos de Anatomía Topográfica.

Quinto Año

Patología Médica, Patología Quirúrgica, Clínica Externa, Terapéutica Médica General y Especial, Obstetricia Teórica.

Sexto Año

Higiene, Meteorología Médica, Medicina Legal, Moral Médica, Patología General,

Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Clínica de Obstetricia, Clínica de Enfermedades de Adultos, Clínica de Enfermedades de Niños, Clínica de Oftalmología, Clínica de Enfermedades Mentales.

El artículo 6.º trata de los estudios para la carrera de Farmacéuticos; el artículo 7.º, de los estudios profesionales de Obstetricia...

El plan de estudios establecido en el año de 1897 fué modificado en 1902; las modificaciones que se introdujeron respecto del plan anterior, se pueden condensar así:

Suma al estudio de la física de la Historia Natural, de las Generalidades de Patología, el estudio que se ocupa de los procesos morbosos generales; introdujo algunas modificaciones en el orden de los estudios; señala las materias que constituían los estudios profesionales para la carrera de Farmacia y de Obstetricia y por primera vez creó la carrera de Cirugía Dental, dejó de exigir el examen anual para Farmacia galénica las clínicas de Oftalmología, de Dermatología y de Psiquiatria, siempre que los alumnos hubieren concurrido con puntualidad a las clases respectivas. Por último, creó el consultorio Nacional de Enseñanza Dental.

(Véanse páginas 96, 102, 106, 108, 145, 167.)

OCTUBRE 8 DE 1885. COMUNICACION DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA. CREACION DE LA PLAZA DE INSPECTOR Y CONSERVADOR DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

(Véase página 38)

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. El Presidente de la República ha tenido a bien encomendar a usted el cargo de inspector y conservador de Monumentos de Arqueología de la República, con la gratificación mensual de $150.00, que desde hoy comenzará usted a disfrutar, y bajo el concepto de que ejercerá usted su encargo con arreglo a las instrucciones que le dará esta Secretaría.

Comunícolo a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, octubre 8 de 1885.—**Baranda.**—C. **Leopoldo Batres.**—Presente.

(Véase página 32)

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. Sección 2.ª Dada cuenta con el oficio de usted fecha 14 de abril último, al que acompaña las bases con arreglo a las cuales deberán verificarse en esa Escuela conferencias científicas y literarias entre los alumnos de la misma; el Presidente de la República ha tenido a bien aprobarlas con excepción de la 1.ª, que deberá modificarse en el sentido de que comprenda las materias de 1.º y 2.º año y a los alumnos que las cursan, porque siendo el objto de las conferencias vulgarizar los estudios que se siguen en la Escuela, esa vulgarización sería incompleta si se excluyera a los alumnos del 1.º y 2.º año.

Comunícolo a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, junio 20 de 1887.—P. L. D. S., **J. N. García,** Oficial Mayor.—C. Director de la Escuela Nacional Preparatoria.—Presente.

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA DIRECCION

(Véase página 32)

A propuesta de esta Dirección, en Junta General de Profesores en el Establecimiento el 23 de marzo próximo pasado, se discutieron y aprobaron las adjuntas bases para el establecimiento de conferencias científicas y literarias entre los alumnos de esta Escuela, que tengo la honra de remitir a usted para su debido conocimiento.

México, abril 11 de 1887.—**V. de Castañeda y Nájera.**—C. Ministro de Justicia e Instrucción Pública.—Presente.

1.ª Se establece en la Escuela N. Preparatoria, conferencias públicas que darán algunos de los alumnos más aprovechados del 3.º, 4.º y 5.º años, sobre cualquiera de los ramos que se enseñan en dicha Escuela.

2.ª Estas conferencias versarán sobre los asuntos que los respectivos profesores señalen por escrito a los alumnos que hayan escogido para sustentarlas.

3.ª Los alumnos que deben dar las conferencias serán designados por sus respectivos profesores, quienes preferirán a los más aptos y a los que más se hayan distinguido por su aprovechamiento y aplicación.

4.ª Con cinco días, cuando menos de anticipación, se anunciará el objeto de la conferencia, nombre del alumno que ha de sustentarla, hora y sitio en que vaya a darse.

5.ª Las conferencias serán presididas por el señor Director de la Escuela, y en su ausencia, por alguno de los profesores del ramo de que vaya a tratarse.

6.ª Las conferencias serán por regla general orales; pero podrán cambiarse en lecturas cuando así lo acuerde el respectivo profesor.

7.ª Cuando a juicio del profesor del ramo, el asunto de la conferencia se preste a ser discutido, previamente se anunciará así, y el Director de la Escuela o el profesor que presida el acto, nombrará un alumno que funcione como secretario, concederá la palabra a los alumnos que la pidan y ordenará el debate, pudiendo suspenderlo cuando lo estime oportuno, dándole por terminado o señalando día para comunicarlo.

8.ª Las conferencias tendrán lugar en los meses de junio y julio, así como en noviembre y diciembre, durante las vacaciones.

México, marzo 23 de 1887.—**M. Mª. Contreras.**—Una rúbrica.

Es copia que certifico.

México, abril 11 de 1887.—**M. Cordero,** Secretario.

ESCUELA NORMAL PARA PROFESORES MEXICO

(Véase página 36)

El Director de la Escuela Normal, en virtud de lo que dispone la fracción XXXII del artículo 6.º del Reglamento interior del Establecimiento, tiene la honra de informar a usted que el día 7 de marzo de este año se abrió el primer curso profesional, al cual se inscribieron 60 alumnos que reunían los requisitos que fija el artículo 20 del Reglamento de 2 de octubre de 1886. En ese curso se enseñaron todas las materias que marca la fracción I del artículo 2.º del repetido Reglamento.

En la fecha antes citada se abrieron también las escuelas anexas, inscribiéndose a la de instrucción primaria 204 alumnos, y hecho el examen de los conocimientos que cada alumno poseía, resultó que había 58 para la Sección 1.ª, 66 para la 2.ª y 80 para la 3.ª en las cuales se enseñaron respectivamente las materias siguientes: lectura, caligrafía, dibujo, francés, historia de México, canto coral, gimnástica y ejercicios militares.

A la Escuela de Párvulos se inscribieron 69 alumnos, a los cuales se enseñó: Dones de Froebel, cultivo del lenguaje y cantos, lecciones de cosas, historia patria e instrucción cívica, moral, trabajos de horticultura y juegos gimnásticos.

Los señores profesores asistieron con asiduidad y empeño, produciendo su constancia un resultado favorable a la instrucción.

Respecto a los alumnos normalistas debo manifestar a usted, que como la mayor parte de éstos se habían inscrito, ambicionando una pensión, desde el momento en que algunos de ellos se persuadieron de que esa pensión sólo se les había de conceder por el Gobierno como un premio a su aptitud y aplicación, comprobadas plenamente en un examen, dejaron de concurrir a las clases y el número de los inscritos se redujo a 21, los cuales asistieron con regularidad a sus cursos, pues sólo dos sufrieron examen de tiempo extraordinario.

En la Escuela de Instrucción Primaria la asistencia continua fué de 152 alumnos, que se examinaron.

En la Escuela de Párvulos asistieron 52, que fueron los que han sido examinados.

El estado que guarda la Escuela Normal es el siguiente: en los profesores se ve un afán decisivo por corresponder a la confianza con que el Gobierno los honró, estudiando con empeño las materias encomendadas a su enseñanza, y procurando la aplicación especial del sistema que debe seguirse en la instrucción normalista. En los alumnos se ha establecido el orden y la moralidad, de manera que la disciplina

en la Escuela ha quedado fijada, pues aunque ha habido necesidad de dictar algunas disposiciones severas, éstas han sido muy pocas.

Uno de los medios que más bien han contribuído a instruir a los niños que concurren a las escuelas anexas, ha sido el de las excursiones escolares, que tan buena acogida encontró en el ánimo del señor Presidente de la República, a cuya especial recomendación se debe que la empresa de los ferrocarriles del Distrito Federal hubiera dispuesto generosamente que a la Escuela Normal se haga una deducción considerable en el precio de pasaje en los carros que solicite para las referidas excursiones...

Libertad y Constitución. México, diciembre 14 de 1887.—M. Serrano.—Al señor Secretario de Instrucción Pública.—Presente.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. SECCION 2.ª CIRCULAR NUMERO 29.

(Véase página 33)

Próximamente deben abrirse los cursos de la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria, establecida en esta capital; y como las inscripciones de alumnos sólo pueden hacerse hasta fines de este mes, el señor Presidente de la República, deseando realizar uno de los principales objetos que inspiraron la creación de dicha Escuela, ha acordado me dirija a usted, encareciéndole de nuevo la conveniencia de que el Gobierno de su digno cargo, en virtud de la facultad que le concede el artículo 50 del Reglamento respectivo, se apresure a pensionar a algunos jóvenes de ese Estado que quieran consagrarse al magisterio, a fin de que adquieran en la misma Escuela Normal los conocimientos teóricos y prácticos que son indispensables para ejercerlo, y se consiga, además, por este medio, la unificación de la enseñanza primaria en toda la República, necesidad que indiqué a usted en la circular de 2 de octubre de 1886 y que debemos procurar satisfacer en cumplimiento de una obligación patriótica de notoria trascendencia.

Esta oportunidad me proporciona la de renovar a usted los sentimientos de mi distinguido aprecio.

Libertad y Constitución. México, enero 2 de 1888.—Baranda.—C. Gobernador del Estado de...

MAYO 25 DE 1888. DECRETO DEL CONGRESO. LEY SOBRE ENSEÑANZA PRIMARIA EN EL DISTRITO Y TERRITORIOS.

(Véase página 35)

Secretaría de Justicia. El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY

Sobre Instrucción Primaria en el Distrito y Territorios Federales

Art. 1.º El Ejecutivo de la Unión, dentro del término de un año contado desde la fecha de la promulgación de esta ley, organizará la instrucción primaria oficial en el Distrito y Territorios federales, sobre las bases siguientes:

A. La instrucción primaria se dividirá en elemental y superior.

B. La instrucción primaria elemental, comprenderá lo siguiente: Instrucción moral y cívica. Lengua nacional. Lectura y escritura. Nociones elementales de ciencias físicas y naturales, en forma de lecciones de cosas. Nociones elementales de cálculo aritmético, de geometría y del sistema legal de pesas y medidas. Nociones elementales de geografía e historia nacionales. Ejercicios gimnásticos. Labores manuales para niñas.

C. Se establecerán en el Distrito Federal dos escuelas de instrucción primaria ele-

mental, una para niños y para niñas otra, por cada cuatro mil habitantes, cuando menos.

Esta relación puede alterarse a juicio del Ejecutivo en los territorios federales.

Estas escuelas estarán a cargo de los Municipios, quienes administrarán los fondos escolares, nombrarán los directores y maestros de entre las personas tituladas en las escuelas normales oficiales, sujetándose en todo cuanto se refiere a exámenes, métodos, textos, instalaciones, mobiliario escolar, etc., a los reglamentos de la presente ley.

D. El Ejecutivo subvencionará a las Escuelas Municipales con las cantidades consignadas en el Presupuesto de Egresos y organizará la inspección.

Compondrán los fondos escolares: las subvenciones del gobierno general; las cantidades consignadas para escuelas en los Presupuestos de los Municipios; el producto de los impuestos municipales que se decretaren especialmente para llenar los fines de esta ley; el importe de las multas que conforme a ella y a sus reglamentos, deban imponerse, y las donaciones y legados que se destinen a la instrucción pública municipal.

E. La instrucción primaria superior estará a cargo del Ejecutivo y comprenderá las mismas materias que la elemental; se diferenciarán ambas por su extensión, que el Ejecutivo cuidará de precisar por medio de programas publicados oportunamente. Además, la instrucción primaria superior puede abrazar el estudio de otras materias a juicio de la Secretaría de Instrucción Pública, y en todo caso los ejercicios militares para los niños.

F. Todas las escuelas oficiales de instrucción primaria serán gratuitas.

G. En las escuelas oficiales no pueden emplearse ministros de culto alguno, ni persona que haya hecho voto religioso.

H. Siempre que en virtud del número de habitantes de un lugar no hubiese establecida en él escuela alguna, ni les fuere posible a los necesitados de instrucción concurrir a las escuelas de otra localidad por razón de la distancia, el Ejecutivo nombrará, proporcionalmente, maestros ambulantes de instrucción primaria que tendrán por única ocupación recorrer periódicamente aquellos lugares en que no hubiere escuelas, para dar en ellos la enseñanza que determine la ley. El mismo Ejecutivo designará a estos maestros el radio dentro del cual deban ejercer sus funciones y el método apropiado para esta enseñanza, dándoles, además, las instrucciones que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de su encargo.

Art. 2.º La instrucción primaria elemental es obligatoria en el Distrito y Territorios para hombres y mujeres de seis años cumplidos, a doce años, también cumplidos.

Esta instrucción puede adquirirse en cualquier establecimiento oficial o particular, o en lo privado. Los reglamentos de esta ley fijarán los casos de excepción.

Art. 3.º Las personas que ejerzan la patria potestad, los encargados de menores y los casos especiales que determinen los reglamentos de esta ley, los dueños de fábricas, talleres, haciendas y ranchos, comprobarán, anualmente, con certificados de escuelas oficiales, o a falta de ellos con los medios y requisitos determinados por el Ejecutivo, que los niños de que responden están recibiendo o han recibido la instrucción primaria elemental.

Art. 4.º Las infracciones de esta ley y de sus reglamentos, se castigarán con multas que no sean menores de diez centavos, ni mayores de $10.00, o con arresto de uno o dos días, aplicándose, para el caso de reincidencia, el artículo 217 del Código Penal.

Todas las penas de que habla este artículo, se impondrán administrativamente.

Además, los reglamentos establecerán las advertencias, apercibimientos y publicaciones que se consideren a propósito para prevenir y corregir las faltas, y un sistema de estímulos y premios que coadyuve a los fines de esta ley.

Art. 5.º Las personas cuya responsabilidad fija el artículo 3.º no podrán obtener sueldo de los fondos públicos, federales y municipales, ni títulos, despachos, patentes o libretas que deban ser expedidos por la autoridad, sin comprobar previamente el cumplimiento de las prescripciones de dicho artículo.

Art. 6.º En cada Municipio habrá un Consejo de vigilancia; su organización, el número de sus miembros y las atribuciones y responsabilidades de estos últimos, serán fijados en los reglamentos que al efecto expida el Ejecutivo; habrá, también,

un Cuerpo de inspectores, cuyas obligaciones señalará, igualmente, el Ejecutivo.

Art. 7.º En los reglamentos se detallarán las condiciones con que podrá dispensarse la regularidad de la asistencia a las escuelas públicas, tratándose de menores que dependan de labradores u obreros; mas se tendrá presente que la obligación creada por la presente ley, ni puede dispensarse ni propagarse fuera de los casos por ella misma determinados.

TRANSITORIO

Art. 1.º Comenzará la vigencia de esta ley y de sus reglamentos, un año después de promulgados éstos.

Art. 2.º Las escuelas oficiales serán dirigidas por personas de aptitud comprobada, mientras no puedan serlo por profesores que hayan recibido títulos de las Normales oficiales, o que hubieren revalidado los expedidos antes de la vigencia de esta ley, según sus reglamentos.

Luis C. Curiel, diputado presidente.—**Miguel Castellanos Sánchez**, senador presidente.—**R. Rodríguez Rivera**, diputado secretario.—**Pedro Sánchez Castro**, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, etcétera.

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a 25 de mayo de 1888.—**Porfirio Díaz.**—Al Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, licenciado Joaquín Baranda.''

Libertad y Constitución. México, mayo 25 de 1888.—**Baranda.**

EN 1883 ENRIQUE LAUBSCHER, FUNDO UN JARDIN DE NIÑOS EN VERACRUZ, DONDE ESTA LA ESCUELA NAVAL.

(Véase página 36)

En la memoria presentada por la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública en 30 de noviembre de 1888, refiriéndose a las escuelas primarias en la página (LXXII), 72, se dice textualmente, entre otras cosas, lo que sigue:

''...y aunque a decir verdad, todas estas escuelas han llenado de una manera más o menos satisfactoria su cometido, es digna de una mención especial la número 7 para niños, dirigida por el profesor Manuel Cervantes Imaz, quien, sin tener obligación ninguna, y sólo guiado por el deseo de reducir a la práctica la enseñanza que se da en las escuelas maternales, desde hace cuatro años, y sin existir todavía en la capital ninguna escuela de esta naturaleza que pudiera servirle de modelo, estableció, en la de su cargo, una sección especial de párvulos en la que con sujeción a los preceptos de la Pedagogía, ha realizado, de la manera más plausible, un jardín de niños, en cuya virtud justamente puede ser considerado como el primer propagador de este género de enseñanza que ha venido a redimir de una peligrosa ociosidad a los niños, que mientras no llegaban a los 7 años de edad, se les había reputado incapaces de recibir instrucción, siendo así que, por el contrario, son variadas y en extremo útiles las nociones científicas que pueden aprenderse de los cuatro a los siete años, y esto sin violentar en lo más mínimo el delicado organismo de los niños.''

La Escuela Nacional Primaria número 7, en la época a que se refiere la citada memoria, se hallaba establecida en la entonces calle del Montepío Viejo, hoy segunda calle de San Ildefonso, en el edificio que sirve ahora para los primeros años de la Escuela Nacional Preparatoria.

En la misma memoria dice: ''Así es como en la escuela del profesor Cervantes se han emprendido, desde hace dos años, diversos trabajos de esta clase, etc., etc., etc...''

De esto se deduce que el año de 1886 se estableció esta institución.

En 7 de marzo de 1887 se abrió el primer kindergarten.

En el año de 1907 se dió a los existentes el nombre de distinguidos educadores.

En 1904 se estableció el primer jardín de niños con las orientaciones nuevas de la época. En la calle del Paseo Nuevo, con el título de Escuela para Párvulos número 1.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—SECCION 2.ª—NUM. 1,726.

(Páginas 35 y 36)

El Presidente de la República, de conformidad con lo consultado por esa Dirección en su oficio fecha 31 de diciembre próximo pasado, ha tenido a bien aprobar el programa de estudios de esa Escuela, que usted propone para la anexa de Párvulos, en el presente año escolar.

Comunícolo a usted para su inteligencia, devolviéndole el programa de que se trata.

Libertad y Constitución. México, enero 24 de 1888.—Baranda. Rúbrica.—Al Director de la Escuela Normal.—Presente.

PROGRAMA

PARA LA ESCUELA DE PARVULOS

PRIMER AÑO

NIÑOS DE CUATRO A CINCO AÑOS

1. **Dones de Froebel.—Lecciones orales.**—Desde el 1.º hasta el 10.º don. Procediendo de tal modo que primero se imiten objetos de la vida común, según los modelos construídos por la maestra; en seguida los mismos, según el dibujo; 2.º formas estéticas según el mismo procedimiento; 3.º invención libre de formas comunes y estéticas; 4.º cálculo, sumas y restas con los cubos enteros y quebrados, y construcción de figuras matemáticas.

2. **Principios de Lecciones de cosas.—Lecciones orales.**—Generalidades sobre las partes exteriores del cuerpo humano, sus usos, utilidad, conservación, aseo, etc.

3. **Nociones sobre los tres reinos de la naturaleza.—Lecciones orales.**—Monografía sobre los principios animales domésticos. descripción concisa de los que hubiere en el Establecimiento; su utilidad. Anécdotas sobre algunos.

4. **Moral.** (nociones).—**Lecciones orales.**—Escrupuloso cuidado con los niños, dirigido a formarles buenos hábitos y mantener entre ellos la armonía. Primeras nociones del bien y del deber. Historietas sencillísimas que cautiven la atención del niño y despierten en él impresiones elevadas.

5. **Instrucción cívica.—Lecciones orales.**—La familia. Su composición. La madre. Los deberes de los niños para con ella. Cuentecitos morales sobre estos objetos.

6. **Cultivo del lenguaje.—Lecciones orales.**—Cuidado por una pronunciación correcta y lenguaje natural en las conversaciones entre los niños y con la maestra. Reproducción correcta de las descripciones y cuentos. En cuanto fuere posible, se empleará la forma "Socrática."

7. **Trabajos de Agricultura.**—Siembra de algunas semillas: trigo, maíz, frijol, manzanas, etc., y observación de sus modificaciones periódicas, salida de la radicula, de la plúmula, sus direcciones invariables, a pesar de la colocación de la semilla.

8. **Cuidado de los animales domésticos.**—Darles de comer en las épocas prescritas.

9. **Canto coral.**—Explicación del texto de las canciones, que deben ser himnos cortos a la Naturaleza, la vida alegre de los niños, etc. Ejercicios por el oído. Ejecución de las canciones ya en reposo, ya al compás de las marchas. Manifestación de la duración de las notas en los juegos con los cubos; entero, redondas; medio, blancas; cuarto, negras; octavo, corcheas, etc.

10. **Juegos gimnásticos.**—Gimnástica de salón. Posición correcta, movimientos de los miembros, marchas formando figuras. Estos ejercicios, y los de canto, se harán generalmente al comenzar y terminar las clases, alternando con juegos libres, en los intervalos de las otras materias.

SEGUNDO AÑO

11. **Dones de Froebel.—Lecciones orales.**—Desde el 11.º hasta el 21.º don. El método es el mismo que en la primera clase. La construcción de formas útiles la acompañará la maestra, con conversaciones sobre el objeto, utilidad, etc., de las construcciones; artesanos y artistas que intervienen en ellas. El **goniógrafo y los** palitos servirán para la continuación del cálculo; las cuatro operaciones, con enteros y quebrados, del mismo denominador, en las sumas y restas. Como figuras geométricas se estudiarán las superficies y los ángulos.

12. **Principios de lecciones de cosas.—**

Lecciones orales.—Generalidades sobre el interior del cuerpo humano. Alimentación y alimentos, respiración y aire, vestidos. Cuidados para la salud respecto a alimentos y respiración.

13. **Nociones sobre los tres reinos de la naturaleza.—Lecciones orales.**—Monografías de plantas alimenticias, nocivas y de adorno. Descripciones concisas de las que hubiese en el jardín. Conversaciones morales y anécdotas, sobre ellas.

14. **Moral.—Lecciones orales.**—Ejercicios prácticos, aspirando a poner la moral en acción en la clase, haciendo que los niños ejecuten actos de abnegación y desinterés.

15. **Instrucción cívica.—Lecciones orales.**—El padre, sus funciones como sostén de la familia. Deberes de los niños. Conversaciones y cuentos. Modelos de padres y madres, sacados de la Historia.

16. **Historia patria.—Lecciones orales.**—Conversaciones familiares sobre los hechos más culminantes de la Historia moderna de México y biografías de los hombres ilustres de esta época; en cuanto fuere posible, los relatos se harán con presencia de una estampa que represente exactamente el hecho o personaje que se describe.

17. **Cultivo del lenguaje.**—El mismo designado en el número 6. Sustantivos concretos y adjetivos. Forma Heurística: hallar adjetivos para sustantivos y viceversa.

18. **Trabajos de Horticultura.**—Preparación, aplanación y formación de arriates y cultivo de plantas en las divisiones particulares y en la general. Observación del crecimiento, florecimiento, etc., etc.

19. **Cuidado de animales domésticos.**—Aseo de los nidos, jaulas, etc. Juegos con los que se presten a ello, sin maltratarlos, e inculcando a los niños los deberes que tenemos con estas criaturas inferiores.

20. **Canto coral.**—El mismo designado en el número 9.

21. **Juegos gimnásticos.**—El mismo designado en el número 10.

TERCER AÑO

22. **Dones de Froebel.—Lecciones orales.**—Del número 22 al 32. Con las mismas indicaciones que en el primero y segundo año.

23. **Principios de lecciones de cosas.—Lecciones orales.**—Los cinco sentidos, su uso, salud y conservación. El sol, el día, la noche, la luna, las estrellas. Majestad de la naturaleza.

24. **Nociones sobre los tres reinos de la naturaleza.—Lecciones orales.**—Rocas, piedras, metales, cal, carbón, de piedra, sal y minerales más comunes y útiles. Descripción de individuos presentes, como el año anterior.

25. **Moral.—Lecciones orales.**—Repaso y ampliación de lo enseñado en el año anterior.

26. **Instrucción cívica.—Lecciones orales.**—Los abuelos, los hermanos, los condiscípulos, la amistad. Ventajas y peligros de la amistad. El trabajo. Método como el año anterior.

27. **Cultivo del lenguaje.—Lecciones orales.**—Como en los años anteriores, con adición del verbo. Ejercicios heurísticos sobre acciones. Conocimiento de las letras.

28. **Historia Universal.—Lecciones orales.**—Conferencias familiares sobre los hechos más notables que desde la Revolución Francesa, hasta los tiempos presentes, se han efectuado en las Repúblicas modernas.

29. **Trabajos de Horticultura.**—Cultivo de plantas como en el segundo año. Formas artísticas de mesitas, arriates, formación de enramadas, grutas, templetes rústicos, etc., en miniatura. Adornos con macetoncitos modelados de barro, fabricación de ramos, coronas, guirnaldas, etc.

30. **Cuidado de animales domésticos.**—Observación y cuidado de las crías y enfermedades.

31. **Canto coral.**—El mismo designado en los números 9 y 20.

32. **Gimnástica.**—El mismo designado en los números 10 y 12 y tal vez con aumento de algunos aparatos, como trapecio, argollas, cuerda para saltar y raqueta.

NOTA. El jardín de la infancia, debe instituirse de manera que por ningún motivo se presente con el carácter de Escuela, sino de una familia, y la maestra debe asumir por completo la misión de una buena madre.

JUNIO 4 DE 1888. DECRETO DEL CONGRESO. AUTORIZA AL EJECUTIVO PARA TRASFORMAR LA ESCUELA NACIONAL SECUNDARIA DE NIÑAS, EN ESCUELA NORMAL.

(Véase página 36)

Secretaría de Justicia. El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien dirigirme el decreto que sigue:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1.º Queda facultado el Ejecutivo para transformar la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, de esta ciudad en la Escuela Normal para Profesores de Instrucción primaria.

Art. 2.º Se autoriza también para hacer los gastos que demande el cumplimiento del artculo anterior, debiendo dar cuenta oportunamente al Congreso del uso que haga de esta autorización.

Luis G. Curiel, diputado presidente.—**Miguel Castellanos Sánchez**, senador presidente.—**A. Riba y Echeverría**, diputado secretario.—**Pedro Sánchez Castro**, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el palacio del poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 4 de junio de 1888.—**Porfirio Díaz.**—Al C. licenciado Joaquín Baranda, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública."

Lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, junio 4 de 1888.—**Manuel A. Mercado.**

Al C.....

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION

(Véanse páginas 41 y 42)

El Primer Congreso Nacional de Educación se inauguró el 1.º de diciembre de 1889, presidido por el C. Presidente de la República. Los puntos principales que se estudiaron en el citado Congreso, fueron los siguientes:

I. Instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita. La uniformidad de esta instrucción comprenderá: la edad en que forzosamente ha de recibirse, las asignaturas que han de cursarse, los programas de enseñanza, los años que debe durar ésta y los medios de sanción que hagan efectivo el precepto.

Establecimiento en las poblaciones, de escuelas de párvulos, de niños y de adultos; en los campos, de escuelas rurales y maestros ambulantes.

II. Instrucción preparatoria, gratuita y voluntaria.

La uniformidad de ésta comprenderá: materias que formen cada curso; orden y método en que deban enseñarse, número de años que ha de durar la enseñanza; programa, práctica profesional y reglas a que deben sujetarse los exámenes profesionales.

III. Instrucción profesional voluntaria y protegida por el Estado.

Se publicó una memoria detallada de las labores de dicho Congreso.

La sesión de clausura de dicho Congreso fué el 31 de marzo de 1850.

ACTA DE INAUGURACION DE LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES

(Véase página 49)

En la ciudad de México, a primero de febrero de mil ochocientos noventa, y en el edificio que ha sido "Escuela Nacional Secundaria de Niñas," situado en la calle Norte número siete, reunidos bajo la presidencia del C. general Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, licenciado Joaquín Baranda, el Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento, C. Manuel Fernández Leal y los directores y profesores de las Escuelas Nacionales, con el fin de inaugurar la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria, creada por el Decreto de 4 de junio de 1888, se leyó desde luego el indicado Decreto de creación de la escuela, y en seguida el Reglamento de la misma, expedido por el Ejecutivo con fecha 21 de diciembre de 1889, que sistema la forma y duración de los estudios de la nueva Escuela; a continuación el Director de la Escuela Normal de Profesores, C. licenciado Miguel Serrano, pronunció el discurso inaugural; la Directora de la Escuela Normal de Profesoras, señorita Rafaela Suárez, pronunció otro discurso análogo; la señorita Dolores Correa Zapata, leyó una poesía, y, finalmente, la señorita

Esther Ortiz, otro discurso. Terminadas estas lecturas, el Presidente de la República declaró inaugurada la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria levantándose la presente acta, que para constancia firman el Primer Magistrado de la Nación, el Secretario de Justicia, el Oficial Mayor de Fomento, el Director de la Escuela Normal para Profesores, la Directora de la Escuela Normal para profesoras y el Secretario de la Junta Directiva de Instrucción Pública, licenciado Alberto Arellano, que autoriza esta acta. **Porfirio Díaz.**—Rúbrica.—**J. Baranda.**—Rúbrica.—**M. Fernández Leal.**—Rúbrica.—**M. Serrano.**—Rúbrica.—**Rafaela Suárez.**—Rúbrica.—**Lic. Alberto Arellano.**—Rúbrica.

MARZO 29 DE 1890. ACUERDO DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA. PRIVA A LA COMPAÑIA LANCASTERIANA DE TODO CARACTER OFICIAL, Y NACIONALIZA SUS ESTUDIOS.

(Véase página 72)

El C. Presidente de la República, penetrado de la importancia de la ley de 23 de mayo de 1888, que tiene por principal objeto uniformar la enseñanza primaria y hacer efectivo el precepto que la declara obligatoria y gratuita, dispuso que se hiciera por esta Secretaría un estudio de la fundación e historia de la Compañía Lancasteriana; y del extenso y justificado informe producido por la Sección 2.ª de la misma Secretara, resultan las siguientes conclusiones:

1.ª Que la Compañía Lancasteriana establecida en esta capital desde el año de 1822, aun cuando se inició por particulares, se constituyó con elementos proporcionados por el Gobierno, se ha sostenido con fondos asignados, en su mayor parte, por el mismo Gobierno, y en consecuencia, ha tenido en la instrucción primaria una intervención oficial más o menos directa, que le ha sido concedida expresamente en ciertas épocas y tácitamente en otras.

2.ª Que el sistema de Lancaster, que en otro tiempo produjo buenos resultados y que fué considerado como el más aceptable, no es en la actualidad el más compatible con los métodos modernos discutidos y aceptados en todos los pueblos cultos, como los más eficaces; y que, por otra parte, encontrándose vigente la ley que uniforma la enseñanza primaria en el Distrito y Territorios, la subsistencia del expresado sistema constituiría una divergencia perjudicial a la uniformidad que se procura establecer en la enseñanza

3.ª Que no se ha conseguido el objeto que el gobierno se propuso al facilitar a la Compañía los elementos de que dispone, supuesto que no obstante contar con ellos hace varios años, sólo un número reducido de alumnos concurre a las pocas escuelas que actualmente tiene a su cargo la misma Compañía; y

4.ª Que el Gobierno se encuentra en su más perfecto derecho para exigir de la Compañía la devolución de los edificios y capitales que le concedió, bajo la precisa condición de que se destinasen exclusivamente a la difusión y mejora de la enseñanza primaria.

En vista de estas conclusiones, el C. Presidente de la República ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Cesa la Compañía Lancasteriana en la intervención oficial que expresa o tácitamente ha tenido en la instrucción primaria, por no existir ya razones que la justifiquen.

2.º Las escuelas que están a su cargo tendrán en lo sucesivo el carácter de nacionales y dependerán de la Secretaría de Instrucción Pública, a cuyo efecto ésta la recibirá de la Compañía, a fin de introducir en ellas las reformas que exija la adopción de los sistemas modernos de enseñanza.

3.º La Secretaría de Hacienda recogerá de la Compañía los edificios y capitales que ésta recibió directamente del Gobierno para el sostenimiento de su institución.

4.º Hágase presente a la Compañía Lancasteriana, que el Gobierno reconoce y agradece los importantes servicios que ha prestado al país durante el tiempo y en la parte que ha tenido a su cargo la instrucción primaria, manifestándole, a la vez, que si los miembros que la constituyen quieren continuar asociados con objeto de coadyuvar a la propagación de la instrucción pública, pueden hacerlo, en uso de sus derechos, teniendo la Compañía un carácter meramente privado, disponiendo solamente de fondos propios y sujetándose a

las leyes y reglamentos que se dicten sobre la materia.

5.º Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y a la Compañía Lancasteriana, para los efectos correspondientes.

Libertad en la Constitución. México, marzo 29 de 1890.—J. Baranda.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—SECCION 2.ª

(Véase página 72)

El Presidente de la República ha tenido a bien acordar se sirva usted librar sus órdenes a la Tesorería General de la Federación, para que se ministre al C. ingeniego Manuel F. Alvarez la cantidad de $5,937.54, importe de las obras que es necesario ejecutar en un local situado en la Plazuela del Tecpam de San Juan, para establecer en él una de las Escuelas que estuvieron a cargo de la extinguida Compañía Lancasteriana, y cuyo presupuesto de gastos en copia tengo la honra de acompañar a usted, cargándose dicha cantidad a la segunda partida de las adiciones del Presupuesto para el próximo año fiscal, en el ramo de instrucción pública.

Lo que manifiesto a usted para los efectos expresados.

Libertad y Constitución. México, junio 19 de 1890.—P. L. D. S., J. N. García, Oficial Mayor.—Al C. Secretario de Hacienda.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—SECCION 2.ª

(Véase página 72)

El Presidente de la República ha tenido a bien acordar se sirva usted librar sus órdenes a la Tesorería General de la Federación, para que se ministre al C. ingeniero Manuel F. Alvarez la cantidad de $1,930.00, para la conclusión de la obra que se ha emprendido en la casa situada en la Plazuela del Tecpam de San Juan, donde se establecerá una de las Escuelas que estuvieron a cargo de la extinguida Compañía Lancasteriana; y cuyo presupuesto de gastos en copia tengo la honra de acompañar a usted, cargándose dicha cantidad a la partida 6,732 del Presupuesto vigente.

Lo que manifiesto a usted para los efectos expresados.

Libertad y Constitución. México, 18 de noviembre de 1890.—Baranda.—Al C. Secretario de Hacienda.—Presente.

JUNIO 19 DE 1890. CIRCULAR DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. EXPIDE CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE INSTRUCCION.

(Véase página 70)

Una de las resoluciones del primer Congreso Nacional de Instrucción fué la que debería reunirse el segundo Congreso el 1.º de diciembre próximo, para discutir y resolver las cuestiones que quedaron pendientes al clausurarse aquél, relativas al cuestionario formado por esta Secretaría en 21 de noviembre de 1889.

El C. Presidente de la República, que desea se lleve a efecto dicha resolución, ha tenido a bien acordar me dirija a usted, como tengo la honra de hacerlo, a fin de que si está usted en la misma disposición que él, se sirva nombrar, con la debida oportunidad, un representante propietario y un suplente por ese Estado para el referido segundo Congreso. Los trabajos de éste vendrán a completar los del que le precedió, que únicamente comprenden la enseñanza primaria laica, obligatoria y gratuita, trabajos que se irán poniendo en observancia en el Distrito y Territorios Federales, ahora que el Ejecutivo, usando de la autorización que le ha sido concedida por el Congreso de la Unión, se ocupa en reorganizar esa enseñanza bajo un plan metódico y uniforme.

No era posible que en un solo Congreso se resolvieran las cuestiones de la instrucción primaria, preparatoria y profesional, porque siendo todas difíciles, complexas, y además, nuevas en nuestro país, cada una de ellas debía necesariamente provocar la discusión a que tienen que someterse, tanto los principios teóricos, cuanto los medios prácticos de aplicación, para llegar a adquirir la importancia de verdades científicas y experimentales.

En tal concepto, están plenamente justificados los representantes que compusieron el primer Congreso, y lo está también, la necesidad de convocar el segundo, porque de lo contrario no se realizaría el propósito del Ejecutivo Federal de uniformar la instrucción en toda la República, de una manera convencional y bajo bases generales; y como ese propósito no ha obedecido a una impresión pasajera, sino a convicciones arraigadas y profundas, el mismo Ejecutivo se cree obligado a insistir en su realización, porque lo considera posible, conveniente y patriótico.

Las resoluciones de estos Congresos no han tenido ni tendrán más fuerza que la que les dé su propia bondad; y los Estados, al aceptarlas y ponerlas en ejecución, lejos de menoscabar su soberanía e independencia en el régimen interior, harán de ellas el uso más laudable y justificado, porque el derecho de obrar no excluye la obligación de hacerlo de la manera más acertada posible, y el acierto, en este caso, debe presumirse a favor de resoluciones tomadas por personas competentes y prácticas, después de maduros e ilustrados debates.

La buena voluntad con que fué aceptada en todos los Estados y en el Distrito y Territorios Federales la iniciativa para reúnir el primer Congreso de Instrucción, hace esperar que lo sea, igualmente, esta convocatoria para el segundo, llamado a continuar y dar cima a los trabajos emprendidos en el ramo más trascendental de la administración pública.

Me es grato, con este motivo, reiterar a usted los sentimientos de mi particular consideración y aprecio.

Libertad y Constitución. México, junio 19 de 1890.—**J. Baranda.**—C. Gobernador del Estado de.....

DICIEMBRE 15 DE 1890. CIRCULAR DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA. RECOMIENDA A LOS GOBERNADORES QUE DESIGNEN PENSIONADOS PARA LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES.

(Véase página 33)

Circular número 58.—Por disposición del C. Presidente de la República, recuerdo a vd., como le he recordado en años anteriores, que el artículo 50 del Reglamento de la Escuela Normal de Profesores faculta a los Gobernadores de los Estados para pensionar en dicha Escuela a los alumnos que juzguen necesario y conveniente.

Algunos Gobernadores ya han hecho uso de esa facultad, y es de desear que lo hagan los demás, a fin de que pueda realizarse uno de los principales pensamientos del Ejecutivo Federal, al establecer la Escuela de que se trata, el de llegar, por la uniformidad en el profesorado, a la uniformidad de la instrucción primaria en toda la República.

Ese pensamiento, como comprenderá vd., fácilmente, entraña la aspiración patriótica de que la enseñanza popular sea un vigoroso elemento de unidad nacional; y en este concepto, no dudo de que se servirá vd. secundarlo hasta donde le sea posible, teniendo presente que los cursos del año escolar se abrirán el 7 de enero próximo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y aprecio.

Libertad y Constitución. México, diciembre 15 de 1890.—**Baranda.**—C. Gobernador del Estado de.....

DICIEMBRE 18 DE 1890. DECRETO DEL CONGRESO. ESTABLECE UNA ESCUELA PRACTICA DE MAQUINISTAS.

(Véase página 46)

El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Art. 1.º Se establece en el Distrito Federal una escuela práctica para maquinistas.

Art. 2.º Los estudios que constituyen la carrera de maquinista práctico, son los siguientes:

Aritmética, álgebra hasta ecuaciones de primer grado, geometría elemental, trigonometría plana, elementos de física, elementos de mecánica, conocimientos prácticos de los materiales de construcción empleados en las máquinas, y de las herramientas, útiles, etc., empleados al armar y desarmar las máquinas; conocimiento práctico y detallado de las máquinas de vapor, especialmente de las locomotivas cuyos sistemas son preferidos por sus ventajas; conocimiento del trabajo práctico y manejo de las locomotivas y de las máquinas de vapor en general; conocimiento de los reglamentos y disposiciones relativas a la marcha de los trenes en las vías férreas: dibujo lineal, dibujo de máquinas, nociones de francés, nociones de inglés, práctica en los talleres de ferrocarriles, maestranza, fundiciones y establecimientos industriales.

Art. 3.º La Secretaría de Fomento reglamentará la distribución de los estudios y prácticas que se expresan en el artículo anterior, así como las condiciones de admisión de alumnos, nombramiento de profesores, época y forma de exámenes, premios, expedición de diplomas de aptitud y demás disposiciones que sea necesario dictar, relacionadas con la creación de la carrera de maquinista práctico.

Art 4.º Queda autorizado el Ejecutivo para erogar los gastos necesarios a la ejecución de la presente Ley.

Joaquín Redo, senador presidente.—**Justino Fernández,** diputado presidente.

Enrique María Rubio, senador secretario. **Rosendo Pineda,** diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 18 de diciembre de 1890.—**Porfirio Díaz.**—Al general Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Dspacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, diciembre 18 de 1890.—**Pacheco.**

Al C.....

CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

(Véase página 52)

En la ciudad de México, a la una del día treinta de junio de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, licenciado don Joaquín Baranda, y con el fin de instalar el Consejo Superior de Instrucción Primaria establecido por el artículo 62 de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, fecha veintiuno de marzo del corriente año, se reunieron en la Escuela Normal de Profesoras: la Directora de este establecimiento, señorita Rafaela Suárez; el licenciado Jesús Acevedo, Jefe de la Sección de Instrucción Pública en el Ministerio respectivo; el Regidor de Instrucción en el Ayuntamiento de la capital, doctor Manuel Barreiro, los profesores de pedagogía de ambas Escuelas Normales, doctor Manuel Flores, doctor Luis E. Ruiz, licenciado Ramón Manterola, y profesor Manuel Cervantes Imaz; el señor Joaquín Noreña, en representación de las Escuelas Nacionales Primarias; el señor Aurelio M. Oviedo como representante de las Municipalidades, y por las particulares, el señor José Miguel Rodríguez y Cos.

Abierta la sesión, el Presidente ordenó se diese luego lectura al mencionado artículo de la Ley de Enseñanza Primaria Obligatoria; hecho lo cual y en vista de que las personas allí reunidas eran las mismas que el citado artculo designa para formar el Consejo, faltando solamente el Director de la Escuela Normal, quien se había excusado de asistir por causa de enfermedad, el mismo señor Ministro indicó la necesidad de elegir un vicepresidente y un secretario, y habiéndose procedido a la elección, obtuvieron votos para la vicepresidencia: cinco el señor Acevedo, cuatro el señor Serrano y dos el doctor Flores; no habiendo mayoría, se repitió la elección y

resultaron seis votos en favor del señor Serrano, cuatro por el señor Acevedo y uno por el doctor Flores, no habiéndose considerado como mayoría el número de votos alcanzado por el señor Serrano, se hizo nuevamente la elección, resultando seis votos para el señor Acevedo y cinco para el señor Serrano. Hecha por cuarta vez la elección, cada uno de los candidatos obtuvo cinco votos, por haberse excusado de votar el señor Acevedo. Entonces se acordó decidiera la suerte, resultando favorecido el señor Acevedo. Al hacerse la elección de Secretario, obtuvieron siete votos el que suscribe y dos cada uno de los señores Ruiz y Flores.

Organizado ya en toda forma el Consejo, el señor Ministro manifestó que uno de los principales trabajos de que desde luego debía ocuparse este cuerpo, era el de formar su reglamento interior, a cuyo efecto se nombró una comisión compuesta de los señores Ruiz, Rodríguez y Cos y Noreña; expresó que era también importante el nombramiento de otra comisión que se encargara de estudiar y proponer los libros que habían de servir de texto en las Escuelas Primarias el año venidero, y fueron nombrados con este objeto los señores Flores, Barreiro y Oviedo, disponiendo, a la vez, que para mejor ilustrar los trabajos de esta comisión, y al mismo tiempo para dar libre entrada a todos los libros que tratan de enseñanza elemental, se expidiera por el Consejo una convocatoria invitando a los autores y editores, para que hicieran las propuestas respectivas.

Impuestas de su cometido las referidas comisiones, se levantó la sesión a las dos de la tarde.

México, 30 de junio de 1891.—**Manuel Cervantes Imaz.** Secretario.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER EJECUTIVO FEDERAL.—MEXICO.—SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO.—DIRECCION DE ANTROPOLOGIA.

(Véase página 65)

El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo único. Se faculta al Ejecutivo Federal para conceder permiso a personas particulares para hacer exploraciones arqueológicas sobre las bases siguientes:

1.ª La concesión nunca excederá de 10 años.

2.ª Los gastos que demanden las obras de exploración serán erogados por el concesionario, ejecutándose bajo su dirección las obras, pero siempre con la vigilancia e inspección de un delegado especial nombrado por el Gobierno Mexicano.

3.ª Las obras se llevarán a cabo en los lugares designados por el concesionario, dando éste aviso previo al Ministerio de Justicia de cada caso de exploración, bajo el concepto de que si el lugar designado fuere de propiedad nacional, el delegado nombrado por el Gobierno cuidará de que no sean destruídos los monumentos arqueológicos que allí existan, y si fuere de propiedad privada, no se permitirá ninguna clase de exploración, sino hasta después de obtenido el consentimiento del propietario.

4.ª El material que se encuentre en las exploraciones será de la propiedad del Gobierno Nacional, permitiéndose al concesionario sacar moldes de todos los objetos descubiertos y únicamente en el caso de que se encontraren dos o más originales iguales, se entregará un ejemplar de éstos al concesionario por el delegado del Gobierno, quien dará, desde luego, el correspondiente aviso a la Secretaría de Justicia.

5.ª Los materiales originales y los moldes que con arreglo a esta concesión se exportaren fuera del país, quedarán exentos de todo derecho de exportación, pero siempre sometidos a la inspección de los delegados del Gobierno.

6.ª La falta de cumplimiento por parte del concesionario de alguna de las obligaciones que se le imponen en las anteriores bases, dará motivo para declarar administrativamente la caducidad de la concesión.

7.ª El Ejecutivo podrá exigir, si lo estimare conveniente, un depósito o fianza que sirva de garantía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el

concesionario, los que en caso de caducidad serán perdidos por éste.

"Trinidad García, diputado presidente. —Rafael Dondé, senador presidente.—M. Algara, diputado secretario.—Guillermo de Landa y Escandón, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a tres de junio de mil ochocientos noventa y seis.—Porfirio Díaz.—Al C. Lic. Joaquín Baranda, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública."

Y lo comunico a Ud. para su inteligencia.

México, junio 3 de 1896.

J. Baranda.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER EJECUTIVO FEDERAL. MEXICO. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO. DIRECCION DE ANTROPOLOGIA.

(Véase página 92)

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos, decreta:

Art. 1.º Los monumentos arqueológicos existentes en territorios mexicanos son propiedad de la Nación y nadie podrá explorarlos, removerlos ni restaurarlos, sin autorización expresa del Ejecutivo de la Unión.

Art. 2.º Se reputan monumentos arqueológicos, para los efectos de esta Ley, las ruinas de ciudades, las casas grandes, las habitaciones trogloditas, las fortificaciones, los palacios, templos, pirámides, rocas esculpidas o con inscripciones, y, en general todos los edificios que bajo cualquier aspecto sean interesantes para el estudio de la civilización o historia de los antiguos pobladores de México.

Art. 3.º La destrucción o deterioro de los monumentos arqueológicos constituye un delito, y los responsables de él quedan sujetos a las penas de arrestro mayor y multa de segunda clase, con arreglo al artículo 494 del Código Penal.

Art. 4.º A fin de identificar los monumentos arqueológicos, el Ejecutivo de la Unión mandará formar la Carta Arqueológica de la República.

Art. 5.º En el caso de que los monumentos arqueológicos comprendidos en la carta de que habla el artículo anterior y los que en lo sucesivo se descubran, estuvieren en tierras de propiedad particular, el Ejecutivo, por tratarse de utilidad pública, podrá expropiarse con arreglo a las leyes, a los dueños de dichas tierras en la extensión superficial que fueren necesarias para la conservación y el estudio de los mismos monumentos.

Art. 6.º Las antigüedades mexicanas, códices, ídolos, amuletos y demás objetos o casas muebles que el Ejecutivo Federal estime como interesantes para el estudio de la civilización e historia de los aborígenes y antiguos pobladores de América, y especialmente de México, no podrán ser exportados sin autorización legal.

Los infractores de esta prohibición quedarán sujetos al pago de una multa, dentro de los límites marcados por la segunda parte del artículo 21 de la Constitución, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurran.

Art. 7.º El Ejecutivo Federal hará el nombramientos de los guardianes que fueren necesarios para la vigilancia inmediata y especial cuidado de los monumentos arqueológicos, sin perjuicio de que los Gobernadores de los Estados, en cuyos territorios se encuentren situados monumentos arqueológicos, tomen las medidas que juzguen convenientes para la mejor observancia de esta ley, en cumplimiento de la obligación constitucional respectiva.

Art. 8.º Las antigüedades mexicanas adquiridas por el Ejecutivo, se depositarán en el Museo Nacional.

"**Trinidad García**, diputado presidente.—**Carlos Sodi**, senador presidente.—**Juan de**

Dios Peza, diputado secretario.—Francisco de P. Segura, senador secretario.''

''Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

''Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a once de mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Porfirio Díaz.—Al C. Lic. Joaquín Baranda, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.''

Y lo comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.—México, mayo 11 de 1897.—J. Baranda.—Rúbrica.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. MEXICO. SECCION 2.ª

(Véase página 92)

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

''**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

''Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 19 de mayo próximo pasado, he tenido a bien expedir la siguiente

LEY REGLAMENTARIA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS DE TEPIC Y LA BAJA CALIFORNIA.

CAPITULO I

De la Instrucción Primaria Superior

Art. 1.º La Instrucción Primaria Superior, como enseñanza media entre la elemental y la preparatoria, comprenderá los ramos siguientes:

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Moral. Instrucción Cívica. Lengua Nacional. Francés. Aritmética. Nociones de Ciencias Físicas. Geometría. Geografía. Historia General. Economía Política. Trabajos Manuales. Labores domésticas para las niñas. Dibujo. Caligrafía. Música. Ejercicios Higiénicos. Ejercicios militares.

Segundo Semestre

Moral. Derecho usual. Lengua Nacional. Francés. Aritmética. Ciencias Físicas. Geometría. Geografía. Historia Universal. Nociones de Economía Política. Trabajos Manuales. Labores Domésticas. Dibujo. Caligrafía. Música. Ejercicios Higiénicos. Ejercicios militares.

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Derecho usual. Lengua Nacional. Inglés. Aritmética y nociones de Contabilidad. Elementos de Ciencias Físicas y de Historia Natural. Fisiología e Higiene. Geometría. Geografía. Historia de México. Economía Política. Trabajos Manuales. Labores Domésticas. Dibujo. Caligrafía. Música. Ejercicios Higiénicos. Ejercicios militares.

Segundo Semestre

Moral. Derecho usual. Lengua Nacional. Inglés. Algebra. Historia Natural. Higiene y Medicina Doméstica. Geografía de México. Geometría. Historia Patria. Economía Política. Trabajos Manuales. Labores Domésticas. Dibujo. Caligrafía. Música. Ejercicios Higiénicos. Ejercicios militares.

EDUCACION ESTETICA

Excursiones que harán los alumnos en los cuatro semestres, para contemplar los más bellos paisajes y los más interesantes objetos de arte de la localidad. (Los jueves de cada semana.)

Art. 3.º En las cabeceras de las Prefecturas y en las de los Territorios Federales, la Instrucción Primaria Superior comprenderá Nociones de Agricultura, además de las materias citadas en el art. 1.º En el Distrito Sur de la Baja California comprenderá, en lugar de las nociones de agricultura, nociones sucintas relativas a laboreo de minas.

El programa para estos ramos, será el siguiente:

NOCIONES DE AGRICULTURA

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Diversas especies de terrenos en sus relaciones con el cultivo, procedimientos de irrigación y de abono; medios para reproducir las plantas; cuidados que debe dárseles durante su desarrollo. Ejercicios prácticos en los jardines y huertas. (Dos veces por semana.)

NOCIONES DE LAS LABORES DE MINAS

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

Mantos, criaderos metalíferos, vetas, caracteres generales de los terrenos en que existen riquezas metalíferas, explotaciones a tajo abierto, minas, obras de penetración subterránea, obras de desagüe, obras de ventilación y alumbrado de los labradores mineros. Yacimientos, caracteres especiales de los productos metalíferos antes de que sean beneficiados. Sistemas generales de beneficio. Explotaciones mineras de la localidad. (Dos veces a la semana.)

Art. 4.º La enseñanza primaria superior tendrá un carácter esencialmente práctico. Las lecciones, con particularidad las de ciencias, se darán valiéndose de la presentación de los fenómenos, aparatos y objetos a propósito, a fin de epercitar las facultades intelectuales del alumno y partir de sus observaciones, para establecer los principios y leyes cuyo conocimiento deba dársele.

Los capítulos II, III, IV, V, VI, VII, tratan de: **La distribución del tiempo y excursiones escolares. De las Escuelas de Instrucción Primaria Superior. De las Inscripciones. De los libros de Texto y útiles escolares. De exámenes, premios y castigos. De recompensas a los profesores,** respectivamente.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Art. 1.º La presente ley comenzará a regir desde el 1.º de enero próximo.

Art. 2.º En las actuales escuelas de Instrucción Primaria Superior, además de los cursos de la Enseñanza Primaria Elemental, se establecerán los del 1.º y 2.º año de la Primaria Superior, podrán inscribirse para hacer los estudios correspondientes al primer semestre del segundo año.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 7 de noviembre de 1896.—**Porfirio Díaz.**—Al C. licenciado Joaquín Baranda, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.''

Y lo comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 7 de noviembre de 1896.—Baranda.''

OCTUBRE 12 DE 1901. DECRETO DEL CONGRESO. AUTORIZA AL EJECUTIVO PARA SUBSTITUIR LA JUNTA DIRECTIVA DE INSTRUCCION PUBLICA POR UN CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA.

(Véanse páginas 105 y 117)

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

''**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que el Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1.º Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para que substituya la Junta Directiva de Instrucción Pública por un cuerpo científico de carácter consultivo, que recibirá el nombre de ''Consejo Superior de Educación Pública.'' Se le autoriza, asimismo, para que, revisando ordenadamente todas las disposiciones vigentes en materia de instrucción pública, expida las que mejor satisfagan al propósito de ha-

cer cada vez más eficaz y positiva la educación nacional, creando en todos los grados de la enseñanza las instituciones que se estimen mejor encaminadas a ese fin; en el concepto de que la instrucción primaria elemental será necesariamente gratuita, obligatoria y laica; y la primaria superior formará un coronamiento de la elemental y, a la vez, con parte de sus asignaturas, será un medio de transición para la preparatoria; ésta será uniforme, dentro de los términos que el mismo Ejecutivo prescriba; y la profesional se reducirá a las materias indispensables para las carreras que se establezcan, pero fundando, además, enseñanzas obligatorias, a fin de contribuir a la elaboración de la ciencia y facilitar la difusión de la misma.

Art. 2.º La Secretaría del ramo dará cuenta al Congreso de la Unión, dentro de un año, contado desde la fecha en que esta autorización se le concede, del uso que de ella hiciere.

Francisco de P. Gochicoa, diputado presidente.—**Bernabé Loyola**, senador vicepresidente.—**Constancio Peña Idiáquez**, diputado secretario.—**Adolfo Castañares**, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el Palacio Nacional de México, a 12 de octubre de 1901.—**Porfirio Díaz.**—Al C. Lic. Justino Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.''

Y lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 12 de octubre de 1901.—**Justino Fernández.**

Al C.....

DICIEMBRE 12 de 1901. DECRETO DEL GOBIERNO. LEY DE ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR

(Véanse páginas 105 y 118)

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. Sección de Instrucción Primaria.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

''**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 12 de octubre próximo pasado, he tenido a bien expedir la siguiente

LEY DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA SUPERIOR

CAPITULO I

Objeto y Organización General

Art. 1.º La Enseñanza Primaria Superior tiene por objeto continuar la obra de la escuela primaria elemental, proporcionando a los educandos, en mayor escala que aquélla, la preparación para la vida práctica. La misma enseñanza servirá, en parte, de intermedio para el ingreso a la enseñanza secundaria.

Art. 2.º La enseñanza primaria superior durará cuatro años: tendrá, en los dos primeros, un carácter general, y será común a todos los alumnos o alumnas, y en sus dos últimos, afectará el carácter de una enseñanza especial que tendrá por objeto iniciar a los educandos en determinados principios elementales de ciencias, artes u oficios de positiva utilidad para la vida social.

Art. 3.º La enseñanza primaria superior que se dé en los establecimientos oficiales será gratuita y laica, y sólo serán obligatorios sus dos primeros años para el ingreso a los colegios de segunda enseñanza.

Art. 4.º Las escuelas oficiales en que se imparta esta enseñanza dependerán de la Dirección General de Instrucción primaria, que tendrá, respecto de ellas, las mismas facultades y obligaciones que se consignan en la ley reglamentaria de la Instrucción obligatoria, respecto de las escuelas primarias elementales.

Art. 5.º La enseñanza primaria superior general, que corresponda a los dos primeros años, puede darse en cursos complementarios agregados a una escuela de enseñanza primaria elemental, o bien suministrarse en las escuelas primarias superiores, pro-

piamente dichas. Estos últimos planteles se establecerán siempre en local separado y con un director o directora especial, debiendo comprender, además de dicha enseñanza general, una sección, cuando menos, de la enseñanza especial.

Art. 6.º La enseñanza primaria superior especial, comprenderá, para los varones, las siguientes cuatro secciones: la industrial y de artes mecánicas, la comercial, la agrícola y la minera; y para las niñas, solamente las dos primeras.

Art. 7.º La Dirección General de Instrucción Primaria determinará, en vista de las necesidades locales, el número y clase de las secciones especiales que deban establecerse en cada una de las escuelas primarias superiores de varones y niñas, respectivamente, previa aprobación de la Secretaría del ramo.

Art. 8.º Los cursos complementarios de enseñanza general, agregados a las escuelas elementales, se organizarán de entera conformidad con las disposiciones que en esta ley se establecen para los dos primeros años de las escuelas primarias superiores, propiamente dichas.

Art. 9.º Para ingresar a las escuelas primarias superiores o a los cursos complementarios agregados a una escuela de enseñanza elemental, es necesario haber terminado los estudios comprendidos en el programa completo de la enseñanza obligatoria, no ser mayor de dieciséis años de edad y seguir con regularidad todos los estudios del curso en su orden respectivo.

CAPITULO II

Programa de Estudios

Art. 10. La enseñanza primaria superior para varones, comprenderá los siguientes estudios:

Enseñanza General, 1.º y 2.º Años

Moral. Instrucción Cívica. Lengua Nacional. Francés. Historia. Geografía. Elementos de Economía Política. Aritmética. Geometría. Ejercicios prácticos de Topografía. Nociones generales de contabilidad. Elementos de Física y Química, de Fisiología e Higiene, Zoología, Botánica, Mineralogía y Geología. Dibujo. Caligrafía.

Enseñanza Especial, 3.º y 4.º Años
Sección Industrial y de Artes Mecánicas

Lengua Nacional. Inglés. Historia. Derecho Usual. Economía Política. Elementos de Algebra. Geometría. Contabilidad. Física. Química. Zoología. Mineralogía y Geología. Nociones de Tecnología y ejercicios prácticos correspondientes. Dibujo.

Sección Comercial

Lengua Nacional. Francés. Inglés. Alemán. Historia. Geografía. Derecho Usual. Economía Política. Aritmética. Elementos de Algebra. Contabilidad. Caligrafía. Escritura en máquina. Taquigrafía.

Sección Agrícola

Lengua Nacional. Inglés. Historia. Derecho Usual. Aritmética. Geometría. Ejercicios prácticos de Topografía. Contabilidad. Física. Química, Zoología, Botánica, Mineralogía y Geología. Nociones teórico-prácticas de Agricultura y Veterinaria. Ejercicios correspondientes en la quinta escolar. Dibujo.

Sección Minera

Lengua Nacional. Inglés. Historia. Geografía. Derecho Usual. Aritmética. Geometría. Ejercicios prácticos de Topografía. Contabilidad. Física. Química. Mineralogía. y Geología. Nociones de Geología aplicada y de Minería. Reconocimiento práctico de minerales. Dibujo.

Art. 11. Los ejercicios físicos, que comprenderán los militares, los gimnásticos, trabajos manuales, canto y juegos libres, se distribuirán en el curso de la semana; en ellos podrá invertirse hasta la cuarta parte del día escolar y serán obligatorios para los alumnos.

Art. 12. Los alumnos de los diversos cursos harán, lo menos dos veces al mes, excursiones escolares de carácter científico, artístico o puramente recreativo, en las que podrán formar colecciones referentes a las ciencias que estudien, o adquirir conocimientos prácticos acerca de los establecimientos o explotaciones que se relacionen con sus estudios especiales.

Art. 13. La enseñanza primaria superior

para niñas, comprenderá las materias siguientes:

Enseñanza General, 1.º y 2.º Años

Moral. Instrucción Física. Lengua Nacional. Francés. Historia. Geografía. Economía Doméstica. Aritmética. Geometría. Nociones generales de Contabilidad. Nociones de Física. Química e Historia Natural. Elementos de Fisiología e Higiene. Horticultura y Floricultura. Dibujo. Caligrafía. Labores femeniles.

Enseñanza Especial, 3.º y 4.º Años
Sección Industrial y de artes mecánicas

Lengua Nacional. Inglés. Historia. Economía Política. Aritmética. Geometría. Contabilidad. Elementos de Física. Química e Historia Natural. Nociones de Tecnología y ejercicios prácticos correspondientes. Higiene y Educación de la Infancia. Dibujo. Labores femeniles.

Sección Comercial

Lengua Nacional. Francés. Inglés. Alemán. Historia. Geografía. Derecho Usual. Economía Política. Aritmética. Contabilidad. Higiene y Educación de la Infancia. Caligrafía. Escritura en máquina. Taquigrafía.

Art. 14. Los ejercicios físicos a que se dedicarán las niñas, comprenderán los gimnásticos, canto, ejercicios prácticos de Horticultura y Floricultura y juegos libres; se distribuirán en el curso de la semana y podrá invertirse en ellos hasta la cuarta parte del día escolar.

Art. 15. Las alumnas harán excursiones escolares, por lo menos una vez al mes, con objetos análogos a los que se persiguen en las escuelas de varones, agregando visitas a establecimientos de beneficencia o de otro carácter, que tengan relación con los deberes domésticos de la mujer.

CAPITULO III

Período de la Enseñanza

Art. 16. El año escolar empezará el 7 de enero; los trabajos terminarán el 31 de octubre; los reconocimientos colectivos del último bimestre comenzarán el primer lunes de noviembre y terminarán el 15 del mismo, a más tardar.

Art. 17. Las clases se darán todos los días con excepción de los sábados, domingos y días de fiesta nacional, y, además, las suspenderá el Director General de Instrucción Primaria durante una semana de primavera, que ha de señalar desde el principio del año la Secretaría del Ramo.

Art. 18. La semana escolar será de cinco días, y el trabajo diario no excederá de seis horas, incluyendo el tiempo destinado a los ejercicios físicos. Las clases durarán, por regla general, cuarenta y cinco minutos, pudiéndose dar dos clases seguidas de la misma materia, sólo cuando la naturaleza del trabajo así lo exija.

CAPITULO IV

Personal Docente

Art. 19. El personal docente de las escuelas primarias superiores se compondrá de un director o directora, un profesor por cada grupo de cuarenta alumnos en los cursos de enseñanza general, y uno por cada grupo de treinta en las secciones especiales, habiendo, además, los especialistas necesarios, para las materias que lo ameriten, según el número de secciones establecidas.

Art. 20. Los directores de las escuelas primarias y superiores y los maestros encargados de la enseñanza general, deberán ser profesores y tener, cuando menos, tres años de práctica profesional. Se procurará que llenen esas mismas condiciones los maestros de las secciones especiales, encargados de aquellas materias que forman la continuación de la enseñanza general, debiendo encargarse la instrucción técnica a profesores especialistas en los diversos ramos.

Art. 21. Los directores y profesores de estas escuelas serán nombrados por el Ejecutivo a propuesta en terna de la Dirección General del ramo.

Art. 22. Los profesores y directores de enseñanza primaria superior tendrán derecho a las mismas recompensas que otorga la ley a los de las escuelas primarias elementales.

CAPITULO V

Reconocimientos y Calificaciones

Art. 23. A fines de cada bimestre, los profesores, teniendo en cuenta los adelantos que hayan demostrado sus alumnos durante los dos meses, calificarán el aprovechamiento de aquéllos en todas las asignaturas del programa. Las listas respectivas serán presentadas al Director y éste hará que cada profesor proceda, en su presencia, a una breve repetición de lo tratado en las diversas asignaturas, para cerciorarse de la justificación de dichas calificaciones y darles su aprobación, o modificarlas, en caso necesario. Estos reconocimientos serán colectivos y se harán sin alterar la distribución del tiempo. Las calificaciones definitivas, consignadas en el registro correspondiente llevarán el V.º B.º del Director.

Art. 24. El reconocimiento que se practique a fines del último bimestre, tendrá el carácter de una repetición general de todo lo tratado durante el año escolar. Este último reconocimiento se hará con mayor extensión que los anteriores y ante un jurado compuesto del profesor del curso respectivo, del Director de la Escuela y del Inspector Pedagógico o la persona que en su lugar se designe por la Dirección General del ramo. Este Jurado aprobará o modificará las calificaciones propuestas por el profesor del curso y hará, en seguida, el cómputo de las calificaciones obtenidas por cada alumno en los cinco bimestres, declarándolo aprobado o reprobado.

Art. 25. Sólo en caso de una discrepancia notable entre la calificación media del año y la del quinto bimestre, obtenidas por algún alumno, podrá, el Jurado, acordar el examen individual en la materia o materias en que se observó aquella discrepancia. La duración de este examen no deberá exceder de quince minutos por materia. Tales exámenes inividuales, en caso de haberlos, se practicarán después de terminados los reconocimientos de todos los cursos de la Escuela y, en vista del resultado, el Jurado resolverá definitivamente.

CAPITULO VI

Certificados de Estudios, Fiesta de Clausura y Distribución de Premios

Art. 26. Al fin de cada año escolar se expedirá, a los alumnos aprobados, el justificante respectivo, en el que constarán las calificaciones obtenidas en cada una de las materias y la general de su aprovechamiento, así como las de conducta y aplicación.

Art. 27. Los alumnos que hayan quedado aprobados en el segundo año de estudios, recibirán el certificado correspondiente con el que comprobarán haber terminado la enseñanza primaria superior general, y los aprobados en el cuarto año obtendrán el diploma de la Sección respectiva.

Art. 28. En la segunda quincena del mes de noviembre se celebrará, públicamente, por las escuelas primarias superiores de cada localidad, una fiesta escolar, con la que se clausurarán los trabajos del año y en la que se pondrán de manifiesto a las autoridades y a la sociedad en general, los progresos alcanzados por los educandos en algunas de las principales materias del programa. Además, en el día que designe la Secretaría del ramo, se hará la distribución de premios y la de los certificados de estudios y diplomas a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO VII

La Enseñanza Primaria Superior en las Escuelas Particulares

Art. 29. Los estudios primarios superiores generales que se hagan en las escuelas particulares, sólo serán válidos para el ingreso a los colegios oficiales de segunda enseñanza, cuando dichas escuelas acepten el programa relativo de esta ley y se sometan a la inspección oficial.

Art. 30. Para los efectos del artículo anterior, los certificados que expidan las escuelas particulares respectivas, deberán llevar el V.º B.º del Director General de Instrucción Primaria o del Delegado correspondiente.

TRANSITORIOS

I. La presente ley comenzará a regir desde el 1.º de enero próximo, y deroga

en todas sus partes la ley de 7 de noviembre de 1896, así como lo relativo a la instrucción primaria superior del reglamento para las escuelas nacionales de enseñanza primaria expedido en 18 de diciembre de 1896.

II. Mientras la Secretaría del ramo determine el establecimiento de las escuelas primarias superiores, propiamente dichas, se impartirá la enseñanza primaria superior general en las escuelas que hasta hoy la han suministrado. Los cursos respectivos tendrán el carácter de complementarios y se sujetarán, en todo, a lo prescrito por esta ley.

III. Para poner en vigor la presente ley, en lo relativo a la enseñanza general, la Dirección General de Instrucción Primaria formará el programa detallado de los estudios respectivos, y, para ponerlos en vigor, en lo correspondiente a las secciones especiales, formará, también, de antemano, los programas. Además, dictará, en su oportunidad, las disposiciones reglamentarias que normen la marcha pedagógica y administrativa, tanto en los cursos complementarios, como de las escuelas primarias superiores propiamente dichas, y, someterá dichos programas y disposiciones reglamentarias a la aprobación de la Secretaría del ramo.

IV. Se autoriza al Director General de Instrucción Primaria para que dicte las disposiciones transitorias que deben servir para especificar las materias exigibles a los alumnos que al expedir esta ley hayan principiado ya, pero no hayan concluído los estudios generales de la enseñanza primaria superior, aprobando antes dichas disposiciones la mencionada Secretaría.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 12 de diciembre de 1901.—**Porfirio Díaz.**—Al Lic. Justino Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.''

Y lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 12 de diciembre de 1901.—**Justino Fernández.**

Al C.....

AGOSTO 30 DE 1902. DECRETO DEL GOBIERNO. EXPIDE LA LEY CONSTITUTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA.

(Véanse páginas 105 y 117)

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública. Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional.

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

''**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 12 de octubre del año próximo pasado, he tenido a bien expedir la siguiente

LEY CONSTITUTIVA

Del Consejo Superior de Educación Pública

Art. 1.º Se instituye un Consejo Superior de Educación Pública, cuyos fines serán: mantener la armonía y coordinación que deben existir entre las instituciones que sirven al Estado para promover el adelanto de las nuevas generaciones: imprimir un impulso esencialmente educativo a todos los elementos a ese fin encaminados.

Art. 2.º El Consejo se compondrá de Consejeros natos, por razón de sus funciones, y Consejeros temporales, nombrados por el Presidente de la República.

Art. 3.º Son Consejeros natos:

El Director de la Instrucción Primaria Superior;

El Director de la Enseñanza Normal;

La Directora de la Escuela Normal de Señoritas;

El Director de la Escuela Nacional Preparatoria;

Los Directores de las Escuelas Profesionales de Jurisprudencia, Medicina e Ingenieros;

Los de la Escuela Nacional de Bellas Artes y del Conservatorio Nacional de Música;

Los de las Escuelas de Agricultura y de Comercio y Administración;

Los Directores del Museo Nacional y de la Biblioteca Nacional;

Los de las Escuelas de Artes y Oficios;

La Directora del Colegio de la Paz;

El Gobernador del Distrito y el Presidente del Consejo Superior de Salubridad.

Los Directores o Jefes de los institutos de enseñanza normal, secundaria o superior que en adelante se fundaren, previa declaración del Gobierno.

Art. 4.º El Presidente de la República determinará el número de Consejeros que, por nombramiento renovable cada dos años, tendrán un puesto en el Consejo, con las mismas atribuciones que los natos, en todo lo que la presente ley no señale una excepción. Actualmente serán veinte los Consejeros de que habla este artículo.

Art. 5.º Formarán también parte del Consejo, tres directores de establecimientos particulares de enseñanza que nombrará, igualmente, el Gobierno.

Art. 6.º Asistirán a las deliberaciones del Consejo y podrán tomar parte en ellas, pero sin derecho a votar, los jefes de las secciones de la Subsecretaría de Instrucción Pública y un representante de cada uno de los Ministerios de Guerra y de Gobernación.

Art. 7.º Presidirá las sesiones del Consejo el Ministro del ramo y por delegación suya el Subsecretario de Instrucción Pública.

El Consejo nombrará, en el primer día de cada uno de sus períodos de sesiones y de entre los directores oficiales, dos vicepresidentes, que, por turno, presidirán las sesiones a falta de los funcionarios de que habla este artículo.

Art. 8.º Desempeñará las funciones de Secretario del Consejo la persona que nombre el Gobierno y que podrá tomar parte en las deliberaciones, sin derecho a votar.

Art. 9.º El Consejo Superior de Educación tendrá dos períodos de sesiones: uno que comprenderá los meses de julio, agosto y septiembre, y otro los de enero, febrero y marzo. Dichos períodos podrán prolongarse cuando así lo decida la Secretaría del ramo, la que podrá, también, convocar a sesiones extraordinarias, expresando el objeto especial de las mismas. En los recesos funcionará una comisión compuesta de cuatro directores y tres consejeros, designados, igualmente, por dicha Secretaría de Estado, al clausurarse cada período.

Art. 10. La Presidencia del Consejo designará, para determinar sobre los asuntos que lo requieran, una comisión ad hoc, compuesta de tres o cinco individuos, y les señalará el plazo en que deban presentar su dictamen.

Los dictámenes serán puestos a discusión en plazo que la Presidencia determine y la deliberación será amplia; mas después de que en ella se hayan invertido tres sesiones, la Presidencia podrá limitar el tiempo del debate.

Art. 11. El Consejo puede llamar a informar ante él, en sesiones plenarias o en las de las comisiones, a los directores, inspectores o profesores que juzgue conveniente.

Art. 12. Las votaciones, según los casos, serán económicas o nominales.

Art. 13. Las sesiones se verificarán los jueves y serán privadas; pero las actas se publicarán en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial de Instrucción Pública y podrán comunicarse a la prensa una vez aprobadas.

Art. 14. El Gobierno consultará, precisamente al Consejo Superior de Educación, sobre cuanto se refiera a planes de estudios, reglamentos, programas, métodos y libros de enseñanza, y libremente sobre todos los puntos que se relacionen con la educación nacional. El Gobierno conserva íntegra su facultad de resolver; pero deberá proceder a su ejercicio en los asuntos aquí enumerados el conocimiento de la opinión del Consejo. Sin embargo, podrá tomar medidas provisionales que se consultarán al mismo Consejo para que puedan llegar a tener el carácter de definitivas.

Art. 15. El Consejo sólo expresará su opinión sobre las iniciativas que presente la Secretaría del ramo; pero podrá manifestar sus desiderata respecto de puntos que tengan conexión íntima con su encargo.

Art. 16. La comisión que funcione en los recesos, reglamentará libremente sus trabajos y preparará los del Consejo en el período siguiente.

TRANSITORIOS

I. Esta ley comenzará a regir el día 5 del próximo mes de septiembre.

II. Queda suprimida la Junta Directiva de Instrucción Pública y sus archivos serán distribuídos, respectivamente, entre el

de la Subsecretaría de Instrucción Pública, que recibirá todo lo relativo a concesiones de exámenes profesionales, expedición de títulos y distribución de premios y el del Consejo Superior de Educación que recibirá lo demás.

III. Para el año escolar próximo y en consideración a la premura del tiempo, el Gobierno tomará las medidas oportunas respecto de textos y programas, sin consultar previamente al Consejo.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 30 de agosto de 1902.—**Porfirio Díaz.**—Al Lic. Justino Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública.''

Y lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 30 de agosto de 1902.—**Justino Fernández.**

Al C.....

SECRETARIA DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Sección de Instrucción Preparatoria y Profesional

ACUERDO

(Véase página 118)

México, enero 20 de 1903.

''Por acuerdo del señor Presidente de la República, y en lugar de la ''REVISTA DE INSTRUCCION PUBLICA MEXICANA,'' publíquese cada 10 días un Boletín de Instrucción Pública como órgano de esta Secretaría, para que en él aparezcan todas las leyes, reglamentos, circulares, resoluciones, programas, convocatorias y avisos relativos a la instrucción pública en el Distrito Federal y Territorios Federales, en el concepto de que tendrán fuerza obligatoria por el hecho de publicarse en el mencionado Boletín.

El Secretario de Justicia e Instrucción Pública, **Justino Fernández** (rúbrica).

INICIATIVA DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE CREACION DE LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

(Véase página 135)

Sección de Cancillería. Núm. 3,236. México, abril 18 de 1905.

Tiempo hace que se había pensado en dar a la Instrucción Pública la atención preferente que ella reclama, sobre todo, en un país como el nuestro, creando una Secretaría del Despacho especial para tan importante ramo. La relativa escasez de fondos con que establecerla de un modo conveniente y atenciones económicas de notoria urgencia, han sido hasta ahora el principal obstáculo para su establecimiento. En este sentido, nadie puede dudar de su oportunidad, una vez que la hacienda pública permite atender con desahogo el desenvolvimiento y reforma de la Administración, conforme a las exigencias del país en el adelanto y desarrollo que hoy felizmente ha alcanzado.

No corresponde al impulso que ha menester la educación del pueblo mexicano, que la dirección administrativa de esa materia trascendental, en la que puede decirse está cifrado su porvenir, figure como ramo secundario o adicional en un Ministerio que aparece dedicado, en primer lugar, a otro ramo importantísimo, de orden diferente y que basta por sí sólo para absorber la atención y laboriosidad de un Secretario del Despacho.

En vano se objetará que la instrucción que atiende el Gobierno General, es sólo la que ha de darse en este Distrito y en los Territorios de la Nación: porque, siendo la capital de nuestra República notoriamente su gran metrópoli y cuando a ella vienen a educarse jóvenes de todos los rumbos del país, pudiendo, además, servir sus métodos y establecimientos educativos de modelo a los Estados, cuyos esfuerzos en materia de enseñanza son, desde ahora, más o menos dignos de elogio, la verdad es que lo que se haga en el Distrito Federal y Territorios para promover la educación popular, resvestirá un interés indiscutible para la Nación entera.

En vista de estas consideraciones, que sólo he querido apuntar, confiado en que la ilustración del Congreso podrá desarrollarlas o darles el mérito que les corresponda, me dirijo a ustedes por acuerdo del Presidente de la República, suplicándoles se sirvan dar cuenta a esa respetable Cámara, de la siguiente iniciativa.

Art. 1.º Se establece una nueva Secretaría del Despacho, que se llamará de Instrucción Pública y Bellas Artes. El lugar que ocupe entre las demás Secretarías, para los efectos constitucionales y legales, será el cuarto, siguiéndose en lo demás el orden establecido por la ley del 13 de mayo de 1891, la cual queda reformada conforme a las disposiciones de la presente.

Art. 2.º Los negocios que corresponden a la Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, son:

"Instrucción Primaria, Preparatoria y Profesional, en el Distrito y Territorios Federales.

Escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación, de Artes y Oficios, de Agricultura, de Comercio y Administración y otras especiales en el Distrito y Territorios.

Observancia de las leyes federales sobre instrucción pública.

Academias y sociedades científicas.

Títulos profesionales.

Propiedad literaria, dramática y artística.

Bibliotecas.

Museos.

Antigüedades nacionales.

Administración de teatros de propiedad federal.

Fomento de espectáculos cultos."

Con este motivo reitero a usted las protestas de mi muy distinguida consideración.

Ignacio Mariscal.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Abril 19 de 1905.—Recibo y a las Comisiones unidas 1.ª y 2.ª de Puntos Constitucionales.—Firmado, Pardo, D. S.

DECRETO POR EL QUE SE CREO LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, Sección de Cancillería.

(Véase página 135)

El señor Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien dirigirme el decreto que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1.º Se establece una nueva Secretaría de Estado y del Despacho, que se llamará de Instrucción Pública y Bellas Artes. El lugar que ocupe entre las demás Secretarías para los efectos constitucionales y legales, será el cuarto, siguiéndose, en lo demás, lo establecido por la ley de 13 de mayo de 1891, la cual queda reformada conforme a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.º Corresponden a la Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, lo siguiente:

Instrucción Primaria y Normal, Preparatoria y Profesional, en el Distrito y en los Territorios Federales.

Escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación, de Artes y Oficios, de Agricultura, de Comercio y Administración y demás establecimientos de instrucción pública que en lo sucesivo puedan crearse en el Distrito y en los Territorios Federales.

Academias y Sociedades Científicas.

Instituto Patológico Nacional y los demás también nacionales, de carácter docente.

Propiedad literaria, Dramática y Artística.

Bibliotecas, Museos y Antigüedades Nacionales.

Monumentos Arqueológicos e históricos.

Administración de Teatros que dependan del Gobierno Federal y fomento de espectáculos cultos.

Fomento de Artes y Ciencias. Exposiciones de obras de Arte. Congresos Científicos y Artísticos.

TRANSITORIO

Esta ley regirá desde el día primero de julio del presente año.

Trinidad García, diputado presidente.—**A. Valdivieso**, senador vicepresidente.—**Genaro García**, diputado secretario.—**A. Castañares**, senador secretario.''

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el Palacio Nacional de México, a diez y seis de mayo de mil novecientos cinco.—**Porfirio Díaz.**—Al señor licenciado don Ignacio Mariscal, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Y lo comunico a usted para su conocimiento, reiterándole mi atenta consideración.—**Mariscal.**—Al señor.....

LEY CONSTITUTIVA DE LAS ESCUELAS NORMALES PRIMARIAS

(Véase página 155)

SECRETARIA DEL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes. Sección de Instrucción Primaria y Normal.

El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

''**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 5 de diciembre de 1903, he tenido a bien expedir la siguiente

LEY CONSTITUTIVA DE LAS ESCUELAS NORMALES PRIMARIAS

Art. 1.º En las escuelas normales primarias se impartirá la educación destinada a formar maestros de escuelas primarias.

Art. 2.º La educación que se imparta en las escuelas normales primarias tendrá por objeto: 1.º perfeccionar y ampliar la que los alumnos posean; proporcionarles conocimientos pedagógicos y adiestrarlos en el arte de educar.

Art. 3.º El perfeccionamiento de la educación primaria de los alumnos de las escuelas normales de que trata esta ley, se procurará adaptando dicha educación al fin especial de formar maestros idóneos. En consecuencia, se les enseñarán, con más amplitud que en las escuelas primarias superiores, pero con métodos íntimamente relacionados a los de las escuelas primarias, elementos de:

Lengua Nacional,
Aritmética,
Geometría,
Física,
Química y mineralogía,
Botánica práctica y cultivo de plantas,
Zoología,
Anatomía y fisiología humanas y principios de higiene,
Geografía y cosmografía,
Historia patria e historia general,
Instrucción cívica,
Escritura,
Dibujo,
Trabajos manuales,
Canto y solfeo.

Además, los alumnos tendrán obligación de hacer ejercicios físicos, salvo prescripción médica en contrario; en la Escuela Normal Primaria para Maestros estudiarán, también, ejercicios militares, y en la Normal Primaria para Maestras, labores domésticas.

Art. 4.º La educación a que se refiere el artículo anterior, se ampliará enseñando:

Algebra, hasta ecuaciones de 2.º grado, inclusive,
Lógica,
Moral, obras maestras de literatura,
Música.

Art. 5.º Se establecerán escuelas primarias anexas a las normales primarias para que, principalmente en ellas, los alumnos

de las referidas escuelas normales practiquen el arte de educar y la metodología especial de cada uno de los ramos de educación que la escuela primaria comprende. A medida que hagan sus observaciones y ejercicios se les enseñarán, relacionados con éstos, los principios de un curso elemental de psicología aplicada a la educación y los de un curso completo de pedagogía. Se les enseñarán, además, elementos de historia del arte de educar.

Art. 6.º La educación impartida en las escuelas normales primarias durará cinco años.

Art. 7.º En la Escuela Normal Primaria para Maestras se preparará la formación de educadoras de párvulos; al efecto, se modificará para ellas el plan indicado en los artículos anteriores, de modo que comprenda el conocimiento práctico y teórico de los kindergarten.

Art. 8.º Los alumnos de las escuelas normales primarias que concluyan la educación a que se refieren los artículos 3.º, 4.º y 5.º de esta ley, y que sustenten con buen éxito su examen profesional, tendrán derecho al título de maestros normalistas de educación primaria. Las alumnas que terminen la educación a que se refiere el artículo 7.º, de esta misma ley, y que sustenten en los términos reglamentarios las pruebas finales de su aptitud, tendrán derecho al título de educadoras normalistas de párvulos.

Art. 9.º Además de los estudios pormenorizados en esta ley, se establecerán, con el carácter de voluntarios para los alumnos normalistas, los de tres lenguas vivas extranjeras; y otros superiores, para los que hayan terminado su carrera de maestros y deseen perfeccionar sus conocimientos a fin de aspirar al puesto de profesores de las escuelas normales.

Dichos estudios superiores comprenderán, con más amplitud que la que tengan los demás de las escuelas normales primarias, las asignaturas a cuya enseñanza superior quiera dedicarse el alumno de que se trate y las directamente afines, así como, in extenso, las metodologías relativas a dichas asignaturas y la filosofía de la educación.

Art. 10. El Ejecutivo fundará, además, clases especiales para proveer de los conocimientos más indispensables en el arte de educar a quienes no puedan seguir la carrera de maestros normalistas y que, no obstante, se propongan llegar a servir a las escuelas. Los sueldos que se les señalen en ningún caso serán más altos que los que se asignen a los normalistas que desempeñen empleos equivalentes.

Art. 11. Los maestros normalistas educados en los establecimientos que organiza esta ley serán preferidos a cualesquiera otros, en igualdad de circunstancias, para desempeñar los empleos en las escuelas, y para los ascensos, salvo los casos de aptitud y méritos especiales que reconozca expresamente el Ejecutivo.

Art. 12. Cada una de las escuelas normales primarias dependerá de un director, a quien ayudará en sus funciones un subdirector. Los reglamentos respectivos señalarán las obligaciones y atribuciones de estos funcionarios, así como las de los inspectores que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes comisionará, cuando lo juzgue oportuno.

Art. 13. La distribución de asignaturas, los horarios, los programas generales y los métodos de las enseñanzas a que esta ley se refiere, se prescribirán por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, teniendo en cuenta la opinión de los correspondientes directores.

Art. 14. Quedan derogadas las prescripciones vigentes hasta esta fecha en materia de escuelas normales, en cuanto a la presente ley se opongan.

TRANSITORIO

Esta ley comenzará a regir el próximo año escolar. El Ejecutivo definirá los términos en que deba ponerse en vigor para los alumnos que no hayan concluído sus estudios profesionales de maestros, cuando dicho año comience.

Por tanto, mando se imprima, etc.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, a 12 de noviembre de 1908.—**Porfirio Díaz.**—Al C. Lic. Justo Sierra, Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.''

Y lo comunico a usted para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 12 de noviembre de 1908.—**Justo Sierra.**

Al C.....

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL Y SE RESUELVE QUE LA INSTITUCION LLAMADA HASTA AHORA "MUSEO NACIONAL," SE DENOMINE EN LO SUCESIVO " MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA E HISTORIA."

(Véase página 156)

Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes. México. Sección de Instrucción Secundaria, Preparatoria y Profesional.—Acuerdo. México, 28 de enero de 1909.

Con el fin de dar más amplitud a las labores relativas y para contribuir al mayor progreso de las mismas, por acuerdo del ciudadano Presidente de la República, desde el 1.º de febrero próximo el Departamento de Historia Natural del Museo Nacional se independerá de este establecimiento para constituir el Museo Nacional de Historia Natural; y desde la misma fecha la institución que hasta ahora ha llevado el nombre de Museo Nacional se denominará "Museo Nacional de Arqueología e Historia."

Comuníquese y publíquese.—**J. Sierra.**

CONGRESOS

CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA

(Véase pag. 161.)

Invitación enviada a los Gobernadores de los Estados de la Federación para que nombren Delegados.

Con objeto de celebrar el primer Centenario de la Independencia Nacional, el Presidente de la República ha tenido a bien acordar se convoque, para el próximo mes de septiembre, a un Congreso Nacional de Educación Primaria que se reunirá en esta capital, y que tendrá por principales objetos presentar informes acerca del estado en que se encuentra la educación primaria en todo el país y señalar las bases para que sigan efectuando anualmente Congresos análogos de representantes de la instrucción primaria en toda la República. El Congreso próximo deberá reunirse por el término de ocho días, y, al efecto, esta Secretaría suplica a usted que nombre como Delegados para el Congreso de Educación referida, a las dos personas que en ese Estado de su digno mando, ocupen los puestos más elevados en dicho ramo, ya sean el Director y el Inspector General, si los hubiere, o el Inspector General y el Jefe del respectivo Departamento en la Secretaría de ese mismo Gobierno, y a un tercer Delegado que deberá ser un maestro de instrucción primaria en servicio activo.

En el Congreso referido se procurará presentar debidamente coordinados los datos estadísticos correspondientes al último año escolar, y las leyes, reglamentos y otros anexos que caractericen las condiciones en que se imparta la educación en todo el país; de modo que esta Secretaría de mi cargo encarece a usted se sirva ordenar se preparen esos documentos y se me remitan en la forma que próximamente tendré la honra de hacerle conocer, en el concepto de que con oportunidad me será satisfactorio comunicarle los días en que el Congreso relacionado deba tener verificativo y de que en la primera sesión del mismo, se nombrará, por los miembros del Congreso, la respectiva Mesa Directiva, compuesta de un Presidente y un Vicepresidente honorarios y un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y dos Secretarios efectivos, y en el concepto, asimismo, de que los informes que presente la delegación de cada una de las entidades constitutivas de la República deberán ser por escrito, y su lectura tendrá la duración máxima de veinte minutos y llevarán como anexos los documentos justificativos.

Además, podrán asistir al Congreso relacionado, aunque sin tomar parte en sus deliberaciones, los maestros que lo soliciten.

Reitero a usted, con este motivo, las seguridades de mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. México, 31 de marzo de 1910.—**Justo Sierra.**

Al C. Gobernador del Estado de.....

LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO, PROMULGADA EL 26 DE MAYO DE 1910.

(Véase página 162)

SECRETARIA DEL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Sección de Educación Secundaria, Preparatoria y Profesional

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que con fecha 24 del actual el Congreso de la Unión ha tenido a bien dirigirme el decreto que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY CONSTITUTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO

Art. 1.º Se instituye con el nombre de "Universidad Nacional de México," un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

Art. 2.º La Universidad quedará constituída por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente a la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios.

El Gobierno Federal podrá poner, bajo la dependencia de la Universidad, otros institutos superiores, y dependerán también de la misma los que ésta funde con sus recursos propios, previa aprobación del Ejecutivo, o aquellos cuya incorporación acepte, mediante los requisitos especificados en los reglamentos.

Art. 3.º El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes será el Jefe de la Universidad; el gobierno de ésta quedará, además, a cargo de un Rector y un Consejo Universitario.

Art. 4.º El Rector de la Universidad será nombrado por el Presidente de la República; durará en su cargo tres años; pero podrá renovarse su nombramiento para uno o varios trienios. Disfrutará el sueldo que le asignen los presupuestos; será substituído en sus faltas temporales por el decano de los directores de las escuelas universitarias, y su cargo será incompatible con el de director o profesor de cualquiera de éstas.

Art. 5.º Las atribuciones del Rector de la Universidad, serán:

I. Presidir el Consejo Universitario.

II. Inspeccionar y vigilar directamente las funciones de la Universidad y de las escuelas e institutos que la forman;

III. Previa consulta del Consejo Universitario y aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, remover, en caso de que no sean doctores, a los profesores ordinarios.

IV. Contratar, mediante la aprobación del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, a profesores extraordinarios que se encarguen de una o más enseñanzas especiales en la Escuela Nacional de Altos Estudios.

V. Dar su venia a las personas que, previa la aceptación del Director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, soliciten establecer en las dependencias de la misma escuela una enseñanza determinada; en el concepto de que se sujetarán a los programas de dicha institución, si desean que sus cursos produzcan efectos para la colación de grados universitarios, y de que, por regla general, serán por su cuenta los gastos que sus clases exijan;

VI. En vista de los buenos resultados de la enseñanza impartida por los profesores libres a que se refiere el inciso anterior, y mediando el parecer del Consejo Universitario, celebrar con ellos el contrato que los constituya en profesores extraordinarios;

VII. Proponer al Consejo Universitario la suspensión temporal o la supresión de una clase libre cuando a su juicio sea inconveniente conservarla;

VIII. Vigilar la administración de los fondos propios de la Universidad en los términos que esta ley señala;

IX. Presentar anualmente, al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, una memoria que dé razón de las condiciones en que se efectúe el desenvolvimiento de la labor universitaria. Esa memoria se dará a conocer a la asamblea general de profesores en los términos que reza el artículo 17 de esta ley; y

X. Las demás que esta ley y su reglamento le confieran.

Art. 6.º El Consejo Universitario se compondrá del Rector de la Universidad, de los Directores de las Escuelas Universitarias y del Director General de Educación Primaria, como consejeros ex officio. Será integrado: 1.º por cuatro profesores que nombre la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; 2.º por profesores ordinarios, en la proporción de dos por cada escuela, que elegirán en escrutinio secreto las respectivas juntas de profesores; y 3.º por los alumnos que las escuelas mencionadas elijan, en razón de uno por cada una de ellas, precisamente entre los numerarios del último curso escolar.

Por cada una de las escuelas universitarias se nombrará, de la misma manera y al mismo tiempo que los propietarios, un suplente que entrará a desempeñar funciones como consejero en caso de que, por falta de propietario, así lo decida el Consejo.

El Consejo, en su parte compuesta de profesores, se renovará por mitades cada dos años, y se renovará por entero cada año en su parte compuesta de alumnos.

Art. 7.º El Consejo celebrará dos períodos de sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean indispensables. Las sesiones podrán celebrarse siempre que en ellas esté representada, aún cuando fuese por un solo profesor, cada una de las escuelas universitarias.

Los consejeros alumnos sólo podrán asistir a las sesiones del Consejo cuando se vaya a tratar en ellas de los puntos comprendidos en la primera división del artículo siguiente, y en ningún caso, tendrán más que voz informativa.

Art. 8.º Son atribuciones del Consejo Universitario:

I. Discutir, adoptar y elevar a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para su conocimiento y resolución, las iniciativas que en el mismo Consejo se presenten dirigidas a reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudios, programas parciales, métodos, divisiones del trabajo, y pruebas de aprovechamiento en una o más escuelas universitarias. Esas iniciativas deberán ser discutidas y adoptadas previamente por la respectiva junta de profesores de la escuela o de las escuelas de que se trata;

II. Crear nuevas instituciones educativas o nuevas clases, con los fondos propios de la Universidad y con las limitaciones que esta ley expresa;

III. Organizar la extensión universitaria, mediante la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes;

IV. Aprobar, modificar o rechazar las propuestas que, para cubrir las plazas de profesores pagados por la Federación, le presentará el Director de la escuela respectiva, quien las formulará previa consulta de las correspondientes juntas de profesores. Una vez aprobadas por el Consejo Universitario, serán presentadas a la Secretaría del ramo por los conductos debidos, exponiendo sus fundamentos. Dicha Secretaría, previo el acuerdo del Presidente de la República, las admitirá o no; en este caso, el Consejo Universitario presentará modificada su propuesta, o, con el fin de que se tome de nuevo en consideración, insistirá en ella por el voto de las dos terceras partes de sus individuos, después de lo cual resolverá definitivamente el Presidente de la República.

V. Nombrar y remover el personal que deba pagarse con fondos propios de la Universidad;

VI. Dar su parecer al Rector acerca de la remoción de los profesores ordinarios, en caso de que no sean doctores.

VII. Oída la junta de profesores respectiva, suprimir o suspender, siempre que se juzguen inconvenientes, las clases libres de que tratan las fracciones V, VI y VII del artículo 5.º de esta ley;

VIII. Promover y procurar cuanto se refiera al adelanto y mejora de la Universidad, en el orden material, intelectual y moral; y

IX. Desempeñar las demás funciones que otros artículos de esta ley expresan.

Art. 9.º La Universidad Nacional de México queda constituída, desde la fecha de su inauguración en persona jurídica capacitada para adquirir bienes de cualquier género que sean, con tal de dedicarlos al

objeto de la institución, en los términos prescriptos por el artículo 27 del Pacto Federal. Tendrá, asimismo, todas las capacidades no prohibidas terminantemente por las leyes.

Art. 10. La Universidad contará con dos especies de fondos: los que el Gobierno Federal ponga a su disposición en los términos que señalen los presupuestos o leyes especiales y los que adquiera por cualquier otro medio: estos últimos, se considerarán como fondos propios de la Universidad; los primeros llegarán a tener este carácter en los casos en que así lo prevengan las leyes.

Art. 11. Los fondos propios de la Universidad serán administrados conforme a las reglas establecidas por los respectivos donadores o testadores, y, en defecto de ellas, por las siguientes:

I. La administración estará a cargo de una Comisión formada por tres personas que serán nombradas anualmente por el Consejo Universitario.

II. En todos sus actos obrarán conjuntamente, por lo menos, dos miembros de la Comisión;

III. El Consejo Universitario fijará, por medio de acuerdos generales, las bases a que haya de sujetarse la Comisión, y, además, tendrá en todo tiempo, la facultad de ordenar cómo se ha de proceder en cualquier caso determinado, aunque siempre con sujeción a los preceptos de este artículo;

IV. La aceptación o repudiación de donaciones legales o herencias; la compraventa o permuta de inmuebles; el arrendamiento de los mismos por más de seis años; las enajenaciones, la constitución de gravámenes, la imposición de capitales, la inversión de fondos y la apertura de concursos con premios, requerirán, en cada caso, la aprobación del Consejo y del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, si la cantidad que se versare excediere de $10,000 en una sola vez, o de $5,000 anuales, cuando se trate de gastos periódicos. Los actos a que este inciso se refiere requerirán solamente la aprobación del Consejo, cuando importen sumas menores que las mencionadas;

V. Los actos de la Comisión Administradora de los fondos de la Universidad quedarán bajo la vigilancia del Rector, a quien rendirá, anualmente dicha Comisión, informe pormenorizado de sus labores y del estado en que se encuentren los fondos propios de la misma Universidad y de los establecimientos universitarios.

Art. 12. El Consejo nombrará una Comisión formada por empleados de Hacienda o de la Contaduría Mayor y debidamente remunerada, para que revise y glose las cuentas de la Comisión Administradora. Tanto el informe de ésta, como el dictamen de la Comisión que revise dichas cuentas, se publicarán luego que se presenten.

Art. 13. El grado de Doctor, conferido por la Universidad Nacional de México, constituirá la testificación más alta que puede dar ésta de los conocimientos de un individuo en uno o varios ramos del saber humano.

Los Doctores de la Universidad Nacional de México, podrán ser:

1.° Universitarios;
2.° Honoris causa;
3.° Ex officio.

Art. 14. Los aspirantes al doctorado universitario deberán presentar, con los certificados que exijan los reglamentos, una monografía, y discutirla ante un jurado que el Consejo formará, por regla general, de profesores de las escuelas universitarias.

Cuando en vista del acta respectiva deba conferirse el grado, el Consejo lo conferirá solemnemente.

Art. 15. El Consejo Universitario, salvo el veto del Rector, podrá conferir el grado de doctor honoris causa a las personas que hayan prestado servicios eminentes a la ciencia, a la humanidad o a la patria, sobre todo en la enseñanza o en el prolongado y honorable ejercicio de una profesión.

Art. 16. Los Doctores universitarios tendrán derecho a ser preferidos, tanto para formar el Consejo Universitario, siempre que sean profesores, cuanto en las listas de candidatos para cubrir, sin perjuicio de derechos anteriormente adquiridos, las plazas de profesores de las escuelas universitarias, a medida que las haya o que queden vacantes. Sólo podrán ser removidos por decreto del Ejecutivo Federal.

Art. 17. Los profesores de las escuelas universitarias tendrán anualmente, en la fecha señalada por el Rector, una asamblea en que oirán el informe de éste a la Secretaría de Instrucción Pública y en que

tendrán derecho a pedir aclaraciones, sugerir reformas y hacer las observaciones que juzguen conducentes a realizar los altos propósitos universitarios. En esas asambleas no habrá votaciones. Caso de que, convocados los profesores, no lleguen a reunirse, el Rector, sin más trámite, enviará su informe a la Secretaría mencionada.

TRANSITORIOS

1.º Las juntas de profesores de las escuelas universitarias harán la primera elección de los representantes de las mismas al Consejo, precisamente en los meses de julio o agosto, del presente año, designando los que deben durar dos años en su cargo y los que deban durar cuatro años.

2.º Para inaugurar la Universidad en el próximo mes de septiembre, el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, hará los siguientes conferimientos de grados: 1.º de doctores **ex officio** a los directores de las escuelas universitarias, ejerzan o no el profesorado; 2.º asimismo, de doctores **ex officio** a los profesores que tengan varios años de buenos servicios, para lo cual, se oirá a las juntas de profesores de las escuelas respectivas; y 3.º de doctores **honoris causa** a quienes satisfagan los requisitos que señala el artículo 15 de esta ley.

3.º En el Consejo Universitario, la Escuela Nacional de Altos Estudios estará representada por su Director y Subdirector, mientras se puede organizar la junta de profesores respectiva.

4.º El Ejecutivo Federal podrá disponer hasta de la suma de $50,000, durante el ejercicio fiscal de 1910 a 1911, para la instalación e inauguración de la Universidad, y ésta podrá hacerlo de la de $30,000, también en dicho año, en los mismos términos en que pueda usar de sus bienes propios.

Genaro García, diputado vicepresidente. —**Julio Zárate**, senador vicepresidente.— **Daniel García**, diputado secretario.—**J. de J. Peña**, senador secretario.''

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 26 de mayo de 1910.—**Porfirio Díaz**.—Al C. Lic. Justo Sierra, Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.''

Y lo comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Libertad y Constitución. México, 26 de mayo de 1910.—**Justo Sierra**.

Al C.....

REGLAMENTO DEL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA

(Véase página 161)

Art. 1.º El Congreso Nacional de Educación Primaria se reunirá en esta capital, en el Salón de Actos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres, el día 13 de septiembre del corriente año y se clausurará el día 24 del mismo mes.

Art. 2.º Este Congreso tendrá por principales objetos presentar informes acerca del estado en que se encuentre la Educación Primaria en todo el país, y señalar las bases para que se sigan efectuando anualmente Congresos de representantes de la Educación Primaria de la República.

Art. 3.º Formarán parte del Congreso:

I. Las dos personas que en los Estados de la República ocupen los puestos más elevados en el ramo de la Educación Primaria.

II. Un maestro de Educación Primaria en servicio activo, por cada uno de los Estados.

III. El Director General de Educación Primaria en el Distrito Federal, el Jefe de la Sección de Educación Primaria de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y dos Delegados de la misma Secretaría.

IV. Los Secretarios de las Inspecciones Generales de Educación Primaria de los Territorios de Tepic y Baja California.

V. Un Inspector de Zona de las Escuelas Primarias del Territorio de Quintana Roo.

VI. Un maestro de Educación Primaria en servicio activo, por el Distrito Federal y por cada una de las Inspecciones Generales de los Territorios.

Art. 4.º Los Delegados de los Estados, Distrito Federal y Territorios, registrarán el día 12 sus credenciales en la Sección de Educación Primaria de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Art. 5.º A las 10 de la mañana del día 13 se verificará una sesión preparatoria, en la que se procederá a elegir un Presidente y un Vicepresidente Honorarios, un Presidente y un Vicepresidente efectivos, un Secretario General y dos segundos Secretarios.

Art. 6.º En la tarde o en la noche del mismo día 13, se efectuará la inauguración del Congreso Nacional de Educación Primaria, con asistencia del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Art. 7.º El Congreso celebrará sesiones durante ocho días útiles, a las horas que la misma Corporación designe.

Art. 8.º En la primera sesión ordinaria se nombrará una comisión de cinco miembros encargada de proponer las bases de que habla el artículo 2.º

Art. 9.º En cada una de las primeras cuatro sesiones ordinarias se leerán siete informes. En la quinta se leerán los informes restantes y se presentará el dictamen de la Comisión de que habla el artículo anterior. En la lectura de los informes se seguirá el orden alfabético de las Entidades Federativas.

Art. 10. El informe que presente la Delegación de cada una de las Entidades Constitutivas de la República, deberá ser por escrito, su lectura tendrá la duración máxima de veinte minutos y llevará, como anexos, los documentos justificativos.

Art. 11. Los días sexto y séptimo se destinarán a la discusión y votación del dictamen presentado por la Comisión de Bases de futuros Congresos.

Art. 12. La última sesión será exclusivamente de clausura, que presidirá el ciudadano Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, y en la cual el Presidente efectivo del Congreso presentará un informe acerca de los trabajos.

Art. 13. Las atribuciones del Presidente, son: nombrar las comisiones que sean necesarias. Cuidar el orden en las discusiones y autorizar con su firma las actas aprobadas.

Art. 14. El Vicepresidente suplirá en sus faltas al Presidente y tendrá las mismas atribuciones que éste.

Art. 15. El Secretario General extenderá y firmará las actas de las sesiones y leerá las bases aprobadas.

Art. 16. Los segundos Secretarios auxiliarán en sus funciones al Secretario General.

Art. 17. En las discusiones podrán hablar hasta por dos veces y a lo sumo, por veinte minutos, los miembros del Congreso que lo deseen, a cuyo efecto, el Presidente formará una lista de las personas que pidan la palabra en pro y otra de las que la pidan en contra. Los autores del dictamen que se discuta podrán tomar la palabra cuantas veces lo juzguen oportuno.

Art. 18. Los individuos que tomen parte en la discusión, harán uso de la palabra alternativamente, en pro y en contra, según el orden en que se hayan inscrito.

Art. 19. Si el proyecto fuere desechado, la Comisión presentará nuevo dictamen en el sentido de la discusión.

Art. 20. Las sesiones serán públicas.

Art. 21. Para que haya votación se requerirá la concurrencia de más de la mitad de los miembros del Congreso. Las votaciones serán nominales y el proyecto de las Bases será aprobado o desechado por la mayoría de los votos de los miembros presentes.

México, julio 26 de 1910.—**Justo Sierra.**

SEPTIEMBRE DE 1910. DOCTORES HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO, A QUIENES CONFIRIO EL GRADO RESPECTIVO EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL DIA DE LA INAUGURACION DE LA MISMA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY RELATIVA.

(Véase página 162)

Su Majestad Víctor Manuel II, Rey de Italia, por su heroico amor al pueblo.

El profesor don Rafael Altamira y Crevea, por el grande esfuerzo que hizo en pro de la unión intelectual de los países hispanoamericanos.

El sabio Emilio Adolfo Behring, por su admirable descubrimiento del suero antidiftérico, que ha salvado de la muerte segura a millares de niños.

El eminente filántropo y amigo de la ciencia, Andrés Carnegie, por sus grandes

obras para difundir el progreso y hacer adelantar la ciencia en todos los pueblos, y por los servicios que ha prestado para asegurar la paz entre las naciones.

El sabio Carlos Alfonso Laveran, por haber descubierto el microbio del paludismo, gracias a lo que han sido posibles todos los descubrimientos posteriores para salvar a la humanidad de numerosas enfermedades.

El eximio estadista José Ives Limantour, por los grandes servicios que ha prestado para consilidar y desarrollar la hacienda pública y el progreso económico de México.

El sabio José Lister, por sus memorables trabajos sobre la antisepsia, que produjeron una revolución completa en la cirugía, que han asegurado la vida de innumerables pacientes y han permitido hacer operaciones quirúrgicas antes imposibles.

El filantrópico Gabriel Mancera, principalmente por los servicios que ha prestado a los niños pobres de las escuelas nacionales.

El sabio Agustín Rivera, por haber consagrado su vida al estudio de la historia de México.

El grande hombre de estado Teodoro Roosevelt, por sus extraordinarios y eficaces servicios para restablecer y asegurar la paz de los pueblos.

DOCTORES EX OFFICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO, A QUIENES CONFIRIO EL GRADO RESPECTIVO EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL DIA DE LA INAUGURACION DE LA MISMA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY RELATIVA.

Don Manuel Flores, Director de la Escuela Nacional Preparatoria.

Don Pablo Macedo, Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Don Eduardo Licéaga, Director de la Escuela Nacional de Medicina.

Don Luis Salazar, Director de la Escuela Nacional de Ingenieros.

Don Antonio Rivas Mercado, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Don Porfirio Parra, Director de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Profesores

Don Antonio Anza. Don Rafael Barba. Don Diego Baz. Don Guillermo Beltrán y Puga. Don Miguel Bustamante, padre. Don Joaquín D. Casasús. Don Gilberto Crespo y Martínez. Don Samuel Chávez. Don Jesús Díaz de León. Don Francisco Echegaray y Allen. Don Joaquín Eguía Lis. Don Leandro Fernández. Don Damián Flores. Don Valentín Gama. Don Julio García. Don Angel Gaviño. Don Roberto Gayol. Don Regino González. Don Angel Groso. Don Manuel Gutiérrez. Don Carlos Herrera. Don Carlos Lazo. Don Mariano Lozano. Don Miguel S. Macedo. Don Juan Mancilla Río. Don Nicolás Mariscal. Don Demetrio Mejía. Don Rafael Ortega. Don Domingo Orvañanos. Don Emilio Pardo. Don Eduardo Prado. Don Nicolás Ramírez de Arellano. Don Francisco Rivas. Don José Rivero y Heras. Don Luis E. Ruiz. Don Jesús Sánchez. Don Manuel Sánchez Mármol. Don Miguel E. Schulz. Don Rafael Sierra. Don José Terrés. Don Antonio Torres Torija. Don Manuel Toussaint. Don Aureliano Urrutia. Don Manuel M. Villada. Don Fernando Zárraga.

PERSONAL DEL PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejeros Ex officio

Señor don Manuel Flores, Director de la Escuela Nacional Preparatoria.

Señor don Pablo Macedo, Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Señor don Eduardo Licéaga, Director de la Escuela Nacional de Medicina.

Señor don Luis Salazar, Director de la Escuela Nacional de Ingenieros.

Señor don Antonio Rivas Mercado, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Señor don Porfirio Parra, Director de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Señor don Miguel F. Martínez, Director General de Educación Primaria.

Consejeros nombrados por la Secretaría de Instrucción Pública

Señor don Salvador Altamirano (2 años).
Señor don Adolfo P. Castañares (2 años).
Señor don Alfonso Pruneda (4 años).
Señor don Jorge Vera Estañol (4 años).

Consejeros nombrados por las Escuelas Universitarias

Escuela Nacional Preparatoria

Señor don Néstor Rubio Alpuche (4 años).
Señor don Francisco Echegaray y Allen (2 años).
Señor don Rafael Barba (suplente).

Escuela Nacional de Jurisprudencia

Señor don Emilio Pardo (2 años).
Señor don Julio García (suplente).

Escuela Nacional de Medicina

Señor don José R. Icaza (4 años).
Señor don Manuel Gutiérrez (2 años).
Señor don Domingo Orvañanos (suplente).

Escuela Nacional de Ingenieros

Señor don Valentín Gama (4 años).
Señor don Ezequiel Pérez (2 años).
Señor don Alberto J. Pani (suplente, 4 años).
Señor don Pedro C. Sánchez (suplente, 2 años).

Escuela Nacional de Bellas Artes

Señor don Manuel Torres Torija (4 años).
Señor don Nicolás Mariscal (2 años).
Señor don Carlos Lazo (suplente, 4 años).
Señor don Carlos Herrera (suplente, 2 años).

ALUMNOS ELECTOS POR LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Escuela Nacional Preparatoria

Señor don José A. Cueva (propietario).
Señor don Guillermo Zárraga (suplente).

Escuela Nacional de Jurisprudencia

Señor don Santiago Rodríguez López (propietario).
Señor don Justo Benítez (suplente).

Escuela Nacional de Medicina

Señor don Alfonso Cabrera (propietario).
Señor don Manuel Escontría (suplente).

Escuela Nacional de Ingenieros

Señor don David B. Mendizábal (propietario).
Señor don Francisco Díaz Leal (suplente).

Escuela Nacional de Bellas Artes

Señor don Antonio Muñoz (propietario).
Señor don Ramón Balarezo (suplente).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Sección Universitaria. Núm. 3,882

El Presidente de la República, obsequiando la invitación hecha por el Gobierno de China, ha tenido a bien comisionar a usted para que concurra, como representante del Gobierno Mexicano, al Concurso de facultativos que va a estudiar la peste bubónica en Mandchuria.

Comunícolo a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 4 de marzo de 1911.—**Justo Sierra.** (Rúbrica.)

Al ciudadano doctor Octaviano González Fabela, profesor de bacteriología en la Escuela Nacional de Medicina y bacteriólogo del Instituto Patológico Nacional.—Presente.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

(Véase página 166)

Sección de Educación Primaria. Mesa Primera

El ciudadano Presidente Interino de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**FRANCISCO LEON DE LA BARRA, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que, con fecha 30 de mayo próximo pasado, el Congreso de la Unión ha tenido a bien dirigirme el decreto que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1.º Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para establecer en toda la República Escuelas de Instrucción Rudimentaria, independientes de las Escuelas Primarias existentes o que en lo sucesivo se funden.

Art. 2.º Las Escuelas de Instrucción Rudimentaria tendrán por objeto enseñar principalmente a los individuos de la raza indígena, a hablar, leer y escribir en castellano; y a ejecutar las operaciones fundamentales y las más usuales de la aritmética.

Art. 3.º La instrucción rudimentaria se desarrollará, cuando más, en dos cursos anuales.

Art. 4.º Estas escuelas se irán estableciendo y aumentando a medida que lo permitan los recursos de que disponga el Ejecutivo.

Art. 5.º Se autoriza, igualmente, para fomentar el establecimiento de escuelas privadas rudimentarias.

Art. 6.º La enseñanza que se imparta conforme a la presente ley, no será obligatoria, y se dará a cuantos analfabetos concurran a las escuelas, sin distinción de sexos ni edades.

Art. 7.º El Ejecutivo deberá estimular la asistencia a las escuelas, distribuyendo, en las mismas, alimentos y vestidos a los educandos, según las circunstancias.

Art. 8.º Esta ley no afecta la observancia de las que en materia de instrucción obligatoria estén vigentes o rijan en lo sucesivo en los Estados, en el Distrito Federal, o en los Territorios.

Art. 9.º Para iniciar la creación de esta enseñanza, el Ejecutivo dispondrá de la cantidad de trescientos mil pesos durante el próximo año fiscal.

Art. 10. El Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de sus facultades constitucionales.

Art. 11. En cada período de sesiones, el Ejecutivo de la Unión deberá rendir informe a la Cámara de Diputados, acerca de la aplicación y progreso de esta ley, así como también acerca de la inversión de los fondos que se destinen para su objeto.

José Peón del Valle, diputado vicepresidente.—**A. Arguinzóniz**, senador vicepresidente.—**Genaro García**, diputado secretario.—**M. R. Martínez**, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 1.º de junio de 1911.—**Francisco León de la Barra.**—Al C. doctor Francisco Vázquez Gómez, Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes."

Y lo comunico a usted para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, a 1.º de junio de 1911.—**Francisco Vázquez Gómez.**—Al C.....

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

(Véase página 169)

Sección de Administración

A fin de dar cumplimiento a la ley de ingresos y presupuesto de egresos del presente año fiscal, que establece una partida para ministrar alimentos a precios ínfimos y aun gratuitamente a niños y niñas, a quienes sin esta ayuda no podría exigirse que asistieren a las escuelas, se resuelve el establecimiento de comedores escolares que, por ahora, se sujetarán a las siguientes bases generales:

1.ª Por ahora, habrá diez comedores escolares en la capital y diez para las Municipalidades foráneas del Distrito Federal, que se establecerán en locales independientes de las escuelas.

2.ª Para su ubicación, se tendrá en cuenta la población escolar respectiva y las condiciones sociales de los educandos que asistan a las escuelas primarias de los diversos rumbos; procurando, en todo caso, que se sitúen en el centro de las zonas que lo ameriten.

3.ª Además de los comedores que se establecerán en las Municipalidades foráneas, según lo indica la primera de etas bases, habrá en los lugares en que solamente haya una o dos escuelas, un comedor que se instalará en los locales de las mismas.

4.ª Solamente podrán ser admitidos a los comedores escolares los alumnos que sean designados por el Director de la escuela respectiva, en vista de sus condiciones económicas.

5.ª Los alumnos deberán ser acompañados por los ayudantes de cada escuela, que se turnarán al efecto.

6.ª En los comedores escolares se proporcionará, a los alumnos, un desayuno que deberá hacerse de siete y media a ocho de la mañana, y una comida ligera que se efectuará a las once.

7.ª Sólo en los casos de extrema pobreza serán ministrados gratuitamente estos alimentos; en todos los demás, se cobrará una cuota ínfima que no excederá de dos centavos por cada uno de ellos. El importe de estas cuotas se aplicará al mejoramiento de los comedores escolares.

8.ª Los ayudantes que acompañen a los alumnos deberán comer con ellos; procurarán que en la mesa guarden la debida compostura, y cuidarán también de que, por ningún motivo, se sienten a la mesa sin haberse aseado las manos.

9.ª Los alumnos más crecidos ayudarán, por turno, en cada comedor, al servicio de la mesa.

10. Los alumnos que observen mala conducta serán privados, temporal o definitivamente, del beneficio del comedor, según la gravedad de la falta.

México, 7 de septiembre de 1911.

Francisco Vázquez Gómez.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

(Véase página 173)

Sección Universitaria. Mesa 2.ª Núm. 3,685

Esta Secretaría, de conformidad con lo consultado por usted en su oficio número 257 de 27 de septiembre último, autoriza al señor profesor don Miguel Bustamante para que, en nombre de esa Dirección, tome nuevamente posesión del edificio que en Pachuca estuvo en otro tiempo destinado a Escuela Práctica de Minas; y en consecuencia, se faculta, igualmente al referido profesor, para instalar en dicha Escuela su clase de explotación de minas y metalurgía, dirigiendo, tanto los estudios prácticos de los alumnos respectivos, como sus trabajos prácticos en las visitas que hagan a las minas y haciendas de beneficio de Pachuca.

Comunícolo a usted para los fines consiguientes, bajo el concepto de que ya se expiden las órdenes conducentes a fin de que se ministre a los dos alumnos a quienes usted se refiere en su citado oficio, los recursos necesarios para su subsistencia durante la práctica que van a emprender.

Libertad y Constitución. México, 17 de octubre de 1911.—Por orden del Secretario, El Subsecretario, **José López Portillo y Rojas.** (Rúbrica.)—Al C. Director de la Escuela Nacional de Ingenieros.—Presente.

LA CONSERVACION DE LOS MONUMENTOS DE ARTE

(Véanse páginas 182-183)

ACUERDO

Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. México. Sección Primera. Número 1,526.

Como el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, considerando todo lo anterior, está dispuesto a dictar prontas y eficaces medi-

das que tiendan a salvaguardar definitivamente las obras y objetos de arte que por hoy existen en la República, previniendo futuras contingencias, se ha servido acordar:

PRIMERO. A partir de esta fecha serán castigados con toda severidad, previos juicios sumarios, los que substraigan o destruyan cuadros, retablos, altares, esculturas, muebles y demás objetos de arte, existentes en iglesias, capillas y demás edificios que sean propiedad nacional.

SEGUNDO. Los encargados directos de las iglesias, capillas, etc., serán inmediatos responsables del cuidado y conservación de los objetos a que se refiere el inciso anterior.

TERCERO. La primera autoridad política de cada localidad se encargará, en su caso, del estricto cumplimiento de esta disposición.

"Lo que por acuerdo del ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, tengo el honor de comunicar a usted para su conocimiento, a fin de que se sirva ordenar sea comunicado a quienes corresponda."

El Oficial Mayor, Encargado del Despacho, **Félix F. Palavicini.**

Me honro en tranccribirlo a usted para el exacto cumplimiento de lo dispuesto, protestándole mi atenta consideración.

Constitución y Reforma. México, 1.º de septiembre de 1914.—El Subsecretario Encargado del Despacho, **Arredondo.**—A los Gobernadores de los Estados, Jefes Políticos de los Territorios y Gobernador del Distrito Federal.

CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LAS BELLAS ARTES

(Véanse páginas 182-183)

Por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, se crea la Dirección General de las Bellas Artes, cuyas dependencias serán las siguientes:

Escuela de Bellas Artes.

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.

Museo de Arte Colonial.

Biblioteca Nacional.

Propiedad Literaria y Artística.

Conservatorio Nacional de Música y Arte Dramático.

Orfeón Popular.

Exposición Permanente de Labores Escolares y de Bellas Artes.

Pensiones en Europa que dependan de Escuelas sometidas a la Dirección.

Espectáculos cultos.

Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos.

Constitución y Reformas. México, 27 de octubre de 1914.—El Encargado del Despacho, **Félix F. Palavicini.** (Rúbrica.)

V CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA

(Véase página 182)

Dentro de muy breves días se reunirá el V Congreso Nacional de Educación Primaria en la ciudad de Pachuca, cuyas sesiones se tuvieron que transferir del 1.º del actual en que estaban anunciadas, al 1.º de noviembre próximo, debido al trabajo de preparación que esta Secretaría está llevando a cabo para resolver, de una vez por todas, el trascendental problema de repartir las labores a ella encomendadas, en grandes centros o Direcciones Generales que están en estudio; labor que requería fijar, cuanto antes, una fecha próxima en que tuvieran verificación los exámenes de las distintas Escuelas de su dependencia, lo que dió por resultado que coincidieran estos actos con las sesiones ya fijadas del mencionado Congreso, razón por la cual se creyó prudente transferirlo. Oportunamente se mandó nota oficial a todos los Gobernadores de los Estados, comunicando esta determinación para que, a su vez, la hicieran del conocimiento de sus respectivos Delegados, así como que los temas que se trataran serían los mismos acordados por la Junta respectiva al finalizar el IV Congreso reunido en la ciudad de San Luis Potosí, el año próximo pasado.

Estos temas son de vital importancia; pues encierran, como toda cuestión educativa, los grandes problemas de la Escuela, que siempre son los imprescindibles pro-

blemas de la Patria de mañana. Son tres estos temas, que llamaríamos oficiales: 1.º ¿Conviene dar unidad a los planes de estudios de las Escuelas Normales Primarias en toda la República? Puntos esenciales en que debe consistir esa unidad. ¿Cuál sería el mejor plan de Educación Normal Primaria y cada cuándo debe procederse a su revisión? 2.º El trabajo manual en la Escuela Primaria. Carácter general que debe dársele en las Escuelas de la República Mexicana. Organización de dicha asignatura. Programas. 3.º ¿Es conveniente el empleo de textos en la Escuela Primaria? En caso afirmativo ¿de qué manera?

Damos en seguida una lista de los señores Delegados que asistirán como representantes de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Señor profesor Eliseo García, representante de esta Secretaría, como Presidente de la Delegación de este Ministerio; señor profesor don Juan León, representante de la Dirección General de Educación Primaria y encargado de la Secretaría de la Delegación de este Ministerio; señorita profesora María Arias Bernal, representante de las Escuelas Normales de esta capital; señor profesor don Amando Padilla, representante de las Escuelas Primarias Especiales del Distrito Federal y encargado de recoger el Archivo y documentos relativos a dicho Congreso; señor profesor don Lucio Tapia, representante de las Escuelas Primarias de los Territorios Federales; señor profesor don Julio S. Hernández, representante de las Escuelas Primarias Superiores del Distrito Federal; señor profesor don Leopoldo Camarena, representante de las Escuelas Primarias Elementales; señorita profesora Eulalia Guzmán, representante de los Jardines de Niños del Distrito Federal.

LA LABOR RENOVADORA EN EL CONSEJO DE EDUCACION

(Véase página 182)

El Consejo de Educación Pública, una de las instituciones pedagógicas más importantes, puesto que está destinada a regir supremamente la instrucción de la niñez, fué reformado, en su totalidad, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas que lo integran pertenecían a grujos reaccionarios ajenos por completo a todo lo que se refiere a educación, e indignos, por consiguiente, de fungir como directores de la enseñanza nacional.

El nuevo Consejo de Educación Pública está integrado por las siguientes personalidades, que no son "arrivistas" en el Magisterio Nacional, y que, además de reunir la condición imprescindible de competencia, son ciudadanos honrados y viriles que pondrán en las aulas escolares la pujanza de su verbo hecho acción:

Señores ingenieros Valentín Gama, licenciado José Vasconcelos, doctor José de Jesús Sánchez, doctor José M. Rodríguez, licenciado Isidro Fabela, profesor José M. Bonilla, licenciado Miguel Alessio Robles, don Martín L. Guzmán, licenciado José Inés Novelo, doctor Felipe Gutiérrez, señorita Ana María Valverde, señora Laura Méndez de Cuenca, licenciado Jesús Urueta, ingeniero José J. Reynoso, profesor Armando Padilla, profesor Juan León, profesor Eliseo García, señorita profesora María Arias Bernal, señorita profesora Dolores Sotomayor, licenciado Luis M. Rojas, doctor Jesús Díaz de León, licenciado José N. Macías, profesor Eduardo Gariel, don Alfonso Cravioto, ingeniero Eduardo Beaven, profesor Julio S. Hernández, ingeniero Alberto J. Pani, licenciado Luis Cabrera y don Fernando Iglesias Calderón.

REORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

(Véase página 182)

Por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, y considerando: que algunas de las instituciones que habían dependido hasta ahora de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Arttes, por la índole nueva de la reciente organización que se le ha dado, están más bien dentro de la esfera de acción de otras Secretarías; y que, por el contrario, el Archivo General de la Nación existía depen-

diente de la Secretaría de Relaciones sin ninguna razón seria y con perjuicio grave de no conceder a esa institución, fundamental para la historia de nuestro país, toda la importancia y cuidado que requiere.

Teniendo, además, en cuenta que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes desaparecerá en un futuro próximo, y con objeto de dar unidad de criterio y de acción a los diferentes ramos dependientes de ella, preparándolos a la nueva existencia administrativa que tendrán en breve, con esta fecha:

El Museo de Historia Natural y el Instituto Médico Nacional, pasan a ser dependencias de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.

El Instituto Bacteriológico Nacional dependerá de la Secretaría de Gobernación, adscrito al Consejo Superior de Salubridad.

El Archivo General de la Nación dependerá de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, adscrito a la Dirección General de las Bellas Artes.

Se suprimen todas las secciones de esta Secretaría, a excepción de la Administrativa, organizándose la nueva distribución de personal e instituciones, como sigue:

Secretaría.

Subsecretaría.

Secretaría particular.

Departamento Administrativo que tendrá a su cargo: la Sección Constructora y Reparadora de Escuelas, el Almacén de Utiles de Instrucción Pública y la Proveeduría General de Utiles de Escritorio para las oficinas del Gobierno.

Universidad Nacional

Dirección General de Educación Primaria, Normal y Preparatoria, que tendrá bajo su dependencia a las siguientes instituciones:

Jardines de Niños.

Escuelas Primarias Elementales.

Escuelas Primarias Superiores.

Escuelas Nocturnas.

Escuelas Primarias de los Territorios de Tepic, Baja California y Quintana Roo.

Escuelas de Experimentación Pedagógica.

Escuela Nacional Preparatoria.

Internado Nacional.

Escuelas Normales y sus anexas.

Escuela para perfeccionamiento de Maestros.

Museo Pedagógico.

Inspección Pedagógica.

Inspección de Servicio Higiénico.

Inspección de Educación Física.

Inspección de Solfeo y Canto Coral.

Inspección de Dibujo y Trabajos Manuales.

Centros de lecturas y conferencias Pedagógicas.

Dirección General de las Bellas Artes, con las dependencias siguientes:

Escuela Nacional de Bellas Artes.

Museo de Arte Colonial.

Conservatorio Nacional de Música y Arte Dramático.

Orfeón popular.

Biblioteca Nacional.

Archivo General y Público de la Nación.

Escuela de Bibliotecarios y Archiveros.

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.

Inspección General de Monumentos Arqueológicos.

Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos.

Registro de Propiedad Literaria y Artística.

Dirección General de la Enseñanza Técnica, con las dependencias siguientes:

Escuelas de Artes y Oficios para Señoritas.

Escuela de Artes Gráficas "José María Chávez."

Escuela de Arte Industrial "La Corregidora de Querétaro."

Escuela de Arte Industrial "Vasco de Quiroga."

Escuela Industrial "Gertrudis Armendáriz de Hidalgo."

Escuela Superior de Comercio y Administración.

Academia Nocturna Comercial, anexa a la Escuela "Miguel Lerdo de Tejada."

Escuela Comercial "Doctor Mora."

Academia Nocturna Comercial, anexa a la Escuela "Doctor Mora."

Escuela Práctica de Minas de Pachuca.

Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Mecánico-Electricistas.

Escuela Nacional de Industrias Químicas.

Escuela de Enseñanza Doméstica.

Escuela Nacional de Oficios para Hombres.

Escuela para Maestros Constructores.

Academia Nocturna de Arte Industrial, para Obreras, anexa a la Escuela "La Corregidora de Querétaro."

Academia Nocturna de Arte Industrial, para Obreros, anexa a la Escuela para Maestros Constructores.

Academia Nocturna de Arte Industrial, para Obreras, anexa a la Escuela "Gertrudis Armendáriz de Hidalgo."

Academia Nocturna de Arte Industrial, para Obreros, anexa a la Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Mecánico-Electricistas.

Almacén de ventas de los trabajos ejecutados en las Escuelas Técnicas, y, además, las escuelas técnicas particulares que acepten la inspección oficial.

Constitución y Reformas. H. Veracruz, 29 de enero de 1915.—El Encargado del Despacho, **Félix F. Palavicini.** (Rúbrica.)

LA ENSEÑANZA EN LAS FACULTADES UNIVERSITARIAS Y EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA, DEJA DE SER GRATUITA.

(Véase página 182)

Por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, desde esta fecha la enseñanza que se imparta en las Facultades Universitarias y en la Escuela Nacional Preparatoria, deja de ser gratuita; los alumnos pagarán por ella $5.00 mensuales, cualquiera que sea el número de clases a las que se inscriban.

Comuníquese.

Constitución y Reformas. México, a 7 de enero de 1916.—El Encargado del Despacho, **Félix F. Palavicini.** (Rúbrica.)

RESTABLECIMIENTO DEL INTERNADO NACIONAL

(Véase página 182)

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación y Jefe de la Revolución, me ha dirigido el siguiente decreto:

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de las facultades de que me encuentro investido, he tenido a bien decretar:

Art. 1.º Se restablece con esta fecha el Internado Nacional, que fué creado por la ley de 25 de mayo de 1909.

Art. 2.º En el Internado Nacional se cursarán las clases correspondientes al primero y segundo años de estudios preparatorios, que son:

Primer Año

Ejercicios Físicos.
Aritmética y Algebra.
Lengua Castellana y Ejercicios de lenguaje. (Primer Curso.)
Francés.
Geografía General.
Moral Práctica y Elementos de Etica.
Raíces Griegas y Latinas.
Dibujo y Trabajos Manuales.

Segundo Año

Ejercicios físicos y militares.
Geometría plana y en el espacio y trigonometría rectilínea.
Primer curso de inglés.
Lengua Castellana y Ejercicios de lenguaje. (Segundo Curso.)
Geografía del País.
Elementos de Cosmografía.
Historia Patria.
Dibujo y Trabajos Manuales.

Y el primero y segundo años de estudios comerciales, a saber:

Primer Año

Algebra.
Primer curso de inglés.
Primer año de Lengua Nacional.
Primer año de Airtmética Mercantil.

Geografía Económica Universal.
Conferencias sobre Historia de México.

Segundo Año

Conocimientos prácticos de efectos.
Segundo año de Aritmética Mercantil.
Primer año de Francés.
Segundo año de Francés.
Segundo de Lengua Nacional.
Primer curso de Operaciones financieras y bancarias.
Segundo curso de Inglés.
Primer año de Alemán.
Primer año de Teneduría de Libros, Correspondencia y documentación mercantil.

Art. 3.º Los estudios hechos en el Internado Nacional no necesitarán ser revalidados cuando los alumnos quieran continuar su carrera en otra escuela; sino que bastará a éstos exhibir los certificados respectivos que extienda la Dirección del Internado.

Art. 4.º La Dirección General de Educación Pública queda autorizada para reglamentar la organización y funcionamiento económico del Internado Nacional.

Constitución y Reformas.

Dado en Querétaro, el día doce de enero de mil novecientos dieciséis.—**V. Carranza.** (Rúbrica).— Al C. ingeniero **Félix F. Palavicini,** Subsecretario Encargado del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Lo que tengo la honra de comunicar a usted para su conocimiento.

Constitución y Reformas. México, a 15 de enero de 1916.—El Encargado del Despacho, **Félix F. Palavicini.** (Rúbrica.)

EL CONSEJO TECNICO DE EDUCACION PRIMARIA

(Véase página 182)

Siendo necesario dar unidad de acción y armonía a los procedimientos de enseñanza adoptados para el Distrito Federal, por acuerdo del ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, esta Secretaría ha tenido a bien disponer la creación del Consejo Técnico de Educación Primaria, Preparatoria y Normal, que quedará integrado por los señores Inspectores Técnicos del Ramo, por los señores Directores de la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela Normal de Profesores, la Escuela Normal de Profesoras e Internado Nacional. El Consejo Técnico funcionará bajo la presidencia del Director de Educación Pública (Primaria, Preparatoria y Normal), y serán distribuídas las comisiones de estudio especial entre los miembros que integran esa agrupación, que cuidará de los programas de enseñanza, horarios, metodología de las asignaturas especiales y dictaminará sobre pensiones, jubilaciones y ascensos.

Lo que comunico a usted para su debido cumplimiento.

Constitucin y Reformas. México, 8 de mayo de 1916.—El Encargado del Despacho, **Félix F. Palavicini.** (Rúbrica.)

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en uso de las facultades de que me hallo investido, y

(Véanse páginas 194 y 195)

CONSIDERANDO:

Que según el artículo transitorio de la Constitución Federal, el orden constitucional debe quedar restablecido el día primero de mayo próximo, en cuya fecha se instalará el Congreso Constitucional y presentará la protesta de ley el ciudadano que, resultado electo para ejercer el cargo de Presidente de la República; y que en esa virtud, en la fecha indicada deben comenzar a funcionar debidamente todos los departamentos dependientes del Poder Ejecutivo, para lo cual se hace indispensable organizarlos previamente, de acuerdo con lo que dispone dicha Constitución, entretanto se expide la

ley orgánica del artículo 92 de ésta, ha tenido a bien expedir la siguiente

LEY

Art. 1.º Para el despacho de los negocios de orden administrativo federal, habrá seis Secretarías y tres Departamentos.

Las Secretarías serán:

La de Estado.

La de Hacienda y Crédito Público.

La de Guerra y Marina.

La de Comunicaciones.

La de Fomento.

La de Industria y Comercio.

Los Departamentos serán:

El Judicial.

El Universitario y de Bellas Artes.

El de Salubridad Pública.

Art. 2.º.....

Art. 3.º.....

Art. 4.º.....

Art. 5.º.....

Art. 6.º.....

Art. 7.º.....

Art. 8.º.....

Art. 9.º Corresponde al Departamento Universitario y de Bellas Artes: todas las escuelas que dependen actualmente de la Universidad Nacional y de todos los demás establecimientos docentes o de investigación científica que se crearán en lo sucesivo. Escuelas de Bellas Artes, Música y Declamación, de Artes Gráficas, de Archiveros y Bibliotecarios. Propiedad Literaria, dramática y artística. Bibliotecas, museos y antigüedades nacionales. Fomento de artes y ciencias. Exposiciones de obras de arte. Congresos científicos y artísticos. Extensión Universitaria.

Art. 10.....

Art. 11.....

Art. 12.....

Art. 13.....

Art. 14.....

Art. 15. El Departamento Universitario y de Bellas Artes se denominará "Universidad Nacional," y estará bajo el rector de esa institución.

Art. 16. Dependerán de los Ayuntamientos del lugar de su ubicación:

I. Las escuelas de instrucción primaria y elemental y superior, que en el Distrito y Territorios Federales dependían de la Secretaría de Instrucción Pública.

II.....

III.....

Art. 17. Dependerán del Gobierno del Distrito Federal:

I.....

II. Las escuelas que estaban a cargo de la Dirección General de la Enseñanza Técnica, dependientes de la Secretaría de Instrucción Pública, así como la Escuela Preparatoria, el Internado Nacional y las Escuelas Normales.

.....

TRANSITORIOS

Art. 1.º.....

Art. 2.º.....

Art. 3.º.....

Art. 4.º.....

Art. 5.º El Encargado del Despacho de Instrucción Pública mandará entregar al Rector de la Universidad Nacional el archivo, edificio y muebles que han correspondido a esa Secretaría y que pasan a depender de la Universidad Nacional.

Art. 6.º.....

Art. 7.º Esta ley comenzará a regir el día primero de mayo del presente año de 1917, sin perjuicio de que desde el día 20 del corriente abril se principien las entregas a que se refieren los tres artículos anteriores.

Art. 8.º.....

Por tanto.....

Dado en el Palacio Nacional de la ciudad de México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos diecisiete.

V. Carranza.

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en uso de las facultades de que me hallo investido; y

(Véase página 192)

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 1.º transitorio de la Constitución Federal publicada el 5 de febrero del corriente año, el orden cons-

titucional debe quedar establecido en la República el día primero de mayo próximo; por lo que en dicha fecha tienen que entrar en ejercicio de sus funciones los municipios del Distrito Federal y Territorios de la Federación, así como los gobiernos de aquél y de cada uno de éstos:

Que en tal virtud, se hace indispensable organizar, desde luego, tanto los municipios como los Gobiernos mencionados, entretanto lo hace el Congreso de la Unión, de conformidad con las bases que para ese objeto fija la fracción VI del artículo 73 de la Constitución citada.

Por lo expuesto, he tenido a bien decretar lo siguiente:

LEY DE ORGANIZACION DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES

CAPITULO I

.....

CAPITULO II

.....

CAPITULO III

.....

CAPITULO IV

.....

CAPITULO V

.....

CAPITULO VI

De la Instrucción Pública Primaria

Art. 32. La Instrucción Pública Primaria estará en el Distrito Federal y Territorios de la Federación, a cargo exclusivo de los Ayuntamientos; pero el Gobierno de aquél y de éstos, por medio de la Dirección de Instrucción Pública, hará que en el Distrito y Territorios se cumplan fielmente los preceptos de la ley relativa, así como las disposiciones que se dicten respecto a la enseñanza militar.

Art. 33. Los profesores no podrán ser separados de su cargo, a no ser para mejorarlos, ni suspendidos en el ejercicio de él, sino cuando haya causa justificada bastante, que calificará un jurado que se formará en cada caso, y que se compondrá del número de personas que determine la ley, de las que por lo menos la mitad deberán ser profesores titulados.

Art. 34. Los profesores tendrán derecho a ser jubilados en los términos que prevenga la Ley de Instrucción Pública, y el importe de esas jubilaciones será pagado por el Ayuntamiento respectivo.

Art. 35. El Gobernador del Distrito Federal y de cada Territorio hará visitar, por medio de la Dirección General de Instrucción Pública, o de los comisionados especiales que al efecto nombre, las escuelas particulares existentes en sus respectivas jurisdicciones, a fin de inquirir si en ellas se observan estrictamente las disposiciones de la Ley de Instrucción Pública y demás relativas, tomando, en su caso, las medidas necesarias para obtener la observancia de aquéllas, pudiendo, en caso de reincidencia, ordenar la clausura de dichos establecimientos y consignar a la autoridad judicial competente, si hubiere alguna responsabilidad criminal.

Art. 36. El Gobernador del Distrito Federal y el de cada Territorio de la Federación, será la autoridad competente para otorgar, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Instrucción Pública, los permisos necesarios para la apertura de establecimientos particulares de enseñanza primaria.

Art. 37. Continúan vigentes las leyes de Instrucción Pública Primaria, así como las disposiciones dictadas sobre instrucción militar, en todo lo que no se opongan a la Constitución Federal y a la presente Ley.

CAPITULO VII

.....

CAPITULO VIII

.....

CAPITULO IX

.....

CAPITULO X

.....

CAPITULO XI

De la Instrucción Pública a cargo del Gobierno del Distrito y del de cada Territorio.

Art. 78. El Gobierno del Distrito tendrá a su cargo la Escuela Nacional Prepara-

toria, el Internado Nacional, las Escuelas Normales y las de Enseñanza Técnica que el Ejecutivo de la Federación le haya pasado, de las que antes estaban a cargo del Departamento respectivo de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, así como las que, de la misma índole, se tuviere por conveniente establecer en lo sucesivo.

Art. 79. El Gobierno de cada Territorio, a medida que sus recursos lo vayan permitiendo, establecerá en su respectiva jurisdicción escuelas semejantes a las que menciona el artículo anterior, previa la aprobación del Presidente de la República.

Art. 80. La Dirección de las escuelas de que se trata dependerá del Gobierno respectivo, y estará a cargo de un director que se denominará Director General de Instrucción Pública del Distrito Federal (o del Territorio de...) y de un Secretario y tendrá la planta de empleados que determine el Presupuesto correspondiente.

Art. 81. El Director General de Instrucción Pública del Distrito Federal y de cada Territorio, convocará, periódicamente, a reuniones de los profesores de Instrucción Primaria de su respectiva jurisdicción, con el objeto de discutir y aprobar las reformas que se hayan de hacer a la instrucción pública primaria y normal, adopción de nuevos métodos de enseñanza y todo lo demás que corresponda para mejorar dichos ramos, procurando siempre, con el mayor empeño, la difusión y perfeccionamiento de la educación.

Art. 82. La instrucción preparatoria y la normal, quedarán sujetas, entretanto se dispone otra cosa, a las leyes reglamentarias vigentes expedidas por conducto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en todo lo que no pugnen con esta ley.

CAPITULO XII

.....

CAPITULO XIII

.....

CAPITULO XIV

.....

CAPITULO XV

.....

TRANSITORIOS

Art. 1.º.....
Art. 2.º.....
Por tanto.....

Dado en el Palacio Nacional de la ciudad de México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos diez y siete.—V. Carranza. (Rúbrica.)

Al C. Lic. Manuel Aguirre Berlanga....

QUE ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA DEPENDERAN DEL DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO Y CUALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Véase página 211)

Un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Gobierno del Distrito Federal.

CELESTINO GASCA, Gobernador del Distrito Federal, a sus habitantes, sabed:

Que el ciudadano Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

ADOLFO DE LA HUERTA, Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo por el H. Congreso de la Unión en la Ley de 5 de diciembre de 1903, para revisar todas las prescripciones que rigen en materia de Instrucción Pública y expedir las que sean a propósito para extender y perfeccionar la educación nacional, y en ejercicio, además, de las facultades extraordinarias de que me hallo investido por el mismo H. Congreso de la Unión en el Ramo de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que para que la educación nacional sea verdaderamente eficiente, es indispensable que la enseñanza en todos los ramos tenga

una orientación bien definida y única, y

CONSIDERANDO:

Que esta orientación, quien mejor puede darla, es indudable que lo es el Departamento Universitario, que tiene a su cargo la Dirección Técnica de este importante ramo, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Art. 1.º La Dirección de Educación Pública, la Escuela Nacional Preparatoria, el Internado Nacional, las escuelas Normales y las de Enseñanza Técnica que actualmente dependen del Gobierno del Distrito, pasan a depender directamente del Departamento Universitario.

Art. 2.º Las Escuelas de Instrucción Primaria existentes en los establecimientos penales y en los correccionales, quedarán a cargo del Gobierno del Distrito, económica y administrativamente, pero la Dirección Técnica de las mismas dependerá del Departamento Universitario.

Art. 3.º El pago de los sueldos y honorarios que corresponden a los profesores y empleados de los establecimientos a que se refiere el artículo 1.º y todos los demás gastos que originen, serán a cargo del Erario Federal.

Art. 4.º Se cancelan las partidas de la 707 a la 1,280, inclusive, del Presupuesto de Egresos vigente del Gobierno del Distrito Federal.

Art. 5.º Los edificios pertenecientes a la Federación, ocupados actualmente por los establecimientos mencionados en el artículo 1.º, así como los muebles y útiles que están destinados a dichas instituciones, quedarán aplicados al mismo servicio a que se les destinaba.

TRANSITORIO

Este Decreto comenzará a surtir sus efectos desde el día dieciséis del presente mes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, etc.....

Sufragio efectivo. No reelección. México, a 12 de septiembre de 1920.—C. Gasca. (Rúbrica.)—El Secretario General, A. de la Fuente. (Rúbrica.)

Al C.....

REGLAMENTO A QUE SE SUJETARAN LOS MAESTROS AMBULANTES

(Véase página 220)

I. Residirán en las poblaciones donde no haya escuela rural y el número de sus habitantes indígenas sea mayor.

II. De acuerdo con la autoridad municipal y de las principales personas de la localidad donde fije su residencia, seleccionará los alumnos, con los que, según la preparación de éstos, formará tres grupos. Además, pedirá a las autoridades de los pueblos vecinos, uno o dos alumnos a fin de que, preparados debidamente, sean los maestros del pueblo de su origen.

CLASIFICACION DE LOS ALUMNOS

Primer Grupo

En las cabeceras Municipales hay alumnos que han terminado su educación primaria, y algunos hasta han prestado sus servicios en el ramo educativo. Estos, a invitación del maestro, y mediante preparación de tres meses o el tiempo que sea necesario, quedarán aptos para encargarse de las primeras escuelas rurales que se funden.

Segundo Grupo

Lo formarán los alumnos que sólo saben leer y escribir.

Tercer Grupo

Estará formado por los alumnos que no saben ni leer ni escribir.

III. En la preparación de los grupos anteriores no se perderá de vista el fin principal que persigue la Secretaría de Educación Pública, con la creación de maestros ambulantes y que consiste en disminuir, por los medios más prácticos, el analfabetismo nacional.

Relaciones entre Maestros y Alumnos

IV. El maestro ambulante procurará que los alumnos vivan cerca de la habitación de él y vigilará la conducta de ellos, así como el exacto cumplimiento de los precep-

tos higiénicos relativos al aseo de sus personas, de su ropa y de la casa que habiten. Tanto en lo relativo a higiene como a moralidad, el maestro debe ser el modelo de sus alumnos.

V. Cuando menos, una vez por semana, comerá con ellos y les enseñará a hacerlo correctamente.

VI. Siempre que note alguna falta a las anteriores prescripciones, insistirá en las ventajas que reporta al individuo la observancia de la regla violada.

Programa

a). El maestro debe tener presente que la finalidad de su labor es conseguir, en el menor tiempo posible, la preparación de alumnos maestros que vuelvan a sus pueblos a enseñar el mayor número de niños y de niñas a leer y a escribir; por lo mismo, advertirá a los citados alumnos que así como él los enseña deberán hacerlo con los niños de las escuelas que estarán a su cuidado. En estos cursos no se pretende dar una educación intensiva, sino extensiva.

b). Lectura, escritura y ejercicios de lenguaje.

Esta asignatura tendrá un fin eminentemente práctico. El maestro mantendrá constantemente, con sus alumnos, prácticas sobre temas diversos, explicándoles el significado de las palabras que emplee, su traducción en el idioma indígena, si posible fuera, sus modalidades, etc., etc. Despertará en ellos amor a la buena lectura y les enseñará a hacer uso del diccionario. En escritura hará que copien párrafos de libros selectos y les explicará, con la mayor sencillez, la significación de los términos que les sean conocidos; al efecto, escribirán en sus cuadernos de labores cada nueva palabra que lean o escriban. Les enseñará a formar su correspondencia familiar, los documentos de la vida diaria, tales como recibos, pagarés, etc.

Las cuatro operaciones fundamentales y problemas prácticos con los cuales puedan resolver las dificultades comerciales que en su región puedan presentárseles. Enseñanza de las medidas del sistema métrico decimal y las equivalencias respectivas con la vara, la libra, etc.

d). Historia e Instrucción Cívica.

Esta asignatura la desarrollará en pláticas semanarias a las que invitará a los vecinos de la población. En estas pláticas no se pretenderá dar un curso de historia, sino sólo de despertar en el pueblo sentimientos de admiración por nuestros héroes y deseos de imitar sus virtudes; de hacer comprender a los pueblos que nuestra raza tiene un pasado glorioso y que esto debe inspirarnos gran confianza para triunfar en lo porvenir. Tales prácticas tendrán el carácter de pequeñas biografías de personajes más notables de nuestra historia, muy especialmente los de la raza indígena. El maestro no perderá oportunidad de explicar a sus alumnos el modo de cumplir con sus deberes cívicos y el peligro que hay cuando los pueblos olvidan sus derechos.

e). Las pláticas históricas alternarán con temas higiénicos en los cuales los maestros ambulantes enseñarán al pueblo cómo debe hacer uso del baño, qué hora es la más a propósito; le aconsejarán hacer uso del cepillo de dientes, le hablarán de las ventajas que trae el vivir en una habitación bien ventilada y soleada, de la necesidad imperiosa que hay de que las calles del poblado estén barridas, etc., etc. En suma, el maestro hará sentir a los pueblos el beneficio de la escuela corrigiendo los vicios dominantes del pueblo o de la región; esto, de un modo prudente a fin de no lastimar la susceptibilidad de los vecinos.

f). Con la frecuencia que fuere posible, organizarán reuniones en las que se cantarán canciones populares y se tocará música regional, de acuerdo con los maestros de canto que la Dirección del ramo proporcionará para el caso.

g). Solicitará del Ayuntamiento una parcela de tierra con el objeto de que allí se dediquen una o dos horas diariamente al cultivo de plantas, ya sean de las de la región o de aquellas que pudieran aclimatarse y procurará que los agricultores del lugar se interesen por todo cuanto se relacione con la agricultura. Igual interés procurará despertar por la cría y explotación de animales domésticos.

Cada tres meses rendirá un informe de-

tallado sobre su labor, precisando, especialmente, el número de los alumnos que se aprovecharán y los que tengan disposición para dedicarse al magisterio. Indicará cuáles son los principales centros poblados de la región, distancia de las poblaciones una de otra y lugar en que deba establecerse una escuela a la que puedan concurrir los niños de uno o más pueblos.

h). También informará qué industria o industrias dominan en la región, así como aquéllas que podrían desarrollarse, y propondrá los medios para mejorar las existentes.

México, 19 de noviembre de 1921.

José Vasconcelos.

INICIATIVA DE LA UNIVERSIDAD CREANDO LOS COMEDORES ESCOLARES.

(Véase página 214)

En vista del informe presentado a esta Rectoría por el C. don Roberto Medellín, Director de Enseñanza Técnica, en el cual se hacen constar algunas deficiencias de las escuelas a cargo de dicha Dirección, y se señala, entre otros graves males, el hecho de que muchos alumnos concurren a las escuelas sin haber tomado alimento alguno por lo que no pueden prestar la atención debida a los cursos, ni aprovechar la enseñanza en ninguna forma; y en vista de que uno de los artículos de la Ley de Educación pendiente de aprobación en las Cámaras Federales, señala ya la necesidad de que el Estado tome a su cargo el deber de alimentar a los niños indigentes que concurren a las escuelas en condiciones de absoluta igualdad con todos los demás niños;

Teniendo en cuenta que el Gobierno se encuentra actualmente dedicado a la ardua tarea de reconstruir el país y de atender a un sinnúmero de necesidades urgentes, por lo que es conveniente que la iniciativa privada lo ayude a resolver, por lo menos, algunos de sus más importantes problemas. Y, considerando, además, que los sueldos de todo el personal universitario han sido aumentados de una manera generosa durante los últimos meses y se pagan con puntualidad, sin descuentos de ningún género. Y considerando, por último, que es el personal del Departamento Educativo de la Nación el que debe dar el ejemplo acerca de la manera de resolver rápidamente las cuestiones sociales; se invita a todo el personal que depende de esta Universidad para que dirija una carta al pagador respectivo, autorizándolo para que retenga en cada decena del uno al diez por ciento de cada sueldo, en la forma siguiente:

Sobre los sueldos que importen cien pesos mensuales, el pagador será autorizado para retener el uno por ciento; por los sueldos que importen hasta doscientos cincuenta pesos mensuales, el pagador deberá retener el dos por ciento; sobre los sueldos que importen hasta seiscientos pesos mensuales, el pagador retendrá el tres por ciento; sobre los sueldos que importen hasta un mil pesos mensuales, el pagador retendrá el cinco por ciento, sobre el sueldo del Rector, el pagador retendrá el diez por ciento.

Las cantidades así recaudadas, serán administradas por una junta que se nombre por votación directa de los mismos empleados, y dicha junta, aprovechando las cocinas que ya existen en las escuelas industriales, organizará cinco estaciones en distintos rumbos de la ciudad para la preparación de un desayuno escolar. Según estudios ya hechos por la misma Dirección de Enseñanza Técnica, el costo de dichas raciones será de quince centavos cada una; y la ración deberá constar de una taza de café con leche, dos tortas de pan de trigo y una ración de frijoles. Se considera que los descuentos referidos bastarán para pagar los desayunos de todos los alumnos de las escuelas que dependen de la Universidad, estimándose que los alumnos verdaderamente necesitados no exceden del veinte por ciento de la asistencia ordinaria.

México, 15 de abril de 1921.

J. Vasconcelos.

SEPTIEMBRE 1921. DECRETO QUE ESTABLECE UNA SECRETARIA DE ESTADO QUE SE DENOMINARA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

(Véase página 216)

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"ALVARO OBREGON, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, hago saber:

Que el Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1.º Se establece una Secretaría de Estado, que se denominará Secretaría de Educación Pública.

Art. 2.º Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, entretanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado, que asigne definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

Universidad Nacional de México, con todas sus dependencias actuales, más la Escuela Nacional Preparatoria. Extensiones Universitarias;

Dirección de Educación Primaria y Normal: todas las escuelas oficiales, primarias, secundarias y jardines de niños del Distrito Federal y Territorios sostenidos por la Federación;

Escuela Superior de Comercio y Administración;

Departamento de Bibliotecas y Archivos;

Departamento Escolar;

Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena;

Departamento de Bellas Artes;

Escuelas e instituciones docentes que en lo sucesivo se funden con recursos federales;

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología;

Conservatorio Nacional de Música;

Academias e Institutos de Bellas Artes, que, con recursos de la Federación, se organicen en los Estados;

Conservatorios de Música que se creen en los Estados con fondos federales;

Museos de Arte e Historia que se establezcan, ya sea en el Distrito Federal o en los Estados, con fondos federales;

Inspección General de Monumentos Artísticos o Históricos;

El fomento del teatro nacional;

En general, el fomento de la educación artística del pueblo, por medio de conferencias, conciertos, representaciones teatrales, musicales o de cualquier otro género;

Academia Nacional de Bellas Artes;

Talleres Gráficos de la Nación, dependientes del Ejecutivo;

La propiedad literaria, dramática o artística;

La exposición de obras de arte y la propaganda cultural por medio del cinematógrafo, y todos los demás medios similares y las representaciones y concursos teatrales, artísticos o culturales en cualquiera parte del país;

Pensionados en el extranjero.

Artículo 3.º El lugar que ocupará la Secretaría de Educación Pública entre las demás Secretarías, será el que definitivamente se fije en la revisión de la Ley de Secretarías de Estado de 25 de diciembre de 1917, la cual queda reformada conforme a las disposiciones de la presente. Licenciado **S. Rodríguez López**, diputado vicepresidente. **Alfonso Cravioto**, senador presidente. **A. Aillaud**, diputado secretario. **Rafael Martínez**, senador secretario. Rúbricas."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos veintiuno.—**A. Obregón.**—Por ausencia del Secretario, el Subsecretario, Encargado del Despacho de Gobernación, **J. I. Lugo.** (Rúbrica.)—Al ciudadano general Plutarco Elías Calles, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

Lo que comunico a usted para su publicación y demás efectos.

Sufragio efectivo. No reelección. México, 29 de septiembre de 1921.—Por ausencia del Secretario, el Subsecretario, **J. I. Lugo.** (Rúbrica.)

Al C.....

DECRETO QUE CREA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

(Véase página 216)

ALVARO OBREGON, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que habiendo sido aprobada en los términos de ley, y promulgada con fecha 20 de julio de 1921, la reforma constitucional por la que se retira del artículo 14 transitorio de la Constitución la parte relativa a la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, dejando tal reforma subsistente el estado de cosas que modificó al citado artículo 14 transitorio, y que, conforme a la parte segunda de dicha reforma, procede la creación de la mencionada Secretaría de Estado.

Que tomando en cuenta la urgencia que existe, de que la citada Secretaría comience a funcionar, con el objeto de que pueda darse mayor impulso a la educación pública.

Y, en uso, además, de las facultades extraordinarias de que me hallo investido en el ramo de Hacienda, he tenido a bien decretar:

Primero. Se establece de nuevo una Secretaría de Estado que atenderá los asuntos relativos a la educación pública, la que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal. Dicha Secretaría tendrá a su cargo las funciones a que actualmente está destinado el Departamento Universitario y de Bellas Artes, y, asimismo, por lo que hace a su acción federal y demás atribuciones, tomará bajo su dependencia los establecimientos e instituciones que señalen las leyes orgánicas de Secretarías de Estado y la de Educación Federal, que están actualmente en estudio en las Cámaras de la Unión.

Segundo. La Secretaría de Educación Pública Federal principiará a funcionar desde luego, formándose, al efecto, los presupuestos correspondientes.

Dado en el Palacio Nacional de México, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos veintiuno.

El Presidente de la República, **A. Obregón.** (Rúbrica.)

FEBRERO DE 1922. CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA Y LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, CON MOTIVO DEL PASE DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES.

(Véase página 218)

Las escuelas del municipio de la ciudad de México pasan a depender directamente de la Federación sobre las bases siguientes:

Primera. Los edificios de propiedad federal, ocupados por escuelas municipales, se entregarán, sin reserva alguna, a la Secretaría de Educación Pública, con todo su mobiliario y material escolar.

Segunda. El Ayuntamiento entregará a la Secretaría las escuelas 12, 86 y 91, instaladas en edificios que asegura son de su propiedad, ubicadas en la primera del Rivero número 29, Moras 12 y primera de la Santísimo, 10, respectivamente, así como la escuela mixta número 1, ubicada en la calzada de Santa Crucita número 47.

Por el uso de estos edificios no cobrará el Ayuntamiento, renta alguna durante el plazo de dos años, contados desde la fecha de este contrato, siempre que estén ocupados por escuelas. Pasado este plazo, la Secretaría devolverá al Ayuntamiento estos edificios, salvo pacto en contrario, sin que esto implique un reconocimiento tácito o expreso de los derechos de propiedad del Ayuntamiento sobre dichos edificios.

Tercera. La Secretaría reconocerá y hará suyos los contratos de las casas que ocupan actualmente las escuelas del Ayuntamiento, y por las que pagan rentas, los cuales contratos serán válidos para esta Secretaría desde el primero de enero del

corriente año. El Ayuntamiento renuncia a todos los derechos que pueda tener sobre los contratos a que se refiere la presente cláusula, y, por lo mismo, en cualquier época pueda esta Secretaría extenderlos directamente a su favor sin que el Ayuntamiento haga objeción alguna.

Cuarta. La Secretaría de Educación Pública recibirá del Ayuntamiento de la ciudad, anualmente, la cantidad de..... $800,000.00, la que le será entregada por partidas proporcionales durante los diez primeros días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del corriente año.

Quinta. Desde el año de 1923, la cantidad que recibirá del Ayuntamiento la Secretaría de Educación Pública, será de un millón de pesos, anualmente, por partidas bimestrales proporcionales, durante los diez primeros días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Sexta. Los edificios, mobiliario y material escolar, se entregarán a la Secretaría de Educación Pública por riguroso inventario. Igualmente se recibirá, por inventario, el mobiliario y material escolar que tenga el Ayuntamiento en almacén o que no se encuentre en los edificios escolares.

Séptima. La Secretaría de Educación Pública extenderá los nombramientos al personal que presta sus servicios actualmente en esos establecimientos, quedando sujetos a las disposiciones y leyes vigentes en su aplicación general y especial al cuerpo docente que depende de esta Secretaría de Estado.

Octava. El Ayuntamiento tendrá representación en la organización educacional municipal, por medio del regidor del ramo en la forma que determine la ley relativa.

Novena. La Secretaría de Educación Pública se hace cargo del pago del profesorado y servidumbre a partir del primero de enero de 1922, que será la fecha de la expedición de los nombramientos.

Décima. El Ayuntamiento pondrá todo lo que esté de su parte para que la iniciativa privada contribuya con lotes donde construir edificios escolares para fomento de la educación pública.

Décimaprimera. Cooperará con la Secretaría de Educación Pública para todas aquellas festividades culturales, ya sea en la forma de conferencias dominicales instructivas o de otra naturaleza con fines educativos.

Décimasegunda. El Ayuntamiento vigilará el más efectivo aseo de las calles circunvecinas a la en que esté instalada la escuela, y asimismo, dictará las disposiciones más acertadas dentro de su ley de buen gobierno y reglamentos municipales, para que no se establezcan, en lo futuro, pulquerías, cantinas, o cualesquiera otro centro de vicio, en la calle en que estén ubicadas las escuelas.

Décimatercera. El Ayuntamiento cooperará con la Secretaría de Educación Pública para que la autoridad respectiva ponga, a disposición de esta última, el número de vigilantes necesarios para la debida aplicación de ley de enseñanza obligatoria.

Décimacuarta. El Ayuntamiento, en relación con la cláusula anterior, cooperará con la Secretaría de Educación Pública para que las autoridades respectivas persigan la vagancia de la niñez a horas escolares.

Décimaquinta. Si para el año de 1924 han aumentado los ingresos de la tesorería municipal con relación a los que tuvo en 1921, asignará mayor cantidad, para la educación pública, de la que señala en la cláusula quinta.

Sufragio efectivo. No reelección. México, D. F., a 9 de enero de 1922.

Por el H. Ayuntamiento de la ciudad de México, el regidor comisionado especialmente para el efecto, **E. Mestre G.** (Rúbrica.)

Por la Secretaría de Educación Pública, **J. Vasconcelos.** (Firmado.)

Es copia fiel del original, que certifico. México, febrero 1.º de 1922.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, **L. Zerecero.**

16 DE DICIEMBRE 1924

(Véase página 248)

PLUTARCO ELIAS CALLES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades de que estoy investido en el ramo de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que para cumplir el plan de economías que se ha impuesto el Gobierno con el fin de nivelar los presupuestos, se hace necesario que cese de funcionar, a partir del 31 de diciembre del año en curso, la Dirección de Antropología que depende de la Secretaría de Agricultura y Fomento; pero como no deben desaparecer las investigaciones científicas e históricas que ha venido realizando dicha Dirección y, por otra parte, corresponde a la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes, de acuerdo con el artículo 2.º de la Ley de 28 de septiembre de 1921, la Inspección General de Monumentos Históricos, el Museo de Arqueología, Historia y Etnología, así como las instituciones docentes, que en lo sucesivo se funden con recursos federales, a efecto de conciliar las necesidades de economía con la realización de las investigaciones científicas desarrolladas por la Dirección de Antropología, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

Art. 1.º A partir del 31 de diciembre del año en curso, deja de funcionar la Dirección de Antropología de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

Art. 2.º Se autoriza a la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes para que, de acuerdo con las disposiciones hacendarias que se dicten, funde los establecimientos docentes necesarios que tengan a su cargo el estudio y las funciones que hasta ahora ha venido desempeñando la Dirección de Antropología, organizando los Departamentos respectivos, que comenzarán a funcionar el 1.º de enero de 1925.

Art. 3.º Durante el tiempo que permanezca en suspenso la Dirección de Antropología, los edificios, muebles, útiles, trabajos y demás objetos pertenecientes a dicha Institución, pasarán, bajo inventario, a la Secretaría de Educación Pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Feleral, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente de la República (f.), **P. Elías Calles.**—El Secretario de Educación (f.), **J. M. Puig Casauranc.**

ENERO DE 1925. LA EDUCACION URBANA. DEPARTAMENTO DE PSICO-PEDAGOGIA E HIGIENE.

(Véase página 248)

Paralelamente al establecimiento y acción del Departamento de Antropología que procurará la caracterización de la población urbana del país, se establece un Departamento de Psico-Pedagogía e Higiene, que será la base científica para el conocimiento de la Población Escolar Urbana.

Este Departamento comprenderá cuatro secciones: de "Psico-Pedagogía," de "Higiene Escolar," de "Previsión Social" y "Archivo y Estadística."

Sección de Psico-Pedagogía

Número 1. Esta Sección estudiará las "constantes" de desarrollo físico, mental y pedagógico de los niños mexicanos, con el fin de conocer su desarrollo mental y clasificarlos debidamente en las escuelas; determinará el tiempo lectivo, el máximo y el mínimo de los programas de estudio y la capacidad y resistencia para las actividades que ponen en juego las nuevas orientaciones de la educación; buscará los medios para apreciar el aprovechamiento, con el fin de suprimir alguna vez los llamados reconocimientos y los exámenes y promover, con todo acierto y justificación, a los alumnos. Esta labor deberá abarcar al individuo escolar desde el "Jardín de Niños" hasta las instituciones secundarias y profesionales, por lo que comprenderá las investigaciones necesarias para establecer las bases de la orientación profesional.

Para realizar esta labor, se harán las investigaciones y estudios siguientes:

1.º Recopilar los datos que existen sobre desarrollo físico y mental de los niños mexicanos, clasificándolos y valorizándolos.

2.º Adaptar escalas para medir el desarrollo de la inteligencia, así como estudiar las aptitudes mentales de los niños, modificando las que se usan en el extranjero, para que respondan a las exigencias de nuestro medio, hasta llegar a conseguir la formación de escalas netamente nacionales, tanto para el estudio individual, como para el colectivo de los alumnos.

3.º Estudiar el desarrollo físico de los escolares (peso, tallas, perímetros toráxicos para determinar el segmento antropométrico y el coeficiente de robustez; capacidad vital, fuerza muscular, sensibilidad, agudeza visual y auditiva, y para las constantes fisiológicas los datos correspondientes al aparato circulatorio y al respiratorio).

4.º Formar escalas para la apreciación del adelanto de los alumnos.

5.º Establecer la coordinación de las oficinas o dependencias de la Secretaría que puedan proporcionar datos y realizar investigaciones, organizando debidamente las que lo requieran para que rindan la labor que se desea.

Se dividirá esta Sección en tres subsecciones:

a). De Antropología Infantil.
b). De Psicognosis.
c). De Pedagogía.

Todas estas funciones, en el caso de que no estén determinadas en la distribución de labores de este programa, serán encomendadas por el Jefe del Departamento al personal del ramo.

Número 2. **Sección de Higiene Escolar,** que tendrá por objeto vigilar el desarrollo físico y mental de los niños y defender a maestros y alumnos de los peligros de la vida en comunidad, colocándolos en un medio higiénico y adecuado a sus necesidades.

Esta Sección se compondrá de todos los elementos que forman actualmente la Sección de Higiene y de Estomatología Escolar, agregando escuelas para niños enfermos de la piel y un Dispensario Médico Psicológico.

Para el desarrollo de las funciones inherentes a la Sección de Higiene Escolar, se establecerán las siguientes comisiones entre el personal médico, a cargo de la misma, y bajo la vigilancia y responsabilidad directa e inmediata del Jefe de la Sección de Higiene Escolar, quien acordará con el Jefe del Departamento de Investigación Psíquica lo relativo a este ramo:

a). Comisión de salubridad escolar para inspeccionar las condiciones de los edificios, instalación sanitaria, mobiliario y materiales escolares, anotando los defectos para su corrección inmediata, y estudiando, también, lo relativo al agua, aire, suelo, cuyas influencias modificadoras del organismo infantil son bien conocidas.

El fin práctico de esta comisión será, según la frase de Monsy, "ejercer el gobierno de las funciones de los órganos y el crecimiento regular del organismo físico del niño."

b). Comisión de cultura física para intervenir directamente en la cultura racional del organismo físico del niño.

c). Comisión de cultura intelectual para establecer el equilibrio entre la potencia del trabajo mental y las condiciones de resistencia psíquica y fisiológica del sistema nervioso y organismo en general.

d). Comisión de profilaxis escolar e higiene para el estudio y previsión de las enfermedades escolares.

e). Comisión de beneficencia escolar para el tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades escolares y de las demás afecciones cuyo tratamiento es necesario para el éxito cultural de los alumnos.

f). Comisión de extensión higiénica popular para difundir el conocimiento de los principios generales, individuales y colectivos en los hogares de los educandos, por medio de conferencias a los maestros, a los padres de familia y por la resolución de las consultas encaminadas a prevenir los padecimientos y a lograr una vida higiénica y ordenada.

Número 3. **Sección de Previsión Social,** que comprenderá tres subsecciones.

1.º De Previsión Social, para estudiar las causas de retardo de los escolares y proponer la manera de remediarlas, y plantear las bases del mejoramiento social de los niños.

2.º De orientación profesional, que se ocupará de hacer un análisis de las profesiones y oficios, para conocer las aptitudes específicas indispensables para el ejercicio de cada una de ellas; las condiciones propias de cada oficio o profesión, en las diversas regiones del país para fijar el tiempo de aprendizaje y el de rendimiento.

Valorizar las aptitudes físicas y mentales de los escolares, aprovechando los da-

tos que se obtengan durante la vigilancia higiénica de ellos, así como las indicaciones que proporcionen los maestros para que, teniendo en cuenta los intereses y simpatías de los niños y las necesidades de ellos y de sus familias, se les oriente en el oficio o profesión para el que estén mejor preparados y pueda proporcionarles mayores ventajas.

Por medio de esta Sección se pondrá el Departamento en contacto con las oficinas de trabajo, para proporcionar aprendices, vigilarlos durante su aprendizaje y ratificar o rectificar sus indicaciones, teniendo siempre en cuenta la protección de los aprendices.

La intervención de esta Sección en las Escuelas Técnicas e Industriales hará que las energías de los niños se aprovechen, orientándolas en el sentido de sus aptitudes, con lo que se evitarán tanteos y pérdida de tiempo.

3.º Sección de Escuelas Especiales. Como resultado del conocimiento de las aptitudes de los escolares y de la clasificación de ellos, vendrá la selección de los anormales físicos y mentales. Esta Sección se ocupará de establecer y vigilar las escuelas y clases al aire libre para niños débiles y predispuestos, las colonias de vacaciones y las escuelas para niños lisiados.

Vigilará las escuelas para anormales sensoriales, ciegos y sordomudos, con el fin de que, reorganizada su enseñanza, se logre que todos reciban educación e instrucción y aprendan un oficio apropiado, haciendo para ello aplicables a estos niños las leyes de la instrucción obligatoria. Se procurará la incorporación a la Secretaría de Educación de las Escuelas Especiales existentes para anormales o retrasados.

Establecer clases y escuelas para los anormales mentales, con el fin de que reciban una educación de acuerdo con sus necesidades y adaptada a sus aptitudes.

Número 4. **Sección de Archivo y Estadística.**

José Manuel Puig Casauranc.

ACUERDO

A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

(Véase página 246)

Se autoriza a esa Secretaría para que, de acuerdo con el Rector de la Universidad Nacional, acepte los servicios gratuitos que durante el presente año le ha ofrecido el profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad para Graduados y Escuela Normal Superior, temporalmente clausurada por razones de economía; en el concepto de que dicha Institución continuará sus labores como parte integrante de la Universidad, sin que los profesores reciban retribución alguna.

El propio Rector podrá, igualmente, reorganizar la Institución de que se trata, con la aprobación de esa Secretaría para que, dentro de las orientaciones generales que este Gobierno ha señalado a la educación Universitaria, los estudios que se hagan en dicha Facultad tengan la misma amplitud y validez que los que se hicieron en años anteriores.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Sufragio efectivo. No reelección. Palacio Nacional. México, a 13 de enero de 1925. —El Presidente de la República, **P. Elías Calles.**

Cúmplase.—El Secretario de Educación, **J. M. Puig Casauranc.**—Tramítese. El Oficial Mayor de Educación, **Moisés Sáenz.**

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR J. M. PUIG CASAURANC, SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, EN LA APERTURA DE LOS CURSOS UNIVERSITARIOS, EL 16 DE FEBRERO DE 1925, EN EL TEATRO OLIMPIA

(Véase página 246)

Señor Presidente de la República;

Señoras y Señores:

Un discurso de inauguración de año escolar de Escuelas Universitarias debería ser, en opinión de aquellos excesivamente respetuosos de moldes académicos y literarios, o una sabia disertación acerca de los orígenes y de la significación y del alcance de las universidades, o una salutación lírica, en lenguaje de ateneo, a los profesores y alumnos, con las metáforas entusiastas y coloridas de rigor y hasta quizás con el tono un poco prosopopéyico que en ceremonias semejantes parece inevitable.

De estos discursos oímos muchos en nuestros ya lejanos días de vida escolar y universitaria, y en el docto lenguaje de quienes tales discursos dirigían, encontramos casi siempre brillo e inspiración, y en ocasiones verdadero amor a la clase estudiantil, y no pocas veces propósitos generosos de desenvolvimiento de altos programas culturales, y eran polvo de oro, en la madeja de sesudos conceptos y alardes eruditos, las palabras "patriotismo" y "alta función" y "claro ejemplo" que, se decía, encarnaban en nuestro país los métodos, los propósitos y los resultados de la enseñanza universitaria.

Y tengo que advertir que no será mi modesta plática de ahora discurso de esa índole—que aparte de que faltan al que había, ciencia y preparación y galanura de lenguaje literario para un discurso de esa naturaleza—, aún pudiendo hacerlo no lo haríamos en esta ocasión, porque estamos convencidos de que la realidad presente de nuestro país y las dolorosas en-

señanzas de nuestra historia, obligan, en todos los casos, y más en ocasiones como ésta, a los hombres que por cualquier concepto, o por cualquier circunstancia de la vida, se ponen en contacto, como elementos directores, con la juventud de México, obligan, decíamos, a hacer a un lado todo alarde de vana erudición y todo artificio literario para decir lisa y noblemente lo que se crea que es la verdad, poniendo en saludable olvido brillos a menudo oropelescos, para obtener, de la presentación cruda y descarnada de la verdad, conceptos reales de deber y útiles enseñanzas para el futuro.

La Universidad Nacional de México; el conjunto de las distintas Facultades Universitarias que constituyen esta Alta Institución—núcleo y compendio y alma de la familia estudiosa mexicana—a más de la función educativa general a todas las universidades y del fin último de hacer ciencia, tiene, en un país en formación y en plena renovación como México, un significado de alto interés social y de definida e inmediata trascendencia.

Y como esta significación y esta trascendencia definitiva en los destinos de México se traducen forzosamente en grave responsabilidad de los educadores, de los alumnos y del Gobierno, que distrae para la enseñanza universitaria fuertes sumas del Presupuesto Nacional, consideramos nuestro deber en estos momentos en que se inicia un nuevo año de labores, decir algunas palabras, hacer un breve juicio acerca de lo que la Universidad ha hecho en beneficio o en daño de la colectividad mexicana y de la influencia social que ha ejercido; sentar, por decirlo así, en el banquillo de los acusados, a esta Universidad Nacional y decir claramente qué deberíamos haber hecho que no hicimos y qué deberemos hacer en adelante, si al fin y al cabo se decide a cumplir con su deber histórico y patriótico la intelectualidad mexicana, ya que no son otra cosa la Universidad de México y las demás escuelas preparatorias y profesionales del país, que la cuna de esa intelectualidad que, brillante o mediocre, egoísta o generosa, de ciertos brillos o de falso oropel, ha sido constituída y seguirá siendo, en tanto que la iniciativa privada no libre a los Gobiernos de esta responsabilidad, por hombres que tuvieron de jóvenes el privilegio—sobre millones de desheredados—de formar su espíritu en facultades universitarias pagadas por el país, obteniendo de ellas, y sólo para provecho propio en la mayor parte de los casos, armas poderosas para el triunfo personal en la lucha por la vida.

Y como poco o nada práctico obtendríamos con hacer este juicio ante las clases intelectuales ya formadas y perfecta y quizás definitivamente envueltas en el recio caparazón de la indiferencia o del egoísmo, vamos a hacerlo ante los jóvenes alumnos de las escuelas universitarias, que son el almácigo de la futura intelectualidad del país, y ante los profesores encargados de preparar esta intelectualidad, profesores que tienen hoy con más urgencia y más gravedad que en cualquier otro tiempo, la mi-

sión y el deber de hacer de los estudiantes lo que la salud de la Patria exige de los más privilegiados de sus hijos.

Desde los viejos tiempos de la Real y Pontificia Universidad de México; desde que nuestros abuelos se envanecían con los prestigios de nuestras facultades más arcaicas, esas facultades fueron fuente y origen de una curiosa burguesía intelectual, de tipo refinadamente criollo (aunque muchos de esos criollos de cerebro fueran indios o mestizos de sangre), burguesía intelectual que con muy nobles excepciones de personas y de épocas, nunca miró hacia abajo, empeñada siempre en fundirse, a base de ductilidad, o de humillaciones, o de tolerancias, o de intrigas, o de inteligencia, con la otra burguesía real más alta y próspera, con lo que se llamaba aristocracia, de origen colonial, rica en dineros olientes a pulque muchas veces, y manchados otras por la explotación del hombre por el hombre, en minas o en haciendas, en que se ponían en práctica constante, hasta hace pocos años, hábitos y procedimientos, no de industriales, sino de negreros.

Algunos intelectuales lograban la conquista de la llamada aristocracia o su fusión con ella, y de hombres de letras, o de distinguidos profesores de universidad, o de prácticos y profesionistas de gran clientela, o de políticos habilidosos, pasaban ellos también a ser ricos hacendados pulqueros, o explotadores del apenas velado sistema de esclavitud de la vieja agricultura y de la vieja industria minera mexicana; pero la mayor parte de los componentes de la clase media intelectual fracasaba en su intento de convertirse en "aristócratas," y un enorme porcentaje de esos "intelectuales," de los hombres formados en las escuelas universitarias del país, a base de sacrificio y de extorsión del miserable Erario Público, y gracias a olvidos sistemáticos del indio y del mestizo de los campos, que habrían tenido tanto derecho de adquirir instrucción, como los señoritos urbanos; un enorme porcentaje de la llamada intelectualidad mexicana, decimos, fracasaba en sus luchas por alcanzar oro o posición, o prestigios sociales, y no podía fundar dinastías familiares de privilegiados por la fortuna que apareciera en nuestro clásico almanaque de Gotha—que eran un almanaque de Gotha las crónicas de sociales de "El Imparcial"—pero sí conseguían todos, con su conducta de egoísmo individual y colectivo, algo que los asemejaba y los ponía en el mismo plano y condición que los pocos intelectuales convertidos en próceres; conseguían todos como individuos y lograban todos como clase, alejarse fatalmente de las clases trabajadoras, del elemento de lucha material y de trabajo, hasta compartir con los privilegiados y con los expoliadores de toda naturaleza, el desdén y la desconfianza, y, a veces, hasta el odio del proletariado mexicano.

Esta es una dolorosa verdad que hemos juzgado indispensable decir en esta solemne ceremonia. Es cierto que en materia de sufrimiento y de sacrificio, y de ansias ahogadas por la dura realidad de la vida, los intelectuales seguían y siguen siendo los vecinos más próximos del proleta-

riado, y que, juzgado en abstracto el fenómeno, es una atroz injusticia el que la clase intelectual comparta con la burguesía capitalista las desconfianzas y hasta los odios del proletariado; pero hay que confesar que la culpa de ese distanciamiento retardatario del verdadero avance de nuestro país, del distanciamiento que ha existido y existe entre las clases laborantes y las llamadas clases intelectuales de México, ha sido y es, originalmente, culpa de quienes nos llamamos "trabajadores intelectuales."

Porque no hemos querido aceptar que podamos pensar hoy de modo distinto a como pensábamos ayer; porque hemos querido seguir teniendo, o aparentando tener, las mismas opiniones que sobre todos los aspectos de la vida colectiva pudimos tener hace diez o veinte años; porque no hemos querido entender que hasta el funcionamiento fisiológico cerebral está en desacuerdo absoluto con el estancamiento o la fosilización de las ideas. Y se comprende que por la torpe concepción de los deberes de hombres que se llamaban "intelectuales," y que por la torcida enseñanza de viejos maestros, que tenían amoldado su espíritu y su corazón a ideas y a prácticas ferozmente individualistas; se comprende bien que la intelectualidad de antaño, lógica aunque torpemente, hubiera tenido que mantenerse a distancia de los trabajadores del campo y de la ciudad; pero lo humano, lo inteligente, lo patriótico, habría sido evolucionar, siquiera desde 1910, modificar las opiniones a medida que los hechos con su fuerza brutal fueran presentando aspectos de vida colectiva que antes eran desconocidos, o que parecían sin importancia. Ya lo dijo el filósofo: "Infeliz de aquel que no reconstruya, por lo menos una vez en su vida, el edificio de sus ideas." Y la intelectualidad mexicana, considerada en su conjunto, no ha querido reconstruir nada, confundiendo lamentablemente la firmeza de carácter con la inmovilidad de ideas, cosas que son, en la superficie y en el fondo, totalmente diversas.

Esa inmovilidad y ese egoísmo de clase han abierto, no abismos, pero sí fosos de separación entre los laborantes de la materia y de la idea; y luego hábitos sociales diferentes; refinamientos desiguales que conducen a géneros de vida distintos, han separado más hondamente a dos clases que debieran haber marchado unidas en la conquista de la justicia y de la felicidad colectivas. Y es esta la razón fundamental por la que me dirijo en estos términos a los profesores y a la juventud universitaria que me escucha—hay que reparar esos graves errores. Así lo han comprendido los hombres dirigentes del movimiento humanitario en favor del proletariado en el mundo entero, y hoy van, valientemente, a la conquista de los intelectuales para la causa del proletariado, porque esa causa, que al mismo tiempo que será obra de justicia y de honor y dignidad humanas, ha de traer mejoría real para todas las "clases productoras;" necesita de los intelectuales para el éxito seguro y el triunfo rápido de las ideas de renovación que se imponen.

Nuestro país, nuestro maravilloso país, cuya sola evocación pone tonos de luz en los ojos, y claridades de entusiasmo en la voz, y cuyo solo anuncio de gloria y de prosperidad amenaza romper con vuelcos de espe-

ranza nuestros corazones; México, ha sido, en gran parte, por ese egoísmo de la clase intelectual que nace de todas estas escuelas universitarias, algo como un millonario con vestiduras de andrajos; un enfermo organismo social con sólo un barniz de riqueza, y de cultura, y de civilización, y de prosperidad, y de dicha colectiva, barniz que no alcanza a cubrir las mil deformidades que han producido el egoísmo crónico y la injusticia social que han reinado en nuestra Patria.

Y los universitarios que han sostenido que nuestra civilización, "azteca y no latina," es "chata y deforme como nuestro pensamiento nacional y como las pirámides de San Juan Teotihuacán y como las Ruinas de Mitla," y que han aplaudido a Le Bon cuando dice que "los países latinoamericanos son una microbiera de países en donde los problemas políticos no son en el fondo sino problemas de ladrones públicos," no se han detenido a pensar, o si lo pensaron nunca lo dijeron, que quienes han hecho, a las veces, chato y deforme el pensamiento nacional y quienes han justificado en muchas ocasiones la frase hiriente de Le Bon, han sido casi siempre hombres de las clases llamadas "intelectuales," en las que se ha reclutado el personal trágico para el engranaje perpetuo de malos gobernantes, de hábiles esbirros, de jueces venales, de políticos asesinos, de escritores que desorientan, de médicos que hacen posibles las injusticias por falsos dictámenes legales, de abogados, necesarios cómplices de perpetuas explotaciones; profesionistas y hombres de escuela todos que, en complicidad estrecha y vergonzosa, han rodeado en la primera centuria de nuestra vida independiente a los caudillos incultos pero generosos que pudieron haber traído algo de prosperidad real al país, y han ahogado, con el crimen algunas veces, los verdaderos movimientos libertarios, trayendo su actitud, como forzosa consecuencia, el alejamiento del imperio de la Ley y el reinado casi constante de la desorganización y del desbarajuste administrativo, y el retraso del progreso cultural y económico y social de México, cuando "los hombres que sufren," cansados de una tanda de mentira política o de opresión social, se decidían a morir y daban al traste con las organizaciones de gobierno, a base de injusticia y de reacción, que apoyaban casi siempre, o que habrían dejado vivir indefinidamente con su cobardía, o con su pasividad, o con su indiferencia, cuando no con su complicidad, la mayor parte de los intelectuales.

No necesito decir, señoras y señores, que éste es un mensaje indirecto a los que tienen oídos y no han querido oír; yo bien sé, jóvenes estudiantes que llenáis este recinto, que si pudierais pensar que mis palabras van sólo dirigidas a vosotros, os parecerían perfectamente injustas, y lo serían en realidad, porque en vuestros corazones juveniles tienen que hallar, sé que hallan amplia y generosa cabida el amor a los olvidados y a los humildes, y la gratitud que debemos guardar para quienes, al lograr con su sangre y con sus desilusiones las pocas conquistas políticas y sociales de que podemos enorgullecernos como país, nos han dado,

a los hombres de escuela, altos ejemplos de renunciación. y de sacrificio y de deber; sé bien que vuestros ojos, que no ha logrado opacar aún la contemplación de las miserias de la vida, tienen que ver con mirada recogida y devota, la caravana sin fin de hermanos nuestros, de raza o de nacionalidad, que pasaron y pasan su vida sin más calor que la llama de fuego del sol cayendo sobre sus espaldas encorvadas, sobre el surco ajeno, sin más fe de redención que la fe instintiva hereditaria, puesta en alguna estrella que alumbró a la raza, estrella que han visto que ilumina las blancas escarpaduras nevadas del Citlaltepetl o del Iztaccíhualt, como un símbolo de la esterilidad y de la desolación y de las palideces de su vida; yo bien sé que la juventud revolucionaria de mi Patria es capaz de hacer Tabores de Calvarios, y nunca he sentido más claramente que desde que me hallo al frente de la Secretaría de Educación, la verdad que floreció en labios del poeta cuando dijo:

"Dan nuevas energías
Voces de juventud, son oleadas
Que al alma más herida
Limpian de las escorias de la vida."

Pero, aunque todo esto sé y aunque esto siento, hay que temer a la influencia presente y futura desastrosa del medio, y hay que vacunar a la juventud para que no se enferme por contagio del egoísmo y de la indiferencia social, a fin de hacer de la juventud aguerrida mesnada que halle su puesto, no donde la llame únicamente la conveniencia personal y el interés propio e inmediato, sino el otro interés, más alto, el que anima y sostiene en sus luchas el señor Presidente de la República, el interés de las grandes mayorías de nuestra Patria que tienen derecho a esperar que su penuria de ayer y de hoy, y su esfuerzo, y su sacrificio de siempre, no sirvan para estar formando en estas escuelas, con fondos de la Nación, aliados y cómplices de explotadores, sino hermanos mayores, privilegiados por el saber, que sean celosos y expertos guías en el camino del progreso y de la reconstrucción social de México.

Señoras que con sólo vuestra presencia en este teatro probáis que dista mucho vuestro espíritu de aquellas almas femeninas que se forman en algunos de los llamados aristocráticos colegios, en donde el tema obligado de palique de las niñas con la maestra es el aderezo de mamá, o los collares dignos de las cavernas de Aladino, que se enroscan al cuello de la hermana mayor; colegios en que junto con el silabario se enseñaba a las niñas que al subir a los autos había que volver el rostro, para no lastimar los ojos con la contemplación del lacayo que se inclina hasta la banqueta para saludar a la ama; estoy cierto, señoras que me escucháis, que tenéis en vuestro corazón la exquisita delicadeza que hace sufrir cuando sabemos que otros muchos sufren, aun cuando nosotros no suframos materialmente, y si es así, vosotras podéis cooperar eficazmente en la obra de

acercamiento y de fusión, de intereses y de aspiraciones de nuestras clases sociales, para la formación de una verdadera alma nacional, con sólo que por justicia y hasta por piedad, hagáis aparecer ante los ojos de vuestros hermanos, de vuestros esposos, de vuestros discípulos o de vuestros hijos, frente a la concepción utópica del México ya civilizado y feliz, el fantasma del indio olvidado y del peón harapiento, para que cuando vuestros discípulos, o vuestros hijos, o vuestros hermanos, o vuestros esposos oigan pregonar a los cuatro vientos la afirmación diaria e interesada de que "nada hay ya qué pedir ni por qué luchar," escuchen, como lo escuchamos nosotros, el clamor de la muchedumbre de hermanos nuestros encadenados a las rocas eternas de la pobreza y de la desilusión.

Y vosotros, señores profesores y jóvenes alumnos, no creáis que cumpliréis con vuestro deber enseñando o aprendiendo únicamente; que los sacrificios que la Nación se impone para dar vida material y prestigios y realce a esta Universidad, que esperamos que sea germen de una intelectualidad más generosa, os impone la obligación, y os la impone vuestra conciencia misma, de crear y de fortalecer un sentimiento de fraternidad real para con los de abajo; para los que pasan una vida de oscuridad y de perpetuo deseo y que mueren sin conquistar nunca los brillos y la fortuna y el honor que podréis conquistar vosotros, sin olvidaros de los que son fuerte levadura en nuestra organización social, y que guardan con la resignación y el estoicismo clásicos de la raza, sus miserias y sus desesperanzas ante los felices y los privilegiados que, hechos de la misma carne y de los mismos huesos que ellos, pasaron a su lado lastimando sus oídos con las risas de su felicidad; desheredados de México que encuentran, quizás, reposo en el pensamiento de que algún día, curadas la incomprensión y el egoísmo de los intelectuales, y fundidos en una sola aspiración de justicia y de progreso los trabajadores del músculo y los laborantes de la idea, lograrán sus hijos un aspecto de vida verdaderamente humana y un asomo de la felicidad que ellos nunca conocieron.

Ilustracion Estadistica

PUBLICANSE, a continuación, directorios, tablas y noticias de algunos factores que presentan, de modo general e incompleto, el estado actual de la Educación en México.

Han sido formados por la Dirección de Estadística Especial, que desde 1925 funciona en la Secretaría de Educación con la mira de obtener, en lo futuro, los datos más exactos y completos de población y de actividades educativas en la República, datos que orientarán científicamente los procedimientos de la Secretaría de Educación.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE ESTADISTICA ESPECIAL

DIRECTORIO de las personas que desempeñan Funciones Directivas de Educación Pública, dependiente del Gobierno de los Estados.

ESTADOS	NOMBRES	DESIGNACION DEL CARGO OFICIAL QUE DESEMPEÑAN	LUGAR DE RESIDENCIA
Aguascalientes	Señor Hilario Tellez	Secretario de la Inspección General de Instrucción Pública	Aguascalientes.
Campeche	Señor Joaquín R. Canabal	Jefe de la Sección de Gobernación	Campeche.
Coahuila	Señor Federico Berrueto Ramón	Director General de Educación Primaria	Saltillo.
Colima	Señor Aniceto Castellanos	Director General de Educación Pública	Colima.
Chiapas	Señor Epimenio de León	Jefe de la Sección de Instrución Pública	Tuxtla Gutiérrez.
Chihuahua	Señor Luis Vargas Piñera	Director de General Educación Primaria	Chihuahua.
Durango	Señor Melitón Rentería	Jefe de la Sección de Instrucción Pública	Durango.
Guanajuato	Señor Arturo J. Sierra	Director General de Educación Pública	Guanajuato.
Guerrero	Señor J. N. Ramírez	Director General de Educación Pública	Chilpancingo.
Hidalgo	Señor Leopoldo E. Camarena	Director General de Educación Primaria y Enseñanza Normal	Pachuca.
Jalisco	Señor Adolfo Contreras	Secretario Encargado de la Dirección General de Educación Primaria y Especial	Guadalajara.
México	Señor Agapito Juárez	Secretario de la Dirección de Educación Pública	Toluca.
Michoacán	Señor D. M. Martínez Báez	Rector de la Universidad	Morelia.
Morelos	Señor Estanislao Rojas	Director General de Educación	Cuernavaca.
Nayarit	Señor Tomás B. Corona	Director General de Educación Pública	Tepic.
Nuevo León	Señor Jesús Morelos	Director General de Instrucción Primaria	Monterrey.
Oaxaca	Señor Ezequiel R. Pérez	Jefe del Departamento de Instrucción Pública	Oaxaca.
Puebla	Señor Carlos Navarro	Presidente de la Junta Directiva de Educación Primaria	Puebla.
Idem	Señor Ignacio Merino	Jefe de la Sección de Instrucción Superior y Especial	Idem.
Querétaro	Señor Ignacio L. Figueroa	Director de Educación Primaria y Normal	Querétaro.
San Luis Potosí	Señor Graciano Sánchez	Director General de Educación Primaria	San Luis Potosí.
Sinaloa	Señor Fernando B. Martínez	Jefe del Departamento de Educación	Culiacán.
Sonora	Señor J. G. Lizárraga	Director General de Educación Pública	Hermosillo.
Tabasco	Señor José Ochoa L.	Jefe del Departamento de Educación	Villa Hermosa.
Tamaulipas	Señor Juan J. Rincón	Director General de Enseñanza Pública	Ciudad. Victoria.
Tlaxcala	Señor Justiniano Aguillón de los Ríos	Director General de Educación	Tlaxcala.
Veracruz	Señor Atenógenes Pérez y Soto	Director General de Educación	Jalapa.
Idem	Señor Andrés Ochoa	Jefe del Departamento Universitario	Idem.
Yucatán	Señor Eduardo Urzais	Rector de la Universidad Nacional del Sureste	Mérida.
Zacatecas	Señor Teodoro R. Guerrero	Jefe del Departamento de Educación Pública	Zacatecas.

México, enero de 1926.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE ESTADISTICA ESPECIAL

DIRECTORIO de las personas a cuyo cargo está la Dirección de Educación Federal en los Estados y Territorios.

Estados y Territorios	NOMBRES	DIRECCION POSTAL	
Aguascalientes	Juan Reyes Badillo	Morelos número 7	Aguascalientes.
Baja California Norte	Matías Gómez	Mexicali	Baja California Norte.
Baja California Sur	Carlos M. Esquerro	La Paz	Baja California Sur.
Campeche	Delfino Bazán	Calle del Toro número 27	Campeche
Coahuila	Ramón Méndez	Saltillo	Coahuila.
Colima	Ramón Durand	Calle de la Vega número 119	Colima.
Chiapas	Gilberto López	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas.
Chihuahua	Martín Jiménez	Palacio Federal	Chihuahua.
Durango	Gonzalo Mota	Constitución número 19	Durango
Guanajuato	Rodolfo R. Ramírez	F. Carrillo Puerto número 5	Guanajuato.
Guerrero	Felipe de J. Espinosa	Chilpancingo	Guerrero.
Hidalgo	Matías López	2.ª Allende número 30	Pachuca.
Jalisco	Hilarión Rubalcaba	Avenida Madero número 542	Guadalajara.
Michoacán	J. Guadalupe Nájera	1.ª Allende número 78	Morelia.
México	Manuel Pérez	Avenida Libertad número 69	Toluca.
Morelos	Rafael Jiménez	Avenida Morelos, Norte número 2	Cuernavaca.
Nayarit	Leopoldo Rodríguez Calderón	Calle de Lerdo, 363	Tepic.
Nuevo León	Jonás García	Hidalgo número 108	Monterrey.
Oaxaca	Máximo Mejía	Armenta y López número 5	Oaxaca.
Puebla	Braulio Rodríguez	Avenida 5 Oriente número 1	Puebla.
Querétaro	Aureliano Esquivel	Avenida 5 de Mayo número 40	Querétaro.
Quintana Roo	Candelario Garza	Payo Obispo	Quintana Roo.
San Luis Potosí	Valentín Aguilar	Vallejo número 39	San Luis Potosí.
Sinaloa	Francisco Manríquez	Libertad número 76	Culiacán.
Sonora	Rufino López	Calle Serdán número 88	Hermosillo
Tamaulipas	Maurilio P. Náñez	Calle Juárez número 43, altos	C. Victoria.
Tlaxcala	Alfonso G. Alanís	Matamoros número 49	Tlaxcala
Veracruz	Eliezer Oliver	Aldama número 3	Jalapa.
Yucatán	Delfino Bazán	Calle del Toro número 27	Campeche.
Zacatecas	Francisco L. Castorena	Galeana número 33, altos	Zacatecas.

México, enero de 1926.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE ESTADISTICA ESPECIAL

NOTICIA de las Escuelas Rurales que, sostenidas por el Gobierno Federal y dependientes de la Secretaría de Educación Pública, funcionaron en la República.—Año de 1925.

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
Aguascalientes.. Escuelas 27.....	Montoro.....	Aguascalientes...	1	18	20	38	
	Asientos.....	Asientos.....	1	23	38	61	
	El Bajío.....	Rincón de Romos.	1	24	25	49	
	Soledad.....	Cosío.....	1	62	27	89	
	Buena Vista...	Jesús María.....	1	46	.....	46	
	Buena Vista...	Jesús María.....	1	.....	42	42	
	Mal Paso.....	Calvillo.....	1	44	.....	44	
	Mal Paso.....	Calvillo.....	1	.....	49	49	
	El Cuervero...	Calvillo.....	1	19	23	42	
	El Chiquihuitero.....	Calvillo.....	1	23	27	50	
	Valladolid.....	Jesús María.....	1	32	48	80	
	Paso Blanco...	Jesús María.....	1	29	25	54	
	Paso Blanco...	Jesús María.....	1	19	25	44	
	Caldera.....	Tepezalá.....	1	22	21	43	
	Carboneras....	Rincón de Romos.	1	23	21	44	
	Las Hormigas..	Rincón de Romos.	1	13	17	30	
	Barranca de Animas.....	Calvillo.....	1	21	18	39	
	El Rodeo.....	Calvillo.....	1	15	19	34	
	Colomos.....	Calvillo.....	1	35	23	58	
	Jaltiche.....	Calvillo.....	1	18	32	50	
	Corral de Barrancos.....	Jesús María.....	1	17	23	40	
	Corral de Barrancas.....	Jesús María.....	1	23	19	42	
	S. Luis de Letras.....	Rincón de Romos.	1	25	27	52	
	El Terrero.....	Calvillo.....	1	14	18	32	
	Viudas de Oriente.....	Asientos.....	1	24	27	51	
	Media Luna...	Calvillo.....	1	18	20	38	
	Aguascalientes.	Aguascalientes...	5	70	92	162	
			31	677	726	1,403	
Campeche..... Escuelas 28....	Tixmucuy.....	Campeche.....	1	34	22	56	
	Hampolol.....	Campeche.....	1	34	22	56	
	Pich.....	Campeche.....	1	34	22	56	
	Pocyaxun.....	Campeche.....	1	34	22	56	
	China.....	Campeche.....	1	34	22	56	
		Al frente.....	5	170	110	280	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		Del frente....	5	170	110	280	
Campeche..... Escuelas 28....	Bolonchencahuich.....	Campeche.....	1	38	26	64	
	Hool.....	Champotón.....	1	22	28	50	
	Cihochac.....	Champotón.....	1	28	22	50	
	Atasta.....	C. del Carmen....	1	30	17	47	
	I. Ahuada.....	C. del Carmen...	1	30	17	47	
	Becal.....	Calkiní.....	1	21	.....	21	
	Munkini.....	Calkiní.....	1	45	.....	45	
	S. Ignacio.....	Calkiní.....	1	32	28	60	
	S. Antonio Sacabechen...	Calkiní.....	1	21	.....	21	
	Tepakan.....	Calkiní.....	1	22	.....	22	
	Sta. Cruz.....	Calkiní.....	1	20	2	22	
	Concepción....	Calkiní.....	1	22	6	28	
	Bacabchen.....	Calkiní.....	1	38	.....	38	
	Pomuch.....	Hecelchakán.....	1	30	14	44	
	Cumpich.....	Hecelchakán.....	1	43	26	69	
	Pocboc.....	Hecelchakán.....	1	20	22	42	
	Dzitnup.....	Hecelchakán.....	1	20	22	42	
	Bolonchemticul	Hopelchen.....	1	13	15	28	
	Dzitbalchén....	Hopelchen.....	1	35	.....	35	
	Komchén.....	Hopelchén.....	1	19	.....	19	
	S. Juan Bautista Sahcabchén.	Hopelchén.....	1	20	.....	20	
	Iturbide.....	Hopelchén	1	25	16	41	
	Tinum.....	Tenabo.....	1	30	13	43	
			28	794	384	1,178	
Coahuila..... Escuelas 27	La Ventura....	Saltillo.....	1	23	14	37	
	Santa Elena....	Saltillo.....	1	27	18	45	
	Estación Fraile.	Saltillo.....	1	30	29	59	
	Congregación Encinas.....	Ramos Arizpe....	2	43	50	93	
	Santa Cruz....	Ramos Arizpe....	1	29	25	54	
	Estación Paredón.....	Ramos Arizpe....	2	38	18	56	
	Comunidad Derramadero...	Arteaga.....	1	44	24	68	
	Congregación El Tunal.....	Arteaga.....	1	54	28	82	
	Congregación Los Lirios...	Arteaga.....	1	66	35	101	
	Congregación de Jamé.....	Arteaga.....	1	25	22	47	
	Congregación Escobedo....	Arteaga.....	1	35	26	61	
	Congregación S. Antonio.....	Arteaga.....	1	14	20	34	
	Congregación Huachichil...	Arteaga.....	1	50	33	83	
	San Isidro.....	Parras.....	1	28	11	39	
	Congregación Mairán.....	San Pedro.....	1	40	24	64	
	Bilbao.....	Viezca.....	1	36	24	60	
	S. Juan Bautista.....	Monclova.....	2	36	36	72	
	Estación Baján.	Castaños.....	1	21	32	53	
	La Cruz.....	Castaños.....	1	33	13	46	
		A la vuelta.	22	672	482	1154	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores para 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		De la vuelta...	22	672	482	1154
Coahuila..... Escuelas 27....	Congregación Rodríguez...	Abasolo.....	4	59	75	134
	Congregación Oballos.....	Escobedo.....	1	65	39	104
	Congregación S. Alberto.....	Progreso.....	1	18	27	45
	Congregación S. José Aura...	Progreso.....	1	35	44	79
	Congregación Valladares...	Candela.....	1	34	2	36
	Comunidad de Guadalupe...	Guerrero.....	2	41	64	105
	Balcones.....	Villa Acuña.....	2	16	15	31
	Santa María...	Villa Acuña.....	1	37	10	47
			35	977	758	1,735
Colima..... Escuelas 36....	Lo de Villa.....	Colima.....	1	59	21	80
	Los Tepames...	Colima.....	1	44	.....	44
	Los Tepames...	Colima.....	1	.....	61	61
	La Capacha...	Colima.....	1	35	26	61
	Cofradía de Juáupam.....	Villa de Alvarez...	1	16	10	26
	El Carrizal....	Villa de Alvarez..	1	19	22	41
	Suchitlán.....	Comala.....	2	57	5	62
	Suchitlán.....	Comala.....	1	.....	27	27
	San Antonio...	Comala.....	1	54	25	79
	Nogueras.....	Comala.....	1	28	27	55
	Zacualpan.....	Comala.....	1	34	44	78
	Los Colomos...	Comala.....	1	23	15	38
	Cofradía de Suchitlán.....	Comala.....	1	47	.....	47
	Cofradía de Suchitlán.....	Comala.....	1	.....	34	34
	S. Joaquín.....	Cuauhtémoc.....	1	30	34	64
	Rancho Viejo..	Cuauhtémoc.....	1	19	17	36
	Buena Vista...	Cuauhtémoc.....	1	31	39	70
	El Trapiche....	Cuauhtémoc.....	1	22	28	50
	Alcaracez.....	Cuauhtémoc.....	1	65	38	103
	Quesería.....	Cuahtémoc.....	1	26	49	75
	Chispa.....	Cuauhtémoc.....	1	30	18	48
	Montitlán.....	Cuauhtémoc.....	1	10	13	23
	Pueblo Juárez..	Coquimatlán.....	1	52	.....	52
	Pueblo Juárez..	Coquimatlán.....	1	.....	45	45
	Caleras.....	Tecomán.....	1	20	24	44
	Tamala.....	Ixtlahuacán.....	1	20	25	45
	Ixtlahuacán....	Ixtlahuacán.....	2	52	....	52
	Ixtlahuacán....	Ixtlahuacán.....	2	.....	53	53
	Callejones.....	Ixtlahuacán.....	1	23	23	46
	Las Tinajas....	Ixtlahuacán.....	1	21	23	44
	Cerro de Mexcales.....	Ixtlahuacán.....	1	14	30	44
	Agua Zarca....	Minatitlán.....	1	43	26	69
	Camotlán.....	Manzanillo.....	1	36	.....	36
	Camotlán.....	Manzanillo.....	1	.....	36	36
	Santiago.....	Manzanillo.....	1	15	32	47
	Cuyutlán.....	Manzanillo.....	1	29	23	52
			39	974	893	1,867

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
Chiapas.....	Pueblo Viejo...	Motocintla.....	1	35	20	55
Escuelas 77.....	Buenos Aires...	Motocintla.....	1	26	15	41
	El Carrizal....	Motocintla.....	1	45	12	57
	San Lucas.....	Motocintla.....	1	62	....	62
	San Antonio...	Motocintla.....	1	60	.....	60
	Toquiá.....	Motocintla.....	1	50	8	58
	Etzumún.....	Mazapa.....	1	37	15	52
	Tolcanaque....	Mazapa.....	1	51	23	74
	Tuizcún.....	Mazapa.....	1	43	13	56
	Tocanaque....	Mazapa.....	1	50	10	60
	Mazapa.....	Mazapa.....	1	87	.....	87
	S. Pedro Remate.....	S. Pedro Remate.	2	76	20	96
	Las Chicharras.	S. Pedro Remate.	1	37	7	44
	Las Tablas....	S. Pedro Remate.	1	56	26	82
	La Grandeza...	La Grandeza.....	1	57	8	65
	Llano Grande..	La Grandeza.....	1	53	.....	53
	El Porvenir ...	El Porvenir.....	1	52	.....	52
	Malé.....	El Porvenir.....	1	50	.....	50
	Chimapa.....	El Porvenir.....	1	35	11	46
	S. Isidro Siltepec.....	S. Isidro Siltepec..	1	53	.....	53
	El Rosario.....	S. Isidro Siltepec.	1	49	6	55
	Las Ventanas..	S. Isidro Siltepec.	1	48	.....	48
	Amatenango...	Amatenango.....	1	33	16	49
	El Pacayal....	Amatenango.....	1	36	10	46
	Monte Ordones Escobillal....	Amatenango.....	1	37	7	44
	Bejucal de Ocampo.....	Bejucal de Ocampo.....	1	56	.....	56
	Ojo de Agua...	Bejucal de Ocampo.....	1	35	.....	35
	Nuevo Dorado.	Mariscal.....	1	36	10	46
	Los Toros.....	Tapachula.....	1	25	20	45
	Mazatlán.....	Mazatlán.....	1	94	32	126
	Omoa.....	Tuxtla Chico.....	1	42	8	50
	Atapetahua....	Atapetahua.....	1	29	30	59
	Tuzantán.....	Tuzantán.....	1	52	....	52
	El Retiro.....	Tuzantán.....	1	23	20	43
	La Punta.....	Arriaga.....	1	50	20	70
	Suchiate.....	Suchiate.....	1	43	4	47
	Huehuetán....	Huehuetán.....	1	80	.....	80
	Palo Blanco...	Tonañá.....	1	49	.....	49
	Piedra Canoa..	Huixtla.....	1	36	12	48
	El Edén.....	Tapachula.....	1	39	10	49
	La Grande.....	Pijijiapan.....	1	37	8	45
	Pueblo Nuevo..	Pueblo Nuevo....	1	44	22	66
	Yalchibol.....	Comitán.....	1	47	.....	47
	Los Riegos.....	Comitán.....	1	58	.....	58
	Ajallasche.....	Comitán.....	1	32	12	44
	Tzimol.....	Comitán.....	1	52	.....	52
	Chacaljemel...	Comitán.....	1	22	30	52
	Yocuajab.....	Comitán.....	1	43	20	63
	Jusnajab.....	Comitán.....	1	39	19	58
	Zapaluta	Zapaluta.....	1	67	.....	67
	Yañixhau.....	Zapaluta.....	1	16	32	48
	Tziscao.....	Zapaluta.....	1	63	.....	63
	Tiscao.....	Zapaluta.....	1	.....	45	45
	Las Margaritas.	Las Margaritas...	1	82	.....	82
	Las Margaritas.	Las Margaritas...	1	49	30	79
		A la vuelta..	56	2258	611	3169

ESTADOS	Ciudad o puerto en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		De la vuelta...	56	2258	611	3169
Chiapas..... Escuelas 77....	La Independencia.....	Las Margaritas...	1	34	18	52
	La Independencia.....	Las Margaritas...	1	25	20	45
	Pinola.....	Pinola.....	1	88	.....	88
	Pinola.....	Pinola.....	1	.....	65	65
	Alcalá.....	Alcalá.....	1	3	50	53
	Amatal.....	Chiapa de Corzo..	1	36	13	49
	Cupía.....	Chiapa de Corzo..	1	29	15	44
	Santa Elena...	Chiapa de Corzo..	1	.....	48	48
	San Pedro.....	Chiapa de Corzo..	1	.....	45	45
	Ixtapa.....	Ixtapa.....	1	26	23	49
	Zinacantán....	San Cristóbal....	1	48	.....	48
	S. Felipe Ecatepec.....	San Cristóbal....	1	82	33	115
	Custitali.....	San Cristóbal....	1	53	....	53
	San Ramón....	San Cristóbal....	1	15	13	28
	San Andrés....	San Andrés.....	1	33	....	33
	Teopizca.....	Teopizca.....	2	85	49	134
	Ocuilapa.....	Ocozocoautla....	1	51	3	54
	Unión Hidalgo.	Ocozocoautla....	1	19	13	32
	Espinal de Morelos.....	Ocozocoautla....	1	18	15	33
	Villa de Corzo..	Villa de Corzo....	1	10	30	40
	Aguatenango...	S. Bartolomé.....	1	45	.....	45
	Las Tinajas....	Tapachula.....	1	39	5	44
			79	3,298	1,069	4,367
Chihuahua..... Escuelas 51....	Munérache....	Batopilas.....	1	49	8	57
	Hda. S. Diego..	Casas Grandes...	1	12	16	28
	Colonia Zaragoza.....	S. Buenaventura.	1	32	31	63
	Baburiachi....	Carichic.....	1	42	19	61
	Tajirachic.....	Carichic.....	1	35	32	67
	Tasigóchic.....	Carichic.....	1	26	22	48
	S. José Baquiachic.....	Carichic.....	1	64	22	86
	Manarachic....	Carichic.....	1	44	35	79
	Huehuachérare.	Carichic.....	1	43	18	61
	Río Grande....	Nonoava.....	2	43	33	76
	Agua Caliente..	Nonoava.....	1	39	19	58
	Humariza.....	Nonoava.....	1	47	38	85
	Santa Rosa....	S. Frco. de Borja.	1	43	43	86
	Tepórachic....	S. Frco. de Borja.	1	32	22	54
	Zahuarichic....	S. Frco. de Borja.	26	26	23	49
	Los Alamos....	Cerro Prieto.....	2	64	33	97
	Chopeque.....	Cerro Prieto.....	1	45	30	75
	Hda. de Santiago.....	Santa Bárbara...	1	22	21	43
	Colonia Galván	Zaragoza.....	1	45	55	100
	S. Antonio de la Cueva.....	Municipio Olivos.	1	34	24	58
	S. Isidro, Río Grande.....	C. Juárez.....	1	14	16	30
	Hda. de S. Gregorio.....	Allende.....	1	21	24	45
	Colonia Esperanza.....	San Ignacio.....	1	44	34	78
	Tecorichic.....	Valleza.....	1	42	32	74
		Al frente.....	51	906	640	1546

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente.....	51	906	640	1546
Chihuahua..... Escuelas 51....	Rancho Calabazas.....	El Tule.....	1	21	22	43
	Rancho de Portillo.....	Carretas.....	1	44	10	54
	Hda. de Santo Toribio.....	Carretas.....	1	32	25	57
	Tehuerechic....	Carichic.....	1	22	15	37
	Napabichic....	Cusihuiriáchic....	1	51	20	71
	Estación Treviño.....	Guerrero.....	1	18	26	44
	Estación Palomir.....	Aldama.....	1	27	19	46
	Camuchin.....	Batopilas.....	2	30	22	52
	Cerocahuí.....	Yurique.....	1	32	24	56
	Cieneguita de la Lluvia.....	Urique.....	1	35	25	60
	Churo.....	Urique.....	1	45	17	62
	Guadalupe.....	Urique.....	2	26	26	52
	Pitahaya.....	Morelos.....	1	37	28	65
	El Potrero.....	Morelos.....	2	24	29	53
	Rochaichic....	Batopilas.....	1	41	30	71
	Santa Ana.....	Batopilas.....	1	20	12	32
	San Ignacio....	Batopilas.....	1	36	23	59
	Yoquivo.....	Batopilas.....	1	27	25	52
	La Colorada...	Guadalupe y Calvo.....	1	36	25	61
	Polsnco.....	Batopilas.....	1	46	33	79
	Guapalaina....	Urique.....	1	44	23	67
	Cieneguita.....	Urique.....	1	26	22	48
	Santa María...	Batopilas.....	1	43	31	74
	San Ignacio....	Olivos.....	1	37	24	61
	Otobachic.....	Batopilas.....	1	35	20	55
	Hda. S. Luis...	S. Buenaventura.	1	29	26	55
	El Sauz.....	Batopilas.....	1	44	23	67
			56	1,816	1,275	3,091
Distrito Federal. Escuelas 106...	Barrio de S. Pedro.....	Xochimilco.....	5	114	148	262
	Barrio de S. Antonio.....	Xochimilco.....	4	134	.....	134
	Tlahuac.....	Xochimilco.....	6	142	144	286
	S. Gregorio Atlapulco.....	Xochimilco.....	6	148	134	282
	Tulyehualco...	Xochimilco.....	6	191	140	331
	Santiago Tepalcatalpam....	Xochimilco.....	5	128	107	235
	Sta. Cruz Acalpizca.....	Xochimilco.....	5	87	79	166
	Tepépam.....	Xochimilco.....	5	112	94	206
	Mixquic.....	Xochimilco.....	2	82	111	193
	S. Mateo Xalpa	Xochimilco.....	2	52	45	97
	S. Lucas Xochimanca....	Xochimilco.....	2	34	48	82
	Nativitas.....	Xochimilco.....	3	66	62	128
	Sta. Cecilia Tepetlapa.....	Xochimilco.....	1	27	18	45
	S. Andrés Aguayuca.....	Xochimilco.....	2	38	33	71
		A la vuelta...	54	1355	1163	2518

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		De la vuelta..	54	1355	1163	2518	
Distrito Federal. Escuelas 106...	S. Juan Ixtayópam.....	Xochimilco.....	3	66	62	128	
	Tetelco.....	Xochimilco.....	2	57	37	94	
	S. Luis Tlaxialtenango.....	Xochimilco.....	2	25	33	58	
	Xochitepec....	Xochimilco.....	1	48	40	88	
	Sta. Ana Tlacotenco.....	Milpa Alta.....	1	64	47	111	
	S. Pedro Actópam.....	Milpa Alta.....	2	75	43	118	
	San Salvador Cuautenco...	Milpa Alta.....	2	46	33	79	
	S. Antonio Tecomilt.....	Milpa Alta.....	2	70	61	131	
	S. Francisco Tecospa.....	Milpa Alta.....	1	38	32	70	
	S. Lorenzo Tlacoyuca.....	Milpa Alta.....	1	17	16	33	
	S. Bartolo Xicocomulco.....	Milpa Alta.....	1	46	43	89	
	Cuautepec Barrio Alto....	Guadalupe Hgo..	4	91	70	161	
	Cuautepec Barrio Bajo....	Guadalupe Hgo...	3	86	74	160	
	S. Bartolo.....	Guadalupe Hgo..	2	25	38	63	
	S. Juan de Aragón.....	Guadalupe Hgo..	3	89	83	172	
	Santiago.....	Guadalupe Hgo..	2	53	37	90	
	Las Salinas....	Guadalupe Hgo..	2	50	30	80	
	Ticomán.....	Guadalupe Hgo..	2	25	31	56	
	Zacatenco.....	Guadalupe Hgo..	2	31	14	45	
	Atzacoalco.....	Guadalupe Hgo..	2	44	34	78	
	Arbolillo.....	Guadalupe Hgo..	1	23	16	39	
	Los Reyes.....	Ixtapalapa.....	2	65	59	124	
	Acahualtepec..	Ixtapalapa.....	2	45	15	60	
	Culhuacán.....	Ixtapalapa.....	4	110	87	197	
	Aztahuacán....	Ixtapalapa.....	3	78	82	160	
	Mexicalzingo...	Ixtapalapa.....	2	35	27	62	
	Las Saleras....	Ixtapalapa.....	3	77	51	128	
	Sta. Catarina..	Ixtapalapa.....	1	23	34	57	
	Meyehualco....	Ixtapalapa.....	2	41	44	85	
	S. Juanico.....	Ixtapalapa.....	3	87	70	157	
	Tezonco.....	Ixtapalapa.....	3	102	67	169	
	Sta. María.....	Ixtapalapa.....	2	65	41	106	
	Zapotitlán.....	Ixtapalapa.....	4	119	99	218	
	Zapotla.....	Ixtacalco.....	4	84	74	158	
	Peñón de los Baños.....	Ixtacalco.....	5	106	78	184	
	Santa Anita....	Ixtacalco.....	4	75	53	128	
	Santa Anita....	Ixtacalco.....	3	35	26	61	
	Aviación.....	México, D. F.....	1	20	26	46	
	Colonia Romero Rubio.....	México, D. F.....	2	25	37	62	
	Magdalena Mixhuca.....	México, D. F.....	4	75	71	146	
	Mixhuca.....	México, D. F.....	1	34	....	34	
	San Lorenzo...	Mixcoac.....	2	50	34	84	
	S. Bernabé Ocotepec.....	San Angel.....	2	42	32	74	
	S. Gerónimo Aculco.....	San Angel.....	3	53	45	98	
		Al frente.....	157	3865	3199	7064	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente.....	157	3865	3199	7064
Distrito Federal. Escuelas 106 ...	Santa Teresa...	San Angel.....	3	49	60	109
	Chimalistac....	San Angel.....	3	85	72	157
	Tizapán.....	San Angel.....	5	133	124	257
	Tlacopac.....	San Angel.....	2	65	66	131
	Tetelpa.....	San Angel.....	2	41	42	83
	S. Bartolo Ameyalco.....	San Angel.....	3	72	59	131
	Sta. Rosa Xochiac.....	San Angel.....	3	89	75	164
	S. Nocilás Totoloápam.....	San Angel.....	3	103	69	172
	Axotla.....	San Angel.....	3	74	53	127
	Contreras.....	San Angel.....	3	56	66	122
	Puente Sierra..	Coyoacán.....	2	48	42	90
	Sta. Ursula....	Coyoacán.....	3	75	60	135
	S. Pablo Tepetlapa.....	Coyoacán.....	3	67	58	125
	S. Frco. Culhuacán.....	Coyoacán.....	5	91	80	171
	Ajusco.....	Tlalpam.....	3	52	87	139
	Topilejo.....	Tlalpam.....	3	62	45	107
	La Fama Montañesa.....	Tlalpam.....	3	83	71	154
	S. Andrés Totoltepec.....	Tlalpam.....	2	56	68	124
	La Magdalena Petlacalco...	Tlalpam.....	1	23	17	40
	S. Pedro Mártir	Tlalpam.....	2	47	40	87
	Huipulco.....	Tlalpam.....	2	34	26	60
	San Fernando..	Tlalpam.....	2	54	58	112
	San Martín....	Atzcapotzalco....	3	51	39	90
	Ferrería.....	Atzcapotzalco....	2	34	31	65
	Sta. Bárbara...	Atzcapotzalco....	5	98	103	201
	S. Frco. Xocotitla.....	Atzcapotzalco....	4	99	89	188
	Colonia Reforma.....	Atzcapotzalco....	3	85	89	174
	S. Juan Tlilhuaca.....	Atzcapotzalco....	3	113	11	124
	S. Miguel Amantla.....	Atzcapotzalco....	2	33	33	66
	S. Pedro Xalpa.	Atzcapotzalco....	1	27	30	57
	S. Juan Tlilhuaca.....	Atzcapotzalco....	3	19	96	115
	San Joaquín...	Atzcapotzalco....	3	55	69	124
	Colonia Argentina.....	Tacuba.....	4	94	93	187
	La Magdalena..	Tacuba.....	3	85	33	118
	San Alvaro....	Tacuba.....	4	111	51	162
	Santa Fe.....	Tacubaya.....	4	80	72	152
	Santa Lucía....	Tacubaya.....	1	21	28	49
	Nativitas.....	General Anaya...	4	84	74	158
	Santa Cruz Atoyac.....	General Anaya...	3	64	60	124
	Xoco.....	General Anaya...	2	37	28	65
	Colonia Moderna.....	General Anaya...	3	64	38	102
	Colonia Nativivitas.....	General Anaya...	4	126	141	267
		A la vuelta..	279	6704	5745	12449

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		De la vuelta...	279	6704	5745	12449
Distrito Federal. Escuelas 106 ...	Tlacoquimetla..	General Anaya...	2	64	91	155
	La Piedad.....	Mixcoac.....	4	93	90	183
	Acopilco.....	Cuajimalpa.....	4	79	93	172
	Chimalpa.....	Cuajimalpa.....	3	73	59	132
	San Mateo....	Cuajimalpa.....	2	53	37	90
	El Contadero..	Cuajimalpa.....	2	34	41	75
			296	7,135	6,146	13,281
Durango..... Escuelas 19....	El Refugio.....	Durango.....	1	13	19	32
	Contreras.....	Durango.....	1	50	40	90
	El Naya.....	Durango.....	1	35	40	75
	El Pueblito....	Durango.....	1	10	23	33
	El Durazno....	Durango.....	1	24	22	46
	Sauz y Abajo..	S. Juan del Río...	1	20	.....	20
	Valle de Topia.	Topia.....	1	73	14	87
	La Parrilla....	Nombre de Dios..	1	89	49	138
	Partidor.....	Nombre de Dios..	1	28	16	44
	La Soledad....	Canatlán.....	1	44	52	96
	San Francisco..	Sutchil.....	1	52	39	91
	San Bernardo..	San Bernardo....	1	24	54	78
	Agua Caliente..	Tamazula.....	1	33	36	69
	Corrales.....	Tepehuanes.....	1	32	77	109
	Presidios.....	Tepehuanes.....	1	69	.....	69
	S. José de la Boca.....	Tepehuanes.....	1	36	.....	36
	Sta. Teresa de la Uña.....	Nazas.....	1	56	....	56
	Pánuco de Coronado.....	Pánuco de Coronado.....	2	32	41	73
	Atotonilco.....	Santiago Papasquiaro.....	1	29	21	50
			20	749	543	1,292
Guanajuato.... Escuelas 99....	San Agustín....	Acámbaro.....	1	45	45	90
	Chamacuero...	Acámbaro.....	1	103	99	202
	In. Chamacuero	Acámbaro.....	1	84	59	143
	El Cerrito.....	Apaseo.....	1	30	30	60
	Tenango el Viejo	Apaseo.....	1	120	.....	120
	Gamboa.....	Apaseo.....	1	95	.....	95
	El Llanito.....	Apaseo.....	1	107	16	123
	El Pocito.....	Apaseo.....	1	35	18	53
	Paso Alto.....	Apaseo.....	2	111	....	111
	Juan Martín...	Celaya.....	1	64	38	102
	San Lorenzo...	Celaya.....	1	105	.....	105
	San Lorenzo...	Celaya.....	1	70	.....	70
	Los Huesos....	Celaya.....	1	45	23	68
	Villagrán.....	Cortazar.....	2	195	....	195
	Villagrán.....	Cortazar.....	2	.....	106	106
	Suchitlán.....	Cortazar.....	2	62	22	84
	Barajas.....	Cortazar.....	1	24	18	42
	Los Gordos....	Cortazar.....	2	67	26	93
	Tierra Fría....	Cortazar.....	1	62	13	75
	Cortazar.....	Cortazar.....	2	42	.....	42
	S. Antonio El Rico.....	Irapuato.....	1	24	38	62
		Al frente.....	27	1510	551	2061

ESTADOS	Ciudad o puerto en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		Del frente.....	27	1510	55	2061	
Guanajuato....	Temelopitos...	Irapuato.....	1	82	64	146	
Escuelas 99....	Carrizal.....	Irapuato.....	1	66	21	87	
	Munguía.....	Irapuato.....	1	27	15	42	
	San Vicente....	Irapuato.....	1	26	26	52	
	San Juan.....	Irapuato.....	1	74	53	127	
	Buenavista....	Irapuato.....	1	42	50	92	
	Jaral del Progreso.....	Jaral del Progreso	1	.....	133	133	
	Ojo de Agua...	Moroleón.....	1	51	50	101	
	Colonia Hidalgo	Moroleón.....	1	83	.....	83	
	Colonia Hidalgo.....	Moroleón.....	1	.....	60	60	
	San Elías.....	Salvatierra.....	1	84	47	131	
	San Pedro.....	Salvatierra.....	1	31	37	68	
	La Huerta.....	Salvatierra.....	1	106	68	174	
	Guadalupe.....	Salvatierra.....	1	33	39	72	
	La Angostura..	Salvatierra.....	1	40	46	86	
	Acebuche.....	Tarimoro.....	1	33	47	80	
	Charco Largo..	Tarimoro.....	1	110	65	175	
	Panales.....	Tarimoro.....	1	59	35	94	
	La Noria.....	Tarimoro.....	1	65	75	140	
	Cacalote.....	Tarimoro.....	1	65	25	90	
	Los Cañones...	Tarimoro.....	1	83	44	127	
	La Moncada...	Tarimoro.....	1	60	.....	60	
	Huapango.....	Tarimoro.....	1	52	19	71	
	La Magdalena .	Valle de Santiago.	1	.....	69	69	
	La Magdalena .	Valle de Santiago.	1	68	.....	68	
	San Guillermo..	Valle de Santiago.	1	105	.....	105	
	San Guillermo..	Valle de Santiago.	1	.....	45	45	
	Los Martínez..	C. González.....	1	47	13	60	
	Altos de Ibarra.	C. González.....	1	32	20	52	
	La Haciendita..	Ocampo.....	1	41	20	61	
	Maravillal.....	S. Luis de la Paz..	1	47	31	78	
	S. Antón de los M.....	S. Luis de la Paz.	1	42	29	71	
	La Ciénega....	S. Luis de la Paz.	1	24	36	60	
	Manzanares....	S. Luis de la Paz.	1	23	48	71	
	La Purísima...	S. Luis de la Paz.	1	32	13	45	
	El Toreador...	S. Luis de la Paz.	1	30	21	51	
	San Cayetano..	S. Luis de la Paz.	1	37	32	69	
	Pozo Hondo...	S. Luis de la Paz.	1	57	26	83	
	El Zacatón....	S. Luis de la Paz.	1	35	43	78	
	Atotonilco.....	S. Miguel de Allende.....	1	41	24	65	
	La Cieneguita..	S. Miguel de Allende.....	1	36	30	66	
	Horta.....	Abasolo.....	1	47	12	59	
	Otates.....	C. M. Doblado...	1	56	60	116	
	Las Maravillas.	C. M. Doblado...	1	47	38	85	
	Las Adjuntas..	Manuel Doblado .	1	84	39	123	
	La Ladera.....	Manuel Doblado .	1	43	52	95	
	Guanajuato....	Guanajuato.....	3	135	111	246	
	Guanajuato....	Guanajuato.....	1	44	40	84	
	La Sauceda....	Guanajuato.....	1	41	15	56	
	El Zangarro....	Guanajuato.....	1	56	23	79	
	Hda. de las Cuevas.....	Guanajuato.....	1	32	22	54	
	Guadalupe.....	Guanajuato.....	1	53	20	73	
	Guanímaro....	Guanímaro.....	1	43	45	88	
	Churipitzeo....	Pénjamo.....	1	34	43	77	
	Potreros.....	Pénjamo.....	1	53	49	102	
		A la vuelta...	84	4228	2549	6777	

ESTADOS	Ciudad o puerto en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				M.	M.	T.
		De la vuelta..	84	4228	2549	6777
Guanajuato....	El Guayabo....	Pénjamo.....	1	47	15	62
Escuelas 99....	Palo Verde....	Pénjamo.....	1	64	72	136
	La Gavilana...	Pénjamo.....	1	70	17	87
	Los Magayanes.	Pénjamo.....	1	106	.....	106
	Las Cuevas....	Pénjamo.....	1	73	47	120
	San Bernardo..	Purísima del Rincón.....	1	43	.....	43
	Guardarrayas..	Purísima del Rincón.....	1	38	21	59
	Purísima del Rincón.....	Purísima del Rincón.....	1	50	.....	50
	Talayote.....	S. Frco. del Rincón.....	1	46	39	85
	El Maguey....	S. Frco. del Rincón.....	1	61	36	97
	Jaralillo.....	S. Frco. del Rincón.....	1	36	35	71
	El Lindero.....	S. Frco. del Rincón.....	1	23	34	57
	La Muralla....	S. Frco. del Rincón.....	1	27	43	70
	Comonfort.....	Comonfort.....	1	13	2	15
	Mexicanos.....	Salamanca.....	1	50	35	85
	L. de Flores....	Salamanca.....	1	72	.....	72
	Pozos.....	Sta. Cruz de Galeana.....	1	32	25	57
	M. de Acosta..	Sta. Cruz de Galeana.....	1	44	.....	44
	Naranjillo.....	Sta. Cruz de Galeana.....	1	40	5	45
	Misión de Arnedo.....	Victoria.....	1	16	....	16
	C. González....	C. González.....	1	42	....	42
	C. González....	C. González.....	1	35	.....	35
	Dolores Hidalgo	Dolores Hidalgo..	1	38	.....	38
			107	5,293	3,065	8,358
Guerrero.....	Acatempan....	Teloloápam.....	2	74	59	133
Escuelas 80....	Acateplahuaya.	Teloloápam.....	1	36	16	52
	Cerro Alto.....	Teloloápam.....	1	84	59	143
	Chapa.....	Teloloápam.....	2	127	80	207
	Tetzilacatlán...	Teloloápam.....	1	75	68	143
	El Calvario....	Teloloápam.....	1	53	37	90
	Yerva Buena...	Teloloápam.....	1	50	44	94
	Mexicápam....	Teloloápam.....	1	79	31	110
	Pachivía.....	Ixcateopam.....	1	147	41	188
	Chilacachapa...	Cuetzalaa.....	1	67	45	112
	Tecapulco.....	Taxco.....	1	36	19	55
	Landa.....	Taxco.....	1	18	25	43
	Acamixtla.....	Taxco.....	1	71	52	123
	Amuco la Reforma.....	Coyuca de Catalán.....	1	35	.....	35
	S. Juan Tlamacazapa.....	Taxco.....	1	71	.....	71
	Moxtepec.....	Tetipa.....	1	64	34	98
	Lagunillas.....	Huitzuco.....	1	63	23	86
		Al frente.....	19	1150	633	1783

ESTADOS	Ciudad o puerto en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente.....	19	1150	633	1783
Guerrero.....	Tlapala.....	Huitzuco.....	1	37	29	66
Escuelas 80....	Quetzalapa....	Huitzuco.....	1	86	86	172
	Chaucingo.....	Huitzuco.....	1	90	.....	90
	Chaicingo.....	Huitzuco.....	1	.....	58	58
	Tlaxmalac.....	Huitzuco.....	1	101	.....	101
	Tlaxmalac.....	Huitzuco.....	1	.....	92	92
	Pololcingo.....	Huitzuco.....	1	145	79	224
	Sta. Teresa....	Tepecuoacuilco...	1	98	28	125
	S. Juan Tetelcingo.....	Tepecuoacuilco...	1	110	70	180
	Tonalapa del Sur.....	Tepecuoacuilco...	1	99	48	147
	Sábana Grande.	Tepecuoacuilco...	1	51	41	92
	Mayanalán....	Tepecuoacuilco...	1	31	22	53
	Cuescontlán...	Tepecuoacuilco...	1	44	21	65
	Tecuescontitlán	Tepecuoacuilco...	1	63	17	80
	Rincón de la Cocina.....	Tepecuoacuilco...	1	42	21	63
	Tierra Colorada	Tepecuoacuilco...	1	75	53	128
	Atetetla.....	Huitzuco.....	1	46	26	72
	Coahuilotla....	Atenango del Río.	1	48	17	65
	Zacango.....	Atenango del Río.	1	39	34	73
	S. Miguel de las Palmas.....	Atenango del Río.	1	73	50	123
	Cuetlajuche....	Atenango del Río.	1	43	26	69
	Tuzantlán.....	Atenango del Río.	1	40	34	74
	Zumpango del Río.....	Zumpango.....	2	95	12	107
	Xochipala.....	Zumpango.....	1	65	34	99
	Almolonga.....	Tixtla.....	1	60	30	90
	Atleaca.....	Tixtla.....	1	35	.....	35
	Tetela del Río..	Tlacotepex.....	1	59	13	72
	Balzas.....	Cocula.....	1	41	15	56
	Mazatlán.....	Chilpancingo.....	1	65	.....	65
	Tepastitlán....	Tepecoacuilco....	1	27	16	43
	Cuacoyula.....	Tepecoacuilco....	1	50	46	96
	Escuchapa.....	Huitzuco.....	1	50	22	72
	Sta. Cruz Tepecoacuilco....	Tepecoacuilco....	1	19	39	58
	S. Vicente Palapa.....	Tepecoacuilco....	1	31	17	48
	Xonacatlán....	Alcozauca.....	1	57	13	70
	Tlalixtaquilla..	Alcozauca.....	1	50	.....	50
	Ixcuinatoyac...	Alcozauca.....	1	63	31	94
	Atlamajalcingo.	Atlamajalcingo...	1	57	6	63
	Hueycantenango.....	Chilapa.....	1	54	14	68
	Atzacualoya...	Chilapa.....	1	8	3	11
	Tototepec.....	Xalpatlahuaz....	1	48	.....	48
	Cozoyoapan...	Xochistlahuaca...	1	55	.....	55
	Chiauzingo....	Cualác.....	1	52	40	92
	Ixcateopam....	Alpoyeca.....	1	33	13	46
	La Luz.....	Alcozauca.....	1	44	23	67
	Cuatzoquitengo	Atlamajalcingo...	1	45	.....	45
	Xochistlahuaca.	Xochistlahuaca...	1	45	15	60
	Chacalapa.....	Igualapa.....	1	29	....	29
	El Rincón.....	Malinaltepex.....	1	37	.....	37
	Dos Caminos..	Chilpancingo.....	1	43	44	87
	Tierra Colorada	Chilpancingo.....	1	20	13	33
	La Palna.....	San Marcos.....	2	30	37	67
	Dos Arroyos...	Acapulco.....	1	42	37	79
		A la vuelta..	74	3919	2018	5937

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		De la vuelta...	74	3919	2018	5937	
Guerrero..... Escuelas 80....	La Sábana.....	Acapulco.....	1	32	8	40	
	Xalpatlahuac..	Teconapa.....	1	56	15	71	
	Buenavista....	Teconapa.....	1	38	25	63	
	Tixtlancingo...	Coyuca de Benítez	1	81	15	96	
	Espinalillo.....	Coyuca de Benítez	1	45	.....	45	
	El Papayo.....	Coyuca de Benítez	1	49	16	65	
	Sabanillas.....	Acapulco.....	1	20	24	44	
	Jaltianguis.....	Acapulco.....	1	38	.....	38	
	Coapinola.....	Ayutla.....	1	50	.....	50	
	Cocalutla.....	Ayutla.....	1	27	18	45	
			84	4,356	2,139	6,495	
Hidalgo..... Escuelas 88....	Pueblo Nuevo..	Atotonilco.....	1	21	24	45	
	Santiaguito....	Atotonilco.....	1	34	28	62	
	San Martín....	Atotonilco.....	1	15	20	35	
	Allende.....	Atotonilco.....	1	40	32	72	
	Cerro Colorado.	Atotonilco.....	1	59	16	75	
	El Pirú.....	Mextitlán.....	1	46	5	51	
	Ixtayatla.....	Mextitlán.....	1	49	13	62	
	Ixtazacuala....	Mextitlán.....	1	28	19	47	
	Amajatlán.....	Mextitlán.....	1	53	29	82	
	El Pedregal....	Mextitlán.....	1	38	15	53	
	Tlaxco.....	Mextitlán.....	1	39	27	66	
	Xoxoteco.....	Mexquititlan.....	1	71	26	97	
	Hualula.....	Juárez Hidalgo...	1	36	26	62	
	Eloxochitlán...	Juárez Hidalgo...	1	54	50	104	
	Juárez Hidalgo.	Juárez Hidalgo...	1	78	....	78	
	San Lorenzo...	Juárez Hidalgo...	2	134	.....	134	
	San Lorenzo...	Juárez Hidalgo...	2	.....	98	98	
	Ixcatlán.....	Molango.....	1	31	42	73	
	Ixcuicuila.....	Molango.....	1	35	37	72	
	Cuxhuacán....	Molango.....	1	36	24	60	
	Acapa.....	Tlahuiltepec.....	1	52	60	102	
	Coyocala.....	Tlahuiltepa.....	1	61	19	80	
	Acatepec.....	Lolotla.....	1	49	31	80	
	Apulco.....	Metepec.....	1	47	25	72	
	Jesús Carranza.	Tula.....	1	25	27	52	
	Xitege.....	Tula.....	1	32	20	52	
	Tecomatlán....	Tetepango.....	1	50	.....	50	
	Huautla.....	Huautla.....	1	64	.....	64	
	Olonteco.....	Zacualtipán.....	1	61	14	75	
	Jalapa.....	Zacualtipán.....	2	73	56	129	
	Tlahuelompa...	Zacualtipán.....	1	68	.....	68	
	Tlahuelompa...	Zacualtipán.....	1	.....	68	68	
	Tizapán.....	Zacualtipán.....	1	53	28	81	
	Coatlila.....	Zacualtipán.....	2	50	47	97	
	Sitla.....	Zacualtipán.....	1	46	21	67	
	Atopixco.....	Zacualtipán.....	1	46	16	62	
	San Bernardo..	Zacualtipán.....	1	69	.....	69	
	San Bernardo..	Zacualtipán.....	1	.....	52	52	
	Cholula.....	Tianguistengo....	1	66	.....	66	
	Cholula.....	Tianguistengo....	1	.....	54	54	
	Coamelco.....	Tianguistengo....	1	57	23	80	
	Xalacahuantla .	Tianguistengo....	1	67	18	85	
	Polintotla.....	Tianguistengo....	1	61	12	73	
	Atecoxco.....	Tianguistengo....	1	56	.....	56	
	Temuxco.....	Tianguistengo....	1	33	28	61	
	Sta. Mónica...	Tianguistengo....	1	64	36	100	
	Tlacolula.....	Tianguistengo....	1	203	.....	203	
		Al frente.....	51	2350	1185	3535	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		Del frente....	51	2350	1185	3535	
Hidalgo..... Escuelas 88....	Tlacolula.....	Tianguistengo....	2	.....	122	122	
	Soyatla.....	Tianguistengo....	4	120	125	235	
	Tenexco.....	Tianguistengo....	1	70	20	90	
	Xoquixoquipa..	Mextitlán.....	2	147	59	206	
	Olotla.....	Mextitlán.....	1	45	18	63	
	Alumbres.....	Mextitlán.....	1	34	27	61	
	Carpinteros....	Mexquititlán.....	1	54	26	80	
	Atexca.....	Molango.....	1	45	50	95	
	Malila.....	Molango.....	1	41	31	72	
	Nonoalco.....	Xochicoatlán....	1	64	44	108	
	Mecapala.....	Xochicoatlán....	1	43	35	78	
	Huautla.....	Huautla.....	1	64	.....	64	
	Huitzitzilingo..	Crizatlan.....	1	.....	38	38	
	Jaltocán.....	Huajutla.....	1	47	5	52	
	Santiago.....	Zimapán.....	1	64	47	111	
	El Puerto.....	Zimapán.....	1	50	6	56	
	Guadalupe.....	Zimapán.....	1	97	25	122	
	Tolimán.....	Zimapán.....	1	43	10	53	
	Tzijay.....	Zimapán.....	1	42	.....	42	
	Remedios.....	Zimapán.....	2	76	28	104	
	Tentenguedó...	Zimapán.....	1	48	33	81	
	San Pedro.....	Zimapán.....	1	55	26	81	
	Arbolado.....	Taxquillo.....	1	46	11	57	
	Portezelo.....	Taxquillo.....	1	51	.....	51	
	Caltimacán....	Taxquillo.....	2	107	.....	107	
	Taxquillo.....	Taxquillo.....	4	198	73	271	
	Capula.....	Ixmiquilpan.....	1	63	14	77	
	San Nicolás....	Ixmiquilpan.....	1	40	14	54	
	El Mayé.....	Ixmiquilpan.....	1	67	21	88	
	Tepé.....	Ixmiquilpan.....	1	47	2	49	
	Maguey Blanco	Ixmiquilpan.....	1	62	2	64	
	Actopan.....	Actopan.....	1	218	....	218	
	S. Antonio Sabanilla.....	Cardonal.....	1	64	3	67	
	La Peña.....	Actopan.....	1	40	31	71	
	Tepenene.....	El Arenal.....	1	61	34	95	
	San José Atlán .	Huichapan.....	1	112	.....	112	
	El Cajón.....	Huichapan.....	1	51	11	52	
	Juchitlán.....	Chapantongo....	1	31	14	45	
	Bathí.....	Chapantongo....	1	34	19	53	
	S. Pedro Donijá.	Alfajayucan.....	1	44	22	66	
	Xihtí.....	Tepetitlán.....	1	30	17	47	
			102	4,965	2,239	7,204	
Jalisco..... 121 Escuelas...	Agua Colorada.	Yahualica.....	1	34	38	72	
	Acatitlán.....	Atenguillo.....	1	34	30	64	
	Atemajac.....	Guadalajara.....	2	42	37	79	
	Buena Vista...	Ixtlahuacán.....	1	48	55	103	
	Camajana.....	Cocula.....	1	25	33	58	
	Cofradía de los Pimienta....	Atengo.....	1	30	22	52	
	El Batán.....	Zapopan.....	1	16	29	45	
	El Centro.....	Yahualica.....	1	24	24	48	
	Guadalajara...	Guadalajara.....	1	63	.....	63	Centro Ferrocarrilero.
	Agua Escondida	Guadalajara.....	1	.....	51	51	
	Guadalajara...	Guadalajara.....	1	48	59	107	Centro Cultural Nocturno.
		A la vuelta..	12	364	378	742	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		De la vuelta..	12	364	378	742	
Jalisco..... 121 Escuelas...	Guadalajara...	Guadalajara.....	1	48	59	107	Centro Cultural Nocturno.—P. Industrias.
	Juanacatlán....	Tenamaxtlán....	1	45	30	75	
	La Piñuela.....	Unión de Tula...	1	45	45	90	
	Los Colomos...	Zapopan.....	1	18	25	43	
	Los Membrillos	Cuautla.....	1	26	33	59	
	Molino del Carmen.....	Guadalajara.....	1	40	.....	40	
	Pánico.....	Guachinango.....	1	24	26	50	
	Pastores.....	Yahualica.....	1	21	25	46	
	Plan de Barranca.....	Hostotipaquillo...	1	27	43	70	
	Quelitán de Abajo.....	Ixtlahuacán.....	1	32	30	62	
	San Ignacio....	Yuahualica.....	1	35	14	49	
	San Martín....	Guadalajara.....	1	61	50	111	
	San Rafael....	Guadalajara.....	1	28	17	45	
	S. José de la Loma.....	Tonalá.....	1	25	28	53	
	Sta. Inés.....	Guadalajara.....	1	35	29	64	
	Sta. Rosa.....	Mascota.....	1	30	31	61	
	Tablillo.....	Guachinango.....	1	27	30	57	
	Teponahuaxco .	Cuquío.....	1	20	30	50	
	Los Trejos.....	Ixtlahuacán.....	2	24	48	72	
	Agua Puerca...	Chiquilixtlán.....	1	28	37	65	
	Atenquique....	Tuxpan.....	1	39	26	65	
	Atotonilco.....	Teocuitatlán.....	1	36	30	66	
	Barrio de S. Pedro.....	C. Guzmán.....	1	30	....	30	
	Barrio de S. Pedro.....	C. Guzmán.....	1	37	.....	37	
	Barrio de S. Pedro.....	C. Guzmán.....	1	36	58	96	
	Barrio Alto....	Zacoalco.....	1	40	40	80	
	Barrio de las Cebollas.....	Zacoalco.....	1	35	27	62	
	Barrio Primero de Catalina..	Zacoalco.....	1	36	44	80	
	Cerro de la Bola.	Amacueca.....	1	39	32	71	
	Cofradía.....	Chiauilixtlán.....	1	40	43	83	
	Cofradía.....	Amacueca.....	1	26	27	53	
	Cofradía L. Estancia.....	Tlajomulco.....	1	28	23	51	
	Coamecate....	Zacualco.....	1	50	55	105	
	Corralito.....	S. Sebastián.....	1	24	34	58	
	Chamacuero...	Teocuitatlán.....	1	40	24	64	
	Destacamento..	Atoyac.....	1	34	40	74	
	Espanática....	Tuxpan.....	1	48	20	68	
	El Lindero.....	Zapotiltic.....	1	25	29	54	
	El Plan.....	Acatlán de Juárez.	1	43	33	76	
	Huejotitlán....	Teocuitatlán.....	1	34	35	69	
	Huescalapa....	C. Guzmán.....	2	56	86	142	
	Jalpa.....	Chiauilixtlán.....	1	46	36	82	
	La Barranca...	Amacueca.....	1	38	43	71	
	Labenbérica...	Atoyac.....	1	39	41	80	
	La Calera.....	Tlajomulco.....	1	32	16	48	
	La Chacona....	Tlajomulco.....	1	25	31	56	
	La Estacada...	Mazamitla.....	1	35	29	64	
		Al frente.....	61	1994	1910	3904	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		Del frente.....	61	1994	1910	3904	
Jalisco.....	La Garita.....	Sayula.....	1	36	40	76	
Escuelas 121 ...	La Rueda.....	Teocuitatlán.....	2	54	44	98	
	Las Bayas.....	Tamazula.....	1	84	76	160	
	Los Mazos.....	Tuxpan.....	1	37	20	57	
	Los Ranchitos..	Zacoalco.....	1	26	35	61	
	Los Ureña.....	Zacoalco.....	1	25	31	56	
	Palmillas.....	Tamazula.....	1	34	30	64	
	Portezuelo.....	Tamazula.....	1	28	26	54	
	San Miguel....	Sayula.....	1	52	36	88	
	Santiago.....	Tuxpan.....	1	69	40	109	
	Santa Rosa....	Teocuitatlán.....	2	116	107	223	
	Techahué.....	Atoyac.....	1	42	38	80	
	Tepetates.....	Tlajomulco.....	1	76	75	151	
	Tenescapilpa...	Tonila.....	1	45	21	66	
	Yerba Buena...	Tamazula.....	1	34	42	76	
	Atracadero....	Tizapán el Alto...	1	55	51	106	
	El Capulín....	Unión de S. Antonio.....	1	32	25	57	
	El Fuerte.....	Ocotlán.....	1	27	27	54	
	El Molino.....	S. Diego de Alejandría.....	1	37	32	69	
	El Saltillo.....	Unión de S. Antonio.....	1	40	32	72	
	El Tepozán....	S. Juan de los Lagos.....	1	46	26	72	
	El Zapote.....	Poncitlán.....	1	42	19	61	
	Guaracha.....	S. Diego de Alejandría.....	1	59	38	97	
	La Labor.....	Chapala.....	1	31	23	54	
	Las Cebollas...	Tuxcueca.....	1	26	27	53	
	Mismalolla....	Tizapán el Alto...	1	16	18	34	
	Mirandillas....	S. Miguel el Alto..	1	22	55	77	
	Mizcala.....	Tepatitlán.....	1	21	29	50	
	Olivares.....	S. Juan de los Lagos.....	1	30	10	40	
	Pegueros.....	Tepatitlán.....	1	27	32	59	
	Salamea.....	La Barca.....	1	10	23	33	
	San Antonio...	La Barca.....	2	70	83	153	
	San Bartolo....	Unión de S. Antonio.....	1	45	43	88	
	San Jacinto....	Municipio de Poncitlán.....	1	24	27	51	
	S. José de Basarte.....	Municipio de Tepatitlán.....	1	29	32	61	
	Saúz de Ibarra.	Municipio S. Juan de los Lagos...	1	47	36	83	
	Valle de Guadalupe.....	Valle de Guadalupe.....	1	55	.....	55	
	Villa.....	Unión de S. Antonio.....	1	18	35	53	
	Saúz Tostado..	Polotlán.....	1	46	21	67	
	El Zapote.....	Colotlán.....	1	35	14	49	
	S. José de los Márquez....	Huejúcar.....	1	.....	67	67	
	S. José de los Márquez....	Huejúcar.....	1	66	.....	66	
	Bocas.....	Huejúcar.....	1	35	27	62	
	S. Andrés Coamiatla.....	Mesquitic.....	1	30	25	55	
		A la vuelta...	108	3773	3448	7221	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		De la vuelta....	108	3,773	3,448	7,221	
Jalisco ..... Escuelas 121...	Nostic.....	Mesquitic.....	1	54	33	87	
	Bocas de Mesquitic.....	Mesquitic.....	1	.....	39	39	
	Mesa del Fraile.	Mesquitic.....	1	35	21	56	
	El Fraile.....	S.ta María de los Angeles.....	1	36	9	45	
	Animas.....	Sta. María de los Angeles.....	1	38	15	53	
	Sotoles.....	Sta. María de los Angeles.....	1	39	21	60	
	Tenasco de Arriba.....	Sta. María de los Angeles.....	1	.....	50	50	
	Tenasco de Arriba.....	Sta. María de los Angeles.....	1	53	.....	53	
	Tapais.....	Sta. María de los Angeles.....	1	35	14	49	
	Potreros.....	Chimalpitán.....	1	39	28	67	
	Acatepulco....	Totatiche.....	1	42	5	47	
	Charco Hondo .	Totatiche.....	1	32	12	44	
	Sementera.....	Totatiche.....	1	42	..	42	
	Santa Rita....	Totatiche.....	1	37	25	62	
	Juanacatic.....	Villa Guerrero....	1	50	18	68	
	Bajío de Sánchez.....	Villa Guerrero....	1	35	18	53	
	Aguamilpa.....	Bolaños.....	1	51	15	65	
	Huilacatitlán...	Bolaños.....	1	63	.....	63	
	Platanar.....	San Martín.....	1	72	.....	72	
			127	4,486	3,771	8,257	
México..... Escuelas 136...	Los Reyes.....	Tlalnepantla.....	1	22	20	42	
	San Andrés....	Tlalnepantla.....	1	30	22	52	
	San Jerónimo..	Tlalnepantla.....	1	19	20	39	
	Xocoyahualco..	Tlalnepantla.....	1	31	38	69	
	S. Juan Ixhuatepec.....	Tlalnepantla.....	1	56	.....	56	
	S. Juan Ixhuatepec.....	Tlalnepantla.....	1	.....	55	55	
	Tlayacampa...	Tlalnepantla.....	1	42	20	62	
	San Antonio...	Naucalpan.....	1	58	26	84	
	San Lorenzo...	Naucalpan.....	2	44	51	95	
	Chimalpa.....	Naucalpan.....	1	123	.....	123	
	Chimalpa.....	Naucalpan.....	1	.....	36	36	
	Tepatlaxco....	Naucalpan.....	1	52	28	80	
	San Bartolomé Coatepec....	Huizquilucan....	2	69	36	105	
	Dos Ríos.....	Huizquilucan....	1	63	17	80	
	Allende.....	Huizquilucan....	2	52	64	116	
	Santa Cruz....	Huizquilucan....	1	121	.....	121	
	Santa Cruz....	Huizquilucan....	1	.....	37	37	
	S. Juan Viejo...	Huizquilucan....	1	71	11	82	
	La Magdalena..	Huizquilucan....	1	102	28	130	
	San Cristóbal..	Huizquilucan....	1	70	22	92	
	Santiago.....	Huizquilucan....	1	40	.....	40	
	Santiago.....	Huizquilucan....	1	.....	30	30	
	S. Mateo Atarasquillo	Lerma.....	1	79	....	79	
		Al frente.....	26	1,124	561	1,685	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente....	26	1,124	561	1,685
México..... Escuelas 136...	S. Mateo Atarasquillo.....	Lerma.....	1	103	.....	103
	Calacoaya.....	Atizapán.....	1	44	.....	44
	Calacoaya.....	Atizapán.....	1	.....	30	30
	Santiago Cuautlapan.....	Tepotzotlán.....	1	26	34	60
	Santa María...	Tepotzotlán.....	1	62	.....	62
	Santa María...	Tepotzotlán.....	1	.....	50	50
	Cuaxoxoca.....	Teoloyucan.....	1	81	47	128
	Santa Cruz....	Teoloyucan.....	1	62	.....	62
	Santa Cruz....	Teoloyucan.....	1	.....	35	35
	Transfiguración	Nicolás Romero..	1	67	.....	67
	San Bartolo....	Zumpango.....	1	68	.....	68
	San Bartolo....	Zumpango.....	1	.....	71	71
	Tupetlac.....	Ecatepec.....	2	125	.....	125
	Santiago Analco	Lerma.....	1	61	15	76
	S. Miguel Ameyalco.....	Lerma.....	1	119	42	161
	Santiago Ocoyoacac.....	Lerma.....	1	73	45	118
	Espíritu Santo..	Xilotzingo.....	1	19	23	42
	Cahuacán.....	Nicolás Romero..	2	105	.....	105
	Zumpango.....	Zumpango.....	1	.....	51	51
	Huehuecaco....	Amecameca.....	1	32	30	62
	Huitzilzingo...	Chalco.....	1	47	22	69
	S. Antonio Tlalmachalco....	Tlalmanalco.....	1	53	29	82
	S. Mateo Tepopula.....	Tenango del Aire.	1	51	12	63
	Tlacotitlán....	Ozumba.....	1	42	17	59
	Acuezcoma....	Atenco.....	1	92	.....	92
	Cuautlálpam...	Texcoco.....	1	47	32	79
	Chapingo.....	Texcoco.....	2	37	17	54
	Chimalpa.....	Chiautla.....	1	53	27	80
	La Magdalena Panoaya....	Texcoco.....	3	183	91	274
	La Magdalena Atlipac.....	Los Reyes.....	2	55	32	87
	Ocopulco.....	Chiautla.....	2	60	31	91
	Pantitlán.....	Chimalhuacán....	1	41	37	78
	Pentecostés....	Texcoco.....	1	71	28	99
	San Bernardino	Texcoco.....	1	35	22	57
	Santa Cruz de Arriba.....	Texcoco.....	1	28	23	51
	San Jerónimo Amanalco...	Texcoco.....	1	80	13	93
	S. Juan Teotihuacan.....	S. Juan Teotihuacán.....	2	148	35	183
	S. Lucas Huitzilhuacán...	Chiautla.....	1	20	28	48
	San Joaquín...	Texcoco.....	1	35	22	57
	Santa María...	Chiconcuac.....	1	94	34	128
	S. Nicolás Tlaminca.....	Texcoco.....	1	57	20	77
	San Pablo.....	Chinconcuac.....	1	82	14	96
	San Simón.....	Texcoco.....	1	84	36	120
	Tequixquinahuac.....	Texcoco.....	2	73	66	139
	Tlaltehuacán...	Chiautla.....	1	57	39	96
		A la vuelta....	80	3,796	1,761	5,557

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H	M.	T.
		De la vuelta...	80	3,796	1,761	5,557
México.....	Tocuila.....	Texcoco.....	2	129	42	171
Escuelas 177...	Tepetitlán.....	Chiautla.....	2	45	40	85
	Tequisistlán...	Tesoyucan.....	1	62	46	108
	Zochiaca.....	Chimalhuacán....	2	61	31	92
	Xochitenco....	Chimalhuacán....	1	16	36	52
	Zapotlán.....	Atenco.....	1	56	28	84
	San Bartolo....	Acolman.....	1	48	15	63
	Jolalpa.....	Tepetlaoxtoc.....	1	41	40	81
	La Concepción Coaquipac...	Talimaya.....	1	.....	36	36
	La Concepción Coaquipac...	Talimaya.....	1	45	.....	45
	San Lorenzo Cuautenco...	Calimaya.....	1	57	.....	57
	San Lorenzo Cuautenco...	Calimaya.....	1	117	.....	117
	S. Andrés Ocotlán.....	Calimaya.....	3	113	60	173
	San Bartolito...	Calimaya.....	2	40	37	77
	Zaragoza.....	Calimaya.....	1	36	54	90
	Atlatlahuaca...	Tenango.....	1	35	46	81
	Atizapán.....	Tenango.....	1	110	....	110
	S. Miguel Almaya.....	Capulhuac.....	1	85	.....	85
	S. Miguel Almaya.....	Capulhuac.....	1	.....	86	86
	Yancuitlalpan..	Capulhuac.....	1	77	.....	77
	Yancuitlalpan..	Capulhuac.....	2	.....	88	88
	El Colero.....	Tianguistengo....	1	43	22	65
	La Magdalena..	Tianguistengo....	1	49	36	85
	Coatepec de las Bateas.....	Tianguistengo....	3	210	56	266
	Tilapa.....	Tianguistengo....	1	121	.....	121
	S. Lorenzo de las Guitarras	Tianguistengo....	1	75	28	103
	Tlaxcalyacac...	Tenango.....	2	143	.....	143
	Tlazala.....	Capulhuac.....	2	46	42	88
	Victoria.....	Capulhuac.....	1	46	34	80
	Techuchulco...	Xoquizingo.....	1	42	40	82
	Almoloya del Río.....	Tianguistengo....	2	124	.....	124
	Sta. María del Monte.....	Zinacantepec.....	2	141	67	208
	Cieneguillas....	Almoloya de Juárez.....	1	48	28	76
	Santa Juana...	Almoloya de Juárez.....	2	197	.....	197
	Santa Juana...	Almoloya de Juárez.....	1	19	27	46
	San Miguel....	Almoloya de Juárez.....	1	104	10	114
	El Tulillo.....	Almoloya de Juárez.....	1	108	32	140
	S. Salvador Metepec.....	Metepec.....	1	.....	50	50
	Metepec.....	Metepec.....	2	161	....	161
	Ocotitlán.....	Metepec.....	1	66	.....	66
	Ocotlán.....	Metepec.....	1	.....	51	51
	San Sebastián..	Metepec.....	1	80	.....	80
	San Sebastián..	Metepec.....	1	.....	60	60
		Al frente....	138	6,792	3,029	9,821

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		Del frente.....	138	6,792	3,029	9,821	
México..... Escuelas 177...	S. Lorenzo Coacalco.....	Metepec.....	1	108	.....	108	
	San Bartolomé.	Metepec.....	2	63	73	196	
	San Gaspar....	Metepec.....	1	144	.....	144	
	San Francisco..	Metepec.....	1	30	40	70	
	S. Juan Tilapa..	Toluca.....	1	65	98	163	
	Tecajic.....	Toluca.....	1	90	55	145	
	Cacalocan.....	Toluca.....	2	.....	91	91	
	Entavi.....	Temoaya.....	1	45	18	63	
	Loma Alta.....	Temoaya.....	1	52	24	76	
	El Cortijo.....	Zacualpan.....	1	57	22	79	
	Peña Grande...	Zacualpan.....	1	47	26	73	
	Zacualpilla....	Zacualpan.....	1	57	25	82	
	Mamatla.....	Zacualpan.....	1	72	.....	72	
	Sultepequito...	Sultepec.....	1	44	13	57	
	Carbajal.....	Sultepec.....	1	40	17	57	
	Malinaltenango	Ixtapan de la Sal..	1	125	.....	125	
	Malinaltenango	Ixtapan de la Sal.	1	.....	51	51	
	Tenancingo....	Tenancingo.....	1	50	.....	50	
	San Martín....	Tenancingo.....	1	59	20	79	
	Tepalcaltepec..	Tenancingo.....	1	67	33	100	
	Acatzingo.....	Tenancingo.....	1	40	44	84	
	Santa Ana.....	Tenancingo.....	1	67	29	96	
	Xochiaca.....	Tenancingo.....	1	96	28	124	
	San Simonito...	Tenancingo.....	1	43	32	75	
	S. Simón el Alto	Malinalco.....	1	32	17	49	
	S. Sebastián...	Malinalco.....	1	69	21	90	
	Sta. María Tecualoya.....	Villa Guerrero....	2	52	32	90	
	Canalejas.....	Jilotepec.....	2	104	106	210	
	Descanialto ...	Jilo tepec.....	2	65	51	116	
	S. Pablo Huantepec.....	Jilotepec.....	1	33	30	63	
	Santiago Oxtoc.	Jilotepec.....	1	68	21	89	
	El Capulín....	Jilotepec.....	1	33	50	83	
	Buena Vista...	Jilotepec.....	1	31	26	57	
	El Rosal.....	Jilotepec.....	1	36	15	51	
	S. Sebastián de Juárez.....	Jilotepec.....	1	40	23	63	
	Aldama.....	Jilotepec.....	1	65	27	92	
	S. Agustín.....	Soyaniquilpan....	1	50	44	94	
	Daxthí.....	Soyaniquilpan....	1	50	32	82	
	Yondejé.....	Timilpan.....	1	24	20	44	
	Llano de San Jerónimo....	Villa del Carbón..	1	107	17	124	
	Colonia Fco. I. Madero.....	Mineral del Oro..	2	.....	121	121	
	Corona de San Rafael.....	Mineral del Oro..	1	68	36	104	
	Pueblo Nuevo..	Camabay.....	1	60	.....	60	
	Boctó.....	Acambay.....	1	36	13	49	
	Dongú.....	Acambay.....	1	33	16	49	
	Datejé.....	Acambay.....	1	30	10	40	
	S. Juan Atzingo	Ocuilan.....	1	94	15	109	
	Madó.....	Acambay.....	1	37	3	40	
	Paté y Boxindó.	Acambay.....	1	15	9	24	
	El Rincón.....	Atlacomulco.....	1	35	18	53	
	La Joya.....	Atlacomulco.....	1	47	18	65	
	Santiago Acutzilapan.....	Atlacomulco.....	2	109	67	176	
		A la vuelta....	197	9,676	4,626	14,302	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		De la vuelta...	197	9.676	4,626	14,302
México..... Escuelas 177....	S. Francisco...	Atlacomulco.....	1	86	8	94
	S. Pedro del Rosal.....	Atlacomulco.....	1	215	.....	215
	Tierras Blancas	Atlacomulco.....	1	50	8	58
	S. Pedro Cotla..	Temaxcalzingo...	1	64	3	67
	S. Pedro el Alto	Temaxcalcingo...	1	73	1	74
	S. José Ixtapa..	Temaxcalcingo...	1	92	15	107
	Santo Domingo	Ixtlahuaca.....	1	57	8	65
	Santa Cruz Tepexpan.....	Jiquipilco.....	1	37	17	54
	El Sitio.....	Jiquipilco.....	1	42	10	52
	S. Felipe de Jesús.....	Jiquipilco.....	1	47	.....	47
	Rancho Amarillo.....	Jiquipilco.....	1	42	13	55
	Mavoro.....	Jocotitlán.....	1	26	25	51
	La Ciénega....	Progreso.....	1	50	.....	50
	San Antonio Mextepec....	Progreso.....	1	40	10	50
			212	10,615	4,744	15,359
Michoacán..... Escuelas 118...	Ticuitaco.....	La Piedad.....	1	57	76	133
	Río Grande....	La Piedad.....	1	73	38	111
	Potrerillos.....	La Piedad.....	1	49	45	94
	Los Melgosa...	La Piedad.....	1	40	46	86
	La Piedad....	La Piedad.....	1	35	.....	35
	Cañada de Ramírez.....	Numará.....	1	60	68	128
	Unión de Guadalupe.....	Numará.....	1	32	55	87
	El Fantasma...	Numará.....	1	46	45	91
	El Palmito.....	Numará.....	1	28	25	53
	Erecuato.....	Penjamillo.....	1	61	49	110
	Monteleón.....	Yurécuaro.....	1	118	.....	118
	S. José de Vargas.....	Tanhuato.....	1	71	61	132
	Cieneguitas....	Tanhuato.....	1	46	22	68
	Pueblo Viejo...	Pajacuará.....	1	40	29	69
	Urequio.....	Puruándiro.....	1	45	61	106
	Galeana.....	Puruándiro.....	1	76	.....	76
	Janamuato....	Puruándiro.....	1	73	7	80
	Villa Morelos..	Villa Morelos....	1	.....	84	84
	Las Cruces....	Villa Morelos....	1	25	47	72
	Epeján.....	Panindícuaro....	1	102	14	116
	Agua Caliente..	Angamacutiro....	1	104	32	136
	Cerritos.....	Villa Jiménez....	1	27	47	74
	Cidróndoro....	Quiroga.....	1	35	.....	35
	Purenchecuaro.	Quiroga.....	1	.....	35	35
	Puenembo.....	Quiroga.....	1	49	85	134
	Capacuaro.....	Uruapan.....	1	31	28	59
	San Lorenzo...	Uruapan.....	1	18	10	28
	Jicalá.....	Uruapan.....	2	52	73	125
	Jucutacato....	Uruapan.....	1	50	.....	50
	Paracho.....	Paracho.....	2	136	12	148
	Cocucho.....	Paracho.....	1	40	.....	40
	Arato.....	Paracho.....	1	20	24	44
	Nahuirá.....	Paracho.....	1	54	27	81
		Al frente.....	35	1,723	1,145	2,868

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente.....	35	1,723	1,145	2,868
Michoacán.....	Nurio.....	Paracho.....	1	80	.....	80
Escuelas 118...	Quinceo.....	Paracho.....	1	45	23	68
	San Felipe.....	Charapa.....	1	41	....	41
	Charapa.....	Charapa.....	1	134	....	134
	Chéran Atzicurín.....	Cherán.....	1	106	.....	106
	Cherán Atzicurín.....	Cherán.....	1	74	.....	74
	Nahuatzin.....	Nahuatzin.....	2	99	94	193
	Mohonera.....	Nahuatzin.....	1	40	25	65
	Turícuaro.....	Nahuatzin.....	1	53	19	72
	Parangaricutiro	Parangaricutiro...	1	93	.....	93
	Coruco.....	Parangaricutiro ..	1	43	.....	43
	Paricutin.....	Parangaricutiro...	1	31	35	66
	Zirosto.....	Parangaricutiro...	1	103	.....	103
	S. Rafael Atapa	Los Reyes.....	1	32	23	55
	Zacán.....	Los Reyes.....	1	27	28	55
	La Escondida..	Uruapan.....	1	42	21	63
	Apo.....	Tarancítaro.....	1	52	.....	52
	Tomatlán Buena Vista.....	Apatzingán.....	1	36	.....	36
	Ziracuaretiro...	Ziracuaretiro.....	1	147	.....	147
	Aristeo.....	Ziracuaretiro.....	1	62	35	97
	Tingambato ...	Tingambato.....	2	244	.....	244
	Tingambato ...	Tingambato.....	2	.....	111	111
	Pichátaro.....	Tingambato.....	3	63	77	140
	S. Juan Tumbio	Santa Clara.....	2	74	94	168
	Zirahuen.....	Santa Clara.....	1	.....	85	85
	Copándaro....	Santa Clara.....	1	.....	35	35
	Tarétaro.....	Tarétaro.....	2	136	....	136
	Arocutín.....	Erongarícuaro....	1	15	25	40
	Nocutzeco.....	Erongarícuaro....	1	46	34	80
	Jarácuaro.....	Erongarícuaro....	2	81	9	90
	Puacuaro.....	Erongarícuaro....	1	31	30	61
	Uricho.....	Erongarícuaro....	1	11	30	41
	Guanajo.....	Pátzcuaro.....	1	49	.....	49
	Huiramangaro .	Pátzcuaro.....	1	56	.....	56
	Janitzio.....	Pátzcuaro.....	1	50	.....	50
	S. Pedro Pareo .	Pátzcuaro.....	1	40	.....	40
	Tupétaro.....	Pátzcuaro.....	1	27	40	67
	El Ahuacate...	Tuxpan.....	2	78	43	121
	Cofradía.....	Tuxpan.....	1	63	55	118
	Jacuarillo.....	Tuxpan.....	1	43	34	77
	Laguna Verde..	Angangueo.....	1	52	30	82
	Corral Falso...	Angangueo.....	1	44	18	62
	Asoleadero.....	Angangueo.....	1	66	14	80
	Zirahuato.....	Zitácuaro.....	2	98	38	136
	El Ahuacate...	Zitácuaro.....	1	28	15	43
	Silva.....	Zitácuaro.....	1	48	45	93
	Camembaro....	Zitácuaro.....	1	30	25	55
	Los Alzate.....	Zitácuaro.....	1	45	6	51
	Guanoro.....	Zitácuaro.....	1	50	52	102
	Copándaro....	Susucuato.....	1	28	30	58
	Agua Salada...	Jungapeo.....	1	65	41	106
	Las Anonas....	Jungapeo.....	1	54	19	73
	S. Miguel el Alto.....	Maravatío.....	1	64	24	88
	Curinhuato....	Maravatío.....	1	41	13	54
	Tupétaro.....	Senguio.....	1	64	....	64
	Las Varas.....	Contepec.....	1	25	25	50
		A la vuelta....	101	4,972	2,545	7,517

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		De la vuelta....	101	4,972	2,545	7,517	
Michoacán .... Escuelas 118...	S. Pedro Tarímbaro.....	Tlalpujahua.....	1	36	20	56	
	Tlacotepec.....	Tlalpujahua.....	1	65	.....	65	
	Pueblo Nuevo..	Indaparapeo.....	1	37	36	73	
	San Diego.....	Indaparapeo.....	1	35	30	65	
	El Rincón.....	Morelia.....	1	60	19	79	
	Huajumbo.....	Acuitzio.....	1	43	36	79	
	La Palma.....	Acuitzio.....	1	47	61	108	
	Maquilí.....	Aquila.....	1	34	26	60	
	Ostula.....	Aquila.....	1	37	48	85	
	Paso Malo.....	Coalcomán.....	1	35	10	45	
	El Salitre.....	Coalcomán.....	1	25	30	55	
	Villa Victoria..	Villa Victoria....	2	63	.....	63	
	Coiré.....	Aquila.....	1	40	40	80	
	El Tarasco....	Coalcomán.....	2	30	30	60	
	El Ranchito...	Villa Victoria....	1	30	30	60	
	Huitzontla.....	Villa Victoria....	2	33	27	60	
	Tlacuchilla....	Coalcomán.....	1	22	26	48	
	Barranca Seca .	Villa Victoria....	1	47	40	87	
	Los Herreros...	Coalcomán.....	1	29	26	55	
	Los Tepeguajes	Coalcomán.....	2	33	25	58	
	El Marfíl.....	Coalcomán.....	2	34	26	60	
	El Carmen....	Coalcomán.....	1	57	35	92	
	Aquila.....	Aquila.....	2	50	38	88	
	Las Parotas....	Coalcomán.....	1	37	22	59	
	El Potrero.....	Aguililla.....	2	50	46	96	
	El Ahogado....	Aguililla.....	1	40	40	80	
	Chaniagua.....	Coalcomán.....	1	33	29	62	
	Los Ocotes....	Coalcomán.....	1	35	30	65	
	Coahuayana...	Villa Victoria....	1	26	29	55	
			137	6,085	3,400	9,485	
Morelos..... Escuelas 31....	Alpuyeca.....	Xochitepec.....	1	55	51	106	
	Amatitlán.....	Cuernavaca.....	1	28	28	56	
	Coajumulco....	Cuernavaca.....	1	56	13	69	
	Coatlán del Río	Coatlán.....	1	98	.....	98	
	Coatlán del Río.	Coatlán.....	1	.....	57	57	
	Chamilpa.....	Cuernavaca.....	1	35	24	59	
	Chapultepec...	Cuernavaca.....	1	44	17	61	
	Gualupita.....	Cuernavaca.....	1	47	.....	47	
	Huajintlán....	Amacuzac.....	1	102	18	120	
	Miacatlán.....	Miacatlán.....	1	14	61	75	
	Ocotepec.....	Cuernavaca.....	1	28	28	56	
	San Juanico....	Tepotztlán.....	1	32	18	50	
	San Gabriel....	Amacuzac.....	1	30	29	59	
	Tetela.....	Cuernavaca.....	1	31	11	42	
	Tetelpa.....	Tlaquiltenango...	1	22	20	42	
	Tilzapotla.....	Puente de Ixtla...	1	126	92	218	
	Cantarranas...	Cuernavaca.....	1	25	9	34	
	Achichipico....	Yecapixtla.....	1	63	.....	63	
	Achichipico....	Yecapixtla.....	1	.....	52	52	
	Casasano.....	Cuautla.....	1	30	30	60	
	Cocoyoc.....	Yautepec.....	2	64	45	109	
	Hueyapan.....	Ocuituco.....	1	142	.....	142	
	Hueyapan.....	Ocuituco.....	1	.....	106	106	
	Jumiltepec.....	Ocuituco.....	1	71	.....	71	
	Jumiltepec.....	Ocuituco.....	2	.....	77	77	
	Metepec.....	Pcuituco.....	1	35	21	56	
		Al frente.....	28	1,178	807	1,985	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T	
		Del frente....	28	1,178	807	1,985	
Morelos.....	Nepopualco....	Totolapan.....	1	37	19	56	
Escuelas 31....	Oaxtepec.....	Yautepec.....	1	36	16	52	
	Tenextepango..	Ayala.....	1	24	26	50	
	Texcala.....	Yecapixtla.....	1	37	13	50	
	Atlatlahucan...	Tlayacampa.....	1	.....	56	56	
			33	1,312	937	2,249	
Nayarit.....	El Trapichillo..	Tepic.....	1	53	25	78	
Escuelas 73....	El Refugio.....	Tepic.....	1	30	21	51	
	Las Chivas....	Tepic.....	1	25	30	55	
	Lo de Lamedo..	Tepic.....	1	49	26	75	
	S. Luis de Lozada.....	Tepic.....	1	57	1	58	
	Navarrete.....	San Blas.....	1	39	28	67	
	Santa Cruz....	San Blas.....	1	42	33	75	
	Mecatán.....	San Blas.....	1	18	22	40	
	Tecuitata.....	San Blas.....	1	47	31	78	
	Las Majadas...	Jalisco.....	1	33	45	78	
	El Pantanal...	Jalisco.....	1	26	28	54	
	El Testerazo...	Jalisco.....	1	35	39	74	
	El Tacote.....	Jalisco.....	1	29	30	59	
	Arroyo Puerco.	Compostela.....	1	37	38	75	
	Zapotán.....	Compostela.....	1	39	26	65	
	Mazatán.....	Compostela.....	1	68	68	136	
	Valle de Banderas.....	Compostela.....	1	89	76	165	
	S. Juan de Abajo.....	Compostela.....	1	36	39	75	
	Cuastecomate..	San Pedro.....	1	69	.....	69	
	Zapotanito....	Sta. María del Oro	1	38	30	68	
	Tequepezpan...	Sta. María del Oro	1	37	29	66	
	El Limón.....	Sta. María del Oro	1	27	24	51	
	Chapalilla.....	Sta. María del Oro	1	26	30	56	
	Motajé.....	Acaponeta.....	2	37	49	86	
	S. Pedro de Honor.....	Acaponeta.....	1	50	20	70	
	S. José.....	Acaponeta.....	1	38	36	74	
	Llano de la Cruz	Acaponeta.....	1	19	50	69	
	Mesa de Pedro Pablo.....	Acaponeta.....	1	32	23	55	
	Ballona.....	Acaponeta.....	1	56	40	96	
	S. Juan Bautista.....	Rosa Morada....	1	53	31	84	
	Estación Ruiz..	Santiago.....	1	33	32	65	
	Acatán de las Piñas.....	Santiago.....	1	30	20	50	
	Vado de S. Pedro.....	Santiago.....	1	31	23	44	
	Pozo de Villa...	Santiago.....	1	23	21	44	
	Llano Grande..	Huajicori.....	1	17	15	32	
	S. Andrés Millpillas.....	Huajicori.....	1	38	31	69	
	Quivinquinta...	Huajicori.....	1	56	35	91	
	La Estancia....	Huajicori.....	1	34	9	43	
	El Tigre.....	Huajicori.....	1	44	31	75	
	El Venado.....	Santiago.....	1	78	56	134	
	Puerta del Platanar.....	Santiago.....	1	47	15	62	
		A la vuelta....	42	1,665	1,256	2,921	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		De la vuelta....	42	1,665	1,256	2,921
Nayarit..... Escuelas 73....	S. Juan Corapan.....	Santiago.....	1	33	10	43
	S. Pedro Ixcatán.....	Santiago.....	1	51	31	82
	Huaynamota...	Sierra de Nayarit.	1	14	26	40
	Dolores.....	Sierra de Nayarit.	1	23	10	33
	Santa Teresa...	Sierra de Nayarit.	1	20	15	35
	S. Juan Peyotán.....	Sierra de Nayarit.	1	22	13	35
	S. José de Gracia.....	Ixtlán.....	1	80	40	120
	El Terrero.....	Ixtlán.....	1	53	29	82
	Cacalutan.....	Ixtlán.....	1	59	53	112
	Platanar.....	Ixtlán.....	1	30	31	61
	Ranchos de Arriba.....	Ixtlán.....	1	39	42	81
	Barrio de los Indios.....	Ixtlán.....	1	45	19	64
	Barrio de los Indios.....	Ixtlán.....	1	45	19	64
	Mexpan.....	Ixtlán.....	1	49	43	92
	San Miguel....	Ixtlán.....	1	54	24	78
	El Ocote.....	Ixtlán.....	1	39	33	72
	Los Mezquites.	Ixtlán.....	1	45	36	81
	El Rosario.....	Amatlán de Cañas.....	1	40	41	81
	Barranca del Oro.....	Amatlán de Cañas.....	1	96	.....	96
	Barranca del Oro.....	Amatlán de Cañas.....	1	.....	84	84
	Cofradía de Juanacata.....	Jala.....	1	17	34	51
	Rosa Blanca...	Jala.....	1	24	30	54
	Sta. Isabel.....	Ahuacatlán.....	1	34	36	70
	Uzeta.....	Ahuacatlán.....	1	65	50	115
	El Marquesado.	Ahuacatlán.....	1	20	15	35
	Jazmines.....	Ahuacatlán.....	1	22	17	39
	Tetitlán.....	Ahuacatlán.....	1	30	20	50
	Ahuacatlán....	Ahuacatlán.....	1	35	42	77
	Otra Banda....	Ahuacatlán.....	1	34	41	85
	Ahuacatlán....	Ahuacatlán.....	1	139	.....	139
	Sta. Cruz de Camotlán.....	Ahuacatlán.....	1	46	.....	46
	Huajimic.....	La Yesca.....	1	20	18	38
			74	2,980	2,158	5,138
Nuevo León..... Escuelas 81.....	Barrio de Oriente.....	Garza García....	1	50	31	81
	Cabeza de Toro.	General Bravo...	1	28	22	50
	Cieneguitas....	Agua Leguas.....	1	41	20	61
	Doctor Coss...	Doctor Coss.....	1	81	.....	81
	El Potrero.....	Villaldama.....	1	58	50	108
	El Porvenir....	Los Ramones....	1	39	57	96
	El Alamo.....	Vallecillo.....	1	50	39	89
	Estación Villaldama.....	Villaldama.....	1	32	50	82
		Al frente.....	8	379	269	648

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en el año			
				H.	M.	T.	
		Del frente.....	8	379	269	648	
Nuevo León....	Icamole.....	García.....	1	51	32	83	
Escuelas 81....	Jesús María....	Pesquería.....	1	28	27	55	
	Las Canoas....	Sta. Catarina....	1	38	29	67	
	La Arena.....	Pesquería.....	1	41	41	82	
	La Alhaja.....	Los Herreros.....	1	28	19	47	
	La Granja.....	San Nicolás.....	1	34	23	57	
	Los Nogales...	Agualeguas.....	1	50	36	86	
	Los Villarreales.	Salinas.....	1	44	36	80	
	Melchor Ocampo.....	Cerralvo.....	1	75	.....	75	
	Papagayos.....	Dr. González....	1	21	17	38	
	Piedra Parada..	Monterrey.....	1	25	25	50	
	Los Rodríguez..	Lampazos.....	1	25	26	51	
	San Pedro.....	Los Aldamas.....	1	33	20	53	
	Santa Fé.....	Villaldama.....	1	33	40	73	
	Sto. Domingo..	San Nicolás.....	1	24	19	43	
	San José.....	Bustamante.....	1	31	27	58	
	San Isidro.....	Los Ramones....	1	98	.....	98	
	San Javier.....	Gral. Treviño....	1	11	23	34	
	San Miguel....	Apodaca.....	1	44	23	67	
	Zacatecas.....	Pesquería.....	1	19	21	40	
	Abasolo.....	Abasolo.....	1	36	19	55	
	Paso de las Cabras.....	Sabinas Hidalgo..	1	45	38	83	
	San Carlos.....	Vallecillos.....	1	32	24	56	
	Tierra Blanca..	C. de Flores.....	1	16	24	40	
	S. Antonio Río Salado.....	Vallecillos.....	1	53	19	72	
	Buenavista....	Allende.....	1	23	34	57	
	Estación Terán.	General Terán...	1	17	16	33	
	Garza Ballesteros.....	Montemorelos....	1	87	45	132	
	Jáuregui.....	Allende.....	1	37	22	59	
	La Boca.....	Santiago.....	1	38	15	53	
	La Ciénega....	Juárez.....	1	28	27	55	
	Los Arroyos...	Montemorelos....	1	22	25	47	
	Los Sabinos....	Allende.....	1	54	28	82	
	Molino Viejo...	Cadereyta.....	1	35	40	75	
	San Antonio...	Allende.....	1	63	41	104	
	S. Antonio de Mohinos....	China.....	1	50	22	72	
	Santa Ana.....	Juárez.....	1	31	11	42	
	Santa Engracia.	General Terán...	1	18	17	35	
	La Purísima...	Linares.....	1	19	19	38	
	Loma Alta.....	Linares.....	2	72	59	121	
	Los Alamos....	Linares.....	1	33	22	55	
	El Tenamaxtle.	Linares.....	1	28	22	50	
	La Gloria.....	Linares.....	2	61	45	106	
	Las Crucitas...	Linares.....	1	50	22	72	
	El Troncón....	Linares.....	1	32	28	58	
	Cerro Prieto...	Linares.....	1	44	34	78	
	Maguiras.....	Hualahuises.....	1	19	16	35	
	El Madroño...	Iturbide.....	1	20	15	35	
	La Purísima...	Iturbide.....	1	27	23	50	
	Santa Rosa....	Iturbide.....	1	31	33	64	
	Camarones....	Iturbide.....	1	26	20	46	
	El Toro.....	Montemorelos....	1	27	36	63	
	Gil de Leyva...	Montemorelos....	1	56	31	37	
	El Blanquillo...	Montemorelos....	1	35	11	46	
	Las Ovejas....	Montemorelos....	1	38	32	70	
		A la vuelta....	65	2,435	1,698	4,133	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		De la vuelta...	65	2,435	1,698	4,138
Nuevo León:;.. Escuelas 81....	La Cáscara....	Montemorelos....	1	34	24	58
	Los Lirios.....	Montemorelos....	1	35	20	55
	La Purísima...	General Terán...	1	29	25	54
	La Unión.....	General Terán...	1	20	32	52
	El Llano.....	General Terán...	1	33	46	79
	Buena Vista...	General Terán...	1	24	26	50
	Pontezuelas....	General Terán...	1	35	26	61
	Vaquería.....	General Terán...	1	30	10	40
	Bronswill.....	Galeana.....	1	24	20	44
	S. Lucas.....	Galeana.....	1	19	24	43
	El Derramadero	Galeana.....	1	17	23	40
	La Ascensión...	Aramberri.....	1	104	25	129
	La Laja.....	Doctor Arroyo...	1	37	8	45
	La Escondida..	Aramberri.....	1	21	14	35
	San Rafael....	Galeana.....	1	50	44	94
	José María Iglesias.....	Rayones.....	1	40	18	58
	General Bravo .	Rayones.....	1	27	30	57
	Los Cavazos...	Santiago.....	1	48	36	84
			83	3,062	2,139	5,201
Oaxaca..... Escuelas 98....	San Raymundo Jalpan.....	Jalpan.....	1	54	.....	54
	San Raymundo Jalpan.....	Jalpan.....	1	.....	53	53
	Cuilapan de Guerrero....	Cuilapan de Guerrero.....	1	54	.....	54
	S. Agustín de las Juntas...	S. Agustín de las Juntas.....	1	20	35	55
	Sta. Cruz Xoxocotlán.....	Xoxocotlán.....	1	64	.....	64
	Sta. Cruz Xoxocotlán.....	Xoxocotlán.....	1	.....	60	60
	S. Jacinto Amilgas.....	S. Jacinto Amilpas	1	59	.....	59
	Sta. Lucía del Camino.....	Sta. Lucía del Camino.....	1	28	22	50
	Sta. María Azompa.....	Azompa.....	1	64	.....	64
	Sta. María del Tule.....	Sta. María del Tule.....	1	.....	50	50
	S. Sebastián Tutla.....	Tutla.....	1	53	.....	53
	S. Pablo Cuatro Venados.....	S. Pablo Cuatro Venados.....	1	55	.....	55
	Sta. Ana del Valle.....	Sta. Ana del Valle	1	.....	54	54
	S. Juan Cuelavía.....	S. Juan Cuelavía..	1	54	.....	54
	Tlacochahuaya.	Tlacochahuaya...	1	63	.....	63
	S. Sebastián Abasolo.....	Abasolo.....	1	55	.....	55
		Al frente....	16	623	274	897

ESTADOS	Ciudad o pueblo en qqe está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente....	16	623	274	897
Oaxaca.....	S. Juan Teitipac	S. Juan Teitipac..	1	75	.....	75
Escuelas 98....	San Sebastián Teitipac.....	S. Sebastián Teitipac.....	1	65	.....	65
	S. Jerónimo Taviche.....	S. Jerónimo Taviche.....	1	62	33	95
	S. Jacinto Chilateca.....	S. Jacinto Chilateca.....	1	110	54	164
	S. Juan Chilateca.....	S. Juan Chilateca.	1	56	.....	56
	S. Juan Chilateca.....	S. Juan Chilateca.	1	.....	59	59
	Sto. Domingo Jalieza.....	Sto. Domingo Jalieza.....	1	66	....	66
	Santiago Apóstol.....	Santiago Apóstol.	1	57	.....	57
	Sta. Ana Yaneri.....	Sta. Ana Yaneri..	1	53	.....	53
	Sta. María Yahuiche.....	Sta. María Yaneri	1	50	.....	50
	Macuiltianguis.	Macuiltianguis...	1	56	.....	56
	S. Lorenzo Cacaotepec.....	S. Lorenzo Cacaotepec.....	1	96	.....	96
	Ixtepeji.....	Ixtepeji.....	1	34	.....	34
	Teococuilco....	Teococuilco.....	1	74	.....	74
	Comaltepec....	Comaltepec.....	1	50	.....	50
	Tepanzacualco.	Tepanzacualco...	1	53	.....	53
	S. Pable Guelatao.....	S. Pablo Guelatao.	1	20	20	40
	Parián.....	Parián.....	1	69	.....	69
	S. Pablo Etla..	S. Pablo Etla....	1	48	48	96
	S. Agustín Etla.	S. Agustín Etla...	1	60	.....	60
	Xoquiapan....	Xoquiapan.....	1	39	14	53
	Calpulálpam...	Calpulálpam.....	1	.....	45	45
	Tepeuxila.....	Tepeuxila.....	1	73	.....	73
	Magdalena Apazco.....	Magdalena Apazco.....	1	51	.....	51
	Jaltianguis.....	Jaltianguis.....	1	68	.....	68
	S. Juan Yaguila	S. Juan Yaguila..	1	37	15	52
	S. Pedro Yareni	S. Pedro Yareni..	1	52	.....	52
	S. Luis Amatlán.....	S. Luis Amatlán..	1	.....	43	43
	Roatina.....	Roatina.....	1	17	50	67
	S. Andrés Mixtepec.....	S. Andrés Mixtepec.....	1	55	.....	55
	San Ildefonso Miahuatlán..	S. Ildefonso Miahuatlán.....	1	.....	48	48
	S. Mateo Río Hondo.....	San Mateo.....	1	66	.....	66
	Sta. Lucía Miahuatlán.....	Santa Lucía.....	1	52	.....	52
	S. José del Pacífico.....	San José.....	1	62	.....	62
		A la vuelta....	49	2,349	703	3,052

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		De la vuelta....	49	2,349	703	3,052
Oaxaca..... Escuelas 98....	S. Ildefonso Amatlán.....	S. Ildefonso Amatlán.....	1	50	.....	50
	S. Sebastián Río Hondo.....	San Sebastián....	1	.....	70	70
	Sta. Cruz Jitla.	Jitla.....	1	67	.....	67
	Santa Catarina Cuixtla.....	Santa Catarina Cuixtla.....	1	127	.....	127
	S. Pablo Coatlán.	San Pablo.....	1	51	.....	51
	Tamazulapan..	Tamazulapan....	1	68	.....	68
	Yogovana.....	Miahuatlán.....	1	.....	43	43
	Mengolí.....	Mengolí.....	1	64	.....	64
	San Bernardo..	San Bernardo....	1	58	.....	58
	Santo Domingo La Cañada..	Loxicha.....	1	80	.....	80
	S. Fco. Sola....	San Francisco....	1	60	.....	60
	Santiago Cuixtla.....	Nopala.....	1	53	.....	53
	Quiahije.....	Quiahije.....	1	50	.....	50
	Yaitepec.....	Yaitepec.....	1	.....	55	55
	Panixtlahuaca..	Panixtlahuaca....	1	.....	60	60
	Yolomecatl....	Yolomecatl.....	1	50	.....	50
	Yolomecatl....	Yolomecatl.....	1	70	.....	70
	Yolomecatl....	Yolomecatl.....	1	.....	60	60
	Guadalupe Tixa	Guadalupe Tixa..	1	40	30	70
	Ixtapan.....	Ixtapan.....	1	50	.....	50
	Ixtapa.....	Ixtapa.....	1	52	.....	52
	Sección Cuarta.	Sección Cuarta...	1	56	.....	56
	Suchistlahuaca.	Suchistlahuaca...	1	63	.....	63
	Suchistlahuaca.	Suchistlahuaca...	1	.....	52	52
	Xicotlán.....	Xicotlán.....	1	54	.....	54
	Xicotlán.....	Xicotlán.....	1	.....	60	60
	Tlacotepec.....	Tlacotepec.....	1	68	10	78
	Sta. Catarina Ocotlán.....	Sta. Catarina Ocotlán.....	1	60	.....	60
	Concepción Buena Vista.....	Concepción Buena Vista.....	1	40	.....	40
	Las Huertas...	Las Huertas.....	1	35	15	50
	Chazumba.....	Chazumba.....	1	.....	56	56
	Cuautepec.....	Cuautepec.....	1	55	.....	55
	Suchitepec.....	Suchitepec.....	1	50	.....	50
	S. Juan Nochixtlán.....	S. Juan Nochixtlán.....	1	50	.....	50
	Tequixtepec Huajuapan..	Tequixtepec.....	1	60	.....	60
	Coxoltepec....	Coxoltepec.....	1	62	.....	62
	Xolustla.....	Xolustla.....	1	49	.....	49
	Chinango.....	Chinango.....	1	55	.....	55
	Huapanapa....	Huapanapa.....	1	50	.....	50
	Sta. Cruz Tayata.....	Sta. Cruz Tayata.	1	55	.....	55
	Sta. María Yolotepec.....	Sta. María Yolotepec.....	1	48	.....	48
	Tequixtepec...	Tequixtepec.....	1	58	.....	58
	Chicapa de Castro.....	Chicapa de Castro	1	52	.....	52
		Al frente....	92	4,359	1,284	5,643

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente.....	92	4359	1284	5643
Oaxaca.....	Espinal.....	Espinal.....	1	77	.....	77
Escuelas 98....	Rincón Vaquero	Rincón Vaquero..	1	47	.....	47
	Ixhuatán.....	Ixhuatán.....	1	70	.....	70
	Chihuitán.....	Chihuitán.....	1	50	.....	50
	Oaxaca.....	Oaxaca.....	1	84	.....	84
			98	4,687	1,284	5,971
Puebla.....	Temaxcalac....	Texmelucan.....	2	105	56	161
Escuelas 125....	El Moral.....	Texmelucan.....	1	17	40	57
	Tecaltzingo....	Texmelucan.....	1	45	9	54
	Zecalacoya....	Chiautzingo.....	1	50	25	75
	Atzompa.....	Chiautzingo.....	1	53	23	76
	Huayacatitla...	El Verde.....	1	93	15	108
	Caputitlán.....	Huejotzingo.....	2	34	32	66
	Acuetzcoma....	Tecuanipa.....	1	83	19	102
	Romero Vargas	Cuautlazingo....	1	42	41	83
	Santoro.....	Cuautlazingo....	1	88	26	114
	Mexicaltzingo..	Cholula.....	1	32	31	63
	San Matías....	Cholula.....	2	72	28	100
	S. Pedro Atlixco	Tianguismanalco .	1	82	16	98
	Tejuta.....	Atzitzihuacán....	2	121	101	222
	Coyula.....	Atlixco.....	2	109	87	196
	S. Pedro Coaco.	Atlixco.....	1	88	22	110
	Acapulco.....	Atlixco.....	1	43	21	64
	Bronconal.....	Atlixco	1	49	20	69
	Teacalco.....	Huaquechula....	1	57	15	72
	La Mojonera...	Huaquechula.....	1	78	19	97
	Sta. Ana Coatepec.....	Huaquechula.....	1	72	23	95
	Cacaloxuchil...	Huaquechula....	1	57	6	63
	Vallarta.....	Huaquechula....	1	55	16	71
	La Venta.....	Huaquechula.....	1	47	16	63
	Huilango.....	Tochimilco.....	1	66	39	105
	Teyuca.....	Tepeojuma.....	1	54	21	75
	Ayutla.....	Matamoros.....	1	99	61	160
	Sta. Clara Huitziltepec.....	Huitziltepec.....	1	59	31	90
	Barrio de Dolores.....	Huitziltepec	1	61	16	77
	Sta. Ana Coapa.	Huitziltepec	1	46	25	71
	Tepeyahualco..	Tepeyahualco....	1	37	30	67
	Huacaltzingo...	Tepeyahualco....	1	40	30	70
	S. Miguel Zacaola.....	Huayotlipa.....	1	17	10	27
	S. Simón Coatepec.....	Mixtla.....	1	49	18	67
	S. Luis Ajajalpa	Tecali.....	1	55	19	74
	Sta. Cruz Ajajalpa.....	Tecali.....	1	40	26	66
	S. Buenaventura	Tecali.....	1	27	17	44
	S. Jerónimo Almoloyan.....	Cuautichan.....	1	35	22	57
	Chachapa.....	Amozoc.....	2	81	35	116
	Acatepec.....	Caltepec.....	2	89	64	153
	Atenco.....	Aljojuca.....	2	90	50	140
	Atlán Santiago.	Tepeaca.....	1	50	10	60
		Al a vuelta..	49	2567	1231	3798

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		De la vuelta...	49	2567	1231	3798	
Puebla ..... Escuelas 125 ...	Coatepec Santa María.....	S. Salvador el Seco	1	38	3	41	
	Cuayucatepec Magdalena...	Miahuatlán.....	1	74	28	102	
	S. Diego Chalma.....	Tehuacán.....	1	67	23	90	
	Esperanza.....	Atzizintla.....	1	83	....	83	
	Mazapiltepec...	Soltepec.....	2	70	60	130	
	Nenetzintla....	Acajete.....	1	39	12	51	
	Necoxtla.....	Tehuacán.....	1	39	12	51	
	Nativitas.....	Acalpa.....	1	23	25	48	
	Ocotitlán.....	Acajete.....	1	80	10	90	
	Ometepec.....	Tochtepec.....	1	39	24	63	
	Tlacamilco....	Acajete.....	1	68	15	83	
	Tepetlacaltechco.....	Tochtepec.....	1	64	16	80	
	Tlaxco.....	Acajete.....	1	68	11	79	
	Tolochtoc.....	Zapotitlán.....	1	50	26	76	
	Teotipilco.....	Tehuacán.....	1	56	27	83	
	Tecuitlapa.....	Aljocuca.....	1	119	12	131	
	Tepatlaxco....	Acajete.....	1	63	8	71	
	Tepeteopa.....	Tehuacán.....	1	40	6	46	
	Teontepec.....	Tepanco.....	1	57	4	61	
	Tetitzintla.....	Tehuacán.....	1	63	19	82	
	Xicotenca.....	Soltepec.....	1	55	7	62	
	Tulimán.....	Otlatlán.....	1	47	18	65	
	Otlatlán.....	Otlatlán.....	1	88	45	133	
	Atexcac.....	Atlixtla (Aquixtla)	1	41	28	69	
	Cuautieco.....	Atixtla (Aquixtla)	1	46	47	93	
	Tonalapa.....	Tonalapa.....	1	3	57	60	
	Cañada.....	Tetela.....	1	58	40	98	
	S. Nicolás.....	Tetela.....	1	42	13	55	
	Capuluaque....	Tetela.....	1	46	25	71	
	Xaltatempa....	Tetela.....	1	47	.....	47	
	Xiletetitla.....	Tetela.....	1	32	22	54	
	Ixtolco.....	Cuautempa.....	1	32	32	64	
	Totomoxtla....	Cuautempa.....	1	61	22	83	
	Totutla.....	Huitzilán.....	1	71	.....	71	
	Zongozotla....	Zongozotla.....	1	72	.....	72	
	San Carlos.....	Libres.....	1	34	27	61	
	La Cañada....	Libres.....	1	30	50	80	
	Payuca.....	Cuiyuaco.....	1	58	29	87	
	Xaltipac.....	Zacapoaxtla.....	1	74	3	77	
	Comaltepec....	Zacapoaxtla.....	1	56	6	62	
	Zacapesca.....	Zacapoaxtla.....	1	42	9	51	
	Totoxcac.....	Zacapoaxtla.....	1	57	.....	57	
	Zacapoaxtla....	Zacapoaxtla.....	1	105	125	230	
	Las Trancas...	Zaragoza.....	1	87	23	110	
	Zaragoza.....	Zaragoza.....	1	97	30	127	
	Tochimpa.....	Tlatlauqui.....	1	130	39	169	
	Tepeteno.....	Tlatlauqui.....	1	74	10	84	
	Atampa.....	Atampa.....	1	64	2	66	
	Yaonahuac....	Yaonahuac.....	1	60	3	63	
	Xoloco.....	Teziutlán.....	1	67	14	81	
	Xoloateno.....	Teziutlán.....	1	31	19	50	
	San Diego.....	Teziutlán.....	1	36	22	58	
	Tlatempa.....	Zacatlán.....	1	105	63	168	
	Potzcuatzingo..	Zacatlán.....	1	20	26	46	
	Jicolapa.....	Zacatlán.....	1	110	.....	110	
	Atzingo.....	Zacatlán.....	1	43	54	97	
		Al frente.....	106	5888	2482	8370	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente....	106	5888	2482	8370
Puebla.....	Xoxonacatlán..	Zacatlán.....	1	56	27	89
Escuelas 125...	Tlalixtlipa.....	Zacatlán.....	1	53	29	82
	Tepeixco.....	Zacatlán.....	1	98	25	123
	San Cristóbal..	Zacatlán.....	1	44	28	72
	Camotepec....	Zacatlán.....	1	82	47	129
	Xochicuautla...	Aguacatlán.....	1	32	14	46
	Pochálcatl.....	Aguacatlán.....	1	40	30	70
	Xilocuautla....	Huauchinango...	1	74	21	95
	Aguacatlán....	Huauchinango...	1	71	7	78
	Papalatla.....	Huauchinango....	1	45	53	98
	Tenango.....	Huauchinango....	1	77	12	89
	Nuevo Necaxa.	Huauchinango....	1	65	2	67
	Cuahueyatla...	Huauchinango...	1	50	25	75
	Mextla.....	Naupan.....	1	85	15	100
	Chinahuaxtla..	Tlaola.....	1	95	16	111
	Yetla.....	Tlaola.....	1	57	13	70
	Xochinanacatlán.....	Tlaola.....	1	95	5	100
	Vergaraco.....	Tlaola.....	1	60	13	73
	San Agustín...	Xicotepec.....	1	56	20	76
	Ocopetlatlán...	Xicotepec.....	1	56	20	76
	Tlaxcalaltongo.	Xicotepec.....	1	54	25	79
	Telolotla.....	Xihuateutla.....	1	30	20	50
	Cerro Verde...	Xihuateutla.....	1	40	11	51
	Cuautapehuatl.	Zacapoaxtla.....	1	35	.....	35
	Cuaquila.....	Huauchinango...	1	15	25	40
	Yezotitla.....	Naupan.....	1	45	.....	45
	San Bartolomé Hueyapan...	Hueyapan.....	1	20	18	38
			134	7,418	3,003	10.421
Querétaro.....	Huimilpan.....	Amealco.....	1	34	14	48
Escuelas 33.....	S. Miguel Tlaxcaltepec.....	Amealco.....	1	34	14	48
	San Bartolomé del Pino.....	Amealco.....	1	93	.....	93
	S. Juan Dehedo.	Amealco.....	1	95	.....	95
	Santiago Mexquititlán....	Amealco.....	1	70	.....	70
	S. Ildefonso Tultepec.....	Amealco.....	1	45	.....	45
	Boyé.....	Cadereyta.....	1	72	38	110
	Boñú.....	Cadereyta.....	1	38	20	58
	Charco Frío....	Cadereyta.....	1	21	32	53
	El Palmar.....	Cadereyta.....	1	47	31	78
	Ezequiel Montes.....	Cadereyta.....	1	156	.....	156
	San Joaquín...	Cadereyta.....	1	57	.....	57
	Sombrerete....	Cadereyta.....	1	47	8	55
	Tetillas.....	Cadereyta.....	1	100	....	100
	Carrillo.....	Querétaro.....	1	25	34	59
	S. Antonio de la Punta.....	Querétaro.....	1	33	26	59
	Sta. Rosa Jáuregui.....	Querétaro.....	1	25	34	59
	El Ciprés.....	S. Juan del Río...	1	.....	.....	.....
	El Sitio.....	S. Juan del Río...	1	48	33	81
	Pedro Escobedo	S. Juan del Río...	1	.....	.....	.....
		A la vuelta...	20	1040	284	1324

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		De la vuelta..	20	1040	284	1324
Querétaro..... Escuelas 33....	San Isidro.....	S. Juan del Río...	1	51	22	73
	S. Pedro Ahuacatlán.....	S. Juan del Río...	1	118	50	160
	S. Sebastián de las Barrancas	S. Juan del Río...	1	75	74	145
	Ahuacatlán....	Jalpan.....	1	.....	50	50
	Pinal de Amoles	Jalpan.....	1	79	.....	79
	Pinal de Amoles	Jalpan.....	1	.....	38	38
	Saucillo.....	Jalpan.....	1	39	35	74
	Misión de Palmas.....	Tolimán.....	1	.....	74	74
	Peñamiller.....	Tolimán.....	1	37	16	53
	S. Antonio de la Cal.....	Tolimán.....	1	28	22	50
	San Miguel....	Tolimán.....	1	52	.....	52
	San Miguel....	Tolimán.....	1	.....	46	46
	San Pablo.....	Tolimán.....	1	.....	48	48
			33	1,519	739	2,258
Quintana Roo.. Escuelas 8.....	Colonia de Sta. María.....	Payo Obispo.....	1	38	.....	38
	Kantunilkin...	Payo Obispo.....	1	15	18	33
	Sta.Cruz Chumpon.....	Cozumel.....	1	19	21	40
	Kantunilkin...	Isla de Mujeres...	1	17	15	32
	Ramonal.....	Cozumel.....	1	21	26	47
	Playa del Carmen.....	Cozumel.....	1	35	18	53
	Solferino.....	Isla de Mujeres..	1	18	22	40
	Sta. Cruz de Bravo.....	Cozumel.....	1	15	28	43
			8	178	148	326
San Luis Potosí Escuelas 109...	S. José de la Purísima.....	Villa de Arriaga..	1	21	22	43
	Laguna de Sta. Rita.....	Pozos.....	1	132	38	170
	Los Gómez....	Soledad Diez Gutiérrez.....	1	54	37	91
	Portezuelo.....	Cerro de S. Pedro.	1	98	39	137
	Cuesta de Campa.....	Cerro de S. Pedro.	1	35	33	68
	Yerba Buena..	Capital.....	1	25	24	49
	Tierra Blanca..	Capital.....	1	32	27	59
	Escalerillas....	Capital.....	1	25	53	88
	Estanzuela....	Mexquitic.....	1	69	26	95
	Mexquitic.....	Mexquitic.....	1	42	24	66
	Coyotillos.....	Ahualulco.....	1	12	38	50
	Cochinillas....	Ahualulco.....	1	24	35	59
	Cerrito de Rojas	Ahualulco.....	1	45	21	66
	Villar.....	Guadalcázar.....	1	38	34	72
	S. José de Cervantes.....	Guadalcázar.....	1	47	29	76
	Aguaje de García.....	Guadalcázar.....	1	30	18	48
	S. Antonio de Trojes.....	Guadalcázar.....	1	34	25	59
		Al frente.....	17	763	533	1296

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		Del frente....	17	763	533	1296	
San Luis Potosí. Escuelas 109...	Colonia de las Negritas.....	Guadalcázar.....	1	28	18	46	
	La Hincada....	Guadalcázar.....	1	62	24	86	
	Abrego.....	Guadalcázar.....	1	73	....	73	
	Montaña.....	Cerritos.....	1	32	17	49	
	Paraíso.....	Ciudad Fernández	1	32	34	73	
	Saucillo.....	Cdad. Fernández.	1	32	20	52	
	Atotonilco.....	Cdad. Fernández.	1	35	22	57	
	El Organo.....	San Ciro.....	1	37	23	60	
	La Trinidad...	San Ciro.....	1	29	27	56	
	Conejillo.....	Salinas.....	1	56	32	88	
	Salitral de Carrera.....	Salinas.....	1	79	22	101	
	Zacatón.....	Ramos.....	1	40	32	72	
	Estancia del Toro.....	Ramos.....	1	27	31	58	
	La Herradura..	Ramos.....	1	52	72	124	
	San Francisco..	Zaragoza.....	1	90	.....	90	
	Sánchez.....	Sta. María del Río	1	34	25	59	
	Barbechos.....	La Paz.....	1	41	43	84	
	Limones.....	La Paz.....	1	43	21	64	
	S. Antonio del Garrote.....	Matehuala.....	1	46	44	90	
	Pocitos.....	Matehuala.....	1	40	39	79	
	La Biznaga....	V. de Guadalupe .	1	38	49	87	
	La Presa.....	V. de Guadalupe .	1	43	73	116	
	Villa de Guadalupe.....	V. de Guadalupe .	1	59	.....	59	
	El Jabalí.....	V. de Guadalupe .	1	38	26	64	
	Cedral.....	Cedral.....	1	85	.....	85	
	Lagunillas.....	Cedral.....	1	38	26	64	
	Zamarripa.....	Cedral.....	1	50	22	72	
	El Gallo.....	Venegas.....	1	35	20	55	
	El Tepetate....	Venegas.....	1	45	24	69	
	S. Juan del Salado.....	Santo Domingo...	1	50	29	79	
	Sabino.....	Santo Domingo...	1	45	33	78	
	Sto. Domingo..	Santo Domingo...	1	60	.....	60	
	Providencia....	Santo Domingo...	1	38	39	77	
	Congregación Sto. Domingo	Santo Domingo...	1	47	17	64	
	Cerrito de Bernal.....	Santo Domingo...	1	35	27	62	
	Sta. María del Refugio.....	Santo Domingo..	1	39	21	60	
	S. Juan del Tuzal.....	Santo Domingo...	1	34	21	55	
	Quelital.....	Santo Domingo..	1	83	....	83	
	S. Antonio de Coronados...	Catorce.....	1	36	21	57	
	Cañón de Lajas.	Charcas.....	1	63	28	91	
	San Antonio de las Huertas..	Charcas.....	1	36	21	57	
	Lo de Acosta...	Charcas.....	1	48	34	82	
	Naranjal.....	Charcas.....	1	93	28	121	
	Chupaderos....	Charcas.....	1	40	19	59	
	Iturbide.....	Charcas.....	1	44	33	77	
	San Cayetano..	Venado.....	1	20	24	44	
	Ranchito.....	Venado.....	1	33	11	44	
	El Salitre.....	Venado.....	1	45	26	71	
		A la vuelta....	65	2994	1751	4745	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1915	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		De la vuelta..	65	2994	1751	4745	
San Luis Potosí. Escuelas 109....	Polocote.....	Venado.....	1	33	24	57	
	El Salero.....	Venado.....	1	42	28	70	
	San Salvador...	Venado.....	1	45	15	60	
	Labor Vieja....	Moctezuma.....	1	45	24	69	
	S. José del Grito.....	Moctezuma.....	1	45	15	60	
	Cdad. del Maíz.	Cdad. del Maíz...	3	135	.....	135	
	Cdad. del Maíz	Cdad. del Maíz...	2	.....	94	94	
	Agua Nueva del Sur.....	Cdad. del Maíz...	1	104	.....	104	
	Agua Nueva del Sur.....	Cdad. del Maíz...	1	.....	44	44	
	Las Palomas...	Cdad. del Maíz...	1	66	.....	66	
	Las Palomas...	Cdad. del Maíz...	1	....	45	45	
	El Guajolote...	Cdad. del Maíz...	1	62	20	82	
	Agua Nueva del Norte.....	Cdad. del Maíz...	1	47	9	56	
	El Salto.....	Cdad. del Maíz...	1	35	5	40	
	Colonia Diez Gutiérrez....	Cdad. del Maíz...	1	37	10	47	
	El Custodio....	Cdad. del Maíz...	1	51	.....	51	
	San Rafael.....	Cdad. del Maíz...	1	61	.....	61	
	El Olivo.....	Cdad. del Maíz...	1	58	15	73	
	San Antonio....	Cdad. del Maíz...	1	41	10	51	
	Colonia Lagunillas.....	Cdad. del Maíz...	1	74	12	86	
	Ollita de las Vacas.....	Cdad. del Maíz...	1	51	12	63	
	Las Tablas....	Cdad. del Maíz...	1	27	15	42	
	Sta. Gertrudis..	Cdad. del Maíz...	1	71	9	80	
	S. Juan del Meco.....	Cdad. del Maíz...	1	67	10	77	
	Ojo de Agua...	Cdad. Fernández.	1	49	18	67	
	El Naranjo....	Cárdenas.....	1	21	26	47	
	La Labor.....	Cárdenas.....	1	76	.....	76	
	Los Martínez..	Alaquines.....	1	23	26	49	
	La Palma.....	La Palma.....	1	31	32	63	
	Camotes.....	Rayón.....	1	61	12	73	
	Obregón.....	Rayón.....	1	51	.....	51	
	Tortugas.....	Rayón.....	1	22	46	68	
	Lagunillas.....	Lagunillas.....	1	54	.....	54	
	Tiaxtla.....	Tancanhuis.....	1	57	.....	57	
	Tamaletón.....	Tancanhuis.....	1	61	.....	61	
	S. Vicente Tlancuayalebe....	San Vicente.....	1	45	30	75	
	S. Pedro Guayohosh.....	San Antonio.....	1	32	23	55	
	La Concepción.	Tanlajas.....	1	40	26	66	
	El Hulero.....	Tampacán.....	1	46	18	64	
	Chimalaco.....	Axtla.....	1	34	27	61	
	Coxcatlán.....	Coxcatlán.....	1	55	.....	55	
	Natlapa.....	Napazuchale.....	1	42	21	63	
	Tamán.....	Tamazunchale...	1	39	26	65	
	Chiapulhuacanito.....	Tamazunchale...	1	31	38	69	
			112	5,058	2,535	7,593	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
Sinaloa..... Escuelas 48....	Agua Caliente de Vaca.....	Choix.....	1	16	25	42	
	Aguajito.....	Choix.....	1	22	20	42	
	Baymena.....	Choix.....	1	28	2	30	
	Los Pozos de Hurtis.....	Choix.....	1	22	21	43	
	Potrero de Cancio.....	Choix.....	1	15	20	35	
	Tasajera.....	Choix.....	1	7	34	41	
	San Lorenzo...	El Fuerte.....	1	22	23	45	
	Tehueco.....	El Fuerte.....	1	10	20	30	
	Cachoana.....	Ahome.....	1	24	27	51	
	El Porvenir....	Ahome.....	1	18	20	38	
	El Ranchito...	Ahome.....	1	22	40	62	
	La Bajada.....	Ahome.....	1	12	20	32	
	Mayocoba.....	Ahome.....	1	10	15	25	
	Nacapul.....	Ahome.....	1	15	22	37	
	Cubiré de la Cuesta.....	Sinaloa.....	1	12	25	37	
	Llano Grande..	Sinaloa.....	1	18	10	28	
	Maripa.....	Sinaloa.....	1	11	31	42	
	S. José de las Delicias.....	Sinaloa.....	1	19	10	29	
	El Tule.....	Mocorito.....	1	38	26	64	
	Batopito.....	Badiraguato	1	18	30	48	
	Lo de Ventura..	Badiraguato.....	1	16	16	32	
	Otatillos.....	Badiraguato.....	1	20	28	48	
	Palmar.....	Badiraguato.....	1	10	20	30	
	Rincón de los Monzón.....	Badiraguato.....	1	18	15	33	
	San Javier.....	Badiraguato.....	1	55	8	63	
	Iraguato.....	Culiacán.....	1	17	12	29	
	El Limón.....	Culiacán.....	1	33	37	70	
	Otaneto.....	Culiacán.....	1	25	10	35	
	Potrero.....	Culiacán.....	1	10	25	35	
	Villamares.....	Culiacán.....	1	28	23	51	
	Comedero.....	Culiacán.....	1	13	18	31	
	Tipucha.....	Cosalá.....	1	15	13	28	
	San José de las Bocas.....	Cosalá.....	1	15	20	35	
	Sta. Cruz de Alaya.....	Cosalá.....	1	43	35	78	
	Vado Hondo...	Cosalá.....	1	20	25	45	
	Los Zapotes....	Mazatlán.....	1	9	15	24	
	Corral de Piedra.....	Rosario.....	1	12	13	25	
	Duranguito....	Rosario.....	1	46	22	68	
	Jalpa.....	Rosario.....	1	18	20	38	
	Loma del Zorrillo.....	Rosario.....	1	15	35	50	
	Monte Alto....	Rosario.....	1	46	30	76	
	Reforma.....	Rosario.....	1	41	21	62	
	Escuinapa Barrio de Paredones.....	Rosario.....	2	110	97	207	
	Loreto.....	Choix.....	1	10	15	25	
	San José de las Delicias.....	Cosalá.....	1	15	15	30	
	Aguapepito....	Culiacán.....	1	30	10	40	
	Los Goros.....	Ahome.....	1	10	18	28	
			48	1,059	1,057	2,116	

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
Sonora.....	El Bosaní.....	Tubutama.....	1	14	7	21
Escuelas 30....	La Sangre.....	Tubutama.....	1	22	13	35
	San Francisco..	Hermosillo.....	1	22	12	34
	El Arroyo.....	Magdalena.....	1	12	12	24
	El Carrizo.....	Magdalena.....	1	16	15	31
	El Esterito....	Madgalena.....	1	7	5	12
	El Pantanito...	Santa Ana.....	1	35	18	53
	El Sasabe.....	Magdalena.....	1	9	11	20
	La Cebolla....	Magdalena.....	1	17	11	28
	Cibuta.....	Nogales.....	1	11	17	28
	Tacicuri.....	San Ignacio.....	1	27	24	51
	El Caro.....	Huatabampo.....	1	12	27	39
	Hacienda Nachuquesi....	Navojoa.....	1	9	9	18
	Los Bahuises...	Navojoa.....	1	9	15	24
	Tetanchopo....	Navojoa.....	1	20	22	42
	Dabare.....	Guatabampo.....	1	35	.....	35
	Yémobori.....	Navojoa.....	1	7	29	36
	El Aguila.....	Guaymas.....	1	16	14	30
	Potán.....	Guaymas.....	1	11	11	22
	Pitahaya.....	Guaymas.....	1	12	15	27
	Pueblo de Vícam.....	Guaymas.....	1	37	25	62
	Swtich de Vícam	Guaymas.....	1	33	17	50
	Rahun.....	Guaymas.....	1	31	20	51
	Teri.....	Guaymas.....	1	12	28	40
	El Trigo de Codorepe.....	Arivechi.....	1	17	16	33
	Pónida.....	Arivechi.....	1	27	10	37
	Santo Tomás...	Sahuaripa.....	1	63	.....	63
	Campo 65.....	Cajemé.....	1	18	15	33
	Churunibabi...	Nacozari.....	1	15	21	36
	Cajón de Onapa	Tacupeto.....	1	22	11	33
			30	598	450	1,048
Tamaulipas....	Colonia Militar Las Cruces...	Tula.....	1	69	16	85
Tlaxcala.....	Atlahpa.....	Tlaxcala.....	1	48	25	73
Escuelas 34....	Acuitlapilco....	Tlaxcala.....	1	34	49	73
	Ayometla.....	Zacatelco.....	1	180	.....	180
	Ayometitla....	Zacatelco.....	1	43	24	67
	Acxotla del Río.	Totolac.....	1	44	23	67
	Cuamilpa.....	Tetlatlahuca.....	1	103	26	129
	Huiloapa.....	Panotla.....	1	88	5	93
	Actlzayanca...	Actlzayanca.....	1	119	.....	119
	Mesa Redonda.	Actlzayanca.....	1	36	13	49
	Nanacamilpa...	Calpulálpam.....	1	73	.....	73
	Ocotelulco.....	Totolac.....	1	38	37	75
	Ocotozco.....	Yauquemecan....	1	52	31	83
	Aztama.....	Zacatelco.....	1	11	52	63
	Ranchería de Jesús.....	Huamantla.....	1	38	20	58
	San Esteban Tizatlán.....	Totolac.....	1	.....	66	66
	Cuahuixmatlac.	Chiautémpan....	1	9	43	52
	S. Benito Xaltocan.....	Apizaco.....	1	38	20	58
	Santa Cruz....	Santa Cruz.....	1	.....	72	72
	Santa Rosa....	Ixtacuixtla.....	1	56	20	76
		Al frente.....	19	1.010	531	1,541

ESTADOS	Ciudad o pueblo en qne está establecida.	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925.	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente....	19	1,010	531	1,541
Tlaxcala..... Escuelas 34....	Sta. Polonia Teacalco.....	Nativitas.....	1	91	13	104
	S. Juan Tepatepec.....	Nativitas.....	1	36	31	67
	Totolac.....	Totolac.....	1	36	6	42
	Tepehitec.....	Tlaxcala.....	1	35	32	67
	Texantla.....	Panotla.....	1	24	16	40
	Temetzontl....	Panotla.....	1	91	3	94
	Tenexyecac...,	Ixtacuixtla.....	1	3	53	56
	San Andrés....	Tetlatlahuca.....	1	.....	40	40
	Texcalac.....	Apizaco.....	1	60	40	100
	Tepecopilco....	Xaloxtoc.....	1	54	68	122
	Texcacoac.....	Chiautempan....	1	55	42	97
	Xicotzingo.....	Zacatelco.....	1	204	.....	204
	Xitototla.....	Zacatelco.....	1	44	24	68
	Yauquemecan..	Yauquemecan....	1	24	43	67
	Zacualpam....	Tetatlahuca.....	1	21	45	66
			34	1,788	982	2,770
Veracruz..... Escuelas 44....	Calera.....	Tantoyuca.....	1	61	.....	61
	Chijolar.....	Tantoyuca.....	1	64	1	65
	Mata del Tigre.	Tantoyuca.....	2	133	18	151
	Terrero.....	Tantoyuca.....	1	85	.....	85
	La Alhaja.....	Tantoyuca.....	1	46	.....	46
	San Gabriel....	Tantoyuca.....	1	36	12	48
	Zacatianguis...	Platón Sánchez...	1	33	13	46
	Monte Grande.	Platón Sánchez...	1	35	.....	35
	Chapopote.....	Platón Sánchez...	1	42	.....	42
	Coyutla.....	Chiconamel.....	1	44	....	44
	Chalma.....	Chiconamel.....	1	38	.....	38
	El Pintor.....	Chiconamel.....	1	36	7	43
	Aguateno.....	Chicontepec.....	1	49	.....	49
	Huitzilzilco....	Ixhuatlán.....	1	44	.....	44
	Palma Real....	S. C. Juárez.....	1	45	33	78
	Cuatecomaco...	Zontecomatlán...	1	53	.....	53
	El Mamey.....	Zontecomatlán...	1	37	.....	37
	Santa María...	Zontecomatlán...	1	36	....	36
	Zozonapa.....	Huayacocotla....	1	47	11	58
	Zilacatipan....	Guayacocotla....	1	56	.....	56
	La Calera.....	Guayacocotla....	1	47	24	71
	Boca de Lima..	Tecolutla.....	1	64	.....	64
	Ranchería "El 18".....	G. Zamora.....	1	45	.....	45
	Arroyo Grande.	G. Zamora.....	1	38	.....	38
	Sombrerete....	Papantla.....	2	96	46	142
	Caristay.....	Papantla.....	1	35	5	40
	Barranca de Casones.....	Papantla.....	1	62	.....	62
	Pueblillo.....	Espinal.....	1	40	8	48
	Pueblillo.....	Espinal.....	1	35	5	40
	Sierra de Agua.	Perote.....	1	49	9	58
	Chichicapan...	Altotonga.....	1	90	16	106
	San Pedrito....	Altotonga.....	1	55	4	59
	Sompasol.....	Atzalán.....	1	39	14	53
	Tasolapan.....	Atzalán.....	1	44	33	77
	Zapotitlán.....	Atzalán.....	1	37	37	74
		A la vuelta....	37	1,796	296	2,092

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		De la vuelta....	37	1,796	296	2,092
Veracruz.....	La Noria.....	Atzalán.....	1	26	23	49
Escuelas 44....	Santiago.....	Atzalán.....	1	23	24	47
	Independencia.	Atzzalán.....	1	31	30	61
	Almagres.....	Sayula.....	1	56	.....	56
	Corral Nuevo..	Hueyapan.....	1	70	.....	70
	El Blanco.....	S. Juan Evangelista.....	1	52	.....	52
	Soconusco.....	Acayucan.....	1	81	.....	81
			44	2,135	373	2,508
Zacatecas.....	El Orito.....	Zacatecas.....	1	32	20	52
Escuelas 96....	Hda. Nueva...	Morelos.....	1	42	30	72
	San Ramón....	Guadalupe.....	1	14	21	35
	Santa Inés.....	S. José de la Isla..	1	40	31	71
	La Concepción.	Ojo Caliente.....	1	41	33	74
	Tlacotes.....	Ojo Caliente.....	1	45	29	74
	Palmillas.....	Ojo Caliente.....	1	53	34	87
	El Horno.....	Ojo Caliente.....	1	39	37	76
	Cerro del Agua	Ojo Caliente.....	1	38	27	65
	La Blanca.....	Ojo Caliente.....	1	51	.....	51
	La Blanca.....	Ojo Caliente.....	1	.....	54	54
	Santa Elena...	Ojo Caliente.....	1	40	37	77
	El Refugio.....	Ojo Caliente.....	1	95	66	161
	San Pablo.....	Ojo Caliente.....	1	95	66	161
	Pastoría.....	Ojo Caliente.....	1	41	33	74
	Santo Tomás...	Ojo Caliente.....	1	42	22	64
	Milagros.....	Ojo Caliente.....	1	22	24	46
	El Bajío.....	S. Francisco de los Adame.....	1	40	34	74
	Los Griegos....	S. Francisco de los Adame.....	1	19	17	36
	La Cruz.....	Pinos.....	1	24	26	46
	Agua Gorda de los Patos....	Pinos.....	1	60	51	111
	Agua Gorda...	Villa García.....	1	32	32	64
	Bimbaletes....	Villa García.....	1	135	.....	135
	El Prieto.....	Villa García.....	1	96	.....	96
	Estación de las Animas.....	Villa G. Ortega...	1	55	.....	55
	El Cargadero...	Ciudad García...	1	85	47	132
	El Durazno....	Ciudad García...	1	54	62	116
	S. Isidro del Salto.....	Ciudad García...	1	31	39	70
	Tetillas.....	Ciudad Garcia...	1	73	83	156
	Los Aros.....	Ciudad García...	1	60	52	112
	El Huejote....	Ciudad García...	1	20	30	50
	Jomulco.....	Ciudad García...	1	72	44	116
	La Tinaja.....	Tepetongo.....	1	23	24	47
	El Salitre.....	Tepetongo.....	1	40	27	67
	Los Gómez....	Monte Escobedo.	1	23	19	42
	La Masita.....	Monte Escobedo.	1	25	23	48
	San Antonio...	Monte Escobedo.	1	49	22	71
	Fresnillo.....	Fresnillo.....	1	76	.....	76
	Beleña.....	Fresnillo.....	1	30	26	56
	Pleteros.....	Fresnillo.....	1	73	.....	73
	San José.....	Fresnillo.....	1	48	39	87
		Al frente.....	41	1,973	1,261	3,234

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
				H.	M.	T.
		Del frente.....	41	1,973	1,261	3,234
Zacatecas.....	Estación de la Colorada....	Fresnillo.....	1	50	37	87
Escuelas 96....	Agua Fría.....	Valparaíso.....	1	36	12	48
	Santa Ana.....	Valparaíso.....	1	29	20	49
	El Chacuaco...	Valparaíso.....	1	43	23	66
	Las Trojes.....	Valparaíso.....	1	37	25	62
	Tejuján.....	Valparaíso.....	1	38	32	70
	Buena Vista...	Sombrerete.....	1	72	43	115
	Vergara.....	Sombrerete.....	1	74	35	109
	San Pascual....	Sombrerete.....	1	62	33	95
	Mesillas.....	Sombrerete.....	1	48	47	95
	San Jerónimo..	Sombrerete.....	1	42	8	50
	S. José de Ranchos.....	Sombrerete.....	1	41	29	70
	La Noria.....	Sombrerete.....	1	77	56	133
	Calabazal.....	Sombrerete.....	1	72	.....	72
	Calabazal.....	Sombrerete.....	1	.....	76	76
	San Antonio del Manto.....	Chalchihuites....	1	39	34	73
	S. José de Gracia.....	Chalchihuites....	1	25	44	69
	Agua de la Vieja	Chalchihuites....	1	38	16	54
	Tantuna.....	Sai Alto.....	1	13	20	33
	Opal.....	Nieves.....	1	29	25	54
	S. Agustín de Melilla.....	Nieves.....	1	23	26	49
	El Vergel.....	Nieves.....	1	36	43	79
	San Lucas.....	Nieves.....	1	16	34	50
	El Ancón.....	Nieves.....	1	33	20	53
	San Lorenzo...	Río Grande.....	1	28	61	89
	Loreto.....	Río Grande.....	1	25	32	57
	Santa Teresa...	Río Grande.....	1	17	37	54
	Tecolotes.....	Río Grande.....	1	38	47	85
	Ojitos.....	S. Juan del Mezquital.....	1	27	22	49
	Amoxochitl....	Juchipila.....	1	71	.....	71
	Amoxochitl....	Juchipila.....	1	.....	101	101
	La Cantera....	Juchipila.....	1	46	39	85
	Pueblo Viejo...	Juchipila.....	1	27	23	50
	Atemajac.....	Juchipila.....	1	32	28	60
	Rinconada y Guadalupe..	Juchipila.....	1	38	36	74
	San Francisco ..	Apozol.....	1	36	29	65
	S. José Guaracha.....	Jalpa.....	1	47	49	96
	Palmillos.....	Jalpa.....	1	19	34	53
	Coyoque.....	Villa del Refugio..	1	55	22	77
	Tenanguillo....	Villa del Refugio..	1	29	21	50
	Tayagua.....	Villanueva.....	1	151	....	151
	Sandovales....	Nochixtlan	1	53	39	92
	El Sitio.....	Nochixtlán	1	43	45	88
	S. José de la Boquilla.....	Moyagua.....	1	23	17	40
	Atexca.....	Moyagua.....	1	41	23	64
	San Isidro.....	Tlaltenango.....	1	25	.....	25
	Xicacalco.....	Tlaltenango.....	1	58	36	94
	Tocatic.....	Tlaltenango.....	1	50	25	75
	Mesa Grande..	S. Juan Bautista del Teul.....	1	51	45	96
	Milpillas.....	S. Juan Bautista del Teul.....	1	70	.....	70
		A la vuelta....	91	4,046	2,810	6,856

ESTADOS	Ciudad o pueblo en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número de profesores en 1925	Número total de alumnos inscriptos en 1925			
				H.	M.	T.	
		De la vuelta....	91	4,046	2,810	6,856	
Zacatecas..... Escuelas 96....	Huitzila.....	S. Juan Bautista del Teul.....	1	52	41	93	
	San Miguel....	S. Juan Bautista del Teul.....	1	30	16	46	
	Zapotito.....	S. Juan Bautista Teul.....	1	17	17	34	
	Ojo de Agua...	S. Juan Bautista del Teul.....	1	72	68	140	
	Guadalupe.....	S. Juan Bautista del Teul.....	1	8	27	35	
			96	4,225	2,979	7,204	

Departamento de Escuelas Rurales e Incorporación Cultural Indígena.—Mesa de Estadística.

México, D. F., enero de 1926.

El Jefe del Departamento.

Ignacio Ramírez.

ESTADISTICA GENERAL DE ESCUELAS RURALES

RESUMEN

ESTADOS	Número de Maestros	Número de Escuelas	Número total de alumnos inscriptos en 1925		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
Aguascalientes	31	27	677	726	1,403
Campeche	28	28	794	384	1,178
Coahuila	35	27	977	758	1,735
Colima	39	36	974	893	1,867
Chiapas	79	77	3,298	1,069	4,367
Chihuahua	56	51	1,816	1,275	3,091
Distrito Federal	296	106	7,135	6,146	13,281
Durango	20	19	749	543	1,292
Guanajuato	107	99	5,293	3,065	8,358
Guerrero	84	80	4,356	2,139	6,495
Hidalgo	102	88	4,965	2,239	7,204
Jalisco	127	121	4,486	3,771	8,257
México	212	177	10,615	4,744	15,359
Michoacán	137	118	6,085	3,400	9,485
Morelos	33	31	1,312	937	2,249
Nayarit	74	73	2,980	2,158	5,138
Nuevo León	83	81	3,062	2,139	5,201
Oaxaca	98	98	4,687	1,214	5,901
Puebla	134	125	7,418	3,003	10,421
Querétaro	33	33	1,519	739	2,258
Quintana Roo	8	8	178	148	326
San Luis Potosí	112	109	5,058	2,035	7,593
Sinaloa	48	47	1,059	1,057	2,116
Sonora	30	30	598	450	1,048
Tamaulipas	1	1	69	16	85
Tlaxcala	34	34	1,788	982	2,770
Veracruz	44	42	2,135	373	2,508
Zacatecas	96	96	4,225	2,979	7,204
Sumas Generales	2,181	1,862	88,308	49,882	138,190

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE ESTADISTICA ESPECIAL

ESCUELAS PRIMARIAS que, sostenidas por el Gobierno Federal y dependientes de la Secretaría de Educación Pública, funcionan en la República,—Año de 1925

(En esta lista no figuran las Escuelas Rurales Federales. Estas Escuelas se listan por separado)

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
Aguascalientes. Escuelas 3.....	1. Esc. en Aguascalientes...	Aguascalientes...	5	216	.....	216
	1. „ „ Calvillo.....	Calvillo.....	3	75	.....	75
	1. „ „ Asientos.....	Asientos.....	3	95	.....	95
			11	386	.....	386
Baja Cal. Sur.. 63. Escuelas...	6. Esc. en La Paz.....	La Paz.....	44	340	406	746
	1. „ „ S. José del Cabo..	S. José del Cabo..	10	92	13	105
	1. „ „ El Triunfo.....	San Antonio.....	10	73	17	90
	1. „ „ S. Miguel Comondú.....	Comondú.....	9	51	53	104
	1. Esc. en Mulegé.....	Muelgé.....	9	70	61	131
	2. „ „ Todos Santos....	Todos Santos....	9	126	20	146
	1. „ „ El Triunfo.....	San Antonio.....	4	.....	69	69
	2. „ „ San Antonio.....	San Antonio.....	5	95	53	148
	1. „ „ Las Matancitas...	Todos Santos....	1	6	14	20
	1. „ „ Paredones.....	S. Miguel de Comondú.....	3	30	35	65
	1. „ „ S. José del Cabo..	S. José del Cabo..	5	.....	105	105
	1. „ „ Bahía Magdalena.	S. Miguel de Comondú.....	2	22	18	40
	1. „ „ El Refugio.....	Todos Santos....	1	10	9	19
	1. „ „ San Ignacio.....	S. Miguel de Comondú.....	2	40	42	82
	1. „ „ La Candelaria....	S. José del Cabo..	2	15	16	31
	1. „ „ San Javier.....	S. Miguel de Comondú.....	1	15	11	26
	1. „ „ Miraflores.....	Santiago.....	3	27	38	65
	1. „ „ El Pescadero.....	Todos Santos....	2	31	25	56
	1. „ „ Santa Rosa.....	S. José del Cabo..	2	26	24	50
	1. „ „ Santa Catarina...	S. José del Cabo..	2	28	28	56
	1. „ „ San Isidoro.....	S. Miguel de Comondú.....	2	19	24	43
	1. „ „ Cabo S. Lucas...	S. José del Cabo..	2	17	23	40
		Al frente....	130	1,133	1,104	2,237

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
		Del frente.....	130	1,133	1,104	2,237
Baja Cal. Sur..	1. Esc. en El Valle.....	San Antonio.....	1	8	11	19
63. Escuelas....	1. ,, ,, Santa Anita.....	S. José del Caba..	2	19	16	35
	1. ,, ,, S. José de Comondú.....	S. Miguel de Comondú.....	3	36	46	11 16 82
	1. ,, ,, La Purísima.....	S. Miguel de Comondú.....	4	64	71	135
	1. ,, ,, Loreto.....	S. Miguel de Comondú.....	6	54	74	128
	1. ,, ,, Agua Verde.....	S. Miguel de Comondú.....	2	17	20	37
	1. ,, ,, Santiago.....	Santiago.....	2	25	40	65
	1. ,, ,, Playa S. José....	S. José del Cabo..	2	18	14	32
	1. ,, ,, Santa Agueda....	Mulegé.....	2	35	25	60
	1. ,, ,, La Ribera.....	Santiago.....	2	29	26	45
	1. ,, ,, Las Gallinas.....	San Antonio.....	1	14	5	19
	1. ,, ,, Las Animas.....	S. José del Cabo..	1	13	14	27
	1. ,, ,, Caduaño.....	Santiago.....	2	21	16	37
	1. ,, ,, S. José Magdalena	Mulegé.....	1	16	13	29
	1. ,, ,, San Bartolo.....	San Antonio.....	2	30	22	52
	1. ,, ,, El Carrizal.....	San Antonio.....	2	12	5	17
	1. ,, ,, El Rosarito.....	S. José del Cabo..	2	23	19	42
	1. ,, ,, San Felipe.....	S. José del Cabo..	1	12	12	24
	1. ,, ,, S. José Viejo.....	S. José del Cabo..	1	12	10	22
	1. ,, ,, Salto S. Nicolás..	S. José del Cabo..	1	14	10	24
	1. ,, ,, San Bernabé.....	S. José del Cabo..	2	21	19	40
	1. ,, ,, S. Pedro.....	La Paz.....	1	22	5	27
	1. ,, ,, El Ranchito.....	Santiago.....	1	10	12	22
	1. ,, ,, Las Casitas.....	Santiago.....	1	13	10	23
	1. ,, ,, Los Barriles.....	San Antonio.....	1	7	6	13
	1. ,, ,, Texcalama.....	San Antonio.....	1	7	9	16
	1. ,, ,, San Blas.....	San Antonio.....	1	9	9	18
	1. ,, ,, Chametla.....	La Paz.....	2	7	26	33
	1. ,, ,, Las Calabazas....	La Paz.....	1	7	5	12
	2. ,, ,, Santa Rosalía....	Mulegé.....	12	216	256	472
	1. ,, ,, El Purgatorio....	Mulegé.....	3	72	57	129
	1. ,, ,, La Providencia...	Mulegé.....	3	62	39	101
	1. ,, ,, Santa Marta.....	Mulegé.....	3	54	40	94
			206	2,112	2,056	4,168
	Jardín de Niños					
	1. En La Paz.....	La Paz.....	3	15	27	42
	Rudimentarias					
	1. Esc. en La Paz.....	La Paz.....	16	18	49	67
	Nocturnas					
9 Escuelas.....	2. Esc. en La Paz.....	La Paz.....	6	104	.....	104
	1. ,, ,, S. José del Cabo..	S. José del Cabo..	2	38	.....	38
	1. ,, ,, Mulegé.....	Mulegé.....	1	19	.....	19
	1. ,, ,, Santa Rosalía....	Mulegé.....	2	62	.....	62
	1. ,, ,, La Providencia...	Mulegé.....	1	24	.....	24
	1. ,, ,, San Antonio.....	San Antonio.....	1	18	.....	18
	1. ,, ,, Todos Santos....	Todos Santos....	1	51	.....	51
	1. ,, ,, Loreto.....	S. Miguel de Comondú.....	1	20	.....	20
			15	336	.....	336

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T
Campeche.....	4. Esc. en Campeche.....	Campeche.....	18	357	340	697
16 Escuelas.....	2. „ „ Cd. del Carmen..	Cd. del Carmen..	9	247	138	385
	1. „ „ Sabancuy.....	Sabancuy.....	2	42	34	76
	1. „ „ Calkiní.....	Calkiní.....	4	69	46	115
	1. „ „ Dzitbalché.....	Dzitbalché.....	3	65	62	127
	1. „ „ Champotón.....	Champotón.....	3	73	41	114
	1. „ „ Ceyba Playa.....	Ceyba Playa.....	2	42	20	62
	1. „ „ Hopelchén.....	Hopelchén.....	3	47	47	94
	1. „ „ Hecelchakán.....	Hecelchakán.....	4	77	31	108
	1. „ „ Palizada.....	Palizada.....	4	56	43	99
	1. „ „ Mamantel.....	Mamantel.....	2	70	58	128
	1. „ „ Tenabo.....	Tenabo.....	2	48	46	94
			46	1,193	906	2,099
	Nocturnas					
16 Escuelas.....	3. Esc. en Campeche.....	Campeche.....	15	340	328	668
	1. „ „ Lerma.....	Lerma.....	3	50	50	100
	2. „ „ Cd. del Carmen..	Cd. del Carmen..	7	244	145	389
	1. „ „ Sabancuy.....	Sabancuy.....	3	40	34	74
	1. „ „ Calkiní.....	Calkiní.....	4	60	46	106
	1. „ „ Dzitbalché.....	Dzitbalché.....	3	65	62	127
	1. „ „ Champotón.....	Champoton.....	4	74	40	114
	1. „ „ Seyba Playa.....	Seyba Playa.....	2	42	20	62
	1. „ „ Hecelchakán.....	Hecelchakán.....	2	75	31	106
	1. „ „ Hopelchén.....	Hopelchén.....	3	47	45	92
	1. „ „ Palizada.....	Palizada.....	4	68	68	136
	1. „ „ Mamantel.....	Mamantel.....	2	46	55	101
	1. „ „ Tenabo.....	Tenabo.....	2	46	46	92
			54	1,197	970	2,167
Coahuila.....	1. Esc. en Río Grande.....	Río Grande.....	4	113	27	140
5 Escuelas.....	1. „ „ Monclova.....	Monclova.....	3	65	56	121
	1. „ „ Torreón Viejo....	Viezca.....	3	63	64	127
	1. „ „ Ojo de Agua.....	Saltillo.....	3	33	48	81
	1. „ „ Sacramento.....	Monclova.....	2	37	25	62
			15	311	220	531
	Nocturnas					
4 Escuelas.....	1. Esc. en Río Grande.....	Río Grande.....	1	19	9	28
	1. „ „ Monclova.....	Monclova.....	1	4	3	7
	1. „ „ Torreón Viejo....	Viezca.....	1	18	12	30
	1. „ „ Ojo de Agua.....	Saltillo.....	2	29	12	41
			5	70	36	106
Colima.....	1. Esc. en Colima.....	Colima.....	6	104	.....	104
13 Escuelas.....	2. „ „ Alvarez.....	Alvarez.....	7	100	136	236
	2. „ „ Comala.....	Comala.....	5	42	85	127
	2. „ „ Coquimatlán.....	Coquimatlán.....	4	66	63	129
	2. „ „ Tecomán.....	Tecomán.....	5	49	87	136
	2. „ „ Cuauhtémoc.....	Cuauhtémoc.....	4	105	97	202
	2. „ „ Minatitlán.....	Minatitlán.....	4	74	63	137
			35	540	531	1,071

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
	Nocturnas					
Colima.....	1. Esc. en Comala.....	Comala.....	1	25	.....	25
5 Escuelas.....	1. ,, ,, Coquimatlán.....	Coquimatlán.....	4	14	22	36
	1. ,, ,, Cuauhtémoc.....	Cuauhtémoc.....	4	42	24	66
	1. ,, ,, Tecomán.....	Tecomán.....	5	16	47	63
	1. ,, ,, Minatitlán.....	Minatitlán.....	4	35	30	65
			18	132	123	255
Chiapas.....	1. Esc. en Tuxtla Gutiérrez .	Tuxtla Gutiérrez .	5	186	.....	186
12 Escuelas....	2. ,, ,, Chiapa de Corzo	Chiapa de Corzo..	7	125	72	197
	1. ,, ,, Las Casas.....	Las Casas.....	5	202	.....	202
	1. ,, ,, Comitán.....	Comitán.....	4	185	.....	185
	1. ,, ,, San Bartolomé...	S. Bartolomé.....	3	111	.....	111
	1. ,, ,, Ocozocuautla.....	Ocozocuautla....	6	97	96	193
	1. ,, ,, Cintalapa.....	Cintalapa.....	4	115	63	178
	1. ,, ,, Tonalá.....	Tonalá.....	5	165	11	176
	1. ,, ,, Escuintla.....	Escuintla.....	3	93	45	138
	1. ,, ,, Soconusco.....	Soconusco.....	3	128	.....	128
	1. ,, ,, Copainalá.....	Copainalá.....	3	82	.....	82
			48	1,489	287	1,776
	Nocturnas					
9 Escuelas.....	1. Esc. en Tuxtla Gutiérrez .	Tuxtla Gutiérrez .	5	186	.....	186
	1. ,, ,, Chiapa de Corzo..	Chiapa de Corzo..	4	8	.....	8
	1. ,, ,, Las Casas.....	Las Casas.....	3	51	.....	51
	1. ,, ,, Comitán.....	Comitán.....	4	80	.....	80
	1. ,, ,, San Bartolomé...	San Bartolomé...	3	28	.....	28
	1. ,, ,, Ocozocuautla....	Ocozocuautla....	1	8	.....	8
	1. ,, ,, Tonalá.....	Tonalá.....	4	65	.....	65
	1. ,, ,, Escuintla.....	Escuintla.....	2	57	20	77
	1 ,, ,, Mexcalapa.....	Mexcalapa.....	2	32	.....	32
			28	515	20	535
Chihuahua....	1. Esc. en Ciudad Juárez....	Ciudad Juárez...	5	127	104	231
3 Escuelas.....	1. ,, ,, Las Huertas.....	Parral.....	4	64	67	131
	1. ,, ,, Noriega.....	Santa Bárbara...	1	24	38	62
			10	215	209	424
	Ciudad de México					
Distrito Federal	22 Jardines de niños.. ...	.....	96	2,196	2,451	4,647
30 Jardines de niños.....						
173 Escuelas Primarias....	1 Esc. con 1 año de estudios.	México, D.F....				
	24 ,, ,, 4 ,, ,, ,,	,, ,, ...	1,296	31,056	31,025	62,081
	3 ,, ,, 5 ,, ,, ,,	,, ,, ...				
	92 ,, ,, 6 ,, ,, ,,	,, ,, ...				
	120 Escuelas.					
	Atzcapotzalco					
	1 Jardín de Niños.....	Atzcapotzalco....	5	77	99	176
	2 Esc. con 6 años de estudios	,, ...	24	624	595	1,219
		A la vuelta....	1,421	33,953	34,170	68,123

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
		De la vuelta....	1,421	33,953	34,170	68.123
	Coyoacán					
	1 Esc. con 4 años de estudios 2 „ „ 5 „ „ „ 3 „ „ 6 „ „ „	Coyoacán..... „ ..... „	46	1,246	1,206	2,452
	6 Escuelas.					
	Cuajimalpa					
	1 Esc. con 6 años de estudios.	Cuajimalpa.....	6	221	114	335
	General Anaya					
	1 Esc. con 4 años de estudios. 1 „ „ 5 „ „ „ 2 „ „ 6 „ „ „	General Anaya. „ „ . „ „ .	35	915	884	1,799
	4 Escuelas.					
	Guadalupe Hidalgo					
	1 Esc. con 5 años de estudios. 1 „ „ 6 „ „ „	Guadalupe Hig. „ „	17	453	310	763
	2 Escuelas.					
	Ixtapalapa					
	1 Esc. con 5 años de estudios. 1 „ „ 6 „ „ „	Ixtapalapa..... „	25	736	579	1,315
	2 Escuelas.					
	Ixtacalco					
	1 Jardín de Niños..... 1 Esc. con 6 años de estudios.	Ixtacalco..... „	1 12	38 279	32 252	70 531
	Milpa Alta					
	2 Esc. con 6 años de estudios.	Milpa Alta.....	14	410	253	663
	Mixcoac					
	1 Jardín de Niños..... 3 Esc. con 4 años de estudios: 3 „ „ 6 „ „ „	Mixcoac..... „ ..... „	6 39	88 1,144	99 1,079	187 2,223
	6 Escuelas.					
	San Angel					
	1 Esc. con 4 años de estudios. 1 „ „ 6 „ „ „	San Angel..... „ „	12	265	235	500
	2 Escuelas.					
		Al frente....	1,634	39,748	39,213	78,961

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
		Del frente....	1,634	38,748	39,213	78,961
	Tacuba					
	1 Jardín de Niños.....	Tacuba.....	5	106	101	207
	1 Esc. con 3 años de estudios.	,, ...				
	3 ,, ,, 4 ,, ,, ,,	,, ...	99	2,202	2,576	4,778
	1 ,, ,, 5 ,, ,, ,,	,, ...				
	6 ,, ,, 6 ,, ,, ,,	,, ...				
	11 Escuelas.					
	Tacubaya					
	3 Jardines de Niños.....	Tacubaya.....	13	292	287	579
	1 Esc. con 3 años de estudios.	,, ...				
	1 ,, ,, 4 ,, ,, ,,	,, ...	72	1,575	2,503	4,078
	2 ,, ,, 5 ,, ,, ,,	,, ...				
	4 ,, ,, 6 ,, ,, ,,	,, ...				
	8 Escuelas.					
	Tlalpan					
	2 Esc. con 6 años de estudios.	Tlalpan.....	15	218	315	533
	Xochimilco					
	1 Jardín de Niños.....	Xochimilco.....	1	20	30	50
	2 Esc. con 4 años de estudios.	,, ...	32	625	668	1,293
	2 ,, ,, 6 ,, ,, ,,	,, ...				
	4 Escuelas.					
			1,871	44,786	45,693	90,479
Durango..... 4 Escuelas.....	1. Esc. en Durango.....	Durango.....	5	.....	178	178
	1. ,, ,, Ciudad Lerdo....	Ciudad Lerdo....	5	167	.....	167
	2 Escuelas.		10	167	178	345
	Nocturnas					
	1. Esc. en Durango.....	Durango.....	5	34	6	40
	1. ,, ,, Ciudad Lerdo....	Ciudad Lerdo....	5	25	22	47
	2 Escuelas.		10	59	28	87
Guanajuato..... 13 Escuelas.....	1. Esc. en Celaya.....	Celaya.....	4	160	.....	160
	1. ,, ,, Cd. González....	Cd. González....	3	23	27	50
	1. ,, ,, Comonfot.....	Comonfort.....	2	28	27	55
	1. ,, ,, Cortazar.....	Cortazar.....	3	.....	125	125
	1. ,, ,, Sarabia.....	(Sarabia.) Cortazar	1	55	49	104
	1. ,, ,, La Gavia.....	(La Gavia.) Id.	2	82	.....	82
	2. ,, ,, Dolores Hidalgo..	Dolores Hidalgo..	9	186	167	353
	1. ,, ,, Irapuato.....	Irapuato.....	9	69	63	132
	1. ,, ,, Pénjamo.....	Pénjamo.....	2	96	86	182
	1. ,, ,, Purísima del Rincón.....	Purísima del Rincón.....	2	9	48	57
	1. Esc. en S. Fco. del Rincón	S. Fco. del Rincón	4	37	.....	37
	1. ,, ,, S. Luis de la Paz.	S. Luis de la Paz.	3	40	95	135
			44	785	687	1,472

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
Guerrero.....	1. Esc. en Huitzuco.....	Huitzuco.....	5	67	86	153
7 Escuelas.....	1. „ „ Tixtla.....	Tixtla.....	5	185	8	193
	1. „ „ Tlapa.....	Tlapa.....	3	32	23	55
	1. „ „ Alcozauca.....	Alcozauca.....	1	54	40	94
	4 Escuelas.		14	338	157	495
	Nocturnas					
	1. Esc. en Huitzuco.....	Huitzuco.....	5	55	.....	55
	1. „ „ Tixtla.....	Tixtla.....	5	36	24	60
	1. „ „ Tlapa.....	Tlapa.....	3	26	.....	26
	3 Escuelas.		13	117	24	141
Hidalgo.....	1. Esc. en Zacualtipán.....	Zacualtipán.....	5	284	109	393
9 Escuelas.....	1. „ „ Tianguistengo....	Tianguistengo....	5	210	150	360
	1. „ „ Molongo.....	Molongo.....	5	147	101	248
	1. „ „ Sochicuatlán.....	Sochicuatlán.....	3	103	96	199
	1. „ „ Tehuetlán.....	Tehuetlán.....	2	72	45	117
	1. „ „ Tlalchinol.....	Tlalchinol.....	2	10	29	39
	1. „ „ Metztitlán.....	Metztitlán.....	4	83	24	107
	1. „ „ Jacala.....	Jacala.....	3	100	24	124
	1. „ „ Calnalí.....	Calnalí.....	2	110	70	180
			31	1,119	648	1,767
Jalisco.....	1. Esc. en Monterredondo...	La Barca.....	2	65	84	149
4 Escuelas.....	1. „ „ S. José de los Reyno so.....	S. Miguel el Alto.	2	69	42	111
	1. Esc. en San Ramón.....	Guadalajara.....	2	58	36	94
	1. „ „ Sta. Cruz el Grande.....	Poncitlán.....	2	71	42	113
			8	263	204	467
México.....	1. Esc. en Santa Ana.....	Toluca.....	5	160	74	234
17 Escuelas....	1. „ „ Tlalmimillolpan..	„	3	111	4	115
	1. „ „ Tlacotepec.....	„	3	14	130	144
	1. „ „ Cacalomacán....	„	3	116	.....	116
	1. „ „ Capulhuac.....	Tenango.....	5	158	14	172
	1. „ „ Yancuitlálpam...	„	3	9	98	107
	1. „ „ Natívitas.....	Calimaya.....	2	85	.....	85
	1. „ „ Tenancingo.....	Tenancingo.....	4	148	.....	148
	1. „ „ Tecomatlán.....	„	3	98	85	183
	1. „ „ Tejupilco.....	Temaxcaltepec...	4	100	89	189
	1. „ „ Jilotepec.....	Jilotepec.....	3	40	41	81
	1. „ „ Cahuacán.....	N. Romero.....	2	145	.....	145
	1. „ „ Zumpango.....	Zumpango.....	1	16	37	53
	1. „ „ Otumba.....	Otumba.....	2	35	36	71
	14 Escuelas.		43	1,235	608	1,843
	Nocturnas					
	1. Esc. en Tenancingo.....	Tenancingo.....	4	68	.....	68
	1. „ „ Tlacotepec.....	Toluca.....	3	138	.....	138
	1. „ „ Jilotepec.....	Jilotepec.....	3	40	2	42
	3 Escuelas.		10	246	2	248

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
Michoacán....	1. Esc. en Morelia.....	Morelia.....	5	164	.....	164
9 Escuelas.....	1. „ „ Pátzcuaro.....	Pátzcuaro.....	5	.....	160	160
	1. „ „ Uruapan.....	Uruapan.....	4	.....	259	259
	1. „ „ Erongarícuaro....	Erongarícuaro....	3	122	.....	122
	1. „ „ Tacámbaro.....	Tacámbaro.....	4	.....	103	103
	1. „ „ Puruándiro.....	Puruándiro.....	3	3	93	96
	1. „ „ Villa Jiménez....	Villa Jiménez....	3	93	75	168
	1. „ „ Tanguato.....	Tanguato.....	5	224	.....	224
	1. „ „ Zamora.....	Zamora.....	5	183	121	304
			37	789	811	1,600
Morelos.....	1. Esc. en Amayuca.....	Jonacatepec.....	3	122	57	179
14 Escuelas....	1. „ „ Atlatlahucan.....	Yautepec.....	3	108	40	148
	1. „ „ Gualupita.....	Cuernavaca.....	3	56	44	100
	1. „ „ Temoac.....	Jonacatepec.....	3	56	36	92
	1. „ „ Tetela del Volcán.	Cuautla.....	3	112	100	212
	1. „ „ Tlalnepantla.....	Yautepec.....	3	75	36	111
	1. „ „ Tlaltenango.....	Cuernavaca.....	4	84	20	104
	1. „ „ Tlayacapan.....	Yautepec.....	1	48	43	91
	1. „ „ Totolapan.....	Yautepec.....	2	64	43	107
	1. „ „ Xochitepec.....	Cuernavaca.....	3	52	44	96
	1. „ „ Xoxocotla.....	Tetecala.....	2	78	73	151
	1. „ „ Alpuyeca.....	Cuernavaca.....	1	51	.....	51
	1. „ „ Zacualpan.....	Jonacatepec.....	2	82	.....	82
	1. „ „ Hueyápam.....	Cuautla.....	1	70	.....	70
			34	1,058	536	1,594
Nayarit.....	1. Esc. en Tepic.....	Tepic.....	2	82	63	145
7 Escuelas.....	1. „ „ Acaponeta.....	Acaponeta.....	3	47	58	105
	1. „ „ Rosamorada.....	Rosamorada.....	3	70	59	129
	1. „ „ Jomulco.....	Jala.....	2	78	.....	78
	4 Escuelas.		10	277	180	457
	Nocturnas					
	1. Esc. en Acaponeta.....	Acaponeta.....	3	33	15	48
	1. „ „ Rosamorada.....	Rosamorada.....	3	34	28	62
	1. „ „ Jomulco.....	Jala.....	2	52	.....	52
	3 Escuelas.		8	119	43	162
Nuevo León...	1. Esc. Tipo en Monterrey...	Monterrey.....	8	504	169	673
35 Escuelas....	1. „ en Agua Fría.....	Apodaca.....	2	117	93	210
	1. „ „ Barrio de Aldamas.	Los Aldamas.....	2	151	102	253
	1. „ „ Estación S. Juan .	Cadereyta.....	2	213	139	352
	1. „ „ Horcones.....	Lampazos.....	2	208	158	366
	1. „ „ La Bandera.....	Sabinas Hidalgo..	2	178	72	250
	1. „ „ Mamuliqui.....	Sabinas B.....	2	195	122	317
	1. „ „ Nuevo Repueblo .	Doctor González..	2	127	139	266
	1. „ „ San Francisco....	Santiago.....	3	164	121	285
	1. „ „ Santa Rosa.....	Apodaca.....	3	188	157	345
	1. „ „ Soledad de la Mota.	General Terán...	2	256	142	398
	1. „ „ Sta. María la Floreña.....	Pesquería.....	2	205	166	371
	1. Esc. en Mina.....	Mina.....	1	144	179	323

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
Nuevo León...	1. Esc. en Ciénega de Flores.	C. de Flores.....	1	323	288	611
35 Escuelas....	1. ,, ,, Los Colorados....	Vallecillo.....	1	122	111	233
	1. ,, ,, El Mezquital....	Apodaca.....	2	88	90	178
	1. ,, ,, Gral. Zuazua.....	Gral Zuazua.....	1	624	308	932
	1. ,, ,, Vallecillo.....	Vallecillo.....	1	118	116	234
	1. ,, ,, Sombreretillo....	Sabinas Hidalgo..	1	129	144	273
	1. ,, ,, Villa del Carmen.	Villa del Carmen.	1	67	71	138
	1. ,, ,, Tepehuaje.....	Cadereyta.....	1	39	34	73
	21 Escuelas.		42	4,160	2,921	7,801
	Nocturnas					
	1. Esc. en Agua Fría.....	Apodaca.....	2	78	63	141
	1. ,, ,, B. de los Aldamas.	Los Aldamas.....	2	24	78	102
	1. ,, ,, Estación S. Juan.	Cadereyta.....	2	28	.....	28
	1. ,, ,, La Bandera.....	Sabinas Hidalgo..	2	111	57	168
	1. ,, ,, Mamuliqui.....	Sabinas B.....	2	84	69	153
	1. ,, ,, Nuevo Repueblo.	Doctor González.	2	58	.....	58
	1. ,, ,, San Francisco....	Santiago.....	3	138	.....	138
	1. ,, ,, Santa Rosa.....	Apodaca.....	3	60	45	105
	1. ,, ,, Soledad de la Mota.	General Terán...	2	51	30	81
	1. ,, ,, Sta. María la Floreña.....	Pesquería.....	2	12	14	26
	1. Esc. en Mina.....	Mina.....	1	49	2	51
	1. ,, ,, Los Colorados....	Vallecillo.....	1	53	12	65
	1. ,, ,, Vallecillo.....	Vallecillo.....	1	61	.....	61
	1. ,, ,, Villa del Carmen.	Villa del Carmen.	1	32	.....	32
	14 Escuelas.		26	839	370	1,209
		Oaxaca.....	5	77	7	84
Oaxaca.....	1. Esc. en Oaxaca.....	Ixtlán.....	3	104	.....	104
4 Escuelas.....	1. ,, ,, Ixtlán.....	Nochistlán.....	5	128	69	197
	2. ,, ,, Nochistlán.....		13	309	76	385
Puebla.....	1. Esc. en Amozoc.....	Tecali.....	3	82	29	111
12 Escuelas.....	1. ,, ,, Coyotepec.....	Tepeji.....	4	104	71	175
	1. ,, ,, Necaxa.....	Huauchinango...	4	66	75	141
	1. ,, ,, Tetela.....	Tlatlauqui.....	3	71	49	120
	1. ,, ,, Xochiapulco.....	Tetela.....	4	123	48	171
	1. ,, ,, Naúpam.....	Huauchinango...	3	95	.....	95
	1. ,, ,, Puebla.....	Puebla.....	7	174	22	196
	7 Escuelas.		28	715	294	1,009
	Nocturnas					
	1. Esc. en Amozoc.....	Tecali.....	3	30	.....	30
	1. ,, ,, Coyotepec.....	Tepeji.....	4	84	5	89
	1. ,, ,, Necaxa.....	Huauchinango...	4	26	46	72
	1. ,, ,, Tetela.....	Tlatlauqui.....	3	5	.....	5
	1. ,, ,, Xochiapulco.....	Tetela.....	4	18	.....	18
	5 Escuelas.		18	163	51	214

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
Querétaro..... 11 Escuelas....	1. Esc. en S. Pedro Tenango.	Amealco.....	2	54	60	114
	1. ,, ,, Bernal.....	Cadereyta.....	2	.....	52	52
	1. ,, ,, Ezequiel Montes .	Ezequiel Montes .	3	63	84	137
	1. ,, ,, San Gaspar.....	Cadereyta.....	2	118	.....	118
	1. ,, ,, S. Juan del Río...	S. Juan del Río...	5	185	.....	185
	1. ,, ,, Tequisquiapan...	Tequisquiapan...	3	96	.....	96
	6 Escuelas.		17	506	196	702
	Nocturnas					
	1. Esc. en S. Pedro Tenango.	Amealco.....	2	6	.....	6
	1. ,, ,, Bernal.....	Cadereyta.....	2	25	18	43
	1. ,, ,, San Gaspar.....	Cadereyta.....	2	18	.....	18
	1. ,, ,, S. Juan del Río...	S. Juan del Río...	5	111	74	185
	1. ,, ,, Tequisquiapan...	Tequisquiapan...	3	.....	38	38
	5 Escuelas.		14	160	130	290
Quintana Roo..	3.....	.....	21	No se han obtenido datos.		
S. Luis Potosí.. 17 Escuelas....	1. Esc. en Ahualulco.....	Ahualulco.....	3	114	12	126
	1. ,, ,, Alaquines.....	Alaquines.....	3	35	35	70
	1. ,, ,, Charcas.....	Charcas.....	1	138	.....	138
	1. ,, ,, Moctezuma.....	Moctezuma.....	3	75	55	130
	1. ,, ,, Pozos.....	Pozos.....	4	50	63	113
	1. ,, ,, Rayón.....	Rayón.....	3	79	.....	79
	1. ,, ,, Vanegas.....	Vanegas.....	3	110	.....	110
	1. ,, ,, Venado.....	Venado.....	2	90	13	103
	1. ,, ,, Zaragoza.....	Zaragoza.....	3	23	24	47
	9 Escuelas.		25	714	202	916
	Nocturnas					
	1. Esc. en Ahualulco.....	Ahualulco.....	3	111	.....	111
	1. ,, ,, Alaquines.....	Alaquines.....	3	58	.....	58
	1. ,, ,, Moctezuma.....	Moctezuma.....	3	25	10	35
	1. ,, ,, Pozos.....	Pozos.....	4	48	22	70
	1. ,, ,, Rayón.....	Rayón.....	3	75	.....	75
	1. ,, ,, Venado.....	Venado.....	2	29	.....	29
	1. ,, ,, Zaragoza.....	Zaragoza.....	3	21	.....	21
	1. ,, ,, Matehuala.....	Matehuala.....	6	142	80	222
	8 Escuelas.		27	509	112	621
Sinaloa..... 6 Escuelas.....	3. Esc. en Mazatlán.....	Mazatlán.....	15	.....	555	555
	Nocturnas					
	3. Esc. en Culiacán.....	Culiacán.....	15	405	.....	405
			000	00	00	000
Sonora.....	1. Esc. Tipo en Hermosillo..	Hermosillo.....	7	.....	....	.....
Tabasco.....	No existen.					
Tamaulipas....	2. Esc. en Cd. Victoria.....	Ciudad Victoria..	10	107	94	201
	Nocturnas					
3 Escuelas.....	1. Esc. en Ciudad Victoria..	Ciudad Victoria..	3	55	15	70

ESTADOS	Pueblo o Ciudad en que está establecida	Municipio a que pertenece	Número total de profesores	Número total de alumnos inscriptos en el año		
				H.	M.	T.
Tlaxcala.....	1. Esc. en Tepeyanco.....	Zaragoza.....	4	156	35	191
8 Escuelas.....	1. ,, ,, Cuautelulpam....	Hidalgo.....	4	73	69	142
	1. ,, ,, Panotla.....	Hidalgo.....	4	54	46	100
	1. ,, ,, Tlaltelulco.....	Chiautempan....	3	215	.....	215
	4 Escuelas.		15	498	150	648
	Nocturnas					
	1. Esc. en Tepeyanco.....	Zaragoza.....	4	48	.....	48
	1. ,, ,, Cuautelulpam....	Hidalgo.....	4	39	9	48
	1. ,, ,, Panotla.....	Hidalgo.....	4	18	.....	18
	1. ,, ,, Tlaltelulco.....	Chiautempan....	3	44	.....	44
	4 Escuelas.		15	149	9	158
Veracruz.....	1. Esc. en Santa Rosa.....	Orizaba.....	6	35	.....	35
1 Escuela.....						
Yucatán.....	No existen.					
Zacatecas.....	1. Esc. en Ojo Caliente.....	Ojo Caliente.....	5	62	49	111
7 Escuelas.....	2. ,, ,, Sombrerete.....	Sombrerete.....	6	214	133	347
	1. ,, ,, Fresnillo.....	Fresnillo.....	3	120	.....	120
	4 Escuelas.		14	396	182	578
	Nocturnas					
	1. Esc. en Sombrerete.....	Sombrerete.....	5	25	23	48
	1. ,, ,, Ojo Caliente.....	Ojo Caliente.....	5	24	7	31
	1. ,, ,, Fresnillo.....	Fresnillo.....	3	18	.....	18
	3 Escuelas.		13	67	30	97

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE ESTADISTICA ESPECIAL

***Resumen General** de las Escuelas Primarias sostenidas por el Gobierno Federal que funcionan en la República, Año de 1925*

ESTADOS	JARDINES DE NIÑOS					ESCUELAS PRIMARIAS DIURNAS					ESCUELAS P. NOCTURNAS				
	Número de ellos	Número de profesores	Inscripción			Número de ellas	Número de profesores	Inscripción			Número de ellas	Número de profesores	Inscripción		
			H.	M.	T.			H.	M.	T.			H.	M.	T.
Aguascalientes	..	...	.....	.....	.....	3	11	386	.....	386	..	...	.....	.....	.....
Baja California Sur	1	3	15	27	42	63	206	2,112	2,056	4,168	9	15	336	.....	336
Campeche	..	...	.....	.....	.....	16	46	1,193	906	2,099	16	54	1,197	970	2,167
Coahuila	..	...	.....	.....	.....	5	15	311	220	531	4	5	70	36	106
Colima	..	...	.....	.....	.....	13	65	540	531	1,071	5	18	132	123	255
Chiapas	..	...	.....	.....	.....	12	48	1,489	287	1,776	9	28	515	20	535
Chihuahua	..	...	.....	.....	.....	3	10	215	209	424	..	...	.....	.....	.....
Distrito Federal	30	127	2,817	3,099	5,916	173	1,744	41,969	42,594	84,563	..	...	.....	.....	.....
Durango	..	...	.....	.....	.....	2	10	167	178	345	2	10	59	28	87
Guanajuato	..	...	.....	.....	.....	13	44	785	687	1,472	..	...	.....	.....	.....
Guerrero	..	...	.....	.....	.....	4	14	338	157	495	3	13	117	24	141
Hidalgo	..	...	.....	.....	.....	9	31	1,119	648	1,767	..	...	.....	.....	.....
Jalisco	..	...	.....	.....	.....	4	8	263	204	467	..	...	.....	.....	.....
México	..	...	.....	.....	.....	14	43	1,235	608	1,843	3	10	246	2	248
Michoacán	..	...	.....	.....	.....	9	37	789	811	1,600	..	...	.....	.....	.....
Morelos	..	...	.....	.....	.....	14	34	1,058	536	1,594	..	...	.....	.....	.....
Nayarit	..	...	.....	.....	.....	4	10	277	180	457	3	8	119	43	162
Nuevo León	..	...	.....	.....	.....	21	42	4,160	2,921	7,081	14	26	839	370	1,209
Oaxaca	..	...	.....	.....	.....	4	13	309	76	385	..	...	.....	.....	.....
Puebla	..	...	.....	.....	.....	7	28	715	294	1,009	5	18	163	51	214
Querétaro	..	...	.....	.....	.....	6	17	506	196	702	5	14	160	130	290
Quintana Roo	..	...	.....	.....	.....	3	21	.....	.....	.....	..	...	.....	.....	.....
San Luis Potosí	..	...	.....	.....	.....	9	25	714	202	916	8	27	509	112	621
Sinaloa	..	...	.....	.....	.....	3	15	.....	555	555	3	15	405	.....	405
Sonora	..	...	.....	.....	.....	1	7	.....	.....	.....	..	...	.....	.....	.....
Tamaulipas	..	...	.....	.....	.....	2	10	107	94	201	1	3	55	15	70
Tlaxcala	..	...	.....	.....	.....	4	15	498	150	648	4	15	149	9	158
Veracruz	..	...	.....	.....	.....	1	6	35	.....	35	..	...	.....	.....	.....
Zacatecas	..	...	.....	.....	.....	4	14	396	182	578	3	13	67	30	97
Sumas	31	130	2,832	3,126	5,958	426	2,559	61,686	55,482	117,168	97	292	5,138	1,963	7,101

SECRETARIA DE EDU

DIRECCION DE ESTA

NOTICIA ESTADISTICA del número de escuelas preparatorias y profesio alumnos inscriptos en ellas y del número de profesores que las sirven

ESCUELAS	Núm. total de ellas	FUNCIONAN		Inscripción en el Distrito Federal			Inscripción en los Estados		
		En el Distrito Federal	En los Estados	H	M	T	H	M	T
Preparatorias.....	28	2	26	3,308	1,583	4,891	5,051	576	5,627
De Medicina y Ciencias Anexas.....	11	2	9	1,170	577	1,747	324	76	400
Química y Farmacia....	8	1	7	426	160	586	104	65	169
Odontológica.....	3	1	2	98	20	118	14	...	14
Medicina Homeopática..	2	..	2	.....	.....	.....	8	7	15
Leyes.....	12	1	11	381	4	385	410	3	413
Ingenieros.....	6	1	5	182	1	183	91	...	91
Arquitectos.....	1	1	..	42	.....	42	.....	...	....

71

CACION PUBLICA

DISTICA ESPECIAL

nales oficiales que ıuncionan en la República, con los datos del número de —Año de 1925.

Inscripción total			Número de alumnos que terminaron sus estudios el año anterior									Número de Profesores		
			En el D. Federal			En los Estados			Total			En el Dto. Federal	En los Estados	Total
H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
8,359	2,159	10,518	286	27	313	198	42	240	484	69	553	281	642	923
1,494	653	2,147	142	175	317	40	1	41	182	176	358	107	172	279
530	225	755	18	9	27	5	13	18	23	22	45	42	35	77
112	20	132	27	3	30	...	..	...	27	3	30	22	8	30
8	7	15	...	...	...	...	..	...	...	...	...	....	5	5
791	7	798	45	...	45	43	1	44	88	1	89	47	163	210
273	1	274	15	...	15	13	..	13	28	...	28	60	39	99
42	.....	42	16	...	16	...	...	...	16	...	16	18	...	18

14,681 1,641

SECRETARIA DE EDU

DIRECCION DE ESTA

NOTICIA ESTADISTICA del número de Escuelas preparatorias y profesio de alumnos inscriptos en ellas y del número

ESCUELAS	Número total de ellas	Funcionan		Escuelas que proporcionaron datos.	Inscripción en el Distrito Federal			Inscripción en los Estados			Ins
		En el Distrito Federal	En los Estados		H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.
Preparatorias	22	11	11	21	984	185	1.169	747	200	947	1.731
Medicina homeopática	3	1	2	3	103	69	172	52	31	83	155
Leyes	3	1	2	1	239	....	239	....	....	....	239
Química y farmacia	1	..	1	1	....	....	....	27	26	53	27
Seminarios. Sacerdotes	14	1	13	5	....	....	....	344	....	344	344
Seminarios. Ministros protestantes	2	1	1	2	22	....	22	33	....	33	55

45
+ 71
116

CACION PUBLICA

DISTICA ESPECIAL

nales particulares que funcionan en la República, con los datos del número de profesores que las sirven.—Año de 1925.

cripción total		Número de alumnos que terminaron sus estudios el año anterior									Número de profesores		
		En el Distrito Federal			En los Estados			Total					
M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	H.	M.	T.	En el D. F.	En los Estados	Total.
385	2,116	199	55	254	62	18	80	261	73	334	143	132	275
100	255	7	5	12	1	....	1	8	5	13	24	29	53
....	239	26	....	26	....	....	....	26	....	26	26	...	26
26	53	....	....	....	4	2	6	4	2	6	...	5	5
....	344	....	....	....	71	....	71	71	....	71	...	52	52
....	55	6	....	6	5	....	5	11	....	11	9	8	17

3,062
+14,681
17,743

428
+1,641
2,069

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE ESTADISTICA ESPECIAL

DIRECTORIO de Escuelas Normales Oficiales y Particulares que funcionan en la República Mexicana.—Año de 1925

ESTADOS Y TERRITORIOS	I.—ESCUELAS OFICIALES SOSTENIDAS POR EL GOBIERNO FEDERAL O EL DE LOS ESTADOS			II.—ESCUELAS PARTICULARES			III.—ESCUELAS PARTICULARES QUE NO SIENDO PURAMENTE NORMALES TIENEN, A MAS DE OTROS, CURSOS PARA FORMAR MAESTROS		
	Nombre de la Escuela	Ciudad en que está establecida	Nombre del Director o de la Directora	Nombre de la Escuela	Ciudad en que está establecida	Nombre del Director o de la Directora	Nombre de la Escuela	Ciudad en que está establecida	Nombre del Director o de la Directora
Aguascalientes	Escuela Normal para Profesoras	Aguascalientes	M.a Concepción Aguayo	Colegio "Morelos"	Aguascalientes	Elma C. Irelan			
Baja California, Norte									
Baja California, Sur	Escuela Normal Regional	La Paz	Prof. Manuel Quiroz				Instituto Campechano	Campeche	Evaristo Diez Enamorado
Campeche									
Coahuila	Escuela Normal de Profesores	Saltillo	Federico Berrueto Ramón	Colegio "Roberts"	Saltillo	José Rodríguez González Lelia Roberts	Escuela Preparatoria para Varones	Saltillo	Prof. J. H. Lacy.
Colima	Escuela Normal Mixta	Colima	Santiago G. Barbosa Soledad Herrera				Colegio de Niñas "La Paz"	Colima	Emilia Velasco.
Chiapas	Escuela Preparatoria del Estado	T. Gutiérrez	Prof. Dr. Manuel Frens						
Chihuahua	Escuela Normal del Estado	Chihuahua	Víctor N. Lara	Escuela Normal Nocturna	Chihuahua	Cruz Balderrama	Escuela Normal del Colegio Bautista	Chihuahua	M. Lassure.
Distrito Federal	Escuela Nacional de Maestros	San Jacinto, Tacuba	Lauro Aguirre				Escuela Normal Presbiteriana	San Angel	Mary T. Turner.
Durango	Escuela Normal del Estado	Durango	José D. Quiroga						
Guanajuato	Escuela Normal Primaria Escuela Normal Regional	Guanajuato León, Gto.	Enriqueta Gil Angela Aguilar				"Sor Juana Inés de la Cruz"	Guanajuato	María Malo Rubio.
Guerrero	Escuela Normal Mixta del Estado	Chilpancingo	Luz B. Calvo						
Hidalgo	Escuela Nacional "Benito Juárez"	Pachuca	María H. de Chávez Nava				Instituto "Lestonnac"	Tulancingo	María Teresa Zanabria.
Jalisco	Escuela Normal para Varones Escuela Normal para Señoritas	Guadalajara Guadalajara	Antonio Castellón Zúñiga Irene Robledo García	Esc. Normal Libre para Sritas.	Guadalajara	María Pacheco	Instituto Colón	Guadalajara	Margarita Wright.
México	Escuela Normal y de Artes y Oficios para Señoritas Escuela Normal para Profesores	Toluca Toluca	Enriqueta Ammann Lic. Enrique A. Henríquez						
Michoacán	Escuela Normal para Profesoras Escuela Normal para Profesores Escuela Normal Regional Núm. 1 Escuela Normal Regional Núm. 2 Escuela Normal Regional Núm. 3	Morelia Morelia Ciudad Hidalgo Tacámbaro Uruápam	Victoria Pardo Alfredo Martínez A. Elías Miranda Isidro Castillo Adela Méndez Rico						
Morelos									
Nayarit	Escuela Normal Mixta	Tepic	Aurora Narváez						
Nuevo León	Escuela Normal para Profesores Escuela Normal para Profesoras	Monterrey Monterrey	Cruz M. Villarreal Emeterio Lozano				Colegio "María Auxiliadora"	Monterrey	Inés Nosari.
Oaxaca	Escuela Normal Mixta del Estado Escuela Normal Regional del Istmo	Oaxaca Juchitán	Antonio Sánchez Ortega Daniel C. Pineda						
Puebla	Instituto Normal del Estado	Puebla	Dr. Rafael Serrano	Instituto Científico Señoritas Instituto del Parral	Puebla Puebla	Esther Velázquez Norberta L. de Márquez	Instituto Metodista mexicano para Varones Instituto N. Metodista para Señoritas	Puebla Puebla	Prof. Mateo D. Smith. Blanche Betz.
Querétaro	Escuela Normal "Andrés Balvanera"	Querétaro	Luis G. Balvanera						
San Luis Potosí	Escuela Normal Mixta	San Luis Potosí	Francisco C. Rodríguez						
Sinaloa	Escuela Normal Anexa al Colegio Civil "Rosales."	Culiacán	Lic. Enrique Pérez Arce						
Sonora	Escuela Normal y Preparatoria del Estado	Hermosillo	Angel Arriola						
Tabasco	Instituto "Juárez"	Villa Hermosa	José Ochoa L.						
Tamaulipas	Escuela Normal y Preparatoria	C. Victoria	Ing. Marcelino Castañeda	Instituto "Penn"	C. Victoria	José Martínez y Martínez			
Tlaxcala									
Veracruz	Escuela Normal Veracruzana Mixta	Jalapa	Juan Suárez Peredo						
Yucatán	Escuela Normal Mixta	Yucatán	Alfredo Peniche Erosa Florinda Batista						
Zacatecas	Escuela Normal Mixta	Zacatecas	Esther Fernández				Academia de Enseñanza Primaria y Normal	Zacatecas	María de Jesús Villalobos.

NOTAS.—1. Los datos para la formación de este Directorio se obtuvieron mediante la comparación entre los proporcionados por los CC. Directores Generales, Jefe de Departamento o Sección de Educación Pública local y por los CC. Directores de Educación Federal en los Estados.

2. Las Escuelas Normales Oficiales sostenidas por el Gobierno Federal son la del Territorio Sur de la Baja California y la Escuela Nacional de Maestros del Distrito Federal. Las demás Escuelas que aparecen en la división número I están sostenidas del todo por el Gobierno de los respectivos Estados.

RESUMEN

Número de Escuelas Oficiales	35
Número de Escuelas Particulares	7
Número de Escuelas Particulares que sin ser puramente normales tienen, a más de otros, cursos para formar maestros	12
TOTAL	54

México, D. F., enero 1º de 1926.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Dirección de Estadística Especial

ESCUELAS PREPARATORIAS Y PROFESIONALES OFICIALES QUE FUNCIONAN EN LA REPUBLICA.—AÑO DE 1925

ESCUELAS PREPARATORIAS OFICIALES QUE FUNCIONAN EN LA REPUBLICA

	ESTADOS	ESCUELA	Ciudad en que está establecida	Nombre del Director	Nombre del Instituto, Colegio, Ateneo, etc., dentro de cuya organización se imparte la enseñanza preparatoria	Número total de profesores en 1925	Número total de alumnos en 1925			Número de alumnos que terminaron sus estudios el año anterior		
							H.	M.	T.	H.	M.	T.
1	Aguascalientes	Preparatoria	Aguascalientes	Dr. Francisco Macías	Escuela Preparatoria y de Comercio	19	182	...	182	6	..	6
2	Baja California Norte	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...
3	Baja California Sur	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...
4	Campeche	Preparatoria	Campeche	Dr. Evaristo Díez Enamorado	Instituto Campechano	12	76	...	76	6	..	6
		Preparatoria	Ciudad del Carmen	Antonio Pirrón Quej	Liceo Carmelita	10	34	...	34	5	..	5
5	Coahuila	Preparatoria	Saltillo	Ing. Carlos E. Martínez	Ateneo Fuente	15	274	1	275	25	..	25
6	Colima	Preparatoria	Colima	Santiago G. Barbosa	Escuela Preparatoria y Normal Mixta del Estado	23	72	72	144	7	10	17
7	Chiapas	Preparatoria	Tuxtla Gutiérrez	Manuel B. Trens	Escuela Preparatoria	22	85	26	111	..	..	...
8	Chihuahua	Preparatoria	Chihuahua	Víctor N. Lara	Colegio del Estado	30	106	6	112	3	..	3
9	Distrito Federal	Preparatoria	...	Dr. Angel Vallarino	Escuela Nacional Preparatoria	143	2,765	45	2,810	286	27	313
		Id. Ciclo secundario	México, D. F. (S. Jacinto, Tacuba)	Prof. Lauro Aguirre	Id. Id. de Maestros	138	543	1,538	2,081	...	..	...
10	Durango	Preparatoria	Durango	Jesús Vara	Instituto "Juárez"	43	612	5	617	1	..	1
11	Guanajuato	Preparatoria	Guanajuato	Ing. Antonio Heredia	Colegio del Estado	16	34	...	34	15	..	15
12	Guerrero	Preparatoria	Chilpancingo	Luz B. Calvo	Escuela Mixta Normal y Preparatoria del Estado	20	50	...	50	...	..	...
13	Hidalgo	Preparatoria	Pachuca	Alfonso Herrera	Instituto Científico Literario	29	134	54	188	10	1	11
14	Jalisco	Preparatoria	Guadalajara	Enrique Díaz de León	Escuela Preparatoria de Jalisco	27	696	...	696	...	..	...
15	México	Preparatoria	Toluca	Lic. Enrique A. Enríquez	Instituto Científico Literario	25	194	...	194	...	..	...
16	Michoacán	Preparatoria	Morelia	Ing. Porfirio García de León	Colegio Primitivo N. de S. Nicolás de Hidalgo	27	200	11	211	9	..	9
17	Morelos	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...
18	Nayarit	Preparatoria	Monterrey	Dr. Nicandro L. Tamez	Colegio Civil del Estado	39	452	...	452	26	..	26
19	Nuevo León	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...
20	Oaxaca	Preparatoria	Oaxaca	Dr. Ramón Pardo	Instituto de Ciencias y Artes del Estado	26	280	4	284	7	..	7
21	Puebla	Preparatoria	Puebla	Lic. Ernesto Solís	Colegio del Estado	66	506	118	624	32	25	57
22	Querétaro	Preparatoria	Querétaro	Luis M. Vega	Colegio Civil del Estado	25	91	...	91	15	..	15
23	Quintana Roo	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...
24	San Luis Potosí	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...
25	Sinaloa	Preparatoria	Culiacán	Lic. Enrique Pérez Arce	Colegio Civil Rosales	50	137	18	155	8	3	11
26	Sonora	Preparatoria	Hermosillo	Angel Arriola	Escuela Normal y Preparatoria del Estado	14	42	37	79	2	3	5
27	Tabasco	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...
28	Tamaulipas	Preparatoria	C. Victoria	Ing. Marcelino Castañeda	Escuela Normal y Preparatoria del Estado	22	98	...	98	14	..	14
29	Tlaxcala	...	...	...	...	...	...	...	...	...	..	...
30	Veracruz	Preparatoria	Jalapa	Cayetano Rodríguez	...	22	171	28	199	...	..	...
		Preparatoria	Veracruz	Salvador Díaz Mirón	...	22	178	42	220	...	..	...
31	Yucatán	Preparatoria	Mérida	Conrado Menéndez y Mena	Instituto Literario del Estado	23	224	4	228	5	..	5
		Preparatoria	Mérida	Alfredo Peniche Eroza	Escuela Normal Mixta de Profesores	...	48	150	198	...	..	...
32	Zacatecas	Preparatoria	Zacatecas	Ing. Ambrosio Romo	Instituto de Ciencias	15	75	...	75	2	..	2

ESCUELAS PROFESIONALES OFICIALES QUE FUNCIONAN EN LA REPUBLICA

Estados	ESCUELA	Ciudad en que está establecida	Nombre del Director	Nombre del Instituto, Colegio, Ateneo, etc., dentro de cuya organización se imparte la enseñanza profesional	Número total de profesores en 1925	Número total de alumnos en 1925			Número total de alumnos que terminaron su carrera el año anterior		
						H.	M.	T.	H.	M.	T.
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	Química y Farmacia	Saltillo	Ing. Carlos E. Martínez	Ateneo Fuente	4	15	36	51	...	...	...
	Ingenieros Topógrafos	Saltillo	Ing. Carlos E. Martínez	Ateneo Fuente	5	5	...	5	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	Medicina y Cirugía	México, D. F.	Dr. Fernando Ocaranza	Facultad de Medicina	...	1,028	32	1,060	118	2	120
	Enfermería	,, ,,	,, ,, ,,	,, ,,	107	...	376	376	...	121	121
	Obstetricia	,, ,,	,, ,, ,,	,, ,,	...	...	169	169	...	52	52
	Odontológica	,, ,,	Dr. Alfonso Priani	,, Odontológica. } Universidad Nacional	22	98	20	118	27	3	30
	Química y Farmacia	Tacuba, D. F.	Dr. Ricardo Caturegli	,, de Química y Farmacia. } Universidad Nacional	42	426	160	586	18	9	27
	Ingenieros	México, D. F.	Ing. José A. Cuevas	,, de Ingeniería. } Universidad Nacional	60	182	1	183	15	..	15
	Arquitectos	,, ,,	Alfredo Ramos Martínez	Escuela N. de Bellas Artes. } Universidad Nacional	18	42	...	42	16	..	16
	Jurisprudencia	,, ,,	Lic. Aquiles Elorduy	Facultad de Jurisprudencia. } Universidad Nacional	47	381	4	385	45	..	45
	Médico Militar	,, ,,	Dr. A. Avilés	Escuela Médico Militar. } Universidad Nacional	57	142	..	142	24	..	24
10	Leyes	Durango	Lic. Jesús Vera	Instituto "Juárez"	43	135	..	135	1	..	1
	Química y Farmacia	Guanajuato	Dr. Carlos Valdez	Colegio del Estado	8	13	..	13	1	..	1
11	Leyes	Guanajuato	Lic. Jesús Soto Obregón	Colegio del Estado	14	25	..	25	3	..	3
	Ingeniero Civil	Guanajuato	Ing. Jesús G. Trujillo	Colegio del Estado	10	9	..	9	1	..	1
	Obstetricia	Guanajuato	Dr. Carlos Valdez	Colegio del Estado	No indica el número de alumnos ni de profesores.						
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	Medicina Alopática	Guadalajara	Dr. Juan Campos Lunhari	Escuela de Medicina	27	221	2	223	25	..	25
	Escuela de Farmacia	Guadalajara	Adrián Puga	Escuela de Farmacia	4	48	10	58	1	10	11
	Jurisprudencia	Guadalajara	Lic. Ignacio Villalobos	Escuela de Jurisprudencia	14	115	1	116	15	..	15
	Ingenieros	Guadalajara	Ambrosio Ullua	Escuela Libre de Ingenieros	15	73	...	73	11	..	11
	Farmacia	Toluca	Enriqueta Ammann	Escuela Normal	1	12	...	12	...	..	...
15	Obstetricia	Toluca	Alfonso Castillo	Hospital General	6	...	34	34	...	..	...
16	Medicina Alopática	Morelia	Dr. Enrique Morelos	Facultad de Medicina	22	21	18	39	5	..	5
	Jurisprudencia	Morelia	Adolfo Alvarado	Facultad de Jurisprudencia	8	12	...	12	3	..	3
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	Medicina Alopática	Monterrey	Dr. Eusebio Guajardo	Escuela de Medicina	25	27	...	27	2	..	2
	Odontológica	Monterrey	Dr. P. R. de Fabregat	Facultad Odontológica	4	12	...	12	...	..	...
	Jurisprudencia	Monterrey	Lic. Virgilio Garza	Escuela de Jurisprudencia	7	25	...	25	3	..	3
20	Medicina Alopática	Oaxaca	Dr. Ramón Pardo	Instituto de Ciencias y Artes del Estado	14	20	...	20	2	..	2
	Leyes	Oaxaca	Dr. Ramón Pardo	Instituto de Ciencias y Artes del Estado	14	12	...	12	1	..	1
	Obstetricia	Oaxaca	Dr. Ramón Pardo	Instituto de Ciencias y Artes del Estado	4	...	19	19	...	1	1
	Farmacia	Oaxaca	Dr. Ramón Pardo	Instituto de Ciencias y Artes del Estado	10	7	19	26	...	2	2
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	Leyes	Querétaro	Ing. Luis M. Vega	Colegio Civil del Estado	9	11	...	11	4	..	4
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	Química y Farmacia	Culiacán	Lic. Enrique Pérez Arce	Colegio Civil Rosales	4	1	...	1	...	..	...
	Leyes	Culiacán	Lic. Enrique Pérez Arce	Colegio Civil Rosales	24	16	...	16	2	..	2
	Ingeniero Topógrafo	Culiacán	Lic. Enrique Pérez Arce	Colegio Civil Rosales	6	1	...	1	1	..	1
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	Leyes	Jalapa	Alfonso M. Echagaray	...	15	20	2	22	...	..	...
	Medicina Alopática	Mérida	Antonio Aguilar Puerto	Escuela de Medicina	17	35	3	38	6	..	6
	Medicina Homeopática	Mérida	Rafael Colomé Trujillo	Escuela de Medicina Homeopática	5	8	7	15	...	..	...
31	Química y Farmacia	Mérida	Ernesto Patrón	Escuela de Química y Farmacia	4	8	...	8	3	1	4
	Leyes	Mérida	Oscar Ayuso y H. Oribe	...	12	33	...	33	11	1	12
	Odontológica	Mérida	Antonio Aguilar Puerto	...	4	2	...	2	...	..	...
32	Ingenieros	Zacatecas	Ing. Ambrosio Romo	Instituto de Ciencias	3	3	...	3	...	..	...
	Leyes	Zacatecas	Ing. Ambrosio Romo	Instituto de Ciencias	3	6	...	6	...	..	...

RESUMEN

ESCUELAS	Número de clas	Número de profesores en 1925	Número de alumnos inscriptos en 1925			Número de alumnos que terminaron sus estudios el año anterior		
			H.	M.	T.	H.	M.	T.
Preparatorias	28	923	8,359	2,159	10,518	484	69	553
Medicina y Ciencias Anexas	11	279	1,494	653	2,147	182	176	358
Química y Farmacia	8	77	530	225	755	23	22	45
Odontológica	3	30	112	20	132	27	3	30
Medicina Homeopática	2	5	8	7	15	...	...	...
Leyes	12	210	791	7	798	88	1	89
Ingenieros	6	99	273	1	274	28	...	28
Arquitectos	1	18	42	...	42	16	...	16

NOTAS: Los datos para la formación de este cuadro se obtuvieron por la encuesta practicada con los señores Rectores de Universidades, Directores Generales de Educación y demás personal que tiene funciones directivas de Educación en los Estados de la Federación. Los expresados datos son los que se han obtenido hacia el 31 del presente mes de octubre.
No se anota número de alumnos que terminaron sus estudios preparatorios en la Escuela Nacional de Maestros en el Distrito Federal, por ser el ciclo secundario de reciente creación.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE ESTADISTICA ESPECIAL

Escuelas Preparatorias y Profesionales Particulares que funcionan en la República.—Año de 1925

ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES QUE FUNCIONAN EN LA REPUBLICA

	ESTADOS	ESCUELA	Ciudad en que está establecida	Nombre del Director	Dirección Postal	Nombre del Instituto, Colegio, etc., dentro de cuya organización depende la enseñanza preparatoria	Subvencionada por el Gobierno	Importe anual de la subvención	Número total de profesores en 1925	Número total de alumnos en 1925 H.	M.	T.	Número total de alumnos que terminaron su carrera el año anterior H.	M.	T.
1	Aguascalientes														
2	Baja California Norte														
3	Baja California Sur														
4	Campeche														
5	Coahuila	Preparatoria	Saltillo	José Rodríguez González	Apartado Postal 177	Colegio Roberts									
		Preparatoria	Saltillo	J. H. Lacy	Apartado Postal 15	Escuela Preparatoria de Varones	no		19	..	106	106	..	11	11
6	Colima						no		10	68	..	68	..	..	..
7	Chiapas	Preparatoria	Tapachula	Otilio Méndez	González Ortega 25	Escuela Preparatoria Soconusco									
		Preparatoria	S. C. Las Casas	Manuel F. Tovilla		Escuela Preparatoria Regional	sí	$15.600.00	18	46	5	51	4	..	4
8	Chihuahua						sí	12.000.00	..	..	..	..	..	..	..
9	Distrito Federal	Preparatoria	Coyoacán, D. F.	Roberto A. Brown	Av. Cuauhtemoc, 45	Escuela Preparatoria Presbiteriana	no		10	35	3	38	6	..	6
		Preparatoria	México, D. F.	Manuel Enríquez	Calz. de la Verónica	Inst. Franco-Inglés Sta. María	no		30	90	..	90	12	..	12
		Preparatoria	Mixcoac, D. F.	Charles Bovey	Calz. Guadalupe, 8	Colegio Francés del Zacatito	no		3	30	..	30	..	..	..
		Preparatoria	Tacubaya, D. F.	Genaro Casas	2.ª Zaragoza, 105	Inst. Williams Tacubaya	no		6	13	..	13	12	..	12
		Preparatoria	México, D. F.	José P. León	Rib. S. Cosme, 8	Escuela Central de México	no		18	70	5	75	54	2	56
		Preparatoria	México, D. F.	José L. Garrigue	Av. Morelos, 30	Colegio Francés de E. Preparatoria	no		25	450	..	450	42	..	42
		Preparatoria	México, D. F.	Diego Obona Fernández	5.ª Mesones, 123	Colegio Español	no		4	6	1	7	6	1	7
		Preparatoria	México, D. F.	Traugott Boehme	Calz. Piedad, 65	Colegio de la Colonia Alemana	no		25	90	61	151	54	45	99
		Preparatoria	México, D. F.	Gerard Monier	B. Domínguez, 5	Colegio Francés de la Salle	no		9	90	..	90	6	..	6
		Preparatoria	México, D. F.	G. C. de Hauser	3.ª S. Rendón, 76	Colegio "Sara L. Keen"	no		4	..	26	26	..	..	..
		Preparatoria	México, D. F.	Frederick Smith	Av. S. Luis Potosí y Medellín	American School Foundation			9	110	89	199	7	7	14
10	Durango														
11	Guanajuato														
12	Guerrero														
13	Hidalgo														
14	Jalisco	Preparatoria	Guadalajara	Leobardo Fernández	Hidalgo, 1140	Instituto de Ciencias			14	280	..	280	29	..	29
		Preparatoria	Guadalajara	José Paz Camacho	Sector Juárez, Calle 11, 808	Escuela "López Cotilla"	no		16	116	..	116	6	..	6
15	México														
16	Michoacán	Preparatoria	Morelia	No se han obtenido datos.			no		..	..	..	..	..	..	..
17	Morelos														
18	Nayarit														
19	Nuevo León	Preparatoria	Monterrey	Luz Marroquín	Colegio Civil, 98	Instituto Laurens			11	64	..	64	4	..	4
		Preparatoria	Monterrey	Marurio Pérez	15 de mayo, 130	Colegio "Justo Sierra"	no		6	21	..	21	12	..	12
20	Oaxaca														
21	Puebla						no								
22	Querétaro	Preparatoria	Querétaro	José Alcocer	Allende, 70-72	Centro Educativo de Querétaro			17	14	..	14	..	..	..
23	Quintana Roo														
24	San Luis Potosí														
25	Sinaloa														
26	Sonora														
27	Tabasco														
28	Tamaulipas														
29	Tlaxcala														
30	Veracruz														
31	Yucatán														
32	Zacatecas	Preparatoria	Zacatecas	Fermín López	Plza. S. Juan de Dios, 1	Colegio Margil	no		12	28	..	28	..	..	..

ESCUELAS PROFESIONALES QUE FUNCIONAN EN LA REPUBLICA. AÑO DE 1925

	ESCUELA	Ciudad en que está establecida	Nombre del Director	Dirección Postal	Nombre del Instituto, Colegio, etc., dentro de cuya organización depende la enseñanza profesional	Subvencionada por el Gobierno	Importe anual de la subvención	Número total de profesores en 1925	Número total de alumnos en 1925 H.	M.	T.	Número total de alumnos que terminaron su carrera el año anterior H.	M.	T.
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7	Jurisprudencia	S. C. Las Casas	Manuel F. Tovilla		Escuela de Leyes				No se han obtenido datos.					
8	Teórico Práctica Enfermeras	Chihuahua	Dr. Leandro M. Gutiérrez	Ocampo, 310	Sanatorio "Miguel Salas"				No se han obtenido datos.					
9	Homeopatía	México, D. F.	Dr. Higinio Pérez	1.ª Sta. Lucía, 8-10	Escuela Libre de Homeopatía			24	103	69	172	7	5	12
	Jurisprudencia	México, D. F.	Lic. Emilio Rabasa	3.ª Pte. Alvarado, 58	Escuela Libre de Derecho			26	239	..	239	26	..	26
10														
11														
12														
13														
14	Jurisprudencia	Guadalajara	Luis Robles Martínez	Independencia, 616	Libre de Jurisprudencia				No se han obtenido datos.					
	Médico Homeopática	Guadalajara	Dr. Onésimo R. Gómez	L. Cotilla, 442	Escuela Libre de Homeopatía anexa a la de México			4	29	3	32	..	..	..
15														
16														
17														
18														
19	Química y Farmacia	Monterrey	Apolonio G. Flores	15 de Mayo, 146	Escuela Libre de Farmacia			5	27	26	53	4	2	6
20														
21	Homeopatía	Puebla	Mariano Bermúdez	Av. 3 P. No. 913	Escuela Libre de Homeopatía			25	23	28	51	1	..	1
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														
31														
32														

SEMINARIOS QUE FUNCIONAN EN LA REPUBLICA

	ESCUELA	Ciudad en que está establecida	Nombre del Director	Dirección Postal	Nombre del Instituto, Colegio, etc., dentro de cuya organización depende la enseñanza	Número total de profesores en 1925	Núm. total de alumnos en 1925	Núm. total de alumnos que terminaron su carrera
1	Seminario	Aguascalientes	Eligio Romo	Hotel Escobedo	Seminario	No se han obtenido datos.		
2								
3								
4								
5	Seminario	Saltillo	Alejandro Treviño	Apartado 15	Seminario Teológico Bautista	8	33	5
6								
7	Seminario	Chihuahua	J. Paz García	11.ª 324-1½	Seminario Conciliar	No se han obtenido datos.		
8								
9	Seminario	México, D. F.	No se han obtenido datos.					
	Seminario	México, D. F.	Juan Howland	6.ª Nuevo México, 110	Seminario Evangélico de México	9	22	6
10	Seminario	Durango	Joaquín Olguín	Apartado Postal 33	Seminario Conciliar	14	136	5
11	Seminario	León	Juan C. Gutiérrez	Plaza Mayor	Seminario	No se han obtenido datos.		
12	Seminario	Yurira				No se han obtenido datos.		
13								
14								
15								
16	Seminario	Morelia, Tacámbaro, Zamora	No se han recibido datos.					
17								
18								
19	Seminario	Tepic	Bibiano N. Mena	Bravo, 190	Seminario Conciliar	7	54	4
	Seminario	Monterrey	Juan J. Treviño	Casa contigua al Santuario del Roble	Seminario Diocesano	7	30	
20	Seminario	Oaxaca	Andrés A. Corrales	Ex Convento del Carmen	Seminario Pontificio	8	42	
21	Seminario	Puebla	Mariano Q. Gutiérrez	Av. Poniente número 5	Seminario o Universidad Católica	Está en suspenso.		
22	Seminario	Querétaro	Ezequiel de la Isla	Pasteur, 146	Seminario Conciliar	16	82	62
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								

NOTA: Los datos para la formación de este cuadro se obtuvieron por la encuesta practicada con los señores Rectores de las Universidades, Directores Generales de Educación y demás personal que tiene funciones directivas de Educación en los Estados de la Federación y por los que se sirvieron proporcionar los Directores de las Escuelas Particulares. Los expresados datos son los que se han podido obtener hacia el 31 de diciembre de 1925.

RESUMEN

ESCUELAS	Número de clas	Núm. de las con proporcionados datos	Núm. de profesores en 1925	Núm. de alumnos inscriptos en 1925 H.	M.	T.	Núm. de alumnos que terminaron su carrera el año anterior H.	M.	T.
Preparatorias	22	21	266	1,621	296	1,917	254	66	320
Medicina Homeopática	3	3	53	155	100	255	8	5	13
Leyes	3	1	26	239	.....	239	26	.....	26
Química y Farmacia	1	1	5	27	26	53	4	2	6
Seminarios — para Sacerdotes	14	5	52	344	.....	344	71	.....	71
Seminarios — para Ministros protestantes	2	2	17	55	.....	55	11	.....	11

México, D. F., enero de 1926.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE ESTADISTICA ESPECIAL

TABLA Num 1

Tabla de algunos factores numéricos educativos en los Estados de la República con expresion del rango relativo

Año de 1925

ESTADOS.		DATOS CENSALES.						ESCUELAS SOSTENIDAS POR LOS ESTADOS				PRESUPUESTOS DE EGRESOS							
		No. Total de Habitantes.	Rango.	Analfabetas.	Rango.	% de Analfabetas.	Rango.	Num. de ellas.	Rango.	Num. de Alumnos.	Rango.	Importe Total		Rango.	Para Educación Pública.		Rango.	% Para Educación Pública.	Rango.
		A		B		C		D		E		F			G			H	
AGUASCALIENTES	1921	107581	25	43931	2	40-8	3	87	22	10273	17	312994	75	26	87216	50	25	27-87	17
CAMPECHE		76419	28	31556	1	41-2	4	6	27	552	27	544458	25	22	60000	00	26	11-02	25
COLIMA		91749	27	46898	4	51-1	14	15	26	3531	23	356482	95	25	98214	70	23	27-55	19
COAHUILA		393480	13	246500	16	62-6	21	334	9a9	29663	11	1235820	25	13	269542	25	16	21-81	22
CHIAPAS		421744	11	236938	15	56-6	16	73	23	2069	26	934515	90	16	134502	40	21	14-39	24
CHIHUAHUA		401622	12	261788	18	65-1	22	312	12	32493	8	2430070	25	9	1272009	25	4	52-34	1
DURANGO		333967	18	160971	13	48-1	10	135	19	6900	21	934157	00	17	95641	00	24	10-24	26
GUANAJUATO		860364	7	499715	23	58-	17	334	9b10	23173	13	2241275	65	10	787253	25	11	35-12	11
GUERRERO		566836	9	330141	20	58-2	18	136	18	9710	18	848573	95	19	306718	75	14	36-14	10
HIDALGO		623048	8	339159	21	54-4	15	450	8	22710	14	2774514	26	6	1019216	25	8	36-73	7
JALISCO		1191957	1	510216	24	42-8	7	724	3	86039	1	4393613	10	2	1892410	80	2	43-07	4
MEXICO		884617	6	436672	22	49-3	11	601	5	33114	7	2525487	65	8	791769	25	10	31-35	13
MICHOACAN		935018	5	786143	25	84-	25a25	471	6	38398	5	2906270	30	4	1058246	50	7	36-41	8
MORELOS		103440	26	45849	3	44-3	9	60	24	3241	24	369866	30	21	157087	50	20	27-56	18
NAYARIT		146093	24	64481	5	44-1	8	121	21	8426	20	529419	40	24	168059	55	19	31-74	12
NUEVO LEON		336412	17	139895	10	41-5	5	279	13a13	25091	12	1062559	71	15	231501	00	17	21-79	23
OAXACA		954941	4	846702	27	88-6	28	614	4	30934	10	1885539	33	12	509951	25	12	27-04	20
PUEBLA		970323	3	815958	26	84-0	25b 26	960	2	65881	2	3440020	60	3	1455110	25	3	42-30	5
QUERETARO		220231	21	133410	9	60-5	20	46	25	2753	25	542028	65	23	122932	00	22	22-68	21
SAN LUIS POTOSI		445681	10	265667	19	59-6	19	128	20	15024	16	924785	00	18	278951	25	15	30-16	14
SINALOA		341265	16	251163	17	73-5	23	460	7	39395	4	2581821	75	7	1225214	75	5	47-45	3
SONORA		270707	20	90098	7	33-2	2	279	13b14	31655	9	1916606	20	11	1001810	98	9	52-27	2
TABASCO	1910	187574	22	155359	12	82-8	24	182	17	6274	22	--	--	--	--	--	--	---	--
TAMAULIPAS	1921	285206	19	94483	8	33-1	1	334	9c11	33148	6	2836188	00	5	1100200	00	6	38-79	6
TLAXCALA		178570	23	89816	6	50-2	12	193	16	9181	19	668166	75	20	196106	25	18	29-35	16
VERACRUZ		1110971	2	937915	28	84-4	27	1045	1	49050	3	7952131	95	1	2338786	00	1	29-39	15
YUCATAN		358221	15	152292	11	42-5	6	--	-	--	-	--	--	--	---	--	--	---	-
ZACATECAS		379329	14	192738	14	50-8	13	226	15	18285	15	1230202	73	14	445200	75	13	36-19	9
		18177368		8208454				8605		636963		48577590	83		17103654				

ESTADOS.	ESCUELAS FEDERALES												
	PRIMARIAS				RURALES.				Total de Escuelas Federales.	Rango.	Núm. total de Alumnos en Escuelas Federales	Rango.	Núm total de Alumnos en Escuelas Federales y de los Estados.
	Número.	Rango.	Alumnos.	Rango.	Número.	Rango.	Alumnos.	Rango.					
	I		J		K		L		M		N		O
AGUASCALIENTES	3	20a20	386	21	27	23a23	1403	22	30	24	1789	23	12062
CAMPECHE	16	2	2099	2	28	22	1178	24	44	13	3277	17	3829
COLIMA	13	5a5	1071	9	36	17	1867	20	49	16	2938	19	6469
COAHUILA	5	13	531	16	27	23b24	1735	21	32	22	2266	22	31929
CHIAPAS	12	7	1776	4	77	12	4367	13	89	11	6143	12	8212
CHIHUAHUA	3	20b21	424	20	51	14	3091	14	54	14	3515	15	36008
DURANGO	2	23a23	345	23	19	25	1292	23	21	25	1637	24	8537
GUANAJUATO	13	5b6	1472	8	99	6	8356	4	112	6	9830	4	33003
GUERRERO	4	14a14	495	17	80	11	6495	9	84	12	6990	10	16700
HIDALGO	9	8a8	1767	5	88	9	7204	7A7	97	10	8971	5	31681
JALISCO	4	14b15	467	18	121	3	8257	5	125	4	8724	6	94763
MEXICO	14	3a3	1843	3	177	1	15359	1	191	1	7202	9	50316
MICHOACAN	9	8b9	1600	6	118	4	9485	3	127	3	11085	3	49483
MORELOS	14	3b4	1594	7	31	20	2249	18	45	17	3843	14	7084
NAYARIT	4	14c16	457	19	73	13	5128	12	77	13	5595	13	14021
NUEVO LEON	21	1	7081	1	81	10	5201	11	102	7A7	12282	1	37373
OAXACA	4	14d17	385	22	98	7	5901	10	102	7B8	6286	11	37220
PUEBLA	7	11	1009	10	125	2	10421	2	132	2	11430	2	77311
QUERETARO	6	12	702	12	33	19	2258	17	39	20	2960	18	5713
SAN LUIS POTOSI	9	8c10	916	11	109	5	7593	6	118	5	8509	7	23533
SINALOA	3	20c22	555	15	47	15	2116	19	50	15	2671	20	42066
SONORA	1	25a25	--	--	30	21	1048	25	31	23	1048	25	32703
TABASCO	-	-	--	--	--	--	----	--	--	-	--	-	--
TAMAULIPAS	2	23b24	201	24	1	26	85	26	3	26	286	26	33434
TLAXCALA	4	14e18	648	13	34	18	2770	15	38	21	3418	16	12599
VERACRUZ	1	25b26	35	25	42	16	2508	16	43	19	2543	21	51593
YUCATAN	-	-	---	--	--	--	--	--	--	-	--	--	--
ZACATECAS	4	14f19	578	14	96	8	7204	7B8	100	9	7782	8	26067
	187	28437			1748		124583		1935		143020		783709

ESTADOS.							
	Num. de niños sin Escuela Oficial.	Rango.	Datos censales de niños en edad escolar.	Rango.
	P		Q	
AGUASCALIENTES	7893	1	19955	24
CAMPECHE	12071	3	15900	26
COLIMA	13898	4	20367	23
COAHUILA	43912	12	75841	14
CHIAPAS	92317	17	100529	10
CHIHUAHUA	49139	13	85147	12
DURANGO	56045	15	64582	17
GUANAJUATO	134717	21	167720	7
GUERRERO	112058	18	128758	9
HIDALGO	131145	20	162826	8
JALISCO	151062	24	245825	2
MEXICO	135844	22	186160	6
MICHOACAN	146712	23	196195	3
MORELOS	9276	2	16360	25
NAYARIT	15804	5	29825	22
NUEVO LEON	31013	9	68386	16
OAXACA	153768	25	190988	5
PUEBLA	116753	19	194064	4
QUERETARO	39518	11	45231	20
SAN LUIS POTOSI	65196	15	88729	11
SINALOA	31355	10	73421	15
SONORA	25219	7	57922	18
TABASCO	--	-	---	--
TAMAULIPAS	18247	6	51681	19
TLAXCALA	25687	8	38286	21
VERACRUZ	198811	26	250404	1
YUCATAN	--	--	--	
ZACATECAS	51030	14	77097	13
	1868490		2652199	

NOTAS:

1. — Los datos censales (columnas A y B) están de acuerdo con las rectificaciones por el Departamento de Estadística Nacional, a excepción, en cuanto al número de habitantes y analfabetos del Estado de Tabasco, y en cuanto al número de analfabetos de los Estados de Colima, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz. En dichos Estados, por no estar terminado este dato, se tomó el correspondiente al censo de mil novecientos diez, aumentando o disminuyendo igual porcentaje al de aumento o diminución de población sobre el censo de 1910.
2. — Los datos de número de escuelas sostenidas por los Estados y número de alumnos inscritos en ellas (columnas D y E), se obtuvieron de los CC. Gobernadores, Directores Generales de Educación o autoridades locales en asuntos educativos.
3. — En las cantidades correspondientes a los Presupuestos de Egresos (columnas F y G), figura el importe de ellos, más las modificaciones a los mismos, que se obtuvieron hacia el 31 de agosto próximo pasado.
4. — El número de niños de edad escolar, que se considera la de 6 a 14 (columna Q) se calculó tomando el censo general de 1921 los de 2 a 9 años de edad; pues es natural que los que en 1921 tenían tales edades, en 1925 tendrán la requerida de 6 a 14.
5. — La columna que sigue a la de "Estados" corresponde al año del Censo.

CLASIFICACION DE LOS RANGOS:

En la columna A, el Rango número 1 corresponde al Estado que tiene mayor número de habitantes.
En la columna B, el Rango número 1 corresponde al Estado que tiene menor número de analfabetos.
En la columna C, el Rango número 1 corresponde al Estado que tiene menor por ciento de analfabetos.
En las columnas D a la O, el Rango número 1 corresponde al Estado que tiene el mayor número de escuelas, alumnos inscritos y demás datos contenidos en esas columnas.
En la columna P, el Rango número 1 corresponde al Estado que tiene el menor número de niños sin escuela oficial.
En la columna Q, el Rango número 1 corresponde al Estado que tiene el mayor número de niños en edad escolar.

SE DIO TERMINO A ESTA OBRA EL
5 DE FEBRERO DE MCMXXVI EN LOS
TALLERES GRAFICOS DE LA NACION,
AL CUIDADO DE LA DIRECCION
EDITORIAL DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA DE MEXICO

LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO
A TRAVES
DE LOS MENSAJES PRESIDENCIALES

INDICE DE NOMBRES, MATERIAS

Y LUGARES

QUE ESTA OBRA CITA Y CONTIENE

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

MEXICO. MCMXXVI

NOMBRES

A

ACEVEDO, J., 394, 395
AGUIRRE, Berlanga Manuel, 426
AILLAUD, A., 430
ALAMAN, D. Lucas, 3, 343, 346
ALBARRAN y P. Luis, 278
ALESSIO, Robles Miguel, 420
ALCOCER, Vidal, 341
ALGARA, Guillermo, 396
ALTAMIRA y Crevea, Rafael, 414
ALMAZAN, Pascual, 344
ALTAMIRANO, Ignacio M., 187, 222, 230, 236
ALTAMIRANO, Salvador, 416
ALVAREZ, Manuel F., 392
ALZATE, Antonio, 336
AMICIS, Edmundo de., 248
ANZA, Antonio, 415
ARGUINZONIS, A., 417
ARIAS, Bernal María, 420
ARELLANO, ALBERTO, 391
ARMENDARIZ, Gertrudis, 166, 172, 421, 422
ARREDONDO, P., 419
ARRILLAGA, Francisco, 3
ASUNSOLO, Ignacio, 278
ATL, Doctor, 342

B

BACH, J. Sebastián, 290
BADILLO, Reyes Juan, 262
BAGALLY, D. Juan Santiago, 342
BALAREZO, Ramón, 416
BALMIS, Doctor, 217, 244, 308
BARANDA, Joaquín, 376, 381, 383, 385, 387, 388, 390, 391, 392, 393, 394, 396, 397, 398
BARBA, Rafael, 415, 416
BARRA de la, Francisco León, 166, 417
BARREDA, D. Gabino, 171, 381
BARREIRO, Manuel, 394, 395
BATRES, Leopoldo, 383
BAZ, Domingo, 415
BEAVEN, Eduardo, 420
BEHRING, Emilio A., 414
BELL, Andrés, 341
BELTRAN y Puga, Guillermo, 415
BILIMECK, G., 344
BENITEZ, Justo, 416
BINET, Simón, 319, 320
BOTURINI, Benaducci Lorenzo, 207.
BRAVO, D. Nicolás, 3
BRISEÑO, José, 283
BUENROSTRO, Agustín, 341
BUSTAMANTE, D. Anastasio, 6, 7, 8, 343
BUSTAMANTE, D. Miguel, 343, 415, 418
BUSTILLO, de Juan M., 344.

C

CABALLERO, Agustín, 366
CABRERA, Alfonso, 416
CABRERA, Luis, 420
CALLES, Plutarco Elías, III, XII, XVI, XVII, 239, 430, 432, 433, 435
CAMARENA, Leopoldo, 420
CANALIZO, D. Valentín, 9
CARLOTA, Archiduquesa, 344
CARNEGIE, 248, 295, 414
CARRANZA, Venustiano, 183, 192, 197, 200, 422, 423, 424
CASA Flores, 342
CASASUS, Joaquín D., 415
CASTAÑARES, A., 407, 416
CASTAÑEDA y Nájera, Vidal, 383
CASTELLANOS, Abraham, 287
CASTELLANOS, Sánchez Miguel, 375, 387
CASTILLO, A., 376
CASTILLO, Martín de., 344
CAZARIN, Vicente, 344
CERVANTES, de Saavedra Miguel, 234, 236
CERVANTES IMAZ, Manuel, 387, 394, 395
CLAVE D., Pelegrín, 342
CODORNIU, 341
COLORADO, Cornelio, III
COMONFORT, D. Ignacio, 10, 11, 347, 350, 351, 354

CONTRERAS, Manuel Ma., 384
CORONA, Enrique, III
CORREA, Alberto, III
CORREA Zapata, Dolores, 390
COUTO, D. Bernardo, 342
COUTTOLENE, J. M., 375
CRAVIOTO, Alfonso, 420, 430
CRESPO y Martínez, Gilberto, 415
CUBAS, Ignacio de., 342, 343
CUEVA, José A., 416
CURIEL, Luis G., 387, 389

CH

CHAVEZ, Ignacio T., 362
CHAVEZ, Ezequiel, XIII
CHAVEZ, J. M., 180, 421
CHAVEZ, Samuel, 415
CHOPIN, Federico Francisco, 290

D

DEL PASO y Troncoso, Francisco, 85
DESCOEUDRES, Alicia, 319, 320
DIAZ, D. Porfirio, IX, X, XI, XII, XIV, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 32, 34, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 54, 56, 58. 59, 61, 62, 63, 65, 79, 81, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 92, 100, 102, 105, 107, 109, 111, 114, 117, 133, 135, 138, 140, 143, 146, 149, 151, 154, 157, 159, 161, 164, 344, 362, 364, 365, 366, 375, 376, 381, 382, 385, 387, 389, 390, 391, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 403, 405, 406, 407. 408, 410
DIAZ, Gutiérrez P., 362
DIAZ De León, Jesús, 415, 420
DIAZ Leal, Francisco, 416
DOMINGUEZ Bello, Arnulfo, 342
DONDE M., Rafael, 362

E

EBBINGHAUS, 320
ECHEGARAY y A., Francisco, 415, 416
ECHEVERRIA, 342
EGUIA Lis, D. Joaquín, 415
ESCONTRIA Manuel, 416
ESCUDERO y Echanove, Pedro, 344
ESPINO Fonseca, José, 369
FABELA, Isidro, 420
FABRES, Antonio, 342
FAY, 320
FERNANDEZ, Aguado Manuel, 341
FERNANDEZ Justino, 394, 399, 403, 405
FERNANDEZ, Leandro, 415
FERNANDEZ Leal, Manuel, 390, 391
FLORES, Damián, 415
FLORES, Manuel, doctor, 394, 395, 415
FROEBEL, 36, 377, 384, 388, 389
FUENTE, A. de la., 427

G

GALINDO y Villa, Jesús, 342
GALVEZ, J. Cruz, 244, 308, 314, 315
GALVEZ, Matías, 341
GAMA, Valentín, 415, 416, 420
GARCIA, Daniel, 413
GARCIA, Eliseo, 420
GARCIA, Julio, 415, 416
GARCIA, Genaro, 407, 413, 417
GARCIA Icazbalceta, Joaquín, 344
GARCIA, J. N., 383, 392
GARCIA, Trinidad, 396, 397, 407
GARZA, de la Emeterio, 375
GARIEL, Eduardo, 420
GARZA, de la Rafael, 344
GASCA, Celestino, 426, 427
GASTELUM, Bernardo J., 289
GAVIÑO, Angel, 415
GAYOL, Roberto, 415
GIL, Gerónimo Antonio D., 341
GLEY, Eugenio, Dr., 247, 336, 337
GOCHICOA, Francisco de P., 399
GOMEZ Farías, D. Valentín, 6, 7, 343, 344
GONZALEZ, Manuel, 23, 24, 25, 26
GONZALEZ Fabela, Octaviano, 416
GONZALEZ Obregón, D. Luis, 257
GONZALEZ, Regino, 415
GOROSPE, Manuel, 342
GROSO, Angel, 415
GUERRERO, D. Vicente, 6
GUTIERREZ, Felipe, 420
GUTIERREZ, Manuel, 415, 416
GUTIERREZ Nájera, Manuel, 278
GUTIERREZ, Teodomiro, 261
GUZMAN, Eulalia, 420
GUZMAN, Martín L., 420

H

HAYDN, 170, 174, 290
HERNANDEZ, Julio, 420
HERRERA, Carlos, 415, 416
HERRERA, José Joaquín, 3, 9, 381
HERRERA, José Manuel, 343
HIDALGO y C., D. Miguel, 166, 341
HIDALGO Y Monroy, Luis, 262
HUERTA de la, Adolfo, 208, 426
HUERTA, Victoriano, 176, 179, 181

I

IBARRA, D. Cayetano, VII, 5
ICAZA, José R., 416
IGLESIAS Calderón, Fernando, 420
ITURBIDE, D. Agustn, 341

J

JANET, Doctor, 247, 337
JIMENEZ, Francisco, 344
JIMENEZ, Miguel F., 344
JIMENO, D. Rafael, 341, 342
JUAREZ, D. Benito, VIII, IX, 11, 13, 14, 26, 140, 147, 148, 153, 199, 231, 236, 241, 256, 341, 354, 355, 366, 369, 370

K

KIEL, Leopoldo, 261
KLEINSCHMID, R. B. Von, 203

L

LABASTIDA, Manuel, 344
LACUNZA, José María, 344
LAFRAGUA, D. José María, 351, 391
LANCASTER, José, 4, 431
LANDA, y E. Guillermo, 396
LAUBSCHER, Enrique, 179, 387
LAVERAN, Carlos, 415
LAZO, Carlos, 415, 416
LE BON, Gustavo, 440
LEON, Juan, 420
LERDO de Tejada, Miguel, 107, 149, 217, 230, 236, 244, 308, 309, 421
LERDO, de Tejada, D. Sebastián, 14, 15, 16, 26
LICEAGA, D. Casimiro, 7, 381
LICEAGA, Eduardo, 367, 415
LIMA M., Salvador, 262
LIMANTOUR, José Ives, 415
LISTER, José, 415
LOMBARDO, D. Francisco María, VII, VIII, IX, 5
LOPEZ Cotilla, Manuel, 154
LOPEZ Portillo y Rojas, J., 417
LOPEZ de Santa Anna, Antonio, 6, 8, 343, 346
LOYOLA, Bernabé, 399
LOUBAT, Duque de, 91, 98
LOZANO, Mariano, 415
LUGO, J. Inocencio, 430, 431
LLAVE, Pablo de la, 3

M

MACEDO, Miguel S., 415
MACEDO, Pablo, 415
MACIAS, José, 420
MADERO, Francisco I., XV, 168, 170
MANCERA, Gabriel, 159, 415
MANCERA, Juan, 289
MANCILLA, Río Juan, 415
MANGINO, Fernando José, 341
MANTEROLA, Ramón, 394
MARIA, Enriqueta, 300, 304
MARQUEZ, José María, 369
MARIN, Miguel del Castillo, 362
MARISCAL, Ignacio, 358, 406, 407
MARISCAL, Nicolás, 415, 416
MARTINEZ, Ignacio, 344, 345
MARTINEZ, Miguel, 415
MARTINEZ, M. R., 417, 430
MARTINEZ, de Castro, 171, 355, 370
MAXIMILIANO de Austria, Archiduque, 342, 343, 344
MAYORGA, D. Martín de, 341
MEDELLIN, Roberto, 429
MENA, Demetrio, 415
NELVIL-DEWEY, 208, 287
MENDEZ, de Cuenca Laura, 420
MENDIZABAL, David, 416
MERCADO, Manuel, 390
MESTRE, G. E., 432
MIER y Celis, D. Antonio, 91, 99, 130,
MIER y Terán, Joaquín, 344
MISTRAL, Gabriela, 217, 222, 231, 236, 244, 308
MONSY, 434
MORA, Doctor, 133, 211, 217, 244, 308, 309, 421
MORELOS y Pavón, José María, 163, 166, 174, 196, 230, 231, 235, 236, 241, 256, 263

N

NAPOLEON, I, IX
NEGRETE, 345
NEGRETE, D. Pedro Celestino, 3
NOREÑA, 394, 395
NOVELO, José, I, 420
NOVO, Salvador, III

O

OBREGON, Alvaro, XV, XVI, 211, 216, 223, 230, 241, 257, 430, 431.
OBREGON, Baltasar de, 248
OCAMPO, D. Melchor, 179
OROPEZA, Luz, 366
OROZCO y Berra, D. Manuel, 22, 43, 54, 375
OROZCO, M., 350
ORTEGA, Rafael, 415
ORTIGAS, Francisco, 343
ORTIZ, Esther, 391
ORTIZ de Domínguez, Doña Josefa, 157, 161, 187, 224, 308, 310, 421, 422
ORVAÑANOS, D. Domingo, 415, 416
OVIEDO, 394, 395

P

PACHECO, Carlos, 394
PADILLA, Amado, 420
PALAVICINI, F. Fulgencio, 419, 442, 443
PANI, Albertc J., XV, 416, 420
PARDO, Emilio, 415, 416
PARRA, Porfirio, Doctor, 90, 415
PATIÑO, Ixtolinque Pedro, 342
PEÑA, J. de J., 413
PEÑA, Idiaquez, Constancio, 399
PERALTA, Angela, 282
PEREZ, Ezequiel, 416
PESADO, Isabel, 91, 98, 130, 198
PEZA, Juan de Dios, 397
PICHARDO, Arturo, J., 262
PIMENTEL, Francisco, 344
PINA, D. José Salomé, 342
PINEDA, Rosendo, 394
PLAZA, Antonio, 278
PRADO, Eduardo, 415
PRIETO, Guillermo, 154, 375
PRUNEDA, Alfonso, 416
PUIG Casauranc, J. Manuel, III, VI, XVII, 175, 176, 433, 435, 436

Q

QUIROGA, D. Vasco, 166, 172, 180, 187, 278, 286, 334, 421

R

RAMIREZ de Arellano, Nicolás, 415
RAMIREZ, Ignacio, 262, 361, 362, 367, 368, 369
RAMIREZ, Rafael, 262
RAMOS Martínez, Alfredo, 342
REBSAMEN, Enrique, 179
REBULL, D. Santiago, 106, 342
REDO, Joaquín, 394
REYNOSO, José J., 420
RIBA y Echeverría, 390
RIO del, José María, 341
RIO de la Loza, Joaquín, 344
RIVAS, Francisco, 415
RIVAS Mercado, Antonio, 342, 415
RIVERA, Agustín, 277, 415
RIVERO, y Heras, José, 415
RODRIGUEZ, Francisco de P., 362
RODRIGUEZ, José M., 420
RODRIGUEZ López, S., 430
RODRIGUEZ y Cos, J. M., 394, 395
RODRIGUEZ Puebla, 179
RODRIGUEZ Rivera, R., 387
ROJAS, Luis M., 420
ROMERO, Félix, 376
ROOSEVELT, Teodoro, 415
ROSENBERG S., Millard, 233
RUBIO, Enrique M., 375, 394
RUBIO Alpuche, Néstor, 416
RUIZ, 395
RUIZ, Luis E., 394, 415
RUIZ, D. Manuel, 11
RUIZ Olavarrieta, Alejandro, 150

S

SAENZ, Moisés, 435
SAHAGUN, Bernardino, 85
SALAZAR,, Luis, 415
SANCHEZ Castro, Pedro, 376, 387, 416
SANCHEZ, Jesús, 415, 420
SANCHEZ Mármol, D. Manuel, 415
SCOTT, Williams, 233
SCHULZ, Miguel, 415
SEGURA, Francisco de P., 397
SERRANO, M., 385, 390, 391, 395
SIERRA, D. Justo, 179, 283, 382, 408, 409, 413, 414, 416
SILICEO, Manuel, 350, 354
SIERRA, Rafael, 415
SODI, Carlos, 397
SOR JUANA, Inés de la Cruz, 244, 308
SOTOMAYOR, Dolores, 420
STAVOLI, F. Javier, 289
SUAREZ, Rafaela, 390, 391, 394

T

TAGLE, Protasio, 362, 364, 365, 366, 395
TALAVERA, Mario, 278
TAPIA, Lucio, 420
TERAN, 342
TERRES, José, 415
TOLSA, D. Manuel, 341
TORRES Torija, Antonio, 415
TORRES Torija, Manuel, 416
TOUREAU, de Liniers E., 415
TOUSSAINT, Manuel, 415
TRIGUEROS, Ignacio, 369

U

URUETA, Jesús, 227, 278, 420
URRUTIA, Aureliano, 415

V

VALDECH, I. J., 343
VALDIVIESO, 345, 407
VALLE, Antonio, 282
VALLE Gómez, XII, 61, 83
VALVERDE, Ana María, 420
VANDERBILT, 338

VASCONCELOS, José, 420, 429, 432
VAZQUEZ, Ignacio, 344
VAZQUEZ, José María, 342
VAZQUEZ Gómez, Ignacio, 417, 418
VERTIZ, José María, 344
VERA Estañol, Jorge, 416
VICTORIA, D. Guadalupe, VII, 3, 4, 5, 343
VIGIL, José María, 179
VILAR, Manuel, 342
VILLADA, Manuel M., 415
VILLAURRUTIA, Eulogio, 341

Z

ZARAGOZA, Ignacio, 166, 341
ZARATE, Julio, 413
ZARRAGA, Fernando, 415
ZARRAGA, Guillermo, 416
ZENIL, Jesús, 90.

MATERIAS

A

ACADEMIA (N. de Bellas Artes), IX, 12, 37, 101, 106, 131, 173, 341, 342, 346, 357, 361, 430
ACADEMIA (N. de Ciencias), 11
ACADEMIA (de Historia y de la Lengua Castellana), 346
ACADEMIA (Mexicana de Geografía e Historia), 336
ACADEMIA (N. de Medicina), 158, 170, 181, 336
ACADEMIA (N. de Profesores), 115
ACADEMIA (de San Carlos), 4, 341

B

BIBLIOTECA (Nacional), 24, 25, 29, 30, 38, 43, 52, 54, 55, 56, 78, 91, 98, 99, 101, 104, 106, 114, 130, 134, 156, 189, 195, 196, 200, 208, 234, 236, 242, 302, 343, 346, 354, 371, 403, 419, 421

C

COLEGIO (de la Paz), 18, 21, 89, 97, 104, 359, 371, 404
CONGRESO (N. de Instrucción), XI, XIV, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 70, 71, 77, 79, 95, 161, 164, 166, 172, 180, 390, 392, 393, 409, 413, 414, 419
CONSEJO (Superior de Educación), XIV, 105, 110, 112, 117, 118, 134, 136, 142, 144, 147, 149, 151, 152, 160, 164, 394, 398, 403, 404, 405, 420
CONSEJO (Superior de Instrucción Primaria), 45, 52, 71, 394
CONSEJO (de Educación Pública), 218, 420, 423
CONSEJO (Universitario), 165, 194, 202, 236, 326, 328, 410, 411, 412, 413, 415
CONSERVATORIO (N. de Música y Declamación), 16 22, 23, 24, 37, 57, 89, 96, 103, 106, 109, 113, 115, 119, 128, 137, 142, 145, 147, 152, 155 159, 163, 182, 189, 196, 200, 206, 209, 220, 245, 277, 283, 326, 327, 332, 334, 359, 366, 367, 368 375, 376, 403, 406, 419, 424, 430
CONSULTORIO (N. de Enseñanza Dental). 112, 127, 142, 383
CURSOS (de Invierno), 226
CURSOS (de Verano), 269

D

DEPARTAMENTO (Administrativo), 221, 230, 253
DEPARTAMENTO (de Antropología), 248, 278, 289, 290, 291, 294, 295, 433
DEPARTAMENTO (de Bellas Artes), 220, 224, 228, 235, 246, 247, 277, 280, 326, 424, 430, 431
DEPARTAMENTO (de Bibliotecas), 212, 219, 227, 234, 249, 297, 301, 302, 303, 304, 420
DEPARTAMENTO (de Cultura Indígena), 220, 227, 229, 233, 430
DEPARTAMENTO (Editorial), III, 188, 192, 214, 215, 228, 234, 248
DEPARTAMENTO (de Enseñanza Primaria y Normal), XII, 243, 260, 264, 270, 271, 272, 276, 283, 301
DEPARTAMENTO (de Enseñanza Técnica), 243, 244, 264, 307, 312
DEPARTAMENTO (de Escuelas Rurales e Incorporación Cultural Indígena), 242, 264, 265, 286, 301, 304, 305

DEPARTAMENTO (de Intercambio Universitario), 233
DEPARTAMENTO (de Psíco-Pedagogía e Higiene), 247, 317, 326, 433
DEPARTAMENTO (Universitario), 200, 201, 208, 214, 215
DESAYUNOS (Escolares), 214, 236, 258, 260
DIRECCION (de Antropología) 395, 433
DIRECCION (de Educación Física), 257, 285
DIRECCION (General de Bellas Artes), 183, 188, 194, 195, 196, 197, 202, 419, 421, 424, 427
DIRECCION (de Educación Primaria y Normal), 264, 282, 420, 421, 430
DIRECCION (de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial), 187, 217, 225, 307, 421, 424, 429
DIRECCION (General de Educación Pública), 183, 192, 198, 201, 215, 216, 236, 423, 426, 427
DIRECCION (de Instrucción Primaria), 346
DIRECCION (General de Instrucción Pública), 63, 75, 85, 92, 93, 95, 100, 115, 124, 133, 141, 143, 146, 154, 155, 226, 344, 399, 400
DIRECCION (Técnica de Solfeo y Orfeones), 281, 283

E

ESCUELA (de Administración Pública), 326, 327, 333
ESCUELA (N. de Agricultura), IX, 10, 12, 19, 28, 55, 57, 59, 60, 77, 81, 86, 89, 96, 97, 101, 104, 115, 126, 130, 152, 162, 222, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 353, 356, 359, 363, 364, 368, 371, 403, 406
ESCUELA (N. de Altos Estudios), XVI, 142, 152, 162, 163, 165, 173, 180, 190, 194, 198, 199, 268, 410, 413
ESCUELA (N. de Artes y Oficios), IX, 12, 19, 46, 53, 55, 59, 60, 77, 84, 88, 96, 97, 99, 104, 106, 110, 113, 114, 127, 134, 136, 139, 142, 145, 146, 147, 153, 155, 159, 163, 170, 177, 187, 188, 217, 221, 244, 357, 359. 363, 368, 371, 403, 406, 421
ESCUELA (N. de Bellas Artes), 19, 77, 84, 96, 97, 101, 104, 108, 109, 113, 115, 119, 128, 129, 130, 134, 137, 142, 150, 153, 162, 163, 173, 182, 188, 197, 198, 200, 206, 210, 222, 235, 236, 237, 245, 277, 289, 326, 327, 332, 334, 342, 357, 359, 361, 363, 368, 371, 403, 406, 410, 416, 419, 421, 424
ESCUELA (N. de Comercio y Administración), IX, 12, 20, 22, 30, 33, 113, 126, 127, 134, 139, 145, 147, 159, 163, 172, 190, 217, 244, 309, 357, 359, 371, 375, 403, 406, 421, 430
ESCUELA (de Enseñanza Doméstica), 187, 217, 244, 317, 422
ESCUELA (de Ingenieros), 28, 55, 60, 82, 84, 88, 96, 99, 102, 119, 121, 129, 130, 136, 153, 155, 162, 163, 173, 190, 199, 202, 357, 359, 363, 368, 371, 403, 410, 416
ESCUELA (de Ingenieros Mecánicos y Electricistas), 187, 188, 201, 217, 244, 421, 422
ESCUELA (N. de Jurisprudencia), 19, 33 40, 53, 77, 80, 82, 84, 96, 102, 108, 115, 119, 120, 126, 130, 136, 140, 145, 147, 150, 155, 162, 173, 174, 182, 194, 219, 356, 359, 360, 363, 368, 371, 403, 410, 416
ESCUELA (N. de Medicina), IX, 10, 12, 32, 55, 59, 60, 64, 84, 90, 96, 99, 102, 106, 108, 115, 119, 121, 126, 129, 130, 134, 139, 143, 145, 147, 153, 155, 162, 167, 169, 173, 182, 190. 194, 205, 209, 222, 230, 236, 356. 359, 363, 368, 371, 381, 382, 403, 410, 416
ESCUELA (N. de Minería), IX, 12, 258, 342
ESCUELA (Nacional de Maestros), 243, 258, 259, 260, 263, 267, 268, 275, 276, 283, 289
ESCUELA (Normal de Profesores), XI, 11, 16, 20, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 41, 42, 45, 47, 49, 52, 53, 56, 57, 60, 61, 64, 68, 69, 72, 80, 89, 94, 101, 103, 104, 107, 108, 112, 115, 119, 120, 121, 126, 129, 130, 133, 136, 141, 147, 149, 151, 152, 155, 159, 162, 163, 165, 171, 172, 175, 177, 184, 185, 186, 218, 222, 236, 237, 263, 264, 268, 280, 282, 320, 348, 369, 376, 377, 378, 379, 381, 384, 385, 390, 391, 393, 394, 403, 407, 420, 421, 423, 424, 425, 426, 427
ESCUELA (Normal de Profesoras), 21, 32, 36, 39, 40, 42, 43, 47, 52, 53, 60, 67, 68, 72, 80, 94, 99, 101, 107, 110, 112, 115, 121, 123, 126, 133, 136, 138, 141, 147, 149, 151, 152, 155, 159, 163, 171, 172, 175, 177, 184, 185, 186, 216, 218, 222, 237, 263, 264, 267, 280, 282, 285, 364,

389, 390, 394, 403, 407, 408, 420, 421, 423, 424, 425, 426, 427
ESCUELA (de Párvulos), 36, 70, 72, 110, 138, 380, 384, 387, 388
ESCUELA (Práctica de Maquinistas), 46, 53, 77, 393, 394
ESCUELA (Práctica de Pachuca), 88, 96, 160, 173, 363, 393, 394, 418, 421
ESCUELA (N. Preparatoria), 18, 20, 21, 28, 29, 30, 32, 64, 80, 81, 83, 84, 86, 88, 89, 95, 97, 102, 103, 104, 106, 108, 110, 112, 113, 115, 118, 119, 120, 125, 129, 134, 136, 139, 140, 142, 145, 147, 149, 153, 155, 162, 166, 170, 173, 175, 180, 182, 184, 185, 186, 200, 202, 210, 219, 222, 230, 236, 263, 285, 326, 327, 330, 334, 335, 336, 356, 359, 361, 362, 363, 365, 368, 371, 376, 383, 387, 403, 410, 416, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 430
ESCUELA (N. de Sordo-Mudos), 23, 28, 30, 358, 363, 364, 369, 370, 371
ESCUELA (de Verano), 213, 218, 233, 246, 327, 333, 336
ESCUELAS (Industriales), 172
ESCUELAS (de Instrucción Primaria), 19, 25, 28, 33, 44, 45, 46, 52, 57, 63, 73, 76, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 102, 103, 107, 111, 115, 119, 124, 135, 136, 138, 143, 144, 146, 149, 159, 161, 163, 167, 171, 172, 175, 179, 184, 197, 211, 218, 222, 231, 237, 243, 258, 264, 266, 275, 280, 281, 283, 317, 320, 371, 380, 387, 398, 421, 427
ESCUELAS (de Instrucción Rudimentaria), 166, 171, 176, 177, 179, 417
ESCUELAS (Lancasterianas), 4, 9, 10, 43, 44, 46, 51, 72, 78, 341, 355, 358, 391, 392
ESCUELAS (Primarias Superiores), 88, 112, 123, 124, 133, 151, 157, 161, 166, 171, 172, 173, 175, 184, 197, 201, 218, 258, 282, 421
ESCUELAS (Regionales de Agricultura), 18, 21, 364
ESCUELAS (Rurales), 232, 242, 286, 333
ESCUELAS SECUNDARIAS (de Niñas), 11, 16, 18, 21, 29, 32, 36, 40, 52, 67, 68, 69, 350, 359, 362, 389, 390
ESTADIO (Nacional), 235, 336
EXTENSION (Universitaria), 334, 335, 430

F

FACULTAD (de Altos Estudios), XIV, 194, 205, 218, 219, 268, 275, 276, 277, 326, 327, 332
FACULTAD (de Ciencias Químicas), 194, 200, 205, 209, 217, 219, 222, 225, 226, 236, 326
FACULTAD (de Ingenieros), 194, 204, 219, 326, 331, 335, 361
FACULTAD (de Jurisprudencia), 199, 326, 331, 335, 361
FACULTAD (de Medicina), 167, 199, 204, 209, 211, 236, 326, 327, 331, 335, 337
FACULTAD (Odontológica), 194, 202, 206, 219, 258, 326, 327, 328, 330, 331, 335
FACULTAD (de Química y Farmacia), 326, 327, 330, 331
FACULTADES, 190, 191, 193, 194, 209

I

INSPECCION (General de Monumentos Arqueológicos), 137, 165, 190, 383, 419, 421, 430
INSPECCION (General de Monumentos Artísticos), 188, 189, 195, 200, 206, 210, 235, 247, 277, 288, 421, 430, 433
INSTITUTO (Bacteriológico), 139, 142, 145, 148, 150, 152, 183, 421
INSTITUTO (Médico Nacional), 78, 152, 183, 421
INSTITUTO (Patológico), 96, 110, 115, 131, 134, 139, 140, 142, 145, 150, 165, 406, 416
INSTRUCCION (Pública), 4, 5, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 34, 39, 53, 59, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 80, 92, 98, 111, 118, 124, 141, 144, 171, 175, 178, 193, 216, 358, 365, 371, 397, 405, 406, 425, 426

J

JUNTA (Colombina), 55
JUNTA (Directiva de Instrucción Pública), 58, 95, 101, 117, 358, 361, 379, 391, 398
JUNTA (Federal de Protección de la Infancia), 325
JUNTAS (de Profesores), 18, 32, 40, 80, 86, 95, 101

K

KINDERGARTEN, 110, 123, 154, 161, 166, 172, 182, 184, 186, 197, 201, 216, 217, 222, 232, 236, 243, 375, 378, 380, 384, 387, 388, 390, 421, 433

L

LEY (Constitutiva del Consejo Superior de Educación Pública), 403
LEY (Constitutiva de las Escuelas Normales Primarias), 407
LEY (Constitutiva de la Universidad N. de México, promulgada el 26 de mayo de 1910), 410, 414
LEY (de Educación Primaria), XIV, 151, 154, 157
LEY (de Educación Pública), 214
LEY (de Enseñanza Primaria), 385
LEY (de Enseñanza Superior), 92
LEY (de Escuelas Rudimentarias), 177
LEY (de Instrucción Primaria Superior), 397, 399
LEY (de Instrucción Pública), 40, 360, 425
LEY (Orgánica de Instrucción Pública), 24, 26
LEY (Orgánica de las Secretarías de Estado), 212
LEY (de Organización del Distrito y Territorios Federales), 425
LEY (Reglamentaria de Enseñanza Obligatoria), 44, 72, 75, 80, 201
LEY (de Secretarías de Estado), 430
LEY (de 17 de diciembre de 1855), 52
LEY (de 21 de marzo de 1891), 74, 394
LEY (de 1.º de mayo de 1896), 82
LEY (de 28 de septiembre de 1921), 433

M

MINISTERIO (de Fomento), 186, 343, 349, 351, 353, 421
MINISTERIO (de Fomento, Colonización e Industria), 346
MINISTERIO (de Gobernación), 74
MINISTERIO (de Instrucción Pública), 9, 18, 28, 29, 175, 355, 370, 376, 391
MINISTERIO (de Justicia), 360, 361, 368, 395
MUSEO (Anatomo-Patológico), 60, 62, 78, 82, 96
MUSEO (N. de Arqueología, Historia y Etnología), 156, 189, 196, 206, 247, 286, 409, 419, 421, 430, 433
MUSEO (de Historia Natural), 156, 182, 183, 421
MUSEO (Nacional), 4, 38, 54, 61, 72, 84, 90, 98, 99, 101, 103, 106, 111, 130, 134, 137, 139, 148, 150, 153, 156, 169, 173, 195, 200, 220, 248, 277, 294, 295, 342, 343, 344, 346, 360, 371, 396, 403, 409

P

PROPAGANDA (Cultural), 279, 280, 289

R

RADIO (Estación de), 208, 209, 212, 228, 229, 233, 235, 236, 245, 258, 289, 313

S

SECRETARIA (de Agricultura y Fomento), 248, 300, 433
SECRETARIA (de Comunicaciones y Obras Públicas), 138, 144, 170, 424
SECRETARIA (de Educación Pública), III, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, 176, 212, 216, 229, 231, 236, 241, 242, 245, 246, 248, 249, 251, 253, 254, 255, 259, 260, 262, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 275, 276, 278, 282, 287, 300, 301, 303, 304, 305, 306, 313, 322, 326, 329, 332, 335, 338, 430, 431, 432, 433, 435, 441
SECRETARIA (Primera de Estado), 343, 345
SECRETARIA (de Fomento), 28, 248, 390, 394, 424
SECRETARIA (de Gobernación), 167, 169, 184, 404, 418
SECRETARIA (de Guerra), 404, 424
SECRETARIA (de Hacienda), 375, 391, 392, 424
SECRETARIA (de Industria y Comercio), 225, 245, 424
SECRETARIA (de Instrucción Pública y Bellas Artes), XV, 25, 101, 102, 103, 135, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 149, 154, 157, 158, 159, 161, 163, 164, 166, 167, 169, 170, 172, 181, 183, 191, 194, 195, 210, 212, 214, 216, 219, 221, 223, 224, 230, 391, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 416, 417, 418, 421, 426, 427, 431
SECRETARIA (de Justicia), 18, 19, 24,

30, 36, 364, 368, 371, 386, 389, 391, 393, 395
SECRETARIA (de Justicia e Instrucción Pública), 23, 26, 28, 50, 51, 78, 90, 95, 130, 341, 360, 362, 367, 369, 377, 378, 382, 383, 387, 388, 392, 397, 398, 399, 401, 402, 403
SECRETARIA (de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública), 346
SECRETARIA (de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores), 342
SECRETARIA (de Relaciones Exteriores), 22, 99, 343, 346, 405

U

UNIVERSIDAD (Nacional), XIV, 160, 162, 164, 165, 174, 177, 183, 190, 191, 193, 198, 202, 203, 210, 215, 218, 223, 226, 237, 245, 246, 259, 277, 279, 289, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 342, 343, 344, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 421, 424, 429, 431, 435, 437, 438, 441

LUGARES

A

ACOLMAN, 210, 235, 236, 288
AFRICA, 372
AGUASCALIENTES, 213, 221, 227, 228, 262, 360
ALEMANIA, 86, 103,
AMBERES, 58, 181
AMERICA, 346, 372, 396
AMERICA del Sur, 245
AMSTERDAM, 177
ANGULEMA, 174
ANTILLAS Españolas, 81, 98
APATZINGAN, 184
ARGENTINA, 174
ARIZONA (E. U. A.), 203
ASIA, 372
ATLAMPA, 241, 257, 266
ATOYAC, 291
ATZCAPOTZALCO, 273
AUSTIN (Texas), 203
AUSTRALIA, 372

B

BARCELONA, 164
BELGICA, 58, 87, 164, 167
BERKELEY (Cal.), 203
BERLIN, 44, 86, 88, 98, 146, 338
BERNA, 116, 132
BOSTON, 135, 225
BRUSELAS, 58, 82, 87, 90, 109, 111, 114, 131, 132, 137, 154, 167, 298, 344
BUDAPEST, 156, 158
BUENOS AIRES, 83, 85, 160, 164, 278
BUFFALO (E. U. A.), 178, 181

C

CALIFORNIA, XIV, 162, 233
CAMPECHE, 231, 360
CANADA, 81, 98
CANANEA, 231
CITLALTEPEC, 441
CIUDAD JUAREZ, 226
COATEPEC, 19, 21
COAHUILA, 212, 215, 218, 261
COLIMA, 33, 211, 221, 227, 232, 262
COLOMBIA, 203
COLUMBIA, Universidad de, 165
CORRALEJO, 197
COYOACAN, 235, 273
CUAJIMALPA, 272, 273
CUBA, 130, 245
CUERNAVACA, 232, 286
CUICULCO, 296
CULIACAN (Sin,), 226, 244, 262, 308

CH

CHAPULTEPEC, 213, 228, 288
CHIAPAS, 156, 183, 218, 231, 233, 307, 360
CHICAGO, 56, 58, 337
CHICHEN-ITZA, 111, 131, 248, 295, 296
CHILE, 132, 153, 156, 203
CHINA, 416
CHOLULA (Pue.), 190
CHURUBUSCO, 208, 210, 235, 288, 332

D

DISTRITO FEDERAL, XI, XII, XIII, XIV, 5, 6, 10, 14, 15, 23, 31, 35, 41, 45, 47, 49, 50, 52, 55, 57, 58,

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARY

This book is due on the date indicated below, or at the expiration of a definite period after the date of borrowing, as provided by the rules of the Library or by special arrangement with the Librarian in charge.

DATE BORROWED	DATE DUE	DATE BORROWED	DATE DUE
12 Jan '41			
2 Jan '42	OCT 27 '49		

C28(239)M100

L379.72 M57
Mexico. Departamento de educación
pública.
L379.72 M57
699905

FEB 3 1928